This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

C 507,021

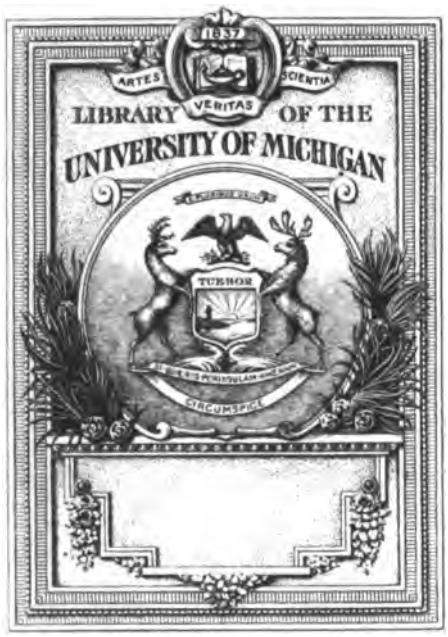
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE

F
1386
.A23

OCT 2 1924

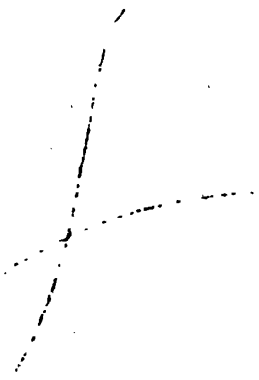

JT 2 1924

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICO

ENERO A JUNIO DE 1894

EDICION DE "EL MUNICIPIO LIBRE"

MEXICO
IMPRENTA DE LA ESCUELA CORRECCIONAL
EX COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO
—
1896

Hist.-So. Am.
Blake
5-20-24
10291

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICO

Acta.

En la Capital de México, á 1° de Enero de 1894, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento á las 9 y 35 minutos de la mañana y bajo la presidencia del C. Domínguez, los CC. Arrillaga; Cervantes Imaz; Escandón; Ordóñez; Salazar Luis; Salinas y Carbó; Sáyago, y Sierra Méndez, Regidores del Ayuntamiento de 1893, con el fin de instalar la Corporación municipal que debe funcionar durante el año que hoy comienza, el subscripto Secretario manifestó que del acta del Colegio Electoral que en copia remitió el Gobierno del Distrito adjunta á su comunicación de la que se dió cuenta en sesión de 26 de Diciembre de 1893, el 17 del mismo Diciembre fueron electos para formar el Ayuntamiento de México en 1894, los ciudadanos siguientes:

REGIDORES

Ayuntamiento.

1° Fernando Sáyago.
2° Eduardo Rincón Gallardo.
3° Luis Lavie.
4° Pedro del Valle.
5° Francisco Cortina é Icaza.
6° Nicolás Ramírez Arellano.
7° Rafael Arrillaga.
8° Antonio Salinas y Carbó.
9° Alejandro Escandón.
10° Luis Salazar.
11° Jorge Parada.
12° Luis de la Barra.
13° Manuel Buch.
14° José Ignacio Icaza.
15° José W. de Landa y Escandón.

16° Jesús Contreras.
17° José María Bandera.
18° Pedro Ordóñez.
19° Manuel Sierra Méndez.
20° Manuel Cervantes Imaz.

SÍNDICOS

1° Lic. Fernando Vega.
2° Lic. Víctor Manuel Castillo.

Agregó la Secretaría que según se manifestó al Cabildo en 29 de Diciembre último, el Gobernador del Distrito había quedado enterado de que hoy tendría lugar la instalación del Ayuntamiento, contestando que asistiría al acto: que habían sido citados así los Regidores de 1893 como los nuevamente electos y que de estos últimos habían concurrido á la cita los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Ordóñez; Parada; Salazar; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez, y Valle.

El C. Domínguez nombró en comisión á los CC. Arrillaga; Sierra Méndez, y Escandón, para acompañar al ciudadano Gobernador del Distrito é introducirlo al salón.

Se suspendió la sesión, continuando al presentarse el ciudadano Gobernador quien nombró á los CC. Escandón; Sierra Méndez, y Salinas y Carbó para introducir al salón á los Regidores del Ayuntamiento que hoy se instala.

Ayuntamiento. Una vez presentes y puestos de pie los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Cervantes Imaz; Contreras; Cortina é Icaza; Escandón; Ordóñez; Parada; Salazar; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez, y Valle, el Secretario nombrando individualmente á cada uno de los presentes les dijo: ¿Protestais sin reserva alguna, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 5 de Febrero de 1857, sus adiciones y reformas, las leyes de Reforma, y las demás que de aquella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores que el pueblo os ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Los interpelados contestaron por la afirmativa.

El ciudadano Gobernador dijo: Si así lo hiciereis la Nación os lo premie; y si no, os lo demande.

" En seguida el C. Domínguez en nombre del Ayuntamiento de 1893, leyó el discurso que se publica por separado con la Memoria del Ayuntamiento.

El C. Sáyago, Presidente del Ayuntamiento de 1894, leyó su discurso de contestación; y en seguida el ciudadano Gobernador del Distrito, Gral. Pedro Rincón Gallardo, dió lectura á su discurso que como los anteriores se publica por separado.

" Los Regidores Icaza; Lavie; Landa y Escandón, y Ramírez Arellano que entraron al salón durante la lectura de los discursos, prestaron la protesta de ley.

El ciudadano Gobernador suplicó á los Regidores se sirvieran asistir mañana á las diez de ella, á la sesión que tendrá lugar conforme á las Ordenanzas municipales. Ayuntamiento.

El mismo funcionario hizo la siguiente declaración:

"El Ayuntamiento Constitucional de México queda legalmente instalado hoy 1º de Enero de 1894." "

Se levantó la sesión siendo las 11 de la mañana.

SESION DEL MARTES 2 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Abierta la sesión á las 10 y 50 minutos de la mañana, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el día de ayer relativa á la instalación del Ayuntamiento. Acta.

Se nombraron en comisión á los CC. Escandón y Sierra Méndez para introducir al salón á prestar la protesta de ley al C. Lic. Fernando Vega, Síndico 1º de esta Corporación. Ayuntamiento.

Una vez presente dicho C. Vega prestó la protesta de ley y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

La Secretaría dió lectura á la siguiente lista de comisiones presentada por el C. Presidente: "

HACIENDA

Propietarios.—Sáyago, Rincón, Lavie, Valle, Vega.
Suplentes.—Cortina é Icaza, Ramírez Arellano.

AGUAS

Propietario.—De la Barra.
Suplente.—Salazar.

ALUMBRADO

Propietario.—Parada.
Suplente.—Buch.

COCHES

Propietario.—Sierra Méndez.
Suplente.—Arrillaga.

CÁRCELES

Propietario.—Salinas y Carbó.
Suplente.—Cervantes Imaz.

CARROS

Propietario.—Arrillaga.
Suplente.—Sierra Méndez.

POLICÍA, DIVERSIONES Y ELECCIONES

Propietario.—Landa y Escandón.
Suplente.—Escandón.

FESTIVIDADES

Propietario.—Escandón.
Suplente.—Parada.

FIEL CONTRASTE Y RELOJES

Propietario.—Icaza.
Suplente.—Ordóñez.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Propietario.—Ramírez Arellano.
Suplente.—Cervantes Imaz.

PANTEONES

Propietario.—Bandera.
Suplente.—Salinas y Carbó.

MERCADOS

Propietario.—Cortina é Icaza.
Suplente.—Icaza.

OBRAS PÚBLICAS, RÍOS Y ACEQUIAS

Propietario—Salazar.
Suplente.—De la Barra.

PASEOS

Propietario.—Contreras.
Suplente.—Escandón.

RASTRO, SALUBRIDAD É HIGIENE

Propietario.—Cervantes Imaz.
Suplente.—Bandera.

LIMPIA Y BENEFICENCIA

Propietario.—Buch.
Suplente.—Landa y Escandón.

FOMENTO DE ARTESANOS

Propietario.—Ordóñez.
Suplente.—Contreras.

FISCAL DE SECRETARÍA

Sáyago.

SÍNDICO DE AGUAS

Castillo.

Publíquese y comuníquese.

La Secretaría dió lectura á los arts. 1º del cap. II y 1º del cap. III, y 34 del cap. IV de las Ordenanzas municipales de 1840.

Conforme al último artículo de los citados, se procedió á la elección de Fis- Ayuntamiento
cal de la Administración de Rentas municipales.

Recogida la votación y hecho el escrutinio, resultaron 16 cédulas en favor del C. Rincón, una en favor del C. Lavie y una en blanco.

El C. Sáyago dijo: Queda electo Fiscal de la Administración de Rentas municipales el C. Rincón Gallardo.

En seguida se puso al debate y se aprobó sin tenerlo la siguiente distribu- „
ción de los Cuarteles de la Ciudad formada por el C. Sáyago:

Cuartel I.—Sáyago, Lavie, Cervantes Imaz.
„ II.—Bandera, Ordóñez.
„ III.—Cortina é Icaza, Arrillaga, Salazar.

Cuartel IV.—Buch, Landa y Escandón, Rincón Gallardo.
" V.—Valle, Escandón, Ramírez Arellano.
" VI.—Salinas y Carbó, Parada.
" VII.—Barra de la, Icaza.
" VIII.—Contreras, Sierra Méndez.

Publíquese.

Ayuntamiento. Se admitió al debate y se aprobó sin tenerlo la siguiente moción presentada por el C. Sáyago.

"Las sesiones del Ayuntamiento durante el año de 1894, se verificarán á las seis de la tarde de los días marcados por las Ordenanzas."

A las 11 y 5 minutos de la mañana, se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESION DEL VIERNES 5 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. LAVIE

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 42 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 2 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Diciembre último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad, durante el año actual, y los correspondientes al presente mes.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 del próximo pasado Diciembre, por el que se nombra al C. Próspero Avila, mayordomo de la Limpia en la 5ª Demarcación de Policía, en sustitución de Francisco Avila que falleció.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se prorroga por seis meses la licencia concedida á la Sra. Maclovia Sierra, directora de la escuela 12 para niñas, á quien continuará supliendo la Srita. Guadalupe del Río y á

ésta en el empleo de ayudante la señorita Guadalupe Retama.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 del próximo pasado Diciembre, por el que se conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo, á la Srita. Rosario Peñasco, directora de la escuela 44 para niñas, se nombra para substituirla á la Srita. Dolores Sánchez; en lugar de ésta, como ayudante, á la Srita. Julia Talavera, y en lugar de la última, como auxiliar, á la Srita. Anselma Sosa.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 27 de Diciembre último, por el que se concede licencia de un mes, sin goce de sueldo, al ayudante de la escuela 16 para niños, C. Manuel J. Flores y se nombra en su lugar al C. Ismael Pliego.—Comuníquese.

Panteones. Aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, que dispone que no se causarán más derechos que los correspondientes á perpetuidad cuando se soliciten fosas del Panteón de Dolores bien sea que se proceda desde luego á la inhumación de cadáveres ó restos bien que se dejen simplemente señaladas las fosas. —Comuníquese y publíquese.

Ferrocarriles. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que manifiesta que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de 29 de Diciembre último, por el que se concede á la Empresa del Ferrocarril del Valle un nuevo plazo de tres meses para concluir la estación que ha de construirse en el terreno que posee en la 4ª Calle Ancha, procediéndose á la ciega de la zanja que allí se encuentra; y el Gobierno agrega que por su parte aprueba el citado acuerdo. —Comuníquese.

Cárceles. Acusa recibo de 65 retratos de reos correspondientes á Noviembre último.— A su expediente.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 65 retratos de reos.—Igual trámite. "

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe. Remite el Cuadro sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Diciembre último.—Recibo y públiquese.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite dos ejemplares del corte de Caja practicado por el movimiento de caudales habido en Diciembre último y los correspondientes á todo el año de 1893.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 4 de Diciembre último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 10 de la calle del Puente de la Leña, 1314 Avenida 6 Oriente; el 23, de la misma cantidad, á la casa núm. 2 de la calle de San Miguel ó 545 Avenida 20 Oriente, y el 29, de media merced, á cada una de las casas núm. 8 de la calle de San Bernardo ó 583 Avenida 8 Oriente y núm. 7 de la calle de la Pulquería de Palacio ó 1932 Avenida 6 Oriente.—Comuníquese.

Del C. Miguel Cervantes, director de la escuela 15 para niños:

Empleados. Avisa que el 1° del actual volvió al empleo de ayudante el C. Joaquín Oviedo.—Comuníquese.

Del C. Ricardo Kirwan, director de la escuela 22 para niños:

Instrucción pública. Avisa que el 4 del actual transladó, el establecimiento de la casa núm. 33 de la 2ª calle de Granada á la núm. 3335 de la 1ª calle de Peralvillo.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Empleados. Avisa que el 15 de Diciembre último tomó posesión del empleo de celador de vigilancia el C. Agustín Arenzana y el 21 del mismo el de igual clase Juan González.—Comuníquese

De particulares:

Aguas. Pozos artesianos. José Zubieta pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María que tiene un pozo artesiano que actualmente no produce el agua necesaria.— A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos. Isabel Lozano. viuda de Betti, pide se declare que no causa pensión de aguas su casa núm. 2 de la 1ª de la Ribera de San Cosme que tiene pozo artesiano y Felipe de Jesús Galicia, solicita lo mismo, por igual causa, respecto de la casa núm. 3 de la 3ª calle de la Paz.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fincas. G. de la Peña, por Juana Rojas, pide se declare que la casa núm. 8 de la calle del Cacahuatal de San Pablo y los lotes en que se ha dividido y que no están separados deben considerarse como una sola finca para el efecto del impuesto de aguas.—Igual trámite.

" Joaquín González de la Vega solicita no se le cobre sino desde el 1º de Julio de 1890 la pensión por uso de cañerías por el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj.—Al Síndico 2°.

Multas. Aguas. José María Mellet pide se levante la multa de cinco pesos que se le ha impuesta por falta de instalación del agua en su casa núm. 1½ de la calle de Aranda y lo mismo solicitan Manuel Araoz, por la casa núm. 12 de la calle del Niño Perdido; José Argüellez, por la casa núm. 7½ de la calle Verde; José M. Blasio, por la casa núm. 7 de la 2ª Calle Ancha; Antonio de la Barrera, por la casa del callejón de la Retama cuyo número no expresa; Tomás Domínguez, por la casa núm. 3 de la calle Nueva del Rastro; Dolores A., viuda de Guiol, por la casa núm. 6 del callejón de la Igualdad; Juana M. de Dublán, por la casa núm. 4 del Chapitel de Monserrate; Andrés de I. Barquín, por la casa núm. 6 de la calle de San Miguel que tiene pozo artesiano, y Marcial Rodríguez, por la casa núm. 8½ del callejón de Tizapán que no produce $ 200 anuales y para la cual pide el uso de una llave para surtir de agua dicha casa.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. Aguas. Impuestos.

Impuestos. Aguas. N. García Colín pide se declare que no está obligado á tomar agua de la Ciudad para su casa núm. 14 de la 3ª calle de Hidalgo, que no produce $ 200 anuales, y lo mismo piden, por igual causa, Rafaela P. de López, por la casa núm. 1 de la 2ª de Cuevas; Evaristo González, por la casa núm. 14 de la plazuela de San Salvador el Verde, y Julián Suárez, por la casa núm. 33 de la Candelarita,

solicitando éste además que no se le cobre la multa que se le ha impuesto por falta de instalación del agua.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fincas.

Lino M. Beltrán pide no se le cobre la pensión de aguas por la casa núm. 9 de la calle de los Migueles por que forma una sola finca con la núm. 10 de la propia calle.— A la Comisión de Hacienda.

Empleados.

Concepción García, viuda de Mota Velasco, pide se le conceda licencia por el tiempo necesario para el arreglo de unos asuntos particulares, separándose de la dirección de la escuela 6 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Instrucción pública. Empleados.

Soledad Elguea pide se le nombre directora interina de la escuela 6 para niñas.—Igual trámite.

Terrenos.

Bernabé Arriaga pide se lleve á efecto la adjudicación de un terreno en la 2ª plazuela de Tepito y presenta la conformidad de los propietarios colindantes. —A la Comisión de Hacienda.

Oficinas.

Mateo Díaz solicita se le nombre encargado de las campanas eléctricas de la Secretaría municipal.—Al fiscal de Secretaría.

Ríos y acequias.

Pedro Hinojosa pide se le adjudique gratuitamente la zanja del frente de su casa en la calzada de San Esteban.—A la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

Ramón Arteaga y demás signatarios se oponen á que se conceda nuevo plazo á la Compañía del Ferrocarril del Valle para construir su estación en la 4ª Calle Ancha.—A la Comisión de Obras públicas.

La Secretaría informó que estaban en cartera desde el año pasado de 1893 los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º:

Terrenos. Obras públicas.

Consultando se haga saber á D. Francisco de P. Gómez que no es de adjudicársele los terrenos de la Ciudadela que ocupa la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano y que se haga saber á D. Manuel Cortina que no ha lugar á ordenar á dicha Empresa le prohiba construir en la calle 10 Sur. El dictamen recibió 2ª lectura en 29 de Septimbre de 1893 y no se llegó á poner al debate por haberlo pedido así el Síndico Vega, autor del dictamen.—Pase este expediente al Síndico 1º

De la Comisión de Cárceles:

Cárceles. Empleados.

Consultando la reforma de la planta de empleados de la Cárcel municipal de 7 de Diciembre de 1896, suprimiéndose la plaza de 2º Alcaide y se establezca en su lugar la de Sota Alcaide.

Como se dispuso en sesión de 10 de Noviembre de 1893 fueron citados los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para el Cabildo inmediato á fin de discutir el dictamen; pero no habiéndose reunido el número competente de Regidores no se pudo tratar de tal asunto en las sesiones subsiguientes.—Vuelva el dictamen á la Comisión de Cárceles.

De la Comisión de Obras públicas:

Ferrocarriles.

Consultando se conceda permiso al Sr. Juan A. Certucha, representante del Ferrocarril Meridional de Cintura, ocupar con su vía férrea el bordo Sur del Ca

nal de Derivación, un tramo del bordo oriental de la zanja cuadrada en San Lázaro y una parte de la calle 10 Sur. El dictamen recibió 1ª lectura en 26 de Diciembre del año de 1893.—Vuelva á la Comisión de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Diversiones públicas:

Diversiones. "En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva, si lo juzga conveniente, aprobar el reglamento que para diversiones públicas se sometió á su aprobación en oficio núm. 1031 de 21 de Junio de 1887; remitiéndoselé al efecto copia del citado reglamento."

De la Comisión de Hacienda:

Calles. Prolongación. "Dígase al Sr. Lic. Indalecio Sánchez Gavito que entretanto no acredite la libertad del terreno vendido al Ayuntamiento para la prolongación de la calle de San Salvador el Seco, conforme á lo estipulado en la cláusula 3ª del contrato de 29 de Agosto de 1892, aprobado el 2 de Septiembre del mismo año, no es posible acceder á su solicitud, respecto á que se proceda al otorgamiento de la escritura respectiva."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 90, importe de dos meses del jornal que disfrutaba el finado C. Francisco Avila, Mayordomo de la 5ª Demarcación de Policía, y cuya suma se entregará á la familia del finado."

Multas. Aguas. "Dígase á la Administración de Rentas municipales que proceda á hacer efectiva la multa de $ 25 impuesta por acuerdo de 13 de Diciembre último á cada uno de los Sres. Antonio Meneses, por la casa núm. 21 de la calle de Tiburcio, y Teófilo Castañeda, por la casa núm. 18 de la 1ª calle de Mesones, por no haber justificado dentro de los quince días que se les señalaron que habían hecho las instalaciones respectivas para recibir en dichas fincas el agua con presión; manifestándole á la vez á la misma oficina que el propietario de las casas núms. 3 y 4 de la calle de Caleras cumplió ya con lo dispuesto en el acuerdo citado."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que no están obligadas á tomar agua en arrendamiento las casas núm. 4 del callejón de Santa Isabel y núm. 6½ de la calle del mismo nombre, por ser parte integrante de la núm. 7 de esta última calle, siendo dichas fincas de la propiedad del Sr. Julio Gargollo."

Impuestos. Aguas. "Se declara que la gracia concedida á la Sra. Concepción Sánchez el 26 de Septiembre del año de 1893, relativa á que pagase el impuesto de agua por su casa núm. 1 de la 1ª calle de Manzanares, ubicación que por error le dió la interesada, debe entenderse hecha para la casa núm. 1 de la 2ª calle de Manzanares ó sea Avenida 8 Oriente 1947, comunicándose este acuerdo á la Administración de Rentas municipales para sus efectos."

Impuestos. Aguas. "Por equidad se permite al Sr. Genaro Sanromán, pague el impuesto de

aguas por su casa núm. 3½ de la plazuela de Pacheco, á contar desde el 1° de Junio de 1893."

"De conformidad con el art. 3°, inciso II, del decreto de 28 de Octubre del año próximo pasado que reformó el de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 27 de la 1ª calle de la Merced no causa el impuesto de aguas desde el 28 de Octubre citado, por surtirse del pozo artesiano de la casa núm. 25 de la propia calle, que se declaró exenta del impuesto por acuerdo de 20 de Junio de 1893, siendo en la actualidad ambas fincas propiedad del Sr. Luis Barroso." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 1 de la 5ª calle del Sabino, conocida por "Rancho de la Dinamita," propiedad del Sr. José Izita, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." "

"De conformidad con el art. 3°, inciso II, del decreto de 28 de Octubre del año anterior que reformó el de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 11 de la 1ª calle de Mina, no causa el impuesto de aguas desde 28 de Octubre citado, por surtirse del pozo artesiano de la casa núm. 1 de la 2ª calle de Zaragoza, que da el producto de agua suficiente para surtir á las dos fincas mencionadas y sólo por equidad se concede al Sr. Lic. Justino Fernández, albacea de la testamentaría de D. Domingo Gutiérrez Palacios, propietario de ambas fincas, pague el citado impuesto por la casa núm. 11 de la 1ª calle de Mina, de 1° de Enero al 28 de Octubre del año próximo pasado." "

"1ª De conformidad con el art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 605 de la 2ª calle de Arquitectos, propiedad del Sr. Jesús A. Silva no ha causado ni causa el impuesto de agua por tener dos pozos artesianos. "

2ª Conforme al art. 3°, inciso II, del decreto de 28 de Octubre último que reformó el de 1° de Julio de 1890, se declara que las casas núms. 4 y 10 de la 2ª calle de Arquitectos no causan el impuesto de aguas desde 28 Octubre citado, por surtirse de los pozos artesianos de la casa núm. 605 de la propia calle que dan el agua suficiente para surtir á las tres fincas mencionadas; y sólo por equidad se concede al Sr. Jesús A. Silva, propietario de ambas fincas, pague el impuesto de aguas por las casas núms. 4 y 10 expresadas, de 1° de Enero al 28 de Octubre del año próximo pasado."

"Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 3½ de la calle de la Pulquería de Palacio, propiedad del Sr. Ramón Fernández, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." "

"Consultando la misma declaración, por igual causa, por la casa núm. 10 de la 1ª calle de la Paz propiedad del Sr. Jesús Arias." "

De la misma Comisión de Hacienda:

"Devuélvase al Sr. Ingeniero Arquitecto D. Antonio Rivas Mercado su proyecto para la reforma de la fachada del Palacio municipal, por no serle posible al Fincas municipales.

Ayuntamiento erogar por ahora el gasto que se requiere para ejecutar dicha obra ó para la adquisición del mismo proyecto, en el concepto de que se le tendrá presente para cuando la Corporación resuelva hacer la reforma á que se ha hecho referencia."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos municipales. "1ª Se permite á la Sra. Rafaela Durán, viuda de García Aguirre, pague en abonos de $ 12 mensuales, la súma de $ 188 que por contribución de pavimentos y atarjeas debe su casa núm. 3 de la calle Real de Santiago, hasta el 31 de Diciembre último, condonándole los recargos en que ha incurrido.

2ª Los abonos á que se contrae la proposición anterior, comenzará á verificarlos desde el presente mes, sin perjuicio de pagar en corriente el impuesto de que se trata, pero bajo el concepto de que si faltare á algunos de los expresados abonos quedará desde luego sin efecto la gracia que se le concede."

Terrenos. Alineamiento. "1ª La Administración de Rentas municipales recibirá de los Sres. Urriza y López la cantidad de $ 40 78 por 14 metros cuadrados 31 centésimos de terreno que se les vende para el alineamiento de la casa esquina del Paseo de la Viga y callejón de San Antonio ó de los Reyes Ateponaxa.

2ª Justificado en la Secretaría el pago de dicha suma, la oficina expedirá el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas:

Obras públicas. "No es de permitirse al Sr. Ingeniero Ricardo Orozco, traspasar al Sr. Ingeniero Henry Scongall los derechos y obligaciones que ha contraído en virtud del contrato que tiene propalado con el Ayuntamiento para el saneamiento de la Ciudad."

De la Comisión de Obras públicas:

Terrenos. "Unica. Contéstese al C. Gregorio Garcilazo, que para poder resolver acerca de su solicitud, relativa á la denuncia de un terreno en la plazuela de la Alamedita, recabe previamente del dueño de la finca colindante, el consentimiento para que se haga al interesado la adjudicación que solicita y para que pueda taparse la ventana que da al susodicho terreno."

De la Comisión de Policía:

Policía. Calles. Relativo á la concesión dada á la Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico para colocar postes y alambres en las calles de la Ciudad:

La base 3ª del proyecto de contrato aprobado en 26 de Diciembre último, quedará en estos términos:

"3ª La Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico se obliga á colocar sus alambres á una distancia de un metro, sobre ó bajo de los del alumbrado público de la Ciudad y á mantenerlos á una altura no menor de siete metros sobre el piso."

De la misma Comisión de Policía:

"Dígase al C. Francisco L. Vallejo, que estando ya cubierta la plaza de Inspector de Establos de esta Capital, no ha lugar á su solicitud en que pide se haga á su favor ese nombramiento." Policía. Empleados.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

"1ª En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva hacer una iniciativa á los vecinos de la Capital, á fin de que con frecuencia rieguen ligeramente, sin formar charcos, y barran el frente de sus casas, de tal manera que la superficie de las calles esté siempre limpia y sin lodo. Que asimismo se sirva dictar sus órdenes para que el Cuerpo de Bomberos se encargue del riego de las plazuelas y paseos. Policía. Calles.

2ª Comuníquense las disposiciones anteriores á los Inspectores de las Demarcaciones para que cuiden de su exacto cumplimiento, ordenando á los gendarmes den aviso de los infractores para imponerles las multas correspondientes."

El C. Landa y Escandón: Pido al Cabildo me permita retirar la proposición 2ª

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición 2ª quedando únicamente al debate la 1ª proposición del dictamen.

El C. Sierra Méndez: Pido á la Comisión se sirva reformar la proposición al debate, diciéndose que se trata del cumplimiento de bandos vigentes y que por su infracción debe imponerse multa.

El C. Landa y Escandón: Pido al Cabildo me permita retirar la proposición 1ª para presentarla reformada en el sentido indicado por el C. Sierra Méndez.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición 1ª presentándola en seguida la Comisión y aprobándose sin debate en estos términos:

"En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva ordenar á los vecinos de la Capital, que cumpliendo con los bandos de policía, rieguen con frecuencia y ligeramente, sin formar charcos, y barran el frente de sus casas, de tal manera que la superficie de la calle esté siempre limpia y sin lodo. Que asimismo se sirva dictar sus órdenes para que el Cuerpo de Bomberos se encargue del riego de las plazuelas y paseos."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

"1ª Dígase á la Administración de Rentas municipales, que no es de exigirse nuevo despacho al C. Clemente Ramírez, nombrado últimamente Inspector de instalaciones de agua en virtud de haber desempeñado con anterioridad ese empleo sin interrupción alguna. Aguas. Empleados.

2ª Se aumenta el presupuesto del ramo de Aguas del presente mes con la suma de $ 60 importe del sueldo asignado á la plaza de que se trata, cuya partida continuará considerándose en los presupuestos del referido ramo."

El C. Salazar: Por no haberse aún presentado á protestar nuestro compañero el Sr. De la Barra, que es el comisionado de Aguas, presento yo como comisionado suplente de ese ramo, la moción que se ha puesto al debate y que como se ve es de alguna urgencia por tratarse del sueldo de un empleado.

La Secretaría manifestó que por su conducto expresaba la Comisión de Hacienda que hacía suya la moción que se debate, á fin de que pueda ponerse á discusión la proposición 2ª

Sin más debate se aprobó la moción transcrita.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Los CC. Jesús Porchini, Mariano Figueroa, y las Sritas. Clotilde Puchen y Guadalupe Ramírez continuarán prestando sus servicios respectivamente como directores de las escuelas para niños núms. 10, 19 y 49, y para niñas núm. 34 entretanto se aprueban por el Ayuntamiento las reformas al reglamento de oposiciones que debe presentar la Comisión de Instrucción pública, conforme al acuerdo relativo del año próximo pasado.

2ª El C. José R. Vivar, la Sra. Isabel Mora, viuda de Imaz, y la Srita. María Rosales continuarán supliendo respectivamente, los empleos de ayudantes de las escuelas para niños núms. 17 y 49, y para niñas núm. 34.

3ª A los directores y ayudantes expresados se abonará el sueldo correspondiente á contar desde el 1° del corriente mes, en razón de haber sido necesario que continuasen en los referidos establecimientos por exigirlo así las labores de los mismos.

4ª Se nombrará ayudante de la escuela para niños núm. 4, para suplir al C. Mariano Figueroa, al C. Gilberto Robles."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

" "Dígase á la Administración de Rentas municipales que pague al C. Francisco Díaz González el sueldo correspondiente á la segunda quincena de Diciembre último en virtud de estar hasta hoy al frente de la escuela para niños núm. 28, de la cual fué nombrado director interino por un plazo que terminó el 15 del mes citado."

" "1ª Se concede á la Srita. Guadalupe Galindo una licencia, sin goce de sueldo, por menos de dos meses para que pueda separarse de su empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 40.

2ª Se nombra por igual tiempo para que la substituya á la Srita. Macrina Linares."

" "1ª Se prorroga por el presente mes, sin goce de sueldo, la licencia que tiene concedida la Srita. Regina Tornel para estar separada de su empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 9.

2ª Continuará supliendo dicho empleo la Srita. María Medina, auxiliar de dicho establecimiento y á ésta la Srita. Gregoria Guerrero."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

" "Se nombra director de la escuela para niños núm. 28 para que desempeñe ese empleo entretanto se cubre por oposición, al C. Luis San Martín."

" "1ª Se prorroga por tres meses la licencia que tiene concedida, sin goce de suel-

do, el C. Juan Contreras, para estar separado de su empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 11.

2ª Continuará supliéndolo el C. José Domínguez."

Empleados. "1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, á la Sra. Concepción G. de Mota Velasco, para separarse de la dirección de la escuela para niñas núm. 6.

2ª Se nombra para desempeñar por igual tiempo el empleo referido á la Srita. Refugio Piró, actual ayudante de la escuela para niñas núm. 31.

3ª Se nombra para suplir á la Srita. Refugio Piró, á la Srita. Luz Torres."

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Relativo á la solicitud de los Sres. Donaciano Calo y socios, en que suplicaron al Ayuntamiento interpusiera su influencia con la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para que les permitiera construir por su cuenta un albañal para los derrames de sus casas y una banqueta contigua á las mismas en el lado Sur de la Calzada de la Reforma y en terreno de la expresada Compañía, la cual concede el permiso á los solicitantes con algunas condiciones:

"1ª Transcríbase al señor representante de la sucesión de D. Francisco Somera, la solicitud que al Ayuntamiento dirigieron los CC. Donaciano Calo y socios, referente á la construcción de un albañal y banqueta en el Paseo de la Reforma; el dictamen que recayó á este ocurso y la contestación última de la Compañía de los Ferrocarriles, manifestándole á la vez el deseo del Ayuntamiento de que conteste favorablemente por la dificultad de poder establecer los desagües de las casas de otra manera que como lo solicitan los vecinos.

2ª Con la contestación del representante de la testamentaría, vuelva este expediente á la Comisión que subscribe para consultar lo conveniente.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Lavie; Landa y Escandón; Parada; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL MARTES 9 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. LAVIE

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 37 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 5 del corriente.

Ayuntamiento. Se nombraron en comisión á los CC. Landa y Escandón y Escandón Alejandro, para que introdujeran al C. Regidor Luis de la Barra que estaba á las puertas del salón.

Una vez presente el C. de la Barra prestó la protesta de ley y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

Ayuntamiento. En seguida la Secretaría dió lectura á las siguientes disposiciones que, de acuerdo con el Secretario de Gobernación, dictó el tercer Regidor Luis G. Lavie al tener noticia el día 7 del actual de que el Presidente del Ayuntamiento, Ingeniero Fernando Sáyago, había fallecido la noche anterior á las 11 y 30 minutos.

"1ª Por circular cítese á los ciudadanos Regidores para las seis de esta tarde en la casa mortuoria, núm. 6 de la calle del Puente de Leguísamo, con el objeto de acompañar al cadáver del Sr. Presidente del Ayuntamiento, Ingeniero D. Fernando Sáyago, que será depositado en el salón de Cabildos de la Corporación municipal.

2ª Por turnos de media hora desde las 7 de la noche será velado el cadáver por los señores Regidores y los empleados de la Municipalidad, por orden de número los primeros y de categorías los segundos, hasta que parta el duelo para el Pantón de Dolores.

3ª Mándese imprimir las cartas de duelo participando tan funesto acontecimiento, invitándose en ellas á los funcionarios y empleados públicos municipales, así como á los comerciantes, Ingenieros, abogados, etc., á la inhumación del cadáver de dicho señor que se verificará en el Panteón de Dolores, recibiéndose el duelo á las diez de la mañana en el Palacio municipal, siendo presidido por el señor Secretario de Gobernación y se despedirá en el citado cementerio.

4ª Se nombra al Sr. Síndico 1° de la Corporación, Lic. Fernando Vega, para que pronuncie la oración fúnebre que corresponde en el acto de la inhumación.

5ª El Sr. Ignacio Bejarano, queda encargado de adornar el salón de Cabildos para recibir el cadáver del finado Sr. Sáyago.

6ª Por circular se recomendará á los empleados del Ayuntamiento que lleven luto por tres días, durante los cuales se enlutarán á la vez los balcones del Palacio municipal.

7ª Todos los gastos que se originen con motivo de la inhumación del cadáver del Sr. Sáyago, digno Presidente de la Corporación municipal, serán por cuenta de la Ciudad, y la Comisión de Hacienda, una vez sabido su monto lo consultará al Cabildo para su aprobación."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobaron las disposiciones que quedan transcritas.

Se aprobó la siguiente proposición presentada por el C. Lavie:

" "Llámese al Sr. D. Sebastián Camacho, para que como suplente que resultó en las elecciones verificadas el 17 del pasado Diciembre integre la Presidencia del Ayuntamiento que ha quedado vacante con motivo del sensible fallecimiento del Sr. Ingeniero D. Fernando Sáyago, Presidente de la Corporación municipal para el año de 1894."

Se nombraron en comisión á los CC. Valle, Bandera y Salazar, para que en

nombre del Ayuntamiento den el pésame á la familia del finado C. Fernando Sáyago.

Sin debate se aprobó la siguiente moción del C. Lavie:

"En señal de duelo y con motivo del sensible fallecimiento del Sr. Ingeniero D. Fernando Sáyago, Presidente del Ayuntamiento en el presente año, se levanta la sesión de hoy."

A las 7 de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. de la Barra; Bandera; Buch; Cortina ó Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Salazar, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 12 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DE LOS CC. LAVIE Y CAMACHO

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 9 del actual. Acta.

La Secretaría informó que el C. Sebastián Camacho en oficio que se encontraba en cartera manifestaba en contestación al acuerdo relativo de Cabildo, que concurriría á la hora citada del día de hoy por haber sido llamado con motivo del fallecimiento del C. Regidor Sáyago para integrar la presidencia de esta Corporación.—Se mandó agregar á sus antecedentes la comunicación expresada. Ayuntamiento.

Encontrándose el C. Sebastián Camacho en la sala de comisiones, se nombraron en comisión para introducirlo al salón á los CC. Valle y Bandera.

Presente el C. Sebastián Camacho, prestó la protesta de ley, y se hizo cargo de la presidencia de la Corporación y expuso: "

Señores Regidores: La muerte inesperada de un ciudadano eminente, de un hombre virtuoso muy querido de todos nosotros, el distinguido Ingeniero D. Fernando Sáyago, cuya pérdida nunca deploraremos suficientemente, me impone la honra inmerecida de venir á presidir esta ilustrada y dignísima Corporación.

Escasas son mis aptitudes, y escasos también mis conocimientos prácticos en los delicados é importantes ramos que están á cargo de este vasto Municipio, centro de nuestra civilización, de nuestros progresos notables y de un gran movimiento en todos los elementos que forman la vida social de nuestro pueblo, siendo sus necesidades tan grandes como su adelantamiento y su cultura, siempre crecientes.

Por lo mismo, para llenar en parte esas necesidades y las exigencias que

forman la manera actual de ser de nuestro Municipio, me apoyaré principalmente en la ilustración, el patriotismo y la buena voluntad de todos y cada uno de ustedes, señores Regidores, que ustedes más bien que yo serán los que determinen y dirijan el impulso que estamos en la honorífica obligación de dar á los asuntos todos que la Ciudad ha encargado á nuestro cuidado y á nuestra custodia en beneficio de sus sagrados intereses: la Salubridad pública en los variados y múltiples elementos que la constituyen, á la que nunca se consagrará toda la atención de que necesita; la seguridad de los individuos y de las familias, base de la tranquilidad y del bienestar de los ciudadanos; la moralidad de las masas infelices y abandonadas, que tanto contribuye á disminuir el vicio y á mejorar la condición de los que por él son arrastrados; la instrucción de las clases desvalidas y de la niñez desgraciada, fundamento fecundo de todo lo bueno y todo lo grande; la presión eficaz de los abusos y de las faltas de la mala fe empleada en perjuicio de los que no pueden evitar ser la víctima de esas faltas y de abusos tales, que la autoridad tiene el deber y la posibilidad de impedir y de castigar con energía, son entre otros muchos asuntos á que debemos especial dedicación.

La Capital de la República está en su derecho para exigir de su Municipio que se consagre leal y empeñosamente á su servicio, y nosotros en la obligación imprescindible de corresponder, en la esfera de nuestra capacidad, á su confianza y á sus necesidades en beneficio del bien procomunal, cumpliendo siempre con nuestros deberes como miembros de esta importante Corporación, como ciudadanos honrados.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que el 1º del actual se instaló el Ayuntamiento de la Capital.—A sus antecedentes.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se dispuso que los CC. Jesús Porchini y Mariano Figueroa y las Sritas. Clotilde Puchen y Guadalupe Ramírez continúen dirigiendo respectivamente las escuelas núms. 10, 19 y 49 para niños y 34 para niñas mientras se aprueban las reformas al Reglamento de oposiciones; que al C. Juan R. Vivar, la Sra. Isabel Mora, viuda de Imaz, y la Srita. María Rosales continúen como ayudantes de las escuelas para niñas núms. 17, 49 y 34, y que el C. Gilberto Robles quede nombrado ayudante de la escuela 4 para niños, en lugar del C. Mariano Figueroa.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se prorroga por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta el C. Juan Contreras como ayudante de la escuela 11 para niños, continuando en su lugar el C. José Domínguez.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 5 de este mes, por el que se prorroga por el presente Enero la licencia, sin goce de sueldo, de la Srita. Regina Tornel ayudante de la escuela 9 para niñas, á quien continuará supliendo la auxiliar Srita. María Medina y á ésta la Srita. Gregoria Guerrero.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 5 del corriente, por el que se concede seis meses de licencia, sin goce de sueldo, á la Sra. Concepción G. de Mota Velasco, directora de la escuela 6 para niñas, nombrándose en su lugar á la Srita. Refugio Piró, y en lugar de ésta á la Srita. Luz Torres.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Macrina Linares para ayudante de la escuela 4 para niñas, en lugar de la Sra. Guadalupe Galindo, durante la licencia que por menos de dos meses, sin goce de sueldo, se le concedió por acuerdo de 5 del actual.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 5 del actual, sobre que no se exija nuevo despacho al C. Clemente Ramírez, nombrado inspector de instalaciones de agua, por haber continuado sirviendo sin interrupción ese empleo, y autoriza el gasto de $ 60 mensuales que importa el sueldo.—Comuníquese. Aguas. Empleados.

Avisa que ha prorrogado por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al C. Salvador Alvarado, practicante de número de la 4ª Inspección de Policía, continuando en su lugar el C. Juan Chávez y cubriendo la vacante de éste, como supernumerario, el C. Domingo Romano.—Comuníquese. Empleados.

Avisa que el C. Manuel Palacios, una vez terminada la comisión que desempeñaba en París, ha vuelto á encargarse de la 4ª Inspección de Policía, cesando en sus funciones el C. Rafael Zamacona que le sustituía.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 5 del presente, por el que se adjudica á los Sres. Uriza y López en precio de $ 40 78, un terreno para el alineamiento de la casa esquino del Paseo de la Viga y callejón de los Reyes Ateponaxco.—Comuníquese. Terrenos. Alineamiento.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, la que contesta el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Noviembre del año próximo pasado, indicando las condiciones bajo las cuales aceptará la prolongación de la calle de Humboldt que ha solicitado el C. Martín González, quien quedará obligado á hacer las indemnizaciones que indica.—A la Comisión de Obras públicas. Calles. Prolongación.

Aprueba el gasto de $ 90 que importan dos mensualidades del jornal que disfrutaba el C. Francisco Avila como mayordomo de la Limpia en la 5ª Demarcación de Policía y la cual suma se entregará á su familia.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Avisa que ha destituido al avaluador de empeños Ignacio C. Toro y ha nombrado para substituirle al C. Manuel Sánchez Rodríguez.—Comuníquese. Empleados.

Dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Lic. Mariano Villanueva, archivero que fué del Registro Civil de esta Capital.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Transcribe el oficio del Inspector Sanitario del cuartel IV avisando que en el centro de la plazuela del Arbol hay una fuente sin agua, conteniendo basuras y materias fecales.—A las Comisiones de Obras públicas y Policía. Policía. Calles.

Del mismo Consejo Superior de Salubridad:

Obras públicas. Avisa que en el callejón de Betlemitas hay dos coladeras azolvadas frente á las accesorias A y B del edificio de Minería.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Juzgado 3° de lo Civil:

Fincas. Avisa que en el juicio promovido por Doña Isabel Uribe de Olloqui contra D. Leandro Múzquiz ha dispuesto que el 18 del corriente á las tres de la tarde se dé posesión á la promovente de la casa núm. 6 de la calle de Santa Catarina Mártir.—Se designa al ciudadano Síndico 1° para que represente al Ayuntamiento.—Hágase saber.

De la profesora Josefa Mier y Terán, directora de la escuela 24 para niñas:

Empleados. Avisa que el 8 del actual volvió al empleo de auxiliar la Srita. María Córdova.—Comuníquese.

Del C. Francisco B. López, director de la escuela 20 para niños:

" Avisa que el 1° del actual volvió el C. Angel Rodríguez al desempeño del empleo de ayudante, cesando el C. Tomás Briones que le sustituía.—Comuníquese.

Del C. Jesús Sigler y Vélez, director de la escuela núm. 2 para niños:

Instrucción pública. Avisa que desocupó la casa núm. 3½ de la calle del Estanco de Mujeres y transladó el establecimiento el 11 del actual á la casa núm. 12 de la 1ª calle de la Amargura.—Comuníquese.

De la profesora Emilia Táverner, directora de la escuela 48 para niños:

" Avisa que el 8 del actual transladó el establecimiento de las bodegas de la casa núm. 2121 de la 7ª calle de Soto á la núm. 5 de la 2ª calle de Granada.—Comuníquese.

De Particulares:

Multas. Aguas. Francisco Durán y Garay pide se le exima del pago de la multa que se le ha impuesto por falta de instalación del agua en la casa núm. 5 de la 2ª Calle Ancha, y lo mismo solicitan Agustín Labat, por la casa núm: 2 de la calle de Corchero; Juan B. Castillo, por la núm. 4 del callejón de Cedaceras; José Algara, por la casa núm. 9 del callejón de López; Octavio Romero, por las casas núms. 15, 15½ y 21 de la 1ª calle de Mesones y núm. 3 del callejón de los Gallos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fermín Zubiaur pide no se le cobre pensión de aguas por la casa núm. 4 de la calle de Tenexpa sino desde el día en que se le dió posesión del líquido; y lo mismo solicita Pedro A. Córdova, por la casa núm. 4 del callejón de Dolores —Igual trámite.

Impuestos. Aguas. Fincas. S. Robert y Compañía manifiestan que de las casas núms. 3 y 4 del Portal de las Flores han construido una sola casa que lleva el primero de los números citados, por lo cual solicitan que sólo se les cobre la pensión de aguas por lo que corresponda á una casa.—A la Comisión de Hacienda.

Wenceslao Pérez Tagle se queja de las descomposturas de la toma de agua de la casa núm. 1 de la calle del Puente de Alvarado y pide se remedie ese mal.—A la Comisión de Aguas, recomendándole la preferencia. Aguas.

A. de Heidsick manifiesta que como la casa núm. 34 de la 4ª calle de Soto, tiene pozo artesiano no causa la pensión de aguas, y lo mismo dice José Mercado por la casa núm. 9 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

Ramón R. de la Mora solicita el empleo de ayudante en alguna escuela municipal.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública. Empleados.

Juan B. Alamán pide se le manden pagar $ 90 por renta en 27 días de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro que ocupó la escuela 45 para niñas.—Igual trámite. Instrucción pública.

Pedro Vallejo pide que se le abone el sueldo del empleo de ayudante de la escuela 15 para niños hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Rosa Rodríguez renuncia el empleo de ayudante de la escuela mixta número 2.—Igual trámite. ,,

Refugio Gutiérez Escárcega solicita el empleo de ayudante de la escuela mixta núm. 2.—El mismo trámite. Instrucción pública. Empleados.

Andrés Ríos, solicita se le prorrogue por seis meses la licencia que disfruta como escribiente de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de la oficina. Empleados.

Aurora Maciel, viuda de Guerra, da las gracias por el acuerdo que dispuso conceder á perpetuidad la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su finado esposo Gabriel Guerra y que se devolviera la cantidad que se enteró por derechos de una temporalidad.—A su expediente. Panteones.

Ailhaud Hermanos solicitan se mande componer los inodoros del local titulado Las Novedades, de que son arrendatarios, y está situado en los bajos del Palacio municipal, esquina á la Monterilla.—A la Comisión de Obras públicas. Fincas municipales.

Antonio Pasalagua y demás signatarios solicitan se mande poner atarjea, banqueta y empedrado en la 2ª calle del Pino.—Igual trámite. Obras públicas.

Pablo Quintanar y demás signatarios solicitan se mande reponer el puente que construyeron sobre la zanja para comunicar la Fábrica de la Teja con la Colonia Juárez.—El mismo trámite. ,,

Domingo G. Montoya pide se le permita levantar un cuarto de madera en el terreno que expresa en la 4ª Calle Ancha con el objeto de que un velador cuide el material de construcción que allí existe de la propiedad del solicitante. —A la Comisión de Obras públicas. ,,

Hilario Rojo solicita licencia de seis meses para bardear un solar de su propiedad en la Calzada de San Esteban.—Igual trámite. ,,

Manuel Díaz de León pide se apruebe [illegible]odificado que presenta para la Colonia que pretende establecer en [illegible] antigua huerta del Carmen.—A la Comisión de Obras públicas. Colonias. Terrenos.

Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, pide Ferrocarriles.

se reforme el acuerdo de 5 del actual relativo al nuevo plazo que se le concede para el servicio de la línea por la Calle Ancha y á la obligación de cegar la zanja á que aquel acuerdo se refiere.—Igual trámite.

Obras públicas. Blas Montes de Oca propone contratar la construcción del pavimento de la Avenida 11 Oriente desde la esquina de la calle 11 Norte hasta la zanja cuadrada del Norte.—A la Comisión de Obras públicas.

Del C. Regidor Antonio Salinas y Carbó:

Ayuntamiento. Avisa que por cuidados graves de familia tiene que salir de la Capital por varios días.—Se concede licencia al C. Salinas y Carbó por el tiempo que la necesite y que el C. Cervantes Imaz se encargue de la Comisión de Cárceles.

Ayuntamiento. Comisiones. Se dió cuenta de la siguiente moción del C. Regidor Bandera, la que se mandó pasar al Presidente del Ayuntamiento:

"1ª En lo sucesivo la Comisión de Rastro, Salubridad é Higiene, se denominará Comisión de Rastro.

2ª La de Panteones llevará el nombre de Comisión de Higiene pública y del Panteón municipal."

El C. Bandera: Para fundar la moción que acabo de presentar expondré que con la Comisión de Rastro no debe ponerse la de Salubridad é Higiene que más bien tiene analogía con la Comisión de Panteones y que por lo mismo debía hacerse el cambio que solicita el que lleva la voz.

Es verdad que la Comisión de Higiene puede tener rose con casi todas las comisiones del servicio municipal, pero lo tiene mucho mayor con la de Panteones como fácilmente se comprende, tanto más si se atiende á que esa Comisión de Higiene es lo único que puede ocupar substancialmente al encargado de la Comisión de Panteones, quien de otra manera quedará como un simple encargado ó Administrador del Panteón de Dolores.

Llamarla Comisión de Higiene y Salubridad, es cometer una redundancia enteramente inútil porque la Higiene se ocupa de la Salubridad.

Es por lo mismo debido que la Comisión se llame de Higiene pública como yo lo propongo.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Isidoro Aldasoro, por D. Andrés Aldasoro, el impuesto de aguas por el corral perteneciente á la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo á contar desde el 14 de Septiembre del año próximo pasado en que se le dió posesión del líquido."

" "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 del callejón de Sombrereros, no causa el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales; quedando obligado el propietario, Sr. Arcadio García, á justificar á principios de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

"1ª Por equidad se concede al Sr. Manuel Guzmán, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de Manzanares á contar desde el 1° de Enero del año anterior. Impuestos. Aguas.

2ª Se concede al Sr. Manuel Guzmán, media merced de agua para el uso de la finca expresada."

"Se levanta al Sr. Albino Palacios la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua con presión en la casa núm. 1422 del callejón de los Gallos, por ser esta casa una sola con la núm. 3 de la calle de Corchero adonde están hechas las obras de que se trata." Multas; Aguas. Fincas.

"De conformidad con el art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 5 de la calle de Nuevo México, propiedad de la Sra. Elena M. de Prieto, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Francisco de S. González, como tutor del menor Juan N. Andrade, el impuesto de aguas por la casa marcada con los núms. 1, 2 y 3 del callejón de Groso, calle 19 Sur 1009, 1011 y 1013, á contar del 1° de Noviembre del año próximo pasado en que se le dió posesión de media merced de ese líquido." Impuestos. Aguas.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 14 de la plazuela de San Salvador el Verde no causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales; quedando obligado el propietario Sr. Evaristo González, á justificar á principio de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos." "

"1ª Se vende al Sr. José Castillo la faja de terreno necesario para el alineamiento de su casa núm. 29 de la calle del Niño Perdido, que mide 7 metros cuadrados 38 centésimos descontando 1 metro cuadrado 70 centésimos que se le compensa del que de su propiedad pierde por causa del mismo alineamiento. Terrenos. Alineamiento.

2ª La Administración de Rentas municipales recibirá del Sr. Castillo la suma de $ 29 52 en que se le vende el referido terreno y justificado su pago en la Secretaría municipal esta oficina expedirá el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

De las Comisiones de Hacienda y Fiel Contraste:

"No ha lugar á la solicitud del Sr. José Sordo en que pide se le levante la multa de $ 10 que se le impuso por la Comisión de Fiel Contraste, por habérsele encontrado una pesa escasa en su tienda situada en la esquina de las calles 1ª de la Aduana Vieja y Mesones." Multas.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Mercados:

"1ª Dígase al Sr. Ignacio Esquibel, como representante de D. Francisco R. Blanco, que el Ayuntamiento le concede un plazo improrrogable de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, para que que- Mercados.

den colocadas las fuentes contratadas para los mercados de San Juan, Loreto y la Merced; bajo el concepto de que si no lo verifica, se harán las obras por la oficina del ramo, cubriéndose su importe del depósito de $ 8,000 que existen á favor del contratista de esos mercados.

2ª Dígase á la Dirección de Obras públicas forme á la mayor brevedad posible el presupuesto para la construcción de unos inodoros en un lugar apropósito en el mercado de la Merced que reuna los requisitos que exige el Consejo Superior de Salubridad, para que una vez construidos se clausuren los existentes que son de propiedad particular y que no tienen las condiciones que se requieren."

El C. Cortina é Icaza: He visitado los Mercados y los inodoros del de la Merced y me he convencido de que estos deben quitarse cuanto antes como lo pide el Consejo y de la necesidad de proveer de agua en abundancia á los Mercados, lo cual explica el dictamen que se debate.

El C. Ordóñez: Estoy conforme con el dictamen y desearía que los inodoros se pusieran en el interior de los Mercados y se explotaran por cuenta del Ayuntamiento.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste:

Fiel Contraste. "1ª Queda facultada la Comisión de Fiel Contraste para que por la Administración del propio ramo se proceda á destruir todas las pesas y medidas de bronce que existen en la oficina, y que según el inventario formado por el jefe de ella tienen un peso de 71@ 24℔.

2ª Una vez destruidas las pesas y medidas de que se trata, se procederá por un perito á valuar el metal, para que se tenga una base de que partir para su venta; y verificada ésta, el importe que resulte se entregará en la Administración de Rentas municipales para que con su recibo quede á cubierto el Administrador de Fiel Contraste.

3ª Queda facultada igualmente la citada Comisión para ordenar la destrucción de las pesas y medidas de madera que existen, conforme al expresado inventario, y la pedacería de madera que resulte, se entregará como combustible en la proveeduría de la Cárcel municipal.

4ª Queda facultada también la misma Comisión para que, previa revisión, se mande componer las básculas, romanas y balanzas existentes, destruyendo las inservibles, vendiendo las materias de que estén formadas.

5ª Los cuartillos y demás medidas de hoja de lata serán fundidos, vendiendo igualmente el plomo que resulte de ellas."

El C. Ordóñez: Desearía que en el Fiel Contraste no se abusara como hasta aquí haciendo por su orden los trabajos de reposición de pesas y medidas por algunas personas solamente; y que se repartiera el trabajo entre todos los artesanos.

El C. Camacho: Como el dictamen que se debate contiene algunos puntos

legales, la mesa reforma su trámite y dispone pase el dictamen al estudio del Síndico 1°

Se dió cuenta del dictamen del C. Síndico 1° que dice:

"1ª Dígase á los empleados municipales que tienen caucionado su manejo; que conforme á lo prevenido en el art. 6°, cap. IV de las Ordenanzas municipales, están en la obligación de justificar dentro del primer mes del año la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, y que en consecuencia deben proceder á llenar ese requisito. Al mismo tiempo se hará presente á dichos empleados, que para evitar en lo posible la erogación de los gastos que demanda la información judicial, bastará que cada uno recabe un certificado del Registro público en el que conste que él, en su caso, ó su fiador, son aún propietarios de la finca que quedó afecta á la responsabilidad de su manejo y que dicha finca no ha sido gravada, ni sujeta á secuestro judicial desde la fecha de la respectiva fianza, y otro certificado subscrito por un Notario público que justifique la supervivencia del fiador. Empleados. Fianzas.

2ª La Oficialía mayor procederá á remitir al Síndico de Hacienda, los testimonios de fianzas otorgadas por los empleados que deban caucionar su manejo, con el objeto de revisarlas y promover lo que sea conveniente en vista de ellas."

El C. Vega: Hasta aquí se ha acostumbrado que los empleados cuando ya han extendido alguna vez la escritura de fianza correspondiente para caucionar su manejo, presentaban anualmente un certificado de la supervivencia de su fiador y una información judicial sobre que ese fiador era aún idóneo, y ahora consulto aceptando en parte esta práctica y substituyendo la información judicial con un certificado del Registro público de la propiedad que acredite que el empleado ó su fiador son aún propietarios de la finca que quedó afecta á la responsabilidad de su manejo.

En la proposición segunda creo conveniente que se ponga la Secretaría en lugar de la Oficialía mayor, para la cual reforma, pido permiso al Cabildo.

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposición segunda en los términos dichos y se aprobó con esa reforma el dictamen transcrito.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 1°:

"Desígnese Síndico para que en nombre del Ayuntamiento de México, se presente ante los Tribunales á entablar y sostener una tercería sobre preferencia de derechos para hacerse el pago de los impuestos adeudados por el Sr. D. Jesús Nieva, con el producto de la casa núm. 3 de la calle de Juanico." Impuestos municipales.

Se designó al Síndico 1°

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se declara insubsistente el nombramiento hecho en Cabildo de 5 del actual á favor del C. Luis San Martín, para director interino de la escuela para niños núm. 28, en razón de haber manifestado el C. Francisco Díaz González, Empleados.

que está dispuesto á seguir desempeñando este empleo que ha servido á satisfacción del Ayuntamiento.

2ª Se nombra al C. Francisco Díaz González para que continú e desempeñando la dirección de la escuela para niños núm. 28, entretanto se cubre por oposición.

3ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que abone al C. Francisco Díaz González el sueldo de director de la citada escuela para niños núm. 28 desde el 1° del actual."

Empleados. "1ª Se admite la renuncia que del empleo de ayudante de la escuela mixta núm. 2 hace la Srita. Rosa Rodríguez.

2ª Se nombra ayudante de la escuela mixta núm. 2, en substitución de la Srita. Rosa Rodríguez y con el sueldo correspondiente, á la Srita. Antonia Solar.

3ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que liquide el sueldo de la Srita. Rosa Rodríguez hasta el día 7 del presente."

" "1ª Se declara vacante el empleo de director de la escuela para niños núm. 25 que desempeñaba el C. Manuel Villaseñor, por no haberse presentado al terminar la licencia que disfrutó.

2ª Continuará desempeñando el citado empleo el C. Manuel F. Silva, á quien la Administración de Rentas municipales abonará el sueldo correspondiente desde el 1° del actual, por haber seguido sin interrupción prestando sus servicios."

Instrucción pública. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Instrucción pública, que consulta el gasto de $ 67 75, importe de varios libros talonarios y de otros de distinta clase que son necesarios para la Inspección de escuelas.

Ayuntamiento. A las 7 y 15 minutos de la noche concluyó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantez Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL MARTES 16 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 12 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que el C. Sebastián Camacho integra la Presidencia

de esta Corporación con motivo del fallecimiento del Ingeniero C. Fernando Sáyago y de que el 12 del corriente prestó la protesta de ley.—A sus antecedentes.

Contesta de enterado de que por acuerdo de 12 del actual, el Regidor Manuel Cervantes Imaz se encargará de la Comisión de Cárceles durante la ausencia del Regidor Antonio Salinas y Carbó.—Igual trámite. Ayuntamiento.

Aprueba el acuerdo de 12 de este mes, para que el Síndico 1º en nombre de la Corporación se presente ante los Tribunales á entablar y sostener tercería de preferencia de derechos para hacerse el pago de los impuestos adeudados por el Sr. Jesús Nieva, con el producto de la venta de la casa núm. 3 del callejón de Juanico.—Comuníquese. Impuestos municipales.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual, relativo al nombramiento de la Srita. Antonia Solar para auxiliar de la escuela mixta núm. 2, en substitución de la Srita. Rosa Rodríguez que renunció.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 12 del corriente, que declaró insubsistente el nombramiento hecho en Cabildo de 5 del actual en favor del C. Luis San Martín para director interino de la escuela 28 para niños, por continuar al frente de ese establecimiento el C. Francisco Díaz González, entre tanto se cubre la plaza por oposición.—Comuníquese. "

Avisa que según lo iniciado por esta Corporación en acuerdo de 5 del corriente, ha dispuesto se recuerde al público las prevenciones vigentes sobre barrido y riego de las calles de la Ciudad.—A su expediente. Policía. Calles.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual, por el que se vende al Sr. José Castillo un terreno para alinear su casa núm. 29 de la calle del Niño Perdido en $ 29 52 —Comuníquese. Terrenos. Alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual, por el que se declara vacante la dirección de la escuela núm. 25 para niños que desempeñaba el C. Manuel Villaseñor, continuando en su lugar el C. Manuel F. Silva.—Comuníquese. Empleados.

Avisa que ha destituido al C. Rafael Ibarra, escribiente de planta de la 4ª Inspección de Policía, y ha nombrado para que le substituya al C. Ernesto Ferrís.—Comuníquese. "

Dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del C. Mariano Arzate, empleado que fué de la Prefectura de Tlalpam.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía:

Pide se le ministren para el informe del médico Inspector adscrito á dicha Demarcación datos referentes á las mejoras hechas en 1893, relativas á la instalación de cañerías de agua, á la construcción de atarjeas, á la pavimentación de calles y á la ciega de zanjas.—A la Secretaría para que informe. Obras públicas.

De los CC. Antonio Sola y José María de Olaguíbel, Administrador y Contador de la Administración de Rentas municipales: Empleados. Fianzas.

Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.—Al Síndico 1º

De la profesora María de Jesús Suárez, directora de la escuela 40 para niñas:

Empleados. Avisa que hoy dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Macrina Linares.—Comuníquese.

De la profesora María Rodríguez Guzmán, directora de la escuela 19 para niñas:

" Avisa que el 8 del corriente dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. Anselma Sosa.—Comuníquese.

Del C. Enrique M. Pliego, director de la escuela 16 para niños:

" Avisa que el 15 del actual dió posesión del empleo de ayudante al C. Ismael Pliego.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Cárceles. Contesta de enterado de que el C. Regidor Cervantes Imax se encarga de la Comisión de Cárceles.—A su expediente.

De particulares:

Limpia de Ciudad. Esteban Cornejo propone bases para contratar la cremación de basuras y desperdicios de la Ciudad.—A la Comisión de Limpia.

Empleados. Margarita Rodríguez renuncia el empleo de ayudante de la escuela 25 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

" Crescenciano Cisneros pide se le reponga en el empleo de celador del alumbrado público.—A la Comisión de Alumbrado.

Terrenos. Felipe Garduño denuncia un terreno situado frente á la dirección de calzadas del Distrito Federal en el Paseo de la Reforma.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Dolores Toriello, viuda de Bada, solicita se haga constar que la casa de su propiedad, por la cual se le cobra pensión de aguas en la Administración de Rentas municipales, es núm. 2 de la 1ª calle de Revillagigedo, 624 calle 6 Sur, y no núm. 2 de la 2ª calle de ese nombre.—A la Comisión de Aguas.

Fincas. Numeración. Francisco P. Montes de Oca solicita se le designe el número que debe llevar su casa en la Avenida Morelos ó Avenida 10 Poniente.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Fincas. Antonia Romero, viuda de Rivero, solicita no se le cobre pensión de aguas por su casa núm. 5 bis de la calle cerrada de Santa Teresa por ser una vivienda de la casa núm. 5 de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. José María González pide no se le cobre la pensión de aguas por su terreno esquina de las calles 5ª de la Magnolia y 5ª de Humboldt, cuyos productos no llegan á $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. Aguas. G. M. Icaza, por María Aniceta Mendoza, solicita se le dispense del pago de la multa que se le ha impuesto por falta de instalación del agua en la casa núm. 9 del callejón de Dolores.—Igual trámite.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Carlota Espino, viuda de Zetina, pide se declare que no está obligada á pagar la pensión de aguas por la casa núm. 5 de la calle de Humboldt que tiene

pozo artesiano y que se le devuelvan $ 110 que ha pagado por dicha pensión. —A la Comisión de Hacienda.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Modesto del Valle por su casa núm. 642 de la Avenida 11 Poniente ó sea 12ª calle de la Violeta, desde el 18 de Mayo de 1893 en que se le dió posesión del líquido, qudando así modificado el acuerdo de 5 de Septiembre del mismo año." Impuestos. Aguas.

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Donaciano Calo, en que pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa núm. $10\frac{3}{4}$ de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo, debiendo pagar dicho impuesto desde el 15 de Noviembre del año anterior, en virtud de haber solicitado el agua en Agosto de 1890 conforme á la ley." ,,

"1ª Se levanta la multa impuesta al Sr. Julián Suárez por falta de instalación del agua en la casa núm. 33 de la Candelaria ó Avenida 14, A, Poniente. Impuestos. Aguas. Multas.

2ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 33 de la Candelarita ó Avenida 14, A, Poniente no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales; quedando obligado el propietario Sr. Julián Suárez, á justificar á principios de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

"No ha lugar á la solicitud de los Sres. Pedro Serrano y Comp., sucesores, en que piden se les exima del pago de la contribución de $ 60 mensuales señalada á su establecimiento de matanza denominado "Casa Empacadora," por estar hecha esa clasificación con arreglo á la ley." Impuestos municipales.

"Se autoriza el gasto de $ 61 75 importe de los libros que debe llevar la inspección de escuelas municipales, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero." Instrucción pública.

De la Comisión de Fomento de Artesanos:

"Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital, del pago de los derechos municipales para las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas." Policía. Ornato.

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la denuncia de un terreno á inmediaciones de la garita de la Viga: Terrenos.

"Unica. Por los conductos debidos hágase saber á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, la denuncia que ha presentado el C. Hilario Rojo, suplicándole que se sirva manifestar al Ayuntamiento si no tiene inconveniente dicha Secretaría en que la faja de terreno que se denuncia se adjudique á la persona que lo solicita."

Ríos y acequias. "Unica. Previos los requisitos de ley y por el precio de valúo practicado por la Dirección de Obras públicas, se adjudica al C. Martín Abarca la parte de acequia que corresponde al frente del terreno de su propiedad en la calzada de San Esteban, y que debe ocupar para sujetar á alineamiento dicho terreno."

Calles. Compostura. "1ª. Dígase al C. Antonio Escalante que ya se construyó en el frente de la casa núm. 1 de la 2ª calle de San Francisco la banqueta de piedra artificial que solicitó, la cual mide 64 varas cuadradas que importan $ 96, de cuya cantidad corresponde pagar al Sr. Escalante la suma de $ 48.

2ª. Comuníquese á la Administración de Rentas municipales el presente dictamen á fin de que esta oficina verifique el cobro indicado."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al C. Carlos Tamborrel que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas, donde le será entregado el núm. 2807 que es el que conforme á la nueva nomenclatura corresponde á la casa de su propiedad situada en la 4ª calle de la Colonia."

" "Unica. Dígase al C. Joaquín D. Casasús que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas, donde le será entregado el núm. 720 que es el que conforme á la nueva nomenclatura corresponde á la casa que ha construido en la acera occidental de la 3ª calle de Humboldt."

Ferrocarriles. Se dió primera lectura al dictamen de la propia Comisión de Obras públicas, en que consulta que es de subsistir el dictamen de 26 de Diciembre último referente á varias concesiones á la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Cintura, para establecer algunos tramos de vía férrea.

Se aprobó la siguiente moción del ciudadano Síndico 1º:

Empleados. Fianzas. "Prevéngase á los empleados del Municipio que por manejar caudales públicos han caucionado su manejo mediante fiadores idóneos sin constituir su fianza en hipoteca especial y expresa, que están obligados á comprobar en el tiempo que falta para la terminación del mes en curso, la supervivencia de los fiadores, mediante un certificado de Notario público que la acredite, y la idoneidad de ellos, por medio de información judicial, de dos testigos, cuando menos en los términos que expresa el capítulo 12, libro 3º del Código de Procedimientos Civiles, especificándose en las informaciones que el fiador continúa siendo abonado para responder por la cantidad que importa la fianza."

Fiel Contraste. Se mandó pasar á la Comisión de Fiel Contraste el informe del ciudadano Síndico 1º, relativo á que los objetos recogidos por la oficina del ramo y á que se refiere el dictamen de esa Comisión del cual se dió cuenta en Cabildo de 12 del que rige, deben ser remitidos, conforme al art. 15 del Reglamento de la Junta de Vigilancia de Cárceles, á la misma Junta el día último de cada mes por las autoridades que los recojan.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste:

" "1º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de la Junta de Vigilancia de Cárceles, la Comisión de Fiel Contraste dispondrá que por

la Administración del mismo ramo se remitirán á dicha Junta las pesas y medidas existentes en la Administración de Fiel Contraste, y que se han recogido al comercio por no estar arregladas á la ley; haciéndose esa remisión con sujeción al inventario formado por la repetida oficina, cuidando de recabar el recibo correspondiente.

2ª En lo sucesivo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo citado, la Comisión de Fiel Contraste ordenará se remitan al fin de cada mes á la Junta de Vigilancia de Cárceles las pesas y medidas que fueron recogidas al comercio, por infracciones al Reglamento vigente."

Panteones. Se aprobó la proposición 1ª del siguiente dictamen de la Comisión de Panteones, mandándose pasar la 2ª á la Comisión de Hacienda:

"1ª Se concede por una temporalidad, sin pago de derechos, la fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver del joven Enrique Soriano, hijo del Dr. Manuel S. Soriano, médico adscrito á la 6ª Inspección de Policía.

2ª Dígase á la Administración de Rentas municipales devuelva al Sr. Soriano la cantidad de $ 15 enterados por la referida fosa."

Instrucción pública. Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes de la de Instrucción pública:

"Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para contratar el arrendamiento de la casa núm. 24, A, de la calle del Sapo, asignándose la cantidad de $ 5 más en el presupuesto, sobre la de $ 50 que se paga mensualmente por renta de la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha que ocupa la escuela para niñas núm. 32, la cual será transladada á la primera de dichas casas."

"Se autoriza el gasto de $ 21 28 que se entregarán al C. Luis C. Ceballos, " propietario de la casa núm: 18 de la 2ª calle de Mesones que estuvo ocupada por una escuela municipal y que importan la reposición y compostura de diversos objetos que es debido se entreguen en el mismo estado en que se encontraban al tomarse dicha casa en arrendamiento."

Se aprobó la siguiente moción de la Comisión de Instrucción pública que hizo " suya la de Hacienda:

"Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para contratar el arrendamiento de la casa núm. 5 de la 3ª del Rastro por la renta mensual de $ 60."

Ayuntamiento. A las 6 y 55 minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; de la Barra; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Cortina é Icaza; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 19 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 7 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 16 del actual.

Se dió cuenta de la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Colonias. Inserta el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernación contestando á un acuerdo de Cabildo del año de 1893 que no existe en la expresada Secretaría de Fomento ningún antecedente sobre el establecimiento de la Colonia Valle Gómez.—A la Comisión de Obras públicas.

Instrucción pública. Aprueba el gasto de $ 61 75 conforme al acuerdo de 16 del presente para los libros de la Inspección de escuelas municipales.—Comuníquese.

Policía. Ornato. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se dispensa por seis meses á los propietarios de fincas en la capital del pago de derechos de licencia por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas.—Comuníquese y publíquese.

Plaza de toros. Inicia que se acuerde la construcción de una plaza de toros en esta capital, haciéndose la obra por remate y destinándose los productos de esa diversión, la mitad para pagar el valor de la plaza y la otra mitad á las obras del desagüe del Valle de México y terminadas éstas á las del desagüe y saneamiento de la Ciudad.—A la Comisión de Hacienda.

De la Sociedad de Geografía y Estadística:

Asociaciones. Participa qué personas forman su Mesa Directiva para el año actual.—Enterado con satisfacción.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y los presupuestos de Egresos de la Municipalidad para el mes de Febrero próximo.—A la Comisión de Hacienda.

" Avisa que el 17 del actual entregó al Banco Nacional $ 130,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del año actual.—Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 2 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 1½ de la 1ª Calle Ancha ó 1003 calle 4 Sur; el día 3, de la misma cantidad, á la casa núm. 4 del callejón de Beas ú 822 calle 19 Sur; el día 4, de media merced, á cada una de las casas núm. 6 de la 1ª calle de Mesones ó 346

Avenida 14 Oriente y núm. 5 de la calle del Puente Quebrado ó 72 Avenida 12 Oriente; el 11, de media merced, á la casa núm. 12½ de la calle de San José de Gracia ó 715 Avenida 14 Oriente; y el 13, de media merced, á cada una de las casas núm. 422 de la 2ª calle de Dolores ó calle 2 Sur, y núm. 4 del Puente de Carretones ó 2250 calle Sur.—Comuníquese.

Del Inspector de escuelas municipales:

Avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de directora interina de la escuela6 para niñas á la Srita. Refugio Piró, y que el 13 del mismo comenzaron á servir las Sritas. Dolores Sánchez y Julia Talavera, aquella como directora interina y la segunda como ayudante de la escuela 44 de niñas.—Comuníquese. Empleados.

Del C. Guillermo Salazar y Salinas, director de la escuela 4 para niños:

Avisa que el 17 del actual comenzó á servir el empleo de ayudante el C. Gilberto Robles.—Comuníquese. ,,

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Avisa que anoche falleció el Sr. Carlos A. Morales, guarda 2º del establecimiento.—A la Comisión de Rastro. Empleados. Defunción.

De particulares:

Isabel Díaz renuncia el empleo de auxiliar de la escuela 43 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Vicente de P. Bustos pide se mande cortar el agua de las casas núms. 11 y 13 de la 9ª calle de la Violeta.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Corte.

Ignacio Cejudo hace proposiciones relativas á la indemnización que se le debe pagar por el terreno que se ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª Avenida de la Paz.—A la Comisión de Hacienda. Calles. Apertura.

Ignacio Esquivel, por Francisco R. Blanco, pide se le cite ante la Junta de Hacienda para el arreglo del asunto relativo á la colocación de las fuentes en los mercados.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados. Mercados.

Cristóbal Bravo pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 17 de la plazuela de San Salvador el Verde, no se cause sino desde el día en que se comenzó á recibir el líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

A. B. de Carmona manifiesta que ha cambiado la entrada de su casa núm. 24 de la calle del Sapo, poniéndola por el núm. 1 de la 3ª calle del Ayuntamieto y solicita se haga constar este cambio en la cuenta del agua que disfruta dicha finca.—A la Comisión de Aguas. Impuestos. Aguas. Fincas.

Ignacio Gómez del Campo pide se le mande pagar la suma de $ 4,338 que importa el terreno de que se le expropió en la Rinconada de San Antonio Tomatlán para prolongar la calle de Alarcón, según consta en el juicio de expropiación correspondiente.—A la Comisión de Hacienda. Calles. Prolongación.

Vicente Gutiérrez pide se continúen los trámites en la adjudicación que tiene solicitada de una zanja en la Calzada chica del Campo Florido, reponiéndose el expediente que se remitió al Gobierno.—A la Comisión de Hacienda. Ríos y acequias.

Impuestos. Aguas. Fincas. Julio Gargollo pide se le devuelva la escritura de propiedad de la casa marcada con el núm. 6½ de la calle de Santa Isabel y núm. 4 del callejón del mismo nombre.—Devuélvase la escritura tomándose razón de ello en el expediente.

Fincas. Numeración. Juana P. de Wilson pide se designe el número que debe llevar su casa en la 3ª calle de la Magnolia situada entre los núms. 1229 y 1239.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Aguas. Fernando Veraza pide permiso para colocar unas cajas colectoras en los cruceros de las calles por donde pasa la tubería del agua, con el fin de que sirvan de surtidores para los casos de incendio y para el riego de las calles, y ofrece que esas cajas serán de propiedad del Ayuntamiento si se autoriza al solicitante para hacer por su cuenta el riego de las calles.—A las Comisiones de Aguas y de Policía.

Calles. Prolongación. Indalecio Sánchez Gabito, albacea de D. Ramón Sánchez Gabito, propone para que se otorgue la escritura corrrespondiente de venta del terreno del Caballete que adquirió el Municipio para la prolongación de la 2ª calle de Nava, ser fiador de los réditos del capital que aparece reconocer ese terreno, mientras puede acreditar que el mismo terreno está libre de todo gravamen por parte de la testamentaría que representa.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Enrique Gómez Amescua pide se le mande pagar la suma de $ 40 que importó el alquiler de plantas para adorno de una parte del salón que se construyó en el jardín del Zócalo en Noviembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Joaquín González de la Vega solicita pase al Síndice 1º ó á la Comisión de Hacienda su ocurso relativo á la propiedad del agua de su casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj.—Al Síndico 1º por ausencia del 2º

Panteón municipal. Esther Villanueva solicita que el sepulcro de 3ª clase en que fué inhumado en el Panteón de Dolores el cadáver del señor su padre, se conceda á perpetuidad.—A la Comisión de Panteones.

Ayuntamiento. Comisiones. Se puso al debate el dictamen del ciudadano Presidente del Ayuntamiento que concluye con estas proposiciones:

"1ª La Comisión de Higiene y Salubridad se llamará en lo sucesivo "Comisión de Higiene pública."

2ª De conformidad con lo pedido por los Regidores Bandera y Cervantes Imaz, el primero desempeñará la Comisión de Higiene pública siendo suplente de dicha Comisión el C. Salinas y Carbó."

El C. Bandera: Yo suplico al ciudadano Presidente que para obviar dificultades en el despacho, quede designada la Comisión de Panteones como lo propuse: de Higiene pública y del Panteón municipal.

El C. Camacho: No tengo inconveniente en obsequiar los deseos del C. Bandera y por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para hacer la reforma respectiva.

Concedido el permiso solicitado el C. Camacho presentó reformadas las dos

proposiciones de su dictamen que fueron aprobadas sin debate, en los términos siguientes:

"1ª En lo sucesivo la Comisión de Rastro, Salubridad é Higiene, se denominará: "Comisión de Rastro," y será desempeñada por el C. Cervantes Imaz, siendo suplente el C. Bandera.

2ª La Comisión de Panteones llevará el nombre de "Comisión de Higiene pública y del Panteón municipal," y será desempeñada por el C. Bandera, siendo suplente el C. Salinas y Carbó."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictamenes:

De las Comisiones de Hacienda y Aguas:

"1ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890 se declara que la casa núm. 20 de la calle del Puente de Solano ó 1910 Avenida 4 Oriente, propiedad del Sr. Desiderio Brun, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

2ª Por equidad se permite al mismo Sr. Brun pague el impuesto de aguas por sus casas núms. 19½ y 21 del Puente de Solano á contar desde 1º de Enero al 28 de Octubre de 1893, como se ha hecho en casos análogos.

3ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, reformado en 28 de Octubre de 1893, se declara que desde esta última fecha no causan el impuesto de aguas las casas núms. 19½ y 21 de la calle del Puente de Solano ó 1904 y 1916 Avenida 4 Oriente, de la propiedad del Sr. Desiderio Brun, por surtirse de agua del pozo artesiano que existe en la núm. 20 de la propia calle y dar dicho pozo el producto necesario para surtir conforme á la ley, á las tres fincas mencionadas que son de su propiedad."

"Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890 se declara que la casa núm. 3 de la calle de San Gerónimo no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano, y es propiedad del Sr. Jesús A. Silva." "

"De las mismas Comisiones, consultando en el mismo sentido respecto de la casa núm. 2 de la calle del Ave María de la propiedad del mismo Sr. Jesús A. Silva." "

De la Comisión de Hacienda:

"Considerados ya en los presupuestos de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y en el de Enero del presente los $ 1,000 que conforme al acuerdo de 26 de Septiembre se acordaron para pagar á la Empresa de Alumbrado de Gas y Luz eléctrica los $ 9,753 65 que resultaron como exceso de horas de alumbrado en el año que terminó el 30 de Junio de 1893, conforme al contrato respectivo, sólo faltan $ 4,753 65 que en unión de aquellos abonos se entregarán desde luego á dicha Empresa para que quede cubierto el referido adeudo de $ 9,753 65." Alumbrado.

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Antonio Martínez en que pide se le exima del impuesto de aguas por su casa núms. 4 y 4½ de la 1ª calle de Lerdo, en Impuestos. Aguas.

virtud de que por los datos que obran en el expediente resulta que la finca produce más de $ 200 al año y sólo por equidad, se le concede que pague dicho impuesto á contar desde el 1° de Enero de 1893."

Impuestos. Aguas. "Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa esquina de las calles 5ª de la Magnolia y 5ª de Humboldt no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales; quedando obligado el propietario C. José María González á justificar á principio de cada año fiscal, que los productos de la finca no han aumentado."

" "Por equidad, se permite al C. Pedro Córdova pague el impuesto de aguas por su casa núm. 4 del primer callejón de Dolores ó 613 calle 2 Sur, á contar desde el 1° de Enero del año próximo pasado de 1893."

Instrucción pública. "Se autoriza el gasto de $ 5 mensuales para el pago de la renta de la casa núm. 24, A, de la calle del Sapo adonde se transladará la escuela núm. 32 para niñas, cuyo aumento es sobre la cantidad de $ 50 autorizados para ese objeto."

" "Se autoriza el gasto de $ 21 28 que importan la reposición y compostura de varios objetos pertenecientes á la casa núm. 18 de la 2ª calle de Mesones que ocupó una escuela municipal y cuya cantidad se entregará al C. Luis C. Ceballos propietario de la finca."

Impuestos. Aguas. Fincas. "1ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se concedió al Sr. Ingeniero Ignacio Garfias para la casa núm. 16 de la calle Real de Santa Ana, y que se le comunicó el 26 de Junio de 1893, no fué más que en substitución del agua que disfrutaba esa finca del pozo artesiano de la plazuela de Santa Ana y que por consecuencia no ha causado el impuesto más que por media merced.

2ª Habiendo dividido el Sr. Garfias la citada finca, abriéndole comunicación por la calle Real de Santiago por donde aún no pasa la entubación de la ciudad y habiendo quedado en esta porción de la casa marcada hoy con el núm. 1 la fuente que recibe el líquido, se le permite que por la cañería actual siga surtiendo á esa casa, pero con la condición de que una vez puesta la entubación por esa calle establecerá la cañería directa que corresponde.

3ª Se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 16 de la calle Real de Santa Ana, pagando el impuesto el propietario Sr. Garfias, desde que se le dé posesión del líquido"

Impuestos municipales. "Se permite al C. Amado Vázquez pague en abonos de $ 10 mensuales, á contar desde el presente mes, la suma de $ 84 45 que inclusos los recargos de ley adeuda de contribución de pavimentos y atarjeas por su casa ubicada en la esquina de las calles 3ª de Soto é Hidalgo, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

2ª Si el expresado Vázquez faltare á alguno de los abonos á que se refiere la anterior proposición, quedará sin efecto la gracia que se concede, haciendo efectivo el Administrador de Rentas municipales el adeudo insoluto conforme á sus facultades."

De la misma Comisión de Hacienda;

"La Administración de Rentas municipales formará la liquidación de lo que importe el impuesto de pavimentos y atarjeas por 11 metros 75 centímetros de la fachada de la casa núm. 23 de la Rinconada de Don Toribio, que forma esquina con la calle de San Salvador el Seco y que corresponden á la primera de las calles mencionadas, devolviéndose la cantidad que resulte al C. José Carballeda como encargado de dicha casa, en virtud de no tener la citada calle los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto referido." Impuestos municipales.

De la Comisión de Mercados:

"En atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, suplíquesele se sirva dar sus órdenes á la Junta de Beneficencia del Distrito Federal, que bajo los auspicios del mismo funcionario fué establecida en Junio de 1892 para auxiliar á las clases desvalidas de la sociedad, para que se entregue al Ayuntamiento la parte del mercado de Loreto que por acuerdo de 16 de Diciembre de 1892 se puso á disposición de dicha Junta, para depositar las existencias de maíz compradas con el objeto indicado, á fin de que la Corporación pueda disponer de la parte del mercado de que se trata." Mercados. Abastos.

De la Comisión de Obras públicas:

"1ª Queda separado del empleo de guarda ríos el C. José María Palacios por no reunir las condiciones que se requieren para este empleo.

2ª Se nombra guarda ríos de la Ciudad al C. Ramón Ortiz con el sueldo de $ 700 anuales que es la cantidad asignada para el desempeño de ese empleo." Empleados.

"Unica. Dígase al C. Luis Ramírez, que se le da el permiso de construir una banqueta de piedra artificial frente á la casa núm. 5 de la Avenida Oriente 18, en el concepto que la construcción de la banqueta será de tal clase que pueda durar con el tráfico natural de la calle, durante un período de cinco años, sujetándose para esto á las condiciones que le exija la Dirección de Obras públicas." Calles. Compostura.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Landa y Escandón; Ordóñez; Salazar; Sierra Méndez, y Valle. Ayuntamiento.

SESIÓN DEL MARTES 23 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. LAVIE

Abierta la sesión á las 6 y 30 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 19 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento. De la comisión permanente del Congreso de la Unión, de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Comunicaciones y Obras públicas, de Hacienda, de Fomento y de Justicia; del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Suprema Corte de Justicia Militar, del Juez 2° de lo Criminal, del Juez 2° menor, del Juez 5° menor, del Director de la escuela de Agricultura, del Subdirector de la Escuela Correccional, del Contador Mayor de Hacienda, del Director de Contribuciones Directas, del Administrador Principal, del Administrador General de la Renta del Timbre, del Administrador Principal de Rentas del Distrito, del Inspector General de Policía, de los Inspectores de la 1ª, 2ª, 5ª y 7ª Demarcaciones de Policía, y del C. E. Valle, Juez del Estado Civil:

Contestan de enterado de la instalación del actual Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Policía. Calles. Aprueba el acuerdo de 26 de Diciembre último, por el que se autoriza á la Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico para colocar postes de hierro en las calles que indica el plano que obra en el expediente, con el fin de establecer el alumbrado.—Comuníquese.

Instrucción pública. Aprueba el gasto de $ 21 28 conforme al acuerdo de 19 del actual, para la reposición de los desperfectos de la casa núm. 18 de la 2ª calle de Mesones que ocupó una escuela municipal, entregándose esa suma al propietario Luis C. Ceballos.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 19 del actual, por el que se autoriza el gasto mensual de $ 5 sobre el de $ 50 autorizado antes para la renta de la casa núm. 24, A, de la calle del Sapo, adonde se transladará la escula 32 para niñas.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 19 del actual, relativo al nombramiento del C. R. Ortiz para el empleo de guarda ríos en lugar del C. José M. Palacios que fué separado.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo secreto de 19 del corriente, por el que se separa al C. Ezequiel Gómez del empleo de encargado del riego público, nombrándose en su lugar al C. Luis Serrano.—Comuníquese.

" Avisa que ha admitido la renuncia del C. Mauricio Carrillo del empleo de practicante de número de la sección médica de la 2ª Inspección de Policía, nombrando en su lugar al C. Francisco Valenzuela, actual supernumerario de la misma y en lugar de este último al C. Tomás Moreno.—Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 12 del presente dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 del callejón de Manzanares ó 1937 Avenida 10, A, Oriente; el 13, de la misma cantidad, á la casa núm. 5 de la plazuela del Ave María ó 2104 Avenida 6 Oriente, y el 20, de la misma cantidad, á la casa núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste ó 23 calle 11 Norte.—Comuníquese.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía:

Inserta el oficio del Consejo Superior de Instrucción primaria al cual manifiesta la Secretaría de Justicia que es á cargo de los Ayuntamientos respectivos el importe de los libros que necesitan los Consejos de vigilancia, para la inscripción de alumnos en edad escolar.—A las Comisiones de Hacienda y de Instrucción pública. Instrucción pública.

Del Administrador de Fiel Contraste:

Avisa que el 20 del corriente volvió el C. Luis Solórzano al desempeño del empleo de escribiente, terminada la licencia que se le concedió.—Comuníquese. Empleados.

De la Sra. Carlota Herrera de Arriaga, directora de la escuela 31 para niñas:

Avisa que el 17 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Luz Torres.—Comuníquese. "

De la profesora María Guerrero y Rivera, directora de la escuela mixta núm. 2:

Avisa que el 19 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Antonia Soler.—Comuníquese. "

Del Alcaide de la Cárcel municipal;

Avisa que el 10 de Diciembre último, tomó posesión del empleo de celador de vigilancia el C. Antonio Casco, y el 22 del mismo mes el celador Juan Pérez.—A la Comisión de Cárceles. "

De particulares:

Eusebio Gayosso, solicita continuar en el empleo de Recaudador del Panteón de Dolores.—A la Comisión de Hacienda. Panteón municipal. Empleados.

José Macías, renuncia el empleo de celador de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

Miguel A. Martínez, pide se le señale el número que debe llevar su casa en construcción en la Avenida Morelos, acera que ve al Norte.—A la Comisión de Obras públicas. Fincas. Numeración.

Soledad del Castillo de Lerdo de Tejada y José D. Busquet, retiran el ofrecimiento que hicieron de contribuir con $ 300 para la construcción de la atarjea, banqueta y empedrado de la 7ª calle de Alzate.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Concepción Pérez, viuda de Pliego, pide se reconozca la propiedad de una merced de agua que disfrutan las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 13 de la de San José el Real.—Al Síndico 2º Aguas. Propiedad.

Antonio Martínez insiste en que se declare exceptuada del impuesto de aguas su casa núm. 4 de la 1ª calle de Lerdo, por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Felipe de Jesús Galicia, pide se le devuelva lo que ha pagado por pensión de agua por la casa núm. 21 de la plazuela de la Palma y se declare que no "

causa el impuesto dicha finca por no pasar por la calle la entubación del agua. —Igual trámite.

Impuestos. Aguas. El mismo solicita igual cosa, respecto de la casa núm. 3 del callejón de Armazoneros.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Aguas. Manuel G. Flores y demás signatarios solicitan se construya atarjea y se coloque la entubación del agua en la 12ª calle de la Camelia.—A la Comisión Obras públicas.

Panteón municipal. José E. Mota pide como empleado municipal, se le ceda gratuitamente la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su hija Esther y se le devuelva la cantidad de $ 35 que pagó por derechos de esa fosa.—A las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal.

Obras públicas. Ricardo Orozco manifiesta las razones por qué no puede disponer del dinero necesario para llevar á cabo su proyecto de desagüe y saneamiento de la Capital y solicita se nombre una comisión de Ingenieros que estudie y califique su proyecto en los términos que indica, y que si el dictamen le fuere favorable cede el proyecto á la Ciudad siempre que se ejecute bajo su dirección, y que si no se acepta lo que hoy propone se dé por terminado el presente négocio y se le restituyan los informes, planos y demás constancias originales comprobantes de la propiedad del citado proyecto.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

La Secretaría dió lectura íntegra al ocurso que acaba de relacionarse por haber accedido el Cabildo á la solicitud del Regidor Ordóñez, fundándose en que era necesario que se conocieran todas las razones que el Ingeniero Ricardo Orozco alega en favor de su proyecto por ser de sumo interés para el saneamiento de la Ciudad.

Limpia de Ciudad. Se dió cuenta del oficio de la Dirección de Obras públicas, acompañando original el informe del Ingeniero Mateo Plowes, sobre el estudio que fué á hacer á San Antonio Texas de los hornos crematorios para basuras, propuestos por Cluskey y Comp.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Multas. Aguas. Consultando en los expedientes respectivos que por estar hechas las obras necesarias prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión se levanta la multa de $ 5 impuesta á los propietarios de las casas que en seguida se expresan:

Núm. 4 de la 2ª calle del Salto del Agua.
Núm. 6 de la plazuela de las Vizcainas.
Núm. 3 del callejón de Aranda.
Núm. 9 de la calle de Don Toribio.
Núm. 1 de la Calzada del Campo Florido.
Núm. 5 de la 2ª Calle Ancha.
Núm. 20 de la 1ª calle de Necatitlán.

Núm. 6 de la calle de San Juan de Letrán.
Núm. 14 de la calle del Niño Perdido.
Núm. 8 de la calle de San Miguel.
Núm. 6 de la 2ª calle de la Estampa de Regina.
Núm. 2 de la misma calle.
Núm. 1815 del Tecpan de San Juan.
Núm. 3 de la plazuela de la Candelarita.
Núm. 3 del Cuadrante de San José.
Núm. 2 del segundo callejón del Bosque.
Núm. 7 de la calle de Guadalupe.
Núm. 7 de la calle de San Miguel.
Núm. 32 de la calle del Salto del Agua.
Núm. 15 del Cuadrante de San Miguel.
Núm. 17 de la misma calle.
Sin número de la calle de San Gerónimo.
Núm. 367 de la misma calle.
Núm. 1 de la 3ª calle de Revillagigedo.
Núm. 4 de la calle del Niño Perdido.

"Por conducto del Gobierno del Distrito y en atento oficio, suplíquese al Sr. Secretario de Gobernación se sirva recabar del de Hacienda el acuerdo respectivo para que por la Aduana de Laredo México, entren libres de derechos de importación y de consumo hasta esta Capital, seis cajas con las marcas y pesos que expresa la factura que se acompaña y que contienen materiales de fierro para emplearlos en la construcción del Rastro de Ciudad." Rastro de Ciudad.

"Se autoriza el gasto de $ 40 que se entregarán al C. Enrique Gómez Amezcua, por importe de alquiler de plantas que sirvieron para el adorno del salón que se formó en el jardín del Zócalo en Noviembre del año próximo pasado, y cuya suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero." Diversiones.

"Se autoriza el gasto de $ 300 que importa la cuenta de honorarios presentada por el Sr. D. Manuel Toussaint á quien se le comisionó por el Sr. Presidente del Ayuntamiento del año anterior, para hacer un reconocimiento microscópico de las aguas en el trayecto comprendido entre el llano de Salazar y la Hacienda de los Morales; en el concepto de que dicha suma será cubierta, en el próximo mes de Febrero." Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Delfina González, el impuesto de aguas por la casa núm. 3 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, á contar desde el 1º de Marzo del año próximo pasado." Impuestos' Aguas.

"Se declara que la casa núm. 5 bis de la calle Cerrada de Santa Teresa, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con la núm. 5 de la misma calle, siendo de la propiedad de la Sra. Antonia Noriega V. de Rivero." Impuestos. Aguas. Fincas.

"Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2926 calle 14, A, Norte ó plazuela de Degollado ó Concepción Cuevas, Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

propiedad del C. José Hernández, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Impuestos. Aguas. "Por equidad se permite al C. Ignacio Morales pague el impuesto de aguas por su casa núm. 4 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó 2125 Avenida 4 Oriente, á contar desde el 30 de Octubre del año próximo pasado en que se le dió posesión del líquido."

" "Por equidad se permite á la Sra. Inés Raso pagar el impuesto de aguas por su casa núm. 2½ de la plazuela de Mixcalco á contar desde 1° de Enero de 1893."

De las Comisiones de Hacienda y Aguas:

Aguas. Fincas. "La Dirección de Aguas cortará la media merced de agua que disfruta la casa núm. 18½ de la 3ª calle de la Mosqueta ó 1230 Avenida 21 Poniente, por haber formado su propietario el C. J. Carmona una sola finca con la núm. 18 de la misma calle, avisando dicha oficina á la Secretaría municipal la fecha en que lo verifique."

Aguas. "1ª Dése orden á la Dirección de Aguas que prevenga al Ingeniero Agrónomo José Ortiz Eguiluz, encargado del Monte del Desierto, suspenda desde luego el corte de la leña que se ha estado verificando por acuerdo de 6 de Marzo de 1893.

2ª La leña existente en el Desierto será transportada á la instalación de bombas en Chapultepec de la manera que juzgue más conveniente la Comisión de Aguas, ya haciendo uso de los medios de conducción que tiene la Ciudad ó por medio de fleteros.

3ª Terminada la existencia de que se ha hecho mérito, se seguirá surtiendo la referida instalación por medio de contrata.

4ª Concluido el transporte de la leña que existe en el Monte lo comunicará la Comisión de Aguas á la de Hacienda para que esta disponga lo conveniente con el material de transporte que existe en el Desierto."

De la Comisión de Rastro:

Empleados. "1ª Se nombra al C. Pedro Rodríguez guarda 2º del Rastro de Ciudad.

2ª Se nombra escribiente del mismo establecimiento al C. Miguel Nales."

De la Comisión de Panteones:

Panteón municipal. "Se concede á perpetuidad la fosa de 3ª clase del Cementerio de Dolores, en que se encuentra inhumado el cadáver del Lic. Mariano Villanueva, archivero que fué del Registro Civil de esta Capital."

Del Sr. Presidente del Ayuntamiento, por ausencia del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

Empleados. "1ª Se prorroga por seis meses la licencia concedida al C. Andrés Ríos para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales, comenzando á contarse esta prórroga desde el 1º del presente mes.

2ª Continuará substituyendo á Ríos el meritorio de la propia oficina C. Everardo Ramírez y á éste el joven José Zozaya.

3ª El sueldo que corresponda á Ramírez y á Zozaya se les abonará desde el día 1º del mes actual."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la de Relojes:

"Se autoriza el gasto de $ 300 para las diversas reposiciones y composturas que necesitan los relojes públicos de la Ciudad que no están en corriente y cuya suma será cubierta previos los recibos correspondientes que se presentarán á la Administración de Rentas municipales, visados por la Comisión de Relojes." Relojes.

Igual trámite se dió al siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste:

"La Administración de Rentas municipales abonará al C. Francisco Robles la suma de $ 100, que es el importe de dos meses del sueldo que le corresponde por haber substituido durante ese tiempo al escribiente de la oficina de Fiel Contraste, C. Luis Solórzano." Empleados.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se acepta la renuncia que hace la Srita. Isabel Díaz del empleo de auxiliar de la escuela para niños núm. 43. „

2ª Se nombra para substituirla á la Srita. Adela Díaz."

De la misma Comisión de Instruucción pública:

"1ª Se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela para niños núm. 11 que desempeñaba el C. Juan Becerril, por no haberse presentado á prestar sus servicios. „

2ª Queda nombrado definitivamente el C. Manuel Cobian ayudante de la escuela para niños núm. 11.

3ª La Administración de Rentas municipales abonará al C. Manuel Cobian el sueldo correspondiente desde el día 1º del actual, por haber continuado sin interrupción prestando sus servicios."

De la Comisión de Aguas:

"Dígase á la Dirección de Aguas que proceda á colocar frente á la casa núm. 1½ de la 1ª calle de Lerdo ó calle Norte 4 núm. 1313 la toma de agua que surte á esa finca y que existe colocada en otro lugar, siendo por cuenta del C. Juan Paredes, propietario de la casa, todos los gastos que importen la ejecución de esas obras." Aguas. Cambio de toma.

"Se concede en arrendamiento una llave de agua para el uso de la casa núm. 1314 de la calle Norte 4 ó 1ª de Lerdo, propiedad del Sr. Marcial Oropeza, por la suma de $ 3 al bimestre." Aguas. Impuestos.

"Dígase al Sr. Wenceslao P. Tagle, como resultado de su ocurso de 10 del Aguas. Quejas.

actual, que han quedado corregidos los males á que se refiere sobre escases de agua en la casa núm. 1 de la calle del Puente de Alvarado, é imperfecta ejecución de las obras llevadas á cabo con ese objeto."

Empleados. Defunción. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Rastro que consulta el gasto de $ 100, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Sr. Carlos A. Morales que falleció siendo 2° guarda del Rartro de ciudad.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Ferrocarriles. "Unica. Contéstese al C. F. P. de Castillo, Administrador de los Ferrocarriles del Distrito, que al estudiar el asunto relativo á la solicitud del C. R. Díaz Barreiro para ocupar con vías férreas varias calles de esta Capital; tendrá presente la Comisión de Obras públicas los derechos adquiridos por la Compañía, cuyos intereses administra el C. Castillo, respetará en todo los contratos vigentes y tendrá en cuenta su oportuna oposición."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias. Referente á la solicitud del Sr. Pedro Hinojosa en que pide se le adjudique una zanja situada en San Antonio Abad:

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico que designe el Presidente, para que se sirva dictaminar acerca de si se puede ceder gratuitamente los terrenos que son propiedad del Municipio."

Se designó al Síndico 1°

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al C. Francisco P. Montes de Oca que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas, en cuya oficina le será entregado el núm. 1216 que, según la nueva momenclatura, corresponde á la casa de su propiedad situada en la Avenida Morelos."

Ferrocarriles. Relativo al ocurso del Sr. Francisco P. de Castillo, Administrador general de la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, en que pide se haga constar por escrito la determinación que dictó la Comisión de Obras públicas de acuerdo con el Presidente del Ayuntamiento que las calles de Tlapaleros, del Refugio, y del Coliseo Viejo que están pavimentadas con adoquines de madera lo fueran con adoquines de asfalto comprimido:

"Unica. Dígase á la Empresa de Ferrocarriles del Distrito que por no existir fundamento legal alguno en que apoyar su petición, no se puede acceder por el Ayuntamiento á lo que solicita."

Terrenos. Referente al oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas en que pide informe sobre si el Ayuntamiento ha concedido permiso para que se levante una barda sobre los cimientos de los Arcos de la Verónica, en un lote de la Colonia de San Rafael, por haber concedido dicha Secretaría que sobre esos cimientos se establezca la vía del Ferrocarril Meridional de Cintura:

"Unica: Pase este este expediente á uno de los Síndicos para que emita su parecer sobre este asunto."

Se designó al Síndico 1°

Se aprobó el siguiente dictamen del Síndico 1°:

Relativo á la adjudicación de un terreno llamado Plan de Xancopinca, acordada en 13 de Enero y 26 de Diciembre de 1893: Terrenos.

"Dígase al C. Santos Carraro que manifieste si está conforme en adjudicarse el terreno sin las zanjas que lo limitan, y en caso afirmativo hágase saber á la Administración de Rentas municipales que el precio que debe enterar el Sr. Carraro por la adjudicación de 1263 metros cuadrados 75 centésimos, es el de $ 312 63 por cuya cantidad se le puede otorgar el recibo correspondiente, y una vez hecho el entero, comuníquese todos estos antecedentes al Escribano de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva."

La Secretaría expuso que el C. Presidente disponía se comunicara á quienes corresponda que el C. Regidor Salinas y Carbó volvía al desempeño de la Comisión de Cárceles cesando en esa Comisión el C. Cervantes Imaz, dándosele las gracias. Ayuntamiento.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 26 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DE LOS CC. CAMACHO Y LAVIE

Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 23 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Contesta de enterado de que el C. Salinas y Carbó ha vuelto al desempeño de la Comisión de Cárceles.—A su expediente. Ayuntamiento.

Aprueba el acuerdo de 19 del actual, relativo á que la Comisión de Rastro, Salubridad é Higiene, se denominará en lo sucesivo Comisión de Rastro y la desempeñará el Regidor Manuel Cervantes Imaz, siendo suplente el C. José M. Bandera; y la de Panteones llevará el nombre de Comisión de Higiene pública y del Panteón municipal que desempeñará el C. Bandera y como suplente el C. Salinas y Carbó.—A su expediente. Ayuntamiento. Comisiones.

Remite unas boletas que recibió de la Secretaría de Fomento á fin de que se Estadística.

consignen los datos que indica relativos á la Instrucción pública en 1893.—A la Comisión de Instrucción pública.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, por el que se acepta la renuncia que haca la Srita. Isabel Díaz auxiliar de la escuela 43 para niñas, nombrándose para substituirla á la Srita. Adela Díaz.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela 11 para niños que desempeñaba el C. Juan Becerril y se nombra en su lugar al C. Manuel Cobian.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 de este mes, por el que se prorroga por seis meses la licencia concedida al C. Andrés Ríos escribiente de la Administración de Rentas municipales, contándose la licencia desde el 1° del actual, y substituyendo á Ríos el meritorio Everardo Ramírez, y á éste el joven José Zozaya.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, por el que se nombra al C. Pedro Rodríguez guarda 2° del Rastro de Ciudad, y escribiente del mismo establecimiento al C. Miguel Nales.—Comuníquese.

" Aprueba el gasto de $ 40 conforme al acuerdo de 23 del corriente, para pagar al C. Enrique Gómez Amezcua el importe del alquiler de plantas que sirvieron para el adorno del salón formado en el jardín de la Plaza de la Constitución, en Noviembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

Cárceles. Inserta el oficio de la Secretaría de Justicia, comunicando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el contrato que la Junta de Vigilancia de Cárceles del Distrito Federal, ha celebrado con el Sr. Maximiliano Delasse González, para el establecimiento de un taller de bonetería en la Cárcel municipal así como el Reglamento económico.—De enterado.

Gobierno del Distrito. Avisa que D. Luis B. Casas ha entregado á la Inspección general de Policía los libros é impresiones que necesita para el corriente año.—A su expediente.

Empleados. Avisa que ha admitido la renuncia que hace del empleo de practicante de número de la 1ª Inspección de Policía el C. Otilio Sáyago y ha nombrado para que lo substituya al C. Carlos Ramírez, y en lugar de éste como supernumerario al C. Tomás Casas.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Oficinas. Pide un ejemplar de la Memoria del Ayuntamiento de 1893.—Contéstese que se le remitirá tan luego como se imprima.

Del Consejo de Vigilancia del cuartel núm. 5:

Instrucción pública. Avisa que la Secretaría de Justicia ha dispuesto que los libros de los Consejos de vigilancia sean expensados por los Ayuntamientos respectivos.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Del C. Rómulo Escobosa:

Empleados. Fianzas. Remite constancias para acreditar la supervivencia é idoneidad de su fiador como Administrador del Rastro de Ciudad.—Al Síndico 1°

Del Director de Aguas:

Participa que el 15 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 11 de la 1ª calle de la Paz ó 2749 calle 7 Norte, y el 23, de media merced, á cada una de las casas núm. 14 de la calle de Chiconautla ó 919 Avenida 7 Oriente; núms. 2, 2½ y 2½ de la calle de Salitreros ó 70, 54 y 68 Avenida 17 Oriente, y núm. 1 de la 1ª calle de los Aztecas ó 1307 calle 11 Norte.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Contesta de enterado de que vuelve á encargarse de la Comisión de Cárceles el C. Antonio Salinas y Carbó.—A su expediente. Ayuntamiento. Comisiones.

Avisa que el 15 del corriente tomó posesión de su empleo de celador el C. Agustín Arenzana, y el 21 del mismo mes, el celador Juan González.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

De particulares:

Angel Anguiano manifiesta que ha construido una casa en la 2ª calle de la Colonia núm. 2420, en la cual finca está abriendo un pozo artesiano, por lo cual pide se resuelva que no está obligado á tomar agua de la Ciudad para dicha casa.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Andrés Rivera pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 2 de la calle del Marquesote.—Igual trámite. Impuestos municipales.

Dolores Martínez de Otero pide se le desocupe la casa núm. 2 de la calle Nueva del Rastro en que está la escuela 39 para niñas y que se le conceda una cantidad para el pago del deterioro de la misma finca.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

Alberto García Lizaldi pide se le conceda una llave de agua para surtir la casa núm. 9 del callejón de Sombrereros, cuyos productos no llegan á $ 200 anuales.—A la Comisión de Aguas. Impuestos. Aguas.

Pablo Martínez del Río, representante del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco á Veracruz, pide se mande colocar un foco de luz en la puerta de salida de la estación de San Lázaro.—A la Comisión de Alumbrado. Alumbrado

José J. Rodríguez pide se declare que no está obligado á pagar lo que se le cobra por contribución de pavimentos y atarjeas por su casa esquina de la plazuela y calle del Ave María, por no estar esas calles en las condiciones que marca la ley, para el pago de ese impuesto.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Ricardo Sainz pide se le vendan dos tubos de fierro de 0 m. 60 de diámetro por 5 m. de largo, con su anillo correspondiente.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Francisco Morales y Cervantes pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, comience á causarse desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Manuel Zapiain solicita un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse del empleo de Administrador del ramo de Coches á fin de atender al restablecimiento de su salud.—A la Comisión de Coches. Empleados.

Aguas. Propiedad. Antonio M. Garduño insiste en que se declare que la casa núm. 7 de la calle de Zuleta tiene agua en propiedad.—Al Síndico 2°

Panteón municipal. Empleados. F. Buenrostro y Comp. solicitan se les nombre en comisión para recaudar los derechos de inhumación del Panteón de Dolores.—A las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal.

Impuestos municipales. J. Conrado Flores pide se le devuelva lo que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 22 de la Rinconada de Don Toribio —A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Francisco García Manso pide se mande poner la media merced de agua que se concedió para la casa núm. 7 de la 3ª calle de Peralvillo y que no se le cobre la pensión respectiva, sino desde la fecha en que se le dé posesión del líquido. —Igual trámite.

Impuestos. Aguas. Matilde Monroy pide se exceptúe del impuesto de aguas su casa núm. 22 de la 2ª calle de Moctezuma, que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal. José D. Morales pide se le devuelva lo que ha pagado por la fosa de segunda clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su padre, Sr. Carlos A. Morales, que falleció siendo 2° guarda del Rastro de Ciudad.—Igual trámite

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Hacienda. "1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Febrero, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de carros.....$		535 00
Idem de coches.....		392 50
Idem de Fiel Contraste.....	702 49	
Al C. Francisco Robles por dos meses de sueldo que le corresponde por haber substituido al C. Luis Solórzano en el empleo de escribiente de la oficina.—Acuerdo de hoy.....	100 00	802 49
Administración de Mercados.....		2,530 00
Idem de Rastro.....	1,203 17	
Por dos meses de sueldo que disfrutaba el C. Carlos A. Morales que falleció siendo segundo guarda del Rastro.—Acuerdo de hoy.....	100 00	1,303 17
Administración de Rentas municipales.....		4,152 25
Alumbrado de la Ciudad.....	18,382 47	
Sueldos de empleados.....	400 00	
Gastos de oficio.....	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	16 00	
Alquiler de un aparato telefónico	6 25	
Al frente.....$	18,809 72	9,715 41

Del frente.....$	18,809 72	9,715 41
A la Compañía de Gas y Luz eléctrica por exceso de horas de alumbrado en el año que terminó el 30 de Junio de 1893.—Acuerdos de 26 de Septiembre de 1893 y 19 del actual.....	9,753 65	26,563 37
Beneficencia pública		14,000 00
BOMBEROS DE LA CIUDAD		
Por rentas de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....	100 00	
Alumbrado para esas localidades.....	30 00	
Herraje para las mulas.....	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos.....	1,884 10	
Gastos menores	424 87	
Proveeduría.....	5,332 88	
Pan.....	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 3 de Junio de 1892	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....	45 00	10,801 85
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..	2,792 64	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893.....	8,000 00	10,792 64
Celadores de Policía.....	372 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886.....	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891	80 00	512 00
Contribución predial.....		460 00
Derechos municipales.....		2,000 00
Idem de Patente.....		100 00
Devoluciones.....		50 00
Dirección de Aguas.....	9,000 00	
A la vuelta.....$	9,000 00	77,135 27

De la vuelta.....$	9,000 00	77,135 27
Al Dr. Manuel Toussaint, sus honorarios por el reconocimiento de las aguas que vienen á la Hacienda de los Morales.—Acuerdo de 23 del presente.	300 00	9,300 00
Empleados cesantes..		62 50
Idem jubilados.....		71 66
Empréstito municipal.....		80,000 00
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad.....		2,000 00
Escuelas municipales.....	16,220 00	
Para el pago de libros que debe llevar la Inspección de Escuelas municipales en el presente año.—Acuerdo de 16 del actual.....	61 75	
Por reposición de vidrios y compostura de varios objetos pertenecientes á la casa núm. 18 de la 2ª calle de Mesones.—Acuerdo de 19 del que cursa..	21 28	16,303 03
Gobierno del Distrito.....	3,980 00	
Para medicinas y útiles para las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo último.....	100 00	
GOBIERNO DEL DISTRITO		
Al Sr. Luis B. Casas, por los libros que construyó para la Inspección general de Policía, cuyo gasto se autorizó por acuerdo de 26 de Septiembre de 1893.....	321 57	
Avaluadores de casas de empeño.....	1,000 00	
Interventores de las mismas.....	666 66	6,068 23
Limpia de Ciudad.....	3,350 38	
Cuadrilla de barrenderos.....	66 50	3,416 88
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección.....	14,266 43	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta de su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	10,000 00	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de los gastos		
Al frente.....$	24,266 43	194,357 57

Del frente.....$	24,266 43	194,357 57
erogados en el cuidado de los útiles y materiales para la construcción del Rastro.—Acuerdo de 19 de Septiembre de 1893.....	100 00	
A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su contrato.....	8,000 00	32,366 43
Panteones.....	2,032 60	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892.....	500 00	
PANTEONES		
Honorarios al Sr. Eusebio Gayosso como recaudador del Panteón de Dolores.....	160 00	2,692 60
Paseos.....	3,000 00	
Al Sr. Enrique Gómez Amezcua, por alquiler de plantas que sirvieron para adornar el salón del jardín del Zócalo en el mes de Noviembre.—Acuerdo de 23 del que cursa.....	40 00	3,040 00
Pensionistas.....		189 50
Policía municipal.....		5,534 53
Relojero público.....		75 00
Recargos.....		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 3 de Septiembre de 1892.....	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	642 20	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa....	48 03	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por rédito del capital que se le reconoce.—Acuerdo de 24 de Noviembre último.....	302 33	1,011 06
Riego público.....		250 00
Ríos y acequias.....		800 00
A la vuelta.....$		240,321 69

De la vuelta.....$		240,321 69
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos.....	1,641 65	
A los Sres. F. Díaz de León y R. Lozano, por impresiones para la Secretaría municipal..... ..	133 51	1,775 16
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00	
A la Casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888.....	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre.....	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	
A la Junta encargada del Dormitorio público gratuito.—Acuerdo de 14 de Noviembre último....	30 00	1,475 00
INDEMNIZACIONES		
Al Sr. Ignacio Gómez del Campo, por cuenta del terreno ocupado para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de hoy.....		738 00
Suma.....$		244,309 85

2ª La Administración de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 244,309 85 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante, se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Febrero las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan"

De la misma Comisión de Hacienda:

Calles. Prolongación. "1ª Obligándose como se obliga el Sr. Lic. D. Indalecio Sánchez Gavito á responder por la evicción y saneamiento del terreno que adquirió la Ciudad por acuerdo de 2 de Septiembre de 1892 para prolongar la calle de San Salva-

dor el Seco, y se constituye fiador por los réditos que se paguen, remítase el expediente al Notario de Ciudad, para que con el carácter que tiene dicho señor de albacea del intestado del señor su hermano D. Ramón Sánchez Gavito, otorgue á favor del Ayuntamiento la escritura de venta que corresponde en la que se harán constar las obligaciones que contrae en los términos que expresa su ocurso de 16 del presente.

2ª Se autoriza el gasto de $ 275 91 que importan los réditos vencidos sobre el capital de $ 3,500 valor del repetido terreno, á razón de 6 por ciento anual, á contar del 8 de Septiembre de 1892 á 31 de Diciembre de 1893, y los réditos correspondientes al mes actual, los abonará la Administración de Rentas municipales con cargo al presupuesto del mismo mes, verificando todo esto, una vez que se le dé aviso por la Secretaría municipal de que se ha otorgado la escritura á que se ha hecho referencia."

Impuestos municipales.

"La Administración de Rentas municipales, cobrará separadamente al Sr. Francisco Lelo de Larrea, el impuesto de pavimentos y atarjeas, desde el presente mes, á la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santa Catarina que forma esquina con la de Tenexpa, por 43 metros 52 centímetros que mide la fachada por la primera de estas calles y por la segunda por 49 metros 10 centímetros, á la número 11 de la calle de Guadalupe por 15 metros 30 centímetros que mide la fachada y por 15 metros 40 centímetros de la casa núm. 12 de la misma calle de Guadalupe, que son propiedades de los menores Lelo de Larrea; debiendo dicha oficina extender por separado los recibos correspondientes á cada una de las referidas fincas."

Gobierno del Distrito.

"Considérese en el presupuesto del próximo mes de Febrero la suma de 321 pesos 57 centavos autorizada el 26 de Septiembre de 1893, para pagar al Sr. Luis B. Casas el importe de los libros que ha construido para el servicio de la Inspección general de Policía en el presente año."

De la misma Comisión de Hacienda:

Panteón municipal.

"La Administración de Rentas municipales, devolverá al Sr. Dr. D. Manuel S. Soriano la cantidad de $ 15 que pagó por la fosa de 3ª clase en el cementerio de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de su hijo el joven Enrique Soriano y que le ha sido concedida gratuitamente por indicación del Gobierno del Distrito en acuerdo de 5 del que rige."

Impuestos municipales.

"La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Refugio Pimienta el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 21 del callejón del Carrizo, 715 Avenida 17 Oriente, á contar desde el 1º de Enero de 1893."

Oficinas.

"Se autoriza el gasto de $ 133 51 de los que $ 83 51 corresponden al Sr. Francisco Díaz León y $ 50 al Sr. R. Lozano, por impresiones que han hecho para la Secretaría municipal, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

Empleados.

"La Administración de Rentas municipales abonará al C. Francisco Robles la suma de $ 100 que es el importe de dos meses del sueldo que le corresponde

por haber substituido durante ese tiempo al escribiente de la oficina de Fiel Contraste C. Luis Solórzano, quedando autorizado ese gasto que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 100 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Carlos A. Morales, 2º guarda del Rastro de Ciudad, cuya suma se entregará á la familia del finado; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

Calles. Prolongación. "1ª Se aprueba el convenio celebrado el 25 del que cursa entre la Comisión de Hacienda y el Sr. D. Ignacio Gómez del Campo, para el pago del terreno que se le ocupó por causa de utilidad pública para prolongar al Oriente las calles de Alarcón.

2ª Se autoriza el gasto de $ 4,338 por 1,446 varas cuadradas de dicho terreno que serán pagados en los términos que expresa la 2ª de las bases del citado convenio."

Las bases del contrato á que se hace referencia en las proposiciones que se acaban de insertar, dicen á la letra:

"1ª El Ayuntamiento de la Capital, en virtud de la sentencia pronunciada por el C. Juez 1º de Distrito el 21 de Diciembre de 1893, pagará al Sr. D. Ignacio Gómez del Campo la suma de $ 4,338 por 1,446 varas cuadradas de terreno de la propiedad de dicho señor, que por causa de utilidad pública se le ocuparon por acuerdo de la Corporación municipal para prolongar al Oriente las calles de Alarcón, Avenida 1 Oriente.

2ª Dicha suma será pagada al Sr. Gómez del Campo ó á quien sus derechos represente en partidas parciales, la 1ª de $ 738 en el próximo mes de Febrero y las seis restantes de á $ 600 en los meses siguientes.

3ª El Ayuntamiento abonará al Sr. Gómez del Campo un interés de 6 por ciento anual sobre dicha suma, que se considerará desde esta fecha y disminuirá conforme se vayan haciendo los abonos.

4ª El Sr. Gómez del Campo se obliga á la evicción y saneamiento del terreno que adquiere la Corporación y al efecto concurrirá el Sr. Manuel María Izita como acreedor hipotecario al otorgamiento de la escritura para sanear dicha propiedad, debiendo ser este señor quien reciba los abonos estipulados.

5ª El Ayuntamiento dará aviso á la Dirección de Contribuciones para los efectos correspondientes, que desde Enero de 1893 está al servicio de la Ciudad el terreno de que se trata.

6ª Los gastos de escritura y testimonio serán por mitad entre las dos partes contratantes."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales, cobrará, sin recargo alguno, al Sr. Francisco G. del Valle el impuesto de aguas que se le concedió pagara de 1º de Enero al 28 de Octubre del año anterior, por su casa núm. 12 de la calle del Parque del Conde, por surtirse del agua del pozo artesiano de la finca núm. 11 de la misma calle, también de su propiedad."

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal:

"Bajo los mismos términos que expresan las condiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª del acuerdo aprobado en Cabildo de 1º de Septiembre de 1893, el C. Eusebio Gayosso continuará desempeñando el empleo de Recaudador de los derechos de inhumación en el cementerio de Dolores." Panteón municipal. Empleados.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase á los Sres. Cluskey y Comp. que para estudiar las condiciones bajo las cuales pueda esta Corporación aceptar el que se construya en la Ciudad un horno para cremación de basuras, es necesario formulen bases que detalladamente den á conocer los términos en que propongan hacer la construcción, costo de contratación y forma de pago, para en vista de dichas bases acordar lo conveniente." Limpia de Ciudad.

El C. Cervantes Imaz: Desearía que se comprendiera también en este asunto el establecimiento de un horno crematorio para el servicio del Rastro de Ciudad.

El C. Salazar: En el informe del Ingeniero Plowes se habla del asunto á que se ha referido el preopinante, y además ahora sólo se trata de que los interesados presenten bases para formular un contrato.

El C. Cervantes Imaz: Siendo como lo dice el C. Salazar no tengo que insistir en mis observaciones.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Panteones:

"Se concede por una temporalidad, sin pago de derechos, al Gobierno del Distrito, la fosa de 4ª clase del cementerio de Dolores en que fueron inhumados los restos de la Sra. Petra Vargas, madre del C. Miguel Zamora, empleado que prestaba sus servicios en la oficina del Registro Civil de esta Capital." Panteón municipal.

"Se concede por una temporalidad, sin pago de derechos, la fosa de 1ª clase del cementerio de Dolores, en que fueron inhumados los restos de la Sra. Luz Martínez hermana que fué del Prefecto Político del distrito de Tacubaya." ,,

"Se concede por una temporalidad y sin pago de derecho alguno, la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver del C. Mariano Arzate, empleado que prestaba sus servicios en la Prefectura de Tlalpam, y padre del C. Enrique Arzate, escribiente del Registro Civil de esta Capital." ,,

"Se concede por una temporalidad, sin pago de derechos, la fosa de 1ª clase del cementerio de Dolores en que fué inhumado el cadáver del Sr. Juan N. Enríquez Orestes, que prestó servicios á la República en la época de la Intervención." ,,

"Se concede al Gobierno del Distrito por una temporalidad y sin pago de derechos, la fosa de 2ª clase del cementerio de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de la niña Amelia Velasco y Barbier, según lo solicitó en su oficio de 3 de Marzo de 1891." ,,

Panteón municipal. "No ha lugar á la solicitud del Sr. Gabriel Ortiz González, en que pide la perpetuidad de la fosa núm. 830 de 3ª clase del Panteón de Dolores en que descansan los restos del señor su padre D. José Antonio Ortiz, por no estar comprendido en el acuerdo del Ayuntamiento aprobado el 5 de Abril de 1892 para las concesiones gratuitas en el Panteón de Dolores, la concesión de propiedad ó refrendo á que se refiere."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que hace la Srita. Margarita Rodríguez, del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 46.

2ª Se nombra para substituirla á la actual auxiliar de la escuela para niños núm. 44 Srita. Adela Lara.

3ª Para cubrir la plaza de auxiliar de la escuela para niños núm. 44 se nombra á la Srita. Rosaura Zuro."

Instrucción pública. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Instrucción pública que consulta la autorización del gasto de $ 16 66, importe de cinco días de renta, á razón de $ 100 mensuales, de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro que estuvo ocupada con la escuela para niñas núm. 45, y que la Administración de Rentas municipales liquide hasta el 27 de Diciembre último y pague al C. Lic: Juan B. Alamán, representante de la Sra. Guadalupe Bolado de Alamán, la renta de dicha casa.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Referente al ocurso del C. Hilario Rojo, en que pide licencia gratis por seis meses para levantar una barda en un solar de su propiedad, situado en la Calzada de San Esteban:

"Unica. Pase este expediente á la Comisióa de Hacienda para su estudio y resolución."

Fincas. Numeración "Unica. Dígase á la Sra. Doña Juana Park de Wilson que el número que corresponde á la casa de su propiedad situada en la 3ª calle de la Magnolia, es el 1233 y que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas para recibir las cifras respectivas para que la interesada las mande colocar por su cuenta."

Calles. Prolongación. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas que consulta la prolongación de la calle 24 Sur por terrenos de particulares, hasta la Avenida Poniente ó sea Ribera de San Cosme, y la autorización del gasto de $ 10,167 que importan las obras de terraplén, atarjea, guarnición, etc., en la nueva calle.

Coches. Empleados. Igualmente se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Coches, que consulta la creación de una nueva plaza de celador del ramo con el sueldo de $ 35 mensuales, y el nombramiento del C. Manuel García para desempeñar ese empleo.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado:

"Unica. Autorícese á la Administración de Rentas municipales, para que entregue al Sr. Aguirre la suma de $ 2,696 41, que faltan para el completo pago del importe del alumbrado, de que es contratista, durante el mes de Diciembre último." Alumbrado

De la Comisión de Coches:

"Unica. Dígase al C. C. Valverde que se reserva su solicitud para resolverla, hasta que se hayan hecho las reformas que ha iniciado la Comisión del ramo." Coches.

Se puso al debate el siguiente dictamen:

De las Comisiones unidas de Obras públicas y de Policía:

"1ª En atenta comunicación manifiéstese al Consejo Superior de Salubridad, que ya se ordena á la Dirección de Obras públicas destruya la fuente sin uso que existe en la plazuela del Arbol y á que ese Consejo se refiere en su nota de 10 del corriente. Aguas. Policía.

2ª Ordénese á la Dirección de Aguas que aumente el número de hidrantes en la cantidad que esa oficina juzgue necesaria, á fin de completar el servicio público en la zona que antes abastecía de agua la expresada fuente."

El C. de la Barra: Pido que se pase á la Comisión de Aguas la proposición 2ª del dictamen que se debate, á fin de que dicha Comisión dicte las órdenes correspondientes.

El C. Salazar: Suplico á la mesa se sirva ordenar lo que el preopinante ha pedido con tanta justicia.

La Secretaría manifestó que la mesa reformaba su trámite, mandando pasar á la Comisión de Aguas la proposición 2ª del dictamen transcrito.

Se puso al debate la proposición 1ª del mismo dictamen.

El C. Ordóñez: Pido se me informe si hay bastantes llaves de agua, en substitución de las antiguas fuentes, para surtir al público.

El C. de la Barra: Hay bastantes hidrantes para el servicio público, pero desgraciadamente con frecuencia los descomponen los que los usan y se hace preciso mucho cuidado por parte de la Policía.

El C. Ordóñez: Es natural que los pobres que usan las llaves de que se trata no descompongan lo que tanto les sirve, y desearía que se ordenara que se vigile por la Policía á fin de sorprender y castigar á los que cometan la falta de descomponer los hidrantes.

El C. Salazar: Suplico al Sr. Ordóñez se sirva presentar por escrito la moción que crea conveniente á fin de que se ordene el debate.

El C. Ordóñez: Haré lo que indica el C. Salazar.

Declarada suficientemente discutida la proposición 1ª del dictamen transcrito se aprobó.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Ayuntamiento.

Ayuntamiento. Por acuerdo secreto de hoy se hace constar en la presente acta que en la sesión secreta se aprobó una moción cuya proposición 2ª dice:

"2ª El Ayuntamiento de México, da un voto de confianza á su digno Presidente el Sr. Don Sebastián Camacho, bajo cuya acertada dirección celebra sus sesiones."

Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL MARTES 30 DE ENERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 11 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 26 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Aprueba el acuerdo de 26 del corriente, por el que se nombra á la Srita. Adela Lara ayudante de la escuela 46 para niñas, por haber renunciado la Srita. Margarita Rodríguez dicho empleo, y en lugar de la Srita. Lara, en el empleo de axiliar de la escuela 44 para niñas, á la Srita. Rosaura Zuro.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Aprueba el gasto de $ 100 conforme al acuerdo de 26 de este mes que equivalen á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Sr. Carlos A. Morales como segundo guarda del Rastro de Ciudad, y la cual suma se entregará como auxilio á la familia del difunto.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 26 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 100, importe de dos meses de sueldo que devengó el C. Francisco Robles que substituyó en la oficina de Fiel Contraste al escribiente Luis Solórzano.—Comuníquese.

" Avisa que ha admitido la renuncia del C. Domingo Romano, practicante supernumerario de la 4ª Inspección de Policía, nombrando en su lugar al C. Roberto López, mientras el C. Juan Chávez vuelve al desempeño del empleo terminada la licencia del C. Salvador Alvarado.—Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 19 del corriente, por el que se dispone se entregue en una sola partida á la Empresa de alumbrado de Gas y Luz eléctrica la cantidad de $ 9,753 65, por exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1893.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 26 del corriente, por el que se dispone que el C. Eusebio Gayosso continúe desempeñando el empleo de recaudador de los derechos de inhumación del Panteón de Dolores con las condiciones del acuerdo de 1° de Septiembre del año próximo pasado.—Comuníquese. Panteón municipal. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 26 del corriente, autorizando el gasto de $ 133 51 para pagar á los Sres. F. Díaz de León y R. Lozano las impresiones hechas para esta Secretaría municipal.—Comuníquese. Oficinas.

Contesta de enterado de que en 26 del corriente, se autorizó el gasto de $ 321 57 importe de libros é impresiones para la Inspección general de Policía en el presente año.—A su expediente. Gobierno del Distrito.

Dispone que en la forma acostumbrada y en el período respectivo de Carnaval, pueden expedirse las licencias para que se verifiquen bailes públicos únicamente en los teatros y salones en que se concedió el año próximo pasado.—Comuníquese. Diversiones.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación insistiendo en que se le remita el testimonio de la escritura de venta que otorgó el Ayuntamiento á favor del Gobierno Federal, de un terreno á espaldas del cuartel de Gendarmes del Ejército para ampliarlo.—A la Comisión de Hacienda. Terrenos.

Contesta de enterado de que en 23 del presente se concedió á perpetuidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver del C. Lic. Mariano Villanueva, archivero que fué del Registro Civil.—A su expediente. Panteón municipal.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que hoy entregó al Banco Nacional $ 80,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal en el primer bimestre del año en curso.—Enterado. Hacienda.

Del Director de Obras públicas:

Avisa que ayer tomó posesión del empleo de guarda Ríos el C. Ramón Ortiz.—Comuníquese. Empleados.

De los CC. Felipe N. Chacón, Cayetano Gómez Solórzano y Eduardo Portu:

Remiten certificados para acreditar la solvencia é idoneidad de sus respectivos fiadores como 1° y 2° Administrador de Fiel Contraste los dos primeros y como Cajero de la Administración de Rentas municipales el tercero.—Al Síndico 1° Empleados fianzas.

Del C. Rómulo Escobosa, Administrador del Rastro de Ciudad:

Avisa que el 27 del corriente dió posesión del empleo de 2° guarda del Rastro al C. Pedro Rodríguez y del de escribiente al C. Miguel Nales.—Comuníquese. Empleados.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 15 del actual dió pesesión de media merced de agua á la casa núm. 1504 Avenida 11 Norte ó calle Nueva del Carmen; el 25, de igual cantidad, á la casa núm. 6 de la 3ª calle de San Juan ó 1409 calle Sur; el 26, de me- Aguas. Posesión.

dia merced, á la casa núm. 13 de la Pulquería de Palacio ó 1718 Avenida 6 Oriente, y el 29, de la mism a cantidad, á la casa núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza ó 2125 calle 14 Norte.—Comuníquese.

Aguas. Corte. Participa que cumpliendo con el acuerdo de 23 del actual hoy cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 18½ de la 3ª calle de la Mosqueta ó 1230 Avenida 21 Poniente.—Comuníquese.

De particulares:

Instrucción pública. Julio S. Hernández remite veinte ejemplares del juicio crítico que ha escrito sobre los métodos de enseñanza publicados por el pedagogista D. Carlos A. Carrillo, para que se distribuyan entre los profesores municipales que no hayan practicado dicho método.—Dénse las gracias y pase este asunto á la Comisión de Instrucción pública.

Impuestos. Aguas. María de J. E. Labastida pide media merced de agua para la casa núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido, y en ocurso separado pide lo mismo para la casa núm. 1 de la calle del Susanillo.—A la Comisión de Hacienda.

„ Simón Delgadillo pide se exceptúe del impuesto de aguas su casa núm. 1216 Avenida 23 Poniente ó 2ª calle de Degollado, que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

„ Eduardo Monterde pide se levante el embargo practicado por adeudo de pensión de aguas, por la casa núm. 3 de la calle de San Juan Nepomuceno ó 4ª de Mina.—Igual trámite.

Aguas, Impuestos. José Cabrera pide media merced de agua para su casa núm. 1460 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Degollado que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro de Ciudad. Rafael M. de Arozarena solicita se gestione de quien corresponda, se expidan órdenes para que entren libres de derechos los materiales de fierro para el nuevo Rastro de Ciudad.—Igual trámite.

Impuestos municipales. Eduardo Hermosilla pide se reforme la liquidación para cobrarle la contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 21 de la calle de los Arcos de Belem, esquina al callejón del Bosque.—A la Comisión de Hacienda.

Limpia de Ciudad. Cluskey y Comp., presentan proposiciones para construcción de un horno para cremación de basuras y desperdicios de la Ciudad.—A las Comisiones de Obras públicas y de Limpia.

Celadores municipales. Pascual Tovar solicita se le prorrogue por seis meses la licencia que se le concedió como celador de Policía municipal.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas. Juan B. Alamán, por la testamentaría de D. Francisco Somera, manifiesta que no es necesario su consentimiento para que varios propietarios de la Calzada de la Reforma puedan construir albañal y banqueta en terrenos que la Compañía de Ferrocarriles del Distrito adquirió del Sr. Somera.—A la Comisión de Obras públicas.

„ Juan Grignolo manifiesta que retira su proposición que hizo hace tres años

y por medio de la cual ofreció contribuir con $ 50 para la atarjea y empedrado de la 1ª calle del Bosque.—Igual trámite.

Plaza de toros.

Manuel Cortina é Icaza ofrece en venta para la plaza de toros unos terrenos inmediatos á la glorieta principal del antiguo Paseo de Bucareli, que tienen frente á la posta de los Ferrocarriles del Distrito y también al expresado Paseo, los cuales terrenos miden una superficie de 18,625 varas cuadradas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Antonio Villalobos pide se reforme la liquidación para cobrársele el impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa y terreno en la 3ª calle de Santa María de la Ribera y 4ª de Sor Juana Inés de la Cruz.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados.

Regina Tornel pide licencia para separarse por el tiempo que falta para la terminación del presente año, del empleo de ayudante de la escuela 9 para niñas. —A la Comisión de Instrucción pública.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se crea una plaza más de celador en la Administración Principal de Coches desde el día 1º de Febrero próximo. "

2ª El sueldo de dicho celador será de $ 35 mensuales.

3ª Se nombra para desempeñar el puesto de celador del ramo de Coches al C. Manuel García.

4ª El nombramiento á que se refiere la 1ª de estas proposiciones se entenderá con el carácter de interino y por el término de seis meses, para que en vista del resultado que produzca para el servicio en este período de tiempo se consulte lo que corresponda."

Alumbrado.

"Se autorizó el gasto de $ 2,696 41 que faltan para completar el importe del alumbrado de trementina y nafta en el mes de Diciembre último, cuya suma se pagará al Sr. Ignacio Aguirre en el mes de Febrero próximo."

Calles. Apertura. Impuestos.

"1ª Se aprueba el convenio celebrado el 27 del que cursa entre la Comisión de Hacienda y el C. Lic. Ignacio Cejudo, para el pago del terreno de su propiedad que se ha ocupado para la prolongación de las calles 4ª y 5ª de la Paz, y en cuyo convenio constan los términos en que dicho ciudadano pagará al Municipio el adeudo que tiene por contribución de pavimentos y atarjeas, de sus casas ubicadas en esas calles y en otras adyacentes.

2ª Se autoriza el gasto $ 2,221 50 por 2,966 metros cuadrados que mide la superficie de terreno ocupado y al cual se refiere la proposición anterior."

El convenio á que se refiere la 1ª de las proposiciones preinsertas dice así:

"1ª El Sr. Lic. Ignacio Cejudo vende al Ayuntamiento el terreno ocupado en 1881 para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz, que mide 2,966 metros cuadrados, á razón de 75 centavos el metro, que importan $ 2,224 50.

2ª El importe de la expresada suma se aplicará por cuenta del adeudo que el Sr. Cejudo tiene por contribución de pavimentos y atarjeas por las fincas de

su propiedad, formándose la liquidación por la Administración de Rentas municipales.

3ª La diferencia que resulte á favor del Municipio la pagará el Sr. Cejudo en once mensualidades á contar desde el próximo mes de Febrero, á fin de que dicha diferencia quede saldada en el presente año.

4ª Los recargos en que haya incurrido el Sr. Cejudo con motivo del adeudo mencionado, se ha convenido en que queden condonados; pero si faltare al pago de los abonos mensuales, entonces podrá la oficina cobrar el recargo en que pueda incurrir."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "Se concede media merced de agua para la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, propiedad de la Sra. Loreto Franco de Zubieta, cobrándole el impuesto respectivo, desde que se le dé posesión del líquido, en razón de que en esa finca existía un pozo artesiano."

Multas. Aguas. "La Administración de Rentas municipales procederá á hacer efectiva la multa de $ 5 impuesta al encargado de la casa núm. 6 de la calle de Chiquihuiteras, por no haber hecho las instalaciones prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión en la casa mensionada."

" "La Administración de Rentas municipales procederá á hacer efectiva la multa de $ 5 que se impuso al propietario de la casa sin número del callejón de Tizapán ú 83 Avenida 22 Oriente, por no haber hecho las instalaciones prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agna con presión."

" "Se levanta la multa de $ 5 impuesta al C. Antonio de la Barra, por falta de instalaciones para recibir el agua en la casa sin número del callejón de la Retama, por formar una sola finca con la núm. 15 del Chapitel de Monserrate, adonde están hechas las obras de que se trata."

" Consultando en los expedientes respectivos, que por estar ya hechas las obras necesarias prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión, se levanta la multa de $ 5 impuesta á los propietarios de las casas que se expresan en seguida:

Núm. 4 de la 2ª calle del Salto del Agua.
Núm. 16 del callejón do Camarones.
Núm. 8 de la calle de Chiquihuiteras.
Núm. 10 de la 3ª calle de San Juan.
Núm. 9 de la calle de Ortega.

" "Se levanta la multa impuesta á la propietaria de la casa núm. 3 de la calle de la Ascención, en virtud de no pasar aún por esa calle la entubación general de la Ciudad."

" "Se levanta la multa impuesta á la propietaria de la casa núm. 9 de la calle de la Ascención, 2427 calle 6 Sur, en virtud de no pasar aún por esa calle la entubación general de la Ciudad."

"1ª De conformidad con el art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 5 de la 3ª calle de Humboldt, propiedad de la Sra. Carlota Espino V. de Zetina, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

2ª La Administración de Rentas municipales, devolverá á la Sra. V. de Zetina la suma de $ 110 que indebidamente ha pagado por impuesto de aguas de la casa núm. 5 de la 3ª calle de Humboldt."

"Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9½ de la calle de Vergara, propiedad del Sr. Carlos Haghembeck, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." "

De la misma Comisión de Hacienda consultando igual excepción, por idéntica causa, respecto de las casas siguientes: "

Núm. 2 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme, propiedad de la Sra. Isabel Lozano V. de Betti.

Núm. 1453 de la calle de Donato Guerra, propiedad del Sr. Felipe Martel.

"Se levanta la multa de $ 5 impuesta por falta de instalación de agua en la casa núm. 12 de la calle de las Ratas por formar una sola finca con la número 11 de la misma calle que disfruta agua de la Ciudad, siendo ambas casas de la propiedad de la Sra. Jesús Haghembeck de Rincón Gallardo." Multas. Aguas. Fincas.

"Se declara que la casa núm. 7 de la calle de Chiquihuiteras no causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con la núm. 4 del callejón de Camarones, y se levanta al propietario Sr. Ignacio Aveleyra la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en la casa núm. 7 de Chiquihuiteras." Impuestos. Aguas. Multas. Fincas.

"1ª Se acepta el donativo que los Sres. Gral. José M. Couttolenne é Ingeniero Emilio Dondé hacen á la Ciudad del terreno necesario para establecer la prolongación de la calle 24 Sur hasta la Avenida Poniente ó sea Ribera de San Cosme. Calles. Prolongación. Terrenos.

2ª El Ayuntamiento conforme lo vayan permitiendo sus recursos, construirá el pavimento y atarjeas de la expresada calle, con excepción del enlosado, haciéndose las erogaciones de los gastos que se presuponen de la partida que mensualmente se asigne á la Dirección del ramo para obras nuevas.

3ª El Ayuntamiento hará el deslinde entre la expresada calle que se abre y los terrenos laterales, con un cercado de alambres con púas que quedará á beneficio de los Sres. Couttolenne y Dondé.

4ª Se otorgará escritura de la cesión del terreno que deberá ocupar la calle de que se trata, y los gastos que con este motivo se originen serán por mitad entre el Ayuntamiento y los Sres. Couttolenne y Dondé.

5ª Se autoriza el gasto de $ 200 que importa el cercado de alambre á que se refiere la proposición 3ª, consultándose en su oportunidad la cantidad que deba pagar el Ayuntamiento por gastos de escritura."

De la misma Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos. "Se exceptúa durante seis meses del pago de derechos de licencia por obra exterior al C. Hilario Rojo, por la que va á hacer en un terreno de su propiedad, situado en la calzada de San Esteban."

Instrucción pública. "Se autoriza el gasto de $ 16 66 importe de cinco días de renta de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro, que ocupó la escuela 45 para niñas, liquidándose hasta el 27 de Diciembre último la renta de la expresada finca."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la de Festividades:

Festividades. "Unica. Se autoriza el gasto de $ 150 para la iluminación del jardín de la Plaza principal y de la fachada del Palacio municipal el día 5 del próximo mes de Febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución política de la República."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Calles. Apertura. "1ª Procédase á la apertura de la calle 2 Sur y Avenida 26 Poniente á través de los terrenos que ocupa el ex Panteón del Campo Florido.

2ª Hágase la limitación de los terrenos restantes con un cercado de alambres con púas ó con madera, según convenga á juicio de la Dirección de Obras públicas, aprovechando los materiales que tuviere en almacén."

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al C. Miguel A. Martínez, que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas, en cuya oficina se le hará entrega del núm. 1232 que es el que conforme á la nueva nomenclatura corresponde á la casa que construyó en la Avenida Morelos."

Ferrocarriles. Referente al ocurso de los vecinos y propietarios de los terrenos de la 4ª y 5ª Calle Ancha, en que piden no se prorrogue el plazo concedido al Sr. Agustín Cerdán, Presidente de la Compañía del Ferrocarril del Valle para construir la estación en los terrenos indicados:

"Unica. Dígase á los vecinos y propietarios de la 4ª Calle Ancha que no es posible acceder á su solicitud por no haber llegado ésta oportunamente."

" Relativo al ocurso del C. Agustín Cerdán, solicitando reformas al acuerdo de 26 de Diciembre de 1893, por el que se previene á la Empresa del Ferrocarril del Valle haga el servicio de trenes por la Calle Ancha dentro del plazo que se le concedió y que mande cegar la parte de zanja que por razón de alineamiento queda dentro de los límites del terreno:

"Unica. Dígase al C. Agustín Cerdán, Presidente de la Compañía Limitada del Ferrocarril del Valle, que subsiste el acuerdo de 26 de Diciembre último en la parte relativa á la 1ª proposición, quedando sin efecto la 2ª del mismo dictamen por carecer de objeto en la forma que está concebida."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Relativo al oficio del Consejo Superior de Salubridad, pidiendo se dicten los acuerdos correspondientes ordenando la limpia del frente de las casas núms. 5

y 17 de la calle de San Felipe de Jesús en donde hay charcos de agua corrompida, y al informe de la Dirección de Obras públicas en que manifiesta haber mandado ya ejecutar dicha limpia é indica la conveniencia de que el Consejo mande hacer efectivas las prevenciones del Código Sanitario en la parte que dispone que las accesorias tengan caños de derrame hacia las atarjeas:

"1ª En contestación á la nota del Consejo Superior de Salubridad transcríbasele por los conductos debidos el informe que rinde la Dirección de Obras públicas.

2ª Pase este expediente á la Comision de Policía para que dicte las disposiciones que convengan en casos semejantes."

Obras públicas.

Relativo al ocurso de los Sres. Alfonso Gray y socios en que solicitan se mande hacer algunas obras en la 2ª calle del Pino:

"Unica. Dígase á los firmantes del escrito á que se refiere este expediente que penetrado el Ayuntamiento de las razones que alegan en su favor para que se construya atarjea, banquetas y pavimento en la 2ª calle del Pino procederá á la ejecución de estas obras tan pronto como los recursos municipales se lo permitan."

Se dió segunda lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas que concluye con esta proposición:

Ferrocarriles.

"Unica. Es de subsistir el dictamen de 26 de Diciembre del año próximo pasado que recayó con motivo de los ocursos presentados por el señor representante del Ferrocarril Metropolitano."

En virtud del dictamen que se acaba de insertar, se dispuso poner á discusión en lo general el á que se refiere de 26 de Diciembre de 1893, y que á la letra dice:

"1ª Con sujeción á las bases que se dirán después, se concede permiso al Sr. Juan A. Certucha, representante del Ferrocarril Metropolitano de Cintura, para ocupar el bordo Sur del Canal de Derivación con la línea de Ferrocarril que debe construir, según la concesión que el supremo Gobierno hizo en 30 de Junio de 1891 al Sr. Hermann Sturm.

2ª Se concede autorización al mismo Sr. Certucha para establecer la vía férrea del expresado Ferrocarril sobre el bordo oriental de la zanja cuadrada que corre de San Lázaro hasta encontrar el canal del Norte, y para establecer sobre el bordo septentrional del mismo canal del Norte el proyectado ramal al Peñón de los Baños, prolongándolo hasta el extremo Poniente de la zanja cuadrada que existe como continuación de dicho canal.

3ª Se le permite igualmente ocupar de la calle Sur 10, el tramo comprendido entre el bordo Sur del canal de Derivación y el paño Sur de la Avenida 20 Poniente. Las cláusulas á que se sujetarán estas concesiones serán las siguientes: La 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, serán las mismas aprobadas por el Cabildo en sesión de 27 de Diciembre del año próximo pasado.

"6ª En el bordo oriental de la zanja cuadrada que corre de San Lázaro hasta

encontrar el canal del Norte y en la margen septentrional del mismo canal del Norte, el terraplén tendrá la anchura suficiente para no debilitar los bordos y para dejar espacio bastante para el paso y para el depósito de los azolves, y no será menor de nueve metros arriba del plano de comparación aceptado para la Ciudad la acotación del plano del terraplén sobre que se asiente la vía. La autorización para ocupar las márgenes á que se refiere esta cláusula se entiende que se da en la parte que tenga dominio la Ciudad, necesitándose para aquellas partes en que no lo tenga, el consentimiento de los propietarios.

7ª En el tramo de la calle Sur 10, comprendido entre el bordo Sur del canal de Derivación y el paño Sur de la Avenida 20 Poniente se empleará la tracción animal.

8ª Se construirá y conservará en buen estado y por cuenta del concesionario el pavimento de la parte que en las calles ocupe la vía así como el de una zona de un metro á cada lado de toda su extensión por el mismo sistema empleado en el resto de la calle ó que en lo sucesivo se emplee, con obligación de cambiar de sistema de pavimento por el que el Ayuntamiento mande colocar en ese resto de la calle, cada vez que así se determine por aquél, y en caso de que no exista pavimento alguno en la calle, tendrá el concesionario obligación de poner empedrado común en la zona que ocupe la vía y un metro á cada lado de ella, sujetándose también á cambiar ese empedrado por el sistema de pavimento que más tarde se ponga por el Ayuntamiento en el resto de la calle.

9ª Conservar el nivel de la vía y de la expresada zona de un metro de cada lado de la vía á la misma altura que el resto de la calzada de la calle de manera que el nivel de toda ésta, continúe uniforme hasta las banquetas.

10. Enterar en la Administración de Rentas municipales el importe que resulte á la limpia de las atarjeas que existan actualmente ó que se construyan en las calles ocupadas por la vía férrea, y cuya limpia ejecutará la Dirección de Obras públicas cada vez que lo ordene el Ayuntamiento, formando la cuenta de esta limpia para la justificación del costo.

11. Consentir en que la Dirección de Aguas coloque ó reponga los tubos que fueren necesarios en el tramo que ocupe la vía, sin más requisito que el de dar aviso previo á la Compañía, designando la hora en que deba practicarse la operación, á fin de que la Empresa mande los operarios que se ocupen de la compostura del pavimento en la parte que queda á su cargo. Sin embargo, estas composturas en la entubación de las aguas se harán de manera que el tráfico de las líneas no se interrumpa, sino en los casos en que así fuere absolutamente necesario y por el tiempo que fuere enteramente indispensable á juicio de la Comisión del ramo.

12. Las obras se llevarán á cabo con arreglo á los planos y perfiles que por triplicado se presentarán para su aprobación á la Comisión de Obras públicas del Ayuntamiento, y por tramos que de acuerdo con ella se fijen para no entorpecer el libre tránsito del público.

13. En caso de que se suspendan los trabajos en un tramo más de dos sema-

nas, se obliga la Empresa á mandar reponer el firme de la calzada, si no hubiere pavimento cualquiera que sea el de la calle, dejándola limpia de escombros.

14. Los trabajos de reparación de la línea se harán de manera que el libre y cómodo tránsito del público por la calzada no se embarace sino por el tiempo que fuere enteramente indispensable.

15. El término de esta concesión será de cincuenta años contados desde la fecha de la escritura de tal concesión y vencido ese plazo la Empresa se obliga á levantar la vía con todos sus accesorios, y reponer el pavimento de la calzada en toda la zona que la expresada vía ocupaba, por el mismo sistema de pavimento que exista en el resto de la calzada, á menos que antes de vencerse el plazo obtenga la prórroga de la concesión sujetándose á las condiciones que el Ayuntamiento quiera imponer nuevamente.

16. La Empresa se compromete á cumplir con las prevenciones de los reglamentos vigentes sobre Ferrocarriles urbanos, con todas las que en lo de adelante se dicten sobre Policía urbana, y con todos los acuerdos de Cabildo que con ellos se relacionen, siendo obligatorio el empleo del riel de tranvía, de la sección y peso que determine la Dirección de Obras públicas, en el interior de la Ciudad.

17. El Ayuntamiento no queda en manera alguna responsable á daños y perjuicios que por razón de esta concesión puedan sobrevenir. En consecuencia todas las indemnizaciones á particulares á que pueda dar lugar el establecimiento y explotación de la vía urbana concedida, las hará la Empresa del Ferrocarril Metropolitano de Cintura por su cuenta.

18. Cualquiera dificultad que pueda suscitarse entre el Ayuntamiento y la Empresa con motivo de la construcción de las líneas á que se refiere este contrato, sobre nivelación de la calzada, conservación de los terraplenes, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías y en general todo lo relativo á la Policía urbana, será resuelto por el mismo Ayuntamiento, de cuya resolución no habrá más recurso que el fallo del ciudadano Gobernador del Distrito que será definitivo con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

19. Esta concesión caducará además de los casos señalados en la cláusula 5ª del dictamen de la Comision de Obras públicas de 27 de Diciembre de 1892, con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Hermann Sturm, por las causas siguientes:

I. Porque los trabajos en los otros tramos además del bordo Sur del canal de Derivación no comiencen á los tres meses cuado menos de la fecha en que quede firmada la escritura de concesión.

II. Porque á los doce meses de la misma fecha no esté enteramente concluida la línea.

III. Porque la Empresa deje de explotar la línea de una manera continuada durante seis meses en un año."

No habiendo quien hiciera uso de la palabra se declaró suficientemente discutido y se aprobó en lo general el dictamen transcrito.

La Secretaría anunció que en la sesión próxima continuaría la discusión del dictamen en lo particular.

Sin debate se aprobaran los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Coches:

Empleados. "Se concede un mes de licencia, con goce de sueldo, al C. Manuel Zapiain, para separarse del empleo de Administrador de coches para que pueda atender al restablecimiento de su salud."

De la Comisión de Panteones:

Panteón municipal. "Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio de 7 de Marzo de 1891, que el Ayuntamiento no encontrando mérito alguno para conceder la perpetuidad del sepulcro núm. 1743 de 3ª clase del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver del C. Capitán Juan Hernández, y teniendo presente lo acordado por la Corporación municipal en 5 de Abril de 1892, para la concesión de fosas gratuitas, no es de concedérsele la perpetuidad que solicita."

" "Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio de 10 de Febrero de 1892, que el ayuntamiento no encontrando mérito alguno para conceder sin derechos el refrendo por una temporalidad del sepulcro núm. 7004 de 3ª clase del cementerio de Dolores, en que fué inhumado el cadáver del Sr. Lorenzo Bosch y teniendo presente lo acordado por la Corporación municipal en 5 de Abril de dicho año, para la concesión de fosas gratuitas, no es de concedérsele el refrendo que solicita."

De la misma Comisión de Panteones:

" "Dígase al C. Coronel Pedro R. Torres, no ha lugar á su solicitud en que pide pagar la perpetuidad del lugar en que descansan los restos de su señora madre en el Panteón de Dolores, con los certificados de los alcances á que se refiere, porque no pueden admitirse como dinero en la Administración de Rentas municipales, los documentos citados."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se prorroga por todo el tiempo que falta del presente año la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, para que pueda estar separada del empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 9, la Srita. Regina Tornel.

2ª Continuará supliéndola la actual auxiliar de dicha escuela, Srita. María Medina.

3ª Para suplir á la Srita. María Medina, continuará desempeñando dicho empleo la Srita. Gregoria Guerrero.

4ª Dígase á la Administración de Rentas municipales abone el sueldo correspondiente á las expresadas Sritas. María Medina y Gregoria Guerrero desde el día 1º del entrante Febrero."

Aguas. Concesión Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, en que manifiesta que del 9 del actual al día de hoy, ha acordado se comunique á la Dirección del ramo,

las concesiones de media merced de agua solicitadas por las personas y para las casas que se expresan en seguida:

Agustina Gaitán, núm. 1½ del callejón del Ratón, calle 2, A, Norte.

A. Haro, núm. 1 del callejón de la Esmeralda, Avenida 3 Poniente.

Carlos Hernández, núm. 78 de la 6ª calle de Moctezuma, Avenida 19 Poniente.

A. Izquierdo, núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste, calle 11 Norte.

Luis Bustos, núm. 11 de la plazuela de Pacheco.

Leandro Cuevas, núm. 1 del callejón de Girón, calle 13, A, Norte.

J. Guadalupe Ibarra, núm. 14 de la calle del Montepío Viejo, Avenida 3 Oriente.

José Cabrera, núm. 1460 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Santos Degollado.

Vicente Cervón, núm. 1 de la plazuela del Ave María, calle 23, B, Sur.

Leandro Cuevas, núm. 3 del callejón de Girón, calle 13, A, Norte.

Pedro Munguía, núm. 6 del callejón cerrado de Corpus Christi.

R. G. Revuelta, núm. 12 de la 3ª calle de Soto ó 719 calle 6 Norte.

Refugio Martínez V. de Rosell, núm. 2 de la Rinconada de San Diego, calle 2 Norte.

Miguel González Camargo, núm. 22 de la Espalda de San Lorenzo.

Rafael Uribe, núm. 3 de la plazuela del Salto del Agua.

Juan Hinojosa, núm. 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, ó 2152 Avenida 6, A, Oriente.

Luis G. de Anzorena, núm. 9 de la plazuela del Risco, Avenida 22 Oriente.

María V. de Letechipía, núm. 6 de la plazuela de la Concepción.

Francisco García Manzo, núm. 7½ de la 3ª calle de Peralvillo ó 3917 calle 5 Norte.

A las 7 y 24 minutos de la noche, se levantó la sesión. Asistieron Los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Camacho; Cortina ó Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 9 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 30 de Enero último. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Guerra:

Obras públicas. Pide se mande construir un albañal para que el patio del antiguo Escuadrón del Tren de Artillería, en donde se encuentra el ganado del cuartel de Ingenieros, desagüe en la atarjea correspondiente por haberse cegado la zanja en que antes desaguaba.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Enero último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Devuelve aprobados los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Panteón municipal. Dispone se conceda una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores, sin pago de derechos, para inhumar el cadáver de la niña María Rangel, hija del C. Ramón Rangel que presta sus servicios como gendarme escribiente en la 5ª Demarcación de Policía.—A la Comisión de Higiene y del Panteón municipal.

Calles. Prolongación Terrenos. Aprueba el acueado de 26 de Enero último que á su vez aprobó el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda y el Sr. Ignacio Gómez del Campo, para el pago del terreno que se le ocupó para prolongar al Oriente las calles de Alarcón, autorizando el gasto de $ 4,338 que se pagarán en los términos del acuerdo referido.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

" Aprueba el gasto de $ 275 91 que importan los réditos vencidos, al 6 por ciento anual, del 8 de Septiembre de 1892 á 31 de Diciembre de 1893 sobre el capital de $ 3,500, valor del terreno que adquirió la Ciudad en 12 de Septiembre de 1892 para prolongar la calle de San Salvador el Seco.—Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 30 de Enero próximo pasado, autorizando el gasto de $ 2,696 41 para completar el valor del alumbrado de trementina en el mes de Diciembre último y la cual suma se pagará al C. Ignacio Aguirre.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 30 de Enero último, por el que se establece una plaza más de celador en la Administración Principal de Coches y se nombra interinamente por seis meses para desempeñar ese empleo al C. Manuel García.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 30 de Enero último, por el que se concede licencia de un mes, con goce de sueldo, al C. Manuel Zapiain, Administrador de Coches, para que atienda al restablecimiento de su salud.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 30 de Enero último, por el que se prorroga por el tiempo que falta para que termine el presente año la licencia, sin goce de sueldo, concedida á la Sra. Regina Tornel para estar separada del empleo de ayudante de la escuela 9 para niñas, continuando supliéndola la Srita. María Medina, y á ésta, en el empleo de auxiliar, la Sra. María Guerrero.—Comuníquese.

Instrucción pública. Aprueba el acuerdo de 30 de Enero último, autorizando el gasto de $ 16 66 que importan cinco días de renta de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro, que

ocupó hasta el 27 de Diciembre del año próximo pasado la escuela 45 para niños.—Comuníquese.

Del Inspector de la 5ª Demarcación de Policía:

Indica la necesidad de reponer algunos puentes sobre la acequia que atraviesa la 9ª calle de Humboldt.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Del C. Manuel Patiño, Director de Aguas:

Remite documentos para acreditar la supervivencia é idoneidad de su fiador.—Al Síndico 1º Empleados. Fianzas.

De la Sra. Manuela Díaz, directora de la escuela 43 para niñas:

Avisa que el 1º del corriente dió posesión del empleo de auxiliar á la Sra. Adela Díaz.—Comuníquese. Empleados.

De particulares:

Ignacio Esquivel, por D. Francisco R. Blanco, presenta bases sobre la manera de cumplir la obligación que tiene de colocar unas fuentes en los mercados de Loreto, San Juan y la Merced.—A la Comisión de Mercados. Mercados.

Adela Monroy pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 9 del Cacahuatal de San Pablo se comience á causar desde la fecha en que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Justa Carrillo pide no se le cobre el impuesto de aguas por su casa núm. 2 de la calle de Pacheco, sino desde que se le dió posesión del líquido, y lo mismo solicita Paula Montes de Oca por la casa núm. 5 del callejón de Urueña.—A la Comisión de Hacienda. "

De la Comisión de Obras públicas:

Remite el informe de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.—Publíquese. Obras públicas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen del Fiscal de Secretaría que consulta la autorización del gasto de $ 25 mensuales, que como gratificación se asignan al meritorio de la Secretaría municipal C. Pedro Pacheco. Empleados.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Panteones:

"Unica. Se suprime la plaza de jardinero floricultor del Panteón municipal." Empleados. Panteón municipal.

De la Comisión de Alumbrado:

Referente al ocurso del C. Pablo Martínez del Río, por la Compañía del Ferrocarril Interocéanico, en que pide se establezca un foco de luz eléctrica en la puerta de salida de la Estación de San Lázaro: Alumbrado.

"Unica. Que se contesta al peticionario que en cuanto se instalen los *ciento veinte focos* que se han pedido á la Empresa de Gas y Luz eléctrica, se atenderá á su indicación, y se colocarán focos en toda esa línea hasta ligarlos con os de la calle de Santa Inés."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la de Alumbrado:

Alumbrado. "1ª Se autoriza á la Administración de Rentas municipales para que pague al contratista de alumbrado público de gas hidrógeno y luz eléctrica, la cantidad de $ 2,188 64 que se le adeudan por horas excedentes de las estipuladas en su contrato, producidas desde Julio de 1893, hasta 31 de Enero del presente año.

2ª Se autoriza igualmente á la propia Administración para que mensualmente pague en lo sucesivo al mismo contratista, el importe de las horas excedentes en los alumbrados eléctricos y de gas hidrógeno, conforme á la liquidación que para tal efecto practicará y le remitirá la Oficina Inspectora del Alumbrado público."

Instrucción pública. Se mandó pasar igualmente á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Instrucción pública que consulta se le faculte para tomar en arrendamiento las casas núm. 1 de la 2ª de la Mosqueta y núm. 3 de la Espalda de Teresitas para que sean ocupadas con escuelas municipales.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

" "Dígase á la Sra. Dolores Martínez de Otero que se desocupará como lo solicita lo más pronto posible, la casa núm. 2 de la calle Nueva del Rastro que ocupa una escuela municipal."

" "Dígase al C. Ramón R. de la Mora que no habiendo por ahora vacante alguna de ayudante de escuela municipal se le tendrá presente para cuando la hubiere."

" "Dígase á la Srita. Refugio Gutiérrez Escárcega que no habiendo por ahora vacante alguna de ayudante de escuela municipal se le tendrá presente para cuando la hubiere."

Empleados. "Dígase á la Administración de Rentas municipales pague al C. Pedro Vallejo, trece días de la 2ª quincena de Diciembre, como ayudante de la escuela para niños núm. 15, puesto que el C. Joaquín Oviedo á quien suplía no se presentó á prestar sus servicios sino hasta el 1º de Enero último."

De la Comisión de Cárceles:

" "La Administración de Rentas municipales abonará al C. Agustín Arenzana el sueldo que le corresponde como celador de vigilancia de la Cárcel municipal, á contar desde el 15 de Diciembre del año anterior en que tomó posesión de su empleo."

" De la misma Comisión consultando en el mismo sentido respecto del celador Juan Pérez, que se le abonará su sueldo desde el 22 del mismo Diciembre, y al de igual clase C. Juan González, á quien se le abonará el sueldo desde el 21 de Diciembre del mismo año.

De la Comisión de Aguas:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales proceda á cambiar la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle de Revillagigedo poniéndola por la casa núm. 2 de la 1ª calle del mismo nombre ó 624 calle 6 Sur, propiedad actualmente de la Sra. Dolores Toriello V. de Bada." Aguas.

"Dígase á la Administración de Rentas municioales proceda á anotar la cuenta de agua que figura en esa oficina bajo el núm. 24 de la calle del Sapo, 2º patio, con el nombre de núm. 1 de la 3ª del Ayuntamiento, por haberse incomunicado dicha entrada." Aguas. Fincas.

De la Comisión de Aguas:

"Córtese el agua que disfrutan las casas núms. 11 y 13 de la 9ª calle de la Violeta." Aguas. Cortes.

A las 6 y 44 minutos de la tarde se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Camacho; Ordóñez; Parada; Salinas y Carbó, y Sierra Méndez.

SESIÓN DEL MARTES 6 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 17 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 2 del corriente. Acta.

Se nombraron en comisión á los CC. Sierra Méndez y Bandera para introducir al salón á prestar la protesta de ley al C. Regidor Eduardo Rincón Gallardo. Ayuntamiento.

Presente este ciudadano prestó la protesta en los términos legales y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio del presidente de la junta de Beneficencia del Distrito Federal, manifestando que dicha Junta entregará al Ayuntamiento la parte del Mercado de Loreto que ocupaba con sus depósitos de cereales.—A sus antecedentes. Abastos. Mercados.

Aprueba el acuerdo de 30 de Enero próximo pasado, relativo al convenio celebrado con el Lic. Ignacio Cejudo, por el cual se le ha de abonar la suma de $ 2,224 50 por el terreno que se le ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz, aplicándose esa suma al adeudo que aquel señor tiene por contribu- Calles. Apertura. Impuestos

ción de pavimentos y atarjeas, pagando el resto en los términos del convenio citado.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Calles. Prolongación, Terrenos. Aprueba el acuerdo de 30 de Enero último, relativo á la apertura de la calle prolongación de la calle 24 Sur hasta la Ribera de San Cosme, en terrenos que ceden los Sres. Gral. José María Couttolenne é Ingeniero Emilio Dondé, autorizándose el gasto de $ 200 que importa la cerca de alambre que ha de colocarse para marcar el lindero de los terrenos de los expresados señores.—Igual trámite.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 30 de Enero próximo pasado, por el que se exceptúa por seis meses del pago de derechos de licencia por obra exterior al C. Hilario Rojo, por la que va á ejecutar en un terreno de su propiedad en la Calzada de San Esteban.—Comuníquese.

Empleados. Avisa que ha admitido la renuncia del C. Francisco Flores, practicante de número de la 3ª Inspección de Policía, y ha nombrado en su lugar al C. Lucio Flores, actual supernumerario de la 8ª, y para cubrir la vacante de éste al C. Eulalio Hernández.—Comuníquese.

" Avisa que ha admitido la renuncia que hizo el C. Tomás A. Talavera del empleo de practicante de número de la 3ª Inspección de Policía y ha nombrado para substituirlo al C. Alejandro Martínez, actual supernumerario de la 5ª, y para cubrir la vacante de éste al C. Marcos A. Veramendi.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe. Remite el Cuadro sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Enero próximo pasado.—Recibo y publíquese.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

Calles. Prolongación. En el juicio seguido por el Lic. Manuel Marcué, apoderado de D. Vicente Alonso, contra D. Ignacio Gómez del Campo, sobre pesos, el actor señaló para la traba de ejecución los abonos de $ 600 mensuales que el Ayuntamiento ha de pagar á Gómez del Campo por el terreno para prolongar las calles de Alarcón, y el juzgado dispone que el Ayuntamiento se sirva expedir sus órdenes para que se retengan á su disposición los expresados abonos hasta cubrir la cantidad de $ 536, sus réditos legales y los gastos y costas del juicio.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que hoy entregó al Banco Nacional $ 20,000 por cuenta del servicio del empréstito municipal del 5 por ciento, en el primer trimestre del año actual. —Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Participa que el 25 de Enero último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 2 del callejón de la Polilla ó 56 Avenida 14, A, Oriente; el 29, de media merced, á la casa núm. 8 de la calle del Estanco de Mujeres ó 322 Ave-

nida 17 Oriente; el 1° del actual, de igual cantidad, á la casa núm. 10 del callejón de la Cazuela ó 30 calle 5, A, Sur, y el día 3, de media merced, á la casa núm. 10 de la calle del Aguila ó 130 Avenida 3 Oriente.—Comuníquese.

De la Administración de Coches:

Avisa que el 1° del actual tomó posesión del empleo de celador el C. Manuel García.—Comuníquese. Empleados.

De particulares:

Margarito Moreno pide licencia de un mes, sin goce de sueldo, como profesor de dibujo de la escuela nocturna núm. 4.—A la Comisión de Instrucción pública. "

Florencio Barragán renuncia el empleo de practicante de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. "

William S. Smith pide se le mande pagar la cantidad de $ 5,010 02 por valor de banquetas de piedra artificial en varias calles de la Ciudad.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Manuel Marroquín y Rivera solicita se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno de su propiedad en la Colonia de San Rafael, manzana 0, y lo mismo solicita Ricardo López Guerrero, para edificar en el lote núm. 5, manzana 1, de la misma Colonia.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

S. Crespo solicita se declare que no está obligado á pagar el impuesto de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 1,915 y 1,921 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Julio Salot pide se le exima del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 5 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Hacienda. "

Se dió cuenta del informe de la Secretaría, manifestando que respecto de los datos que pide el Inspector de la 2ª Demarcación, sólo puede ministrar esta oficina los relativos al ramo de aguas; pero que la especificación que desea dicho Inspector en lo que se refiere á obras públicas, debe pedirla á la Dirección del ramo.—Transcríbase este informe y los datos á que se refiere al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía. Obras públicas. Aguas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del ciudadano Presidente del Ayuntamiento:

"Llámese al C. Lic. José Algara, como suplente del C. Lic. Víctor Manuel Castillo, para que desempeñe las funciones de Síndico 2° de la Corporación municipal, durante la ausencia del Síndico propietario." Ayuntamiento.

De la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales devolverá al C. Felipe de J. Galicia, la suma de $ 51 50 que ha pagado indebidamente por impuesto de agua de la casa núm. 3 del callejón de Armazoneros, en virtud de no pasar aún por ese callejón la entubación general de la Ciudad." Impuestos. Aguas.

Impuestos. Aguas. "Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 22 de la 2ª calle de Moctezuma, propiedad de la Sra. Matilde Monroy, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales; quedando obligada la propietaria á justificar á principio de cada año fiscal, que los productos de la finca no han aumentado."

" "En el mismo sentido se consultó y se aprobó respecto de la casa núm. 1,216 Avenida 23 Poniente ó 2ª de Degollado, propiedad del C. Simón Delgadillo."

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal:

Panteón municipal. Empleados. "No es de accederse á la solicitud de los Sres. Felipe Buenrostro y Comp., en que piden se les nombre en comisión para recaudar los derechos de inhumación en el Panteón municipal, por estar ya acordado por el Cabildo que el Sr. Eusebio Gayosso, continúe haciendo ese servicio con el carácter que le da su nombramiento de 1° de Diciembre de 1893."

De la Comisión de Hacienda:

Festividades. "Se autoriza el gasto de $ 150 para la iluminación del jardín de la Plaza Principal y de la fachada del Palacio municipal el día 5 del presente, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de la República."

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Dígase á la Administración de Rentas municipales, devuelva al Sr. José D. Morales, la suma de $ 35 que pagó por la fosa de 2ª clase en el Panteón municipal, en la que fué inhumado el cadáver del C. Carlos A. Morales, guarda segundo que fué del Rastro de Ciudad, cediéndose gratuitamente y por una temporalidad á la familia del finado, la fosa referida."

" "La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. José E. Mota, veterinario del Rastro de Ciudad, la suma de $ 15 que es la equivalente al precio de una fosa de 3ª clase en el Panteón municipal, por no ser posible autorizar la devolución del valor de la fosa de 2ª clase en que fué inhumado el cadáver de su hija la Srita. Esther Mota."

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales devolverá al C. Lic. Felipe de Jesús Galicia la suma de $ 61 50, que indebidamente ha pagado por impuesto de aguas de su casa marcada con el núm. 21 ubicada en la calle nueva costado Norte del Templo de Santo Tomás la Palma, en virtud de no pasar aún por esa calle la entubación general de la Ciudad."

Empleados. "Se autoriza el gasto de $ 25 mensuales que como gratificación extraordinaria se asigna al escribiente de la Secretaría municipal, C. Pedro Pacheco, abonándosele esa gratificación desde el mes de Enero último, y cuya suma se considerará en los presupuestos correspondientes."

Terrenos. Calles. "Para la resolución del Cabildo, póngase á discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda presentado el 8 de Julio de 1892, y el convenio á que él se refiere, relativo al pago de la indemnización correspondiente, por el terreno

situado al frente de las casas núms. 12, 16, 22 y 30 de la calle de la Mariscala y al costado Norte de la núm. 7 de la calle de Santa Isabel que ocupa la vía pública, cuya indemnización ha gestionado el Sr. Javier Stávoli."

Se aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de 8 de Julio de 1892 á que el que acaba de trancribirse se refiere, el cual así como el convenio á que se hace referencia en el dictamen anterior son los siguientes:

"1ª Se aprueba el acta de convenio celebrado entre la Junta de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y los Sres. D. Ignacio y D. Eusebio de la Hidalga albaceas de la testamentaría del señor su padre D. Lorenzo de la Hidalga, y D. Javier Stávoli, por sí y como apoderado de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas, por el cual se da por terminada la reclamación formulada por dichos señores relativa al precio del terreno situado al frente de las casas núm. 7 de la calle Sur y 12, 16, 22 y 30 de la Avenida Poniente.

2ª Se autoriza el gasto de $ 12,000 que serán cubiertos en los términos indicados en el acta de 30 del último Junio referida.

3ª Se autoriza asimismo el gasto de intereses al 6 por ciento anual sobre dicha suma, los que serán cubiertos por bimestres vencidos á contar desde la fecha de la escritura respectiva.

4ª Aprobado este acuerdo por la Superioridad, pase el expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiente de la escritura consiguiente."

El convenio dice:

"1ª La testamentaría de D. Lorenzo de la Hidalga y D. Javier Stávoli, por sí y por la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas, reducen toda su reclamación por el precio del terreno situado al frente de las casas núms. 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala, Avenida Poniente, y al costado de la casa núm. 6 de la calle de Santa Isabel, calle Sur, á la suma líquida de $ 12,000 en la inteligencia de que á la testamentaría Hidalga como propietaria de la casa núm. 12 de la Mariscala fraccionada actualmente en las núms. 12 y 13, y de la núm. 6 de Santa Isabel que posteriormente enajenó, habiéndose reservado sus derechos para continuar esta reclamación, corresponde una superficie de 375 metros cuadrados 15; al Sr. Stávoli por sí, como propietario que fué de la casa núm. 10 de dicha calle de la Mariscala, 197 metros cuadrados 97, y á la Sra. Pimentel de Cuevas, como propietaria de la casa núm. 11 de la misma calle de la Mariscala 131 metros cuadrados 68, cuyas partidas hacen un total en superficie de 680 metros cuadrados 80, conforme á la medición practicada por la Dirección de Obras públicas el 26 de Abril último.

2ª Con la mencionada cantidad de $ 12,000 se dan por cubiertos los reclamantes de todo cuanto pudieran exigir del Ayuntamiento, ya por el precio del mismo terreno cualquiera que sea la fecha que se tome por base para fijar aquel, ya por los intereses causados en todo el tiempo transcurrido, pues renuncian expresamente á todas las acciones que sobre el particular pudiesen competerles, advirtiendo que por haber aceptado el acuerdo de Cabildo de 5 de Septiembre de 1876, por el cual se declara que la actual línea en que están construidas

las casas citadas, es á la que deben sujetarse los propietarios para construir sus fachadas, renunciaron á la acción de dominio que sobre el relacionado terreno les competía y optaron por la de indemnización del precio del mismo terreno.

3ª La Comisión de Hacienda, en nombre de la Corporación, otorgará escritura de reconocimieto de deuda por el capital de $ 12,000 en favor de los interesados y en la proporción que por los mismos se fije. Ese reconocimiento durará nueve años obligatorios para los acreedores y voluntarios para el Ayuntamiento, quedando facultado éste para ir amortizando el capital con la condición de hacerlo en abonos de más de $ 500 á cada uno de los interesados. Dicho capital causará un interés de 6 por ciento anual pagadero á cada uno de los interesados por bimestres vencidos.

4ª Los Sres. Hidalga y Stávoli y la Sra. Pimentel de Cuevas otorgarán en favor del Ayuntamiento escritura de venta de las indicadas fracciones de terreno, cuyo precio será el mismo capital de $|12,000 pagaderos en los términos referidos.

5ª Los gastos de escritura de reconocimiento serán cubiertos por la Corporación municipal."

Cárceles. Empleados. Se dispuso que por cédula *ante diem* se cite á los CC. Regidores para el próximo Cabildo á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Cárceles que termina con las siguientes proposiciones:

"1ª Se reforma la planta de empleados de la Cárcel municipal aprobada el 17 de Diciembre de 1886, en lo relativo á los Alcaides de la misma prisión en los términos siguientes:

I. Habrá un Alcaide en la Cárcel municipal con el sueldo de $ 150 mensuales.

II. Se suprime la plaza de segundo Alcaide de la misma prisión y se establecerá la de Sotalcaide con el sueldo de $ 100 al mes.

2ª El sueldo á que se refiere el inciso I de la proposición 1ª se abonará al C. Simeón Santaella, desde el 1º de Noviembre de 1893 en que comenzó á prestar sus servicios.

3ª Entretanto se arreglan las localidades en que los empleados de que se trata, deben habitar en la prisión, se les abonará la cantidad que para renta de casa se les tiene señalada por acuerdo especial de Cabildo.

4ª Cítese por cédula *ante diem*, para revocar en la parte conducente el acuerdo de 7 de Diciembre de 1886, que estableció la planta de empleados vigente en la Cárcel municipal."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "1ª Se admite la renuncia que hace el C. Florencio Barragán del empleo de practicante de la Cárcel municipal.

2ª Se nombra practicante de la Cárcel municipal al C. José Custodi Páramo,

á quien se le abonará el sueldo correspondiente á contar desde el día 3 del presente, en que tomó posesión de su empleo por razón de la urgencia del servicio de dicha prisión."

Empleados. "La Administración de Rentas municipales abonará el sueldo correspondiente al C. Antonio Casco, nombrado en substitución del C. Eduardo Suárez que renunció el empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal, á contar desde el día 10 del mismo Diciembre, en que tomó posesión de su empleo."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se concede por una temporalidad y sin pago de derechos la fosa de 5ª clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver de la niña María Rangel, hija del C. Ramón Rangel que presta sus servicios como gendarme escribiente de la 5ª Demarcación de Policía."

" "Se concede permiso á la Srita. Justina García, ayudante de la escuela municipal núm. 15 para niñas, para reinhumar gratuitamente los restos de dos personas de su familia que están inhumados en las fosas núms. 1658 y 2006 de 4ª clase del Panteón municipal, en la fosa núm. 968 de igual clase de dicho Panteón, en que reposan los restos de la que fué madre de la Srita. García y que le fué concedida como refrendo por una temporalidad; entendiéndose este permiso por todo el tiempo que falta para completar el refrendo de la temporalidad á que se hace referencia."

" "Se concede permiso á la Sra. Ignacia Palacios y Reyes, directora de la escuela municipal núm. 15 para niñas, para reinhumar sin pago de derechos los restos de su señora madre, en la fosa núm. 528 de 2ª clase del Panteón municipal, en que reposan los del que fué su padre y cuya fosa tiene en propiedad."

Aguas. Propiedad. Impuestos. Del ciudadano Síndico 1º reproduciendo su dictamen que como Síndico 2º formó y subscribió en 29 de Diciembre de 1893, y el cual dictamen dice:

"1ª Se reconoce la propiedad de dos y media pajas de agua á favor del Sr. Miguel Rul, las cuales continuará disfrutando en la finca que él escoja de entre las de su propiedad en la calle de la Acequia, á cuyo fin se le hará saber este acuerdo y designada que sea la finca, inscríbase esta declaración en el registro de mercedes, espesificándose que esta es la que vendió el Gobierno Nacional al Sr. D. Javier Echeverría, el 23 de Septiembre de 1843, al enajenar el Colegio de Santos, sin perjuicio de tercero que invoque el mismo título.

2ª El ciudadano Director de Aguas procederá de acuerdo con el Sr. Rul, á ejecutar las obras necesarias, á fin de que la media merced que se reconoce en propiedad y las otras dos mercedes por las que se paga arrendamiento, queden fraccionadas por medias mercedes conforme á la ley en cinco casas de las que se relacionan con este negocio, situadas en la calle de la Acequia, haciendo las obras á costa del Sr. Rul.

3ª Siendo seis el número de las fincas que posee el Sr. Rul, se procederá á instalar en la que queda sin agua, una media merced de arrendamiento en la forma acostumbrada.

4ª Notifíquese al Sr. Rul los anteriores acuerdos por medio del Escribano de Diligencias de Ciudad, para que manifieste si está en disposición de ratificarlos, y en caso afirmativo el Ayuntamiento se desiste de la demanda instaurada el día 7 de Septiembre de 1877 contra la Sra. Doña Francisca Pérez Galvez, siempre que el Sr. Rul ratifique también que no promoverá el pago de costas, y que á su vez se desista de cuantas reclamaciones pudiere hacer al Ayuntamiento con motivo de este negocio.

5ª Formulada que sea la anterior ratificacion por el Sr. Rul, comuníquense las proposiciones anteriores á la Administración de Rentas municipales á fin de que cancele las liquidaciones practicadas contra el Sr. Rul, y para los demás efectos legales."

Se dió cuenta del siguiente dictamen del ciudadano Síndico 1º:

Empleados. Fianzas. "1ª Se ha por justificada la solvencia é idoneidad del Sr. D. Adolfo Herrera, fiador del ciudadano Administrador de Rentas municipales, así como también la supervivencia de ese fiador.

2ª Procédase á votar en escrutinio secreto la admisión del Sr. D. Facundo Pérez, como otro de los fiadores que deben cancionar el manejo del ciudadano Administrador.

3ª En caso de ser admitido, dígase al Sr. D. Antonio Sola que debe presentar á la mayor brevedad posible, una declaración notariada en la que conste que el Sr. D. Facundo Pérez reproduce tedas las obligaciones contraidas en 9 de Abril de 1892, ante el Notario D. Vicente de P. Velasco, y en la que se haga constar también la presencia de la Junta de Hacienda aceptando en nombre del Ayuntamiento las obligaciones que el mencionado fiador se impone."

Sin debate se aprobó la proposición 1ª

Conforme á la proposición 2ª y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9º, capítulo IV de las Ordenanzas municipales de 1840, se procedió á recibir la votación secreta para resolver si se admite como fiador del Administrador de Rentas municipales, al Sr. D. Facundo Pérez.

Recogida la votación se procedió al escrutinio, resultando doce cédulas, todas por la afirmativa.

Se declaró que por unanimidad de votos quedaba admitido el Sr. D. Facundo Pérez como fiador del Administrador de Rentas municipales.

La proposición 3ª se aprobó en votación económica.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 11 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 6 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se suprime la plaza de jardinero floricultor del Panteón de Dolores.—Comuníquese. Empleados. Panteones.

Aprueba el gasto de $ 150, conforme al acuerdo de 2 del actual, que importó el gasto de la iluminación del Palacio municipal y de la Plaza Principal la noche del 5 del presente, aniversario de la promulgación de la Constitución de la República.—Comuníquese. Festividades.

Aprueba el gasto de $ 25 mensuales, según lo acordado el 6 del presente, como gratificación extraordinaria que se asigna al meritorio de la Secretaría municipal, C. Pedro Pacheco, desde el mes de Enero último.—Comuníquese. Empleados.

Remite una boleta para que se consignen en ella datos sobre industrias establecidas en la República, y la cual boleta recibió de la Secretaría de Fomento con el fin indicado, en lo relativo á la Municipalidad de México.—A los CC. Cervantes Imaz y Sierra Méndez en comisión especial. Estadísticas.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

Remite noticia de las multas que ha impuesto en el mes de Enero último á los padres, tutores ó encargados de los niños en edad escolar por infracción del art. 15 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891.—Remítase la noticia á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. "

Del Director de Aguas:

Avisa que el 4 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 4 de la calle de San Felipe Neri ó 152 Avenida 12 Oriente; el 6, de media merced, á cada una de las casas núm. 16 de la 2ª calle de Mesones ó 317 Avenida 14 Oriente y núm. 20 de la calle de la Cervatana ó 716 Avenida 5 Oriente, y el 7, de media merced, á cada una de las casas núm. 78 de la 6ª calle de Moctezuma ó 419 Avenida 19 Poniente y núm. 1 de la 2ª calle de las Moscas ó 27 calle 19 Norte.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Avisa que conforme al acuerdo de 2 del actual cortó el agua que disfrutaban las casas núms. 11 y 13 de la 8ª calle de la Violeta.—Comuníquese. Aguas. Cortes.

De la profesora Guadalupe Tello de Meneses, directora de la escuela 44 para niños:

Empleados. Avisa que el 7 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Rosaura Suro.—Comuníquese.

Del C. Guillermo Durán:

Empleados. Fianzas. Remite documentos para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiadora la Sra. Dolores García de Velasco, como Administrador de Mercados.—Al Síndico 1º

De particulares:

Panteón municipal. José R. Castillo pide se le conceda á perpetuidad, sin pago de derechos, el sepulcro de 3ª clase del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su hija la Srita. Otilia.—A la Comisión del Panteón municipal.

Obras públicas. Impuestos. Protasio P. Tagle pide se le permita mandar construir la banqueta del frente de sus casas núms. 5 y 6 de la 2ª calle de Santa Catarina, abonándosele el importe de la obra por cuenta de contribución de la casa núm. 5 citada.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Propiedad. Fincas. Pablo Guerrero, por Emilia Buch de Cañas, pide que las diez pajas de agua que se han reconocido en propiedad á las casas núms. 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la calle de los Arcos de Belem, se apliquen á las cuatro casas que de aquellas ha formado, quedando numeradas de esta manera: 21 y 22, 23 y 24, 25, y 26, dotando á cada una de estas fincas con dos y media pajas ó media merced. —Al Síndico 2º

Paseos. Ulises Bassetti solicita renovar por un año más el arrendamiento del Pabellón Morisco de la Alameda en donde se verifican los sorteos de la lotería de la Beneficencia pública.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. María é Isabel Vergara piden no se les cobre la pensión de aguas por la casa núm. 1 del callejón de Santa Efigenia sino desde el día en que se dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Rosendo Esparza pide media merced de agua para la casa núm. 28 de la 2ª calle de Degollado y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Francisco del Mazo pide se declare que la casa núm. 10 de la 1ª calle de Degollado, no ha causado pensión de aguas por tener pozo artesiano.—Igual trámite.

Multas. Merced Ramírez pide se le exima del pago de la multa impuesta al dueño del tendajón que hoy es de la solicitante y está situado en el núm. 18 del Puente de Santa Ana.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Coches. Luis G. de la Sierra y demás signatarios piden no se lleve á efecto la circular expedida por la Comisión de Coches previniendo se uniformen los cocheros de carruajes de alquiler.—A la Comisión de Coches.

Empleados. Isabel Mora V. de Imaz renuncia el empleo de ayudante de la escuela 49 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Concepción R., viuda de Rodríguez, pide licencia por seis meses para separarse del empleo de ayudante de la escuela núm. 20.—Igual trámite. Empleados.

Raquel González solicita se le nombre ayudante de la escuela 20 para niñas durante el tiempo de la licencia que ha solicitado la Sra. Concepción Robolledo.—Igual trámite. Instrucción pública. Empleados.

S. Islas pide se le exima del impuesto de aguas y de pavimentos y atarjeas por la casa en construcción en la Glorieta Principal del antiguo paseo de Bucareli.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Se mandaron agregar á su expediente las circulares expedidas, citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir la moción de la Comisión de Cárceles que consulta la reforma de la planta de empleados de la Cárcel municipal, aprobada el 7 de Diciembre de 1886 en lo relativo á los Alcaides de la misma prisión. Cárceles Empleados.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se condona por equidad á la Sra. Rafaela P. de López, por sus hijas las Srítas. Virginia y Esther López, propietarias de la casa núm. 1 de la 2ª calle de Cuevas, del pago del 6º bimestre del año próximo pasado por impuesto de aguas de la casa referida. Impuestos. Aguas.

2ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 1 de la 2ª calle de Cuevas, propiedad de las Srítas. Virginia y Esther López, no causa el impuesto de aguas desde 1º de Enero del año actual, por no producir $ 200 anuales, quedando obligadas las propietarias á justificar á principio de cada año fiscal que los productos de la finca no han aumentado."

"La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. José L. Gómez, el impuesto de aguas por el corral ubicado en la 2ª calle de Balderas núm. 2, donde ha hecho construcciones, á contar desde 16 de Agosto del año próximo pasado en que se dió posesión del líquido." "

"Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 40 de la 2ª calle de la Colonia perteneciente á la testamentaría de la señora Juana B. de Pasalagua, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano y dar éste el producto necesario para surtir la referida finca." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"1ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º Julio de 1890, se declara que la casa núm. 1460 de la 1ª calle de Santos Degollado ó Avenida Poniente 23, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano. "

2ª Se concede al Sr. José Cabrera, propietario de la referida finca, media merced de agua para el uso de la misma, cobrándosele el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido, lo cual se avisará por la Secretaría del Ayuntamiento á la Administración de Rentas municipales en su oportunidad."

"Por equidad se permite al Sr. Cristóbal Bravo pague el impuesto de aguas por su casa núm. 7 de la plazuela de San Salvador el Verde, á contar desde 1º de Enero de 1893." Impuestos. Aguas.

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará al C. Tiburcio Olmos, el impuesto de aguas por las casas núms. 4 y 5 del callejón del Manco, á contar desde 1° de Enero de 1893."

Obras públicas. Impuestos. "Se concede permiso sin pago de derechos de licencia por obra exterior y por seis meses, al Sr. Ingeniero Ricardo López Guerrero, para la que va á ejecutar en su casa ubicada en el lote núm. 5, manzana 1ª de la Colonia de San Rafael."

" "Se exime por seis meses al Sr. Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, del pago de derechos de licencia por obra exterior, para la que va á hacer en su casa ubicada en la manzana 0 de la Colonia de San Rafael."

Ayuntamiento. Se aprobó la siguiente moción del señor Presidente del Ayuntamiento, que hizo suya la Comisión de Hacienda:

"1ª Se comisiona al Sr. Dr. D. Manuel Domínguez, quien próximamente partirá para Europa con el carácter de miembro de la Delegación de México en el 11° Congreso médico internacional de Roma, para que estudie los métodos higiénicos de la Capital del Reino de Italia, y algunos otros de las principales Ciudades que visite, así como lo que se refiere á la purificación de las aguas potables, reuniendo los datos estadísticos y todas las noticias que pueda proporcionarse, acompañando su estudio con aquellas observaciones que puedan concurrir á mejorar las condiciones higiénicas de la Capital.

2ª Se asigna al Sr. Domínguez por una sola vez, la cantidad de $ 500 para compensarlo en parte del trabajo que se le encomienda y cuya suma se le entregará desde luego por la Administración de Rentas municipales."

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Cárceles que termina con estas proposiciones:

Empleados. "1ª Se admite la renuncia que hace del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal, el C. José Macías.

2ª Se nombra celador de vigilancia de dicha prisión con el sueldo asignado á esa plaza, al C. Angel España, á quien se le abonará el sueldo desde el 7 del presente."

Cárceles. Empleados. Se puso al debate la moción de la Comisión de Cárceles, sobre reforma de la planta de empleados de la Cárcel municipal en lo relativo á los Alcaides, y la cual moción está literalmente transcrita en el acta de 6 del actual.

La Secretaría dió lectura á la planta de empleados de la Cárcel municipal según el acuerdo de 7 de Diciembre de 1886.

El C. Salazar: Estoy de acuerdo con lo propuesto por el ciudadano comisionado de Cárceles y sólo le suplico que en lugar de la palabra *Sotalcaide* que huele á Gobierno Virreinal se ponga *segundo Alcaide*.

El C. Salinas y Carbó: Cuando se llamaban Alcaides los dos jefes de la prisión había muchas dificultades porque los dos querían mandar, y por eso consulto el nombre de Sotalcaide que por constumbre se da al segundo jefe de la prisión.

El C. Sierra Méndez: Para poner de acuerdo las ideas del C. Salazar con las de la Comisión, debiera nombrarse al segundo Alcaide, segundo jefe de la prisión.

El C. Salazar: Puede usarse el nombre de Subalcaide.

El C. Camacho: Como el reglamento de la prisión detalla las obligaciones de los empleados, no veo inconveniente en que los Alcaides sean primero y segundo Alcaide.

El C. Salinas y Carbó: Cuando la antigua Cárcel de Ciudad se transladó á la de Belem conservaron los dos jefes el nombre de Alcaides, pero ahora para evitar dificultades lo conveniente será aceptar el nombre que propongo.

El C. Cortina: En el despacho de la Junta de Vigilancia de Cárceles me he podido convencer de la necesidad de que no se designen con el nombre de Alcaides á los dos jefes de la prisión, á fin de evitar rivalidades en el cumplimiento de sus deberes.

El C. Sierra Méndez: Propongo que á los Alcaides se les nombre respectivamente Alcaide mayor y Alcaide menor.

El C. Salinas y Carbó: Pido al Cabildo me permita substituir la palabra *Sotalcaide* que se usa en el inciso II de la porposición 2ª con la de *Subalcaide.*

Concedido el permiso solicitado se aprobó con esa reforma el dictamen transcrito.

Se acordó que el mismo dictamen pase á la Comisión de Hacienda para la autorización del gasto que importa el sueldo del Alcaide.

Se aprobó la siguiente moción de la misma Comisión de Cárceles:

"1ª Se nombra al C. Fermín Arteaga, actual archivero de la Cárcel municipal, Subalcaide de la misma prisión. Empleados

2ª Para substituir á Arteaga se nombra archivero de la Cárcel municipal al C. Luis G. Legorreta, con el sueldo señalado á esa plaza."

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

"1ª Contéstese al Superior Consejo de Salubridad que se ha ordenado ya á la Dirección de Obras públicas proceda á la limpia de los albañales situados frente á las accesorias A y B del callejón de Betlemitas para remediar en lo posible el mal de que se queja el señor Ministro de Fomento. Obras públicas. Albañales.

2ª Suplíquese á la misma Corporación que en lo sucesivo, si lo tiene á bien, se sirva señalar directamente á la Dirección de Obras públicas los albañales que se encuentran en casos semejantes para que esta oficina haga tan pronto como le fuere posible la limpia de los derrames que se le indiquen."

El C. Bandera: Sería de desearse, y se lo recomiendo á la Comisión, que las coladeras se pusieran en el centro de las calles y no junto á las banquetas.

El C. Salazar: Procuraré estudiar lo que propone el Sr. Bandera, pero desde luego puedo decirle que no es aceptable su idea por que los pavimentos de las calles están un poco más altos en el centro que junto á las banquetas y las

coladeras deben estar en la parte más baja para dar paso á las aguas pluviales.

El C. Bandera: Encuentro muy racional la contestación del C. Salazar, pero siempre le recomiendo se sirva estudiar este asunto porque las coladeras á la orilla de las banquetas son perjudiciales á la salubridad.

El C. Ramírez Arellano: Es indispensable que las coladeras estén junto á las banquetas, pero pueden ponerse de una manera que no den salida á los gases de las atarjeas y ventilarse estas por un sistema de rejas de fierro colocadas en medio de las calles como se usa en Bruselas y algunas otras ciudades europeas. En México hay una reja muy semejante en la calle de Santa Isabel que puede servir de modelo.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. "Unica. Dígase al C. Domingo Montoya que no ha lugar á la solicitud que hace para levantar un cuarto en la Avenida 26 Poniente, por tener que verificar dentro de poco tiempo la apertura de la calle á que en su escrito se refiere."

Terrenos. Relativo á la adjudicación de un terreno en San Miguel Chapultepec:

"1ª En los términos consultados por el C. Síndico Lic. Fernando Vega en su dictamen de 9 de Septiembre de 1893, y aprobado por el Cabildo en 12 del mismo mes y año se adjudica el terreno de que se trata en este expediente al C. Alberto Espinosa de los Monteros, en representación de su señora madre Doña Rafaela G. de Espinosa.

2ª El valúo verificado por la Dirección de Obras públicas en 24 de Enero de 1892, será el precio de adjudicación."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Referente al oficio de la Inspección general de Policía en que participa que en la calle del Puente del Espíritu Santo hay un agujero por donde la atarjea despide mal olor:

"Contéstese á la Inspección general de Policía que ha quedado desazolvada la coladera á que se refiere en su oficio de 21 de Diciembre."

" "Unica. En atenta comunicación al Gobierno del Distrito dígasele que ha quedado remediado el mal que originaba el azolve de la atarjea de las Rejas de San Gerónimo."

Obras públicas. Aguas. Referente al oficio del Gobierno del Distrito en que participa que en la calle de la Buena Muerte se encuentran las coladeras azolvadas y rota la cañería del agua frente á la casa núm. 7:

"1ª Contéstese al Gobierno del Distrito con el respeto debido, que se han remediado los males de que se queja en su comunicación de 6 de Diciembre del año próximo pasado.

2ª Suplíquese al mismo Gobierno, que en lo sucesivo, si lo tiene á bien, se sirva señalar directamente á la Dirección de Obras públicas, los albañales que por noticias de la Policía sepa se encuentran azolvados para que dicha oficina en el menor tiempo posible proceda á ejecutar las limpias correspondientes."

Terrenos. Referente á la denuncia de un terreno cenagoso frente á la Dirección de Calzadas:

"Unica. Dígase al C. Felipe Garduño que para saber si se puede acceder á su solicitud, presente á la Dirección de Obras públicas un plano autorizado por un ingeniero, del terreno que denuncia y que indique claramente su forma y situación."

Obras públicas. "1ª Dígase á la Sra. Soledad Castillo, viuda de Lerdo, que el Ayuntamiento da por retirado el ofrecimiento que hizo para contribuir para las obras que solicitó para la 7ª calle de Alzate.

2ª Dígase al Sr. José Bousquet que el Ayuntamiento da por retirado el ofrecimiento que hizo para contribuir para las obras que solicitó se hicieran en la 7ª calle de Alzate.

3ª Archívese este expediente."

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al Sr. Juan Grignolo que el Ayuntamiento lo excusa de contribuir para la obra que solicitó para la 1ª calle del Bosque, archivándose este expediente." "

"Unica. Dígase al Consejo Superior de Salubridad que el Ayuntamiento posesionado enteramente de la necesidad que hay de hacer las obras que solicitan los vecinos de la calle de Ramón Guzmán, por conducto del Consejo, las hará tan pronto como lo permitan los recursos municipales." "

Ferrocarriles. "Unica. Contéstese al C. Ramón Díaz Barreiro que no es de accederse á la solicitud que presentó, pidiendo que se le permitiera ocupar con un ferrocarril urbano, varias calles de la Capital."

De la Comisión de Coches:

Coches. "Dígase á los CC. Luis G. de la Sierra y demás signatarios del ocurso fecha 5 del actual, que no es de accederse á su pretensión, sobre que se derogue el art. 41 del Reglamento del ramo de Coches de 12 de Junio de 1888."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se concede licencia de un mes, sin goce de sueldo, al C. Margarito Moreno para que se separe del empleo de profesor de dibujo de la escula nocturna para obreras núm. 4.

2ª Se nombra para substituirlo, al C. Carlos Rodríguez y Cos."

"1ª Se nombra directora interina de la escuela mixta núm. 31, establecida en el barrio de la Magdalena Mixihuca, mientras se reforma el Reglamento de oposiciones, á la Srita. Clara Krause que desempeña actualmente el empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 7. "

2ª Se nombra ayudante interina de la escuela para niñas núm. 7, en substitución de la Sra. Clara Krause, á la Srita. Justina Ortega.

3ª Dígase al Inspector de la 2ª Demarcación que hecho ya el nombramiento de la directora que se ha de hacer cargo de la escuela mixta de la Magdalena Mixihuca, en breve tiempo quedarán abiertas las clases en ese establecimiento."

Paseos. Monumentos. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Paseos, que consulta se apruebe el proyecto de el monumento que se ha de erigir en el Jardín de Santo Domingo á la Ilustre Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez, y la autorización del gasto de $ 1,200 para el expresado monumento.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESION DEL MARTES 13 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 9 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Guerra:

Obras públicas Pide se mande construir el albañal para el desfogue de los comunes del Parque de Ingenieros y del tren del batallón en el edificio de Belem.—A la Comisión de Obras públicas de preferencia.

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, por el que se comisiona al Sr. Dr. D. Manuel Domínguez, miembro de la Delegación de México en el 11º Congreso Médico Internacional de Roma, para que estudie en esa Capital y en otras Ciudades que visite los métodos higiénicos y lo que se refiere á la purificación de las aguas potables, asignándosele la suma de $ 500 para compensarle en parte su trabajo.—Comuníquese.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, por el que se dispensa al Ingeniero Ricardo López Cuerrero, por seis meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior por la que va á ejecutar en el lote 5, manzana I de la Colonia de San Rafael.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el que se dispensa por seis meses del pago de derechos de licencia por obra exterior al Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, por la que va á ejecutar en la manzana 0 de la Colonia de San Rafael.—Comuníquese. Obras públicas. Impuestos.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el que se concede licencia de un mes, sin goce de sueldo, al C. Margarito Moreno para separarse del empleo de profesor de dibujo de la escuela 4 para obreros.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, por el que se nombra interinamente y mientras se aprueba la reforma al Reglamanto de oposiciones, á la Srita. Clara Krause, directora de la escuela mixta núm. 1 del barrio de la Magdalena Mixihuca, y á la Srita. Justina Ortega ayudante interina de la escuela 7 para niñas, en lugar de la primera.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el que se admitió la renuncia del C. José Macías del empleo de celador de la Cárcel municipal, nombrándose en su lugar al C. Angel España, á quien se le abonará el sueldo desde el día 7 del corriente.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente, por el que se admite la renuncia del C. Florencio Barragán, practicante de la Cárcel municipal, nombrándose en su lugar al C. José Custodi Páramo.—Comuníquese. ,,

Inserta el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, manifestando que el encargado de la conservación de ríos y canales del Valle pide no se adjudique al C. Hilario Rojo un terreno en la Calzada del Canal Nacional á la salida de la Garita de la Viga, por que dicho terreno es parte integrante de dicha calzada y sirve á veces de muelle de descarga.—A la Comisión de Obras públicas. Terrenos.

Avisa que ha admitido la renuncia que el C. Manuel Estrada Leguísamo, hace del empleo de practicante de número de Secciones Médicas de Comisarías, nombrando en su lugar al C. Tomás Moreno, actual supernumerario de la 2ª Inspección, y para cubrir la vacante de éste al C. Manuel Tamés y Frías—Comuníquese. Empleados.

Contesta de enterado de que se ha mandado hacer la limpia de las coladeras de la calle del Puente del Espíritu Santo y de la calle de la Buena Muerte. —A su expediente. Obras públicas.

Dispone se conceda una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Lino Luis Cueto, padre político del C. Vicente Espinosa Inspector de la 7ª Demarcación de Policía.— A la Comisión del Panteón municipal. Panteón municipal.

Acusa recibo de 66 retratos de reos.—A su expediente. Cárceles.

Del procurador de Justicia:

Acusa recibo de 66 retratos de reos.—Igual trámite. ,,

Del Tesorero General de la Federación:

Pide se acuerde que la casa Colorada, en la Calzada de la Reforma, no adeuda pensión de aguas por pertenecer al Gobierno Federal.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Aguas. Pide se dicten las providencias conducentes para que no se detenga en algún tramo del acueducto el agua que surte á aquella población.—A la Comisión de Aguas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que el 1° de Enero de este año se instaló el actual Ayuntamiento.—A sus antecedentes.

Fiel Contraste. Contesta de enterado del acuerdo de 16 de Enero, en virtud del cual, y según lo dispuesto en el art. 15 del reglamento de dicha Junta, se le han de remitir las pesas y medidas que por no estar arregladas á la ley ha recogido y recoja en lo sucesivo la Administración de Fiel Contraste.—A sus antecedentes.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1° del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 13 del callejón de Tizapán ó 67 Avenida 24, A, Oriente, y el día 10, de igual cantidad, á la casa sin número de la 2ª Avenida Morelos, 1232 Avenida 10 Poniente.—Comuníquese.

" Rectifica su oficio de 30 de Enero último, manifestando que no dió posesión de media merced de agua á la casa aúm. 1504 calle 11, A, Norte ó Nueva del Carmen, sino de una llave de agua.—Comuníquese.

De la profesora Clotilde Rodríguez Arana, directora de la escuela 32 para niñas:

Instrucción pública. Avisa que el 12 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha á la núm. 24, A, de la calle del Sapo.—Comuníquese.

De la profesora María Loranca, directora de la escuela 21 para niñas:

Empleados. Avisa que el 3 del corriente dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Adela Lara.—Comuníquese.

De particulares:

Subscripciones. Francisco Díaz de León ofrece en venta 100 ejemplares de la Carta Geográfica Universal, que ha publicado el Sr. Presbítero D. Manuel Tortolero.—A las Comisiones de Hacienda y de Instrucción pública.

Multas. José Cortina pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste á su expendio de maíz en la calle de los Arcos de Belem y callejón de Aranda.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Alumbrado. Samuel B. Knight manifiesta que, por las razones que expresa la Compañía de Gas y Luz eléctrica, tendrá que retardar algún tiempo el pedido de los aparatos y útiles que se propone importar de los Estados Unidos del Norte, para la instalación de los 120 focos nuevos de luz eléctrica y que para comenzar á colocar los postes necesita se le señalen las calles y lugares en que han de situarse.—A las Comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Policía. Ordeña de vacas. José Velázquez Estrada pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa núm. 25 de la 2ª calle de Moctezuma.—A la Comisión de Policía.

Atilana Vázquez, por la Sritas. Carlota y Concepción Baz, solicita se le conceda un plazo de seis meses para la instalación del agua en las casas núms. 1 y 2 de la plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Instalaciones.

José Manuel Vértiz, por Manuel Iturbe, pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del Puente del Espíritu Santo que tiene pozo artesiano. —A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos.

Melitón Peralta solicita que la pensión de aguas por la casa núm. 3 de la calle de la Estampa de Regina, comience á causarse desde la fecha en que se le dió posesión del líquido; y lo mismo solicitan Carmen de la Sancha, por su casa núm. 1 del callejón del Hernó y Manuel Sánchez, por su casa núm. 2816 de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Read y Campbell ofrecen hacer proposiciones para la construcción de una plaza de toros y piden se les tenga presente en su oportunidad.—A la Comisión de Hacienda. Plaza de toros.

Manuel I. Flores pide se le prorrogue por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta como ayudante de la escuela 16 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados

Aurelia García pide dos meses de licencia, sin goce de sueldo, como auxiliar de la escuela 48 para niñas.—Igual trámite. ,,

Rafael Piña ofrece en venta la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Mosqueta que ocupa la escuela 30 para niños.—A la Comisión de Hacienda. Instrucción pública. Fincas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 180 que importa el aumento de $ 45 mensuales al sueldo del C. Simeón Santaella, Alcaide de la Cárcel municipal, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1893, y Enero y Febrero del presente año. Empleados.

2ª Se autoriza asimismo el gasto de $ 45 mensuales que importa dicho aumento para el completo de los $ 150 que se han señalado al empleado de que que se trata, considerándose esa cantidad en los presupuestos venideros desde el próximo Marzo."

"1ª En debida respuesta al oficio que con fecha 6 del que cursa dirigió al Ayuntamiento el señor Juez 2º de lo Civil, dígasele que será obsequiada su disposición relativa á que se retengan los abonos de $ 600 mensuales estipulados con el Sr. Ignacio Gómez del Campo, como indemnización del precio del terreno ocupado á dicho señor para prolongar la calle de Alarcón. Calles. Prolongación. Terrenos.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas municipales para sus efectos."

"En atento oficio y con inserción delpresente dictamen, manifiéstese al ciudadano Gobernador del Distrito que habiendo justificado el C. Bernabé Arriaga que los colindantes del terreno que por acuerdo de 23 de Enero de 1893, se le mandó adjudicar para que salga al alineamiento respectivo su casa núm. 4 de la segunda plazuela de Tepito, no resienten ningún perjuicio, ni alegan ningún Terrenos. Alineamiento.

derecho, se sirva si lo tiene á bien, aprobar el acuerdo relativo á esa adjudicación, que se sometió á su aprobación en oficio núm. 1723 de 27 de Septiembre del año próximo pasado."

Paseos. "1ª Se prorroga al Sr. Ulisses Bassetti por un año más, el contrato aprobado el 18 de Diciembre de 1888, para el arrendamiento del edificio de fierro y cristales que existe en la Alameda y que es conocido con el nombre de "Pabellón Morisco," en el concepto de que dicha prórroga se concede bajo las mismas bases del contrato referido.

2ª Los gastos de escritura y testimonio que se requieran para la validez legal de la prórroga serán por cuenta del Sr. Bassetti."

Impuestos. Aguas. "La administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de agua por la casa núm. 9 de la calle del Cacahuatal, propiedad de la Sra. Adela Monroy, á contar desde el 1º de Diciembre del año anterior en que se le dió posesión del líquido."

" "1ª De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que las casas núms. 4 y 4½ de la 1ª calle de Lerdo, propiedad del Sr. Antonio Martínez ,no han causado ni causan el impuesto de aguas por no llegar los productos de cada una de las fincas á $ 200 al año, quedando obligado el propietario á justificar en el mes de Junio de cada año que no han aumentado sus productos.

2ª La casa núm. 4½ de la calle referida, continuará disfrutando la llave de agua que á solicitud del propietario le fué concedida y por la cual paga la pensión correspondiente."

Obras públicas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. Higinson Robinson, en que hace proposiciones para que el Ayuntamiento le compre tubos de barro para las atarjeas de la Ciudad."

Coches. "Se mandó citar á los Sres. Regidores por cédula *ante diem* para el próximo Cabildo, á fin de discutir la moción del Regidor comisionado de Coches en que consulta la revocac deión los acuerdos de Cabildo que concedieron permisos para el establecimiento de sitios de coches en la Ciudad y la nueva organización de ese servicio."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches:

Empleados. "Dígase al Tesorero municipal que debe abonar al C. Manuel García el sueldo correspondiente como celador del ramo de Coches, desde el día 1º del corriente."

De la Comisión de Alumbrado:

Empleados. Alumbrado. "No ha lugar á la solicitud del C. Crescenciano Cisneros, en que pide se le nombre celador del ramo de Alumbrado, por no haber plaza vacante de ese empleo, pero que se le tendrá presente en su oportunidad."

Terrenos. Alineamiento. "Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras pú-

blicas que consulta la compra del terreno que propone el Sr. E. Díaz Peñúñuri, en la Avenida 12 Poniente, para el alineamiento de esta Avenida."

Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, el dictamen de esta última Comisión, que consulta se apruebe el proyecto de Colonia propuesto por la Sra. Paredes de Díaz de León, en terrenes de su propiedad en la parte Noroeste de la Ciudad, conforme á las modificaciones presentadas por la Dirección de Obras públicas. Terrenes. Colonias.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

"Previos los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento una llave de agua por la cuota de $ 2 mensuales, al C. Alberto García Lizalde, para la casa de su propiedad núm. 9 del callejón de Sombrereros ó calle 12, A, Sur núm. 25." Aguas. Impuestos.

Relativo al ocurso del Sr. Luis P. Figueroa, quejándose de la falta de agua en el edificio del ex convento de San Juan de la Penitencia, en cuyo asunto informa la Dirección de Aguas, que la causa de que el agua no llegue con regularidad á dicho edificio, proviene principalmente de que las cañerías particulares que la conducen, están casi en completo deterioro y deben reponerse, en concepto de dicha oficina, por cuenta del Sr. Figueroa, y termina el dictamen con esta proposición: Aguas. Servicio.

"En respuesta al ocurso del Sr. Gral. Luis P. Figueroa, en que pide se haga por cuenta del Ayuntamiento la reposición de cañerías que surten de agua á las casas de su propiedad, sitas en el ex convento de San Juan de la Penitencia, insértesele el informe rendido por el ciudadano Director del ramo sobre este particular."

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo á la ayudante de la escuela para niñas núm. 20, Sra. Concepción R; viuda de Rodríguez. Empleados.

2ª Se nombra para suplir dicho empleo á la Srita. Raquel González."

"1ª Se acepta la renuncia que hace la Sra. Isabel Mora, viuda de Imaz, del empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 49. „

2ª Se nombra para substituirla á la Srita. María Mejía."

De la Comisión de Policía:

"1ª No ha lugar á la solicitud del C. Pascual Tovar, en que pide se le prorrogue por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia de que disfruta para estar separado del empleo de celador de Policía municipal. Celadores municipales.

2ª Se nombra definitivamente celador de Policía municipal, en lugar de Tovar, al C. Rafael Quesadas, quién substituirá á aquél en el empleo de que se trata."

Del ciudadano Síndico 1º, haciendo suyo el dictamen de la Comisión de Hacienda;

Hacienda. Referente al oficio de la Secretaría de Hacienda, pidiendo á la Corporación municipal manifieste si está dispuesta á expensar las estampillas que faltan en los instrumentos públicos del protocolo de Ciudad, en el segundo semestre de 1892, y el ciudadano Síndico 1º en la parte expositiva del dictamen, funda su parecer en las conclusiones siguientes:

"1ª El Ayuntamiento como parte contratante, no tiene obligación de reponer el valor de las estampillas, que conforme á las estipulaciones respectivas erogó en los contratos escriturados ante el Lic. Vicente Velasco, y de cuyo valor dispuso este señor, abusando de sus funciones públicas.

2ª El Ayuntamiento debe expensar el valor de las estampillas, de que por error de cálculo ó mala aplicación de la ley del timbre, no se hizo uso en dichas convenciones, en los casos en que se estipuló que esos gastos serían por su cuenta.

3ª Dadas las condicionas peculiares de esas escrituras, es al Gobierno á quien toca revalidar las del primer caso, mediante declaraciones extendidas en ellas por las oficinas del Timbre, de haberse pagado el interés de la Hacienda pública."

En vista de las anteriores conclusiones, el ciudadano Síndico termina su dictamen con esta proposición:

"Transcríbase este dictamen á la respetable Secretaría de Hacienda y Crédito público, como debida contestación á su oficio de 21 de Diciembre de 1893."

A las 7 y 6 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 16 DE FERRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 19 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 13 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Guerra:

Aguas. Servicio. Pide se mande poner en corriente la toma de agua de cuatro mercedes del edificio que ocupa el cuartel en Santiago Tlaltelolco.—A la Comisión de Aguas.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se prorroga por un año más el contrato aprobado en 18 de Diciembre de 1888 para el arrendamiento del Pabellón Morisco de la Alameda, en el que se hacen los sorteos de la Lotería de la Beneficencia pública por una Compañía de la cual es gerente el Sr. Ulisses Bassetti.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura. Paseos.

Aprueba el acuerdo de 9 del que cursa, por el que se reforma la planta de empleados de la Cárcel municipal, nombrándose un Alcaide con el sueldo de $ 150 mensuales y un Subalcaide con el sueldo de $ 100 al mes, autorizándose el gasto de $ 150 al mes que importa el aumento del sueldo del Alcaide por los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, y Enero y Febrero del actual, y el gasto de $ 45 mensuales que importa para lo sucesivo el aumento del sueldo del mismo Alcaide, respecto del que ha disfrutado.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual, por el que se nombra al C. Fermín Arteaga Subalcaide de la Cárcel municipal y al C. Luis Legorreta archivero de la misma, en lugar del primero.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela 20 para niñas, Sra. Concepción R. de Rodríguez, nombrándose en su lugar á la Sra. Raquel González. —Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se admite á la Sra. Isabel Mora, viuda de Imaz, la renuncia que hace del empleo de ayudante de la escuela 49 para niñas, nombrándose en su lugar á la Srita. María Mejía.—Comuníquese. ,,

Participa que ha tenido á bien admitir la renuncia que del empleo de practicante de número de la 1ª Inspección de Policía hace el C. Luis A. García, nombrándose en su lugar al supernumerario de la misma C. Tomás Casas, y para cubrir la vacante de éste, al adjunto Luis Lara y Pardo.—Comuníquese. ,,

Del Consejo Superior de Salubridad:

Contesta de enterado de que ya se procede á la limpia de los albañales situados frente á las accesorias A y B del callejón de Betlemitas, y de que para lo sucesivo señalará directamente á la Dirección de Obras públicas los albañales que se encuentren en estado semejante; asimismo manifiesta quedar enterado de que en su oportunidad se ejecutarán las obras que solicitan los vecinos de la calle Ramón Guzmán.—A su expediente. Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 7 del corriente dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 12 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera ó calle 28 Norte; el 8, de igual cantidad, á la casa núm. 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 2169 Avenida 6, A, Oriente, y el 16, de media merced, á cada una de las casas núms. 15 y 16 de la calle de la Pulquería de Palacio ó 1706 y 1703 Avenida 6 Aguas. Posesión.

Oriente, y núm. 1 del callejón de San Marcos ó 203 calle 21 Sur.—Comuníquese.

De la profesora María Yañez, directora de la escuela 50 para niños:

Instrucción pública. Avisa que el 9 del actual desocupó la casa núm. 19 de la calle de Chavarría y el 10 transladó el establecimiento á la casa núm. 1 de la calle de San Ildefonso.—Comuníquese.

De la profesora Francisca Márquez, directora de la escuela 16 para niñas:

" "Avisa que el 14 del corriente desocupó la casa núm. 35 de la 1ª de la Ribera de San Cosme y ocupó la casa núm. 3 de la calle espalda de Santa Teresa la Nueva—Comuníquese.

Del C. Pablo Alvarez y Camargo, director de la escuela nocturna núm. 4:

Empleados. Avisa que el 15 del actual dió posesión del empleo de profesor de dibujo al C. Cárlos Rodríguez y Cos.—Comuníquese.

De particulares:

Plaza de toros. Luis D. Conde ofrece hacer proposiciones para la construcción de una plaza de toros.—A la Comisión de Hacienda.

" Salvador Malo ofrece en venta, para la construcción de una plaza de toros, el terreno que sea necesario de entre los de su propiedad conocidos con el nombre de Rancho de Anzures y anexos, y A. Muñoz Navarro ofrece también en venta para el mismo fin terrenos conocidos por de "Zañudo," en el pueblo de Atlalpa.—A la Comisión de Hacienda.

Instrucción pública. Gabriel Rodríguez y Cosío pide se mande hacer las reparaciones necesarias en la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha que ocupó una escuela municipal.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Impuestos. Aguas. Cristóbal Bravo insiste en solicitar que el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de San Salvador el Verde, comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

" José F. Icaza pide se declare que el impuesto de aguas por la casa núm. 2827 de la 5ª calle de las Artes, lo causa desde el día en que se dió posesión del líquido.—Igual trámite

" I. de la C. Bermúdez solicita no se le cobre el impuesto de aguas por su casa núm. 9 de la 3ª calle de Santo Tomás, sino desde el día en que recibió dicha agua.—Igual trámite.

Empleados. Felipe Domínguez pide licencia por un mes, sin goce de sueldo, como escribiente de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de la oficina.

Impuestos. Aguas. Fincas. Ramón Gil Revueltas pide se declare que la casa marcada con los núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto puede estar surtida con media merced de agua, por que dichos números no indican sino viviendas separadas de la finca.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. Manuel Aspiazu y demás signatarios solicitan se instale el alumbrado eléctrico por las calles de Don Toribio y 2ª del Salto del Agua.—A la Comisión de Alumbrado.

Francisco de P. Segura pide se mande construir la atarjea por la calle de los Misterios de San Lázaro.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Se dió cuenta de las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy con el fin de discutir el dictamen de la Comisión de Coches, que consulta la revocación de los acuerdos relativos á sitios de coches establecidos en la capital, á fin de regularizar el servicio.—A sus antecedentes. Coches.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"Conforme á la fracción 10, art. 1º del decreto de 26 Junio de 1885, se declara que la casa núms. 1915 y 1921 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera, propiedad del Sr. S. Crespo, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener esa calle los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto referido." Impuestos municipales.

"Se autoriza el gasto de $ 35 que por sueldo corresponden en el presente mes al C. Manuel García como 5º celador del ramo de coches, sueldo que se debe abonar desde el día 1º del actual en que el expresado García comenzó á prestar sus servicios." Empleados.

"Se declara que la casa núm. 5 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas por no reunir esa calle los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto referido, siendo la casa de que se trata de la propiedad del Sr. Julio Salot." Impuestos municipales.

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 2816 de la Ribera de San Cosme, propiedad del Sr. Manuel Sánchez, á contar desde el 24 de Octubre del año anterior en que se le dió posesión del líquido." Impuestos Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al C. Melitón Peralta, por la casa núm. 3 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, á contar desde 15 de Noviembre de 1893, conforme á la resolución dictada por el Ayuntamiento el 7 del propio Noviembre." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la calle de Pacheco, propiedad de la Sra. Justa Carrillo, á contar desde 1º de Enero de 1893." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 39 de la plazuela de Pacheco, propiedad del Sr. Felipe Jiménez, á contar desde 1º de Enero de 1893." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 1 del callejón de Santa Efigenia ó 615 calle 15, A, Sur, propiedad de las Sras. María é Isabel Vergara, á contar desde el 10 de Agosto del año anterior, en que se les dió posesión del líquido, quedando así modificado el acuerdo de 24 de Octubre del mismo año." ,,

"Se declara que la casa situada en la glorieta principal del antiguo Paseo de Bucareli, propiedad del Sr. Saturnino Islas, y marcada con el núm. 1217 de Impuestos municipales.

la calle 12 Sur, no ha causado ni causa los impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas, por estar aún en construcción esa finca, quedando obligado el Sr. Islas á pedir el agua y á pagar el impuesto de pavimentos y atarjeas tan pronto como quede terminada la finca."

Ayuntamiento. "Se autoriza el gasto de $ 733 63 que importan los gastos de inhumación del cadáver del Ingeniero Sr. D. Fernando Sáyago, Presidente que fué de la Corporación municipal, de cuya suma corresponden $ 233 73 por adorno del salón de Cabildos en que se depositó el cadáver del finado y $ 500 por los gastos de la inhumación, dándose las gracias al Sr. Gayosso por la deducción de $ 378 que hizo en su cuenta."

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

Empleados. "Queda separado del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas municipales, el C. Adolfo Sánchez por faltas en el cumplimiento de sus deberes"

" "Se concede licencia por un mes, sin goce de sueldo, al C. Felipe Domínguez, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales."

Alumbrado. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Alumbrado que consulta el gasto de $ 1,423 25 para completo pago del importe del alumbrado de trementina durante el mes de Enero próximo pasado.

Obras públicas. Igual trámite se dió al dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta el gasto de $ 3,000 para experimentar el sistema de saneamiento que se funda en la desinfección de los desechos de la Ciudad, por medio de soluciones de cloruros electrolizados, y la publicación del informe del Ingeniero Roberto Gayol referente á este mismo asunto.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

" "Unica. Transcríbase á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito y á los vecinos del Paseo de la Reforma que promovieron el actual expediente, la contestación dada por el Sr. Lic. Juan B. Alamán para que en su vista se pueda dar término al arreglo pendiente para la construcción del albañal y banqueta que dichos vecinos tienen solicitado."

Obras públicas. Albañales. Referente al oficio de la Secretaría de Guerra, en que pide se terminen los albañales del edificio de Belem, hasta unirlos con la atarjea de la calle que corresponda:

"1ª Dígase á la Secretaría de Guerra, en atenta respuesta á su nota, que no pudiendo la Dirección de Obras públicas proceder inmediatamente á la construcción de los albañales de unión á que se refiere, por tener que seguir el orden de los pedidos, se autoriza á la misma Secretaría para que ella los mande ejecutar por medio de sus ingenieros y operarios, volviendo á dejar el pavimento de la calle en el estado en que hoy lo encuentre y sin alterar el nivel de la calzada.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Obras públicas."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Coches:

Coches

"1ª Se revocan los acuerdos de Cabildo de fechas: 27 de Abril, 26 de Junio, 15 y 31 de Julio de 1813. 8 de Enero de 1814. 16 de Abril, Junio 4, Julio 2 y 23 de 1880. Mayo 25 de 1883. Agosto 28 de 1885. Mayo 29 de 1887. Abril 13, Abril 27 y Julio 10 de 1888. Enero 8 de 1889. Abril 15 y Octubre 21 de 1890. Julio 10, Octubre 12, Octubre 19 y Diciembre 18 de 1891. Enero 2, Marzo 11, Marzo 15, Mayo 20, Julio 21, Agosto 15, Agosto 26, Septiembre 10, Septiembre 12, Septiembre 29, Octubre 18 y Noviembre 26 de 1892. Marzo 4, Abril 13, Julio 22 y Diciembre 31 de 1893, que concedieron permisos para el establecimiento de varios sitios de coches en la Ciudad.

2ª Quedan en consecuencia retirados los permisos que se hayan dado por el Ayuntamiento en cualquier época para el establecimiento de sitios en cualquier punto de la Ciudad.

3ª La Comisión del ramo en vista del estudio que ha hecho de la organización del servicio en la Ciudad, irá expidiendo los permisos para los nuevos sitios de coches en la forma y condiciones que establece el reglamento vigente."

Cítese por cédula *ante diem* para la revocación de los acuerdos de Cabildo á que se refiere la proposición 1ª

El C. Sierra Méndez: La Comisión cree conveniente la revocación de los diversos acuerdos que se refieren al establecimiento de sitios de coches en esta Capital, no para concluir con ese servicio sino para arreglarlo de una manera conveniente, conciliando el interés público con el de los particulares dueños de coches de alquiler.

Paulatinamente se irán situando los coches de alquiler en puntos convenientes, para evitar la aglomeración que hoy se nota en las calles céntricas con perjuicio del tránsito público.

La Comisión tiene empeño en sujetarse en todo al reglamento vigente del ramo.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Panteón municipal.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión del Panteón municipal, que consulta la revocación del acuerdo de Cabildo de 5 de Abril de 1892, referente á la concesión gratuita de fosas en el Panteón de Dolores y acordándose se cite á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para la sesión del Viernes próximo á fin de discutir este negocio.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón municipal:

"1ª Dígase al C. C. J. R. Castillo, en respuesta á su solicitud relativa, que se le concede por una temporolidad la fosa núm. 3856 de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de su hija la Srita. Otilia R. Castillo.

2ª Dígase á la Administración de Rentas municipales devuelva al C. Casti-

llo, comandante de la 3ª compañía de gendarmes á pie adscrito á la 3ª Inspección de Policía, la cantidad de $ 15 que pagó por la fosa de 3ª clase núm. 3856 del Panteón referido, en virtud de la concesión gratuita que hoy se hace á dicho ciudadano."

Panteón municipal. "Se concede al Gobierno del Distrito por una temporalidad la fosa de 2ª clase del Panteón municipal en que fué inhumado el cadáver del C. Lino Luis Cueto, padre que fué del C. Vicente Espinosa actual Inspector de la 7ª Demarcación de Policía."

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Impuestos. Referente al ocurso del Sr. Protasio P. Tagle en que pide permiso para construir la banqueta del frente de sus casas núms. 5 y 6 de la 1ª calle de Santa Catarina Mártir, y que el importe de la obra se le abone por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su resolución."

De la Comisión de Policía:

Policía. "Unica. Como medida general á toda la Ciudad, líbrese oficio á la Inspección general de Policía recomendándole disponga que los gendarmes cuiden de que los vecinos, en particular los que habitan las accesorias, no arrojen en las coladeras, que sirven para recibir las aguas pluviales, substancias que las azolven y detengan el curso de las aguas, con perjuicio de la higiene pública."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "No ha lugar á la solicitud de la Sra. Merced Ramírez, en que pide se levante la multa impuesta por la Comisión de Fiel Contraste, al tendajón situado en el Puente de Santa Ana núm. 18, por haberse encontrado en ese establecimiento unas pesas sin los requisitos legales."

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas. Pozos artesianos. "En respuesta al oficio del ciudadano Inspector de la 2ª Demarcación de Policía, en que pide se limpie el pozo de la Magdalena Mixihuca, transcríbasele el informe rendido sobre el particular por el Director de Aguas."

En el informe á que se hace referencia en la proposición que se acaba de insertar, manifiesta el Director de Aguas que del reconocimiento que practicó en el pozo de que se trata, resulta que por estar lleno de piedras y la cañería de ascenso en completo deterioro, es preferible perforar un nuevo pozo, que la limpia y nueva entubación del existente.

El C. Ordóñez: Pido á la Comisión me informe si no será más conveniente que se abriera un nuevo pozo en aquel rumbo.

El C. de la Barra: La Comisión consulta que se transcriba el informe del Director de Aguas al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía que promovió este asunto y en su vista indicará lo conveniente.

El C. Ordóñez: El Director de Aguas debe estudiar si se puede abrir el nuevo pozo, porque el agua es muy necesaria por aquellos rumbos.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la Srita. Aurelia García para que se separe del empleo de auxiliar de la escuela para niñas núm. 48. Empleados.

2ª Se nombra para substituirla á la Srita. Maura Cárdenas."

Del ciudadano Síndico 1º:

"Dígase al Sr. Don Max. A. Chauwet, gerente de la Compañía Explotadora de la "Colonia Juárez," que manifieste si dicha Compañía está conforme en la permuta ó compensación de terrenos que quedó propalada en la diligencia de apeo á que se refiere este dictamen y manifestada que sea esa conformidad vuelva esta moción á la sindicatura para promover la conclusión de ese negocio." Colonias.

A las 7 y 20 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Barra de la, Bandera; Buch; Camacho; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 20 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el día 16 del actual. Acta.

Se nombraron en comisión á los CC. Ordóñez y Landa y Escandón para introducir al salón al C. Lic. José Algara, Síndico 2º suplente de esta Corporación. Ayuntamiento.

Una vez presente dicho ciudadano prestó la protesta de ley y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 16 del corriente, autorizando el gasto de $ 737 63, que importó la inhumación del cadáver del Sr. D. Fernado Sáyago, Presidente ,,

que fué de este Ayuntamiento, y el adorno del salón de Cabildos en que fué depositado el cadáver.—Comuníquese.

Terrenos. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 23 de Junio de 1893, por el que se adjudica al Sr. Bernabé Arriaga en $ 346 26 una faja de terreno de 153 mc. 88 en la 2ª plazuela de Tepito para que salga el alineamiento su casa núm. 4.—Comuníquese.

Celadores municipales. Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se declara sin lugar la solicitud del C. Pascual Tovar, en que pide prórroga de la licencia que tenía como celador municipal y se nombra definitivamente en su lugar al C. Rafael Quesadas que lo suplía.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se concede un mes de licencia, sin goce de sueldo, al escribiente de la Administración de Rentas municipales C. Felipe Domínguez.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 16 del corriente, por el que se destituye al C. Adolfo Sánchez del empleo de empadronador de la Administración de Rentas municipales por faltas en el desempeño de sus deberes.—Comuníquese.

„ Aprueba el gasto de $ 35 que conforme al acuerdo de 16 del corriente corresponden por sueldo en el presente mes al C. Manuel García, 5° celador de coches, que comenzó á prestar sus servicios el 1° del actual.—Comuníquese.

„ Aprueba la licencia de dos meses, sin goce de sueldo, concedida en acuerdo de 16 del actual á la Srita. Aurelia García, auxiliar de la escuela 48 para niñas, y el nombramiento de la Srita. Maura Cárdenas para substituirla.—Comuníquese.

„ Avisa que ha concedido dos meses de licencia, sin sueldo, á su ayudante José M. Caneda, nombrando durante ese tiempo en su lugar al escribiente Juan B. Fuentes y para substituir á éste al C. Manuel Zúñiga.—Enterado y Comuníquese.

Del Ayuntamiento de San Miguel Allende:

Monumentos. Excita á los Ayuntamientos de la República para que se dignen contribuir con alguna cantidad para la erección de un monumento en aquella Ciudad á la memoria del Benemérito Gral. Ignacio Allende.—A la Comisión de Hacienda.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Cárceles. Pide se mande pagar las siguientes cantidades: $ 132 48, per exceso del valor del pan consumido en la Cárcel municipal en Noviembre de 1893, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto, y por la misma causa $ 51 75 y $ 201 57, exceso respectivamente en los meses de Diciembre del citado año y Enero del presente.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Transcribe la parte conducente del acta de la visita hecha á la Cárcel municipal el 12 del actual, resultando comprobado contra el C. Carlos Zendejas, su mal comportamiento en el empleo de celador de la referida prisión—A la Comisión de Cárceles.

Del Juzgado 3° de lo Civil:

Pide se designe Síndico que intervenga en la información testimonial que ha de recibirse el 24 del corriente para acreditar la supervivencia ó idoneidad de D. Juan Busfield, fiador de D. Eusebio Gayosso como Recaudador del Panteón de Dolores.—Se designa al Síndico 1°, lo que se hará saber al ciudadano Juez. Empleados' Fianzas.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Enero próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Remite el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad, correspondientes al mes de Marzo próximo.—Igual trámite. ,,

Remite copia del finiquito que la Contaduría mayor de Hacienda ha expedido por la cuenta general de la Municipalidad por 1892.—Recibo y publíquese. ,,

Remite la declaración notarial por la que consta que D. Facundo Pérez, reproduce las obligaciones que contrajo por escritura de 9 de Abril de 1892, para caucionar el manejo del C. Antonio Sola como Administrador de Rentas municipales.—Al Síndico 1° Empleados. Fianzas.

Del C. Francisco Díaz González, director de la escuela 28 para niños:

Avisa que el 18 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 1 de la calle del Tepozán á la núm. 4 de la 1ª calle de San Juan.—Comuníquese. Instrucción pública.

De la Srita. Emilia Táverner, directora de la escuela 48 para niños:

Avisa que el 17 del actual, desocupó la casa núm. 5 de la calle de Granada donde estaba el establecimiento —Comuníquese. ,,

Del C. Joaquín Hernández, director de la escuela 30 para niños:

Avisa que el 3 del actual desocupó la casa núm. 27 de la 3ª calle de la Magnolia y transladó el establecimiento á la casa núm. 1439 de la 2ª de la Mosqueta.—Comuníquese. ,,

De la profesora Carmen Krause, directora de la escuela 7 para niñas:

Avisa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de ayudante la Srita. Justina Ortega.—Comuníquese. Empleados.

Del Inspector de escuelas municipales:

Avisa que el 17 del actual, dió posesión del empleo de directora interina de la escuela mixta núm. 1, en el barrio de la Magdalena Mixihuca, á la Srita. Clara Krause.—A la Comisión de Instrucción pública. ,,

De particulares:

Francisco P. de Castillo, Administrador de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, insiste en que se declare que la Compañía no está obligada á hacer por su cuenta el pavimento de adoquines de asfalto en la entrevía y zonas laterales en las calles de Tlapaleros, Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles. Calles.

Calles. Apertura. Gilberto M. Stewart, por la Compañía Anglo mexicana de Préstamos y Agencias, propone la apertura de una calle en terrenos del antiguo Tívoli del Eliseo, entre el Puente de Alvarado y calzada del Egido, ofreciendo el terreno necesario al precio de $ 6 vara cuadrada.—Igual trámite.

Impuestos municipales. María de Jesús Ortega de Reyes pide se declare que la casa y accesoria situadas en la acera que ve al Sur en la calle del Matadero ó núms. 9028 á 9030 Avenida 24 Oriente no causan el impuesto de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Humberto W. Bromm solicita que un Ingeniero de Ciudad reconozca la instalación de un motor de vapor en la casa núm. 27 de la calle de Ortega y que se le permita continuar la explotación de su imprenta.—A las Comisiones de Obras públicas y Policía.

Empleados. Manuel Berrio renuncia el empleo de celador de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles.

" Carlos Zendejas renuncia el empleo de celador de la Cárcel municipal.—Igual trámite.

Limpia de Ciudad. Jesús Porchini y demás signatarios piden se mande quitar el tiradero inmediato al pueblo de la Resurrección, en terrenos de la Calzada de la Viga.—A la Comisión de Limpia.

Fincas municipales. Félix Parra socilita se le pague la suma de $ 1,700 que se le adeudan por saldo de la pintura del techo de la sala de Cabildos.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. Ignacio Aguirre pide se le mande pagar la cantidad de $ 1,041 42 por saldo del alumbrado de nafta en los meses de Mayo, Junio y Julio del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Luis Arzate solicita que el impuesto de aguas por su casa en el barrio de San Miguel Chapultepec, comience á causarse desde el día en que se le concedió el agua.—A la Comisión de Hacienda.

Colonias. Max Chauwet y Comp., gerentes de la Compañía explotadora de la "Colonia Juárez," manifiestan aceptar la permuta de terrenos para regularizar la Avenida del Congreso.—Al Síndico 1°

Terrenos. Alineamiento. Pablo Hernández, por Agustín Hernández, pide se le marque el alineamiento á que debe sujetar la construcción que va á emprender en un terreno, junto á la iglesia situada en la calle de los Arcos de Belem.—A la Comisión de Obras públicas.

Ayuntamiento. Se dió cuenta del oficio del C. Lic. José Algara, en que participa que se presentará á prestar la protesta de ley para tomar posesión del cargo de Síndico 2° suplente de esta Corporación.—A su expediente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Multas. Aguas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. Rafael Reygadas, en que pide se le exima del pago de las multas que se le han impuesto por falta de instalaciones para

recibir el agua en las casas núms. 2, 4 y 5 de la calle de las Vizcainas, por ser estas independientes de la núm. 3 de la propia calle, según informe de la Dirección de Aguas."

"Se exime del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas al Sr. José J. Rodríguez, propietario de la casa esquina de la plazuela y calle del Ave María, por no existir atarjea en ninguno de estos puntos." Impuestos municipales.

"La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. J. Conrado Flores la suma de $ 17 92 que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas, de Septiembre de 1885 á 28 del presente mes, por su casa núm. 22 de la Rinconada de Don Toribio, por no existir atarjea en esa calle." "

"La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. Andrés Rivera la suma que haya enterado por impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa de su propiedad marcada con el núm. 2 de la calle del Marquesote, por no tener dicha calle los requisitos de ley, para cobrar el impuesto." ;,

"En respuesta á los oficios que el C. Tesorero general de la Federación dirigió al Ayuntamiento con fechas 2 de Agosto de 1893 y 9 del presente, dígasele que en comunicación de 3 de Noviembre del propio año se avisó á la Secretaría de Hacienda, como resultado de su comunicación de 17 de Octubre del año próximo pasado, que desde el 16 de Agosto avisó la Administración de Rentas municipales al Notario D. Rafael F. Morales, que la casa Colorada, situada en la primera glorieta de la Calzada de la Reforma, nada debía por contribuciones municipales." "

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Cristóbal Bravo en que pide pagar el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la plazuela de San Salvador el Verde desde el 9 de Noviembre del año anterior, quedando obligado por lo mismo á pagar dicho impuesto desde 1° de Enero de 1893 segúnacuerdo de 9 del actual." Impuestos. Aguas.

"1ª No ha lugar á la petición del Sr. Bárbaro Guerrero en que solicita pagar la mitad del impuesto de aguas que se le permitió cubriera desde 1° de Enero de 1893 por la casa núm. 38 de la plazuela de Pacheco. "

2ª Se concede al Sr. Bárbaro Guerrero pague en seis mensualidades el referido impuesto, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros."

"1ª Se exime al Sr. J. Mellet del pago de la multa de $ 5 que se le impuso por la falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 1½ del callejón de Aranda, calle 2, A, Sur, núm. 1827. Multas. Aguas. Impuestos.

2ª Se concede al mismo señor un plazo de dos meses contados desde esta fecha, para que haga la referida instalación.

3ª La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Mellet la pensión de aguas por la referida casa núm. 1½ del callejón de Aranda desde el 13 de Junio de 1893 en que se le dió posesión del líquido."

"Se levanta la multa de $ 5 impuesta al propietario de la casa núm. 16 de la 3ª Calle Ancha, por falta de instalación para recibir el agua en dicha casa, en virtud de existir en ella un pozo artesiano." Multas. Aguas.

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales, cobrará al Sr. J. de la C. Bermúdez, el impuesto de aguas por la casa núm. 9 de la 3ª calle de Santo Tomás la Palma á contar desde el 15 de Noviembre del año anterior."

" "La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 1 del callejón del Horno, propiedad de la Sra. Carmen de la Sancha V. de Santillán, á contar desde el 15 de Noviembre del año anterior en que se le dió posesión del líquido."

Multas. Aguas. Fincas. "Se levanta al Sr. E. Humana la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa sin número del callejón de la Teja, por formar parte esta casa de la núm. 9 del propio callejón."

Impuestos. Aguas. "Con fundamento de lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 6 de la 1ª calle de Hidalgo, propiedad del C. Margarito Villagrán, no ha causado el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 al año y estar la casa en obra para su reconstrucción, quedando obligado el propietario á justificar, terminada que sea la obra, cual es el producto de la finca."

Multas. Aguas. Fincas. "Se exime del pago de la multa de $ 5 impuesta al dueño de la casa núm. 7½ de la Calle Verde, por falta de instalación de agua, en virtud de que se trata de una dependencia ó local perteneciente á la casa núm. 7 de la misma calle."

Multas. Aguas. "Se exime al Sr. E. Humana del pago de la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 9 del callejón de la Teja, en virtud de estar hecha esa instalación de mampostería y no decir la ley si la caja ha de ser de determinado material."

Impuestos. Aguas. "Dígase á la Administración de Rentas municipales cobre al Sr. Paz Reyes ó á quien sus derechos represente en la propiedad de la casa núm. 7 de la calle de Cuauhtemoc, Avenida 24 Oriente 928, á contar desde el día 1º de Marzo del año próximo pasado en que se dió posesión de media merced de agua á dicha finca."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la 2ª calle de Mina, propiedad del Sr. Luis A. Medrano, á contar desde 1º de Enero de 1893."

Impuestos. Aguas. Fincas. "1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Leopoldo Pérez en que pide se declare que la casa núm. 5 de la calle del Ave María no ha causado el impuesto de aguas sino desde 15 de Noviembre del año anterior y no desde Febrero del mismo año, en virtud de no encontrarse dato alguno que justifique el que se haya pedido el agua para la casa referida en Septiembre de 1890.

2ª No es de accederse asimismo á la petición del mismo Sr. Pérez en que solicita se declare que las casas núms. 4 y 5 de la calle del Ave María, forman una sola, porque según el informe del Director de Aguas se encuentran completamente independientes, y por lo mismo afectas al pago del impuesto de aguas."

Impuestos. Aguas. "1ª La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas

á la casa núm. 7 de la calle del Puente de San Antonio Abad, perteneciente á la sucesión del C. Paz Reyes, desde que se le dé posesión del líquido, lo cual se le avisará por la Secretaría del Ayuntamiento.

2ª Dígase al Director de Aguas, proceda desde luego á poner el agua á la casa de que se trata."

Pensionistas.

"1ª Se concede una pensión de $ 40 mensuales al C. Miguel Furlong por los servicios que en treinta y siete años ha prestado á la Municipalidad de México.

2ª Se autoriza el gasto de $ 40 mensuales para el pago de dicha pensión, que se considerará desde el próximo mes de Marzo en los presupuestos respectivos."

Paseos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Paseos que consulta se autorice el gasto de $ 400 para adornar un tramo de la Calzada de la Viga y la glorieta central de la Alameda por estar próximo el paseo de las flores.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles:

Empleados.

"1ª Se admite la renuncia que hace el C. Carlos Zendejas del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal.

2ª Se nombra celador de vigilancia de la misma prisión, para substituir á Zendejas, al C. Gabriel Marroquín."

"1ª Se admite la renuncia que hace el C. Manuel Berrio del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal. ,,

2ª Se nombra celador de vigilancia de dicha prisión, para substituir á Berrio, al C. Octavio del Castillo."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Servicio.

"En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra, como resultado de su oficio fecha 14 del actual, que ya la Dirección de Aguas ha procedido á dar mayor diámetro á la toma del agua que surte el cuartel de Santiago Tlaltelolco, con el objeto de aumentar el volumen del líquido á una cantidad suficiente para las atenciones de ese establecimiento público."

Del ciudadano Síndico 1º:

Impuestos. Aguas.

"1ª Se admite al Sr. D. Joaquín González de la Vega el pago de la pensión de uso de cañería que causa la media merced en propiedad que disfruta su casa núm. 10 de la 3ª del Reloj desde el 1º de Julio de 1890.

2ª Quedan á salvo los derechos del Ayuntamiento para cobrar al peticionario el importe de las pensiones anteriores en el caso en que la resolución del Ministerio de Gobernación sea adversa á los mercedados.

3ª Comuníquese estas resoluciones á la Administración de Rentas municipales para los efectos de ley."

A las 6 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 20 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que el C. Lic. José Algara fué llamado y prestó la protesta de ley como Síndico 2° suplente de esta Corporación y que desempeñará sus funciones durante la ausencia del Lic. Víctor Manuel Castillo.—A sus antecedentes.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se admite la renuncia que hace el C. Carlos Zendejas del empleo de celador de la Cárcel municipal y se nombra para substituirlo al C. Gabriel Marroquín.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se admite la renuncia que hace el C. Manuel Barrio del empleo de celador de la Cárcel municipal, nombrándose en su lugar al C. Octavio del Castillo.—Comuníquese.

Hacienda. Inserta el oficio que le dirige la Contaduría mayor de Hacienda, avisándole haber expedido finiquito á la cuenta de la Administración de Rentas municipales por el año de 1892, quedando sin responsabilidad por esa cuenta los CC. Antonio Sola, J. M. de Olaguíbel y Eduardo Portu, Administrador, Contador y Cajero respectivamente de dicha oficina.—Enterado.

Capitales. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo el pronto despacho del informe que ha pedido sobre la denuncia que Don Guillermo Veraza hizo del capital de $ 54,000 que asegura reconoce el Municipio de México al convento del Carmen del Desierto por escritura de 10 de Febrero de 1857.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Avisa que por no haber tomado posesión de su empleo el Inspector de la 4ª Demarcación de Policía, C. Manuel Palacios, el 11 sino hasta el 14 de Enero debe abonarse el sueldo de esos días al C. Rafael Zamacona que desempeñó aquel empleo.—A la Comisión de Hacienda.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación por cuyo conducto comunica la de Hacienda haberse librado las órdenes correspondientes á la Aduana de Laredo de Tamaulipas y al Administrador principal de Rentas de esta capital para la libre introducción de seis cajas con materiales de fierro para la construcción del Rastro de Ciudad.—Enterado y comuníquese. Rastro de Ciudad.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que el 21 del actual, se remitió á la Contaduría mayor de Hacienda para su glosa la cuenta general de la Municipalidad por 1893.—Enterado con satisfacción. Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 2 de la calle de las Maravillas ó 1517 Avenida Oriente; el 19, de media merced, á la casa núm. 13 de la calle del Puente del Fierro ó 1004 calle 13 Sur; el 20, de igual cantidad, á la casa núm. 19 de la 2ª calle de Lerdo ó 1516 calle 4 Norte; y el 22, de media merced, á cada una de las casas núm. 12 de la plazuela de Necatitlán ó 2411 calle 5 Sur, y núm. 1 de la calle de San Salvador el Verde ó 379 Avenida 26 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía:

Insiste en su solicitud para que se mande construir un pozo artesiano en el barrio de la Magdalena Mixihuca.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Pozos artesianos.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que el 22 del actual tomó posesión del empleo de Subalcaide el C. Fermín Arteaga y del de oficial archivero el C. Luis G. Legorreta.—Comuníquese. Empleados.

De la profesora Clementina Rivera, directora de la escuela 20 para niñas:

Avisa que hoy tomó posesión del empleo de ayudante la Srita. Raquel González.—Comuníquese. ,,

De la profesora Clotilde Puchen, directora de la escuela 49 para niños:

Avisa que el 20 del actual tomó posesión del empleo de ayudante la Srita. María Mejía —Comuníquese. ,,

De la profesora Amelia Toro y Viazcan, directora de la escuela 48 para niñas:

Avisa que el 22 del actual dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. Maura Cárdenas.—Comuníquese. ,,

De particulares:

Miguel Cervantes pide se reconozca la propiedad de una merced de agua de la casa núm. 12 de la 1ª calle del Indio Triste, y que se declare que no está obligado á pagar lo que por pensión de aguas le cobra la Administración de Rentas municipales.—Al Síndico 2º Aguas. Propiedad.

Manuel Bárcena manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 6 de la 1ª calle de la Luna ó 1020 Avenida 29 Poniente.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos.

Aguas. Petición. Pozos artesianos. Rosendo Rivera pide media merced de agua para su casa núm. 1508 de la calle nueva del Carmen, que tiene pozo artesiano.—Igual trámite.

Aguas. Impuestos. J. Ramírez pide media merced de agua para la casa núm. 516 Avenida 15 Oriente ó calle de los Parados, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde que se le dé posesión del líquido; y el mismo, hace igual petición, respecto de la casa núm. 522 de la propia calle.—A la Comisión de Hacienda.

" Luisa B. V. de Lavillet pide media merced más de agua para la casa marcada con los núms. 8 y 9 de la calle de la Alcaicería ó calle 5, B, Sur; advirtiendo que se trata de una sola casa que disfruta de media merced de agua y pide que el impuesto respectivo por la media merced que ahora solicita, comience á causarse desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fincas. Nicolás Serrano pide se declare que la vivienda principal de la casa núm. 2 de la 2ª calle de Regina no causa la pensión de aguas por formar una sola finca con la mencionada.—Igual trámite.

Impuestos municipales. Severino Crespo pide se declare que la casa núm. 1933 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas.—El mismo trámite.

Aguas. Impuestos. Estanislao Valdez retira la solicitud pidiendo media merced de agua para la casa núm 4 de la calle de la Garrapata que no produce $ 200 anuales.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Petición. Enrique Cisneros pide media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle de Rayón, ofreciendo hacer todos los gastos por su cuenta por no pasar la entubación del agua por dicha calle.—A la Comisión de Aguas.

" Octavio Conde solicita media merced de agua para la casa núm. 13 de la plazuela del Arbol ó 558 Avenida 22 Oriente, ofreciendo hacer los gastos por su cuenta por no pasar por la plazuela la entubación del agua.—Igual trámite.

Calles. Prolongación. Terrenos. Faustino Dávalos pide que al expropiársele para prolongar la 4ª Calle Ancha del terreno de su propiedad, tenga presente el demérito que sufre la parte de terreno que le quedará.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Angel Rodríguez solicita dos meses de licencia como ayudante de la escuela 20 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Plaza de toros. Iñigo Noriega Lazo ofrece hacer proposiciones para construir una plaza de toros en terrenos de su propiedad, entre la calzada de San Antonio Abad y de la Viga.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación. Juan Lozano Alcalde, Donaciano Calo y demás signatarios, solicitan se mande establecer la entubación del agua por la calzada de la Reforma.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Propiedad. Se dió cuenta de la respuesta que el Sr. Miguel Rul dió al notificársele el acuerdo de 6 del corriente que reconoció media merced de agua en propiedad á favor del expresado Sr. Rul, quien manifestó su conformidad con todas las resoluciones del acuerdo que se le hace saber, designando la casa núm. 26 de la calle de la Acequia para que disfrute de la media merced de agua en propiedad que se reconoce; y que respecto de las casas núms. 21, 22, 23, 24 y 25 de la

precitada calle se proceda á dotarlas del agua que deben tener, como lo dispone el referido acuerdo de 6 del actual.—Llévese adelante el acuerdo de 6 del actual.

Se dió cuenta de las circulares expedidas, citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Panteones sobre revocación del acuerdo de 5 de Abril de 1892, relativo á concesiones gratuitas de fosas de 1ª á 5ª clase en el Panteón de Dolores.—A su expediente. Panteón municipal.

Se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Marzo, se sujetará á las siguientes partidas: Hacienda.

Administración de carros..... .$		550 00
Idem de coches.....	424 00	
Por impresión de 1,000 ejemplares del Reglamento de coches.....	45 00	469 00
Administración de Fiel Contraste.....		702 49
Idem de Mercados.....		2,530 00
Idem de Rastro.....		1,303 51
Idem de Rentas municipales.....		4,124 92
Alumbrado de la Ciudad.....	18,382 47	
Sueldos de empleados.....	400 00	
Gastos de oficio....	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	16 00	
Alquiler de un aparato telefónico	6 25	
A la Compañía de Gas y Luz eléctrica por exceso de horas de alumbrado de 1º Julio de 1893 á 31 de Enero de 1894.—Acuerdo de hoy.....	2,188 64	
Al Sr. Ignacio Aguirre, por saldo del Alumbrado de trementina en el mes de Enero último.—Acuerdo de hoy.....	1,423 25	22,421 61
Beneficencia pública		15,500 00
BOMBEROS DE LA CIUDAD		
Por rentas de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....	100 00	
Alumbrado para esas localidades.....	30 00	
Herraje para las mulas.....	10 00	140 00
A la vuelta..... .....$		47,741 53

De la vuelta.....$		47,741 53

CÁRCELES

Sueldos.....	2,029 10	
Gastos menores	444 12	
Proveeduría.....	6,009 25	
Pan.....	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 26 de Mayo de 1893.....	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....	50 00	
Al Alcaide de la Cárcel municipal, su aumento de sueldo por los meses de Noviembre de 1893 á Febrero de 1894, á razón de $ 45 mensuales.—Acuerdo de 13 del presente.....	180 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles por saldo del pan ministrado en la Cárcel municipal en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos.—Acuerdo de hoy.....	385 80	12,213 27

CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO

Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..	2,792 64	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893.....	9,000 00	11,792 64
Celadores de Policía.....	372 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886.....	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891	80 00	512 00
Contribución predial.....		460 00
Derechos municipales.....		2,000 00
Idem de Patente.....		100 00
Devoluciones.....		50 00
Dirección de Aguas.....		10,033 02
Empleados cesantes..		62 50
Idem jubilados.....		71 66
Empréstito municipal.....		80,000 00
Al frente.....$		185,036 62

Del frente.....$		165,036 62
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad.....		2,000 00
Escuelas municipales.....	16,240 00	
Por gratificación á las personas que van á hacer las dos copias de cada uno de los padrones de los niños que están en edad escolar en los ocho cuarteles de la Ciudad.....	200 00	
Por cuenta de 150 ejemplares de la colección de leyes, reglamentos y disposiciones sobre Instrucción pública para uso de las escuelas municipales.—Acuerdo de hoy.....	150 00	16,590 00
Gobierno del Distrito.....	3,980 00	
Para medicinas y útiles para las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo de 1893.....	100 00	
Avaluadores de casas de empeño.....	1,000 00	
Interventores de las mismas.....	666 66	5,746 66
Limpia de Ciudad.....	3,675 76	
Cuadrilla de barrenderos.....	69 00	3,744 76
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección.....	18,600 00	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta de su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	10,000 00	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de los gastos erogados en el cuidado de los útiles y materiales para la construcción del Rastro.—Acuerdo de 19 de Septiembre de 1893.....	300 00	
A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su contrato.....	8,000 00	36,900 00
Panteones.....	2,728 20	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Municipio para agregarlo al Pan-		
A la vuelta.....$	2,728 20	230,018 04

De la vuelta.....$	2,728 20	230,018 01
teón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892.....	500 00	
Honorarios al Sr. Eusebio Gayosso como recaudador del Panteón de Dolores.....	160 00	3,388 20
Paseos.....	3,000 00	
Para el adorno de la calzada de la Viga en el Paseo de las flores el 16 del próximo Marzo.—Acuerdo de hoy.....	300 00	3,300 00
Pensionistas.....		230 00
Policía municipal.....		5,534 53
Relojero público.....		75 00
Recargos.....		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 3 de Septiembre de 1892.....	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	628 24	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa....	48 03	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por rédito del capital que se le reconoce.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893....	276 66	970 43
RELOJES		
Por cuenta de $ 300 autorizados para la compostura de los relojes públicos.—Acuerdo de hoy.....		150 00
Riego público.....		250 00
Ríos y acequias.....		800 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos.....		1,696 65
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00	
Al frente.....$	300 00	246,417 65

Del frente .....$	300 00	246,417 85
A la Casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888.....	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre.....	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	
A la Junta encargada del Dormitorio público gratuito.—Acuerdo de 14 de Noviembre de 1893...	30 00	1,475 00

INDEMNIZACIONES

Al Sr. Ignacio Gómez del Campo, por cuenta del terreno ocupado para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	600 00
Suma.....$	248,492 85

2ª La Administración de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 248,492 85 y la Comisión espera que con la suma que resulte al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe, pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Marzo las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la misma Comisión de Hacienda:

"1ª Dígase al Sr. Adalberto Ibarra que el Ayuntamiento admite al Sr. Marcial del Prado como su fiador en el contrato de concesión para un servicio de carruajes ómnibus en esta Capital. Coches. Omnibus.

2ª El fiador hará constar ante la Secretaría del Ayuntamiento su conformidad en garantizar el cumplimiento del contrato por la cantidad de $ 200, renunciando los beneficios de orden y excusión, quedando además obligado á firmar el contrato respectivo."

"Se autoriza el gasto de $ 15 mensuales á contar desde el próximo Marzo que como gratificación se asignan al C. Juan Espinosa, encargado del depósito de carros, por la obligación que se le ha impuesto de recibir y cuidar los coches que por algún motivo se remiten al depósito." Empleados.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión del Panteón municipal:

"1ª El Ayuntamiento sólo podrá conceder gratuitamente fosas de 1ª á 5ª Panteón municipal.

clase en el Panteón de Dolores, para que sean inhumados los cadáveres de los funcionarios y empleados municipales y de los del Gobierno del Distrito.

La concesión de la fosa será por una temporalidad y sólo podrá otorgarse la perpetuidad en casos excepcionales que determinará el Ayuntamiento cuando así lo ameriten los antecedentes y servicios del funcionario ó empleado de quien se trate.

2ª Esta concesión se hace extensiva al padre, madre, esposa é hijos del funcionario ó empleado en ejercicio de su encargo siempre que dependan de él y vivan á sus expensas.

3ª El Presidente del Ayuntamiento y la Comisión del Panteón municipal podrán otorgar estas concesiones temporales bajo su responsabilidad pecuniaria, debiendo someterlas á la aprobación del Ayuntamiento en la sesión ordinaria inmediata á la del día de la concesión.

4ª Para fijar la clase de la fosa en cada concesión se atenderá á las siguientes prevenciones:

I. Para funcionarios y empleados superiores podrá concederse de 1ª clase.

II. Para empleados subalternos de 2ª ó 3ª clase.

III. Para escribientes y demás empleados que tengan despacho, de 4ª ó 5ª clase.

IV. Las demás concesiones se otorgarán precisamente en la 5ª clase.

V. Para inhumar en virtud de concesión, el cadáver de algún funcionario ó empleado del Gobierno del Distrito, será preciso que el mismo Gobierno se sirva pedir por escrito la concesión.

5ª Se revoca el acuerdo de Cabildo de 5 de Abril de 1892."

La Secretaría dió lectura al acuerdo de 5 de Abril de 1892 y anunció que estaba al debate en lo general el dictamen transcrito.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido y se aprobó en lo general.

Se aprobó sin debate en lo particular la proposición 1ª

Se puso á discusión la proposición 2ª

El C. Cervantes Imaz: Suplico á la Comisión se sirva decirme en qué forma se ha de comprobar la condición que exige la proposición 2ª

El C. Bandera: El anterior acuerdo es más amplio porque se refiere á los ascendientes y descendientes del empleado; y sin embargo no ofrece dificultades en la práctica; y así, es de esperarse que menos dificultades se presenten al llevarse á efecto la proposición que se debate.

El C. Cervantes Imaz: En lo que encuentro la dificultad es en que se acredite que el pariente del funcionario ó empleado de quien se trate viva á sus expensas.

El C. Bandera: Los funcionarios y empleados municipales son siempre bastante conocidos para que ofrezca dificultad la prueba á que se refiere el preopinante.

En último resultado el Jefe de la oficina podrá tomar con la brevedad del

caso los datos necesarios. Respecto del Gobierno del Distrito se exige pida la concesión por escrito y esto bastará.

El C. Sierra Méndez: Se ha de tener sumo cuidado en que se acredite en cada caso la condición que exige el acuerdo para la concesión gratuita de una fosa, pues como dice la proposición 3ª es de la responsabilidad pecuniaria del Presidente del Ayuntamiento y de la Comisión del ramo hacer una concesión que por ilegal no apruebe el Ayuntamiento.

Sin más debate se aprobó la proposición 2ª

Sucesivamente y sin debate se aprobaron las proposiciones 3ª, 4ª y 5ª

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 385 80 en que se excedió el importe del pan consumido en la Cárcel municipal en los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior y Enero del presente; correspondiendo $ 132 48 por el primer mes, $ 51 75 por el segundo y $ 201 57 por el tercero; en el concepto de que la expresada suma de $ 385 80 se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo." Cárceles.

"1ª Se autoriza el gasto hasta de $ 300 para las diversas reposiciones y composturas que necesitan los relojes públicos de la Ciudad, cuya suma se pagará prévios recibos visados por la Comisión del ramo. Relojes.

2ª La expresada suma será cubierta en dos partidas en los meses de Marzo y Abril próximo, considerándose en los presupuestos respectivos."

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 423 25 por saldo del alumbrado de trementina en el mes de Enero último, suma que se pagará al contratista Sr. Ignacio Aguirre en el próximo mes de Marzo." Alumbrado.

"1ª Se autoriza el gasto de $ 2,188 64 para pagar á la Empresa de Gas y Luz eléctrica, el excedente de horas de alumbrado del 1º de Julio de 1893 á 31 de Enero de 1894. "

2ª En los meses sucesivos y previa liquidación que remite la oficina inspectora del alumbrado público se considerará en el presupuesto del ramo el importe del excedente en el mes anterior."

"Dígase al Sr. Félix Parra, que entretanto no justifique que la cesión que de sus derechos al resultado de la liquidación por los trabajos de pintura, en el Salón de Cabildos le hizo el finado Sr. Gabriel Guerra fué per escritura pública como lo previene el art. 1629 del Código Civil, la Corporación no puede dictar resolución alguna en el particular." Fincas municipales.

"Dígase al Sr. Rafael Piña que no siendo posible por ahora al Ayuntamiento destinar ninguna cantidad para adquirir fincas para las escuelas municipales, no ha lugar á su solicitud en que propone en venta la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Mosqueta." Instrucción pública. Fincas.

"Se autoriza el gasto de $ 300 para los que deban erogarse en el Paseo Paseos.

de las Flores el Viernes 16 del próximo Marzo; considerándose esa suma en el presupuesto de dicho mes."

De las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública:

Instrucción pública. "1ª Se autoriza el gasto de $ 300 que importan 150 ejemplares de la Colección de Leyes, Reglamentos y Disposiciones de Instrucción pública para el servicio de las escuelas municipales.

2ª La expresada suma será pagada en dos partidas en los meses de Marzo y Abril próximos, considerándose en los presupuestos respectivos."

De las Comisiones unidas de Hacienda y Aguas fundándose en el artículo 47 de la ley de 13 de Septiembre de 1880:

Aguas. Obras públicas. "Por los conductos debidos y en atento oficio, elévese el presente dictamen á la Secretaría de Gobernacion, suplicándole se digne librar sus respetables órdenes á los Ferrocarriles, muy especialmente al Nacional Mexicano que es el que transporta la leña que se consume en las instalaciones de Chapultepec y San Lázaro, á fin de que se haga al Ayuntamiento la rebaja que corresponde en el precio de tarifa, tanto por ser el Ayuntamiento una dependencia de esa Secretaría, como porque el combustibie de que se trata está destinado á un servicio público."

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado:

Alumbrado. "1ª Dígase al Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz eléctrica, que en cumplimiento de las convenciones celebradas, se le fija un plazo de dos meses contados desde la fecha en que se aprueben estas proposiciones á fin de que establezca los 114 focos que faltan para el completo de los 600 que se le tienen contratados.

2ª Que esos 114 focos deben instalarse en los lugares que marca el plano respectivo que se le remite; así como la lista de calles que la acompaña.

3ª Que para hacer dicha instalación y los arreglos á que ella dé lugar, la Compañía debe entenderse única y exclusivamente con la Comisión del ramo."

Paseos. Empleados. Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Paseos, la moción de esta última en que consulta la reforma de la planta de empleados del ramo de Paseos suprimiendo empleados que juzga inútiles, reduciendo sueldos y proponiendo el nombramiento de un Inspector con el sueldo de $ 60 mensuales.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 1º:

Coches. Omnibus. Referente á la solicitud del Sr. Lic. Enrique Sort de Sanz en que pide se derogue el acuerdo por el que se concedió permiso al Sr. Adalberto Ibarra para el establecimiento de un servicio de coches ómnibus entre esta Capital y Chapultepec y se le subrogue en los derechos de este señor á dicha concesión:

"1ª Hágase saber al Sr. Lic. D. Enrique Sort de Sanz, como proveído á su solicitud de 7 de Abril de 1893, que no es de accederse á ella por no haber satisfecho el requisito de presentar el proyecto y bases para la realización de la empresa, según el dictamen de la Comisión, de 24 de Octubre del mismo año.

2ª Hágase saber al mismo señor como proveído á su escrito de Noviembre de 24 del mencionado año, que no ha lugar á la derogación del acuerdo de 31 de Octubre del mismo y por consiguiente á la subrogación en los derechos del Sr. Adalberto Ibarra."

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas:

"1ª Se aprueba el proyecto de Colonia propuesto por la Sra. Concepción Paredes V. de Díaz León en unos terrenos de su propiedad ubicados en la parte Noroeste de la Ciudad, con las modificaciones hechas por la Comisión de Obras públicas y que han sido aceptadas por el representante de la expresada señora, y para el efecto ha presentado el plano que obra en el expediente en el que aparecen dichas modificaciones. Colonias. Terrenos.

2ª Se acepta el donativo que hace á la Ciudad la Sra. Díaz León del lote marcado en el plano con la letra R, que se dedicará para el servicio municipal, ya sea en el ramo de Instrucción pública ó en el de mercados, rescindiéndose la cesión si se destina á cualquiera otro uso. Este donativo se hará constar en la escritura respectiva.

3ª La Comisión de Hacienda por medio de su Síndico, formulará las bases con el representante de la Sra. Díaz León, del contrato por la cesión que dicha señora hace del terreno para calles, dándose cuenta con la minuta para su aprobación.

4ª En su oportunidad se autoriza por la Secretaría del Ayuntamiento el plano original del que es copia el que va adjunto á este expediente así como las demás copias que del mismo se hagan para el otorgamiento é inscripción de escrituras, previo el cotejo respectivo."

Del Ciudadano Síndico 2º:

Relativo á la solicitud del Sr. Antonio M. Garduño, en que pide se registre como agua en propiedad la que disfruta la casa núm. 4 de la calle de Zuleta: Aguas. Propiedad.

"Dígase al peticionario que tiene quince días para justificar la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de Zuleta ó informe la Secretaría, sobre las constancias que haya en el Ayuntamiento respecto del mismo punto."

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la solicitud del Sr. F. P. de Castillo, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, en que pide se declare que esa Compañía no está obligada á pavimentar con adoquines de asfalto la entrevía y zonas laterales en las calles de Tlapaleros, Coliseo y Coliseo Viejo: Ferrocarriles. Calles.

"Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento, por tratarse de la interpretación que deba darse legalmente al contrato por el que está obligada la Compañía de Ferrocarriles del Distrito á hacer el pavimento de una parte de las calles en que tenga establecida vía férrea, y por lo que esto se relacione con las gestiones que hace la misma Compañía."

Se designó al ciudadano Síndico 1º

De la misma Comisión de Obras públicas:

Terrenos. Relativo á la adjudicación de un terreno á inmediaciones de la Garita de la Viga:

"1ª Por los conductos debidos contéstese á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas su nota de fecha 10 del actual, manifestándole que se ha desechado el ocurso de adjudicación presentado por el C. Hilario Rojo.

2ª Transcríbase á éste la nota á que se hace referencia y dígasele que no ha lugar á lo que solicita por las razones que en ella se expresan."

De la misma Comisión:

Obras públicas. Referente á la comunicación que la Secretaría de Guerra dirigió al Ayuntamiento para que mandase ligar con la atarjea central de la calle los albañales del patio del antiguo Escuadrón del tren de Artillería, para la cual obra, se autorizó por el Ayuntamiento para que la hicieran á los Ingenieros Jefes del cuartel:

"Archívese este expediente por no tener ya objeto."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Enrique Cisneros del empleo de profesor de enseñanza elemental de la escuela nocturna para obreros núm. 1.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Francisco Zárate á quien la Tesorería municipal abonará el sueldo correspondiente desde el día 16 del presente en que comenzó á prestar sus servicios."

" "1ª Se prorroga por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al ayudante de la escuela para niños núm. 16 C. Manuel J. Flores.

2ª Continuará desempeñando el referido empleo el C. Ismael Pliego."

" "Comuníquese á la Tesorería municipal el nombramiento hecho en favor de la Srita. Clara Krause, como directora interina de la escuela mixta núm. 1, participándole la fecha en que comenzó á prestar sus servicios."

De las Comisiones de Policía y de Alumbrado:

Policía. Calles. "Unica. Se modifican y adicionan las bases del proyecto de contrato aprobadas con fecha 26 de Diciembre de 1893 y 5 de Enero último y por el Gobierno del Distrito en 20 del mismo Enero, en las cuales se autoriza á la Compañía Cooperativa de Alumbrado eléctrico para colocar postes de hierro en el perímetro de la Ciudad que indica el plano respectivo, bajo los términos y condiciones que expresa el adjunto proyecto de contrato."

El contrato dice á la letra:

"1ª Se autoriza á la Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico para que pueda pasar sus alambres por las azoteas de las casas de la Ciudad y fijar pequeños postes sobre ellas, siempre que lo permitan los respectivos propietarios, así como para que pueda colocar en las calles y sólo dentro del perímetro comprendido en el plano adjunto, postes de hierro, á fin de que pueda sostener con ellos los alambres que exija la instalación eléctrica que va á establecer.

2ª La Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico pagará al Ayuntamiento

la cantidad de 50 centavos mensuales y por cada uno de los postes que establezca en las calles, de conformidad con la ley de 1° de Julio de 1890. El pago se hará cada tres meses á partir de la fecha en que se coloque el primer poste.

3ª La Sociedad Cooperativa de alumbrado eléctrico, se obliga á colocar sus alambres á una distancia de un metro, sobre ó bajo los alambres del alumbrado público de la Ciudad y á mantenerlos cuando menos á una distancia de siete metros del suelo.

4ª Este contrato durará diez años contados á partir de la fecha de su celebración.

5ª Esta autorización no podrá traspasarse á otra cualquiera sociedad sin el consentimiento previo del Ayuntamiento.

6ª Este contrato se firmará por duplicado y los timbres que cause serán pagados por la Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico."

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Algara; Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 27 DE FEBRERO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 23 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Rectifica su oficio anterior, manifestando que los nombramientos de los CC. Juan B. Fuentes y Manuel Zúñiga, para su ayudante el primero y para escribiente de su Secretaría el segundo, se han hecho con el carácter de interinos y por menos de dos meses.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, autorizando el gasto de $ 300 para el paseo de las flores el 16 de Marzo próximo.—Comuníquese. Paseos.

Aprueba el gasto de $ 385 para pagar, conforme al acuerdo de 23 del corriente, el valor del pan consumido en la Cárcel municipal en los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior y Enero del corriente, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—Comuníquese. Cárceles. Pan.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, autorizando el gasto de $ 15 men- Empleados.

suales que se entregarán al Sr. Juan Espinosa como gratificación del trabajo que tiene con recibir y cuidar los coches que se remiten al depósito.—Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el gasto de $ 1,423 25 por saldo del alumbrado de trementina en el mes de Enero último, conforme á lo acordado el 23 del corriente.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se autorizó el gasto de $ 2,188 64 para pagar á la Empresa de Gas y Luz eléctrica el excedente de horas de alumbrado de 1º de Julio de 1893 á 31 de Enero último, y se dispuso que para lo sucesivo en cada presupuesto mensual se considerara el valor de las horas excedentes en el mes anterior.—Comuníquese.

Relojes. Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, autorizando el gasto de $ 300 para las composturas y reposiciones de los relojes públicos de la Ciudad.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 23 de este mes, por el que se prorroga por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al ayudante de la escuela 16 para niños, C. Manuel J. Flores, á quien continuará supliendo el C. Ismael Pliego.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se nombra al C. Francisco Zárate profesor de enseñanza elemental de la escuela núm. 1 para obreros, en substitución del C. Enrique Cisneros que renunció.—Comuníquese.

Del C. Victor Manuel Castillo:

Ayuntamiento. Manifiesta que está pronto á tomar posesión del cargo de Síndico 2º de esta Corporación.—Cítesele para el Viernes próximo á las 6 de la tarde. Dígase al Síndico suplente Lic. José Algara que el Ayuntamiento le da las gracias por sus servicios en nombre de la Ciudad.

Empleados. Fianzas. De los CC. Antonio Torres Torija, Director de Obras públicas, y Pedro I. Nieto, ayudante del Cajero de la Administración de Rentas municipales:

Presentan constancias para justificar la supervivencia é idoneidad de sus fiadores.—Al Síndico 1º

Del Juez 4º de lo Civil:

Impuestos municipales. Participa á instancias del Síndico del concurso de D. Casimiro Tolivar, que la negociación que perteneció á dicho señor se encuentra en estado de quiebra y que en su oportunidad se tomarán en cuenta sus créditos para ser cubiertos en los términos legales.—Se designa al Síndico 2º para que intervenga en este asunto en nombre del Ayuntamiento.—Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 20 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 8 de la calle de la Merced ó 1153 Avenida 8 Oriente; el 24, de media merced, á cada una de las casas núm. 7 del Puente de San Antonio Abad ó calle 7 Sur y núms. 1 y 3 del callejón de Girón ó 711 y 725 calle 13, A, Norte, y el 27,

de la misma cantidad, á la casa núm. 1216 Avenida 10 Poniente ó Avenida Morelos.—Comuníquese.

Del C. Manuel Zapiain:

Empleados. Aviso que el 16 del actual ha vuelto á hacerse cargo del empleo de Administrador de coches.—Comuníquese.

De particulares:

Aguas. Petición. Manuel Segura solicita media merced de agua para la casa núm. 72 de la 7ª calle de la Mosqueta, ofreciendo hacer todos los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Luis A. Medrano insiste en pedir que la pensión de aguas por su casa núm. 13 de la 2ª calle de Mina, comience á causarse desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Josefa Manzano pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 5 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz se cause desde que se le dé posesión del agua, y lo mismo solicita, Margarita Villagrán, por la casa núm. 1 del Puente de Solano.—Igual trámite. ,,

Multas. Aguas. Carmen Landa solicita se le exima de la multa de $ 5 que se le ha impuesto por falta de instalación de la agua en su casa núm. 12 de la Calzada de Chapultepec, y lo mismo solicita Juan B. Alamán, por M. Bringas y Comp., por la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México que es una vivienda de la casa núm. 6 de la misma calle, [illegible] Hermano, por su casa núm. 5 del Puente de Peredo; Tomás Pratt, por la casa núm. 1 de la 2ª calle de las Delicias, y Manuel Zavalza, por la casa núm. 5 de la 3ª calle de la Providencia.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Eduardo Cuevas pide se le exima de la contribución de pavimento y atarjea por su casa en construcción en la calle de la Paz ó calle 22, A, Sur.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías. Luis Pérez Figueroa insiste en que se hagan por cuenta del Municipio las composturas necesarias de las cañerías del agua del ex Convento de San Juan de la Penitencia.—A la Comisión de Hacienda.

Certificación. Daniel García solicita se le expida certificado de estar inscrito en el Padrón municipal para poder obtener el título de corredor.—Expídase el certificado según constancias que haya en la Secretaría.

Fincas municipales. E. Carandente Tartaglio solicita una indemnización de $ 700 sobre los $ 1,100 que ha recibido por los trabajos de fundición de bronce que adornan el salón de Cabildos.—A la Comisión de Hacienda.

Limpia de Ciudad. Cluskey y Comp. presentan un plano y las especificaciones correspondientes para la construcción de un horno crematorio, haciendo alguna aclaración respecto de su anterior solicitud.—A las Comisiones de Obras públicas y Limpia.

Diversiones. Paseos. Consuelo López solicita permiso para establecer un volantín de caballitos en la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Obras públicas. Gallegos hermanos solicitan se les conceda licencia, sin pago de derechos, por

obra exterior para la que van á ejecutar en un terreno llamado el Caballete, en San Salvador el Seco.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras públicas. Gallegos hermanos solicitan se construya atarjea á espaldas de San Salvador el Seco en la prolongación del callejón de Nava.—A las Comisiones de Obras públicas.

Empleados. Guadalupe Galindo pide se le prorrogue por cuatro meses la licencia que tiene como ayudante de la escuela 40 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Terrenos. Pablo Guerrero, por José Ives y Julio Limantour, dicen que si el Ayuntamiento está resuelto á no conservar el terreno que corresponde á la plazoleta que ha de quedar frente á los terrenos de su propiedad en la Calzada de la Teja, la denuncia y pide se le adjudique.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Carlos P. Martín, por J. Arce y Comp., solicita se mande pagar $ 940 60 que se le adeuda por el material de fierro entregado para la obra del edificio del ex Mercado del Volador.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Concesión. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas en el que manifiesta que del 1° del actual al día de hoy ha acordado la concesión de media merced de agua á las casas que se mencionan en seguida, expresándose los peticionarios:

A. Romero, núm. 2102 calle 6 Norte ó 7ª calle de Soto.

Jesús F. Contreras, núm. 15 de la Avenida de París.

Felipe Martel, núm. 3 de la calle de los Siete Príncipes, Avenida 2 Oriente.

Emilio Arias, núm. 73 de la 5ª calle de Guerrero, calle 12 Norte.

Francisco P. Montes de Oca, núm. 1216 Avenida 10 Poniente, antes Avenida Morelos.

Ignacio Neiman, núm. 9 del callejón de la Cazuela, Avenida 2, A, Oriente.

Fermín Zubiaur, núm. 1 del callejón de la Santa Veracruz, calle 2 Norte.

Luis G. Miranda, núm. 1 del Cuadrante de la Soledad de la Santa Cruz, Avenida 6 Oriente.

Manuel Barba, sin número construida en parte de la casa núm. 49 de la 5ª calle de Humbolt, calle 10 Norte.

Mariano González, núm. 1 de la calle del Puente de San Sebastián.

Raimundo Pérez, sin número esquina de la calle de la Paz y Avenida 14 Oriente.

Julián Diez de Bonilla, núm. 6 de la calle de la Quemada, calle 13 Sur.

Tomás S. Cove, sin número en la calle de las Fuentes Brotantes, junto á la Fundición Artística Mexicana.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "No ha lugar á la solicitud del C. Francisco Morales y Cervantes, en que insiste en que se le cobre el impuesto de aguas por su casa núm. 11 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, desde 1° de Septiembre de 1893 en que se le dió posesión del líquido, porque con fundamento de la ley se dispuso que ese

pago lo verificase desde el mes de Febrero del propio año, en que se estableció por dicha calle la entubación general de la Ciudad."

"La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. Eduardo Hermosilla la suma de $ 336 32 que indebidamente ha pagado por impuesto de pavimentos y atarjeas por el lado de la casa núm. 21 de la calle de los Arcos de Belem, que da al 2º callejón del Bosque, por no tener éste los requisitos que marca la ley para el pago del impuesto." Impuestos municipales.

"La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de pavimentos y atarjeas al C. Antonio Villalobos, por la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera, esquina á la 4ª de Sor Juana Inés de la Cruz, por 22m 54 centímentros de fachada y 34m 52 centímetros de barda por la última de estas calles á contar desde el 14 de Julio de 1891, declarándose exceptuada la casa de dicho impuesto por la 3ª de Santa María de la Ribera por no tener los requisitos debidos." "

"Suplíquese por los conductos debidos al señor Secretario de Estado y del despacho de Gobernación se sirva contestar al Sr. Joaquín Besné Irigoyen, si lo cree conveniente, que el Ayuntamiento no puede por ahora contribuir á los gastos que demanda la formación del Album Estadístico de la Ciudad de México que aquel señor propone formar y que cuando el estado de los fondos municipales mejore; el Ayuntamiento podrá tomar en consideración la solicitud de dicho Sr. Besné Irigoyen." Estadística.

"La Administración de Rentas municipales abonará al C. Rafael Zamacona la suma de $ 13 por tres días de sueldo, del 11 al 13 de Enero último, que continúo substituyendo al C. Manuel Palacios en el empleo de Inspector de la 4ª Demarcación de Policía, de la que este último se hizo cargo el 14 del propio Enero, autorizándose el gasto respectivo." Empleados.

De la Comisión del Panteón municipal:

"Se concede por una temporalidad la fosa de 4ª clase del Panteón municipal, en que está inhumado el cadáver de la Sra. María Trinidad Moya de Saucedo, esposa que fué del C. Pascual Saucedo, conserje del Palacio municipal." Panteón municipal.

De la Comisión de Alumbrado:

"Dígase á los Sres. Manuel S. Izaguirre y socios, en respuesta á su ocurso de 12 del actual, que en el plano de distribución de los nuevos focos de luz eléctrica, están consideradas las calles de Don Toribio y 2ª del Salto del Agua, de las cuales son vecinos, para ser alumbradas con luz eléctrica." Alumbrado.

Se mandó pasar al Síndico 2º el dictamen de la Comisión de Fiel Contraste en que consulta algunas disposiciones referentes á pesas y medidas para corregir el comercio de mala fe. Fiel Contraste.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se concede licencia por un peroído de tiempo que no llegue á dos meses, sin goce de sueldo, al C. Angel Rodríguez para que se separe del empleo de ayudante de la escuela de niños núm. 20.

2ª Se nombra para suplirlo al actual auxiliar del mismo establecimiento C. Luis López.

3ª Se nombra auxiliar en substitución del C. Luis López al C. Tomás Briones."

" "1ª Se prorroga por cuatro meses la licencia que tiene concedida la Srita. Guadalupe Galindo, sin goce de sueldo, para estar separada de su empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 10.

2ª Continuará desempeñando este empleo la Srita. Macrina Linares."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Referente al oficio del Ayuntamiento de Tacubaya en que pide se dicten las medidas necesarias para que el agua que surte á esa ciudad no sufra detención alguna en la Fábrica de Belem, y al informe del Director de Aguas, en que manifiesta que la toma del Molino de Belem se encuentra en perfecto estado, y que la falta que se nota proviene de la diminución del producto de los manantiales del Desierto y los Leones:

"En debida respuesta al oficio del Ayuntamiento de Tacubaya, fecha 10 del actual, insértesele este dictamen."

Aguas. Propiedad. Se dió 1ª lectura al dictamen del C. Síndico 2º en que consulta se revoque el acuerdo de Cabildo de 20 de Octubre de 1893, en que se declara no haber justificado la señora viuda de Pliego la propiedad de una merced de agua para la casa núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la calle de San José el Real, consultando ahora se declare justificada la propiedad de esa merced.

De la Comisión de Hacienda:

Terrenos. Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito, por el que la Secretaría de Gobernación pide al Ayuntamiento la remisión del testimonio de la escritura de venta del terreno que el Gobierno Federal le compró para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército. En la parte expositiva manifiesta el Síndico que en el protocolo faltan las estampillas de esta escritura de cuyo valor dispuso el Notario Velasco: que el Ayuntamiento no debe reponer estas estampillas pero que lo hará esta vez, sin sentar precedente, siempre que el Gobierno se sirva exonerar á la Corporación del pago de la multa porque no ha incurrido en ella. Termina con esta proposición:

"Por los respetables conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Hacienda el anterior dictamen en contestación á las comunicaciones recibidas, y como una exposición de los motivos que ha tenido y tiene la Corporación municipal para no haber agitado y obtenido del Notario actual de Ciudad el testimonio de la escritura de que se trata."

A las 7 de la noche, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Ba-

rra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 2 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 6 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 27 de Febrero próximo pasado. Acta.

Se nombraron en comisión á los señores de la Barra y Buch para introducir al salón al Síndico 2° de esta Corporación Lic. Víctor Manuel Castillo; y una vez presente este señor prestó la protesta de ley, tomando asiento entre los demás señores Regidores. Ayuntamiento.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Guerra:

Pide se mande abastecer de agua el cuartel de la Libertad que ocupa el 2° Batallón de Artilleros, que no recibe la necesaria, é inserta el oficio del jefe de ese Batallón en que pide se mande levantar los tubos de la antigua toma de agua del cuartel desde la plazuela del-Tequesquite.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Servicio.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el mes actual.—Comuníquese. Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero último, por el que se prorroga por cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Srita. Guadalupe Galindo, ayudante de la escuela 40 para niñas, continuando en su lugar la Srita. Macrina Linares.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero último, por el que se concede al C. Angel Rodríguez, ayudante de la escuela 20 para niños, una licencia por menos de dos meses, sin goce de sueldo; se nombra para suplirlo al auxiliar del establecimiento C. Luis López, y para substituir á éste al C. Tomás Briones.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 20 de Frbrero próximo pasado, por el que se concede una pensión de $ 40 mensuales al C. Miguel Furlong por los sevicios que ha prestado á la Municipalidad durante 37 años, y se autoriza el gasto de dicha suma que será considerada en los presupuestos respectivos.—Comuníquese. Pensionistas.

Avisa que por renuncia del C. Leopoldo Sánchez, practicante de número de la Empleados.

5ª Inspección de Policía, ha nombrado para ese empleo al supernumerario de la 8ª C. Eulalio Hernández, y para cubrir la vacante de éste al C. Fermín Viniegra.—Comuníquese.

Empleados. Avisa que ha admitido la renuncia del C. Juan Bejarano del empleo de practicante supernumerario de la 6ª Inspección de Policía, nombrando para substituirle al adjunto de la 2ª Inspección C. Antonio Negrete.—Comuníquese.

Gobierno del Distrito. Dispone se apruebe el gasto $ 105 valor de 40 libros más que se necesitan para las Inspecciones subalternas de Policía.—A la Comisión de Hacienda.

Instrucción pública. Contesta de enterado de que en acuerdo de 23 Febrero último se autorizó el gasto de $ 300, valor de 150 ejemplares de la Colección de Leyes y Reglamentos de Instrucción pública para las escuelas municipales.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite los cortes de Caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Enero anterior.—A la Comisión de Hacienda.

Del C. J. M. Olaguíbel:

Empleados. Fianzas. Remite la información levantada para acreditar la supervivencia é idoneidad de su fiador como Contador de la Administración de Rentasl municipales.—Al Síndico 1º

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 16 de Febrero último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Santísima ó núm. 8 calle 15 Sur; el 24 del mismo, de media merced, á cada una de las casas núm. 5 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó Avenida 4 Oriente, núm. 632 de la 2ª calle de Mina y núm. 638 de la misma ó Avenida 5 Poniente, y el 27, de media merced, á la casa núm. 3 de la calle de los Siete Príncipes ó 1923 Avenida 2 Oriente.—Comuníquese.

Del C. Lic. José Algara, Síndico 2º suplente de la Corporación:

Ayuntamiento. Contesta de enterado que hoy prestará la protesta de ley el Lic. Victor Manuel Castillo como Síndico 2º de esta Corporación.—A sus antecedentes.

Del Ayuntamiento de Tula de Tamaulipas:

Ayuntamientos. Pide un reglamento de la Gendarmería municipal.—Remítasele.

De particulares:

Ferrocarriles. Francisco P. de Castillo, Administrador general de la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, pide permiso para establecer una línea férrea en las calles de la Colonia de San Rafael.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Felipe Mendoza y demás signatarios piden se coloquen dos focos de luz eléctrica en la 5ª calle de Mina.—A la Comisión de Alumbrado.

Obras públicas. Guadalupe O. Palacios pide se mande construir atarjea en la 5ª calle de Degollado.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales. G. de la Peña pide que la contribución de pavimentos de la casa núm. 4

del callejón del Hormiguero, sólo se le cobre desde que el solicitante entró en posesión de la finca.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. José Custodio y Páramo renuncia el empleo de practicante de la Cárcel de Belem.—A la Comisión de Cárceles.

Panteón municipal. Elena y María Ramírez solicitan se les prorrogue por seis meses el plazo para exhumar de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores los restos de la Sra. Sinforosa Calzada de Ramírez.—A la Comisión del Panteón municipal.

Plaza de toros. Read y Campbel presentan dibujos para la construcción de una plaza de toros.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. Aguas. Miguel Icaza pide se le dispense del pago de la multa por falta de instalación del agua en su casa núm. 1 de la calle de la Escondida; lo mismo solicita Sebastián Cortés por la casa núm. 8 de la calle del Sapo.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Refugio G. G., viuda de Priani, pide que sólo se le cobre el impuesto de aguas por su casa sin número de la Calzada de Bucareli desde el día en que se le dió posesión del líquido.—Igual trámite.

Aguas. Impuestos. Refugio Z. de Torres pide media merced de agua para la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares y que no se le cobre la pensión respectiva sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fincas. Lucía G., viuda de Bucardo, solicita se declare que no está obligada á pagar pensión de aguas por la casa núm. 18 de la calle de Victoria, que es una vivienda de la casa núm. 19 de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Regina M., viuda de Nava, pide se le permita pagar en abonos lo que se le cobra por contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 4 de la 8ª calle de la Violeta.—Igual trámite.

Aguas. Instalaciones. Manuel Zapiain pide se le permita que la instalación del agua en la casa núm. 6 de la 2ª Calle Ancha quede en el piso bajo y que se declare que tal como está llena los requisitos exigidos por el Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Instrucción pública. Empleados. Antonio A. Aldana, director de la escuela 12 para niños, propone se nombre al C. Laureano Rentería ayudante del establecimiento.—A las Comisiones de Hacienda y de Instrucción pública.

Empleados. Defunción. Buenaventura Olascoaga, por Guadalupe Garduño, pide se le mande entregar la suma de $ 50 que en 28 de Marzo de 1893, acordó el Ayuntamiento dar á la familia del finado Angel Garduño, que fué practicante de la 7ª Inspección de Policía.—A la Comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos municipales. "1ª La Administración de Rentas municipales formará la liquidación de lo que por contribución de pavimentos y atarjeas adeude el Sr. Santiago C. Lohse, por su casa núm. 1 de la 4ª calle de la Providencia y sus costados que dan á las calles de Iturbide y de Morelos, tomando por base los siguientes datos:

Por la 4ª calle de la Providencia, por 39m 60 de fachada desde el 1º de Septiembre de 1885.

Por la de Iturbide, 34m 50 de fachada desde 5 de Septiembre de 1893.

Por la misma calle, por 29m 80 de barda desde igual fecha.

Por la Avenida Morelos, por 24m 70 de fachada desde 1º de Julio de 1888.

Por la misma Avenida, 15m 60 de barda desde igual fecha.

2ª Hecha esta liquidación devolverá al Sr. Lohse la cantidad que resulte á su favor, con excepción de los recargos en que legalmente haya incurrido ó cobrará el saldo que corresponda al Ayuntamiento.

3ª Igualmente devolverá al expresado señor la suma que haya pagado por el impuesto de que se trata por la casa núm. 15 de la Avenida Morelos, inclusive los recargos."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la 2ª calle de Mina, propiedad del Sr. Luis A. Medrano, á contar desde el 9 de Octubre del año anterior en que se le dió posesión del líquido, quedando así modificado el acuerdo de 20 de Febrero último."

Obras públicas. Impuestos. "Se exime á los Sres. Gallegos hermanos, por el término de tres meses, del pago de derechos de licencia por la obra exterior que van á ejecutar en un lote de su propiedad situado en terrenos del Caballete, en el barrio de San Salvador el Seco."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle Real de San Miguel Chapultepec, propiedad del Sr. Luis Arzate, á contar desde el 10 de Agosto del año anterior en que se le dió posesión del líquido."

" "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 del callejón del Padre Lecuona, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales, quedando obligada la propietaria Sra. Trinidad Armenta y Parrodi á justificar á principios de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

Panteón municipal. "La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. J. R. Castillo, la suma de $ 15 que enteró por la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su hija la Srita. Otilia R. Castillo, y cuya fosa se concedió gratuitamente á aquel señor por acuerdo de 16 de Febrero último."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Fermín Zubiaur, el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de Tenexpa, 557 Avenida 17 Oriente, á contar desde 15 de Junio de 1893, en que se le dió posesión del líquido, en virtud de tener dicha casa un pozo artesiano."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Josefa Manzano, el impuesto de aguas por la casa núm. 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, á contar desde 8 de Febrero próximo pasado en que se le dió posesión del líquido."

"La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Dolores Santín el impuesto de aguas por la casa núm. 19 de la 2ª calle de Lerdo ó 1516 calle 4 Norte á contar desde el 20 de Febrero próximo pasado en que se le dió posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. José F. Icaza por su casa núm. 2827 de la Avenida 8 Poniente, 5ª calle de las Artes, de reciente construcción, á contar desde el 1º de Octubre de 1893 en que se le dió posesión del liquido." "

De la misma Comisión de Hacienda:

"1ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que la merced y media de agua que disfrutaba la casa núm. 12 de la calle de Nuevo México por acuerdos de 1830 y 1859 fué cortada en 1º de Mayo de 1891, desde cuya fecha cesó de causar el impuesto respectivo. Aguas. Impuestos.

2ª Esta pensión por la merced y media del agua de que se trata, la causó desde el 1º de Mayo citado el Baño de Hoacalco, hasta el 8 de Septiembre de 1893, en que se entrecerró la toma para que esta finca recibiese el equivalente á media merced de agua que es la cantidad con que queda dotada con arreglo á la ley y bajo esta base se seguirá cobrando el impuesto.

3ª La casa núm. 12 de la calle de Nuevo México queda dotada con la media merced de agua que le fué concedida y de la que se le dió posesión el 8 de Octubre de 1892, causando desde esta fecha el impuesto correspondiente."

Del Síndico 1º:

Referente á un ocurso del Sr. Gral. D. Pedro Hinojosa, en que solicita se le exima del pago del valor del terreno que se le mandó adjudicar en la Calzada de San Esteban Hueyotitla por acuerdo de 2 de Diciembre de 1890: Terrenos.

"Dígase al Sr. Gral. Don Pedro Hinojosa que no es posible acceder á su petición formulada en el ocurso de 4 de Enero del presente año."

De la Comisión de Aguas:

"Se concede al Sr. Manuel Segura media merced de agua para su casa núm. 72 de la 7ª calle de la Mosqueta, tomando el agua por su cuenta, por no haber cañería en la calle de que se trata, de la esquina de la de Soto, en el concepto de que las obras que ejecute con ese objeto las hará bajo la vigilancia de la Dirección del ramo." Aguas. Concesión.

"Se concede permiso al C. Enrique Cisneros para que, bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, ejecute por su cuenta las obras exteriores necesarias á efecto de que en la cañería públ.ca más próxima se establezca la toma de media merced de agua que se concede á la casa núm. 8 de la calle de Rayón." "

"Dígase al Sr. Octavio Conde, en respuesta á su solicitud en que pide media merced de agua para su casa núm. 13 de la plazuela del Arbol, 558 Avenida 22 Oriente, y hacer por su cuenta las obras exteriores para recibir el líquido, que ya se va á poner la entubación en dicha plazuela y que se sirva esperar á que se lleve á efecto esa obra." Aguas. Petición.

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Relativo á la solicitud del C. Blas Montes de Oca, en que pide la adjudicación de un terreno á inmediaciones de la zanja cuadrada Oriente, cerca de la Estación de Bombas en San Lázaro:

"Unica. Háganse las publicaciones de ley de la presente denuncia y cumplido el plazo vuelva este expediente á la Comisión para resolver en difinitiva."

Obras públicas. "Unica. Dígase al C. Pedro Buch que en vista del estudio practicado por la Dirección de Obras públicas, que se le transcribe, que no son de admitirse las coladeras automáticas que propone y que por tanto no se puede acceder al permiso que solicita."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Terrenos. Relativo á la denuncia que hizo el Lic. Rafael Dondé de un terreno al Norte de la antigua Dirección de Calzadas:

"1ª Cítese al albacea de la testamentaría de D. Francisco Somera y á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, para que en vista de la solicitud del señor Dondé, comprueben los derechos que puedan tener al terreno denunciado, y diríjase atento oficio por los conductos debidos á la Secretaría de Comunicaciones para que se sirva informar acerca de los derechos que crea tener como antiguo poseedor de la ex Dirección de Calzadas al terreno que colinda por el lado Norte con la finca expresada.

2ª Háganse las publicaciones de ley de la presente denuncia y cumplido el plazo vuelva este expediente á la Comisión para resolver en definitiva."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. José Cortina en que pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, por habérsele encontrado unas medidas ilegales en su expendio de maíz, situado en la esquina de la calle de los Arcos de Belem y callejón de Aranda, en virtud de que la multa impuesta ha sido con toda justificación."

De las Comisiones de Obras públicas y Policía:

Policía. Relativo á la solicitud del C. Huberto W. Brown en que pide que un Ingeniero de Ciudad dé fe de que quedó debidamente instalado un motor en la casa núm. 27 de la calle de Ortega:

"Dígase al Sr. Huberto W. Brown que para la resolución de su ocurso, ocurra al Consejo de Salubridad por ser el que tiene que abrir dictamen con arreglo al Código Sanitario."

Paseos. Se mandó pasar á la Comisión de Paseos de preferencia la moción del C. Bandera, en que consulta se mande hacer un plantío de eucaliptus en la plazuela de San Pablo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Paseos:

Consultando se diga á la Sra. Consuelo López presente un proyecto dibujado de instalación de un volantín de caballitos que solicita establecer en la Alameda á fin de que la Comisión se forme una idea más exacta de la pretensión de dicha señora. Diversiones.

De la Comisión de Mercados:

"1ª Se destituye al C. José Martínez del empleo de recaudador de mercados por faltas graves en el cumplimiento de sus deberes. Empleados.

2ª Se nombra recaudador de mercados con el sueldo de $ 40 mensuales y en substitución de Martínez, al C. Leopoldo Montaño."

De la Comisión de Rastro:

"1ª Los médicos veterinarios encargados actualmente de la Inspección sanitaria en el Rastro visitarán, cuando menos una vez al mes, las tocinerías y carnicerías establecidas en la Ciudad, con el fin de retirar del consumo todas las carnes que resultaren nocivas, haciendo cumplir á la vez todas las disposiciones del reglamento especial del ramo. Policía. Salubridad.

2ª Los dueños de carnicerías y tocinerías llevarán un libro especial que autorizará con su firma y sello el Administrador del Rastro, en ese libro se harán constar las visitas de los médicos veterinarios.

3ª Los referidos médicos procederán en sus visitas conforme á las prescripciones del Código Sanitario y darán mensualmente á la Comisión respectiva un informe de la inspección, sin perjuicio de proceder contra los infractores en los casos en que hubiere lugar y conforme á las disposiciones vigentes.

4ª El Administrador del Rastro, de acuerdo con la Comisión municipal, y con los médicos veterinarios, hará entre ellos la distribución de las carnicerías y tocinerías de la Ciudad, con el fin de que se practiquen las visitas á que se ha hecho referencia."

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Cervantez Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar; Valle, y Vega.

SESION DEL MARTES 6 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 2 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los Cortes de caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Febrero último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que el 2 del corriente el Lic. Victor Manuel Castillo tomó posesión del cargo de Síndido 2º de esta Corporación.—A su expediente.

Policía. Salubridad. Aprueba el acuerdo de 2 del actual por el que se dispone que los médicos veterinarios del Rastro, visiten cuando menos una vez al mes las tocinerías y carnicerías, á fin de retirar del consumo público las carnes dañadas.—Comuníquese y publíquese.

Panteón municipal. Apueba el acuerdo de 23 de Febrero último, que reforma el de 5 de Abril de 1892, y establece las reglas para la concesión gratuita de fosas de 1ª á 5ª clase del Panteón de Dolores.—Igual trámite.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se exime por tres meses á los Sres. Gallegos hermanos del pago de derechos de licencia por la obra exterior que van á ejecutar en un terreno de su propiedad, en el barrio de San Salvador el Seco.—Camuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 2 del corriente, por el que se destituye al C. José Martínez del empleo de recaudador de Mercados, nombrándose en su lugar al C. Leopoldo Montaño.—Comuníquese.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.—Recibo y transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

Cárceles. Acusa recibo de 72 retratos de reos.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe. Remite el Cuadro sinóptico del avance de las obras hasta el mes próximo pasado.—Recibo y publíquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º de Febrero último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 19 de la calle del Puente del Cuervo ó 1120 Avenida 7 Oriente; el 1º del actual, de igual cantidad, á la casa núm. 6 de la 3ª calle de Lerdo ó 1930 calle 4 Norte; el día 2, de igual cantidad, á la casa núm. 1 de la calle de Corchero ó 368 Avenida 16 Oriente, y el día 3, de la misma cantidad, á la casa núm. 13 de la plazuela de San Salvador el Verde ó 2403 calle 5, A, Sur. —Comuníquese.

Del C. Juan B. López, director de la escuela 20 para niños:

Empleados. Avisa que hoy dió posesión del empleo de ayudante al C. Luis López.—Comuníquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía:

Obras públicas. Avisa que necesita urgente reposición el puente que está á la entrada del barrio de Santa Anita y pide se autorice el gasto de $ 8 37 para repararlo. —A la Comisión de Obras públicas.

De particulares:

Samuel B. Knight, Gerente de la Compañía de Gaz y Luz eléctrica, pide se amplíe á seis meses el plazo que se le señala para la instalación de los 114 focos de luz eléctrica.—A la Comisión de Alumbrado. Alumbrado.

El mismo manifiesta que está conforme con recibir mensualmente el pago del excedente de horas de alumbrado, siempre que se declare que esto no importa una inovación de su contrato.—A las Cómisiones de Hacienda y Alumbrado. ,,

Valente Dávalos solicita una llave de agua para surtir su casa núm. 1918 calle 10 Norte ó núm. 6 de la calle de Humboldt.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Petición.

Josefa S. Vega de Hope pide se declare que no está obligada á pagar la pensión de aguas por su casa núm. 9 del callejón del Ratón, sino desde el día en que se dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Manuel Payno pide media merced de agua para su casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.—Igual trámite. Aguas. Impuestos.

Crescencio Gutiérrez insiste en que se le conceda la media merced de agua que tiene solicitada para su casa núm. 9 de la calle de Miguel López y que se declare que no está obligado á pagar las pensiones atrasadas que le cobra la Administración de Rentas municipales.—A la Comisión de Hacienda. ,,

Francisca Flores pide que la pensión de aguas por su casa núm. 2 del callejón de las Ratas no se le cobre sino desde que se le dió posesión del líquido, condonándosele las pensiones atrasadas.—Igual trámite. Impuestos. Aguas.

Cárlos Ricoy, por la Srita. Concepción Moncada, pide se levante la multa que se le impuso por falta de instalación del agua en la casa núm. 603 de la plazuela de la Candelarita, por ser una vivienda de la casa núm. 1223 de la 3ª calle de Revillagigedo: y Rafaela G. de Espinosa, solicita igual cosa por la casa núm. 7 de la calle de San Miguel Chapultepec que no produce $ 200 anuales y tiene un pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda. Multas. Aguas. Fincas.

Félix Plata y demás signatarios piden se establezca el alumbrado público por el callejón de Santa Lucía.—A la Comisión de Alumbrado. Alumbrado.

Rafael Lavín renuncia el empleo de ayudante de la escuela 14 para niños. —A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Marcos Mora y demás signatarios, por la Sociedad "Unión Isidro Hernández," piden permiso para construir una capilla en el terreno que posee la Sociedad en el Panteón de Dolores.—A la Comisión de Panteones. Panteón municipal.

M. E. Olaguíbel, por Romualdo de Zamora y Duque, solicita tres mercedes de agua para los baños de la Alberca Pane.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Petición.

Gabriel de los Ríos, por la Sra. Doña Cayetana César V. de Barrera, pide se le devuelva lo que ha pagado por impuestos de aguas de la casa núm. 20 de la 6ª calle de Soto y que no se le cobre dicho impuesto sino desde la fecha en que se le dé posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la de Coches:

Empleados. Se abonará al Sr. José Buendía la diferencia de sueldo por el tiempo que desempeñó, en substitución del Sr. Zapiain, el puesto de Administrador Principal de Coches.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Relativo á la solicitud del Sr. W. F. Smith, en que pide se mande pagar la suma $5,010 02 valor de pavimentos de piedra artificial construidos en varias banquetas:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda."

De la misma Comisión:

Ríos y acequias. Terrenos. Relativo á la solicitud del Sr. Antonio Escandón, en que pide se mande construir un puente en el Canal de Derivación para abordar la parte Sur del mismo, en terrenos de su propiedad y colocar dos compuertas según se convino con el solicitante:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda."

Se dió primera lectura al siguiente dictamen del ciudadano Síndico 1º:

Ferrocarriles. Calles. "1ª Dígase al Administrador general de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito que por esta sola vez construirá el Ayuntamiento por su cuenta con adoquines de asfalto comprimido las entrevías con sus zonas laterales del Ferrocarril mencionado, en las calles de Tlapaleros, el Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.

2ª Esta resolución no innova las obligaciones que la Compañía se impuso en el art. 2º del contrato en que se refundieron las diversas concesiones hechas á la Empresa, de que se ocuparon los Cabildos de 1º y 5 de Diciembre de 1892 y por consiguiente queda viva la obligación de construir y conservar en buen estado por cuenta de la Empresa los pavimentos que ahora se han construido en las cuatro calles mencionadas y en todas las calles que ocupe la vía, así como el de una zona de un metro á cada lado de la vía en toda su extensión por el mismo sistema empleado en el resto de la calle ó que en lo sucesivo se emplee."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas:

Plaza de toros. "1ª Es de aceptarse la iniciativa que hace al Ayuntamiento el ciudadano Gobernador del Distrito para que se construya en esta Capital una plaza de toros.

2ª El importe de la construcción de dicha plaza se pagará á la persona ó compañía que contrate la obra, con el 50 por ciento de los productos por arrendamiento de la plaza y el otro 50 por ciento se destinará á las obras del Desagüe del Valle, entregándose por semestres vencidos á la Junta Directiva por la Administración de Rentas municipales: una vez terminadas estas obras los productos de la plaza construida, se destinarán á las del desagüe y saneamiento de la Capital.

3ª Se aprueban las bases que presentan las Comisiones de Hacienda y Obras públicas para que se convoquen postores que presenten al Ayuntamiento de México, un proyecto de construcción de una plaza de toros, cuyas bases se publicarán, para conocimiento del público."

Las bases á que se contrae la anterior proposición dicen á la letra:

"1ª El edificio con todas sus dependencias quedará comprendido en un círculo de 114 metros de diámetro y será capaz de contener un conjunto de 12,000 espectadores.

El redondel tendrá 50 metros de diámetro y llevará los suficientes burladeros. En su contorno habrá barrera y contrabarrera, situándose en ésta entradas bastantes con fáciles accesos.

Las graderías ó tendidos se fraccionarán en zonas numeradas con escaleras especiales cada zona y dispuestas de modo que el acceso del público á dichos tendidos sea fácil y cómodo, para lo que también se distribuirán convenientemente pasillos, después de un cierto número de gradas que recorran toda la extensión longitudinal de la zona.

Las lumbreras se dispondrán en dos pisos destinando alguna de estas lumbreras para gradería cubierta.

Las escaleras serán amplias, cómodas y de fácil acceso.

El palco de la autoridad tendrá una entrada especial.

Las dependencias del edificio consistirán en lo siguiente:

Local de Administración, expendio de boletos, restaurant, enfermería, botiquín, cuarto de camillas, patios y corrales, de ganado, de apartado, de arrastradero, de prueba para caballas, caballerizas capaces para 50 caballos, guardarnez, cobertizos para depósitos de cabalgaduras, cuartos para la cuadrilla, bodegas, talleres, toriles con pasillos que se comuniquen con el redondel y lo demás que se juzgue conveniente atendida la naturaleza é importancia del edificio.

Las entradas principales del redondel serán tres, una en comunicación inmediata y fácil con el exterior y de amplitud bastante para el caso de algún accidente, otra para el ingreso de la cuadrilla y otra para el arrastre del ganado muerto en la lidia. Las puertas para comunicar la valla ó barrera con el redondel se distribuirán convenientemente para que sin dificultad vuelva á éste el ganado que hubiere salido de la lidia.

La construcción de la plaza se hará de mampostería y fierro, con excepción de los burladeros, barrera, contrabarrera y toriles que se harán de madera.

Hacia el lado del sol los asientos serán de fierro revestidos de madera bien asegurada.

Las lumbreras del 2º piso llevarán cubierta inclinada y de teja plana de barro ú otro material que no sea metálico.

La plaza y sus dependencias quedarán comprendidas dentro de un muro circular de circunvalación de conveniento altura y forma decorativa, siendo su construcción de tepetate y de ladrillo sobre rodapie de mampostería de piedra,

dejando en este muro las puertas colocadas convenientemente para las entradas de sombra y de sol, de cuadrilla, de ganado, etc., etc.

2ª Se señala el plazo de 30 días á contar desde la publicación de esta convocatoria para que las personas que deseen hacer postura para la construcción de la plaza presenten planos, perfiles y presupuestos con todas las explicaciones necesarias ante la Secretaría del Ayuntamiento, presentando igualmente en el pliego secreto de que habla esta convocatoria, un papel de abono por la cantidad de $ 10,000, garantizando las proposiciones que se presentaren.

3ª Los presupuestos, proposiciones y demás documentos á que se refiere la base anterior, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en dos pliegos cerrados, conteniendo uno las proposiciones con una contraseña especial en la cubierta y el otro, con la misma contraseña, contendrá la firma del interesado y el papel de abono del que habla la base anterior. De estos dos pliegos se abrirá el que contenga las proposiciones, planos, etc., y el otro se conservará cerrado para abrirlo en el caso de que el proyecto sea elegido, devolviendo á los demas interesados, previa la presentación del comprobante que se les expida al recibir los pliegos, los que les pertenezcan sin abrirlos.

4ª Vencido el plazo á que se refiere la base 2ª todas las propuestas recibidas por la Secretaría del Ayuntamiento, así como los papeles de abono, pasarán á las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas, las cuales en vista de las circunstancias que concurran en cada propuesta darán la preferencia á la que satisfaga más plenamente las condiciones de esta convocatoria. Podrán estas Comisiones aprobar las propuestas presentadas condicionalmente proponiendo á su vez las reformas que creyeren oportunas, oyendo á los interesados. Igualmente podrán dichas Comisiones desechar con toda libertad las propuestas presentadas, reservándose hacer nueva convocatoria para construcción de la plaza.

Las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas, tan luego como hayan formado opinión acerca de la propuesta que deba admitirse, presentarán dictamen al Ayuntamiento para que previa su aprobación se proceda al otorgamiento de la respectiva escritura con todas las condiciones que se estipulen.

5ª El contratista queda obligado á que la construcción se haga bajo la inspección del Ayuntamiento, por el intermedio de la Comisión de Obras públicas.

6ª El constructor quedará obligado á terminar completamente la plaza y sus dependencias, en un término que no excederá en ningún caso de ocho meses, que se contarán desde el día en que se firme la escritura correspondiente.

7ª El Ayuntamiento se obliga á pagar al contratista el importe de la construcción con el 50 por ciento de los productos por arrendamiento de la plaza.

8ª La escritura que se otorgará entre el Ayuntamiento y el contratista á quien pertenezca el proyecto escogido, contendrá entre las bases propias de estas convenciones la de que no puede ser traspasado el contrato sin permiso por escrito del Ayuntamiento y la de que todas las diferencias que se suscitaren con motivo del referido contrato se resolverán por árbitros arbitradores y amigables componedores."

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se concede una pensión de $ 25 mensuales á la Sra. Dionisia Pruneda, por los servicios que durante 23 años ha prestado á la Instrucción pública municipal, como directora de la escuela 28 para niñas. Pensionistas.

2ª Se autoriza el gasto de $ 25 mensuales, que se considerarán en los presupuestos respectivos, y que importa la pensión á que se refiere la proposición anterior, la cual se abonará á la Sra. Pruneda á contar desde el presente mes."

"Se concede media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle de la Alcaicería, que forma una sola con la núm. 9 de la propia calle, la que disfruta ya de media merced de ese líquido y que es propiedad de la Sra. Luisa B. V. de Lavillette, á quien se le cobrará el impuesto respectivo desde que se le dé posesión de la media merced de agua referida." Aguas. Impuestos Fincas.

"Se concede al Sr. Rosendo Rivera, media merced de agua para su casa núm. 1518 de la calle Nueva del Carmen, calle 9 Norte, cobrándosele el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido, en razón de tener dicha casa un pozo artesiano." Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

"Se declara que la vivienda principal de la casa núm. 2 de la 2ª calle de Regina, en donde se halla establecida una escuela municipal, es parte integrante de la referida casa y por lo mismo no causa el impuesto de aguas." Impuestos. Aguas. Fincas.

"Se declara que la casa núm. 1933 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera, por la parte que da á esta calle y de cuya finca es propietario el Sr. Severino Crespo, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener esa calle los requisitos que fija la ley para el pago del impuesto." Impuestos municipales.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Por equidad se permite á la Sra. Regina M. V. de Nava, pague en tres partidas en los días 15 y 31 del presente mes y 15 del entrante Abril, la suma de $ 34 30 que por contribución de pavimentos y atarjeas adeuda su casa núm. 4 de la 8ª calle de la Violeta, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros."

"En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva dar la resolución que juzgue conveniente respecto del acuerdo de 7 de Noviembre de 1893, por el que se mandó adjudicar en venta un tramo de zanja al C. Vicente Gutiérrez para agregarlo á su casa ubicada en la Calzada Chica del Campo Florido y cuyo acuerdo se sometió á su aprobación en oficio número 2163 de 8 del propio mes y se le acompañó el expediente respectivo." Terrenos. Ríos y acequias.

De la Comisión de Cárceles:

"Unica. Se nombra celador de vigilancia de la Cárcel municipal al C. José F. Núñez en substitución del C. Gabriel Marroquín que fué nombrado y no se ha presentado á desempeñar dicho empleo." Empleados.

Empleados. "1ª Queda separado del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal el C. Joaquín Verdiguel.

2ª Para subtituir á Verdiguel se nombra celador de vigilancia de dicha prisión al C. José M. Lara, á quien se le abonará el sueldo desde el 22 de Febrero último."

" "1ª Se admite la renuncia que hace el C. José Custodi de Páramo del empleo de practicante de la Sección médica de la Cárcel municipal.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Federico P. Medrano á quien se le abonará el sueldo señalado á esa plaza desde esta fecha en la que ha comenzado á prestar sus servicios."

" "Dígase á la Junta de Vigilancia de Cárceles en debida respuesta á su oficio de 16 de Febrero último, en que avisa el mal comportamiento del celador de la Cárcel municipal Carlos Zendejas, que este celador se ha separado de su empleo archivándose por lo mismo el expediente respectivo."

Aguas. Pozos artesianos. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Aguas que consulta el gasto de $675, que según presupuesto de la Dirección del ramo importa la perforación de un pozo artesiano en el barrio de la Magdalena Mixihuca.

Ferrocarriles. La Secretaría informó que el 16 de Enero último se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta que es de á subsistir el que se dió primera lectura en 26 de Diciembre de 1893, relativo á concesiones á la Empresa del Ferrocarril Metropolitano de Cintura para establecer varios tramos de vía férrea en algunos puntos del perímetro de la Ciudad: que el 30 del mismo Enero, se dió segunda lectura al mismo dictamen del 16, y con tal motivo se puso al debate y se aprobó en lo general el á que se refiere de 26 de Diciembre de 1893 que está literalmente transcrito en el acta del mismo día 30: que la Mesa había acordado se pusiera á discusión en lo particular este dictamen y que lo estaba por lo mismo la proposición 1ª

El C. Salazar Luis: Como pienso pedir permiso para reformar algunas proposiciones de mi dictamen y como esto significará la reforma de algunos de los puntos del acuerdo de 27 de Diciembre de 92, pido se suspenda esta discusión y que se cite á los CC. Regidores para la sesión próxima, por cédula *ante diem*.

La Mesa acordó como lo pide al C. Salazar, suspendiéndose esta discusión y que se cite á los CC. Regidores para la sesión próxima.

A las 7 de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL VIERNES 9 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 6 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 6 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación en que manifiesta que de acuerdo con la iniciativa de esta Corporación de Julio del año anterior ya manda publicar el decreto relativo, reformando la fracción II del art. 5° de la ley de 27 de Marzo de 1888 en el sentido de que los carros se inscriban y paguen la contribución correspondiente en la Municipalidad en que de ordinario hagan el tráfico.—De enterado.

Aprueba el gasto de $ 300 conforme al acuerdo de 23 de Enero del año actual, importe de los honorarios del Sr. Manuel Toussaint por el examen bacteriológico de las aguas en el tramo comprendido entre el llano de Salazar y la Hacienda de los Morales.—Comuníquese. Aguas.

Avisa que por renuncia del C. Salvador Alvarado, practicante de número de la 2ª Inspección de Policía, ha nombrado para ese empleo al C. Juan Chávez, y para cubrir la vacante de éste como supernumerario, al adjunto de la 1ª Inspección, C. Rafael Loaeza.—Comuníquese. Empleados.

Avisa que ha admitido la renuncia del C. Ramón Calderón, practicante de la 3ª Inspección de Policía, nombrando en su lugar al adjunto de la 6ª Inspección, Gregorio C. Leal.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se nombra al C. José F. Núñez celador de vigilancia de la Cárcel municipal, en substitución de Gabriel Marroquín que no se ha presentado á desempeñar ese empleo.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se nombró al C. Federico P. Medrano practicante de la sección médica de la Cárcel municipal, por renuncia del C. José Custodi Páramo.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente, por el que se destituyó al C. Joaquín Verdiguel del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal, nombrándose en su lugar al C. José M. Lara, á quien se abonará el sueldo desde el 23 de Febrero último en que comenzó á prestar sus servicios.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 6 de este mes, por el que, aceptándose la iniciativa del mismo Gobierno, se aprobó la convocatoria para la construcción de una plaza de toros cuyos productos se aplicarán á las obras del Desagüe del Valle de México en los términos que el acuerdo citado expresa.—Expídase la convocatoria. Plaza de toros.

Del Procurador de Justicia:

Cárceles. Acusa recibo de 72 retratos de reos.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Participa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 44 de la 5ª de Humboldt ó 1703 calle 10 Norte y núm. 418 Avenida 19 Poniente ó 6ª calle de Moctezuma; el día 3, de igual cantidad, á la casa núm. 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 2152 Avenida 10, A, Oriente, y el 6, de media merced, á cada una de las casas núm. 2 de la calle de la Rinconada de San Diego ó Avenida 2, A, Poniente y núm. 45 de la 4ª de Zaragoza ó 1524 calle 14 Norte.—Comuníquese.

De particulares:

Aguas. Impuestos. María de J. E. de Labastida, en ocursos separados, solicita media merced de agua para cada una de las casas núm. 7 de la 2ª de Manzanares y núm. 1 de la calle del Susanillo, y que la pensión respectiva comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Josefa Palacios solicita no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 17 de la calle del Puente de Solano sino desde la fecha en que se le dió posesión del agua.—Igual trámite.

" Nicolás Campero y Romualdo Pasquel, solicitan que la pensión por uso de cañerías por el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 5 de la 2ª calle de San Francisco, comience á causarse desde Septiembre de 1890 conforme á la ley.—Al Síndico 2º.

Aguas. Posesión. María de J. F. V. de Mondragón, pide permiso para surtir la casa núm. 18 de la calle de las Verdes, del agua que tiene en arrendamiento la casa núm. 19 contigua, también de su propiedad, pagando la pensión correspondiente y mientras se concluye el pozo artesiano que se está abriendo en la citada casa núm. 18.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Adolfo Barreiro pide se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior por la que va á ejecutar en un terreno en las calles 5ª de los Flores y el Olivo.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles. Calixto Juárez, pide se le permita construir en la plazuela del Rábano un pequeño cuarto de madera para expendio de recaudo.—A la Comisión de Mercados.

Multas. José Castillo pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste al anterior dueño de la tocinería del Puente Blanco, por habérsele encontrado una pesa escasa.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Calles. Prolongación. Basilia Rubio pide se haga la rectificación correspondiente en la adjudicación que se hizo en una parte del callejón de Degollado en favor de la Sra. Isidra Cortés en 1891, á fin de que esta señora respete la servidumbre de luz que tiene la casa de la solicitante.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Tiburcio Olmos y demás signatarios solicitan se mande construir un caño y una banqueta y componer el pavimento del tercer callejón de Rivero.—Igual trámite.

Juan Fleury, pide se le indique el número que debe llevar la casa situada en la esquina de las calles 10ª de los Flores y 2ª del Fresno ó Avenida 25 Poniente y calle 36 Norte.—Igual trámite. Fincas. Numeración.

Enrique Curcier de Julvecourtt, manifiesta que una vez terminado y aprobado el contrato que ha solicitado celebrar para la limpia y desinfección de los desechos de la Ciudad, está dispuesto á ejecutar por su cuenta las experiencias y ensayos del sistema Hermite para el saneamiento y desinfección por medio de soluciones de cloruros electrolizados, á que se refiere el informe últimamente rendido por el Ingeniero Roberto Gayol, advirtiendo que el Sr. Hermite es el inventor del sistema y el solicitante su apoderado.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas. Obras públicas.

Se mandó agregar á sus antecedentes las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para esta sesión á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta se conceda permiso al representante del Ferrocarril de Cintura para establecer vías férreas en el bordo Sur del Canal de Derivación, en el bordo oriental de la zanja cuadrada de San Lázaro y en un tramo de la calle 10 Sur. Ferrocarriles.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, sobre que, del 1º del actual al día de hoy, ha acordado se dé posesión de media merced de agua á cada una de las casas que en seguida se mencionan, expresándose sus propietarios: Aguas. Concesión.

Ignacio Torres Adalid, núm. 1 de la 2ª calle de Nonoalco ó 515 calle 16 Norte.

Pantaleón Hoyos, núm. 2 del Puente de San Lázaro ó 2121 Avenida Oriente.

Rafael M. Pacheco, núm. 6 de la 1ª calle de Cuevas.

Jesús González, núm. 3 del callejón de Carretones ó Rinconada de la Chinampa.

M. R. Heyser, núm. 5, A, de la calle 24 Sur.

M. R. Heyser, núm. 6, A, de la calle 24 Sur.

M. R. Heyser, núm. 7, A, de la calle 24 Sur.

Anatalio Quiroz, núm. 4 del callejón de Talavera.

José Hermosillo, núm. 45 de la 4ª calle de Zaragoza ó 1524 calle 14 Norte.

Francisco Flores, núm. 2 del callejón de las Ratas.

Julio Pinal, núm. 11 del callejón de Pacheco y calle de los Siete Príncipes ó calle 21 Sur y Avenida 2 Oriente.

Julio Pinal; núm. 1 de la calle de la Escobillería ó 2105 Avenida 2 Oriente.

Geo L. Reed, sin número del lote núm. 4 de la Colonia Juárez.

Francisco Aristi, núm. 11 de la calle del Corazón de Jesús, Avenida 16 Oriente.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado:

"Dígase á los Sres. Félix Plata y socios, vecinos del callejón de Santa Lucía, que ya se toma en cuenta su petición para establecer en ese punto el alumbrado público." Alumbrado.

"1ª Dígase al Gerente de la Compañía de Gas y Luz eléctrica, que en virtud de los pedidos que el Cabildo le ha hecho en 15 de Junio de 1891 y en 28 de Febrero de 1893, y de las contestaciones que él se ha servido dar en 30 de Junio de 1891, en 8 de Marzo y en 25 de Abril de 1893, no se accede á la solicitud de prórroga que formula en su ocurso de 3 del presente y se le designa como término para la instalación el que establece el acuerdo de 23 de Febrero último.

2ª Que como la situación de los focos á que se refieren el plano y lista de calles que se le adjuntaron al comunicarle el propio acuerdo, obedece á las necesidades de la Ciudad y así es como se han verificado las extensiones de ese alumbrado ejecutadas con anterioridad á ésta, esa es la situación que conviene fijar á los 114 focos que se le piden, y por tanto, su instalación debe hacerse, con sujeción al referido plano y lista de calles."

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Josefa G. Vega de Hoppe, por la casa núm. 9 del callejón del Ratón, desde el 15 de Noviembre de 1893, en virtud de haberse solicitado el agua para esa finca dentro del plazo que fijó el decreto de 1º de Julio de 1890."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Refugio González Guerra V. de Priani, por su casa ubicada en la Avenida Tecoac, conocida con el nombre de "Casa Morizca de Azulejos," hoy calle 12 Sur, desde 24 de Mayo de 1893, en que se le dió posesión del líquido en virtud de que esta finca es de reciente construcción."

De la misma Comisión de Hacienda:

Calles. Prolongación. Terrenos. "Considérese en el presupuesto del próximo mes de Abril la suma de 284 pesos 37 centavos que como indemnización corresponde á los Sres. Manuel Zainz y Comp., por el terreno que se les ocupó para la prolongación y alineamiento de la calle de San Salvador el Seco, según acuerdo de 7 de Abril de 1893, aprobado por la Superioridad el 11 del propio mes."

Impuestos. Aguas. "1ª La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas al Sr. Crescencio Gutiérrez por su casa núm. 9 de la calle de Miguel López desde el 1º del presente mes.

2ª La Dirección de aguas procederá desde luego á darle posesión al Sr. Gutiérrez del agua que tiene solicitada."

Aguas. Impuestos. "1ª Por equidad se concede al Sr. Rosendo Esparza pague el impuesto de aguas por la casa núm. 28 de la 2ª calle de Degollado ó Avenida 23 Poniente 1222, á contar desde el 1º de Julio de 1893.

2ª Se concede al Sr. Esparza media merced de agua para el servicio de esa finca."

Gobierno del Distrito. "Se autoriza el gasto de $ 105 que importan cuarenta libros para actas para el servicio de la Inspección de Policía, entregándose esa suma al Sr. Casas y Comp., en el próximo mes de Abril."

"Se declara que los lotes núms. 1, 2 y 3 en que estaba dividida la casa núm. 8 de la calle del Cacahuatal de San Pablo, vuelven á formar una sola finca y por lo mismo el actual propietario Sr. Germán de la Peña, pagará el impuesto de aguas por sólo media merced que es la que disfruta la casa expresada." Impuestos. Aguas. Fincas.

"1ª Se declara que las casas núms. 16½ y 17½ de la calle del Corazón de Jesús no han causado ni causan el impuesto de aguas por formar una sola finca con la núm. 17 de la propia calle que disfruta de media merced de ese líquido y que son propiedad del Sr. Carlos Conde. "

2ª Asimismo se declara que la casa núm. 4½ de la 1ª calle Real del Rastro, no causa el impuesto de aguas, por formar una sola finca con la núm. 5 de esa calle, que disfruta de media merced de agua y que es propiedad también del mencionado Sr. Conde."

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se concede á la Sra. viuda de Tijera é hijos media merced de agua para el local marcado con el núm. 18½ de la calle de San Felipe Neri, cobrándosele el impuesto respectivo desde que se les dé posesión del líquido." Aguas. Impuestos.

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Ramón Gil Revuelta en que pide se declare que las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto forman una sola finca y que por lo mismo no está obligado á tomar agua de la ciudad sino por la núm. 12." Impuestos. Aguas. Fincas.

"Conforme al art. 3º del decreto de 1º Julio de 1890, se declara que la casa núm. 6 de la 4ª calle de la Luna, 1020 Avenida 29 Poniente, propiedad del Sr. Manuel Bárcena, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano y dar éste el producto necesario para surtir, conforme á la ley, á la citada finca." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"Se autoriza el gasto de $ 5,010 02 para pagar al Sr. W. S. Smith, el importe de las banquetas construidas con piedra artificial, en el concepto de que la expresada suma será pagada en partidas de $ 600 mensuales á contar desde el presente mes, para cuyo efecto está considerada la primera partida en el presupuesto de Marzo, y seguirá considerándose en los de los meses venideros." Obras públicas.

Relativo al oficio de la Secretaría de Hacienda, en que pide informe sobre si la Corporación readquirió después del año de 1857, la casa núm. 2 de la Callejuela. Capitales. Fincas.

Informando en este asunto la Secretaría que dicha casa fué adjudicada á Don Juan de la Fuente en 1856 por la cantidad de $ 19,366, incluyéndose en la adjudicación una merced de agua en propiedad; que en 1857 y en virtud de un convenio, dicho Sr. devolvió al Municipio la precitada finca, excluyendo de esta devolución la crujía de piezas altas y bajas que coincidían con las casas núms. 16 y 17 de la calle de San Bernardo, y que de la parte de casa readquirida se formó la cárcel de detenidos. Termina el dictamen con esta proposición:

"Transcríbase á la Secretaría de Hacienda el informe rendido por la Secretaría del Ayuntamiento, en debida contestación á su oficio de 25 de Agosto del

año próximo pasado, llamando la respetable atención de aquella Secretaría sobre que el denuncio que formuló el Sr. Gral. D. Jesús Alonso Flores, relativo á algunos capitales que el Ayuntamiento reconocía sobre algunos de sus propios, quedó definitivamente desechado por supremo acuerdo de 1° de Septiembre de 1893, cuya advertencia se permite hacer el Ayuntamiento, por si el informe que se solicita tuviese alguna relación con el expresado denuncio."

Ferrocarriles. Se anunció que continuaba la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Obras públicas de 26 de Diciembre de 1893, vuelto á presentar por la Comisión el 16 de Enero del año actual y aprobado en lo general, en 30 del mismo Enero, encontrándose literalmente transcrito en el acta de la sesión de este día.

Se puso al debate en lo particular la proposición 1ª

El C. Salazar: Pido se me permita retirar la proposición 1ª para adicionarla agregándole que se concede *sin perjuicio de tercero* el permiso de que se trata, porque he visto que ya se ha concedido, y ocupa otra Empresa parte del bordo del Canal de Derivación.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición 1ª, presentándola en seguida la Comisión, aprobándola el Cabildo en estos términos:

"1ª Con sujeción á las bases que se dirán después y sin perjuicio de tercero, se concede permiso al Sr. Juan A. Certucha, representante del Ferrocarril Metropolitano de Cintura, para ocupar el bordo Sur del Canal de Derivación con la línea del ferrocarril que debe construir según la concesión que el Supremo Gobierno hizo en 30 de Junio de 1891 al Sr. Hermann Sturm."

Sin debate se aprobó la proposición 2ª

Se puso al debate la parte primera de la proposición 3ª que se refiere á las cláusulas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de la concesión al Sr. Sturm de fecha 27 de Diciembre dé 1892.

El C. Salazar: Pido á la Secretaría dé lectura á las bases de la 1ª á la 5ª, aprobadas en 27 de Diciembre de 1892, á las que se refiere la parte de la proposición puesta al debate.

Se leyeron.

El C. Salazar: Como se ve la 1ª de las bases vende al Sr. Sturm la extensión superficial del terreno que ocupe la línea, á 50 centavos el metro cuadrado y la Comisión desea suprimir esta base porque no cree conveniente que la Empresa se haga dueña de la vía pública, entre otros motivos por el de que cuando termine la concesión ó por cualquier motivo se levante la vía, el Ayuntamiento se verá obligado á pagar á la Empresa el terreno de las calles á un precio que tal vez será exhorbitante.

También debe suprimirse la base 5ª, porque en el actual dictamen ya se consideran los casos de caducidad.

Por lo mismo pido al Cabildo me permita reformar y adicionar el párrafo de la base 3ª á que he aludido.

Concedido el permiso solicitado la Comisión propuso que la parte final del párrafo de la proposisión 3ª que se debate, quede en estos terminos.

Las cláusulas á que se sujetarán estas concesiones serán las siguientes: La 2ª, 3ª y 4ª serán las mismas aprobadas por el Cabildo en sesión de 27 de Diciembre de 1892, quedando suprimidas las bases 1ª y 5ª de las aprobadas en esa misma fecha.

Puesta al debate la parte de la base 3ª, cuyo segundo párrafo presentó reformado la Comisión.

El C. Ordóñez dijo: Pido que cuando termine la concesión la Empresa quede obligada á vender al Ayuntamiento el terreno al mismo precio en que lo compra.

El C. Salazar: El terreno que va á ocupar el ferrocarril no va á ser propiedad de la Empresa porque es parte de la vía pública.

Sin más debate se aprobó la parte de la proposición 3ª que se discute con la reforma y adición indicada, en final de la parte puesta á discusión.

Se aprobaron sin debate sucesivamente las cláusulas 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª de la proposición 3ª

Se puso al debate la cláusula 15ª

El C. Camacho: Me parece excesivo el término de 50 años que se fija para la concesión, en previsión del desarrollo natural que durante ese tiempo ha de tener la capital, no siendo remoto el caso de que la Ciudad se encuentre estorbada en el tránsito público de las calles en virtud de una concesión otorgada sin preveer el aumento de la población.

El C. Salazar: La Comisión consulta el plazo de 50 años porque ese mismo se señala en la concesión otorgada á la Empresa por el Gobierno general en 30 de Junio de 1891 y el Ayuntamiento no está en su derecho para reformar este plazo después de que así lo aprobó en 27 de Diciembre de 1892, y pido á la Secretaría lea las constancia á que me he referido.

Los peligros que prevee el Sr. Presidente se remediarán con la misma concesión que en uno de sus artículos faculta al Ayuntamiento y obliga á la Empresa á cambiar por tracción animal la de vapor cuando esta Corporación lo prevenga.

La Secretaría dió lectura en lo conducente á los documentos á que el C. Salazar se refirió.

El C. Sierra Méndez: Yo quisiera oir la opinión del cuidanano Síndico sobre si estamos ó no obligados á sujetarnos á la concesión del Ejecutivo federal cuando nos ocupamos de terrenos de la jurisdicción municipal.

El C. Vega: Contestando como es debido á la interpelación que se ha servido hacerme el C. Sierra Méndez, manifestaré mi dictamen fundando mi parecer en los términos siguientes:

La tesis general es que el Gobierno federal en sus concesiones ferrocarrileras, deja siempre á la autoridad municipal, el pleno ejercicio de sus facultades y así, toca á los Ayuntamientos en cada caso ocuparse de fijar los términos

y las condiciones bajo las cuales conceden á las Empresas la ocupación de los terrenos de su jurisdicción.

Ahora bien, aplicando esta tesis general al caso concreto en cuestión debo manifestar que si bien en el contrato que el Gobierno federal celebró con el general Sturm, en 30 de Junio de 1891, se señala el término de dos años para explotar la línea del ferrocarril á que el mismo contrato se refiere y si bien el Ayuntamiento aprobó en 27 de Diciembre de 1892 el dictamen de la Comisión de Obras públicas, en cuya única proposición se menciona la citada concesión federal, claro está que el Ayuntamiento no siguió ni intentó quedar obligado á conceder el plazo de 50 años, porque la cita de la repetida concesión federal se refiere únicamente á puntualizar la línea del ferrocarril de que se trata, y basta fijarse en el tenor literal de aquel acuerdo que concede permiso al Sr. Sturm para ocupar el bordo Sur del Canal de Derivación con el ferrocarril que *ha de construir según la concesión que le hizo el Supremo Gobierno en* 30 *de Junio de* 1893.

Tal es mi parecer que someto á la consideración del Cabildo.

El C. Salazar: La Comisión tenía otras ideas, pero después de los razonamientos del C. Síndico no tiene inconveniente en reducir el plazo, suplicando al Sr. Presidente se sirva manifestar en este punto su parecer.

El C. Camacho: Me parece que el plazo no debía exceder de 25 años, porque en un cuarto de siglo quedan bien conciliados los intereses del público, con los particulares de la Empresa.

El C. Salazar: Pido al Cabildo me permita reformar la cláusula 15ª, poniéndole 30 años de plazo en lugar de 50 que señala.

Concedido el permiso solicitado se aprobó la cláusula 15ª con la reforma indicada.

Sin debate se aprobaron las bases 16ª, 17ª y 18ª

Se puso á discusión la base 19ª

El C. Salazar: Pido al Cabildo me permita retirar la base 19ª para presentarla reformada en términos que concuerde con la proposición 3ª reformada en esta sesión, en virtud de la cual reforma se suprimió la cláusula 5ª que cita la que en estos momentos está al debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la cláusula 19ª, presentándola en seguida á la Comisión y poniéndose al debate en estos términos:

"19ª Esta concesión caducará: 1º porque los trabajos en todos los tramos, inclusive el del bordo Sur del Canal de Derivación, no comiencen á los tres meses cuando menos de la fecha en que quede firmada la escritura de concesión; 2º por que á los doce meses de la misma fecha no esté enteramente concluida la línea; 3º porque la Empresa deje de explotar la línea de una manera continuada durante seis meses en un año."

El C. de la Barra: Pido se me diga con qué garantiza el concesionario el cumplimiento del contrato.

El C. Salazar: No ha sido constumbre poner la cláusula de garantía en las concesiones municipales, porque el Ayuntamiento no hace exenciones de algu-

nos derechos como las concesiones del Gobierno Federal, pero como me parece aceptable la idea del C. de la Barra, necesito conferenciar sobre ese punto con el representante de la Empresa interesada, y para tal fin pido se suspenda el debate de la base 19ª

Se suspendió la discusión de la base 19ª como lo solicitó la Comisión.

Se mandó pasar al ciudadano Síndico 1° la moción de la Comisión de Obras públicas, que consulta se suplique al C. Gobernador del Distrito se sirva librar sus órdenes á las Inspecciones de Policía para que abran un registro de las casas que en sus respectivas Demarcaciones se denuncien por los vecinos como ruinosas ó que amenacen algún peligro, para que pueda practicarse el respectivo reconocimiento por los Ingenieros de Ciudad, sirviéndose indicar á los ciudadanos Inspectores la conveniencia de excitar á los vecinos á que den los avisos oportunos de las casas de que tengan noticia que se encuentren en mal estado. Fincas ruinosas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

"1ª Dígase al ciudadano Inspector de la 5ª Demarcación de Policía que tan luego como pueda disponerse de la cantidad necesaria, se emprenderá la compostura de los puentes de las calles 9ª Humboldt, calle Norte 10, 9ª Zarco, calle Norte 8, y 12ª Zarco, calle 1 Norte 8. Obras públicas. Policía.

2ª Recomiéndesele que se sirva ordenar á los gendarmes que están bajo su dependencia, que aumenten su vigilancia para impedir que los vecinos sigan arrojando materias fecales en los caños provisionales de las calles 3ª del Sol, y 3ª de la Luna, Avenidas Poniente 27 y 29.

3ª Dígase también á la expresada Inspección de Policía que se sirva manifestar cual es el dueño del lote que existe entre las calles 3ª de la Luna y 3ª de la Estrella á que en su comunicación se refiere, para que el Ayuntamiento pueda proceder como convenga."

Del Síndico 1°:

"Justificada la idoneidad y solvencia del Sr. Adolfo Herrera como fiador del Sr. Antonio Sola, Administrador de Rentas municipales y admitido con igual carácter al Sr. Facundo Pérez, quien ha ratificado por escritura de 8 de Febrero último; las obligaciones que contrajo en la de 9 de Abril de 1892, y estando este documento arreglado á derecho, archívese este expediente." Empleados. Fianzas.

Se mandó pasar á las Comisiones de Higiene, Hacienda y Policía la moción de la de Higiene pública, que consulta se convoquen postores para la construcción de mingitorios públicos en la Ciudad. Policía. Mingitorios.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Rafael Lavin del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 14. Empleados.

2ª Se nombra ayudante de la escuela de niños núm. 14 al C. Fernando Díaz de la Vega, actual auxiliar de la escuela de niños núm. 5.

3ª Se nombra auxiliar de la escuela de niños num. 5 al C. Leobardo Nájera."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "En contestación á su ocurso relativo, manifiéstese al C. Gabriel Rodríguez y Cosío, propietario de la casa núm. 2 de la 1ª calle Ancha que ocupó una escuela municipal, que no estando obligado el Ayuntamiento á la reposición de la pared divisoria á que aquél se contrae por no haberse pactado nada á ese respecto en el contrato de arrendamiento, no es de acoederse á la indemnización que pretende."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Concesión. "Previos los requisitos de estilo se conceden tres mercedes de agua en arrendamiento á los baños "Alberca Pane," en el concepto de que todas las obras de instalación que serán por cuenta del peticionario, así interior como exteriormente, se ejecutarán bajo la vigilancia é inspección de la Dirección de Aguas."

Del ciudadano Síndico 1º:

Terrenos. "Se faculta á la Comisión de Hacienda para que verifique con el Gerente de la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, el contrato de permuta de los terrenos que se refieren en este expediente, con arreglo á las dimensiones y situación que se refieren en los planos levantados por el Ingeniero de Ciudad y que obran en la diligencia de apeo y deslinde promovidos por dicha Compañía en el Juzgado 4º de lo Civil."

Terrenos. Alineamiento. "1ª Se adjudica á la Sra. Ponciana Pérez, para llegar al alineamiento de la Avenida Poniente 27, y por el precio de valuo fijado por la Dirección de Obras públicas, el terreno á que la misma oficina se refiere, y que queda frente á la casa de la interesada en la Rinconada de Trigueros, siendo obligación de la Sra. Pérez no establecer puertas, ni servidumbre alguna en la parte Oriental del terreno que se le adjudica, para no impedir que pueda salir al alineamiento la casa contigua cuando lo solicite.

2ª El Ayuntamiento no queda obligado á salir al pleito que provocase el dueño de la casa núm. 2531 de la calle Norte 4 ó primera de Trigueros, cuya fachada posterior tiene una ventana hacia el terreno de que es objeto esta adjudicación; siendo al comprador á quien corresponderá dirimir esas cuestiones cualquiera que sea la forma con que se presenten por el colindante, sin ingerencia ni responsabilidad para el Municipio."

De la Comisión de Mercados y Síndico 1º:

Policía. Portales. "1ª Dígase á la Sra. Dolores Miranda de Teresa que la Comisión de Mercados no ha concedido permisos para el establecimiento de puestos en los Portales de Agustinos y Mercaderes en la parte que sea de su propiedad.

2ª Dígase á la misma señora que el Ayuntamiento se reserva las acciones que sobre el particular le competan para ejercitarlas cuando lo estimare oportuno."

Coches. Se mandó citar á los ciudadanos Regidores para el Cabildo inmediato por

cédula *ante diem* para discutir el siguiente dictamen de la Comisiónde Coches:

"1ª Se deroga el Reglamento de Coches expedido por el Ayuntamiento de México en 1868.

2ª Se aprueba el Reglamento de Coches formado por la Comisión del ramo.

3ª Cítese á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para la revocación del acuerdo de Cabildo que aprobó el citado Reglamento de Coches del año de 1888."

A las 7 y 47 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL MARTES 13 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 9 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, que concede á la Sra. Dionisia Pruneda una pensión de $ 25 mensuales por los servicios que ha prestado durante 25 años como directora de la escuela 28 para niñas.—Comuníquese. Pensionistas.

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, por el que se admite la renuncia que hace el C. Rafael Lavín, ayudante de la escuela 14 para niños, nombrándose en su lugar al C. Fernando Díaz de la Vega, actual auxilar de la escuela núm. 5, y en lugar de éste al C. Leobardo Nájera.—Comuníquese. Empleados.

Dispone se conceda, sin pago de derechos, la inhumación del cadáver del Dr. Felipe Buenrostro en una fosa que posee su familia á perptuidad en 2ª clase del Panteón de Dolores, advirtiendo que el finado era padre de los CC. Felipe y Agustín Buenrostro, interventor y avaluador de empeños respectivamente.—A las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal. Panteón municipal.

De los Sres. Presidente y Secretario del VIII Congreso Internacional de Higiene, que tendrá sus sesiones del 1º al 9 de Septiembre del año actual en Budapesth. Policía. Higiene.

Piden se deleguen á aquel Congreso algunos miembros de este Ayuntamiento. —Al Presidente de esta Corporación.

De la Sociedad de Geografía y Estadística:

Publicaciones. Remite un ejemplar de los núms. 11 y 12 de su Boletín.—Recibo dando las gracias.

Del Juzgado 3º de lo Civil:

Mercados. En el juicio que sigue Don Fernando J. Rueda contra D. Francisco R. Blanco, modifica á petición del primero su auto de 28 de Septiembre del año de 1893, manifestando que ha de retenerse la cantidad que resulte líquida á favor del Sr. Blanco de los $ 6,000 que le tiene en depósito el Ayuntamiento.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Cárceles. Pone á disposición del Ayuntamiento $10,156 39 del fondo de Mejoras de Prisiones y saldo que resultó en Diciembre de 1893, proponiendo se invierta esa suma en las obras que indica de la Cárcel municipal encargándose de su ejecución el alcaide, bajo la inspección de la Junta.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual, dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 11 del callejón de la Cazuela ó 329 Avenida 2, A, Oriente y núm. 14 de la calle del Montepío Viejo ó 1152 Avenida 3 Oriente; el 8, de media merced, á la casa núm. 5 de la plazuela de Loreto ó 114 calle 13 Norte; el 9, de la misma cantidad, á la casa núm. 3 de la 2ª calle de Manzanares ó 2115 Avenida 8 Oriente, y el 10, de igual cantidad, á la casa núm. 3 de la plazuela del Salto del Agua ó 1816 calle Sur.—Comuníquese.

Aguas. El mismo Director avisa que el 1º del corriente, cambió la media merced de agua delgada que disfrutaba en arrendamiento la casa esquina de la calle de las Artes y Glorieta de Colón por igual cannidad de agua gorda.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Empleados. Avisa que hoy dió posesión del empleo de recaudador al C. Leopoldo Montaño, en substitución de José Martínez.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

" Avisa que el 10 de Febrero último, dió posesión del empleo de celador al C. Angel España.—A su expediente.

De particulares:

Obras públicas. Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado y Julio Roux, por los subscriptores que han reunido el capital para llevar á efecto el proyecto del saneamiento de la Ciudad de México del Ingeniero Ricardo Orozco, manifiestan que han sido nombrados miembros de la Junta de vigilancia y que han nombrado por su par-

te Inspector al Ingeniero Ignacio de la Peña y Ramírez.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Angel M. Garduño pide se tenga como parte de prueba de la propiedad del agua de la casa núm. 4 de la calle de Zuleta el ocurso que inserta del anterior dueño de la finca.—Al Síndico 2° Aguas. Propiedad.

Vicente Carreón pide se le exima del pago del impuesto de aguas causado por la casa núm. 1 de la plazuela de Pacheco.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

María de Jesús Ortega pide se declare que no está obligada á pagar pensión de agua por la casa núm. 6 del Puente de San Antonio, porque forma una sola casa con la núm. 7 que tiene agua y por la que se paga la pensión correspondiente.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas. Fincas.

Petra L. de Linares manifiesta que su casa núm. 5 de la calle de San Miguel Chapultepec no produce $ 200 anuales y pide se declare que no está obligada á pagar pensión de aguas y que se le levante la multa que se le impuso por falta de la instalación respectiva.—Igual trámite. Impuestos. Aguas. Multas.

Rafael Reygadas pide se mande practicar una vista de ojos para demostrar que las casas núms. 2, 4, y 5 de la calle de las Vizcainas son viviendas de la casa núm. 3 y que por lo mismo debe reformarse el acuerdo respectivo de 20 de Febrero último, y se declare que no está obligado á pagar las multas que se le impusieron por falta de instalación para recibir el agua.—A la Comisión de Hacienda. Multas. Aguas.

Miguel Rodríguez pide que la pensión de aguas por la casa núm. 7 de la 5ª calle de Guerrero comience á causarse desde Diciembre del año próximo pasado, condonándosele las pensiones vencidas.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Francisco de P. Montes de Oca pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 1219 de la Avenida Morelos comience á causarse desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite. ,,

A. Phillip y Comp. solicitan se mande limpiar el albañal de la casa núm. 12 del callejón de Betlemitas.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas. Albañales.

Los mismos, piden se mande construir atarjea en la Avenida General Manuel González.—Igual trámite. Obras públicas. Atarjeas.

Esteban Cornejo retira las proposiciones que presentó en 18 de Enero último para la contrata de cremación de basuras y presenta bases de contrato para construir un horno crematorio en los términos que indica.—A las Comisiones de Obras públicas y de Limpia. Limpia de Ciudad.

Miguel Aguilar pide se le dispense del pago de derechos de licencia, por obra exterior, para cercar un terreno de su propiedad en San Salvador el Seco.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Luis F. Córdova y demás signatarios, comerciantes de semillas, piden se les permita vender la media carga á razón de 25 cuartillos y se les sellen sus medidas en este sentido.—A la Comisión de Fiel Contraste y Síndico 2° Fiel Contraste.

La Secretaría informó que el 10 del actual había presentado un ocurso el Ingeniero Ricardo Orozco, exhibiendo un certificado de depósito de $ 10,000 en el Banco Nacional de México, para garantizar el cumplimiento de su contrato Obras públicas.

para el saneamiento de la Ciudad y solicitando permiso para comenzar á ejecutar las obras el lunes próximo, y que el C. Presidente municipal había dictado el acuerdo que dice:

"México 10 de Marzo de 1894.—A reserva de dar cuenta al Cabildo dígase al Inspector que se pueden comenzar los trabajos.—Comuníquese á la Dirección de Obras públicas y remítase á la Administración de Rentas municipales el billete de depósito."

Agregó la Secretaría que el día de ayer quedó firmada la respectiva escritura de contrato con el Sr. Orozco.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó lo acordado por el ciudadano Presidente del Ayuntamiento.

Coches. Se mandó agregar á sus antecedentes las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Coches que consulta la derogación del Reglamento de ese ramo expedido por el Ayuntamiento en 1888.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Hacienda é Instruccion pública:

Subscripciones. "Unica. Dígase al C. Francisco Díaz de León que no puede utilizarse en las escuelas municipales el Cuadro Sinóptico Sincronóligo de Historia Universal, de que es autor el Sr. Presbítero D. Manuel Tortolero, en razón de que el programa de enseñaza contenido en la ley vigente de 21 de Marzo de 1891, sobre Intrucción obligatoria, prescribe en materia de Historia únicamente, que se den nociones de Historia Patria, y por consiguiente no es posible aceptar su proposición relativa á que se compren cien ejemplares del mencionado Cuadro."

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se permite á la familia del Sr. Dr. Felipe Buenrostro, inhume el cadáver de este señor en la fosa á perpetuidad que posee en el Panteón municipal, eximiéndosele del pago de derecho de inhumación en virtud de los servicios prestados por dicho señor."

De la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos. "Se exime al Sr. Eduardo Cuevas, por el término de seis meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior, por su casa en construcción en la calle de la Paz ó calle 22, A, Sur."

" "Se exime por el término de cuatro meses al Sr. Ignacio Adolfo Barreiro del pago de derechos de licencia por obra exterior, para que edifique en el terreno que posee en la esquina de las calles 5ª de los Flores y el Olivo, en la Colonia de Santa María de la Ribera."

Mercados. "Se autoriza el gasto de $ 960 40 para pagar á los Sres. J. Arce y Comp., el saldo que resulta á su favor por el importe de los materiales de fierro, contratados el 22 de Septiembre de 1892 para las obras que se han ejecutado en el ex mercado del Volador, en el concepto de que dicha suma será pagada en

partidas de $ 250 en los meses de Abril, Mayo y Junio, y en Julio el resto de $ 210 40, cuyas sumas se considerarán en los presupuestos de los meses citados."

"Se autoriza el gasto de $ 70 por diferencia de sueldo entre el empleo de Administrador de coches y el de cabo de celadores del mismo ramo que se abonará al Sr. José Buendía por haber suplido al Administrador Sr. Manuel Zapiain, durante el mes de licencia que á éste se concedió por causa de enfermedad, en el concepto de qua dicha suma será considerada en el presupuesto del próximo mes de Abril." Empleados

"1ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 7 de la calle Real de San Miguel Chapultepec, propiedad de la Sra. Rafaela G. de Espinosa, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 anuales y tener además pozo artesiano. Impuestos. Aguas. Multas.

2ª Se levanta á la Sra. Espinosa, la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en la finca expresada."

"1ª Se exime al Sr Miguel Icaza del pago de la multa que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en su ca a núm. 1 de la calle de la Escondida, á consecuencia de haber hecho algunas reparaciones en la finca. Multas. Aguas.

2ª Se concede un mes de plazo al expresado señor para que haga dichas instalaciones, lo que justificará en la Secretaría municipal con la constancia que le expida la Dirección de Aguas; apercibido de que si no lo verificase se le impondrá una multa de $ 10."

"La Administración de Rentas municipales, cobrará sin recargo alguno, al Sr. Leandro Cuevas, el equivalente á una anualidad por pensión de agua por cada una de las casas núms. 1 y 3 del callejón de Girón que hasta 31 de Diciembre de 1893 se surtían del pozo artesiano de la casa núm. 5 de la calle del Carmen; y para cuyas fincas se solicitó el agua de la Ciudad en Enero del presente año." Impuestos. Aguas.

"1ª Póngase en posesión al Sr. Mariano Fortuño de la media merced de agua que solicitó el Sr. Carlos M. Icaza, para la casa núm. 2 de la 3ª calle de la Colonia. ,,

2ª La Administración de Rentas municipales hará efectivo lo que se adeude por impuesto de aguas de la finca expresada."

"Póngase al Sr. Mariano Fortuño en posesión de la media merced de agua que solicitó el Sr. Carlos M. Icaza como representante de aquél, para la casa núm. 3 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera." Aguas. Posesión.

"Póngase al Sr. Mariano Fortuño en posesión de la media merced de agua que solicitó el Sr. Carlos M. Icaza, como representante de aquél, para la casa núm. 1 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Francisco P. Montes de Oca, por su casa núm. 1216 de la Avenida Morelos, á contar desde el 27 de Febrero próximo pasado en que se le dió posesión del líquido," Impuestos. Aguas.

De las Comisiones unidas de Hacienda y de Mercados:

Mercados. "Se aprueba el arreglo celebrado el día 3 del actual, entre las Comisiones de Hacienda y de Mercados y el Sr. Ignacio Esquivel, en representación legal del Sr. Francisco R. Blanco, para terminar definitivamente el asunto pendiente sobre colocación de los vidrios, fuentes de fierro y armaduras de tiendas para los mercados de San Juan, Loreto y la Merced, conforme al contrato de 25 de Mayo de 1888, en el concepto que quedan á beneficio del Ayuntamiento los materiales de fierro para las tiendas, columnas, inodoros y demás objetos que existen depositados y que constan en el estado que formó la Dirección de Obras públicas."

El arreglo á que se hace referencia en la proposición preinserta dice así:

"1ª La suma de $ 8,000 que fué retenida al Sr. Francisco R. Blanco, en virtud de los acuerdos de 24 de Enero y 6 de Marzo de 1890, del valor del contrato para la construcción de los mercados de Loreto y San Juan, y las reformas del de la Merced se distribuirá en esta forma:

Por valor de 512 vidrios que faltan en los mercados de San Juan y de Loreto..... $	1,200 00
Por la armadura de las tiendas de fierro para los mercados de Loreto y la Merced 281 tiendas....	2,300 00
Por el valor del pavimento del mercado de la Merced que no se construyó.....	500 00
Por valor de diez fuentes de fierro para los tres mercados, las cuales quedan á favor del Sr. Blanco..	2,000 00
Por un ajuar que dejó de entregar el Sr. Blanco, de los contratados el 30 de Septiembre de 1887 para las oficinas de la Secretaría municipal..... ..	100 00
Por gastos erogados por el Sr. Esquivel para armar las tiendas y colocar las fuentes.....	400 00
Al Sr. Lic. Luis Pombo.....	1,000 00
A disposición del Juzgado 3º de lo Civil	500 00
Suma.....$	8,000 00

2ª En virtud de este arreglo se desiste el Ayuntamiento por su parte y el Sr. Blanco por la suya, de toda reclamación, cesando la responsabilidad de las dos partes contratantes.

3ª Este convenio surtirá sus efectos una vez que el Sr. Esquivel presente en la Secretaría municipal la conformidad del Juez 3º de lo Civil, respecto de la cantidad que en consecuencia de su oficio de 28 de Septiembre de 1892, queda á su disposición, la cual es de $ 500, y sea aprobado el mismo convenio por la Corporación municipal y por el Gobierno del Distrito."

De las Comisiones de Hacienda y Alumbrado:

Alumbrado. "Se declara que el acuerdo de Cabildo de 23 de Febrero último, relativo al

pago mensual de los excedentes de horas de alumbrado, que fué comunicado á la Compañía de Gaz y Luz Eléctrica el 26 del mismo, no incluye modificación ó inovación de las cláusulas 11ª y 15ª del contrato de 13 de Noviembre de 1887 y la correlativa del contrato de 13 de Agosto de 1888, en las que se estipuló que la liquidación de los excedentes de horas de alumbrado deberá hacerse anualmente."

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas.

"1ª Dígase al Sr. Lauro Ariscorreta, que se acepta, dándole las gracias, su oferta de $ 300 que él y algunos vecinos del rumbo de Zoquipan ofrecen para el mejoramiento del mismo rumbo, y cuya cantidad puede entregar al efecto en la Tesorería municipal.

2ª Dicha cantidad se destinará hasta donde alcance, á la reposición del puente situado sobre un ramal del Canal Nacional, que comunica entre sí dos fracciones de la Calzada de Guerrero, y el Ayuntamiento por su parte establecerá en el momento que juzgue oportuno la Comisión de Obras públicas, una cuadrilla de reparación que mantenga en buenas condiciones el tráfico de carros sobre las vías que conducen á la calzada de Zoquipan."

Fincas ruinosas.

Se aprobó en lo general la moción de la Comisión de Obras públicas que hizo suya el Síndico 1º, modificando la proposición 4ª, y que dice:

"1ª Por los conductos debidos suplíquese al C. Gobernador del Distrito, que se sirva librar sus órdenes á las diversas Inspecciones de Policía, para que abran un registtro de las casas que en sus respectivas Demarcaciones se denuncien por los vecinos como ruinosas ó al menos que amenacen algún peligro, para que pueda practicarse el respectivo reconocimiento por los Ingenieros de Ciudad, expidiéndose al efecto las ordenes escritas respectivas.

2ª Suplíquese al mismo C. Gobernador, que se sirva indicar á los CC. Inspectores la conveniencia de excitar al vecindario, por los medios que estimen más convenientes, á que den los avisos oportunos de las casas de que tengan noticia que se encuentren en mal estado.

3ª Publíquese íntegra esta moción para conocimiento del público en general y de la prensa en particular, recomendando á ésta la reproducción de dicha moción.

4ª La manera de cubrir los gastos que originen estos reconocimientos, se determinará en cada caso por la autoridad que los ordene, quedando á salvo el derecho del propietario cuando sea este designado para hacerlos, á fin de reembolsarse del denunciante, si en vista del reconocimiento resulta que el denuncio fué injustificado. En caso de que resulte justificado el peligro denunciado, cesará la intervención municipal, quedando á cargo de la autoridad política dictar las medidas de seguridad que considere urgentes, en los términos de los artículos 1213 y 1214 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito."

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª, 2ª y 3ª de la moción transcrita.

Se puso á discusión la proposición 4ª

El C. Bandera: Pido se me diga qué debe hacerse cuando la denuncia resulte falsa y el denunciante no tenga con que pagar.

El C. Vega: Reputo la interpelación como dirigida á mi persona y así voy á contestarla en nombre de la Comisión y del mío.

La regla general en los casos de que se trata, es que siempre que resulte que la casa objeto de la denuncia necesita reparación, los gastos los haga, como es debido, el propietario: pero cuando los hechos objeto de la denuncia resultan falsos debe pagarlos el denunciante. En el caso de que el denunciante sea insolvente, es claro que el propietario no podrá hacer efectivo su derecho al pago, pero esta circunstancia no puede detener la acción de la ley ó de la autoridad que tiene por punto objetivo el bien público. Cosa igual pasa en los denuncios de mostrencos y en los denuncios de baldíos.

La 2ª parte de la proposición 4ª se ocupa de lo que corresponda hacerse una vez descubierto que un edificio ó parte de él amenaza ruina y cuando las personas interesadas no promuevan el interdicto ante la autoridad judicial correspondiente.

Los artículos 1213 y 1214 del Código de Procedimientos Civiles, facultan á la autoridad política para dictar las medidas convenientes en este caso.

El C. Bandera: Debo manifestar que el caso de que el denunciante sea insolvente se ha de presentan con mucha frecuencia, pero las tan fundadas observaciones del Síndico me dejan satisfecho.

El C. Vega: Como una aclaración á mis observaciones anteriores debo manifestar que en caso de un denuncio injustificado, la autoridad no debe vacilar en hacer los gastos que importe el reconocimiento de la parte de la finca denunciada como ruinosa.

El C. Bandera: Debería adjuntarse á toda denuncia el dictamen de un perito.

El C. Cervantes: Debe dejarse á la prudencia de la Dirección de Obras públicas la resolución de esos casos, porque la mayor parte de los denunciantes han de ser pobres, toda vez que los pobres están sujetos á vivir en las casas desatendidas y ruinosas.

El C. Castillo: A mi entender los gastos que se eroguen para el reconocimiento de una casa que ha sido denunciada como ruinosa y que resulte no estarlo, deben ser pagados de los fondos públicos, porque de otra manera entorpeceríamos el ejercicio de esa acción que es de interés general.

El C. Vega: Pido al Cabildo me permita retirar la proposición 4ª para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición 4ª

Ferrocarriles. La Secretaría anunció que continuaba el debate de la cláusula 19ª de la concesión relativa al Ferrocarril Metropolitano de Cintura, suspendida en sesión de 9 del corriente, y la cual cláusula 19ª está transcrita en el acta de la sesión de ese día.

El C. Salazar: En la sesión anterior se suspendió el debate de la base 19ª con

motivo de las observaciones que el C. de la Barra se sirvió hacer sobre garantía en este contrato.

Hoy presento las cláusulas 20ª y 21ª que llenan algunos vacíos de la concesión y que pido al Cabildo se sirva aprobar en su oportunidad.

Sin más debate se aprobó la cláusula 19ª

Se admitieron á discusión y se aprobaron sin tenerla, sucesivamente las cláusulas 20ª y 21ª que presentó la Comisión, y que dicen:

"20ª Antes de comenzar las obras, la Empresa otorgará una fianza á satisfacción de la Comisión de Hacienda, que garantice las reparaciones que sean necesario hacer, cuando por no haberse establecido la vía férrea sólo se hubiesen ejecutado algunos trabajos preparatorios."

Dicha fianza se cancelará al terminarse la construcción del ferrocarril.

"21ª Si la Empresa no cumple debidamente las estipulaciones relativas á la conservación de pavimentos y limpias de atarjeas contenidas en esta concesión, se considerará esa falta de cumplimiento como fundamento para la rescición de este contrato"

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Coches, que dice:

"1ª Se deroga el Reglamento de Coches expedido por el Ayuntamiento de México en 1888. Coches.

2ª Se aprueba el Reglamento de Coches formado por la Comisión del ramo."

La Secretaría informó que en cumplimiento de la proposición 3ª del dictamen con que se acaba de dar cuenta y que es de trámite, relativo á la citación, y del acuerdo de 9 del presente, habían sido citados los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para tratar de este asunto.

El C. Sierra Méndez: No quiero amenazar á los señores Regidores con la lectura del Reglamento que he formado de acuerdo en diversas conferencias con los dueños de coches de alquiler y que sólo contiene algunos artículos reformados subsistiendo los más del actual Reglamento.

Desearía que se aprobara en una sola votación.

El C. Salazar: La Comisión debe consultar nada más los artículos reformados.

El C. Castillo: La Comisión debería indicarnos las reformas que ha hecho.

El C. Sierra Méndez: Como se trata de un reglamento que forma un solo cuerpo, desearía que se aprobara lo más pronto posible. Sírvase la Secretaría informarme si no se opone la práctica ó el reglamento que se voten varios artículos á la vez.

La Secretaría informó que los negocios como el presente sufrían dos discusiones, una en lo general ocupándose del pensamiento fundamental del Reglamento y otra en lo particular de las diversas partes del mismo Reglamento, que es conveniente y de práctica en los cuerpos colegiados y de ley para las discusiones del Congreso de la Unión, que los asuntos de alguna extensión se discutan en lo particular por capítulos, pudiendo señalarse algunos artículos para discutirse especialmente, y que esto mismo podría hacerse en el caso actual.

Se anunció que estaba al debate en lo general el Reglamento de coches formado por la Comisión y á que se refiere la proposición 2ª del dictamen transcrito.

El C. Sierra Méndez: El Reglamento al debate contiene muchos artículos del anterior, el cual he repartido á los ciudadanos Regidores y por lo mismo creo deber manifestar en qué consisten esas reformas.

Los artículos 9°, 11°, 12°, 13°, 14°, 16°, 24°, 33°, 35°, 36°, 38°, 39° y 40°, son los artículos reformados en el primer capítulo de mi Reglamento y esas reformas se refieren á la limpieza del lugar que ocupen los sitios en la vía pública, la manera de llevar un distintivo para marcar el precio de cada carruaje, á que no se pague la vuelta, á no ser que salgan los coches fuera de garita, á que tanto los coches diurnos como los del servicio nocturno tengan las mismas condiciones para evitar que de noche se pongan de servicio coches verdaderamente inútiles, y se encuentran además algunas disposiciones sobre colocación de los carruajes frente á los teatros, que aunque parecen disposiciones de mera policía, son convenientes y esto lo podemos acreditar el Sr. Salinas y Carbó y yo que somos de entre los señores Regidores los más constantes asistentes al teatro.

Pido se discuta y vote esta parte de mi Reglamento.

El C. Salazar: Pido se publique el Reglamento en *El Municipio Libre* para poderse estudiar.

El C. Sierra Méndez: Con franqueza yo rehuso la discusión pública, porque no quiero que se discuta por los cocheros mi Reglamento que he formado para bien del público.

El C. Salazar: Puede hacerse una publicación especial para los Regidores.

El C. Sierra Méndez: Tengo que hacer una rectificación. Cuando me referí á la discusión pública me referí á la discusión de los cocheros interesados en continuar sus abusos y no á la discusión de la prensa.

El C. Ordóñez: Creo que debemos publicar el Reglamento en *El Municipio Libre* sin tener miedo á ninguna clase de discusión.

El C. Sierra Méndez: Debo advertir al C. Ordóñez que al sentarme en el sillón de Regidor en esta Sala de Cabildos no tengo miedo de nada ni á nadie porque procuro basar mis actos en la razón.

Se anunció que en el Cabildo inmediato continuaría la discusión.

Ayuntamiento. A las 8 y 20 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Asistieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Escandón; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñes; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESION DEL VIERNES 16 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 26 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 13 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, contestando de enterado de los motivos por qué no se ha remitido el testimonio de la escritura de venta que esta Corporación formalizó a favor del Gobierno federal de un terreno que se anexó al cuartel de Gendarmes del Ejército; y por acuerdo del Presidente de la República manifiesta que no hay inconveniente en relevar al Ayuntamiento de la multa con motivo de la falta de timbres en el protocolo, sin que se entienda por esto que se prejuzga la pena que pueda corresponder al Notario que defraudó los valores destinados á cubrir la Renta del timbre.—Al Síndico 1° Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 23 de Febrero último, relativo á la concesión otorgada á la Compañía Cooperativa de Alumbrado eléctrico para colocar postes en las calles, siempre que se tengan presentes en su caso las prevenciones que el Gobierno dictó en 5 de Noviembre de 1886, de acuerdo con la Dirección de Telegráfos federales, prevenciones que se refieren á que los hilos conductores de luz eléctrica queden separados de los del Gobierno cuando menos á dos metros de distancia.—Comuníquese, haciéndose constar en el contrato que se han de observar las prevenciones dictadas por el Gobierno en 5 de Noviembre de 1886. Policía. Calles.

Aprueba el gasto de $ 5,010 02 para pagar al Sr. W. S. Smith, el importe de las banquetas construidas con piedra artificial, haciéndose el pago conforme al acuerdo de 9 del actual con abonos de $ 600 mensuales.—Comuníquese. Obras públicas. Calles.

Avisa que ha nombrado escribiente de la 1ª Inspección de Policía al C. Angel Aguirre del Pino, en lugar del C. Arturo G. González que fué destituido. —Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, autorizando el gasto de $ 70, que se abonarán al C. José Buendía por haber suplido en el empleo de Administrador de coches al C. Manuel Zapiain, durante el mes de licencia que se le concedió. —Comuníquese. ,,

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya se libran las órdenes necesarias para que se despachen libres de derechos en la Aduana de Tampico y en la Administración Principal de Rentas de esta capital las 265 vigas de fierro para el edificio del nuevo Rastro de Ciudad.

Rastro de Ciudad á que se refirió el oficio del Presidente de esta Corporación. —Comuníquese.

Terrenos. Inserta el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, participando que según informe del Director de Calzadas, no ha pertenecido á aquella Secretaría el terreno que ha denunciado el Sr. Lic. Rafael Dondé al Norte de la antigua casa del guarda en la Calzada de la Reforma.—A la Comisión de Obras públicas.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 13 del actual, autorizando el gasto de $ 960 40 para pagar á los Sres. J. Arce y Comp., el saldo del importe de los materiales de fierro entregados para las obras del ex mercado del Volador y contratados el 22 de Septiembre de 1892.—Comuníquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se exime por cuatro meses al Sr. Adolfo Barreiro del pago de derechos de licencia por obra exterior para que edifique en un terreno situado en la 5ª calle de los Flores y Olivo.—Comuníquese.

Gobierno del Distrito. Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $ 105, importe de cuarenta libros para actas de las Inspecciones de Policía.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 14 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera ó 1318 calle 28 Norte y sin número de la calle de la Industria ó calle 28 Sur, y el 15, de media merced, á cada una de las casas núm. 2,102 de la 7ª calle de Soto ó calle 6 Norte y núm. 6 de la calle de San Felipe Neri ó 144 Avenida 12 Oriente.—Comuníquese.

Obras públicas. Del C. M. Marroquín y Rivera, Inspector de las obras que ejecute el Ingeniero Ricardo Orozco para el saneamiento de la Ciudad, según contrato:

Contesta de enterado del acuerdo del ciudadano Presidente del Ayuntamieto para que se ejecuten las obras de ese proyecto, y ofrece cumplir con las obligaciones que le correspondan á su cargo de Inspector.—A su expediente.

Del Administrador de Fiel Contraste:

Fiel Contraste. Remite los inventarios de las pesas y medidas que existían en la oficina y que ha entregado á la Junta de Vigilancia de Cárceles, conforme al acuerdo de esta Corporación de 16 de Enero último.—A su expediente.

De particulares:

Aguas. Gallegos Hermanos y demás signatarios, piden se mande unir la entubación del agua de la calle de San Salvador el Seco con la de la Rinconada y prolongación de la calle del Risco.—A la Comisión de aguas, de preferencia.

Impuestos. Aguas. José María Munguía, pide se le dispense del pago del impuesto de aguas por la casa núm. 2 del Puente de las Guerras que se compone de tres accesorias.—A la Comisión de Hacienda.

" Ramón Herrera, por V. de J. de Teresa é hijas, pide que el impuesto de aguas por sus casas núms. 1 y 3 de la calle de Manzanares y núms. 6, 8 y 14 de la

Pulquería de Palacio comience á causarse desde la fecha en que se dió posesión del líquido, y lo mismo solicita Antonia Fuentes por su casa núm. 11 de la 3ª calle de Santo Tomás.—A la Comisión de Hacienda.

Isidro Nieto pide dispensa del pago de derechos de licencia por obra exterior para edificar en el lote núm. 1 de la Colonia Morelos.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Antonia Aranzolo renuncia el empleo de ayudante de la escuela 45 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Pedro Pelaez y demás signatarios, solicitan que la plaza de toros se construya en terrenos al Sur de la calle Ancha.—A la Comisión de Hacienda. Plaza de toros.

S. Guadalajara solicita se le permita construir de cemento la banqueta del frente de su casa núm. 5 de la 3ª calle del Chopo y que el valor de la obra se le abone por cuenta de contribución de pavimentos y atarjeas.—Igual trámite. Obras públicas. Impuestos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

"Dígase á los Sres. Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado y Julio Roux que por su oficio de 10 del que cursa, el Ayuntamiento queda enterado de que en la junta general de subscriptores para ejecutar el proyecto del Ingeniero Sr. Ricardo Orozco, sobre el saneamiento de la Ciudad, fueron electos para formar la Junta de Vigilancia que entenderá en la parte administrativa de ese negocio, y de que ha sido nombrado el Ingeniero Sr. Ignacio de la Peña y Ramírez Inspector de las obras por parte de dicha junta, para que se entienda directamente con el Inspector nombrado por el Ayuntamiento con todo lo relativo á las mismas, siendo el intermediario entre el referido Inspector, y el Sr. Orozco, á fin de llevar á buen término este asunto." Obras públicas.

De la Comisión de Hacienda:

"Se exime por el término de cuatro meses al Sr. Miguel Aguilar, del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecurar en un terreno cerca de la zanja cuadrada en el barrio de San Salvador el Seco." Impuestos. Aguas. Multas. Fincas.

"1ª Se declara que la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por formar parte de la núm. 6 de la propia calle, propiedad de los Sres. M. Bringas y Comp. Impuestos. Aguas. Fincas.

2ª Se levanta á dichos señores la multa de $ 5 por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México."

"1ª Se declara que la casa núm. 4 del callejón del Risco, no causa el impuesto de aguas, por formar parte de la núm. 19 de la calle de Don Toribio, que tiene pozo artesiano. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

2ª Se levanta á la Sra. Juana Maza viuda de Dublán, propietaria de las citadas fincas, la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en la casa núm. 4 del callejón del Risco."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que la casa núm. 8 del callejón de Camarones, propiedad de la Sociedad Pontón y Hermanos, no ha causado ni causa el impuesto de aguas, por formar una sola finca con la núm. 9 del mismo callejón."

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos. "1ª Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares, no ha causado el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª Se concede á la Sra. Refugio Z. de Torres media merced de agua para el uso de la finca expresada, cobrándosele el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido."

" "1ª Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 1 del Puente del Espíritu Santo, propiedad del Sr. Manuel Iturbe, no ha causado el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª Se concede media merced de agua para el uso de la finca expresada."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2420 de la 2ª calle de la Colonia, propiedad del Sr. Angel Anguiano, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Impuestos municipales. "Se declara que la casa y accesoria situadas en la acera que ve al Sur en la calle de Cuauhtemozin, que llevan el núm. 1 ó sea 928 á 930 de la Avenida 24 Oriente, no causan el impuesto de pavimento y atarjeas por la fachada de la finca, que da á esta calle, por no tener los requisitos que exige la ley para el pago de dicho impuesto, pero sí lo causa por 8m. de fachada que ve al callejón del Hormiguero."

Aguas. Impuestos. "Se concede media merced de agua al Sr. Manuel Payno, para su casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, cobrándosele el impuesto solamente desde el 1° de Enero de este año, quedando así modificado el acuerdo que relativo á ésta, se expidió el 3 de Enero de 1893."

" "Se concede á la Sra. María de Jesús E. de Labastida, media merced de agua para su casa núm. 1 de la calle del Susanillo, cobrándosele el impuesto por la Administración de Rentas municipales, á contar desde 1° de Enero del presente año."

" "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Manuel Calderón el impuesto de aguas por su casa núm. 11 de la calle de la Pulquería de Palacio, á contar del 1° de Enero del presente año.

2ª Se concede al expresado señor media merced de agua para la mencionada finca."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la casa núm. 17 del Puente de Solano, hoy Avenida 4 Oriente núm. 1930, de la cual es propietaria la Sra. Doña Josefa Palacios, desde el 7 de Octubre de 1893 en que se le dió posesión del líquido."

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles:

Cárceles. "La suma de $ 10,150 39, saldo del fondo de Mejoras de Prisiones en 30 de

Diciembre de 1893, que pone á disposición del Ayuntamiento la Junta de Vigilancia de Cárceles, se invertirá en las obras para mejorar la prisión de Belem, y cuyas obras detalla en su oficio de 10 del que cursa, bajo el concepto de que se ejecutarán por el Alcaide de la Cárcel municipal, bajo la inmediata inspección de la misma Junta, con sujeción á los proyectos que acompaña."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas:

"Se levantan las multas impuestas á la Sra. Luisa Rincón de Cortina, por no haber hecho las instalaciones para recibir el agua en las casas núms. 14 y 15 de la calle de las Ratas, en virtud de que estas fincas son los entresuelos de la casa núm. 12 de la calle de San Felipe Neri, propiedad de dicha señora." Multas. Aguas.

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Gobernación se sirva autorizar la apertura de las calles Sur 2, y Avenida 26 Poniente, á través del Panteón del Campo Florido." Calles. Apertura. Terrenos.

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase á la Sra. Guadalupe Palacios que tan pronto como lo permitan las actuales circustancias del Ayuntamiento, se procederá á construir la atarjea que solicita en la 2ª calle de Degollado." Obras públicas.

Referente al ocurso de la Sra. Basilia Rubio, en que se queja de que la Sra. Cortés, á cuyo favor se adjudicó una parte del callejón de Degollado ó calle 4, A, Norte, ha levantado una pared tapando una ventana de su casa, con lo que sufre perjuicio la solicitante. Calles. Prolongación.

"Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento."—Se designó al Síndico 2º

"Unica. Transcríbase al C. Gral. Martín González la nota de la Secretaría de Gobernación, para que manifieste si está conforme en erogar los gastos que importan las obras que en dicha nota se señalan como condición para que se permita la apertura de la calle prolongación de la 3ª de Humboldt, á través de la huerta de San Hipólito." Calles. Prolongación.

Referente á la adjudicación de una zanja situada en la 1ª Avenida Lerdo: Ríos y acequias.

"Unica. Previos los requisitos de ley, se adjudica á la Sra. Josefa Aguirre el tramo de zanja contigua á la casa de su propiedad, y al que se refiere en su informe la Dirección de Obras públicas, haciéndose esta adjudicación con arreglo al avalúo practicado por la misma Dirección."

Se dió cuenta del dictamen del Síndico 1º, que termina con las siguientes proposiciones:

"1ª Queda vigente el permiso que el Ayuntamiento concedió en Cabildo de 15 de Diciembre último á la Compañía Limitada de los Ferrocarriles del Distrito, para hacer uso en las entrevías de sus líneas en calles pavimentadas con adoquines de asfalto comprimido de sillares de recinto, iguales á la mues- Ferrocarriles. Calles.

tra que el ciudadano Ingeniero de la Compañía presentó á la Comisión de Obras públicas, asentándose sobre una capa de arena que á su vez descansará sobre otra de empedrado común.

2ª Dígase al Administrador general de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito que por esta sola vez se hará por cuenta del Ayuntamiento el adoquinado de asfalto comprimido, en las zonas laterales que estime conveniente de la vía férrea de dicha Compañía, en las calles de Tlapaleros, el Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.

3ª Esta resolución no inova las obligaciones que la Compañía se impuso en el art. 2º del contrato en que se refundieron las diversas concesiones hechas á la Empresa, de que se ocuparon los Cabildos de 1ª y 5 de Diciembre de 1882, y por consiguiente queda viva su obligación de construir y conservar en buen estado por su cuenta las entrevías y zonas laterales en las cuatro calles mencionadas en la base anterior, así como la de construir y conservar en buen estado y por su cuenta las entrevías y zonas laterales en todas las demás calles que ocupan sus líneas, por el mismo sistema empleado en el resto de la calle ó que en lo sucesivo se emplee."

La Secretaría informó que el dictamen que acaba de leerse había sido entregado por el señor Síndico, manifestando á la misma Secretaría que se pidiera permiso al Cabildo para retirar el dictamen de 6 de Marzo del año actual, que recibió 1ª lectura en la sesión de ese mismo día, y que se pusiera al debate el nuevo dictamen que queda transcrito.

Se dió lectura al citado dictamen de 6 de Marzo, cuyas dos proposiciones son substancialmente la 2ª y 3ª del que ahora se presenta.

Consultado el parecer del Cadildo se retiró el dictamen de 6 de Marzo, poniéndose al debate en lo general y siendo aprobado el dictamen antes transcrito.

Se puso á discusión en lo particular la proposición 1ª

El C. Sierra Méndez: Pido se lean las constancias á que este dictamen se refiere.

La Secretaría dió lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas aprobado el 15 de Diciembre de 1893, que dió permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para usar en la entrevía de sus líneas en calles pavimentadas con adoquines de asfalto comprimido sillares de recinto. Igualmente leyó el dictamen aprobado el 23 de Enero del corriente año, por el que se acordó sin lugar la solicitud de la misma Empresa para que no se le obligara á cambiar el pavimento de madera en algunas calles por el de adoquines de asfalto comprimido, y el acuerdo de 23 de Febrero último por el que se mandó pasar el asunto al Síndico 1º

El C. Sierra Méndez: Por no estar presente el Síndico Vega, suplico á la Comisión de Obras públicas tenga la bondad de informarme cuantos años duraron con pavimento de adoquines de madera las calles de Tlapaleros, Refugio y Coliseo, y cuanto tiempo pudo durar aún ese adoquinado.

El C. Salazar: Las calles á que se refiere el preopinante permanecieron con adoquines de madera de tres á cuatro años y aún lo conservan en la parte comprendida en la entrevía y entre ésta y las banquetas de la acera Sur de la calle, encontrándose el pavimento todavía en buen estado.

El C. del Valle: En la proposición al debate falta expresar que queda vigente el permiso por ahora como se indica antes.

El C. Salazar: Las demás proposiciones del dictamen aclaran completamente el punto á que se refiere el preopinante y así deberá entenderse la concesión que discutimos.

Sin más debate se aprobó la proposición 1ª

Sin discusión se aprobaron en lo particular sucesivamente las proposiciones 2ª y 3ª

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

"Se concede permiso á la Sra. María de J. T. V. de Mondragón para surtir de agua la casa núm. 18 de la calle de las Verdes, con la que disfruta la núm. 19 de la misma calle; bajo el concepto de que este permiso subsistirá mientras se termina la entubación del pozo artesiano que existe en la primera de las citadas fincas y siempre que se pague la pensión correspondiente á media merced, ejecutándose las obras necesarias por cuenta de la interesada y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas." Aguas. Impuestos.

"Se concede, previos los requisitos de estilo, el uso de una llave de agua por la cuota de $ 2 mensuales, á la casa núm. 44 de la 6ª calle de Humboldt ó calle 10 Norte núm. 1918." ,,

Por disposición del C. Presidente anunció la Secretaría que en la sesión próxima continuaría la discusión del Reglamento de Coches, por no haber hoy el número competente de ciudadanos Regidores. Coches.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL MARTES 20 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 16 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas. Aguas. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, informando que por disposición del Presidente de la República ha indicado al Superintendente del Ferrocarril Nacional Mexicano, se sirva librar sus órdenes á fin de que se conceda al Municipio la rebaja que corresponde en el precio de tarifa por la leña que se transporta en ese Ferrocarril para el consumo de las bombas de Chapultepec y de San Lázaro.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, transcribiendo el oficio del Administrador de la Aduana Fronteriza de Laredo de Tamaulipas, que contesta cumplirá la orden para que pasen libres de derechos los aparatos, maquinaria y demás efectos destinados para la construcción del nuevo Rastro de Ciudad, haciendo notar que no son solamente 6 cajas de efectos de fierro sino además 67 piezas de barandal los que constan de la copia de la factura que se le remitió.—Comuníquese.

" Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ha ordenado por telégrafo á las Aduanas Fronterizas de Laredo de Tamaulipas y Ciudad Juárez, permitan el libre tránsito de 76 bultos conteniendo un enrejado para el Rastro de Ciudad y que igual orden se ha dado al Administrador Principal de Rentas del Distrito Federal.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Chicontepec de Veracruz:

Vacuna. Pide una docena de tubos con linfa vacunal.—Pídanse y remítanse.

Del Ayuntamiento de Monclova Estado de Coahuila.

Ayuntamiento. Solicita un reglamento de la prostitución.—Remítasele.

De la Administración de Rentas municipales:

Hacienda. Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para el mes de Abril próximo.—A la Comisión de Hacienda.

" Avisa que el 17 del actual remitió al Banco Nacional $ 117,763 69 por completo de $ 347,763 69, que según liquidación formada por el mismo Banco, importó el servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del año actual.—Enterado.

Capitales. Ríos y acequias. El mismo Administrador, avisa que hoy ha redimido el Lic. Miguel Macedo el capital de $ 878 38 que reconocía por cuenta de $ 1,378 38 en que se le adjudicó un tramo de zanja de Norte á Sur en el interior del Tivoli del Eliseo, haciendo el pago con los réditos correspondientes hasta el día de la redención. —A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 1¾ de la calle del Puente del Zacate ó calle Norte; el 15, de igual cantidad, á la casa núm. 6 de la 1ª calle de Cuevas ó calle 13 Sur, y el 17, de la misma cantidad, á la casa núm. 1 del Puente de San Sebastián ó 1131 Avenida 9 Oriente.—Comuníquese.

De particulares:

H. Commagèr, por la Compañía Mexicana Limitada de mensajerías, comunicaciones, cobros y pagos, avisa que en virtud de concesión otorgada en 27 de Julio de 1892, por el Gobierno Federal, desde mañana comenzará á prestar provisionalmente el servicio de mensajeros.—Enterado. Policía.

Luis Federico León Chardon, por el Sindicato del material y mobiliario de enseñanza de París, manifiesta que para pedir cuenta al Sr. Jacobo López, representante de aquella casa en México y el cual señor ha desaparecido de esta Capital, solicita se mande expedirle copia de todos los pedidos hechos por el Ayuntamiento al Sindicato con todos los demás datos que expresa, explicándosele lo que se acuerde por esta Corporación, y presenta poderes para justificar su personalidad.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.—Tomada razón de los poderes devuélvanse. Instrucción pública.

Vicente Cervón manifiesta que en su solicitud anterior, pidiendo se le eximiera del pago del impuesto de agua causado por la casa núm. 1 de la plazuela de Pacheco, sufrió una equivocación al designar esta casa, pues debe referirse dicha solicitud, y así lo rectifica, á la casa núm. 1 de la plazuela del Ave María.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Leandro Cuevas pide media merced de agua para la casa núm. 2 de la 2ª calle de Manzanares que tiene un pozo artesiano.—Igual trámite. Aguas. Pozos artesianos.

Ponciano Díaz hace proposiciones para la construcción de una plaza de toros, viniendo aquellas adjuntas al ocurso y en pliego abierto.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Plaza de toros.

Juan Santillana, J. Pugibet y demás signatarios, solicitan se mande formar un jardín en la plazuela de San Juan, entre el mercado y el templo allí existentes.—A la Comisión de Paseos. Paseos.

Se dió cuenta del oficio del Juez 1º de lo Civil quien en el juicio promovido por los Sres. Leopoldo Blanco y José A. Collazo contra el Lic. D. Luis Pombo, y á petición del último pide copia certificada de las constancias que designe del expediente relativo á las obras del nuevo Rastro de Ciudad y que se certifiquen los hechos que expresa.—Al Síndico 1º previo informe de la Dirección de Obras públicas sobre los hechos. Rastro general.

Se puso al debate el dictamen del ciudadano Presidente municipal que consulta el nombramiento del Dr. Ramón Macías para que represente al Ayuntamiento de la Ciudad de México en el 8º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que tendrá lugar en Buda-Pesth el mes de Septiembre del presente año; y que se den las gracias al Comité Ejecutivo del mismo Congreso, por su atenta invitación. Salubridad

El C. Bandera: Debemos fijarnos al hacer este nombramiento en el tiempo en que el Dr. Macías tenga que permanecer aún en Europa.

El C. Camacho: El Dr. Macías se encuentra actualmente en Europa y creo que no vacilará en aceptar el nombramiento y que lo desempeñará dignamente.

El C. Salazar: Me parece evidente que el Dr. Macías no vacilará en detenerse en Europa algunos días más para desempeñar la comisión que se le confía.

El C. Bandera: Yo sé que Macías viene pronto á México y no quiero que el Ayuntamiento quede sin representación en el certamen de Buda-Pesth.

El C. Camacho: Se suspende este debate á fin de que pueda consultarse el nombramiento de un suplente para la comisión de que se trata.

Terrenos. Colonias. Se dió 1ª lectura al dictamen de la Comisión dé Hacienda que consulta se aprueben las bases formuladas entre la expresada Comisión y D. Manuel Díaz de León, por Doña Concepción Paredes de Díaz de León, para el establecimiento de la colonia de este nombre al Noroeste de esta Capital, así como la cesión de terrenos que dicha señora hace para las calles de esa colonia.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Aguas. Cañerías. "1ª Dígase al C. Gral. Luis Pérez Figueroa que el Ayuntamiento no está obligado á mandar reponer las cañerías que surten de agua sus casas en el ex convento de San Juan de la Penitencia, por no encontrarse situado este edificio en calles por donde pasa entubación.

2ª Dígase asimismo que por equidad y sin sentar precedente, el Ayuntamiento contribuirá con lo que importe la parte de la cañería calculada como si pasara la tubería del agua por la calle y llevando la tubería hasta la puerta del ex convento, y que queda obligado á cumplir las disposiciones del Ayuntamiento sobre instalaciones para recibir el agua con presión."

Aguas. Impuestos. "Se concede á la Sra. de J. E. de Labastida, media merced de agua para la casa núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares, cobrándosele el impuesto respectivo desde 1º de Enero del presente año."

De la misma Comisión de Hacienda.

" "La Dirección de Aguas procederá á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santo Tomás, propiedad del Sr. José María Romero, á quien se le cobrará el impuesto respectivo desde el 1º de Enero del presente año."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que las localidades núm. 1615 y las que deben llevar los núms. 1623 y 1625 de la calle 13, A, Sur, antes 2ª callejón del Montón, no están obligadas á proveerse de agua por ser parte integrante de la casa núm. 1 de la plazuela de San Pablo ó sea Avenida 18 Oriente núm. 1132, cuya finca disfruta de media merced de agua, siendo la citada casa de la propiedad de la sucesión de D. Guillermo Fuentes, advirtiendo que queda así modificado el acuerdo de 28 de Junio de 1892, relativo al pago de la pensión del agua de las localidades de que se trata."

Impuestos. Aguas. "Se declara que la casa núm. 4 de la calle de Muñoz, no causa el impuesto de aguas por estar formada sólo de accesorias, y no tener local para establecer la toma."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que la casa núm. 6 de la calle del Puente de San Antonio Abad, y que se compone de unas accesorias sin zaguán propiamente dicho, no está obli-

gada á tomar el agua de la Ciudad por pertenecer á la casa núm. 7 de la misma calle, de cuya finca es parte integrante, y la cual tiene concedida la media merced de agua que previene la ley, advirtiendo que estas casas son propiedad de la Sra. María de Jesús Ortega."

"Devuélvanse á la Sra. Guadalupe Iturbe de Portu, los documentos que acompañó á su ocurso de 10 de Septiembre de 1893 para justificar que el local marcado con el núm. 38½ de la plazuela de Pacheco, es parte intregrante de la casa núm. 2 de la calle del Sussuillo, y como por esta está pagando el impuesto de aguas, archívese el expediente por no tener ya objeto, puesto que se ha clausurado el zaguán marcado con el núm. 38½ citado." Impuestos. Aguas. Fincas.

De la misma Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. viuda de I. de Teresa é hijas, por las casas que se citan desde las fechas que se expresan: Impuestos. Aguas.

Por la núm. 1 de la 2ª calle de Manzanares, desde 16 de Junio de 1893.

Por el núm. 3 de la misma calle, desde el 21 de Agosto del propio año.

Por las núms. 6 y 8 de la calle de la Pulquería de Palacio, desde el 26 de Septiembre de dicho año.

Por la núm. 14 de la propia calle, desde el 7 de Octubre siguiente."

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la casa núm. 11 de la 3ª calle de Santo Tomás ó sea calle 19 Sur núm. 1402 y que es de la propiedad de la Sra. Antonia Fuentes, á contar desde el 8 de Noviembre del año próximo pasado en que se le dió posesión del líquido." "

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas, al Sr. Manuel G. Garcés, por sus casas núms. 421, 427 y 431 de la calle 10 Sur ó sea Avenida Humboldt, desde las siguientes fechas: á la núm. 421, desde el 2 de Agosto de 1893; á la núm. 427, desde 22 de Noviembre, y á la 431, desde el 31 de Agosto del propio año, en que se les dió posesión del líquido." "

"1ª Se autoriza el gasto de $ 37 que importan las estampillas del timbre, que debieron fijarse y que se fijarán ahora en el protocolo en el que consta la escritura de venta que el Ayuntamiento hizo al Gobierno general de un terreno al Norte del Cuartel de Gendarmes del Ejército. Terrenos.

2ª Aprobado este gasto por el C. Gobernador del Distrito, remítase el expediente al Notario de Ciudad para los fines á que haya lugar.

3ª Comuníquese este acuerdo por los conductos debidos y en atento oficio al ciudadano Secretario de Hacienda, para los efectos que expresa su resolución de 9 del que cursa."

"Se exime por el término de cuatro meses del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar el Sr. Isidro Hernández en un lote de su propiedad marcado con el núm. 201 en la Colonia de Morelos." Obras públicas. Impuestos.

De la misma Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Pablo Jiménez el Impuestos. Aguas.

impuesto de aguas por su casa núm. 1 de la calle de Magueyitos ó calle 2 Norte 1102, á contar desde el 15 de Marzo de 1893 en que se le dió posesión del líquido."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Entubación. "Dígase á los CC. Pedro Téllez Toledo, Gallegos Hermanos, y demás signatarios, que tan luego como lo permitan las atenciones del ramo, se procederá por la Dirección de Aguas á unir, en terrenos del antiguo Caballete, la entubación de la calle de San Salvador el Seco con la de la Rinconada y prolongación del Risco."

De la Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias. Referente á la adjudicación de un tramo de zanja en las calles de Lerdo:

"Unica. Previos los requisitos de ley, se adjudica á la Sra. Juana Pérez el tramo de zanja contiguo á la casa de su propiedad y al que se refiere en su informe la Dirección de Obras públicas, haciéndose esta adjudicación con arreglo al valúo practicado por la misma Dirección."

" Relativo á la adjudicacion de un tramo de zanja situada en la 1ª calle de Lerdo:

"Unica. Previos los requisitos de ley, se adjudica al C. Gregorio Serrano el tramo de zanja contiguo á su propiedad, y al que se refiere en su informe la Dirección de Obras públicas, haciéndose esta adjudicación con arreglo al valúo practicado por la misma Dirección."

Coches. Se anunció que continuaba al debate en lo general el proyecto de Reglamento de Coches.

El C. Sierra Méndez: En la sesión de 13 del actual se comenzó á discutir este asunto y tuve el honor de informar al Ayuntamiento acerca de las reformas que he creído conveniente consultar para el servicio del ramo de coches de alquiler, entonces me concreté á la parte primera de mi proyecto y ahora voy á continuar haciendo la exposición de motivos de mi proyecto de Reglamento á fin de que con conocimiento de los hechos decida el Cabildo lo más conveniente.

Las reformas son muy pocas en la parte de que ahora voy á ocuparme y se refieren á la manera de establecer el jurado de calificación sobre la aptitud de los cocheros, que no estaba en práctica aunque sí prevenido en el actual Reglamento; á las prevenciones sobre uniforme de los cocheros que no han sido ejecutadas y que para hacer prácticas hoy reduzco á la disposición de que los cocheros han de presentarse al servicio vestidos y calzados con limpieza, consultando con anuencia de los dueños de carruajes una multa en que ellos incurrirán por infracción de esta parte del Reglamento.

La parte final que comprende las penas está bastante reformada y para que los CC. Regidores se enteren de estas reformas voy á leerla.—(Leyó).

Si mi proyecto de Reglamento mereciere la aprobación en lo general del Cabildo yo suplico se mande publicar para que podamos entrar al debate en lo

particular, oyendo las observaciones de los CC. Regidores y las opiniones de la prensa periódica.

También deseo, procurando la mayor brevedad en este asunto que se discutan y voten varios artículos á la vez.

El C. de la Barra: Para formarnos una idea completa del asunto pido se imprima el Reglamento y se nos reparta.

El C. Camacho: Una vez que se haya votado el Reglamento en lo general se acordará de conformidad con lo pedido por el preopinante.

El C. Cervantes Imaz: Pido á la Comisión se sirva estudiar los puntos para dictar la medida conveniente en su Reglamento.

Se tienen presentes en éste, todas aquellas medidas que aseguran el buen servicio público, y me parece también conveniente que se provea á los cocheros de un representante que promueva en nombre de éstos todo lo que vaya de acuerdo con sus derechos.

El segundo punto tiende á evitar la demora que sufre un pasajero cuando toma un coche de alquiler mientras el cochero va á apuntar á la Administración la hora de salida, esta demora es perjudicial para las personas que tienen negocios urgentes.

El C. Sierra Méndez: La Comisión estudiará los dos puntos á que se ha referido el C. Cervantes Imaz á pesar de que ambos tienen serias dificultades.

Declarado suficientemente discutido el Reglamento de coches se aprobó en los siguientes términos, acordándose se imprima y reparta á los CC. Regidores:

"Art. 1° Ningún dueño de Coches de alquiler podrá poner estos al servicio público, sin previo permiso del ciudadano Regidor del ramo y sin llenar los requisitos que más adelante se marcan.

Art. 2° Para obtener la licencia de poner coches de alquiler al servicio público y obtener permiso para el establecimiento de sitios, bastará que los dueños lo soliciten del ciudadano Regidor encargado, y éste, instruido de las circunstancias, dará la licencia, comunicando su resolución al Administrador Principal de Coches para que éste á su vez señale el número que le corresponde al carruaje.

Art. 3° La contribución que causan los coches de alquiler debe pagarse adelantada, y sin este requisito no se admitirá ningún coche en el registro de servicio.

Art. 4° Hecho el pago de la contribución, el Administrador Principal de Coches expedirá la tarjeta de "Revista" sellada por el ciudadano Regidor, siempre y cuando el coche y animales reunan las condiciones que se detallan en el artículo siguiente.

Art. 5° Para que un carruaje pueda ser destinado al servicio público, deberá encontrarse su caja en buen estado de solidez, las portezuelas y llaves en corriente, el juego completo fuerte y sin composturas provisionales, sus círculos, rayos y camas en buen estado y con el lustre correspondiente, y el forro interior

de un color uniforme y limpio. En cuanto á las guarniciones del tiro serán fuertes, completas y que presten las seguridades necesarias.

Art. 6° El coche que no reuna las condiciones establecidas en el artículo anterior, no se admitirá al servicio, y el que estándolo ya no se encuentre siempre lo mismo, será retirado hasta que no se corrijan esos defectos á juicio del Administrador Principal de Coches.

Art. 7° Si en la observancia de los arts. 6° y 7° hubiere diferencias entre el dueño del coche y el Administrador, éstas serán resueltas por el ciudadano Regidor en vista de las circunstancias del caso, sin ulterior recurso.

Art. 8° Los coches que reunan las condiciones de los artículos anteriores, podrán prestar sus servicios á cualquiera hora del día ó de la noche.

Art. 9° La Administración Principal del ramo extenderá por escrito las licencias que se soliciten para destinar uno ó varios carruajes al servicio extraordinario en cualquier día. Con esta licencia y antes de recibir la boleta extraordinaria, enterará el dueño en la Administración de Rentas municipales la cuota que le corresponde..... Los carruajes extraordinarios no podrán estacionarse en los lugares concedidos por permisos á otras personas para el establecimiento de sitios.

Art. 10. Los dueños de coches destinados al servicio público, fijarán el precio de alquiler por hora, así en los días ordinarios como en los extraordinarios, teniendo la obligación de colocar en el interior del coche una tarifa en que con claridad se indique al público esos precios. Al fijarlos por primera vez, lo avisarán por escrito al Administrador Principal de Coches, y cuando quieran después alterarlos, lo avisarán asimismo por escrito al Administrador con dos meses de anticipación.

Art. 11. Cada coche estará marcado con el número que le corresponda y este número se señalará en los faroles, en las portezuelas y en la tarifa que todos los coches deben llevar colocada en el interior. Estos números serán claros, sin adorno y de un tamaño de dos pulgadas de altura. Los modelos de estos números los dará la Administración Principal del ramo.

Los números de las portezuelas serán del color que corresponda á la categoría del coche. Los de los faroles y los interiores serán precisamente negros ó de metal niquelado y los interiores podrán colocarse en el vidrio delantero, si fueren pintados ó en otra parte, siempre que sea visible, si fueren de metal niquelado.

Art. 12. De acuerdo con los dueños de carruajes y siendo hasta hoy tres las clases de coches destinados al servicio público, se marcarán en lo sucesivo de la manera siguiente:

1ª clase, $ 1 la hora. Distintivo y números azules.

2ª clase, 75 centavos la hora. Distintivo y números colorados.

3ª clase, 50 centavos la hora. Distintivo y números amarillos.

La persona que ocupe un coche de alquiler no está obligada á pagar más que el tiempo que lo ocupe, quedando prohibido terminantemente al cochero exigir retribución alguna por el regreso á su sitio.

Art. 13. Estos precios se cobrarán de seis de la mañana á diez de la noche, siendo dobles desde esa hora en adelante. Cuando se quisiere fijar á un coche un precio diverso de los señalados, se marcará con los distintivos que la Comisión señale, dándole la debida publicidad.

Art. 14. La persona que ocupe un coche liquidará el tiempo que lo haya ocupado por medias horas, ó por horas—según la tarifa que marca el artículo 12.—Si el coche fuere ocupado menos de media hora, se pagará ésta completa, y si fuere ocupado por más de media hora se pagará la hora completa.

Un coche ocupado durante 30 minutos no tiene derecho más que á media hora de pago. Ocupado durante más de 30 minutos, tiene derecho á una hora de pago pero no á retribución alguna por el regreso á su sitio.

Art. 15. Estos precios rigen dentro de garitas: fuera de ellas será el mismo; pero entonces será obligatorio pagar la vuelta del coche, según las mismas tarifas.

Art. 16. Los animales que tiren de los coches, serán mansos, hechos al tiro, y no se permitirá que trabajen los que estén lastimados, enfermos ó flacos.

Art. 17. Los animales del tiro serán tratados por los cocheros de la mejor manera, no haciendo uso del látigo más que en casos indispensables.

Art. 18. No se permite á los conductores admitan en los pescantes á los arrimados llamados "Rosquetes," no incluyendo en esta disposición á los mozos de las personas que ocupen los coches.

Art. 19. Todo carruaje será conducido al paso rodado, en las calles y paseos públicos, llevando siempre la acera derecha de su frente.

Art. 20. Queda prohibido en los carruajes de alquiler, conducir enfermos de mal contagioso ó cadáveres.

Art. 21. Queda prohibido que se carguen bultos grandes ó de peso exagerado.

Art. 22. Ningún cochero podrá negar el coche, siempre que éste se encuentre desocupado ó en su sitio. Si la persona que desee tomarlo, le exigiere, el cochero deberá acreditar haber sido tomado el carruaje con anterioridad, y en caso de ser injustificada su negativa, se le aplicará el castigo que se marca en la parte penal de este Reglamento.

Art. 23. Se prohibe que los empleados del ramo pongan coches de alquiler al servicio público.

Art. 24. Los dueños de coches exigirán á los cocheros que tomen á su servicio el certificado del Jurado de calificación y su libreta correspondiente donde conste su conducta anterior.

La omisión de este requisito hace responsables á los dueños de coches ante la autoridad municipal por los actos ejecutados por los conductores, en perjuicio de la persona que ocupe el carruaje.

Las libretas quedarán en poder de los dueños de coches para anotarlas á la separación del cochero.

Art. 25. Las Administraciones subalternas de coches, estarán numeradas y se anunciarán al público por rótulos bien visibles.

Art. 26. Las Administraciones llevarán un libro forrado y foliado, en el que anotarán diariamente el número de coches que han estado al servicio en su sitio, los números que les corresponden, nombres de los cocheros, horas que han trabajado y cantidades que han producido.

Art. 27. Las Administraciones de cada sitio, diariamente darán, por escrito, parte al Administrador Principal de las novedades ocurridas en el día anterior en cada sitio, el número de coches que tuvo á su cuidado, nombres de los cocheros, y si éstos se presentaron de acuerdo con las prevenciones de este Reglamento.

Art. 28. Es facultad exclusiva del ciudadano Regidor comisionado del ramo de coches conceder el permiso, previa solicitud de los interesados, para establecer carruajes con número interior, sin que por esta concesión dejen de cumplir con las demás disposiciones de este Reglamento.

Art. 29. Los Administradores ó apuntadores de los sitios públicos serán nombrados por la Comisión y pagados por los dueños de coches que tengan á su cuidado.

Art. 30. Si el sitio fuere de un sólo dueño, el apuntador será nombrado, pagado y removido por el interesado, pudiendo ser destituido por la Comisión en caso de que el empleado no cumpla con sus obligaciones.

Art. 31. Los dueños de coches que tengan á su servicio cocheros en cuya libreta conste que han observado mala conducta anterior, son responsables ante la autoridad municipal de la falta de esos cocheros.

Art. 32. Los dueños de coches que hagan el servicio nocturno, se presentarán diariamente en la Administración Principal para sacar una papeleta de velada antes de las 9 de la noche. Sin este requisito se retirarán del servicio los carruajes por esa noche, sin perjuicio de que se aplique la multa que se fija en la parte penal.

Art. 33. Para que un coche pueda hacer el servicio nocturno es indispensable que esté en iguales condiciones que los del servicio diurno. La contravención á esta disposición se castigará con la multa impuesta en la parte penal.

Art. 34. El Regidor del ramo impondrá la pena correspondiente al empleado que haya expedido papeleta de velada á cualquier coche que no tenga los requisitos señalados en el artículo anterior.

Art. 35. Todos los cocheros llevarán siempre consigo la tarjeta de revista del mes, expedida por la Comisión del ramo, cuando se trate del servicio diurno, y la papeleta de velada expedida por la Administración Principal de coches cuando estén en el servicio nocturno.

Art. 36. Si un coche fuere ocupado por algún pasajero antes de las 9 de la noche y lo retuviere á su servicio, siendo coche de sitio, hasta después de esa hora, no se le exigirá papeleta de velada siempre que presente la boleta en que esté marcada la hora de la salida del sitio.

Art. 37. Los sitios de coches sólo podrán ocuparse por los tenedores de ellos desde las 6 de la mañana á las 9 de la noche. Cumplida esa hora, los coches de los sitios que vayan á hacer el servicio nocturno, tienen la obligación de proveerse de papeleta de velada en la Administración Principal de coches.

Art. 38. Los dueños de sitios impidirán la formación de grupos de los cocheros en dichos sitios, debiendo cada uno estar en su puesto.

Art. 39. Los dueños de sitios tienen la obligación de mantener aseado el lugar que ocupen los carruajes durante el día, barriendo y amontonando las basuras de todo género en un lugar del sitio á fin de que éstas sean tomadas por los carros de la limpia de Ciudad á su paso por ellos. La infracción de esta disposición se castigará con la multa de que habla la parte penal.

Art. 40.—*A.* Queda terminantemente prohibido que los coches se estacionen en las puertas de los teatros ú otros lugares públicos durante las representaciones, debiendo ocupar solamente las líneas de las aceras á ambos lados del teatro ó lugar público, y la acera del frente, para dejar libre la circulación en el medio de la calle sin poder hacer dos líneas juntas. A la salida de la concurrencia los coches permanecerán en sus puestos para el servicio del público que los ocupe. Las noches de lluvia avanzarán en el orden en que estén colocados para tomar á los pasajeros en la puerta del teatro, desfilando siempre á su frente, cualquiera que sea la dirección en que lleven al pasajero.

B. Los carruajes que circulen de noche en las calles, podrán estacionarse en línea en cualquier esquina ó lugar que no sea teatro; pero queda terminantemente prohibido que se aglomeren en ningún punto bajo cualquier pretexto, pues siempre deben guardar las líneas de las aceras para no impedir la circulación.

C. Los carruajes no podrán marchar en las calles á mayor velocidad que el trote de los animales, minorando éste al llegar á las esquinas para evitar colisiones ó accidentes.

Art. 41. Habrá una revista general de todos los carruajes destinados al servicio público de la Ciudad, la cual será hecha precisamente en los días comprendidos del 1° al 10 de cada mes, en la fecha y hora que fije el ciudadano Regidor comisionado del ramo, quien debe presenciar el acto, así como el ciudadano Administrador Principal y los celadores del ramo de coches.

El mismo ciudadano Regidor comisionado de coches podrá practicar además otras revistas especiales ó generales extraordinarias, en los días y horas que señale; siendo retirados del servicio aquellos carruajes que no reunan las condiciones marcadas en el Reglamento.

De los cocheros

Art. 42. Para que un individuo pueda dedicarse á servir de cochero en carruajes de alquiler, deberá ser apto, conocedor en el ramo, con la práctica necesaria, y nunca menor de veintiún años de edad; y para justificarlo presentará certificado del Jurado de calificación de que se hablará adelante.

Art. 43. El Jurado de calificación se instalará de la manera siguiente:

I. Citados por circular dentro de los primeros diez días del mes de Enero

de cada año, todos los dueños de coches de alquiler, procederán á elegir de entre ellos cinco personas caracterizadas que desempeñen el cargo.

II. Esta elección se hará por mayoría absoluta de votos, calculada su representación por el número de carruajes de que sean propietarios.

III. La elección se verificará tan luego como haya reunidas diez personas dueñas de coches.

IV. Los interesados podrán concurrir por sí mismos ó por medio de representantes, que acreditarán su caráter con una simple carta, subscrita ante dos testigos.

V. Para que se instale y funcione esta Junta, será indispensable la presencia del ciudadano Regidor del ramo, quien presidirá el acto.

VI. Los miembros electos justificarán su representación con copia del acta de la elección subscrita por el ciudadano Regidor y los electores que concurran.

Art. 44. Este Jurado cuidará de expedir el certificado necesario para que sea admitido como conductor de coche de alquiler, el solicitante que pruebe reunir las condiciones marcadas en el art. 32.

Art. 45. El nombramiento del Jurado se hará como queda dicho, y siempre en los primeros diez días del mes de Enero, y durará en su ejercicio el año entero.

Art. 46. El Jurado de calificación al expedir un certificado cuidará de marcarlo con el número de orden que le corresponda, y de adherirle una de las 4 fotografías que cada solicitante deberá presentar en ese momento.

Art. 47. El certificado de aptitud subscrito por el Jurado, autoriza al solicitante á pedir en la Administración Principal de coches su libreta, la que será entregada de acuerdo con las reglas establecidas más adelante.

Art. 48. El certificado del Jurado con el número de orden y fotografía del interesado, quedará archivado en la Administración Principal de coches.

Art. 49. El Gobierno del Distrito expedirá las libretas que le fueren solicitadas por la Administración Principal de coches, exigiendo dos fotografías del interesado, una para la libreta y otra para su archivo.

Art. 50. La persona que tenga su libreta con los requisitos establecidos, se considerará ya como cochero, y por sólo ese hecho, se sujetará en sus actos públicos á las disposiciones de los siguientes artículos.

Art. 51. Los cocheros, diariamente, siempre que estén de servicio, se presentarán aseados, vestidos con pantalón, chaqueta, chaleco, corbata y sombrero de fieltro y calzados.

Art. 52. A los dueños de sitios que entreguen á los cocheros algún coche para el servicio, no encontrándose el cochero en las condiciones que señala el artículo anterior; se les impondrá la multa que marca la parte penal, sin perjuicio de retirar el coche del servicio.

Art. 53. No deberá caminar ningún cochero sin llevar consigo un ejemplar de este Reglamento con su retrato sellado por la Administración, lo mismo que sin la tarjeta de Revista correspondiente al coche que tiene á su cuidado.

Art. 54. Siempre que un cochero sea requerido por el público, por la policía ó por los celadores del ramo para exhibir cualquiera de estos documentos lo hará en el acto.

Art. 55. Los cocheros cuidarán de cumplir con el público de la mejor manera, teniendo especial cuidado de no abandonar el pescante sino en los casos absolutamente indispensables, de no usar de lenguaje impropio en lugares públicos, ni de formar corrillos con sus compañeros en los sitios, castigándoseles severamente si ejecutan lo contrario.

Art. 56. Es obligación del cochero advertir á las personas que lo ocupen, que se cercioren de que no olvidan algún objeto; pero si á pesar de esta precaución el cochero encontrase algo dentro del carruaje, lo entregará en el acto á la Administración Principal, para que ésta á la vez cumpla con el art. 25 del Reglamento expedido por la Secretaría de Gobernación.

Del Administrador y Celadores del Ramo de Coches

Art. 57. El Administrador Principal como Jefe de la oficina, es el responsable de cuanto pase en ella, y será el que se entienda con el público para las quejas, en lo relativo al buen servicio.

Art. 58. Tendrá especial cuidado de que los empleados que de él dependan cumplan con sus obligaciones, y en caso de que alguno de ellos no satisfaga las exigencias del servicio dará parte al ciudadano Regidor, para que sea amonestado y substituido por otro que le sea útil.

Art. 59. Marcará diariamente y alternando á los empleados, el servicio que crea conveniente de acuerdo con las disposiciones del ciudadano Regidor, y si estos no cumplen, debe dar parte del empleado que cometió la falta ó se hace responsable de ella.

Art. 60. Las órdenes que el ciudadano Regidor dé al Administrador Principal, serán por escrito, para que no pueda alegar olvido ó mala comprensión.

Art. 61. El Administrador llevará los siguientes libros:

Uno de quejas del público.
Idem de recibos.
Idem de servicio de estaciones.
Idem de altas y bajas de coches.
Idem de registro y remisiones á la Cárcel.
Cuatro talonarios.—Uno de multas, otro para licencias, otro para registro de certificados del Jurado de calificación y otro de filiación de cocheros, y penas que se han impuesto en el servicio. Este libro llevará el retrato de cada cochero.

Art. 62. La Administración Principal de coches estará abierta al público desde las 7 de la mañana hasta las doce de la noche, con objeto de vigilar el

buen servicio y recibir las quejas. Este servicio se hará de acuerdo con el Reglamento interior de la oficina.

Art. 63. Los celadores permanecerán á las órdenes del Administrdor Principal, de las 7 de la mañana á la 1 de la tarde, y de las 3 á las 9 de la noche, sin perjuicio de hacer la vigilancia nocturna hasta las doce.

Art. 64. El celador que teniendo encomendado algún servicio no cumpliere debidamente, será suspenso quince días por la primera vez, y destituido á la siguiente falta, pudiendo el ciudadano Regidor, según la importancia de ésta, no hacer uso de la primera pena y aplicar de plano la segunda.

Art. 65. El Administrador, al confiar algún servicio á los celadores, lo hará siempre por escrito y á fin de que estos no puedan alegar ignorancia.

Art. 66. Si alguno de los empleados del ramo observa que algún coche no lleva los requisitos marcados en los artículos de este Reglamento, remitirá el coche por cordillera hasta la Administración para que el Administrador le imponga la multa correspondiente, y éste, de la misma manera, lo remitirá hasta su carrocería ó lugar de depósito. Si la falta fuere descubierta en las horas en que la Administración de coches estuviere cerrada, el coche será remitido al depósito, quedando á disposición del Regidor para la imposición de la multa que este Reglamento señala en su parte penal.

Art. 67. Si la falta es del cochero, igualmente llegará el coche hasta la Administración, de donde si aquél no paga la multa será consignado para que cumpla los días de arresto que le correspondan. En este caso el coche será remitido en el acto á su dueño.

Art. 68. Es causa de responsabilidad para los empleados del ramo no aplicar con justificación este Reglamento.

Parte Penal

Art. 1° La aplicación de las penas señaladas en los artículos siguientes y el castigo de cualquiera otra infracción á este Reglamento, queda á cargo del ciudadano Regidor del ramo. Si la pena fuere pecuniaria, expedirá la orden para el entero de la multa en la Tesorería municipal, y si fuere de arresto, remitirá al culpable á disposición del ciudadano Gobernador del Distrito.

Art. 2° Todas las infracciones de este Reglamento que no tengan señalada determinada pena, se castigarán con multa de $ 1 á $ 20 ó arresto de uno á treinta días.

Se castigará la infración del art. 1° con $ 20 de multa la primera vez; $ 40 la segunda, y $ 100 por cada una de las siguientes.

La infracción del art. 6°, con $ 2 por vía de multa, sin perjuicio de retirar el coche.

La infracción del art. 9°, con $ 5 de multa además del pago á la Tesorería municipal con el recargo correspondiente.

La infracción del art. 10, con $ 1 de multa por cada vez que se encuentre el coche sin tarifa, y $ 2 si no dió aviso al Administrador.

La infracción del art. 11, con 50 centavos.

La infración del art. 16, con $ 3 de multa y quedará retirado el coche del servicio.

La infracción del art. 17, con $ 1 de multa.

La infracción del art. 18, con $ 1 de multa al cochero ó dos días de arresto y el "Rosquete," considerado como vago, se consignará á la Demarcación más cercana.

La infracción del art. 19, con $ 1 de multa ó dos días de arresto.

La infracción del art. 20, con $ 20 de multa, que se impondrá á la persona que ocupe el carruaje, ó 15 días de arresto. El carruaje se enviará al depósito para su fumigación.

La infracción del art. 21, con $ 1 de multa ó dos días de detención.

La infracción del art. 22, con $ 1 de multa.

La infracción del art. 23, con $ 10 de multa la primera vez, $ 20 la segunda y la tercera con separación del empleo.

La infracción del art. 24, con $ 10 de multa.

La infracción del art. 27, por cada parte que falte pagará 50 centavos el apuntador, y la 3ª será removido.

La infracción del art. 31, con $ 10 de multa, quedando inhabilitado además para formar parte del Jurado de calificación el año siguiente.

La infracción del art. 32, con $ 1 de multa y se retirará el coche del servicio por esa noche.

La infracción del art. 33, con $ 2 de multa, y quedará retirado el coche del servicio.

La infracción del art. 34, con multa de $ 2 por la primera vez, $ 4 la segunda y la tercera con distitución del empleo.

La infracción del art. 35, con $ 1 de multa.

La infracción del art. 36, con $ 1 de multa y será retirado el coche del servicio.

La infracción del art. 37, con $ 3 de multa al dueño del sitio.

La infracción del art. 38, con $ 2 de multa.

La infracción del art. 39, con $ 2 de multa.

La infracción de la fracción *A* del art. 40, se castigará con $ 2 de multa y se retirará el coche del servicio.

La infracción de la fracción *B* del art. 40, con $ 1 de multa ó dos días de arresto al cochero.

La infracción de la fracción *C* del art. 40, con $ 1 de multa.

La infracción del art. 42, con $ 2 de multa ó dos días de arresto.

La infracción del art. 51, con 50 centavos de multa en cada vez.

La infracción del art. 52, con $ 2 de multa.

La infracción del art. 53, con $ 1 de multa ó dos días de arresto; sea tarjeta ó Reglamento lo que le falte.

La infracción del art. 54, con dos días de arresto.

La infracción del art. 55, con $ 1 de multa ó dos días de arresto.

La infracción del art. 56, con $ 5 de multa ó diez días de arresto, además de la responsabilidad que pueda sobrevenirle."

La Secretaría informó que la Mesa para expeditar esta discusión iba á poner al debate la proposición 1ª del dictamen de la Comisión relativo á la revocación del actual Reglamento de Coches.

Se puso al debate la proposición 1ª que dice:

"1ª Se deroga el Reglamento de Coches expedido por el Ayuntamiento de México en 1888."

El C. Salazar: De aprobarse la proposición que se ha puesto al debate no habrá Reglamento alguno á que sujetarnos, supuesto que no se ha discutido ni aprobado en lo particular el nuevo proyecto de la Comisión.

La Secretaría en nombre de la Mesa dijo:

Una vez que ha sido aprobado en lo general el proyecto de Reglamento formado por la Comisión de Coches, parece conveniente que el Cabildo se ocupe de discutir la derogación del Reglamento vigente de 1888, porque para este asunto se requieren las dos terceras partes de los Regidores que forman el Ayuntamiento, y que están ahora presentes, y una vez resuelto el punto de la derogación puede seguir la discusión en lo particular del proyecto de la Comisión, sin el tropiezo que el Reglamento de debates pone para los asuntos sobre revocación de acuerdos.

No estima la Mesa como fundado el temor del C. Regidor Salazar, porque en realidad se trata ahora de un trámite y supuesta la votación en pro de la revocación del Reglamento vigente de Coches, el acuerdo no estaría perfecto hasta la aprobación del Gobierno del Distrito, la cual se pediría sobre todo este asunto cuando el Cabildo hubiere dicho la última palabra en la discusión del Reglamento en lo particular.

El C. Salazar: Con las explicaciones de la Mesa estoy satisfecho.

Sin más debate se aprobó la proposición 1ª que queda transcrita.

A las 7 y 36 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESION DEL MARTES 27 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 20 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, manifestando que en virtud de resolución dictada por el ciudadano Presidente de la República sobre que el Gobierno de la Unión dispondrá como de propiedad nacional de los predios en que estaban los panteones del Distrito Federal clausurados en 1871 y 1878, pide informe este Ayuntamiento respecto de las calles proyectadas en terrenos del ex panteón del Campo Florido.—A la Comisión de Obras públicas. Terrenos. Panteones.

Remite una boleta para consignar datos relativos á las principales producciones agrícolas, cuadro que el Presidente de la República acordó se forme con la mayor exactitud con los datos indicados, en lo que respecta á la Municipalidad de México.—Al Síndico 2° en comisión especial. Estadística.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando que el Lic. Justo Benítez ha pedido se rectifique el acuerdo de Cabildo de 26 de Diciembre del año próximo pasado, en el sentido de que se declare comprendido en el reconocimiento que se hace de agua en propiedad, respecto de la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj, á la casa núm. 2 de la calle de la Perpetua, y remite original el expediente respectivo para que la Corporación resuelva lo conveniente. —Al Síndico 2° Aguas. Propiedad.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, autorizando el gasto de $ 37 que importan las estampillas del timbre que se fijarán en el protocolo de la Ciudad, en la escritura de venta que el Ayuntamiento hizo al Gobierno federal de un terreno al Norte del cuartel de Gendarmes del Ejército.—Comuníquese. Terrenos.

Avisa que el Consejo Superior de Salubridad mandó examinar la localidad de la casa núm. 8 del callejón de Betlemitas en donde el C. Carlos Guerra ha establecido un teatro café é informa que puede concederse el permiso para abrir al público ese teatro, no ocupándose más que el patio del salón porque las localidades altas no ofrecen la seguridad debida.—Enterado y comuníquese. Teatros.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se exime por cuatro meses del pago de derechos de licencia por obra exterior al Sr. Isidro Nieto, para que edifique en el lote 201 de la Colonia Morelos.—Comuníquese. Obras públicas. Impuestos.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se exime al Sr. Eduardo Cue-

vas, por el plazo de seis meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior por su casa en construcción en la calle de la Paz, calle 22 Sur.—Comuníquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se exime por cuatro meses al Sr. Miguel Aguilar del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que se va ejecutar en un terreno cerca de la zanja cuadrada en el barrio de San Salvador el Seco.—Comuníquese.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 13 del actual que á su vez aprobó el arreglo celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Mercados y D. Ignacio Esquivel, por D. Francisco R. Blanco, para terminar definitivamente el asunto pendiente sobre colocación de los vidrios y las fuentes de fierro de los mercados de San Juan, Loreto y la Merced, conforme al contrato de 25 de Mayo de 1888.—Comuníquese.

Abastos. Acompaña un ejemplar del periódico *El Municipio Libre* en el que se detallan todas las operaciones efectuadas por la Junta de Beneficencia del Distrito Federal.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Peritos. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto comunica la de Guerra, que el Presidente de la República se ha servido conceder al Mayor de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros José González Salas permiso para que pueda ejercer fuera del servicio militar su profesión de Ingeniero.—Enterado y comuníquese.

Del Juzgado 5º Correccional:

Calles. Prolongación. Pide se le informe si cuando se adjudicó á la Sra. Isidra Cortés de Barrera parte del callejón de Degollado los vecinos colindantes y entre ellos la Sra. Basilia Rubio, por su hija Joaquina Escalona, dieron su consentimiento para que la Sra. Barrera pudiera construir en el terreno que se le adjudicó.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 31 de la 4ª calle de Humboldt ó 1305 calle 10 Norte y núm. 720 de la 3ª calle del mismo nombre, y el 15, de igual cantidad, á la casa núm. 7 de la plazuela de San Sebastián ó 1170 Avenida 11, A, Oriente.—Comuníquese.

Del C. Manuel Olmedo, director de la escuela 14 para niños:

Empleados. Avisa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de ayudante el C. Fernando Díaz de la Vega.—Comuníquese.

Del Inspector de escuelas municipales:

Instrucción pública. Avisa que el 23 del actual se trasladó la escuela núm. 20 para niños á la casa núm. 2 de la 3ª calle del Rastro, desocupando el mismo día la casa núm. 2 de la calle Nueva del Rastro.—A la Comisión de instrucción pública.

Empleados. Planta. De los CC. Eusebio Gayosso, recaudador del Panteón municipal, y Agustín Almaraz, Administrador de Paseos:

Remiten documentos para acreditar la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.—Al Síndico 1°

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que el 21 de Febrero último tomó posesión del empleo de celador de vigilancia el C. Octavio del Castillo.—A la Comisión de Cárceles. Empleados

De particulares:

Emilio Balli pide certificado de estar inscrito en el padrón de la Municipalidad como vecino de esta capital.—Expídase el certificado según las constancias que hubiere en la Secretaría. Certificado

Fernando Veraza, solicita ser nombrado Inspector de carruajes particulares á fin de que se haga eficazmente el cobro de la contribución respectiva.—A las Comisiones de Hacienda y de Coches. Cobros. Empleados.

Francisco P. de Castillo, por la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, acusa recibo del oficio en que se le comunica el acuerdo de Cabildo de 16 del presente, relativo á la construcción del pavimento con adoquines de asfalto en la parte que ocupan sus vías férreas en las calles de Tlapaleros, Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.—A su expediente. Ferrocarriles. Calles.

Roberto Becker y Comp., piden permiso para abrir una cepa y colocar un tubo á fin de conducir el agua del pozo artesiano de sus bodegas situadas en la calle de Comonfort á la casa de enfrente que van á usar también como bodegas. —A la Comisión de Aguas. Aguas. Pozos artesianos.

Pedro Hinojosa solicita se mande rectificar el avalúo de una zanja en San Antonio Abad de que se ocupan sus anteriores solicitudes.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Ríos y acequias.

Francisco Mejía solicita se establezcan dos focos de luz eléctrica en las calles 5ª de Guerrero y 5ª de Zaragoza.—A la Comisión de Alumbrado. Alumbrado.

Samuel B. Knigth, Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, solicita que conforme á sus contratos se declare que disfruta el plazo de seis meses desde el 26 de Febrero último para instalar los 111 focos de luz eléctrica que se le han pedido.—Al Síndico 1° y Comisión de Alumbrado. ,,

Guadalupe Muñoz, pide que la pensión de aguas por su casa núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza comience á causarse desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Cervasio Vegambre, por José M. Martínez, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 2719 de la calle de Miguel López se le cobre solamente desde el mes de Enero del año actual.—Igual trámite. ,,

Luis Arteaga y demás signatarios, vecinos y propietarios de casas en la 4ª Calle Ancha, piden no se conceda nueva prórroga al Sr. Agustín Cerdán para levantar la estación del Ferrocarril del Valle en terrenos de la 4ª Calle Ancha. —A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

Juan Leyva solicita dos meses de licencia sin goce de sueldo, como director de la escuela núm. 29 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública, Empleados.

Empleados. José Jaso pide una licencia de seis meses, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 11 para niños.—Igual trámite.

" Felipe Domínguez solicita se le prorrogue por un mes más la licencia que disfruta como escribiente de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de la oficina.

Agua. Peticion. Luisa Carcía Conde de Cosío, pide se mande reponer el agua que se ha mandado cortar á su casa núm. 4 de la calle del Portal de Tejada, advirtiendo que tiene hechas las instalaciones correspondientes.—A la Comisión de Aguas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes;

De la Comisión de Hacienda:

Hacienda. "1° El presupuesto de Egresos para la Municipalidad en el próximo mes de Abril, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de carros.....$		567 75
Idem de coches.....	434 00	
Al Sr. José Buendía por diferencia de sueldo entre el empleo que tiene y el de Administrador del ramo de coches que desempeñó durante el mes de licencia concedida á este último.—Acuerdo de 13 del presente.....	70 00	50 40 0
Administración de Fiel Contraste.....		702 49
Idem de Mercados.....		2,530 00
Idem de Rastro.....		1,296 73
Idem de Rentas municipales.....		4,421 25
Alumbrado de la Ciudad.....	18,382 47	
Sueldos de empleados.....	400 00	
Gastos de oficio.....	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	16 00	
Alquiler de un aparato telefónico	6 25	18,809 72
Beneficencia pública		15,000 00
BOMBEROS DE LA CIUDAD		
Por rentas de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....	100 00	
Alumbrado para esas localidades.....	30 00	
Herraje para las mulas.....	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos.....	2,029 10	
Gastos menores	470 00	
Al frente.....$	2,499 10	43,971 94

Del frente.....$	2,499 10	43,971 94
Proveeduría.....	5,843 50	
Pan.....	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 26 de Mayo de 1893.....	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....	50 00	11,507 60

CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO

Al señor Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito.....	2,792 64	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893.....	8,000 00	10,792 64
Celadores de Policía.....	372 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1896.....	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891.....	80 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios—los meses de Febrero, Marzo y Abril.....	22 25	534 25
Contribución predial.....		472 00
Derechos municipales.....		2,000 00
Idem de Patente.....		100 00
Devoluciones.....		50 00
Dirección de Aguas.....		10,000 16
Empleados cesantes.....		62 50
Idem jubilados.....		71 66
Empréstito municipal.....		120,000 00

ENTUBACIÓN DE AGUAS

Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad.....		2,000 00
Escuelas municipales.....	16,210 00	
Por saldo del importe de 150 ejemplares de la colección de leyes, reglamentos y disposiciones de Instrucción pública para uso de las escuelas municipales.—Acuerdo de 23 de Febrero último.....	150 00	16,390 00
A la vuelta.....$		217,952 75

De la vuelta..... .$		217,952 75
GASTOS GENERALES		
Por valor de los timbres para la escritura por la que el Ayuntamiento vendió al Gobierno Federal un terreno contiguo al cuartel de Gendarmes del Ejército.—Acuerdo de 20 del que cursa.	37 00	
Por los retratos de los Sres. M. Contreras y F. Sáyago, que desempeñaron el cargo de Presidentes del Ayuntamiento.....	120 00	157 00
Gobierno del Distrito.....	3,980 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo de 1893.....	100 00	
Avalúos de casas de empeño.....	1,000 00	
Interventores de las mismas.....	666 66	
Al Sr. Luis B. Casas, por 40 libros de actas para el servicio de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 9 del presente.....	105 00	5,851 66
Limpia de Ciudad.....	3,967 30	
Cuadrilla de barrenderos.....	70 00	4,037 30
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección.....	18,000 00	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta de su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	10,000 00	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por saldo de los gastos erogados en el cuidado de los útiles y materiales para la construcción del Rastro.—Acuerdo de 19 de Septiembre de 1893.....	113 30	
A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su contrato.....	8,000 00	
A los Sres. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro para el ex mercado del Volador. —Acuerdo de 13 del que rige..... .	250 00	36,363 30
Panteones.....	2,056 20	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Municipio para agregarlo al Pan-		
Al frente..... .$	2,056 20	264,362 01

Del frente.....$	2,056 20	264,362 01
teón municipal.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892.....	500 00	
Honorarios al Sr. Eusebio Gayoso como recaudador del Panteón municipal.....	160 00	2,716 20
Paseos.....		3,000 00
Pensionistas.....		265 00
Policía municipal.....		5,534 53
Relojero público.....		75 00
Recargos.....		5 00
RELOJES		
Por saldo de $ 300 autorizados para la compostura de los relojes públicos.—Acuerdo de 23 de Febrero último.....		150 00
RAMO DE AGUAS		
Al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo por arrendamiento del agua que viene á esta Capital.....		1,000 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 3 de Septiembre de 1892.....	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	614 28	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa...	48 03	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por rédito del capital que se le reconoce.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893....	246 66	926 47
Riego público.....		250 00
Ríos y acequias.....		800 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos.....	1,694 17	
Por saldo de la impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1893.....	803 00	2,497 17
A la vuelta.....$		**251,571 38**

De la vuelta.....$		281,671 38

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD

Al Sr. Ingeniero M. Marroquín y Rivera, sus honorarios como Inspector de las obras que está ejecutando el Sr. Ricardo Orozco en cumplimiento de su contrato, á buena cuenta.....		500 00

SUBVENCIONES

Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00	
A la Casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888.....	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre.....	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	
A la Junta encargada del Dormitorio público gratuito.—Acuerdo de 14 de Noviembre de 1893...	30 00	1,475 00

INDEMNIZACIONES

A los Sres. Manuel Sainz y Comp., por saldo del terreno que se les ocupó para la prolongación y alineamiento de la calle de San Salvador el Seco.—Acuerdos de 7 de Abril de 1893 y 9 del presente mes.....	284 37	
Al Sr. Ignacio Gómez del Campo, por cuenta del terreno ocupado para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	600 00	
Al Sr. Eduardo Díaz Peñúñuri, por el terreno y construcciones para alinear la 2ª calle de Colón.—Acuerdo de hoy	300 00	1,184 37
Suma.....$		284,730 75

2ª La Administración de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 284,730 75 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe, pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Abril las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

Calles Alineamiento. Terrenos.

"1ª Se autoriza el gasto de $ 600, que como indemnización recibirá el Sr. Eduardo Díaz Peñúñuri, por el terreno y construcciones que es necesario ocupar de su casa esquina de las calles 2ª de Humboldt y 2ª de Colón, para el alineamiento de esta última calle.

2ª La expresada suma será pagada al Sr. Díaz Peñúñuri, en dos partidas iguales, una de $ 300 en el próximo mes de Abril y la otra de igual suma en el siguiente Mayo.

3ª Los gastos de escritura á que se elevará este convenio serán por mitad entre el Ayuntamiento y el Sr. Díaz Peñúñuri."

Obras públicas. Impuestos.

"1ª Se permite al Sr. Salvador Guadalajara construya la banqueta del frente de su casa núm. 5 de la 3ª calle del Chopo, sujetándose al precio que señale la Dirección de Obras públicas.

2ª Del importe de la expresada banqueta se abonará al interesado la suma de $ 23 10 que está adeudando por contribución de pavimentos y atarjeas de dicha finca, y el resto se seguirá aplicando al impuesto que en lo sucesivo se cause hasta el pago total del valor que se fije á la referida banqueta.

3ª Se señala un mes de plazo al solicitante, para que construya la banqueta de que se trata, en el concepto de que si pasa este plazo y no lo verifica, quedará sin efecto el presente acuerdo."

Multas. Aguas.

"1ª Se exime al Sr. Jesús A. Silva del pago de las multas que se le impusieron por falta de instalaciones para recibir el agua en las casas núms. 3 y 4 de la 2ª calle del Puente de la Aduana Vieja.

2ª Se concede al mismo señor un mes de plazo para que ejecute las obras de que se trata, lo cual justificará en la Secretaría municipal con la constancia que le expida la Dirección de Aguas, apercibido de que si así no lo verifica se le impondrá la multa que corresponda."

De la misma Comisión de Hacienda:

Multas. Aguas. Fincas.

"1ª Se exime al Sr. Nicolás San Juan del pago de las multas que se le impusieron por falta de instalación para recibir el agua en las casas núms. 7 y 8 de la calle de San Gerónimo.

2ª Se concede al mismo señor un mes de plazo para que ejecute las obras de que se trata en la casa núm. 7 de la propia calle de San Gerónimo, quedando obligado á tomar el agua de la Ciudad para esta casa, pagando el impuesto respectivo desde esta fecha, en virtud de haber quedado independida esta casa de la núm. 8 de la citada calle."

Multas. Aguas.

"Se exime al Sr. Lic. Bartolomé Saviñón del pago de la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en su casa núm. 3 de la calle de la Merced, por haber ejecutado ya las obras de que se trata."

Multas. Aguas. Fincas. "1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Agustín Belle Cisneros, en que pide, por la señorita su hermana Rosario del mismo apellido, se le exima de las multas impuestas por falta de instalaciones para recibir el agua en las casas núms. 6 y 6½ de la plazuela de Regina, porque no forma una sola finca con la núm. 17 de la 2ª calle de Mesones como manifiesta el interesado, sino están complemente independientes según ha informado la Dirección de Aguas.

2ª Se concede dos meses de plazo al Sr. Belle Cisneros para que se proceda á ejecutar las obras de que se trata en las casas núms. 6 y 6½ de la plazuela de Regina, apercibido de incurrir en doble pena si no cumple con lo que ahora se le previene."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 4 del callejón del Caballete ó calle 3 Sur 2418, propiedad de la Sra. Maura Carrera V. de Portugal, á contar desde el 26 de Octubre de 1893, quedando así modificado el acuerdo de 28 Julio del mismo año."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la calle de San Antonio Abad, propiedad del Sr. Adolfo Priani, á contar desde el 1º de Enero del corriente año.

2ª Se concede al Sr. Priani media merced de agua para el servicio de la finca expresada."

Impuestos. Aguas. "Por equidad se permite al Sr. Vicente Cervón pagar el impuesto de aguas por su casa núm. 1 de la plazuela del Ave María, á contar desde el 1º de Enero del presente año."

Aguas. Impuestos. "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 1404 de la calle de Pacheco, propiedad del Sr. Juan Portilla, á contar desde el 1º de Enero del año actual.

2ª Se concede al Sr. Portilla media merced de agua para el servicio de esa finca."

Colonias. Terrenos. Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, habiéndose aprobado en lo particular las bases á que se refiere:

"Se aprueban las bases formuladas entre la Comisión de Hacienda y el Sr. Manuel Díaz de León, en representación de la Sra. Concepción Paredes V. de Díaz de León, para el establecimiento de la Colonia "Díaz de León" al Noreste de la Ciudad de México, en terrenos de la propiedad de dicha señora, y la cesión que ésta hace de las porciones de terrenos que formarán las calles de la misma Colonia."

Las bases á que se refiere la proposición preinserta dicen así:

"1ª El Ayuntamiento de la Ciudad concede permiso á la Sra. Doña Concepción Paredes, viuda de Díaz de León, para establecer en el terreno de su propiedad, dibujado en el plano formado por el Ingeniero D. Mariano Olivares en Enero de 1894, glosado en el expediente respectivo, una Colonia con el nombre "Díaz de León," pudiendo dividir ese terreno en manzanas y hacer en

ellas las construcciones que le convengan, siempre que sean de acuerdo con el plano mencionado que ha servido de base para el otorgamiento de la concesión, de cuyo plano se agregará una copia al protocolo y á los testimonios que se expidieren á las partes.

2ª La Sra. viuda de Díaz de León, cede y traspasa á la Ciudad las calles de que se formará dicha Colonia, con la longitud y latitud que determina el plano, trasmitiendo al Ayuntamiento la propiedad de las mencionadas calles y cuya propiedad acreditará suficientemente con sus títulos de adquisición.

3ª Cede igualmente la Sra. viuda de Díaz de León el lote *R*, marcado en el plano como una parte de la manzana 7ª, con los límites que con tinta roja aparecen marcados en el referido plano formando un paralelógramo de 40 metros de fondo por 25 metros de frente, bajo la condición de que no podrá ser destinado en ningún tiempo, más que al servicio municipal, ya sea en el ramo de Instrucción pública ó en el de Mercados, rescindiéndose la cesión si la condición no se cumple.

4ª Las cesiones que anteceden serán remuneradas por la Corporación municipal con la exención de contribuciones durante dos años y que se causen por razón de las construcciones que se emprendieren en la Colonia, sea á título de licencia por obra exterior ó por impuesto de pavimentos y atarjeas, cuyos dos años deberán contarse desde el día en que debiere causarse el impuesto por cada construcción.

5ª No podrá procederse á edificación alguna sin que la Dirección de Obras públicas haya fijado previamente el alineamiento de la fachada, barda, enrejado ó frente, así como el nivel del piso del patio y de las banquetas, de acuerdo con el plano mencionado y las acotaciones de la Ciudad.

6ª Queda reservado al Ayuntamiento de la Ciudad establecer el servicio público de alumbrado y cualquiera otro municipal, cuando á su juicio lo demande el progreso de las construcciones.

7ª La Sra. viuda de Díaz de León se obliga á incorporar en sus contratos el fraccionamiento de la propiedad, la parte conducente del acuerdo municipal vigente sobre el acotamiento de los lotes, obligando á los compradores á que han de mantenerlos limpios por su cuenta.

8ª El Ayuntamiento se reserva proceder á las expropiaciones de los terrenos que no son propios de la Sra. Díaz de León y que en el plano mencionado integran los alineamientos.

9ª Todos los gastos de este contrato, testimonios, estampillas, inscripciones y demás que requiriese, serán por cuenta de la Sra. viuda de Díaz de León."

Sucesivamente se aprobaron los dictámenes siguientes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

"Dígase al Sr. D. Enrique Coucier de Julvecourt que se tomará en consideración su ofrecimiento de ejecutar sin costo para el Tesoro municipal los ensayos del procedimiento Hermite, si se llega á aprobar el contrato que ha propuesto para la limpia y desinfección de los desechos de la Ciudad." Limpia de Ciudad.

De la Comisión de Festividades:

Festividades. "Por los conductos debidos, suplíquese al Ejecutivo de la Unión se sirva manifestar la cantidad con que contribuye para los gastos de la festividad del próximo 5 de Mayo."

Celadores municipales. "Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Policía en que consulta se autorice el gasto de $ 48, importe de tres capas dragonas para otros tantos celadores municipales."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

Empleados. "1ª Se prorroga por un mes la licencia, que sin goce de sueldo, se concedió el 16 de Febrero último al Sr. Felipe Domínguez para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales.

2ª Se nombra al empadronador de la misma oficina C. Miguel Arróyave para que substituya á Domínguez en dicho empleo."

De la Comisión de Mercados:

Policía. Calles. "No ha lugar á la solicitud del C. Calixto Juárez en que pide permiso para construir un cuarto de madera que sirva para expendio de recaudo en la plazuela del Rábano."

Limpia de Ciudad. "Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Higiene el dictamen de las de Limpia y Obras públicas, en que consulta la aprobación del contrato celebrado con los Sres. Cluskey y Comp., para la instalación de un horno de cremación de los desperdicios de la Ciudad, por la cantidad de $ 22,000; bajo la condición de que el Ayuntamiento podrá construir por su cuenta otros tres hornos más sin la intervención de los Sres. Cluskey y Comp., y sin necesidad de pagarles prima alguna por el uso de la patente."

Calles. Alineamiento. "Se acordó se cite á los señores Regidores por cédula *ante diem* para revocar el acuerdo de 19 de Abril de 1892, que fijó el alineamiento del paño oriental de la prolongación de la 4ª Calle Ancha, según consulta la Comisión de Obras públicas con motivo de la solicitud del C. Faustino Dávalos, en que pide que al expropiársele del terreno que le pertenece en dicha calle se le indemnice debidamente al hacer el alineamiento."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Albañales. "Unica. Dígase al Sr. Phillip que la Dirección de Obras públicas ha verificado la limpia del albañal de la casa núm. 12 del callejón de Betlemitas y que su costo es de $ 2 49."

Obras públicas. Atarjeas. Relativo á la solicitud de los Sres. A. Phillip y Comp., en que piden se construya la atarjea en la Avenida "General Manuel González."

"Unica. Dígase al Sr. A. Phillip que tan pronto como lo permitan las circunstancias del Ayuntamiento se procederá á ejecutar las obras que solicita."

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se acepta la renuncia que hace la Srita. Antonia Aronzolo, del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 45. Empleados.

2ª Se nombra para substituirla á la Srita. profesora Ana Távener."

"1ª Se concede licencia por dos meses, sin goce de sueldo, al C. Juan Leyva para que se separe del empleo de director de la escuela de niños núm. 29. "

2ª Se nombra para substituirlo al C. José Domínguez, que desempeña actualmente el empleo de ayudante de la escuela de niños núm. 11.

3ª Para substituir al C. José Domínguz, se nombra al C. Ernesto de la Rosa."

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede al joven José Jaso, licencia de seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela de niños núm. 14. "

2ª Se nombra para substituirlo al actual auxiliar del establecimiento referido, Manuel Oscoy.

3ª para substituir á Oscoy se nombra á Rafael Chávez."

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"Se autoriza el gasto de $ 150 para la compra de libros y otros documentos, impresos que son necesarios á los ocho Consejos de vigilancia de las diversas Demarcaciones de esta Ciudad, para que puedan dar cumplimiento á las prescripciones de la ley de Instrucción obligatoria." Instrucción pública.

"1ª Se establece la plaza de un ayudante para cada una de las escuelas de niños núms. 31, 36 y 37, autorizándose al efecto el gasto mensual de $ 75 que importan los respectivos sueldos á razón de $ 25 cada uno. Empleados.

2ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 31 al C. Luis García Bravo.

3ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 36 al C. Jesús González.

4ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 37 al C. Eduardo Ocampo."

A las 7 y 17 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 30 DE MARZO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 30 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 27 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el próximo mes de Abril. —Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 27 del actual, por que el se prorroga por un mes la licencia que, sin goce de sueldo, se concedió al C. Felipe Domínguez para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales, nombrándose para suplirlo al C. Miguel Arróyave, empadronador de la misma oficina.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 27 del actual, por el que se nombra á la Srita. Ana Táverner ayudante de la escuela núm. 45 para niños, por renuncia de la Srita. Antonia Aranzolo.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el que se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al joven José Jaso, ayudante de la escuela 11 para niños, nombrándose para suplirlo al actual auxiliar del establecimiento C. Manuel Oscoy y en lugar de éste al C. Rafael Chávez.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 27 del que cursa, por el que se concedió licencia por menos de dos meses, sin goce de sueldo, al C. Juan Leyva, director de la escuela 29 para niños, y se nombró en su lugar al ayudante de la misma escuela C. José Domínguez y en lugar de éste al C. Ernesto de la Rosa.—Comuníquese.

Gobierno del Distrito. Inserta el oficio del Inspector de las Secciones médicas de Comisarías, en que manifiesta la insuficiencia de los materiales de curación, instrumentos y demás útiles, y el Gobierno pide se aumente en $ 50 la cantidad de $ 100 señalada cada mes para la compra y conservación de aquellos objetos.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal. Dispone se conceda, sin pago de derechos, la inhumación del cadáver del señor Ingeniero Don Manuel Rincón y Miranda, padre del C. Joaquín Rincón empleado de la Secretaría del mismo Gobierno, en el concepto de que la inhumación se verificará en una cripta construida en la 5ª clase del Panteón de Dolores y que la familia del finado posee á perpetuidad.—A las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal.

Del Juzgado 1º de lo Civil:

A instancia de los Sres. Leopoldo Blanco y José L. Collazo en el juicio sumario que promueve, pide se expidan copias certificadas de las constancias que expresan del expediente relativo á la construcción del Rastro general contratado con el Sr. Francisco R. Blanco y se permita al Ingeniero D. Juan Anza inspeccione para que valorice la parte del Rastro construida hasta la suspensión de los trabajos en 5 de Marzo de 1891.—Al Síndico 1° Rastro general.

Del Juzgado 2° de lo Civil:

En el juicio seguido por D. José María del Río contra D. Francisco R. Blanco, á instancias del primero, resuelve que por vía de providencia precautoria y bajo la responsabilidad del promovente se retenga á disposición del Juzgado la suma de $ 1,900 que el Ayuntamiento tiene que entregar al Sr. Francisco R. Blanco.—A la Comisión de Hacienda. Mercados.

Del Agente Financiero de la República Mexicana en Londres:

Informa de los pasos dados con motivo de la resolución de la Corte interviniendo la Corporación "The Trusttees &. Comp.," comprendiendo el informe hasta el 24 de Febrero último, pide se apruebe su conducta y agrega que el 13 de Febrero citado tuvo lugar en la oficina "The Trusttees," el 6° Sorteo de bonos del Empréstito municipal del 5 por ciento, habiendo salido en junto 93 bonos por valor de £ 13,600.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Director de Obras públicas:

Remite el proyecto para el establecimiento de unos inodoros públicos en el canal de la Merced.—A la Comisión de Mercados. Mercados Inodoros.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 20 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 17 de la 1ª calle de Plateros ó Avenida 4 Oriente y núm. 24 del callejón de la Polilla ó Avenida 14, A, Oriente; el 27, de media merced, á la casa núm. 8 de la 3ª calle de Mina ó 642 Avenida 5 Poniente; el 28, de la misma cantidad, á la casa núm. 4 de la calle de los Bajos de Portacœli ú 825 calle 7 Sur, y el 29, de la misma cantidad, á la casa núm. 62 de la 6ª calle de Zaragoza ó 2109 calle 14 Norte.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas:

Da las gracias por el ejemplar del Reglamento de la Gendarmería municipal que se le remitió.—A su expediente. Ayuntamientos.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que el 28 del actual, entregó al Banco Nacional $ 55,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento.—Enterado. Hacienda.

Del C. Pablo Alvarez y Camargo, director de la escuela nocturna núm. 4:

Avisa que el 15 del actual, volvió al desempeño de la clase de dibujo el C. Margarito Moreno.—Comuníquese. Empleados.

Del C. Pedro Aguirre de la Barrera, director de la escuela 5 para niños:

Empleados. Avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de auxiliar al jóven Leobardo Nájera.—Comuníquese.

Del C. Manuel I. Domínguez:

Empleados. Fianzas. Remite las diligencias judiciales para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiador como ayudante del Cajero de la Administración de Rentas municipales.—Al Síndico 1°

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Empleados. Avisa que por orden del Regidor comisionado del ramo, dió posesión del empleo de celador de vigilancia al C. José F. Núñez.—A la Comisión de Cárceles.

De particulares:

" Emeterio R. Méndez renuncia el empleo de ayudante de la escuela núm. 1 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Instrucción pública. Empleados. Pedro G. Moreno solicita se le nombre ayudante de la escuela núm. 1 para niños.—Igual trámite.

Aguas. Petición. Pozos artesianos. Juan G. Vegas pide media merced de agua para la casa núm. 10 de la 2ª calle de Manzanares que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición. Impuestos. Mariano Araujo pide media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido; y lo mismo solicita, Francisco Sánchez, por Dolores Santander, respecto de la casa núm. 12 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Miguel Pérez Rivera pide se le exima de pago por impuesto de aguas que ha causado por la casa núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Clemente Peimbert, por Felipe Martel, pide se declare que las casas núms. 1453 y 1457 de la 3ª Avenida Morelos, no causan el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.—Igual trámite.

" Ignacio de la Peza pide se declare que no causan pensión de aguas las casas núm. 16 de la 2ª calle de la Magnolia y núms. 35 y 37 de la 3ª de Zaragoza por surtirse de agua de pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Carlota H. de Arriaga pide se le conceda licencia por dos meses, con goce de sueldo por causa de enfermedad, como directora de la escuela 31 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Obras públicas. Impuestos. Luis G. Murgúia pide se le exceptúe del pago de derechos de licencia, por obra exterior, por la que va á ejecutar en la colonia Morelos, en la calle del Ferrocarril de Cintura.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Francisco P. de Castillo, Administrador de la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, manifiesta que la Compañía que representa es propietaria de una parte del terreno que ha denunciado el Lic. Rafael Dondé en la calle de las Artes.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Juan B. Contreras, pide prórroga por dos meses de la licencia que se le ha

concedido como ayudante de la escuela núm. 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Luis Barroso pide se le adjudique una zanja junto al terreno de su propiedad entre la calle esquina de la 3ª de la Industria y frente á la estación del Ferrocarril Nacional.—A la Comisión de Obras públicas. Ríos y acequias.

Jesús Vázquez propone contratar la matanza de perros vagabundos.—A la Comisión de Policía. Policía. Perros.

De la Comisión de Obras públicas:

Remite el resumen de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo en los meses de Enero y Febrero del presente año.—Publíquese. Obras públicas.

Se dió cuenta de las circulares citando á los ciudadanos Regidores á la sesión de hoy, con el fin de discutir el dictamen de la Comisión de Obras públicas que implica la revocación del acuerdo de 19 de Abril de 1892, que fijó el alineamiento del paño oriental de la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur.—A su expediente. Calles. Alineamiento.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 75 mensuales como sueldo de tres ayudantes á razón de $ 25 cada uno, cuyas plazas se establecen para las escuelas de niños núms. 31, 36 y 37. Empleados.

2ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 31 al C. Luis García Bravo.

3ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 36 al C. Jesús González.

4ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 37 al C. Eduardo Ocampo."

"Se concede al Sr. Leandro Cuevas, media merced de agua para su casa núm. 2 de la 2ª calle de Manzanares, cobrándosele el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido, por tener dicha casa un pozo artesiano." Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

"1ª La Dirección de Aguas procederá desde luego á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 20 de la 6ª calle de Soto, calle 5 Norte 1901, perteneciente á la testamentaría de la Sra. Cayetana C. V. de Barrera, cuya concesión se otorgó en Agosto de 1892. Aguas. Impuestos.

2ª La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. Gabriel de los Ríos, representante de la testamentaría de la expresada señora, la cantidad que haya pagado por pensión de agua de dicha casa en virtud de no haberla recibido; pensión que se le cobrará desde la fecha en que se le dé posesión del líquido."

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 34 de la 4ª calle de Soto, propiedad del Sr. R. E. Heilsieck, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"La Administración de Rentas municipales, cobrará al Sr. Jesús A. Silva el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la 1ª calle del Rastro, á contar desde el 18 de Mayo de 1893 en que se le dió posesión del líquido." Impuestos Aguas.

"La Administración de Rentas municipales, por equidad, cobrará el impuesto

de aguas desde el 1º de Enero del presente año, á la casa núm. 7½ de la 3ª calle de Peralvillo ó calle 5 Norte núm. 3917, propiedad del Sr. Francisco García Manzo."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que la casa núm. 9 de la calle de los Migueles, propiedad del Sr. Lino Beltrán, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con la núm. 10 de la misma calle."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 10 de la 1ª calle de Degollado ó sea Avenida Poniente 23 núm. 1427, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano que produce agua suficiente para abastecer dicha casa, que es de la propiedad del Sr. Francisco del Mazo."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Paula Montes de Oca el impuesto de aguas por su casa núm. 5 del callejón de Ureña á contar desde el 20 de Noviembre de 1893, en que se le dió posesión del líquido."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que el local marcado con el número 5 de la calle de los Parados ó sea 559 de la avenida 15 Oriente, no causa por ahora el impuesto de aguas por ser parte integrante de la casa núm. 5 de la 5ª calle del Reloj, propiedad de la Sra. Clementa Ibar y Picazo."

Impuestos. Aguas. Multas. "1º Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 12 de la Calzada de Chapultepec, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales, quedando obligada la propietaria, Sra. Carmen Landa, á justificar á principios de cada año fiscal que la casa no ha aumentado en sus productos.

2º Se levanta á la expresada señora la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en la citada finca."

Multas. Aguas. De la misma Comisión de Hacienda, consultando en los expedientes respectivos que por estar hechas las obras necesarias prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión en las casas que en seguida se expresan, se levanta la multa impuesta á sus propietarios:

Núm. 5 de la calle de Alconedo ó 417 Avenida 8 Poniente.
Núm. 6 de la misma calle ó 407 Avenida 8 Poniente.
Núm. 5 de la 1ª calle del Ayuntamiento ó 640 Avenida 12 Poniente.
Núm. 2 de la 2ª calle de las Delicias ó 229 Avenida 18 Poniente.
Núm. 8 de la calle de Peredo ó num. 22 Avenida 14, A, Poniente.
Núm. 4 de la calle de la Escondida ó núm. 29 Avenida 12 Poniente.
Núm. 2 de la calle de los Rebeldes ó núm. 13 Avenida 8 Poniente.
Sin número del callejón de San Antonio ó 206 Avenida 14 Poniente.
Núm. 1 de la 3ª del Ayuntamiento ó 605 Avenida 12 Poniente.
Núm. 1½ de la calle de Nuevo México ó 216 Avenida 8 Poniente.
Núm. 5 de la calle del Sapo ó 241 Avenida 10 Poniente.
Núm. 1½ de la calle de Nuevo México ó 222 Avenida 8 Poniente.
Núm. 4 de la 1ª calle del Ayuntamiento ó 257 Avenida 12 Poniente.
Núm. 14 de la calle de las Verjes ó 425 Avenida 10 Poniente;

Núm. 4 de la 4ª calle de la Providencia ó 1037 Avenida 8 Poniente.
Núm. 29 de la calle del Sapo ó 205 Avenida 10 Poniente.
Sin número de la calle de Bucareli ú 811 calle 12 Sur.
Sin número del callejón de San Antonio ó 218 Avenida 14 Poniente.
Sin número de la 2ª calle de las Delicias ó 216 Avenida 18 Poniente.
Sin número de la misma calle ó 234 Avenida 18 Poniente.

De la Comisión del Panteón municipal.

Panteón municipal.

"Se concede por una temporalidad la fosa de 3ª clase del cementerio de Dolores en que fué inhumado el cadáver del niño Jorge Miguel Oscoy, hijo del C. Miguel Oscoy, director de la escuela municipal núm. 13."

La Secretaría informó que en la sesión anterior se había dado cuenta del dictamen de la Comisión de Obras públicas, que termina con las siguientes proposiciones:

Calles. Alineamiento.

"1ª Cítese por cédula *ante diem* para la revocación del acuerdo de 19 de Abril de 1892, que fijó el alineamiento del paño oriental de la prolongación de la 4ª Calle Ancha, calle 4 Sur.

2ª Vuelva nuevamente este expediente á la Comisión que subscribe para consultar, llegada la vez, acerca de la solicitud del C. Faustino Dávalos."—Que se acordó y así se hizo citar á los CC. Regidores para la sesión de hoy á fin de tratar este asunto."

Se dió lectura por la Secretaría al acuerdo de 19 de Abril de 1892, que aprobó la modificación propuesta por la Dirección de Obras públicas para el alineamiento del paño oriental de la prolongación de la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur.

Se puso á discusión la revocación del acuerdo citado, que consulta la Comisión de Obras públicas en el dictamen transcrito.

No habiendo quien pidiera la palabra, la Secretaría preguntó: ¿Queda revocado el acuerdo de 19 de Abril de 1892 que aprobó la modificación propuesta por la Dirección de Obras públicas, para el alineamiento del paño oriental de la prolongación de la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur?

Se resolvió por la afirmativa y se acordó que vuelva el expediente á la Comisión de Obras públicas, como lo pide.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Ferrocarriles.

"1ª Recuérdese al C. Agustín Cerdán, representante de la Compañía del Ferrocarril del Valle, que conforme á los acuerdos de 26 de Diciembre del año próximo pasado y de 30 de Enero último, en fines del mes actual termina el plazo que se le concedió, como improrrogable, para que dejaran de entrar á la Ciudad, movidos por tracción de vapor, los trenes de esa Empresa y para que construyera la Estación; y que en esa virtud, el día 1º de Abril no podrán entrar ya á la Ciudad los coches de ese Ferrocarril remolcados por tracción de vapor, según lo dispuso el acuerdo de 13 de Junio de 1893.

2ª Comuníquese esta resolución á los signatarios del anterior ocurso."

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al Sr. Juan Fleury que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas donde le será entregado el núm. 3604 que es el que, conforme á la nueva nomenclatura, corresponde á la casa de su propiedad situada en la esquina de las calles 10ª de los Flores y 2ª del Fresno."

Terrenos. Alineamiento. "Unica. Dígase al C. Agustín Hernández que ya la Dirección de Obras públicas fijó el alineamiento á que debe sujetarse la fabricación en el terreno que junto á la Iglesia de Belem de los Padres compró al Ayuntamiento el C. Luis G. Herrera, y que ese alineamiento está con arreglo al plano que obra en el expediente relativo y que se levantó por la Dirección de Obras públicas cuando se hizo al expresado Luis G. Herrera la adjudicación de la faja de terreno."

Ríos y acequias. "Unica. Pase este expediente y el que promovió el C. Francisco García López, sobre denuncia de una zanja en la calle de Lerdo, á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolución."—Se designó al Síndico 2º"

Calles. Prolongación. Terrenos. "Unica. Por los conductos debidos, manifiéstese á la Secretaría de Hacienda, que ya tiene en su poder el C. Ingeniero Isidro Díaz Lombardo, una copia del plano del ex panteón del Campo Florido, con el proyecto de calles que deben atravesarlo."

Fiel Contraste. Se dió primera lectura al dictamen del Síndico 2º que consulta se apruebe el proyecto presentado por la Comisión de Fiel Contraste como adiciones al Reglamento de 7 de Febrero de 1891, para que todo establecimiento mercantil que haga uso de pesas y medidas las conserve y las presente en los términos que se indican, para evitar perjuicios al público.

Se acordó que se publique el proyecto presentado por la Comisión, con las adiciones del Síndico 2º

Coches. La Mesa anunció que aceptándose las indicaciones de la Comisión de Coches, se iba á poner al debate en lo particular el proyecto de Reglamento de la Comisión del ramo, haciéndose así sucesivamente con cada una de las cuatro partes que contiene.

Se puso al debate la 1ª parte, comprendiendo del art. 1º al 41º inclusive.

La Secretaría en nombre de la Mesa expuso: Se suplica á los CC. Regidores que si tienen interés en que se discuta y vote separadamente algún artículo se sirvan indicarlo.

El C. Sierra Méndez: Pido se discutan y voten separadamente los artículos 2º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, y del 33º al 41º que son los que contienen reformas, pues los demás son artículos del Reglamento vigente.

La Mesa indicó que continuaba la discusión de la 1ª parte del Reglamento, con excepción de los artículos marcados por el C. Sierra Méndez.

No habiendo quien pidiera la palabra se declararon suficientemente discutidos y se aprobaron los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 16º, 17º, 18.º 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º y 32º.

Se puso á discusión el artículo 2º

El C. Sierra Méndez: Pido al Cabildo me permita retirar este artículo para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo 2°, presentándolo la Comisión reformado en estos términos:

"Art. 2° Para obtener la licencia de poner coches de alquiler al servicio público y permiso para el establecimiento de sitios, los dueños lo solicitarán del C. Regidor encargado, y éste instruido de las circunstancias dará la licencia si lo creyere conveniente, comunicando su resolución al Administrador Principal de coches para que éste á su vez señale el número que le corresponde al carruaje."

Puesto al debate el artículo 2° reformado, y después de algunos momentos, el C. Ordóñez dijo: Hago moción de orden y pido que la discusión se haga pública para que votemos con cabal conocimiento.

El C. Sierra Méndez: La discusión pública no se ha interrumpido por el hecho de que yo esté conferenciando con varios CC. Regidores que encuentran algunas dificultades en el artículo.

El C. Ordóñez: Si hay algunas dificultades que se suspenda la sesión.

El C. Castillo: El C. Lavie y yo encontrábamos dificultades en que fuera el Regidor y no el Cabildo quien concediera permiso para el establecimiento de sitios de coches. Para poner un coche al servicio público basta la autorización del comisionado, pero no lo creemos así para el establecimiento de un sitio, porque este es asunto de más trascendencia, y ha merecido que la Comisión le dedique varios artículos en su proyecto de Reglamento.

El C. Sierra Méndez: El punto que se acaba de objetar es precisamente la reforma que consulto al artículo relativo del actual Reglamento y para semejante reforma creo tener el fundamento de la mayor prontitud en el despacho, sobre todo para el caso de mandar quitar un sitio que no sea conveniente al público, lo cual es muy lento en el Ayuntamiento por las taxativas del Reglamento de debates.

He buscado, con el Secretario de esta Corporación y no he encontrado disposición alguna sobre que el Ayuntamiento otorgue la concesión de que se trata.

Si apesar de esto insistiere el C. Castillo en sus observaciones, no tengo inconveniente en que quede en vigor el artículo tal como está en el Reglamento vigente.

El C. Castillo: El establecimiento de sitios es una cosa de trascendencia y que por práctica constante ha otorgado el Ayuntamiento; y por lo mismo insisto en sostenerlo como cuestión de principios, protestando á la Comisión que en lo particular es acreedora á mis respetos como á los de los demás CC. Regidores.

El C. Sierra Méndez: Pido al Cabildo me permita retirar el art. 2° para presentarlo reformado en los términos del actual Reglamento.—(Leyó.)

El C. Bandera: El Reglamento actual hace abstracción de la concesión de sitios y esto no es conveniente.

El C. Sierra Méndez: Ofrezco presentar una adición resolviendo el asunto de que habla el preopinante en el sentido de esta discusión.

Consultado el parecer del Cabildo se retiró el art. 2°, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo tal como está en el actual Reglamento, y dice:

"Art. 2° Para obtener la licencia de poner coches de alquiler al servicio público, bastará que los dueños lo soliciten del ciudadano Regidor encargado; y éste, instruido de las circunstancias, dará la licencia comunicando su resolución al Administrador Principal de coches para que éste á su vez señale el número que le corresponda al carruaje."

Se puso á discusión el art. 9°:

El C. Sierra Méndez: La reforma que contiene este artículo consta en la parte final que dice: "Los carruajes extraordinarios no podrán estacionarse en los lugares concedidos por permisos á otras personas para el establecimiento de sitios."

Sin más debate se aprobó el art. 9°

Se puso á discusión el art. 11°

El C. Sierra Méndez: La reforma que consulto en este artículo consiste en que sólo se exige el color de la clase respectiva en los números de los carruajes en las portezuelas, pudiendo los demás ser negros ó de metal niquelado.

Sin más debate se aprobó el art. 11°

Sin debate se aprobaron sucesivamente los arts. 12° y 13°

Se puso á discusión el art. 14°

El C. Bandera: Pido á la Comisión se señale el precio de media hora para los coches de 2ª clase, porque no tiene mitad exacta en la moneda circulante 75 centavos que es el precio de la hora.

El C. Sierra Méndez: No creo que se presenten dificultades por el pago de media hora en los coches de 2ª clase, ni menos siendo la costumbre dar una pequeña gratificación al cochero. Además ya está aprobado el art. 12° que habla de las tarifas.

El C. Bandera: En un Reglamento deben preveerse los casos posibles y lo es el de que me he ocupado.

El C. Sierra Méndez: Pido al Cabildo me permita adicionar el art. 14° agregándolo en el párrafo 2° después de estas palabras:

"Un coche ocupado durante 30 minutos, no tiene derecho más que á media hora de pago," estas otras: "siendo éste de 37 centavos para los coches de 2ª clase."

Admitida esta adición se aprobó con ella el art. 14°

Se puso á discusión el art. 15°

El C. Sierra Méndez: Pido al Cabildo me permita reformar la redacción del art. 15° obsequiando una indicación que en lo particular me ha hecho el C. Bandera.

Concedido el permiso solicitado se retiró el art. 15º presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

"Art. 15º Estos precios rigen dentro de garitas y fuera de ellas; pero en el último caso será obligatorio pagar la vuelta del coche según las mismas tarifas."

Sin debate se aprobaron sucesivamente los arts. 33º, 34º, 35º y 36º

Se puso á discusión el art. 37º

El C. Sierra Méndez: El ciudadano Regidor Bandera me ha propuesto una adición á este artículo, diciendo que no se podrán establecer sitios de coches en callejones, sino en calles amplias ó en plazas y plazuelas; pero yo creo que este punto estará mejor colocado en una adición que presentaré, que en el artículo al debate.

Se aprobó el art. 37º tal como lo presentó la Comisión.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron los arts. 38º, 39º y 40º

Se anunció que en la sesión próxima continuaría la discusión del Reglamento de coches.

A las 7 y 57 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar; Sierra Méndez; Valle, y Vega. Ayuntamiento.

SESIÓN DEL MARTES 3 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 16 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 30 de Marzo último. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 27 de Marzo último, autorizando el gasto de $ 600 que recibirá el C. Eduardo Díaz Peñúñuri, como indemnización por el terreno y construcciones que es necesario ocupar de su casa esquina de las calles 2ª de Humboldt y 2ª de Colón para el alineamiento de esta última calle.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura. Calles. Alineamiento. Terrenos.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe. Remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Marzo último.—Recibo y publíquese.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en el mes de Marzo último.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 20 de Marzo último dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 28 de la 2ª calle de Degollado ó 1,222 Avenida 23 Poniente, núm. 4 de la callejón de Talavera ó 1023 calle 15 Sur y á parte de la casa núm. 49 de la 5ª calle de Humboldt ó calle 10 Norte; el 31, de la misma cantidad, á la casa núm. 6 de la 1ª calle de Manzanares ó 1933 Avenida 8 Oriente, y el 3 del actual, de igual cantidad, á la casa núm. 13 de la plazuela de Necatitlán ó 2,416 Avenida 26, A, Oriente.—Comuníquese.

Del Agente financiero de la República en Londres:

Hacienda. Informa sobre sus procedimientos con relación á los fondos del Municipio para el pago del cupón del empréstito de la Ciudad de México, habiéndose hecho el 16 de Marzo el pago del cupón por la casa The Trustees Executors & Securities Insurance Corporation Limited, interviniendo los Sres. Glyn, Mills, Currie & Comp., de acuerdo con los Síndicos interventores de The Trustees.—Contéstese aprobada la conducta del Agente financiero y pase á la Comisión de Hacienda.

Del C. M. Olmedo, director de la escuela núm. 14 para niños:

Empleados. Avisa que el C. Rafael Lavín prestó sus servicios como ayudante del establecimiento hasta el 5 de Marzo último.—A la Comisión de Instrucción pública.

De particulares:

Impuestos. Aguas. Fincas. Nicolás San Juan pide se rectifique el acuerdo respectivo declarándose que forma una sola finca la casa marcada con los núms. 7 y 8 de la calle de San Gerónimo; que por lo mismo no causa el impuesto de aguas sino por una sola finca y que se le abone por cuenta de contribución el valor de la banqueta de cemento que construyó al frente de dicha casa.—A la Comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Capitales. Réditos y adquisición. Verificada por el Sr Lic. Miguel S. Macedo la redención del capital de 878 pesos 38 centavos por saldo del de $ 1,378 38 en que se le vendió un tramo de zanja en el interior del antiguo Tívoli del Eliseo, por escritura de 12 de Septiembre de 1888, y hecho el pago de los réditos respectivos, remítase el expediente al Notario de Ciudad para la cancelación de la citada escritura cuyos gastos serán por cuenta del Sr. Macedo.

Obras públicas. "1ª Se autoriza el gasto hasta de $ 4,000 para experimentar el sistema de

saneamiento que se funda en la desinfección de los desechos de la Ciudad por medio de las soluciones de cloruros electrolizados.

2ª Se autoriza asímismo el gasto de $ 278 que ha importado la impresión de 1,500 ejemplares del informe que relativo á dicho sistema ha rendido el Ingeniero D. Roberto Gayol."

"1ª En atento oficio dígase al ciudadano Gobernador del Distrito que el Ayuntamiento queda enterado por el ejemplar que se sirvió remitir del periódico *El Municipio Libre* correspondiente al 18 de Marzo último, de todas las operaciones ejecutadas por la Junta de Beneficencia del Distrito Federal, establecida en Junio de 1892 para proveer de algunos cereales á las clases menesterosas. Abastos.

2ª Dígase á la Administración de Rentas municipales ocurra á la citada Junta para que se le entregue la suma de $ 1,291 38 que según liquidación practicada por la misma Junta corresponde al Ayuntamiento."

"Dígase al Sr. Mariano Araujo, que se le concede media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, cuyo impuesto deberá pagar desde el 1º del presente mes." Aguas. Impuestos.

"Se concede media merced de agua á la casa núm. 12 de la Soledad de la Santa Cruz propiedad de la Sra. Dolores Santander, cobrándosele el impuesto, por equidad, desde el presente mes." "

"Se concede media merced de agua á la casa núm. 10 de la 2ª calle de Manzanares, cobrándose el impuesto desde la fecha en que se dé la posesión respectiva, en razón de que dicha finca perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Trueba, tiene pozo artesiano. Devuélvase al Sr Juan G. Vegas, previa toma de razón, el documento que presentó para acreditar su personalidad como representante judicial de dicha testamentaría." Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

"Por equidad se permite al Sr. Gervasio Vegambre pague el impuesto de aguas por la casa núm. 3710 de la Calzada de los Angeles ó calle de Miguel López, á contar desde el 1º de Enero del presente año." Impuestos. Aguas.

"Se autoriza el gasto de $ 48 que importan tres capas dragonas que se entregarán á los celadores que carecen de ellas y cuyo gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo." Celadores municipales.

"Se exime al Sr. Luis G. Murgía, por el término de 45 días, del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á hacerse en su casa núm. 127 de la calle 25 Norte, Colonia Morelos." Obras públicas. Impuestos.

"1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Germán de la Peña, en que pide se le cobre solamente el impuesto de pavimentos y atarjeas desde el 1º de Noviembre de 1893, en que adquirió de la testamentería de la Sra. Felipa Rojas la casa núm. 4 de la 2ª calle de las Arrecogidas, porque sabiendo el interesado que dicha finca adeudaba el impuesto, puesto que ha pertenecido á la familia de su señora, debe satisfacerlo desde el 1º de Mayo de 1891 en que quedaron terminadas en la propia calle, las obras de pavimento y atarjeas, Impuestos municipales.

2ª Por equidad se permite al señor Peña pague el adeudo que resulte á cargo de la finca en cuatro mensualidades, á contar desde el presente mes, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros."

De la Comisión de Hacienda y de Mercados:

Mercados Policía. Inodoros. "1ª Se aprueba el proyecto formado por la Dirección de Obras públicas el 30 del pasado Marzo, para la construcción de inodoros públicos en el Mercado de la Merced.

2ª Se autoriza el gasto de $ 600 que importa la construcción de dichos inodoros, con sujeción al proyecto referido; en el concepto de que esa suma se tomará de los $ 6,100 que en virtud del arreglo celebrado con el representante del Sr. Francisco R. Blanco el 3 de Marzo último, y que aprobó el Ayuntamiento el 13 del mismo, quedaron á favor de la Municipalidad.

3ª Dígase al Consejo Superior de Salubridad que obsequiando su indicación de 8 de Diciembre último, ya se va á proceder á la construcción de los inodoros público en el Canal de la Merced, cerca del mercado del mismo nombre, para que substituyan á los particulares que actualmente están en uso y que carecen de las condiciones que exige el Código Sanitario."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "Transcríbase á la Administración de Rentas municipales, el oficio del ciudadano Inspector de escuelas, en que consta haberse transladado la escuela de niños núm. 29."

Estadística. "Remítase al Gobierno del Distrito la boleta adjunta que contiene los datos relativos á las escuelas municipales, que se solicitan por el Ministerio de Fomento para la formación de la Estadística de Instrucción pública, correspondiente al año de 1893."

Empleados. Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del siguiente dictamen de la Comisión de Instrucción pública, mandándose pasar la 5ª á la Comisión de Hacienda:

"1ª Se concede licencia por menos de dos meses, con goce de sueldo y por causa de enfermedad, á la Sra. Carlota H. de Arriaga, para separarse de la dirección de la escuela para niñas núm. 31.

2ª Se nombra para substituirla á la actual ayudante del citado establecimiento Srita. Rechi.

3ª En substitución de la Srita. Rechi se nombra á la actual auxiliar del mismo, Srita. Angela Aduna.

4ª Se nombra auxiliar, para substituir á la Srita. Aduna, á la Srita. Luisa López.

5ª Se autoriza el gasto de $ 88 50, importe del sueldo de la directora suplente."

Instrucción pública. Empleados. Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del siguiente dictamen de la Comisión de Instrucción pública, mandándose pasar la 6ª á la Comisión de Hacienda:

"1ª Se reunirán en una sola las escuelas de niñas núms. 1 y 34, con arreglo al acuerdo de Cabildo de 19 de Diciembre último.

2ª Se nombra directora á la Srita. Sebastiana Romero.

3ª Se nombra subdirectora á la Srita. Eva Arce.

4ª Las Sritas. Guadalupe Ramírez y María Rosales que actualmente prestan sus servicios como directora suplente la primera, y la segunda como ayudante de la escuela para niñas núm. 34, pasarán á prestarlos en su calidad de ayudantes al nuevo establecimiento.

5ª La Srita. Fanny García que presta sus servicios como auxiliar de la escuela para niños núm. 1, pasará á prestarlos al establecimiento en que más necesarios sean á juicio de la Comisión.

6ª Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para tomar en arrendamiento la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo, por la renta de $ 100 mensuales, autorizándose además el gasto de $ 50 como indemnización que se dará al propietario por la demolición indispensable de dos paredes para apropiar la casa al objeto á que se destina."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"La Sra. Ignacia Canseco que ha suplido hasta hoy á la Sra. Dionisia Pruneda en la dirección de la escuela para niñas núm. 28, y durante la licencia que ésta última profesora disfrutó, continuará al frente de ese establecimiento entretanto que reformadas por la Comisión del ramo las disposiciones relativas al sistema de oposiciones que rige en la actualidad, se presentan aquellas á la aprobación del Cabildo y se verifica el acto de oposición por el cual deberá cubrirse el empleo de directora de la escuela para niñas núm. 28." Empleados.

De la misma Comisión de Instrucción pública:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales que liquide y pague hasta el día 5 del mes próximo pasado, al C. Rafael Lavín, el sueldo que le corresponde como ayudante que fué de la escuela para niños núm. 14." "

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Instrucción pública que hizo suyo la de Hacienda: Instrucción pública.

"Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para tomar en arrendamiento la casa núm. 56 de la 6ª calle de Humboltd por la renta de $ 100 mensuales, para transladar á ella las escuelas para niños num. 1 y para niñas núm. 19, que ocupan actualmente la casa núm. 630 de la 6ª calle de la Mosqueta, cuya renta es también de $ 100 mensuales."

Se anunció que continuaba al debate en lo particular el Reglamento de Coches que está inserto en el acta de la sesión de 20 de Marzo último. Coches.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el art. 41°

El C. Sierra Méndez: Pido al cabildo me permita presentar en este momento un artículo adicional que contiene varios preceptos indicados por algunos

ciudadanos Regidores. Este artículo deberá ser núm. 42 y como en mi proyecto hay otro artículo con igual número, se hará en él y en los sucesivos el cambio de numeración que corresponde.

La Secretaría dió lectura al artículo adicional presentado por el C. Sierra Méndez, que dice:

"Art. 42º Adicional. Los permisos para establecer sitios de coches en la Ciudad serán solicitados por los interesados del Regidor del ramo y éste instruido de las circunstancias que concurran en la petición, consultará al Cabildo la aprobación ó negación de ella.

El comisionado del ramo podrá retirar cualquier permiso concedido para el establecimiento de sitios, avisando con 15 días de anticipación al interesado, y dando cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

No podrá haber sitios de coches en los callejones, pues deberán establecerse solamente en calles amplias, plazas y plazuelas."

Puesto á discusión el art. 42º adicional, sin tenerla se aprobó.

Se puso á discusión la parte 2ª del Reglamento, que comprende del art. 42º hasta el 56º inclusive.

La Secretaría informó que estos artículos y los siguientes del Reglamento podían conservar el mismo número en la minuta por haberse aprobado ya el art. 42º adicional y pudiendo llamarse 42 bis el siguiente, pero que á reserva de lo que se resolviere para el orden de la discusión se conservaran los números que aún tienen los artículos.

El C. Sierra Méndez: La reforma más substancial en la parte que debatimos se encuentra en los arts. 51º y 52º, sobre los cuales desearía oir la opinión de los ciudadanos Regidores si fuere contraria á la reforma.

El art. 51º corresponde al 41º del actual Reglamento y la reforma que contiene aquél es que ya no se exija uniforme para los cocheros, lo cual ha ofrecido dificultades en la práctica; y sólo se previene que los cocheros se presenten vestidos y calzados con aseo, consultándose una pena para los dueños de sitios por infracción de este artículo.

No habiendo quien pidiera la palabra se aprobaron los arts. 42º, 43,º 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º y 56º

Sin debate se aprobó la parte 3ª del Reglamento que comprende los arts. 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º y 68º

Se puso al debate la parte penal que comprende los arts. 1º y 2º

El C. Ramírez Arellano: Pido se fije el Cabildo en que se castiga la infracción del art. 2º con $ 20 de multa. Este artículo previene que en los coches de alquiler no sean conducidos enfermos de mal contagioso, ni cadáveres; y como el Código Sanitario impone una pena por la conducción de personas atacadas de enfermedad contagiosa, resulta que los infractores incurrirán en dos penas y por lo mismo debe subsistir la pena impuesta por la ley y no la que se consulta en el Reglamento.

El C. Vega: Por mi parte encuentro que al penarse la infracción del art. 18º

que dispone se consigne como vago al que se encuentre en el pescante con el cochero y al que se da el nombre de *rosquete*, y esta consignación no me parece conveniente porque ni la declaración de vagancia debe hacerla la autoridad municipal, suponiendo que el no hacer nada fuera un hecho punible conforme á nuestras instituciones, ni menos cuando en último resultado puede reducirse el hecho á un aprendizaje de cochero el cual es un acto perfectamente moral.

El C. Sierra Méndez: Pido al Cabildo me permita retirar las fracciones relativas á la parte penal de los arts. 18° y 20° para presentarlas reformadas.

Concedido el permiso solicitado se retiraron las fracciones indicadas, presentándolas la Comisión reformadas en estos términos:

"La infracción del art. 18°, con $ 5 de multa al cochero ó cinco días de arresto."

"La infracción del art. 20, se castigará con multa de $ 20 cuando se trate de la conducción de cadáveres y tratándose de las de enfermos de mal contagioso con la pena que señale el Código Sanitario."

Admitidas que fueron estas reformas se aprobaron con ellas los artículos 1° y 2° de la parte penal del proyecto de Reglamento.

Paseos. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Paseos que consulta el gasto de $ 400, importe de veinte uniformes, á $ 20 cada uno, que son necesarios para los celadores del ramo.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste:

Fiel Contraste. "El Administrador de Fiel Contraste, asociado del Escribano de Diligencias del Ayuntamiento y del empleado que la Junta de Vigilancia de Cárceles designe, pasarán á los talleres de la Fundición Artística Industrial, en donde se fundirán ó destruirán de alguna manera las marcas de acero con que se han sellado las pesas y medidas del comercio, y cuyas marcas corresponden á los años de 1882 á 1893, entregando á la Junta de Vigilancia de Cárceles el metal que resulte y levantando á la vez el acta que corresponda."

De la misma Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "Se levanta la multa de $ 5 que se impuso por la Comisión de Fiel Contraste á la tocinería situada en la calle del Puente Blanco."

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "La Administración de Rentas municipales abonará al C. Octavio del Castillo el sueldo que le corresponde como celador de vigilancia de la Cárcel municipal, á contar desde el 23 de Febrero último, en que comenzó á prestar sus servicios."

" "La Administración de Rentas municipales abonará al C. José F. Núñez el sueldo que le corresponde como celador de vigilancia de la Cárcel municipal, desde el 2 de Marzo último, en que comenzó á prestar sus servicios."

Fincas ruinosas. La Secretaría informó que el 13 de Marzo último, se aprobaron las proposi-

ciones 1ª, 2ª y 3ª del dictamen de la Comisión de Obras públicas y que hizo suyo el Síndico 1°, relativo á la denuncia de casas ruinosas, proposiciones que están transcritas en el acta de la sesión de ese día: que la 4ª proposición fué retirada para presentarla reformada, y el ciudadano Síndico 1ª presenta la reforma en estos términos:

"Proposición reformada. Los gastos que originen los reconocimientos de una obra peligrosa, se harán por cuenta del Tesoro municipal; pero conservando su derecho al reembolso contra el propietario, si la denuncia resulta justificada, y contra el denunciante en el único caso en que resulte enteramente dolosa la denuncia. Justificado el peligro, cesará la intervención municipal, quedando á cargo de la autoridad política dictar las medidas de seguridad que considere urgentes en los términos de los arts. 1213 y 1214 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito."

Puesta al debate la proposición transcrita, se declaró suficientemente discutida y se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Petición. "Dígase á la Sra. Luisa G. Conde de Cosío, como resultado de su ocurso de 27 de Marzo último, que ya está en corriente el agua que disfruta la casa núm. 4 del Portal de Tejada y que proceda á poner el flotador que falta para completar la instalación que se requiere para recibir el líquido."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se concede á las Sras. Clara y María Ramírez un plazo de cuatro meses, para que procedan á la exhumación del cadáver de la Sra. Sinforosa Calzada de Ramírez, cuyo cadáver está inhumado en una fosa de 2ª clase del cementerio de Dolores."

Salubridad. Se anunció que continuaba al debate el dictamen del ciudadano Presidente municipal, suspendido en sesión del día 20 de Marzo último, y el cual dictamen termina con las proposiciones siguientes:

"1ª Se nombra al Sr. Dr. Ramón Macías, que reside actualmente en Europa, para que represente á la Corporación municipal en el 8º Congreso Internacional de Higiene y de Demografía que tendrá lugar en Buda-Pesth el mes de Septiembre del presente año.

2ª Dénse las gracias al Comité Ejecutivo del referido Congreso por su atenta invitación, comunicándosele que el Sr. Dr. Ramón Macías es el delegado del Ayuntamiento de México para concurrir á la reunión científica á que aquella se contrae."

La Secretaría por encargo del ciudadano Presidente manifestó que este ciudadano pedía permiso para adicionar el dictamen con el nombramiento del Dr. Ramón Icaza, para representante suplente de esta Corporación en el 8º Congreso de Higine en Buda-Pesth.

Consultado el parecer del Cabildo se admitió la adición propuesta, aprobándose con ella el dictamen transcrito.

El C. Cervantes Imaz: Voy á leer el informe que rinde el Administrador del Rastro de Ciudad, sobre visitas de inspección en las tocinerías y carnicería, y que yo á mi vez entrego á la Secretaría para conocimiento del Cabildo.—(Leyó.) Policía. Salubridad.

Como ven los ciudadanos Regidores, de este informe aparece que se visitaron los establecimientos de que se trata, encontrándose en varios expendios en el mercado de Iturbide carne de res en principio de descomposición, y en las tocinerías de San Juan y Salto del Agua y en un expendio en la Ribera de San Cosme carne de cerdo con cisticerco; y en unas y otras se mandaron retirar del consumo las carnes dañadas, enviándose al Rastro para su inutilización.

El C. Camacho: Sírvase decirme la Comisión si se impuso alguna pena á los expendedores de carnes en malas condiciones.

El C. Cervantes Imaz: Se recogió la carne y se mandó al Rastro para que se inutilizara; no dicté otra disposición porque aparecía ignorancia y no malicia de parte de los expendedores.

Pido que se transcriba el informe al Consejo de Salubridad.

El C. Camacho: Publíquese el informe y transcríbase al Consejo Superior de Salubridad.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Escandón; Icaza; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 6 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 20 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 3 del corriente. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Marzo último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia. Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aguas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto pide la Secretaría de Comunicaciones se permita al Director de Calzadas tome de la entubación de la calzada de Belem, agua para el riego de una parte de la de la Reforma y que se conceda una merced de agua para el motor de las máquinas de quebrar piedra.—A la Comisión de Aguas.

Festividades. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación comunicando que por disposición del Presidente de la República ya se ordena á la Tesorería general de la Nación ministre al Ayuntamiento $ 2,000 con que contribuye para los gastos de la festividad del 5 de Mayo próximo, cargándose dicha suma al ramo 5º, sección XXXI, partida 4317 de la ley de presupuestos vigente.—Comuníquese.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, autorizando el gasto de $ 4,000 para experimentar el sistema de saneamiento de los desechos de la Ciudad por medio de soluciones de cloruros electrolizados, y el de $ 278 que importó la impresión de 1500 ejemplares del informe del ingeniero Roberto Gayol relativo á este mismo asunto.—Comuníquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, por el que se exime al C. Luis G. Murguía del pago de derechos de licencia por obra exterior, durante 45 días, por la que se va á ejecutar en la casa núm. 127 de la calle 25 Sur, Colonia Morelos. —Comuníquese.

Mercados. Inodoros. Aprueba el gasto de $ 600 que conforme al acuerdo de 3 del actual, importa la construcción de inodoros públicos en el mercado de la Merced.—Comuníquese.

Ferrocarriles. Aprueba el acuerdo de 30 de Enero del presente año y las adiciones hechas en sesión de 13 de Marzo último, relativo al permiso concedido á la Empresa del Ferrocarril Metropolitano de Cintura, para ocupar el bordo Sur del Canal de Derivación con su vía férrea, y transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación comunicando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el citado acuerdo.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados. Aprueba los acuerdos de 27 y 30 de Marzo último, por los que se establecen las plazas de ayudante en las escuelas para niños 31, 36 y 37, se nombra para desempeñarlas respectivamente á los CC. Luis García Bravo, Jesús González y Eduardo Ocampo, y se autoriza el gasto de $ 75 mensuales que importan los sueldos de dichos empleos.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 3 del corriente, por el que se dispone que la Sra. Ignacia Canseco, directora interina de la escuela 28 para niñas, continúe al frente del establecimiente hasta que la Comisión de Instrucción pública presente las reformas del reglamento de oposiciones.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo secreto de 30 de Marzo próximo pasado, por el cual se destituye al recaudador de mercados C. Francisco Flores y García, nombrando en su lugar al C. Ignacio Perea, con el sueldo de $ 40 mensuales.—Comuníquese.

Celadores municipales. Aprueba el gasto de $ 48, conforme al acuerdo de 3 del corriente, por im-

porte de tres capas dragonas de que carecen tres de los celadores municipales. —Comuníquese.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República ha tenido á bien conceder permiso á los capitanes primeros de la Plana Mayor Facultativa de Artillería José María Servín y Joaquín Orihuela para que puedan ejercer la profesión de Ingeniero Civil.—Comuníquese. Obras públicas. Peritos.

Avisa que ya transcribe al Inspector general de Policía, las disposiciones acordadas por el Ayuntamiento sobre denuncio y reconocimiento de casas ruinosas.—A su expediente. Fincas ruinosas.

Avisa que ya remite á la Secretaría de Fomento la boleta que contiene los datos que solicitó sobre Instrucción pública municipal, correspondientes al año de 1893.—A su expediente. Estadísticas.

Acusa recibo de 74 retratos de reos por duplicado.—Igual trámite. Círculos.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 74 retratos de reos.—Igual trámite.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 24 de Marzo último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 73 de la 5ª calle de Guerrero ó 2128 calle 12 Norte; el 2 del actual, de media merced, á cada una de las casas núms. 6, A, y 7, A, de la calle 24 Sur; el 3, de igual cantidad, á la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Santísima ó 702 calle 15 Sur; el 5, de la misma cantidad, á la casa en construcción esquina de la calle de la Paz y Avenida 41 Oriente. Aguas. Posesión.

El mismo Director de Aguas, avisa que el día de hoy dió posesión de una llave de agua á la casa núm. 39 de la 8ª calle de la Violeta ó 1411 Avenida 11 Poniente.—Comuníquese. ,,

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

Avisa que el 4 del actual, dió posesión del empleo de ayudante al joven Manuel Oscoy y del de auxiliar á Rafael Chávez, que el C. José Jaso no ha vuelto, desde el 9 de Marzo último, al desempeño de su empleo de ayudante.—Comuníquese. Empleados.

De particulares:

José Flores González, pide se le expida el certificado de estar domiciliado en esta Capital para poder obtener el título de corredor.—Expídase el certificado de estar el interesado inscrito en el padrón. Certificaciones.

Enrique M. de los Ríos, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la 4ª calle de Humboldt se cause solamente desde el año de 1892.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Leonardo del Frago, pide se le indique los números que debe llevar su casa en construcción en la 2ª calle de Tulipán, acera que ve al Poniente.—A la Comisión de Obras públicas. Fincas. Numeración.

Pedro Gay pide se corte el agua que disfruta la casa 1412 de la 3ª calle de la Violeta.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Cortes.

Obras públicas. Antonio White y Felipe Salas, piden se les permita construir por su cuenta la atarjea en la calle 1ª del Sol y que el Ayuntamiento mande construir la banqueta de la acera que ve al Norte.—A la Comisión de Obras públicas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Aguas. Instalaciones. "Se prorroga por dos meses, al Sr. Mariano O rtiz de Zárate, el plazo que se le concedió para ejecutar las obras de instalación con objeto de recibir el agua en la casa de su propiedad núm. 3 de la 1ª calle de San Ramón, apercibido de que si no cumpliere se le impondrá una multa, y en la inteligencia de que acreditará ante la Secretaría municipal con el justificante que le expida la Dirección de Aguas si ha ejecutado las obras de que se trata."

Multas. Aguas. "Se levanta la multa impuesta á la Srita. Soledad Cortés por falta de instalación para recibir el agua en su casa núm. 8 de la calle del Sapo, en virtud de estar ya hechas las obras citadas."

Aguas. Impuestos. "Se concede media merced de agua para la casa núm. 3 de la plazuela de la Lagunilla, cuya finca es de la propiedad del Sr. Susano Melo, pagando el impuesto respectivo, únicamente, desde la fecha en que se le dió posesión del líquido."

" "Se concede media merced de agua á la casa núm. 9 del callejón de Pacheco, cuya finca es de la propiedad del Sr. Valente Nápoles, pagando el impuesto respectivo, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la 1ª Ribera de San Cosme, propiedad del Sr. Joaquín García Icazbalceta, á contar desde el 25 de Mayo del año anterior, en que se le dió posesión del líquido."

Impuestos. Aguas. "1ª Se condona el adeudo de $ 25 que por pensión de aguas aparece contra la casa núm. 20 de la calle de Tlapaleros, propiedad del Sr. Lauro Gómez.

2ª La Administración de Rentas municipales cobrará dicha pensión por la casa de que se trata, á contar desde el 1º de Mayo próximo."

" "1ª Se permite, por equidad, á la Sra. Margarita Villagrán pague el impuesto de aguas por su casa núm. 1 del Puente de Solano á contar desde el 1º de Enero del presente año, quedando así modificado el acuerdo del 3 de Noviembre de 1893, por el que se le concedió igual gracia para que pagara dicho impuesto desde 1º de Enero del año próximo pasado.

2ª La Dirección de Aguas procederá desde luego á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 del Puente de Solano, propiedad de la Sra. Margarita Villagrán."

Aguas. Impuestos. "Se concede al Sr. Gregorio Vega una llave de agua para el uso de la casa núm. 11 de la calle del Puente de San Antonio Abad, 2434 calle 7 Sur, cuya casa se declaró exenta del pago del impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales, por acuerdo de 5 de Septiembre de 1893, en la inteligencia de que el interesado pagará la cuota de $ 2 mensuales conforme á la ley."

"La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Josefina Mata y Ocampo de Carrera, el impuesto de aguas por su casa núm. 2½ de la 1ª calle de Mina, á contar desde el 15 de Marzo de 1893, en que se le dió posesión del líquido.'' Impuestos. Aguas.

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la 4ª calle de Humboldt, propiedad de la Sra. María Ordaz de los Ríos, desde 1º de Enero de 1892, por haber justificado que dicha finca quedó terminada en su construcción en Diciembre de 1891. ,,

2ª Devuélvanse al C. Enrique M. de los Ríos, como representante de su esposa la Sra. Ordaz, los documentos que acompañó á su ocurso de 4 del que rige."

"1ª Se permite al Sr. Salvador Esquino construya las banquetas de sus casas ubicadas en la 6ª calle de Alzate, y que ocupan toda la acera Sur de dicha calle, abonándosele su importe por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas que han causado dichas fincas y que sigan causando hasta el total pago del importe de la obra, condonándose al interesado los recargos en que haya incurrido. Obras públicas. Impuestos.

2ª El Sr. Esquino, ya sea que construya dichas banquetas con losa ó con adoquines de asfalto, como lo ha indicado, se sujetará siempre para el pago de su importe, á las cuotas que señala el acuerdo de 26 de Marzo de 1886.

3ª Se conceden dos meses de plazo al Sr. Esquino para que construya las banquetas de que se trata, en el concepto de que si pasado ese plazo no lo verifica, quedará sin efecto el presente acuerdo."

"La Administración de Rentas municipales entregará, previo recibo, al Sr. Buenaventura Olascoaga la suma de $ 50 que con fecha 28 de Marzo de 1892 acordó el Ayuntamiento, á petición del Gobierno del Distrito, se ministrasen como auxilio á la familia del finado Angel Garduño que desempeñaba el empleo de practicante de la Sección médica de la 7ª Demarcación de Policía; advirtiendo que dicho Sr. Olascoaga, recibirá la mencionada cantidad por D. Guadalupe Garduño, padre del finado, en vista de la carta poder debidamente legalizada que acompaña y que se remitirá para sus efectos á la Administración de Rentas municipales." Empleados. Defunción.

"Se autoriza el gasto de $ 400, importe de veinte uniformes para los celadores del ramo de Paseos; considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo." Paseos.

"1ª Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para tomar en arrendamiento la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo en que se reunirán las escuelas 1 y 34 para niñas; autorizándose el gasto de $ 100 mensuales que importará el arrendamiento de esa finca. Instrucción pública.

2ª Se autoriza por una sola vez el gasto de $ 50 para indemnizar al propietario de la citada finca la demolición indispensable de dos paredes para apropiar la casa al objeto á que se destina."

"Se autoriza el gasto de $ 88 50 que por sueldo se abonarán á la Srita. Carlota Empleados

Rechy, por un mes veintinueve días que suplirá á la Sra. Carlota H. de Arriaga en el empleo de directora de la escuela 31 para niñas y á quien se concede licencia por ese tiempo, con goce de sueldo, para separarse de su empleo por causa de enfermedad."

Ríos y acequias. "1ª No es de accederse á la solicitud del Sr. Gral. Pedro Hinojosa, en que pide se modifique el precio señalado al tramo de zanja que tiene solicitado para agregarlo á su casa ubicada en la Calzada de San Esteban Huellotitla; y que se le diga que lo único que puede hacerse en su favor, es eximirlo de la obligación de construir la cuneta para el desagüe á que se contrae el acuerdo de 2 de Diciembre de 1890.

2ª Se permite al expresado Sr. Gral. Hinojosa pague el importe de la referida zanja que es de $ 258 02, en cinco partidas, á contar desde el próximo mes de Mayo."

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Festividades:

Festividades. "Se autoriza el gasto de $ 2,000 para los que tendrán que erogarse de los fondos municipales en la celebración del Aniversario del 5 de Mayo de 1862."

De la Comisión de Mercados:

Mercados. Aguas. "Se autoriza el gasto de $ 696 48 que según presupuestos formados por la Dirección de Aguas importa la construcción de dos fuentes en el mercado de la Merced, dos en el de Loreto y elevar los brocales de las cuatro fuentes del mercado de San Juan, tomándose esa suma de los $ 6,000 que en virtud del arreglo celebrado con el representante de D. Francisco R. Blanco, el 3 de Marzo último, quedaron á favor de la Municipalidad."

Se puso al debate la siguiente moción de la Comisión de Aguas:

Aguas. "1ª Dígase al Director de Aguas, que cuando alguna de las casas que se surten del agua de Chapultepec, no tenga su llave con flotador como se ha dispuesto, ó note algún defecto en la instalación que cause pérdida del líquido y cuya compostura deba de ser violenta, proceda á dar aviso por escrito al propietario ó encargado de la finca, para que remedie el mal que se le indique.

2ª Pasadas cuarenta y ocho horas, desde que se entregue el aviso anterior, tendrá facultad la Dirección de Aguas de cortar el líquido á la casa en que se note la infracción, debiéndose poner en corriente el agua desde luego que se haya corregido el defecto indicado.

3ª La Dirección de Aguas dará cuenta á la Comisión del ramo, mensualmente, de las casas á las que se haya aplicado esta medida, debiendo la Comisión dar cuenta al Cabildo en cualquier caso en que surja alguna dificultad para que éste resuelva."

El C. de la Barra: La moción que se ha puesto al debate tiene por objeto reglamentar un punto de algún interés en el servicio público. Realmente no tiene el Director de Aguas facultad de cortar la toma de alguna casa y tal hecho ha dado lugar á algunas quejas.

Por otra parte, es debido que los propietarios pongan sus instalaciones en la forma acordada por el Ayuntamiento y á esto tiende la moción que presento que evita además la odiosidad que trae la imposición de las multas.

Declarada suficientemente discutida la moción transcrita se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas:

Impuestos. Aguas.

"Se declara que la casa núm. 4 de la calle de la Garrapata, propiedad del Sr. Estanislao Valdez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 al año."

Aguas. Instalaciones.

"Se conceden dos meses de plazo á la Sra. Luz S. V. de Velázquez para que haga las instalaciones para recibir el agua con presión en la casa núm. 16 de la 1ª calle de Manzanares, perteneciente á la intestamentaría de D. José María Velázquez, en el concepto de que terminando dicho plazo justificará la señora V. de Velázquez en la Secretaría municipal, con la constancia que le expida la Dirección de Aguas, que se han ejecutado las obras indicadas."

De la Comisión de Obras públicas:

Calles. Prolongación.

Referente al oficio del Juez 5º Correccional, en que pide algunos datos relativos á la adjudicación que á la Sra. Isidra Cortés hizo el Ayuntamiento, de una parte del callejón de Degollado:

"Unica. Remítase este expediente al ciudadano Síndico 2º del Ayuntamiento."

Terrenos. Alineamiento.

"1ª Por causa de utilidad pública se expropia al C. Faustino Dávalos de la faja de terreno necesario para arreglar en el de la propidad del expresado ciudadano el alineamiento del paño oriental, de la prolongación de la 4ª Calle Ancha, calle 4 Sur, y cuya faja de terreno con su avalúo se especifica en el informe de la Dirección de Obras públicas de 10 de Marzo próximo pasado.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para el arreglo de la indemnización."

Del ciudadano Síndico 1º:

Rastro general.

Resolviendo se obsequie la orden del Juez 1º de lo Civil que pide algunas constancias del expediente sobre la construcción de un Rastro general, para el juicio que siguen los Sres. Leopoldo Blanco y José L. Collazo, contra el Lic. Luis Pombo.

El dictamen termina de esta manera:

"La Secretaría del Ayuntamiento se servirá expedir á costa del interesado, copia certificada de las constancias que enumera el ciudadano Juez 1º de lo Civil en su oficio de 28 de Marzo, y ordenará por los conductos debidos se permita al perito nombrado, la entrada é inspección del edificio del Rastro á fin de que pueda desempeñar libremente su encargo."

"La Secretaría del Ayuntamiento se servirá certificar los hechos que enumera el ciudadano Juez 1º de lo Civil en su oficio de 20 de Marzo, con arreglo á las

constancias que arrojen los datos existentes, así como también se servirá expedir copia certificada de las constancias que el mismo apoderado del Sr. Pombo designará en el expediente respectivo á las obras del nuevo Rastro de Ciudad, todo á costa del interesado."

Ayuntamiento. A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Escandón; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salinas y Carbó; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL MARTES 10 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. A las 6 y 9 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 6 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Paseos. Aprueba el gasto de $ 400 que conforme al acuerdo de 6 del corriente importa la construcción de 20 uniformes para los celadores del ramo de Paseos —Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se autoriza el gasto de 88 pesos 50 centavos que se abonarán á la Srita. Carlota Reçhy por sueldo de un mes veintinueve días como directora de la escuela núm. 31 para niñas, en substitución de la Sra. Carlota H. de Arriaga á quien se ha concedido licencia por causa de enfermedad.—Comuníquese.

Aguas. Instalaciones. Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se dispone que el Director de Aguas dé aviso por escrito al propietario ó encargado de alguna de las fincas que se surten del agua de Chapultepec y que tengan algún defecto en la instalación para recibirla, previniéndole que corrija el mal y de no verificarlo dentro de 48 horas, se faculta al mismo Director para cortar el agua, la que pondrá en corriente, corregido que sea el defecto.—Comuníquese y publíquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 6 del corriente, por el que se destituyó al C. Hilario Pavón del empleo de 2º ayudante en la Alcaidía de la Cárcel municipal, nombrándose al C. José María Alvarez para cubrir la vacante.—Comuníquese.

" Avisa que el 6 del actual nombró al C. Arturo Ramírez escribiente de su Secretaría por menos de dos meses, en lugar de Enrique González que pasa á desempeñar otro empleo.—Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado para que se hagan efectivas.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

Del Ayuntamiento de Santa Fe, Distrito Federal:

Pide copia autorizada del expediente sobre permuta de agua que aquella población hizo con esta Corporación en 1886.—Al Síndico 2° Aguas.

Del Ayuntamiento de Cuernámaro, Estado de Guanajuato:

Pide unos tubos con linfa vacunal.—Pídanse y remítanse. Vacuna.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 5 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 20 de la 6ª calle de Soto ó 1904 calle 6 Norte; el 6, de la misma cantidad, á la casa núm. 6 de la 3ª calle de la Verónica ó San Antonio Tomatlán, ó núm. 2123 Avenida 3 Oriente; el 7, de media merced, á cada una de las casas núm. 11 de la calle del Corazón de Jesús ó Avenida 16 Oriente y núm. 19 de la calle del Refugio ó 361 Avenida 6 Oriente, y el 10, de media merced, á la casa núms. 8 y 9 de la calle de la Alcaicería ó 36 calle 5, B, Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

De la profesora Carmen Aranzolo, directora de la escuela 45 para niños:

Avisa que la Srita. Ana Táverner tomó posesión del empleo de ayudante, el 1° del actual.—Comuníquese. Empleados.

De particulares:

Manuel Valle manifiesta que al celebrar el contrato de arrendamiento de los altos de la casa núm. 1 de la calle del Puente del Santísimo, para una escuela municipal, lo hizo por encargo del propietario Ismael A. Jiménez, y pide que en lo sucesivo se pague á este señor las rentas de esa finca.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

Angel Anguiano pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 2332 y 2333 de la calle del Chopo.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Jesús Sigler pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera y que se le devuelva la cantidad de $ 130 71, que ha pagado por dicha contribución.—A la Comisión de Hacienda. "

José María Romero solicita se le condone el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas adeudan sus casas núms. 1305 y 1311 de la 2ª calle del Ciprés.— A la Comisión de Hacienda. "

Policarpo Pineda solicita se resuelva su solicitud pidiendo media merced de agua para su casa núm. 3 del Puente de Carretones, y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha en que se dé posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Impuestos. Aguas. Agustín Noriega pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por contribución de agua por su casa núm. 1 de la calle de Jesús ó 509 Avenida 11 Oriente.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Ordeña de vacas. Victorio García, pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la 2ª calle de Peralvillo.—A la Comisión de Policía.

" Mariano García pide permiso para establecer una ordeña de tres vacas en la plazuela de Santa María la Redonda.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Petición. William Charles Braband pide se le conceda una llave para surtir de agua su casa núm. 1403 de la 1ª de Degollado ó Avenida 23 Poniente.—A la Comisión de Aguas.

" Agustín M. Lazo solicita media merced más de agua para el corral anexo de la casa núm. 3 de la 2ª calle de Arquitectos.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Eugenio González solicita que la pensión de aguas por su casa núm. 3 del primer callejón de Nava comience á causarse desde que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Numeración. Luis G. Labastida pide se señale el número que debe llevar la casa que ha construido en el ex convento de Betlemitas.—A la Comisión de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes diatámenes:

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se concede sin pago de derechos la inhumación del cadáver del Sr. Ingeniero Manuel Rincón y Miranda, padre del C. Joaquín Rincón empleado de la Secretaría del Gobierno del Distrito, en la cripta que en la 5ª clase del Panteón de Dolores posee á perpetuidad el interesado."

De la Comisión de Hacienda:

Hacienda. "1ª En atento oficio acúsese recibo al Sr. Luis Camacho, Agente Financiero interino de la República Mexicana en Londres, de los documentos que acompañó á su nota de 24 de Febrero del presente año, relativos al 6º sorteo de bonos del Empréstito municipal del 5 por ciento, verificado en aquella capital el 13 de Diciembre de 1893.

2ª Remítase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos, copia autorizada de los documentos á que se ha hecho referencia."

Impuestos. Aguas. "Dígase á la Administración de Rentas municipales que la casa de la Sra. Guadalupe Lelo de Larrea y que hoy pertenece á su hijo D Felipe Lelo de Larrea, y cuya casa ha llevado la cuenta por arrendamiento de agua con el núm. 2 del Puente de Tezontlale, llevará en adelante el núm. 2 de la 3ª calle de Santa Catarina Mártir ó sea calle 5 Norte núm. 1721, en que está ubicada esa finca."

Festividades. "Se autoriza el gasto de $ 1.500 para los que tendrán que erogarse de los fondos municipales en la celebración del aniversario del 5 de Mayo 1862."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 24 de la 2ª calle de Necatitlán, propiedad de la Sra. Jesús Romero,

á contar desde el 26 de Abril del año anterior, en que se le dió posesión del líquido."

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo á la solicitud de los Sres. Tiburcio Olmos y socios en que piden se construya una atarjea, banqueta y relleno de cascajo en el tercer callejón de Rivero: Obras públicas.

"Dígase á los vecinos del tercer callejón de Rivero que tan pronto como lo permitan las obras que actualmente ejecuta la Dirección de Obras públicas, se dará principio á las que solicitan para el referido callejón."

De la Comisión de Alumbrado:

"Dígase á los Sres. Felipe Mendoza y socios, vecinos de la 5ª calle de Mina, que ya se toma en consideración su solicitud para que se establezca por esa calle el alumbrado eléctrico, al hacer la distribución de los 114 focos que se han pedido á la Compañía de Gas y Luz Eléctrica." Alumbrado.

"Dígase al Sr. Francisco Mejía y demás vecinos de la Colonia de Guerrero que él representa, que ya se toma en consideración su solicitud para que se establezcan en algunas calles de dicha Colonia los focos de luz eléctrica que fuere posible de los que se han pedido á la Empresa respectiva." ,,

Se aprobó sin debate en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste, con las modificaciones que indica el ciudadano Síndico 2º en su dictamen de 30 de Marzo último: Fiel Contraste.

"Art. 1º Todo establecimiento público que haga uso de pesas y medidas de capacidad ó de volumen y de peso, las tendrá en lugar visible con el valor que cada una represente marcado debajo de ellas con caracteres claros y visibles, con obligación extricta de tomarlas sólo de aquel lugar para verificar el despacho y no de ningún otro.

Art. 2º Los establecimientos públicos que expendan con medidas de longitud tendrán estas suspendidas con cadena fija de los mostradores ó mesas de despacho, quedando absolutamente prohibido tener medidas sueltas.

Art. 3º En todos los establecimientos públicos que por la naturaleza de su giro sean necesarias pesas ó medidas de cualquier especie, deberá colocarse en lugar visible una tabla ó cartón en que el Inspector de Fiel Contraste de su puño y letra firmará y pondrá la fecha de su visita, añadiendo el sello de esta Administración.

Art. 4º Los inspectores de Fiel Contraste deben ser reconocidos como representantes de la autoridad, en el momento de verificar sus visitas, y la policía está obligada á ayudarles en el servicio de su empleo.

Art. 5º Todas las infracciones á los artículos anteriores serán castigadas con multa por el Regidor del ramo desde cinco hasta cien pesos, según el artículo 29 del Reglamento vigente."

TRANSITORIOS

Una vez aprobadas las anteriores disposiciones:

"*A.* Suplíquese atentamente y por los conductos debidos al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva ordenar á los Inspectores de policía manden que los gendarmes ayuden á los visitadores de Fiel Contraste en el servicio de su empleo de acuerdo con lo que dispone el artículo 5°

B. Suplíquese al Administrador de Contribuciones directas mande mostrar una vez al mes, al Administrador de Fiel Contraste, el registro de los nuevos establecimientos que hayan adquirido licencia pra ser abiertos al público.

C. Las anteriores disposiciones comenzarán á regir desde 15 de Mayo próximo."

Las modificaciones que consulta el Síndico 2º á las letras *B* y *C* del artículo transitorio consisten: *B*, en el sentido de que se suplique al Administrador de Contribuciones directas, dé sus órdenes para que á la Administración de Fiel Contraste se envie mensualmente noticia de las licencias que para la apertura de establecimientos comerciales é industriales se hayan concedido durante el mes.

C. En el sentido de que las adiciones propuestas comiencen á regir el 15 de Abril.

Sin debate se aprobaron sucesivamente en lo particular los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, y 5°, y de los transitorios la letra *A*.

Se puso á discusión la fracción *B*, en los términos consultados por el Síndico.

El C. Bandera: Me parece que será conveniente que nos dirijamos al superior del Director de Contribuciones directas para que no sea por súplica sino por orden, como se haga lo que consulta la moción que se discute.

El C. Castillo: De acuerdo con la Comisión dictaminadora pido al Cabildo nos permita presentar la fracción que se debate en estos términos:

"*B.* Por los conductos debidos suplíquese á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda se sirva ordenar al Director de Contribuciones directas del Distrito Federal envíe mensualmente á la Administración de Fiel Contraste, noticia de las licencias que haya concedido durante el mes para la apertura de establecimientos comerciales é industriales."

Concedido el permiso solicitado se retiró la fracción *B*, presentándose en seguida y aprobándose por el Cabildo con la reforma últimamente indicada.

Se puso al debate la fracción *C*.

El C. Castillo: En nombre de la Comisión de Fiel Contraste y del mío pido al Cabildo me permita retirar la fracción *C* para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la fracción *C*, presentándola en seguida el ciudadano Síndico y aprobándola el Cabildo en estos términos:

"*C.* Las anteriores disposiciones como adiciones al Reglamento de 7 de Febrero de 1891 comenzarán á regir desde 15 de Mayo próximo."

A las 6 y 48 minutos de la tarde se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 10 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente, por el que se autoriza el gasto de $ 1,500 para los que se erogarán en la festividad del 5 de Mayo próximo.—Comuníquese. Festividades.

Dispone se autorice el gasto de $ 25 para pagar al C. Luis B. Casas la impresión de la lista de Jurados en el 2º trimestre del presente año.—A la Comisión de Hacienda. Gobierno del Distrito.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Manifiesta que por el informe del Administrador del Rastro que se le transcribió, se ha enterado con satisfacción de que se han comenzado á verificar visitas de inspección en las tocinerías y carnicerías.—A sus antecedentes. Policía. Salubridad.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Remite seis ejemplares de la lista de su personal y de su reparto de Comisiones.—Acúsese recibo dando las gracias. Oficinas.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

Avisa que en vista de los datos que se contienen en la comunicación que se le dirigió por acuerdo de la Junta de Hacienda, de la que aparece que los $ 1,900 mandados retener, no pertenecen ya á D. Francisco R. Blanco; D. José María del Río se ha desistido de la providencia precautoria intentada sobre aseguramiento de la cantidad referida de $ 1,900 como pertenecientes á D. Francisco R. Blanco y que se ha decretado de conformidad.—A sus antecedentes. Mercados.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión de Hacienda.

De la Administración de Rentas municipales:

Mercados. Avisa que cumpliendo con el acuerdo de 13 de Marzo último, ayer entregó á D. Ignacio Esquivel, representante de D. Francisco R. Blanco y del Sr. D. Luis Pombo, $ 1,400.—A sus antecedentes.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 6 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 4 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 2165 Avenida 6, A, Oriente; el 9, de la misma cantidad, á la casa núm. 18½ de la calle de San Felipe Neri; el 11, de igual cantidad, á la casa núm. 1 de la plazulea del Ave María ó 433 calle 23, B, Sur, y el 12, de media merced, á la casa núm. 9 de la calle de Miguel López ó 2722 calle Norte.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Empleados. Avisa que desde el 2 del actual, tomó posesión del empleo de recaudador el C. Ignacio Perea, en lugar de Francisco Flores García.—Comuníquese.

Del C. Francisco González M, director de la escuela núm. 31 para niños:

" Avisa que el 11 del actual, dió posesión del empleo de ayudante al C. Luis García Bravo.—Comuníquese.

Del C. Amado Martínez, director de la escuela 36 para niños:

" Avisa que el C. Jesús González tomó posesión del empleo de ayudante el 10 del corriente.—Comuníquese.

Del C. A. Gómez, director de la escuela 37 para niños:

" Avisa que el 10 de este mes, tomó posesión del empleo de ayudante el C. Eduardo Ocampo.—Comuníquese.

De la profesora Carlota Rechy, directora de la escuela 31 para niñas:

" Avisa que hoy tomó posesión del empleo de directora suplente del establecimiento, en lugar de la Sra. Carlota H. de Arriaga que tiene licencia, y dió posesión del empleo de ayudante á la Sra. Angela Aduna y del de auxiliar á la Srita. Luisa López.—Comuníquese.

De particulares:

Impuestos. Aguas. Joaquín Ochoa pide que el impuesto de aguas por las casas núm. 2½ de la calle de Salitreros, núm. 1 de San Salvador el Verde y núm. 12 de la plazuela de Necatitlán, comience á causarse desde el día en que se dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Manuel G. Prieto pide se reduzca el impuesto de pavimentos y atarjeas que se le cobra, por su casa núm. 5 del callejón de Areneros ó Jiménez.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Antonio Quintanar pide se designe Síndico que se encargue del despacho del asunto relativo á la solicitud que presentó en 3 de Abril de 1883, pidiendo en adjudicación tres accesorias de la casa llamada de la Pólvora al costado Oriente de la plazuela de San Lucas.—Al Síndico 1º.

Ignacio Ochoa Villagomez, Antonio Díaz y demás signatarios, solicitan se construya en la 4ª calle de los Flores y 4ª del Chopo, atarjea, empedrado y banquetas.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Miguel Gutiérrez manifiesta que el tránsito de los pesados wagones del Ferrocarril del Valle en la curva de las calles de Jesús, ha ocasionado algunas cuarteaduras en el Hotel Humboldt, de la propiedad del solicitante, y pide se disponga que dichos wagones se cambien por otros más lijeros.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

Miguel Gutiérrez solicita que la contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 17 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, por la pared que da á la calle del Pino, se le cobre á razón de tres centavos por metro lineal conforme á la ley.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

La Secretaría informó que recibida la solicitud del Sr. Ignacio de la Peña y Ramírez, como representante de los accionistas para llevar á cabo el proyecto del Sr. Orozco sobre saneamiento de la Ciudad, en la cual solicitud se pide se acuerde lo conveniente con el señor Secretario de Comunicaciones á fin de que no carezca de la cantidad de agua necesaria, manteniéndose el volumen de agua del canal de la Viga, con las acotaciones de 8 metros 30 centímetros como mínimum, y 8 metros 40 centímetros como máximum, el ciudadano Presidente de esta Corporación dictó el acuerdo que dice: Obras públicas.

"Abril 12 de 1894.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, transcríbase á la Secretaría de Comunicaciones, súplicándole se sirva dar las órdenes en el sentido que se indica."

La Secretaría preguntó:

¿Se aprueba lo acordado por el ciudadano Presidente?

El C. Salazar: Yo no sé hasta qué punto se pueda admitir la personalidad del Sr. Peña y Ramírez en el asunto de que se trata, y temo que se pueda alegar novación al contrato con el Sr. Orozco.

El C. Camacho: Debo manifestar que al formarse una Sociedad de accionistas para llevar á la prática el proyecto del Sr. Orozco, se nombró al Sr. Peña y Ramírez para que interviniera en nombre de los accionistas.

Después el Sr. Ministro Romero Rubio ha visitado las obras del Sr. Orozco y éste manifestó al Sr. Ministro la conveniencia de lo que hoy pide en el ocurso y sé que el señor Secretario de Comunicaciones no encuentra inconveniente en lo que se propone. Por todo esto no encuentro yo en la mediación del Sr. Peña y Ramírez en este asunto inconveniente alguno.

El C. Salazar: Conozco los hechos que nos ha referido el ciudadano Presidente, pero lo único que yo deseo para evitar complicaciones en lo sucesivo, es que se haga constar que la resolución dada por el señor Presidente al ocurso del Sr. Ingeniero Peña y Ramírez, en nada reforma el contrato celebrado con el Sr. Ingeniro Orozco.

El C. Camacho: Así debe entenderse y así debe hacerse constar.

Sin más debate se aprobó el acuerdo transcrito, acordándose se haga constar que el Ayuntamiento no reforma por esto el contrato del Sr. Orozco.

Aguas. Concesión. Se dió cuenta del imforme de la Comisión de Aguas, en que manifiesta que del 10 del actual al día de hoy, ha mandado dar posesión de media merced de agua á las casas siguientes, cuyos propietarios se expresan:

J. Calderón, núm. 63 de la 6ª calle de la Magnolia ó 637 Avenida 15 Poniente.

Julia Dolores Jhoson de Vado, terreno situado en la Calzada de la Reforma, junto á la casa del Sr. Calo.

Jorge Basurto, núm. 62 de la 6ª calle de Zaragoza ó 2109 calle 14 Norte.

Saturnino de Acha, núm. 244 Avenida 21 Poniente ú 8ª calle de la Mosqueta.

Guadalupe Pardiñas de Morlet, núm. 13 de la calle de las Verdes ó 419 Avenida 10 Poniente.

Juana Montaño de Lasso de la Vega, núm. 1 del callejón de la Beata ó de Mugiro.

Andrés Arratia, núm. 3 de la calle de Granaditas ó 916 Avenida 19 Oriente.

Felipe Montes de Oca, núm. 16 de la 1ª calle de la Paz, calle 7 Norte.

Rafael García y Sánchez Facio, núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Pozos artesianos. "Se concede permiso á los Sres. Roberto Booker y Comp., para abrir una cepa en la calle de Comonfort, con el objeto de colocar una cañería que conduzca el agua de pozo artesiano, de unas bodegas á una casa situada al frente de ellas en dicha calle, en el concepto de que los trabajos se ejecutarán por cuenta de dichos señores, de acuerdo y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, dejando el pavimento en el mismo estado en que se encuentre."

De la Comisión de Obras públicas:

Terrenos. Calles. Prolongación. "Por los conductos debidos, suplíquese al señor Presidente de la República, que del adeudo que tiene la Compañía Colonizadora Juárez con el Gobierno Federal, por motivo de la venta que hizo de un lote de terreno al Sur de la Glorieta de Cuauhtemoc, se le deduzca el valor de la zona de 257mc. 76, computados á razón de $ 10 la vara cuadrada, y correspondiente al pequeño terreno que es necesario para la prolongación de la Avenida 20 Poniente ó sea 4ª calle de las Fuentes Brotantes, el cual terreno será cedido á la ciudad para el objeto expresado."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "Remítase por los conductos debidos al Consejo Superior de Instrucción un ejemplar del padrón del censo escolar de esta Municipalidad, haciéndose directamente remisión á los consejos de vigilancia de la parte correspondiente del otro ejemplar formado y archivándose el tercero en la Secretaría del Ayuntamiento."

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Emeterio R. Méndez del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 1,

2ª Se nombra para substituirlo al C. Rafael Vargas."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

"Comuníquese á la Administración de Rentas municipales el acuerdo relativo á la licencia concedida al director de la escuela núm. 29 y nombramiento del C. José Domínguez como suplente, participándole que el 3 del actual comenzó aquél á surtir sus efectos." Empleados.

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 1,490 82 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas, importa la construcción de un bordo en la parte Sur del canal de Derivación, para evitar la inundación de los terrenos del Sr. Antonio Escandón, conocidos por "Potrero del Cuartelito;" construir dos compuertas, en la comunicación del Canal de Derivación con la zanja corriente, cerca del puente que existe en la Calzada de San Antonio Abad, una, y la otra en la comunicación del mismo canal con la zanja Norte, cerca de la Garita del Niño Perdido, y la construcción de un puente que comunique las dos porciones del mencionado potrero, todo de conformidad con las estipulaciones 5ª, 7ª y 9ª del contrato de 17 de Noviembre de 1892, aprobado por el Cabildo el 25 del propio mes y año. Obras públicas. Ríos y acequias.

2ª La expresada suma se considerará en partidas mensuales en los presupuestos del ramo de Obras públicas, conforme lo permitan los fondos del Ayuntamiento."

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 37 de la 4ª calle de Soto, propiedad del Sr. Rómulo Carrillo, á contar desde la fecha en que se dé posesión del líquido, lo que se le avisará en su oportunidad. Aguas. Impuestos.

2ª La Dirección de Aguas procederá desde luego á poner en posesión al Sr. Carrillo de media merced de agua que se le concede para el servicio de la finca."

De la misma Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza ó calle 14 Norte 2125, propiedad de la Sra. Guadalupe Muñoz, á contar desde el 29 de Enero último, en que se le dió posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"1ª Dígase al Sr. Lic. Pablo Guerrero, por los Sres. José y Julio Limantour, que el Ayuntamiento resuelve se conserve la plazuela que existe frente á la calle de la Industria en la Calzada de la Teja, y por lo mismo no es de adjudicársele á sus representados. Terrenos. Plazuelas.

2ª Dígase al Sr. Abraham Rojas quite la hortaliza que tiene en la plazuela de que se trata, por ser ésta de la propiedad del Ayuntamiento, cuidando la Dirección de Obras públicas de que este acuerdo tenga su puntual cumplimiento."

"Archívese el expediente promovido por el Sr. Agustín Coronado con moti- Aguas. Servicio.

vo de que no recibía con regularidad el agua en su casa núm. 1½ de la calle de las Maravillas, por estar ya subsando el mal de que se quejaba."

Aguas. Impuestos. "1ª La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, propiedad del Sr. José Dionisio Corchado, á contar desde que se le dé posesión del líquido, lo cual se le avisará en su oportunidad.

2ª La Dirección de Aguas procederá desde luego á poner en posesión á la casa referida, de la media merced de agua que se le ha concedido, y lo cual se le comunicó con fecha 29 de Septiembre del año anterior."

Impuestos. Aguas. "Por equidad se permite al Lic. Miguel Pérez Rivera, apoderado de los herederos de D. Adolfo B. Carsi, propietarios de la casa núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta, pague el impuesto de aguas por dicha finca, á contar desde 1º de Enero del presente año."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. Fincas. "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la calle del Puente de Jesús María, propiedad de la Sra. Ursula Ortiz de Montellano de Pesquera, á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, lo que se avisará en su oportunidad.

2ª La Dirección de Aguas procederá desde luego á poner en posesión á la casa antes referida de media merced de agua que se le concede para su servicio.

3ª De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 1½ de la calle del Puente de Jesús María, propiedad de la expresada Sra. Ortiz de Motellano de Pesquera, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con la núm. 1 de la propia calle."

Impuestos municipales. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de pavimentos y atarjeas por las casas núms. 2332 y 2333 de la 3ª calle del Chopo, propiedad del Sr. Angel Anguiano, á contar desde 1º de Enero del presente año."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Eugenio González por su casa núm. 3 del primer callejón de Nava, Avenida 24 Poniente núm. 34, á contar desde 9 de Diciembre de 1893 en que se le dió posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Policarpo Pineda el impuesto de aguas por su casa núm. 3 del Puente de Carretones, calle 3 Sur 2252, á contar desde que se le dé posesión del líquido."

Aguas. Mercados. "Se autoriza el gasto de $ 696 48, que según presupuestos formados por la Dirección de Aguas, importa la construcción de dos fuentes en el mercado de la Merced, dos en el de Loreto y elevar los brocales de las cuatro fuentes en el Mercado de San Juan; tomándose esa suma de los $ 6,000 que en virtud del arreglo celebrado con el representante de D. Francisco R. Blanco el 3 de Marzo último, quedaron á favor del Ayuntamiento."

De las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública:

"Se autoriza el gasto de $ 140 que es el importe de la construcción de los libros é impresión de las planillas y boletas que son necesarios para el servicio de los Consejos de Vigilancia, para que puedan dar cumplimiento á las prevenciones relativas á la ley de Instrucción obligatoria, considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Mayo." Instrucción pública.

De la Comisión de Instrucción pública:

"Dígase al Sr. Lucas A. de Lara que no es de accederse á la indemnización de los gastos que dice ha tenido que hacer para reponer unos tabiques en la casa de su propiedad núm. 9 de la calle de la Machincuepa, que estuvo ocupada por una escuela municipal, y para efectuar otras reparaciones, porque, respecto de lo primero, nada se estipuló en el contrato de arrendamiento y en cuanto á lo segundo, porque el deterioro causado en dicha casa es únicamente el provenido del uso natural y moderado del objeto á que estuvo destinada la misma, y que puede ocurrir á esta Comisión para que se le satisfaga el importe de nueve vidrios que faltan que es la única indemnización que en justicia debe hacérsele." "

De la Comisión de Mercados:

"Se nombra celador de mercados al C. Román Alvarez en substitución de Mariano Camacho que ha sido destituido por la Comisión del ramo, en virtud de la facultad que concede el artículo 20 del Reglamento vigente, por graves faltas en el cumplimiento de sus deberes." Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Fiel Contraste que consulta el gasto de $ 120 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Juan Gómez, que falleció siendo 4º Inspector de la oficina de Fiel Contraste y la cual suma se entregará como un auxilio á la familia del difunto. Empleados. Defunción.

Se mandó pasar igualmente á la Comisión de Hacienda, el dictamen de la de Cárceles, que consulta el gasto de $ 150 para pagar al C. Hilario Olaguíbel el valor de cien retratos que hizo por sextuplicado en el mes de Marzo último, de reos de la Cárcel municipal, los cuales retratos son excedentes del número que se le paga mensualmente conforme á su contrato. Cárceles.

Sin discusión se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste:

"Se nombra 4º Inspector del ramo de Fiel Contraste, al C. Francisco Robles, en substitución del C. Juan B. Gómez que falleció." Empleados.

Se dió cuenta de la moción de la Comisión de Fiel Contraste que termina con las siguientes proposiciones: Fiel Contraste.

"1ª El artículo 2º de las adiciones al Reglamento de la oficina de Fiel Contraste, aprobadas el 10 del que cursa, quedará modificado en estos términos:

"Art. 2º Los establecimientos públicos que expendan con medidas de longi-

tud tendrán éstas suspendidas con cadena fija de los mostradores ó mesas de despacho ó adheridas con visagras al borde de los mismos, quedando absolutamente prohibido tener medidas sueltas."

2ª el artículo 3º se modifica en los términos siguientes:

"Art. 3º Los Inspectores al verificar sus visitas ordinarias, llevarán consigo un cuaderno en blanco, encabezada cada hoja con la fecha de la visita, donde los comerciantes fijarán el sello de sus establecimientos ó en su defecto pondrán su firma."

3ª Se agregará á las adiciones referidas el artículo siguiente:

"Art. 6º La llamada balanza báscula que tiene en un lado medida castellana y en el otro medida métrica queda del todo prohibida, permitiéndose únicamente la que por ambos lados marque la medida castellana, debiendo tener sólo las pesas correspondientes á este sistema."

Admitida que fué la moción transcrita, se mandó pasar al estudio del Síndico 2º

Se aprobó el siguiente dictamen del ciudadano Síndico 1º:

Empleados. Fianzas. "1ª Se ha por justificada la solvencia é idoneidad de los fiadores que respectivamente han caucionado el manejo de los empleados J. M. Olaguíbel, Eduardo Portu, Pedro I. Nieto, Manuel I. Domínguez, Antonio Torres Torija, Manuel Patiño, Felipe Chacón, Cayetano Gómez, Guillermo Durán, Rómulo Escobosa, Agustín Almaraz y Eusebio Gayosso.

2ª Acumúlense todos los expedientes relativos á dichas informaciones y archívense."

A las 7 de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Castillo; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Salazar; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL MARTES 17 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 13 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Aprueba el acuerdo de 13 del que cursa, por el que se nombra al C. Fran-

cisco Robles 4° Inspector de Fiel Contraste, en lugar del C. Juan B. Gómez, que falleció.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se nombra al C. Rafael Vargas ayudante de la escuela núm. 1 para niños, en lugar del C. Emeterio R. Méndez que renunció.—Comuníquese. Empleados.

Contesta de enterado de que en acuerdo de 13 del actual, se autorizó el gasto de $ 140 para la impresión de libros y boletas que son necesarios para los Consejos de Vigilancia, á fin de dar cumplimiento á la ley de Instrucción pública obligatoria.—A su expediente. Instrucción pública.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, autorizando el gasto de $ 696 48 que importa la construcción de dos fuentes en el mercado de la Merced, y dos en el de Loreto, y elevar los brocales de las cuatro fuentes del de San Juan.—Comuníquese. Aguas. Mercados.

Aprueba el acuerdo de 13 de este mes, relativo al nombramiento del C. Ramón Alva para celador de mercados, en lugar de Mariano Camacho que fué destituido.—Comuníquese. Empleados.

Pide se llene el requisito del art. 707 del Código Civil, para poder resolver sobre el acuerdo de Cabildo que consulta la adjudicación de la mitad de la zanja en la Calzada chica del Campo Florido, en favor del C. Vicente Gutiérrez. —A la Comisión de Obras públicas. Ríos y aceequias.

Avisa que recibió, para remitir al Consejo Superior de Instrucción pública, los padrones del censo escolar de cada Cuartel Mayor de la Municipalidad. —A su expediente. Instrucción pública.

Del Agente Financiero de la República en Londres:

Remite copia certificada de la orden de la Corte para que los Síndicos de la Corporación "The Trustees & Comp.," reciban en "Trust" los fondos destinados al pago del próximo cupón de bonos del Empréstito del 5 por ciento de la Ciudad de México, dejándolos depositados en el Banco de los Sres. Glyn, Mills Currie & Comp., y observando las demás prevenciones que expresa, y envía además en un recorte del periódico *Financial News* el proyecto de reconstrucción de la Compañía de "The Trustees."—Recibo de los documentos, dando las gracias; y á la Comisión de Hacienda. Hacienda.

De los Consejos de Vigilancia de los Cuarteles Mayores 1° y 5°:

Avisan que recibieron el censo escolar de su respectiva Demarcación.—A su expediente. Instrucción pública.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 10 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas en construcción en la calle de las Fuentes Brotantes junto á la Fundición Artística; el 12, de media merced, á la casa núm. 1 de la calle de la Escobillería ó 2105 Avenida 2 Oriente; el 16, de la misma cantidad, á la casa núm. 3 del callejón de Carretones ó 311 Avenida 21 Oriente, y hoy, de la misma cantidad, á la casa núm. 1 de la calle del Puente del Espíritu Santo ó 603 calle 3 Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Inspector de escuelas municipales, Estanislao Pérez Valiente:

Empleados. Fianzas. Remite documentos para acreditar la solvencia é idoneidad de su fiador el Lic. Fernando Vega.—Al Síndico 2°

De particulares:

Ferrocarriles. Calles. Francisco P. de Castillo, Administrador general de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, pide permiso para emplear adoquines de piedra en las entrevías de sus líneas y en las zonas laterales que tiene que reponer la Compañía en todas las calles pavimentadas con adoquines de asfalto.—A la Comisión de Obras públicas y Síndico 1°

Aguas. Impuestos. Agustín Noriega pide se mande cortar el agua de la casa núm. 1 de la calle de Jesús ó 509 Avenida 12 Oriente, que no produce $ 200 anuales; y que se le haga algún rebajo en lo que debe por pensión de dicha agua.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. María de los Angeles Osio pide que la pensión de aguas de la casa núm. 6 de la 1ª calle de San Lorenzo, se cause solamente desde que comenzó á hacer uso del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

" Agustín Izquierdo pide se le permita pagar $ 60 por la cantidad que adeuda por pensión de aguas su casa núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste y que se le condone el resto.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. J. Ramírez pide media merced de agua para la casa núms. 10 y 12 de la calle de los Parados, y que se le cobre la pensión respectiva desde el mes de Enero del presente año.—Igual trámite.

Obras públicas. Ríos y acequias. Julián Velázquez Espino solicita permiso para construir un tramo de atarjea en la zanja que limita su casa en el Puente de San Cosme, y que se le abone el importe de la obra por cuenta de contribuciones municipales.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Impuestos. Ramón Gil Revuelta pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto, y que por esta casa y por la núm. 12½ de la misma calle, se le cobre la pensión respectiva solamente desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. Miguel Gutiérrez y demás signatarios, piden se coloque un poste de luz eléctrica para alumbrar la callejuela de la Rinconada de Jesús.—A la Comisión de Alumbrado.

Ayuntamiento. Certificaciones. Roberto Núñez solicita se le expida certificado en que se haga constar los años en que prestó sus servicios como Regidor de este Ayuntamiento y las Comisiones que desempeñó.—Expídase el certificado.

Aguas. Impuestos. Jacinto Avalos Salazar, por Doña Luisa Ortiz, pide una llave de agua para la casa núm. 10 del callejón de Pacheco, que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Aguas.

Empleados. Angel Rodríguez solicita volver al desempeño del empleo de ayudante de la escuela 20 para niños, del cual empleo se separó con licencia.—A la Comisión de Instrucción pública.

Agustín Miranda pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía. Policía. Ordeña de vacas.

De los CC. Ignacio de la Hidalga y demás signatarios, que forman la Junta de Vigilancia para la realización del proyecto del Sr. Ingeniero R. Orozco sobre el saneamiento de la Ciudad, firmando de conformidad este señor: Obras públicas.

Solicitan se ordene la devolución de los $ 10,000 que como garantía se han depositado en el Banco Nacional de México, para poder dedicar esa cantidad á la prosecución de las obras del proyecto de que se trata.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Refugio P. de Adalid y demás signatarios, piden se dicten las disposiciones que correspondan para que las tomas de agua de que se surten sus casas en el rumbo de San Cosme den con regularidad el agua á que tienen derecho los solicitantes.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Servicio.

La Secretaría informó que el 14 del actual se recibió el oficio del Juzgado 1º de Distrito transcribiendo el ocurso de la Sra. Clementina Sainz de Lerdo, en que pide, conforme á la ley orgánica del recurso de amparo, se le admita la interposición de este recurso contra el acto del Gobernador del Distrito y Ayuntamiento de esta Capital, que sostienen la facultad de permitir la colocación de anuncios sobre uno de los arcos de la fachada de las casas núms. 15 y 17 de la 1ª calle de Plateros, propiedad de la promovente, la que solicita se le ampare en definitiva contra el acto de que se queja, y el Juzgado pide á la Corporación el informe correspondiente; que el ciudadano Presidente municipal dictó el siguiente acuerdo: Negocios judiciales.

"Abril 14 de 1894.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, pase este oficio al Síndico 1º para que en nombre del Ayuntamiento se sirva rendir el informe que se pide."

Se dió lectura al informe rendido por el ciudadano Síndico y la Secretaría hizo esta pregunta:

¿Se aprueba el acuerdo del ciudadano Presidente?

El Cabildo resolvió por la afirmativa.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª En atento oficio acúsese recibo al Sr. Luis Camacho, Agente Financiero interino de la República Mexicana en Londres, de la caja á que se refiere su nota de 20 de Octubre de 1893, que contiene los bonos y cupones cancelados del Empréstito municipal del 5 por ciento que constan en la factura que acompaña á su nota citada. Hacienda.

2ª Remítase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos, los bonos y cupones á que se hace referencia."

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 833 92 que á razón de $ 4 el metro, importan los Terrenos. Alineamiento.

208 metros 43 centímetros de terreno que tiene que ocuparse de la propiedad del Sr. Faustino Dávalos para el alineamiento de la acera que ve al Poniente en la prolongación de la 4ª Calle Ancha, calle 4 Sur; en el concepto de que la expresada suma será pagada al interesado, en dos partidas en los meses de Mayo y Junio próximos."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 120 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Juan B. Gómez, 4º Inspector de la oficina de Fiel Contraste, y cuya suma se entregará como auxilio á su familia."

Gobierno del Distrito. "Se autoriza el gasto de $ 25 que se pagarán al Sr. Luis B. Casas por importe de 500 ejemplares de la lista de Jurados del segundo trimestre del corriente año, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

Cárceles. "Se autoriza el gasto de $ 130 para pagar al Sr. Hilario Olaguíbel, fotógrafo de Cárceles, cien retratos por sextuplicado que ha entregado en la Secretaría municipal, de los reos de la prisión de Belem, cuyos retratos son excedentes de los que conforme á su contrato hizo en el mes de Marzo próximo pasado, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

Impuesto Aguas. "Se admite al C. Agustín Noriega, albacea de la testamentaría de la Sra. Mariana A. de Noriega, el pago en abonos de $ 20 mensuales de la cantidad que resulta adeudar por pensión de agua la casa núm. 1 de la calle de Jesús ó Avenida 12 Oriente núm. 509."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que las casas núms. 1703, 1705, 1709 y 1717 del Puente Colorado y 1205 del callejón de Trapana, no han causado ni causan el impuesto de aguas por formar parte integrante de las casas núms. 1 y 2 de la 2ª calle del Embarcadero."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Manuel Gutiérrez por su casa núm. 1 de la calle de San Salvador el Verde, Avenida 26, A, Oriente núm. 379, á contar desde el 22 de Febrero último, en que se le dió posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Manuel Gutiérrez por su casa núm. 12 de la plazuela de Necatitlán, calle 5 Sur núm. 2411, á contar desde el 23 de Febrero último en que se le dió posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Manuel Gutiérrez el impuesto de aguas por su casa núm. 2½ del callejón de Salitreros, Avenida 17 Oriente núm. 64, desde el 23 de Enero último en que se le dió posesión del líquido."

Multas. Aguas. "Se exime al Sr. Manuel Valenzuela del pago de la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua con presión en la casa sin número de la calle Verde, Avenida 20 Oriente 363, concediéndosele por equidad un plazo de dos meses para que ejecute dichas obras, lo cual justificará con la

constancia que le expida la Dirección del ramo, en el concepto de que si así no lo verifica se le impondrá la multa que corresponda."

De la Comisión de Obras públicas:

"Dígase al C. L. del Frago que los núms. 1216 y 1221 que, conforme á la nueva nomenclatura, corresponden á las dos entradas de su casa en la 2ª calle del Tulipán, le serán entregados en la Dirección de Obras públicas, á cuya oficina puede ocurrir á recogerlos." Fincas. Numeración.

"Dígase al C. Luis G. Labastida que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas, en cuya oficina le será entregado el núm. 16, que es el que, conforme á la nueva nomenclatura, corresponde á la casa que tiene en construcción en la calle de Betlemitas." ,,

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen:

Del Síndico. 2º:

Relativo á la solicitud de los Sres. Nicolás Campero, por sí, y Romualdo Pasquel, por Doña Francisca Campero, en que piden se les cobre el impuesto por uso de cañerías por el agua que disfruta la casa núm. 5 de la 1ª calle de San Francisco desde Septiembre de 1890 y no desde Enero de 1884, como lo hace la Administración de Rentas municipales: Impuestos. Aguas.

"1º Los propietarios de la casa núm. 5 de la 1ª calle de San Francisco pagarán el impuesto por uso de cañerías desde el 1º de Septiembre de 1890.

2º Se faculta á la Comisión de Hacienda para arreglar con los dueños de la expresada casa, en términos de equidad, el pago del mismo impuesto por lo que respecta á los años anteriores."

Se dió cuenta del dictamen del ciudadano Síndico 2º en que aprueba las proposiciones presentadas por la Comisión de Fiel Contraste, en las que constan las adiciones al Reglamento del ramo y las cuales están transcritas en el acta de la sesión del viernes 13 del presente.—A discusión en el próximo Cabildo. Fiel Contraste.

A las 7 y 2 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Escandón; Icaza; Lauda y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESION DEL VIERNES 20 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones:

Obras públicas. En respuesta al oficio que se le dirigió, transcribiéndole la petición del Ingeniero Peña y Ramírez sobre que se conserve el nivel del Canal Nacional entre las acotaciones de 8 metros 30 centímetros y 8 metros 40 centímetros para poder aprovecharse las aguas en la realización del proyecto del Sr. Ricardo Orozco para el saneamiento de la capital, manifiesta que está conforme pero que retirará el permiso tan luego como la permanencia de la altura del agua sea perjudicial á las fábricas y pueblos circundantes, haciendo en tal caso que se vaya deprimiendo paulatinamente el nivel hasta el punto en que no se siga perjuicio alguno.—Transcríbase al Ingeniero Ricardo Orozco.

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas. Ríos y acequias. Aprueba el acuerdo de 13 del actual, autorizando el gasto de $ 1,490 82 para las obras que han de ejecutarse en el Canal de Derivación en la parte que divide los potreros de "El Cuartelito," propiedad del Sr. Antonio Escandón, según contrato que con este señor celebró el Ayuntamiento.—Comuníquese.

Instrucción pública. Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, comunicando la disposición del Presidente de la República, para que conforme á la ley de 21 de Marzo de 1891 al formarse el padrón para las elecciones municipales se forme el de los niños en edad escolar, remitiendo al Consejo de Instrucción primaria y á los Consejos de vigilancia las copias respectivas, y que se provea á estos Consejos de los libros y documentos indispensables.—A la Comisión de Instrucción pública.

Hacienda. Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda, resolviendo con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento sobre que no se cree obligado á la reposición de las estampillas que faltan en algunas escrituras del protocolo de Ciudad, en el 2º semestre de 1892 en que estuvo á cargo del Notario D. Vicente de P. Velasco, que todas las escrituras que carecen de estampillas son defectuosas y no podrá verificarse la revalidación sino mediante el pago del impuesto y que cualquiera que sea la responsabilidad del Notario, los otorgantes que firmaron sin cerciorarse de que estaban canceladas las estampillas en las escrituras, incurrieron en una multa conforme al artículo 105 de la ley del timbre de 31 de Marzo de 1887.—Al Síndico 1º

Del Juzgado 2° de lo Civil:

En los autos de tercería deducida por el Sr. Manuel Izita, en el juicio seguido por D. Vicente Alonso contra D. Ignacio Gómez del Campo, á petición de los promoventes; dispone quede sin efecto y se dé por alzado el embargo que á solicitud del ejecutante se practicó en las exhibiciones de $ 600 mensuales que se deben pagar al Sr. Gómez del Campo, por indemnización del precio de un terreno que se ocupó en San Antonio Tomatlán para prolongar la calle de Alarcón hacia el Oriente.—Comuníquese. Calles. Prolongación. Terrenos.

Del Juzgado 2° de lo Civil:

Comunica el convenio celebrado por los Sres. Vicente Alonso é Ignacio Gómez del Campo, en el juicio ejecutivo que el primero sigue contra el segundo, convenio que aprobó el Juzgado y del cual consta que el Sr. Gómez del Campo consigna á favor del Sr. Alonso para el pago de la suma de $ 732 55, las rentas de $ 60 mensuales que le paga el Ayuntamiento de esta Capital por arrendamiento de la casa núm. 255 de la 1ª calle de Rivera, rentas que recibirá el Sr. Alonso hasta el saldo de la suma expresada y desde el 25 del corriente. —A la Comisión de Instrucción pública y Síndico 2°. Instrucción pública.

Del Ayuntamiento de Chicontepec, Estado de Veracruz:

Da las gracias por los tubos con linfa vacunal que se le remitieron.—A su expediente. Vacuna.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Avisa que ha nombrado en comisión á los vocales Ignacio de la Barra y Modesto Márquez para llevar á efecto el acuerdo de Cabildo que dispone la inutilización de los sellos con que en los años de 1882 á 1893 se han marcado las pesas y medidas del comercio.—A su expediente. Fiel Contraste.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para el mes de Mayo próximo.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 17 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 12 de la calle del Puente de la Misericordia ó 1116 calle 11 Norte y núm. 9 de la calle de la Quemada ó 1412 calle 13 Sur; el 18, de media merced, á la casa sin número de la Colonia de los Arquitectos, esquina de las calles de las Artes é Industria, ó calle 28 Sur; el 19, de igual cantidad, á la casa núm. 16 del ex convento de Betlemitas ó calle 1, B, Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del mismo Director de Aguas:

Avisa que el día de hoy dió posesión de una llave de agua á la casa núm. 1314 de la calle 4 Norte ó 1ª de Lerdo.—Comuníquese. ,,

Del Inspector de las obras del nuevo rastro de Ciudad:

Informa que los contratistas tienen en obras y materiales hasta hoy 72,255 Rastro de Ciudad.

pesos 50 centavos y que la situación del pozo artesiano no es la marcada en el plano respectivo, pero que esta modificación no la juzga esencial.—A la Comisión de Hacienda.

De los Consejos de Vigilancia de la 2ª y 8ª Demarcaciones de Policía:

Instrucción pública. Acusan recibo del padrón del censo escolar.—A su expediente.

Del C. José Lizárraga, director de la escuela 1 para niños.

Empleados. Avisa que hoy dió posesión del empleo de ayudante al C. Rafael Vargas.—Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

" Avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de ayudante al C. Ernesto de la Rosa.—Comuníquese.

Del C. Ricardo Kirwan, director de la escuela 22 para niños:

" Propone se nombre al joven Luis Sosa, auxiliar del establecimiento.—A la Comisión de Instrucción pública.

De particulares:

Diversiones. Consuelo López, presenta el dibujo del volantín de caballitos que ha solicitado establecer en la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Plaza de toros. Read y Campbell, piden se les devuelva los planos que presentaron para la construcción de una plaza de toros.—Devuélvanse los documentos que se piden.

Aguas. Petición. Eduardo Viñas, por Refugio Hernández V. de Galarza, pide media merced de agua para la casa núm. 1 del callejón de la Fraternidad y manifiesta que está dispuesta á erogar los gastos que sean necesarios.—A la Comisión de Aguas.

Agua. Instalaciones. Antonio Gaviño suplica se le permita poner la llave con flotador en el mismo tinaco repartidor de agua de su casa en construcción en la prolongación de la Avenida 20, A, Poniente, frente á la Fundición Artística en la Calzada de la Reforma.—Igual trámite.

Impuestos. Aguas. Miguel Gutiérrez, solicita que la pensión de aguas de su casa núm. 8 de la calle de San Bernardo, se cause solamente desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Fincas Alberto Monterde pide que la cuenta por pensión de aguas de la casa núm. 1 del callejón de la Chinampa se ponga en nombre de la casa núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno, por ser ambas una sola finca y tener su entrada por este último punto.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Alberto Monterde solicita se declare que la casa núm. 1½ del callejón de la Chinampa no causa pensión de aguas por tener pozo artesiano y el cual pozo pertenecía antes á la casa núm. 1 de la misma calle.—Igual trámite.

Aguas. Impuestos. Manuel Payno pide media merced de agua para la casa núm. 6 de la calle de las Vizcainas y que el impuesto respectivo comience á causarse desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Jesús R España pide se exceptúe del pago de pensión de aguas, la casa núm. 50 de la 5ª calle de la Magnolia, que tiene pozo artesiano.—Igual trámite.

Manuel Valenzuela pide se declare que la vivienda marcada con el núm. 373 de la calle Verde ó Avenida 20 Oriente, no ha causado pensión de aguas por ser parte de la casa núm. 1 de la 1ª calle de Necatitlán ó 2005 calle 5 Sur. —A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas. Fincas.

Francisco P. de Castillo, Administrador general de la Compañía Limitada de los Ferrocarriles del Distrito, solicita se extienda á las vías férreas de las calles del Colegio de Niñas, San José el Real y calles de Cadena, Capuchinas, Monterillas, Espíritu Santo, Puente del Espíritu Santo y San Andrés el acuerdo de 16 de Marzo último, para que por esta sola vez se haga por cuenta del Ayuntamiento el adoquinado de asfalto en las zonas laterales de las vías férreas.—A la Comisión de Obras públicas y Síndico 1º Ferrocarriles. Calles.

Abraham Rojas solicita un plazo de seis meses para recoger los frutos de la hortaliza que cultiva en un terreno á un lado de la Calzada de la Teja, reformándose así el acuerdo que dispuso se desocupara ese terreno.—A la Comisión de Hacienda. Terrenos.

Del Regidor Luis L. de la Barra:

Pide licencia para separarse de la comisión que desempeña por tener que salir fuera del país.—Contéstesele que se le concede licencia por el tiempo que la necesita. Que el comisionado suplente Luis Salazar se encargue de la Comisión de Aguas.—Comuníquese. Ayuntamiento.

Se dió cuenta del siguiente nombramiento de comisión que hace el C. Presidente municipal, acordándose que se publique y se comunique. Diversiones. Teatros.

"1ª Se nombra una comisión compuesta de los CC. Regidores Bandera, Salinas y Carbó, y Sierra Méndez, para que visite cada uno de los teatros de esta Capital, examine el estado en que se encuentran, y proponga, de acuerdo con sus respectivos propietarios, el establecimiento en ellos de todo lo que sea extrictamente necesario para el buen servicio á que están destinados y para la comodidad del público que allí concurre, así como para que se consulte las modificaciones que deban introducirse en sus actuales condiciones de salubridad.

2ª Esta misma comisión examinará el reglamento de teatros que está pendiente de la aprobación del Gobierno del Distrito y propondrá las modificaciones que á su juicio deban hacérsele en favor de su objeto."

Se puso al debate la siguiente moción del señor Presidente del Ayuntamiento:

"La Comisión de Higiene y Panteón municipal tendrá á su cargo igualmente la vigilancia y cuidado de las panaderías, bizcocherías y dulcerías, consultando los empleados y dependientes de ella, que sean indispensablemente necesarios para atender á su importante servicio." Ayuntamiento. Comisiones. Policía.

El C. Camacho: El fundamento de la moción que he tenido el honor de presentar está indicado en ella misma. El reconocimiento de las panaderías, bizcocherías y dulcerías para asegurarse de que sus productos no son nocivos á la salubridad pública, es una medida que hace precisa y urgente la frecuencia

con que se denuncia, la substitución de ingredientes apropiados y sanos por otros falsificados y nocivos.

La Comisión estudiará el punto que se somete á sus atribuciones y sabrá llevarlo á la práctica con beneficio público.

Debo manifestar en este momento respecto del nombramiento de la otra comisión que ya conoce el Cabildo, que el reconocimiento de los teatros, con el objeto de hacer que estos centros de reunión tengan aquellas condiciones higiénicas que deben guardar, es una medida necesaria y que reclama la cultura de nuestra capital y fundan algunos casos de enfermedades contraídas en esos locales, á donde se va en busca de pasatiempo y placer honestos.

El C. Cortina: Pido se agregue un Ingeniero á la Comisión de visita de teatros porque es de temerse que alguno de esos locales no guarde las condiciones convenientes de solidez.

El C. Camacho: Yo he querido evitar una comisión numerosa y aun puede parecer como un agravio á la Comisión de diversiones y á las de Policía y Obras públicas, pero yo les ruego que no lo tomen de esa manera porque sólo se trata del nombramiento de una comisión especial y porque los ciudadanos encargados de las expresadas comisiones permanentes, quedan con todas sus facultades para promover en sus respectivos ramos lo que crean conveniente.

Sin más debate se aprobó la moción transcrita:

Se puso al debate el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

Obras públicas. "1ª Se le devuelven al Ingeniero D. Ricardo Orozco los $ 10,000 que como garantía para cumplimiento del contrato celebrado con el Ayuntamiento para el saneamiento de la Ciudad existen depositados en el Banco Nacional de México.

2ª Esta garantía la substituirá previamente el Sr. Orozco, con una fianza á satisfacción de la Corporación municipal por igual suma y con las responsabilidades á que alude la base 7ª del contrato referido.

3ª Esta concesión no dará motivo al Sr. Orozco para invocar novación del contrato, pues este quedará subsistente y en todo su vigor y fuerza, hasta que tenga su exacto cumplimiento, siendo esto una condición expresa de la concesión que entraña el presente acuerdo."

El C. Bandera: Lo que se propone es una concesión ilusoria si ha de tener que darse fianza; y así para facilitar al Sr. Orozco la prosecución de sus trabajos y no ponerle rémora, debía suspenderse la discusión de este asunto para el próximo Cabildo, á fin de que la Comisión piense en un medio más expedito.

El C. Sierra Méndez: Si el Cabildo accediera á los deseos del C. Bandera, sí se pondrían rémoras á las obras del Sr. Orozco. Por otra parte el dictamen está bien fundado porque consultándose la devolución del depósito, no se deja el contrato sin la garantía que es conveniente y que dará sin duda la compañía organizada para llevar á efecto el proyecto de que se trata.

El C. Bandera: Siento no haberme explicado con claridad. He pedido que se suspenda la discusión de este negocio para procurar que se devolvieran los $ 10,000 sin que se exija fianza, porque quizá no podrá darla el Sr. Orozco y esto haría ilusoria la concesión.

El C. Sierra Méndez: Ruego al Sr. Bandera se sirva dar su voto en pro del dictamen, teniendo en consideración que el Ayuntamiento no puede desprenderse de una garantía que responda de los desperfectos que puedan ocasionar las obras que ejecute el Sr. Orozco, y además que la compañía no tendrá dificultades en prestar la fianza á fin de poder disponer de los $ 10,000 depositados, porque así se evita cargar á los gastos del negocio los intereses de esa suma.

El C. Ordóñez: Pido que se dé lectura al dictamen porque entro en estos momentos al salón.—Se leyó.

El C. Ordóñez: Estoy conforme con las ideas manifestadas por el C. Sierra Méndez, el Sr. Orozco ha hecho la limpia de varios canales por donde corre el agua que ha introducido, lo cual había importado al Ayuntamiento una fuerte suma y lejos de hacer perjuicio alguno, estas obras, han beneficiado demasiado la Ciudad. Pido se apruebe el dictamen.

El C. Contreras: Si se retira toda garantía no quedará asegurado el cumplimiento del contrato.

El C. Vega: Creo debido hacer oir mi voz en este debate para dar á conocer al Cabildo algunos pormenores, que no debe ignorar. Declaro que la Comisión de Hacienda ha estado siempre dispuesta á favorecer la ejecución de las obras que el Sr. Orozco está ejecutando en virtud de su contrato, y tan cierto es esto que ha dictaminado sobre una solicitud de personas que, aunque muy respetables en lo particular, no tenían legítima representación en este asunto; y evitando trámites que en substancia entrañaban una demora, consulta que se devuelvan los $ 10,000 depositados al Sr. Orozco que es la persona con quien hemos contratado.

Había pensado la Comisión de Hacienda en vista del estado de este negocio devolver lisa y llanamente los $ 10,000; teniendo en cuenta que el depósito de esta suma no fué exigida por el Ayuntamiento sino propuesto constantemente por el Sr. Orozco y aceptado por esta Corporación, y que hay un Inspector nombrado con facultades amplísimas para suspender cualquiera obra que fuera perjudicial, lo cual constituía una garantía suficiente.

Pero tenemos visto que no es así, porque cuando nos ocupábamos de este asunto se ha quejado el dueño de la Fábrica de San Antonio Abad Sr. Ibañez, de que ha sufrido una inundación á consecuencia de las obras ejecutadas, y entonces se ha pensado que el Ayuntamiento no puede dejar sin garantía el contrato escriturado del Sr. Orozco.

No es este el momento, de resolver ni á mí me corresponde hacerlo, si el Ayuntamiento sería responsable de casos parecidos al de la queja del dueño de la Fábrica de San Antonio Abad, pero de todas maneras resulta justificado y previsor el acuerdo para que no quede sin garantía el contrato al devolverse el dinero depositado.

Estas esplicaciones harán sin duda que el C. Bandera no insista en que se aplace este asunto que ha sido bien estudiado por las comisiones dictaminadoras.

El C. Cervantes Imaz: Como yo no encuentro la manera de poderse substituir el depósito si no es con la fianza, yo creo que debemos aceptar en todas sus partes el dictamen que se debate.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó.

Impuestos municipales. Se dió 1ª lectura á la moción de la Comisión de Hacienda, en que consulta se suplique al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación se sirva conseguir del señor Presidente de la República la expedición de un decreto estableciendo una contribución mensual que se pagará por velocípedos, bicicletas ó cualquiera otro aparato de locomoción individual, siendo esa contribución en favor de los fondos municipales.

Sin debete se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Conforme al art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, reformado el 28 de Octubre de 1893, se declara que la casa núm. 1453 de la calle prolongación al Poniente de las calles de Morelos, hoy Avenida 10, Poniente, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por existir en dicha casa, que es de la propiedad del Sr. Felipe Martel, un pozo artesiano que la surte de agua suficientemente, y asimismo respecto de la núm. 1457 de la propia calle que recibe los derrames del pozo de la anterior, siendo esta finca también de la propiedad del expresado Sr. Martel."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "1ª Dése orden á la Dirección de Aguas para que desde luego proceda á dar posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 10 de la calle Cerrada ó Parque de la Moneda, núm. 8 de la de Jesús Nazareno, núm. 13 de la del Puente de Fierro y núm. 2 de la de Chiquis.

2ª La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. M. Angel Velasco la suma que hubiere pagado por pensión de aguas por las casas núm. 10 del Parque de la Moneda y núm. 2 de la calle de Chiquis.

3ª La propia oficina cobrará el impuesto á las cuatro casas á que se refiere la primera de estas proposiciones, desde que se les dé posesión del agua, lo cual se les comunicará oportunamente por la Secretaría municipal."

Multas. Aguas. Fincas. "Se levantan las multas de $ 5 impuestas á los propietarios de las casas núms. 8 y 9 de la calle del Puente del Espíritu Santo en que existe la Droguería Universal, Sociedad Anónima, en virtud de que esas dos fincas forman hoy una sola, y han hecho últimamenté sus instalaciones para recibir el agua con presión."

Aguas. Petición. "Dígase á los Sres. José L. Revuelta y Marcial Esparza que tan luego como se establezca la entubación del agua en la Calzada grande del Campo Florido se les dará posesión del líquido que han solicitado para el uso de sus casas en dicha Calzada."

"1ª Por equidad se permite á la Sra. Rosa Magdalena Mederieux pague el impuesto de aguas por su casa núm. 2 del callejón del Espíritu Santo, á contar desde 1º de Enero del presente año. Aguas. Impuestos.

2ª La Dirección de Aguas procederá á dar posesión de media merced de agua á la Sra. Magdalena Mederieux para su casa núm. 2 del callejón del Espíritu Santo."

"Por equidad se permite al Sr. Miguel Rodríguez pague el impuesto de aguas por su casa núm. 73 de la 5ª calle de Guerrero, á contar desde el 1º de Diciembre de 1893." Impuestos. Aguas.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Por equidad se condona á la Sra. Francisca Flores el adeudo que por pensión de aguas aparece contra la casa núm. 2 del callejón de las Ratas, cobrándosele el impuesto desde que se le dé posesión del líquido, quedando así modificado el acuerdo de Cabildo de 26 de Septiembre de 1893." ,,

"1ª Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlán, propiedad del Sr. Agustín Noriega. Aguas. Impuestos.

2ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa mencionada, no causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales.

3ª El adeudo que resulte por pensión de aguas de dicha finca, hasta la fecha en que le sea cortado el líquido, lo pagará el Sr. Noriega en abonos de $ 10 mensuales, una vez que sea saldada la cuenta que dicho señor tiene por adeudo de aguas de la casa núm. 1 de la calle de Jesús."

"De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera, propiedad del Sr. José Mercado, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Imspuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"La Administración de Rentas municipales admitirá del Sr. Agustín Izquierdo el pago de $ 60 por saldo de la suma que adeude por pensión de agua la casa núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste hasta el 31 de Diciembre de 1893, pagando además dicho señor el impuesto que le corresponde, á contar del 20 de Enero del presente año, en que se le dió posesión de media merced de agua para la citada finca." Impuestos Aguas.

"Se exime al Sr. Mariano Valdez y Guerra del pago del impuesto de aguas por su casa núm. 1 de la 6ª calle del Reloj por no tener un lugar adecuado donde colocar el depósito, en el concepto de que esta exención sólo subsistirá, entre tanto no llegue á esa parte de la Ciudad el agua á los pisos altos de las fincas." Aguas. Impuestos.

"Se levanta la multa de $ 5 impuesta al propietario de la casa núm. 25 de la calle de Ortega, por no haber hecho en esa finca las instalaciones para recibir el agua con presión, concediéndosele dos meses de plazo para que ejecute las obras correspondientes, en el concepto de que si pasado ese plazo no lo verifica, se duplicará la multa de que se trata." Multas. Aguas.

Multas. Aguas. De la misma Comisión de Hacienda, consultando en los expedientes relativos igual acuerdo respecto de los propietarios de las casas que en seguida se expresan:

Núm. 11 de la calle de San José de Gracia.
Núm. 4 de la calle de la Cruz Verde.
Núm. 9 de la calle de Cuauhtemotzin.
Núm. 4 de la calle Estampa de Balvanera.
Núm. 6 del callejón de la Igualdad.
Núm. 3 de la calle de la Cruz Verde.
Núm. 15 de la calle de Don Toribio.
Núm. 9 de la plazuela del Risco.
Núm. 10 de la calle de Don Toribio.
Núm. 5 de la 2ª Calle Ancha.
Núm. 9 del callejón de López.
Núm. 4 del callejón de Cedaceras.
Núm. 12 de la calle del Niño Perdido.

De las Comisiones de Limpia y de Obras públicas:

Limpia de Ciudad. Referente á la solicitud del Sr. Esteban Cornejo, en que hace proposiciones para la cremación de las basuras y desperdicios de la Ciudad.

"Unica. Dígase al C. Esteban Cornejo que para que las Comisiones de Obras públicas y de Limpia puedan emitir dictamen, es indispensable que el interesado les presente los dibujos y estimaciones de la obra que se propone ejecutar, á fin de que con el conocimiento de ello, pueda estimar la conveniencia ó inconveniencia del proyecto."

Del ciudadano Síndico 2º:

Empleados. Fianzas. "1ª Se declara justificada la supervivencia é idoneidad del fiador de D. Estanislao Pérez Valiente, Inspector de escuelas.

2ª Comuníquese á la Dirección de Rentas para sus efectos."

De la Comisión de Obras públicas:

Calles. Apertura. Relativo al ocurso del Sr. Gilbert M. Steward, en que solicita la apertura de una calle, proponiendo al Ayuntamiento la venta del terreno necesario en el que fué Tívoli del Eliseo:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución."

Calles. Compostura. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas que consulta el gasto de $ 15,908 47, que según el presupuesto de la Dirección de Obras públicas importa el pavimento de la Avenida 11 Oriente, prolongación del Apartado, desde la calle 11 Norte hasta la zanja cuadrada.

Ferrocarriles. Se dió 1ª lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas, que consulta se conceda permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para que como cesionaria de los derechos de la Compañía "Colonia de San Rafael," Sociedad Anónima, construya y explote en la expresada Colonia, el tramo de vía

férrea que ocupará la prolongación de las calles de las Artes y la calle inmediatamente paralela de la prolongación de la Calzada del Cebollón hacia el Poniente, en la parte comprendida de la calle de las Artes y la Ribera de San Cosme.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública.

"Dígase á la Administración de Rentas municipales que pague en lo sucesivo al Sr. Ismael A. Jiménez y no al Sr. Manuel Valle, las rentas de la casa núm. 1 de la calle del Puente del Santísimo, cuyos altos ocupa la escuela para niños núm. 33, por haber dejado el segundo de ser encargado de los cobros, según manifiesta en su ocurso relativo, y estar firmado en representación del primero el contrato respectivo."

Del ciudadano Síndico 1º y Comisión de Alumbrado:

Alumbrado.

"1ª Dígase al Gerente de la Compañía de Gas y Luz eléctrica, que el plazo de seis meses dentro del cual debe instalar los 114 focos que se le han pedido, comenzó desde el día 26 de Febrero último.

2ª Dígasele igualmente, que se sirva facilitar á la Comisión del ramo, el plano aceptado en el contrato de 1888, para que en vista de él, y de las razones que amistosamente se le escucharán, se hagan las modificaciones parciales que sean posibles á la zona de distribución de 20 de Febrero del presente año.

3ª Se le hará saber igualmente, que las cuestiones relativas á la modificación que pueda hacerse al circuito trazado por el Ayuntamiento, no interrumpen el plazo de seis meses de que habla la primera proposición."

Aguas. Propiedad.

Se mandó citar á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem*, para la sesión próxima del mártes 24 del actual, á fin de tratar de la revocación del acuerdo de Cabildo de 20 de Octubre de 1893, que declaró no haber justificado la señora viuda de Pliego, la propiedad de una merced de agua á favor de la casa núm. 2 de la calle de Cordobanes.

Ayuntamiento.

A las 7 y 45 minutos de la noche concluyó la sesión pública, para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 6 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Comisiones. Policía. Contesta de enterado del acuerdo de 20 del corriente, por el que se dispuso que la Comisión de Higiene y del Panteón municipal tenga á su cargo la vigilancia y cuidado de las panaderías, bizcocherías y dulcerías.—A sus antecedentes.

Ayuntamiento. Comisiones. Contesta de Enterado de que en acuerdo de 20 de este mes se dispuso que el Regidor Luis Salazar se encargue de la Comisión de Aguas durante la licencia concedida al Regidor Luis L. de la Barra.—Igual trámite.

Diversiones. Aprueba el acuerdo de 31 de Octubre del año próximo pasado, por el que se prorroga por cinco años el contrato celebrado con los Sres. Orrin, sobre arrendamiento de la plazuela de Villamil en donde tienen establecido su Circo Teatro, contándose el plazo desde el 21 de Febrero de 1896, en que fenece el actual contrato, hasta el 20 de Febrero de 1901.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Carros. Impuestos. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo informe á esta Corporación con motivo de la consulta que el Ayuntamiento de Mixcoac hace sobre la interpretación del art. 1º del decreto de 8 de Marzo último, que determina la manera de hacer la inscripción de los carros y el pago del impuesto respectivo.—A la Comisión de Carros y Síndico 2º

" Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo informe sobre la consulta del Ayuntamiento de Tacubaya acerca de la inteligencia del art. 1º del decreto de 8 de Marzo último sobre impuestos de carros.—Igual trámite.

Gobierno del Distrito. Dispone se autorice el gasto de $ 225, importe de los libros que son necesarios en la Inspección general de Policía para coleccionar retratos de los reos desde 1890, á fin de que se haga más eficaz la identificación de los acusados.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Peritos. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo la lista de los Ingenieros de minas que estudiaron en la Escuela de Minas el curso de Teoría Mecánica, conforme al art. 1º de la ley de 15 de Febrero de 1893.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Aprueba el gasto de $ 120, que, conforme á lo acordado el 17 del actual, se entregarán á la familia del finado Juan B. Gómez y que equivalen á dos meses del sueldo que disfrutaba como 4º Inspector del Fiel Contraste.—Cmuníquese.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual, autorizando el gasto de $ 833 72, importe de 208mc. 43 centésimos de terreno de la propiedad del C. Faustino Dávalos, que hay necesidad de ocupar para el alineamiento de la acera que ve al Poniente, en la prolongación de la 4ª Calle Ancha.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura. Terrenos. Alineamiento.

Contesta de enterado de que en 17 del actual se autorizó el gasto de $ 25 para pagar el importe de 500 ejemplares de la lista de jurados en el tercer bimestre del año actual.—A su expediente. Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 17 del corriente, autorizando el gasto de $ 150, importe de 100 retratos que por sextuplicado entregó el fotógrafo de cárceles como excedente de los que hizo en Marzo último.—Comuníquese. Cárceles.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya ordenó por telégrafo al Administrador de la Aduana fronteriza de Ciudad Juárez, permita la importación ó internación libre de derechos de 626 bultos, que vienen para las obras del nuevo rastro de esta Capital.—Comuníquese. Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo secreto de 20 del corriente, por el que se nombra al C. Adolfo Malvido celador de vigilancia de la Cárcel municipal, en substitución del C. José de la Luz Ortega que fué separado.—Comuníquese. Empleados.

Avisa que ha nombrado definitivamente al C. Juan B. Fuentes en lugar del C. José M. Caneda que renunció dicho empleo, y al C. Manuel Zúñiga escribiente de su Secretaría, en lugar de Fuentes.—Comuníquese. ,,

Remite ocho Reglamentos de la prostitución que se le pidieron.—Recibo y al archivo. Policía.

Del Juzgado 1º de Distrito:

En el juicio de amparo promovido por Doña Clementina Sanz contra actos del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento que prohibieron se quitaran los cartelones ó avisos de los teatros, de las fachadas de las casas núms. 15 y 17 de la 1ª calle de Plateros, pide el informe con justificación que previene el art. 27 de la ley de 14 de Diciembre de 1882.—Al Síndico 1º para que se sirva informar en nombre del Ayuntamiento. Negocios judiciales.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 19 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 de la calle de Granaditas ó 926 Avenida 19 Oriente y núm. 6 de la 1ª de San Lorenzo ó 53 Avnida 5 Oriente; el 26, de igual cantidad, á la casa núm. 16 de la 1ª calle de la Amargura ó 367 Avenida 13 Oriente, y el 23, de media merced, á cada una de las casas núm. 2131 de la 6ª de Zaragoza ó calle 14 Norte y núm. 5, A, de la calle 24 Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Avisa que el 14 del actual se ejecutaron las obras necesarias para surtir la casa núm. 18 de la calle de las Verdes con el agua que disfruta la casa núm 19 de la misma calle conforme al acuerdo de Cabildo de 16 de Marzo último.—Comuníquese. ,,

De la Jefatura Política de Cuerámaro:

Vacuna. Acusa recibo de doce tubos con linfa vacunal.—A su expediente.

Del Consejo de Vigilancia del tercer Cuartel:

Instrucción pública. Avisa que recibió el padrón del censo escolar.—A su expediente.

Del Administrador de Fiel Contraste:

Fiel Contraste. Remite el acta que se levantó en el momento en que se procedió, conforme al acuerdo de Cabildo, á la inutilizactón de los sellos antiguos de la misma oficina, habiéndose entregado en la Fundición Artística el metal con peso de 8 arrobas 18 libras.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del C. D. Pimentel, director de la escuela 23 para niños:

Instrucción pública. Avisa que el 17 del actual desocupó la casa núm. 2 de la calle de Don Toribio y transladó el establecimiento á la núm. 2 de la 2ª calle Estampa de Regina.—Comuníquese:

De particulares.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Benito Arena pide se declare exceptuadas de pagar pensión de aguas sus casas núms. 1219 de la calle 24 Sur y 1216 y 1222 de la calle 28 Sur ó 3ª calle de la Industria, que se surten del agua del pozo artesiano de la 1ª de las casas mencionadas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Antonio Á. Monterde pide media merced de agua para la casa núm. 3 del callejón del Garrote, y que la pensión respectiva se cause solamente desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. M. R. Heyser pide que el impuesto de aguas por su casa construida en una vivienda de la antigua casa núm. 4 de la 4ª calle de las Artes se cause únicamente desde el día en que recibió el agua.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Corte. Matilde Villarreal pide se mande cortar una de las dos medias mercedes de agua que disfruta la casa núm. 422 del 2º callejón de Dolores.—A la Comisión de Aguas.

Rastro de Ciudad. Rafael M. de Arozarena pide se le indique quién está facultado para resolver algunos detalles de la construcción del nuevo rastro de Ciudad.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Calles. José Teófilo Commagère, Director de la Compañía Limitada de Mensajerías, pide se dicten las órdenes correspondientes para que no se impida en las calles los trabajos relativos para extender su red de alambres telegráficos.—A las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

" W. I. Rich pide se quite el sitio de coches de Betlemitas y que se manden quitar también de la fachada de la casa en que tiene establecido un restaurant contiguo á la cantina del Congreso Americano por el lado de la calle de San Francisco, el cuadro con fotografías de la Compañía de Diversiones.—A las Comisiones de Coches y de Policía.

Panteón municipal. Rosario R. de Fonseca pide se le ceda á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver del Sr. Anastasio Fonseca.—A la Comisión del Panteón municipal.

Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del camino de Fierro Nacional Mexicano, pide se fije el alineamiento para cercar con postes los terrenos de su propiedad en la Ciudadela.—A la Comisión de Obras públicas. Calles. Alineamiento.

M. Santos pide permiso para ordeñar seis vacas en el corral sin número de la 2ª calle de Moctezuma.—A las Comisiones de Policía é Higiene. Policía. Ordeña de vacas.

Benigno Vázquez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el mesón de Balvanera.—A las Comisiones de Policía é Higiene. ,,

L. Vázque pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.—Igual trámite. ,,

José J. Durán pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la calle 12, A, Norte.—El mismo trámite. ,,

Manuel J. Flores pide se le prorrogue por cuatro meses la licencia que tiene concedida como ayudante de la escuela 16 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Luis Arteaga, Pedro Pelaez, Francisco Espinosa y demás signatarios, piden se dicten los acuerdos que corresponden para hacer que el Sr. Agustín Cerdán cumpla las obligaciones que contrajo para establecer la estación del Ferrocarril del Valle, y la de contribuir con 100 brazas de piedra para el empedrado de las calles 3ª y 4ª Ancha.—A la Camisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

Se mandó agregar á sus antecedentes las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, para tratar del dictamen del Síndico 2º que consulta la revocación del acuerdo de Cabildo de 20 de Octubre de 1893, que declaró no haber justificado la señora viuda de Pliego la propiedad de una merced de agua para la casa núm. 2 de la calle de Cordobanes. Aguas. Propiedad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Mayo, se sujetará á las siguientes partidas: Hacienda.

Administración de carros.....$		550 00
Idem de Coches.....		430 00
Idem de Fiel Contraste.....		702 49
Idem de Mercados.....		2,530 00
Idem de Rastro.....		1,223 51
Idem de Rentas municipales.....		4,266 25
Alumbrado de la Ciudad.....	18,382 47	
Sueldos de empleados.....	400 00	
Gastos de oficio.....	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	16 00	
Alquiler de un aparato telefónico.....	6 25	18,809 72
Beneficencia pública.....		15,500 00
A la vuelta.....$		44,011 97

De la vuelta.....$		
BOMBEROS DE LA CIUDAD		44,011 97
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....	100 00	
Alumbrado para esas localidades.....	30 00	
Herraje para las mulas.....	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos.....	2,029 10	
Gastos menores.....	662 62	
Proveeduría.....	5,712 25	
Pan.....	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 26 de Septiembre de 1893.....	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....	50 00	11,568 97
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..	2,792 64	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893.....	9,000 00	11,792 64
Celadores de Policía.....	372 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuredo de 13 Junio de 1886.....	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891.....	80 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios.....	7 75	
Por tres capas dragonas para tres celadores municipales.—Acuerdo de 3 del presente.....	48 00	567 75
Contribución predial.....		472 00
Derechos municipales.....		2,000 00
Idem de Patente.....		100 00
Devoluciones.....		50 00
Dirección de Aguas.....		10,052 01
Empleados cesantes.....		62 50
Idem jubilados.....		71 66
Empréstito municipal.....		120,000 00
Al frente.....$		200,689 50

Del frente.....$		200,889 50
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por saldo de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad.....		2,097 96
Escuelas municipales.....	16,360 00	
Al propietario de la casa núm. 6 de la calle de la Puerta falsa de Santo Domingo, por las obras que deben ejecutarse para que esa finca sea ocupada por las escuelas 1 y 34 para niñas.—Acuerdo de 6 del que rige.....	50 00	
Por valor de la construcción de libros é impresiones de planillas y boletas para el servicio de los Consejos de Vigilancia, á fin de que puedan dar cumplimiento á las disposiciones de la ley de Instrucción obligatoria.—Acuerdo de 13 del que cursa.....	140 00	16,550 00
FESTIVIDADES		
Para los gasto de la festividad cívica del próximo 5 de Mayo, contribuyendo con $ 2,000 el Gobierno Federal y con $ 1,500 el Ayuntamiento.—Acuerdo de 10 del presente.....		3,500 00
Gobierno del Distrito.....	4,230 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo de 1893.....	100 00	
Al Sr. Luis B. Casas, por la impresión de las listas de Jurados en el 2° trimestre de este año.—Acuerdo de 17 del que cursa.....	25 00	
Avaluadores de casas de empeño.....	1,000 00	
Interventores de las mismas.....	666 66	6,021 66
Limpia de Ciudad.....	4,067 08	
Cuadrilla de barrenderos.....	69 00	4,136 08
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección.....	21,000 00	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta de su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	10,000 00	
A la vuelta.....$	31,000 00	233,195 20

De la vuelta.....$	31,000 00	233,195 20
A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad por cuenta de su contrato.....	8,000 00	
A los Sres. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro para el ex mercado del Volador. —Acuerdo de 13 del que rige.....	250 00	
Para la construcción de fuentes en los mercados de la Merced y Loreto y levantar los brocales de las del de San Juan.—Acuerdo de 13 del que cursa.	696 48	39,946 48
Panteones.....	2,246 30	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón municipal.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892.....	500 00	
Honorarios al Sr. Eusebio Gayosso como recaudador del Panteón municipal.....	160 00	2,906 30
Paseos.....	3,312 54	
Por veinte uniformes para los celadores de Paseos.— Acuerdo de 6 del que rige.....	400 00	3,712 54
Pensionistas.....		255 25
Policía municipal.....		5,534 53
Relojero público.....		75 00
Recargos.....		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 3 de Septiembre de 1892.....	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	600 32	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa...	48 03	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por rédito del capital que se le reconoce.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893....	220 00	885 85
Riego público.....		250 00
Ríos y acequias.....	800 00	
Al frente.....$	**800 00**	**286,766 15**

Del frente..... .$	800 00	286,766 15
Para construir un bordo al lado Sur del Canal de Derivación en el potrero de "El Cuartelito" y un puente que comunique las dos fracciones en que está dividido el potrero.—Acuerdo de 13 del presente..	400 00	1,200 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos.....	1,646 65	
Al Sr. Francisco Díaz de León, por impresión del informe del Ingeniero R. Gayol, sobre el sistema de saneamiento de la Ciudad por medio de soluciones de cloruros electrolizados.—Acuerdo de 3 del que rige.	278 00	
Por la construcción de un estante y un armazón de madera para el archivo de la Secretaría municipal, inclusive la pintura.....	184 38	2,109 03
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885....	300 00	
A la Casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 13 de Enero de 1888.....	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre.....	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	
A la Junta encargada del Dormitorio público gratuito.—Acuerdo de 14 de Noviembre de 1893.....	30 00	1,475 00
INDEMNIZACIONES		
Al Sr. Ignacio Gómez del Campo, por cuenta del terreno ocupado para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	600 00	
Al Sr. Eduardo Díaz Peñúñuri, por el terreno y construcciones ocupadas para alinear la 2ª calle de Colón.—Acuerdo de 27 de Marzo último.....	300 00	
Al Sr. Faustino Dávalos, por cuenta del terreno que se le ocupa para el alineamiento de la calle prolongación de la 4ª Calle Ancha.—Acuerdo de 17 del que cursa.....	416 86	1,316 86
Suma.....$		292,867 04

2ª La Administración de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 292,867 04 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes, y los ingresos que haya en el entrante, se cubrirá su importe, pero si por un evento no alcazaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Mayo, las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "La Dirección del ramo dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 12 de la calle de los Parados ó sea 522 de la Avenida 15 Oriente, propiedad del Sr. Juan Ramírez, quien pagará el impuesto desde el 1º de Enero del presente año."

De la misma Comisión de Hacienda:

" "La Dirección de Aguas dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 10 de la calle de los Parados, 516 Avenida 15 Oriente, propiedad del Sr. Juan Ramírez, quien pagará el impuesto respectivo desde el 1º de Enero del presente año."

" "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto, propiedad del Sr. Ramón Gil Revuelta, á contar desde el 1º de Mayo último, quedando así modificado el acuerdo de 9 de Marzo último."

2ª Se concede al Sr. Revuelta media merced de agua para cada una de las fincas mencionadas."

Impuestos. Aguas. "Por equidad se concede al Sr. José María Murguía, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la calle del Puente de las Guerras, á contar desde el 1º de Enero del año actual."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. N. García Colín el impuesto de aguas por su casa núm. 14 de la 3ª calle de Hidalgo, á contar desde el 1º de Enero del presente año."

Aguas. Impuestos. "La Dirección del ramo dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 6 de la calle de las Vizcainas, propiedad del Sr. Manuel Payno, quien pagará el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas cobrará el impuesto de aguas á la casa número 8 de la calle de San Bernardo, ó sea 8ª Avenida Oriente núm. 553, cuya finca es de la propiedad del Sr. Miguel Gutiérrez, á contar desde el 29 de Diciembre del año próximo pasado, en que se le dió posesión del líquido."

Multas. Aguas. "Se levanta al propietario de la casa núm. 8 del Puente del Fierro, la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua, en virtud de estar ya hechas las obras de que se trata."

"1ª Es de aprobarse y se aprueba la permuta ó compensación de terrenos que el señor Síndico 1º propaló en nombre de la Ciudad en la diligencia de apeo y deslinde promovida ante el Juzgado 4º de lo Criminal por los Sres. Max Chauvet y Comp., gerentes de la Compañía explotadora de la Colonia Juárez, para el alineamiento de la prolongación de la calle 16 Sur. Terrenos. Alineamiento.

2ª El número de metros que cede la Compañía es de 1527 metros cuadrados y su precio ha sido estimado á razón de $ 5 el metro, haciendo una suma de $ 7,635, compensándosele por parte de la Ciudad con otra superficie igual y por el mismo precio.

3ª Los gastos de escritura á que se elevará esta permuta se harán por mitad entre las dos partes contratantes."

"1ª No es de eximirse á la Sra. Micaela León de Castillo del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Avenida de la Paz, esquina al callejón de Rivero, en el período corrido de Septiembre de 1885 á Mayo de 1888, en virtud de que habiéndola adquirido por herencia de su padre D. Andrés León y no habiendo salido la finca de la familia, ésta sabía el adeudo que por dicha contribución reportaba. Impuestos municipales.

2ª La Administración de Rentas municipales formará la liquidación para el cobro de dicho impuesto desde 1885, tomando por base que la finca mide 24 metros 5 centímetros de fachada por la Avenida de la Paz, 49 metros 70 centímetros por el costado que da al callejón de Rivero y 17 metros 16 centímetros de barda, según informe de la Dirección de Obras públicas.

3ª Por equidad se exime á la Sra. León de Castillo de los recargos en que ha incurrido hasta el presente bimestre, permitiéndosele que el importe de la liquidación que resulte á su cargo lo pague en partidas en los ocho meses que faltan del año, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros."

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Fiel Contraste y Síndico 2º:

"1ª El art. 2º de las adiciones al Reglamento de la oficina de Fiel Contraste aprobadas el 10 del que cursa, quedará modificado en estos términos: Fiel Contraste.

"Art. 2º Los establecimientos públicos que expendan con medidas de longitud, tendrán éstas suspedidas con cadena fija de los mostradores ó mesas de despacho, ó adheridas con bisagras al borde de los mismos, quedando absolutamente prohibido tener medidas sueltas."

2ª El Art. 3º se modifica en los términos siguientes:

"Art. 3º Los Inspectores, al verificar sus visitas ordinarias, llevarán consigo un cuaderno en blanco, encabezada cada hoja con la fecha de la visita, donde los comerciantes fijarán el sello de sus establecimientos ó en sus defectos pondrán su firma."

3ª Se agregará á las adiciones referidas el artículo siguiente:

"Art. 6º El uso de la llamada balanza báscula que tiene de un lado la indicación de la medida castellana y del otro la métrica queda absolutamente pro-

hibido, permitiéndose únicamente las que por ambos lados marque la medida castellana ó métrica, debiendo tener sólo las pesas correspondientes al único sistema que indique la balanza."

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª y 2ª

Se puso al debate la 3ª que está marcada con el núm. 2 en el dictamen del Síndico 2º de 17 del corriente.

El C. Castillo: Pido al Cabildo, de acuerdo con el Sr. Icaza comisionado de Fiel Contraste, me permita retirar la proposición al debate á efecto de que el mismo Sr. Icaza y yo la presentemos reformada, quitándole el adverbio *absolutamente* ó intercalándole después de la palabra *prohibido* estas otras: *en el despacho al menudeo.*

Fundamos esta reforma en que la razón de la prohibición de que se trata es que en el comercio al menudeo sucede que se engaña al público, porque se pesa mal valiéndose de que la indicación de la balanza queda del lado del que despacha y no puede ser rectificada por el comprador.

Concedido el permiso solicitado se aprobó la proposición 3ª con esa reforma.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Aguas:

Aguas. "Unica. Se aprueban las proposiciones que hace el Sr. Manuel E. Olaguíbel para la explotación del Monte del Desierto, adquisición del tren de carros, mulas y burros que allí existen y son de la propiedad del Ayuntamiento, y pago de la leña que entrega de su propiedad en Chapultepec, en la forma y condiciones que en ellas se expresan."

Se dió lectura á la minuta de contrato propalado entre las Comisiones de Hacienda y de Aguas y el Sr. Manuel E. Olaguíbel para la explotación del Monte del Desierto, y abastecimiento de leña para las bombas de Chapultepec.

El C. Cervantes Imaz: No encuentro que en el contrato se fije la inspección en el corte de leña.

Este es un punto de suma importancia que sería conveniente fuera el objeto de alguna adición en el contrato que discutimos.

El C. Camacho: Preocupó la atención de las comisiones la circunstancia de que no fuera á hacerse una inconsiderada tala del bosque; pero entiendo que está bastante cuidado este punto en el contrato cuando, después del informe que han dado la Comisión de Aguas y el Ingeniero Agrónomo encargado del bosque del Desierto, sobre que una poda moderada bastaría para dar leña necesaria para el consumo y serviría para el cultivo de la arboleda, se ha pactado que el Ingeniero encargado del bosque sea quien indique los árboles de donde debe cortarse la leña.

Sin embargo de esto, si el C. Cervantes aún cree necesario que se agregue que la Comisión de Aguas y el Ingeniero Agrónomo inspeccionarán el corte de la leña, las comisiones no tendrán inconveniente en hacerlo así.

El C. Cervantes Imaz: Creo prudente la adición indicada por el ciudadano Presidente y desearía se hiciera constar,

El C. Camacho: Pido al Cabildo permita á las comisiones retirar el dictamen para presentarlo adicionado en los términos del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

Se puso al debate el siguiente dictamen del ciudadano Síndico 2°

Aguas. Propiedad.

"1ª Es de revocarse el acuerdo de Cabildo de 20 de Octubre de 1893, en que se declaró no haber justificado la Sra. viuda de Pliego la propiedad de una merced de agua.

2ª Se declara justificada la propiedad de una merced de agua por parte de la Sra. Pérez, viuda de Pliego, la cual merced disfrutan por mitad las casas pertenecientes á dicha señora, núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la calle de San José el Real.

3ª Háganse las inscripciones debidas en el registro de mercedes, especificándose que la de que se trata es la merced que de una paja de agua se reconoció por auto de 18 de Agosto de 1777 á la casa que en la calle de Cordobanes pertenecía á la Iglesia Catedral, sin perjuicio de tercero que reclame el mismo título, caso en el que cesarán por el mismo hecho los efectos de las inscripciones.

4ª Háganse saber las proposiciones anteriores al Administrador de Rentas para los efectos legales.

5ª Sáquese por la Secretaría, á costa de la interesada, copia certificada del testimonio de las diligencias practicadas en Julio y Agosto de 1777, á pedimento del Administrador de los bienes de Catedral con motivo de la merced de que se trata, que obran á fojas 9 á 14, para que forme parte del expediente y devuélvase el original á la peticionaria."

Se leyó el acuerdo de 20 de Octubre de 1863.

El C. Castillo: El acuerdo que acaba de leer la Secretaría se fundó en el hecho de que el interesado no acreditó entonces la propiedad del agua de la casa número 2 de la calle de Cordobanes.

Con posterioridad se han presentado los documentos que se relacionan en la parte expositiva de mi dictamen y de los cuales resulta á mi juicio probado plenamente la propiedad de una merced de agua que por partes iguales disfrutan las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de San José el Real; y esto supuesto es debido acordar de conformidad con las pruebas, revocando un acuerdo contrario, dictado en la época en que lo fué de conformidad con las constancias que entonces se tenían.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Sin discusión se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas. Concesión.

"Se concede, previos los requisitos de estilo, media merced de agua en arrendamiento, para surtir directamente el corral que está anexo á la casa número 3 de la 2ª calle de los Arquitectos, poniendo la toma frente á la puerta del mismo corral."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Impuestos municipales.

"Suplíquese en la forma acostumbrada al C. Secretario de Estado y del Des-

pacho de Gobernación se sirva conseguir del ciudadano Presidente de la República, si fuera de su aprobación este pensamiento, se digne expedir un decreto en estos ó parecidos términos:

"Art. 1° Se establece en favor de los fondos municipales de la Ciudad de México, la contribución mensual de un peso que se pagará por cada velocípedo, bicicleta, máquina ó aparato de cualquiera clase de locomoción individual de que se haga uso en las calles de la Capital.—No están comprendidos en este impuesto los velocípedos y bicicletas pequeñas que sirven de juguete á los niños.

Art. 2° Esta contribución se pagará por bimestres adelantados en la Administración de Rentas municipales, y se observarán las prevenciones siguientes:

I. Los dueños de velocípedos ó bicicletas, manifestarán por escrito á la Administración de Rentas municipales, tan luego como hagan un uso público de alguno ó algunos de estos vehículos y darán aviso á la misma oficina del día en que dejen de hacer uso de ellos, debiendo contener esta última manifestación la constancia respectiva del Inspector de Policía de la Démarcación en que se encuentre la habitación del interesado.

II. La Administración de Rentas municipales por conducto de la de Coches, hará que se fijen en cada velocípedo, bicicleta ó cualquiera otro vehículo de los especificados, un número de orden claramente visible, y extenderá á favor del dueño una papeleta en que se haga relación de ese número, la cual se renovará anualmente y en la que se hará constar haberse hecho los pagos de la contribución correspondiente. El interesado deberá traer consigo este documento cuando haga uso de alguno de los vehículos de que se trata, á fin de que lo presente cuando para ello sea requerido por la autoridad.

III. El Regidor de coches tendrá á su cargo este nuevo ramo, reglamentándolo convenientemente previa la aprobación del Cabildo."

El C. Ordóñez: El número de bicicletas que se usa es sumamente corto y esto es más notable si se atiende á que muchas se usan sólo los domingos. Por eso me parece inútil que se haga la iniciativa de que aquí se trata.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

A las 7 y 33 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervates Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESION DEL VIERNES 27 DE ABRIL DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 2 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 24 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el Reglamento de Coches con las modificaciones que indica.—A la Comisión del ramo. Coches.

Inicia que se cambie el depósito de cadáveres en la plazuela de la Concepción, para cuyo fin ha contratado la antigua capillla del extinguido Panteón de Santa Paula por la cual ha dado al C. Ignacio Escudero la suma de $1,000 que se reintegrarán al Gobierno con cantidad igual que los Sres. Pellotier y Comp. darán para el efecto de la translación de cadáveres de la Concepción, según documentos que acompaña.—A las Comisiones de Hacienda y de Policía. Policía.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación participando que el Presidente de la República ha concedido permiso al capitán 1° de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros C. Federico Tafoya para que pueda ejercer su profesión de Ingeniero.—Comuníquese. Obras públicas. Peritos.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Inserta el dictamen de la Comisión de Veterinaria que aprobó, indicando que cuando en las visitas que hagan los veterinarios encuentren carne alterada en un expendio levanten una acta en que hagan constar el hecho y la envíen así como la carne mala á la Inspección de Policía, á fin de que se remita la carne al Rastro para su destrucción y el acta al Consejo para sus efectos.—A las Comisiones de Rastro y de Policía. Policía.

Del Ayuntamiento de Zongolica, Estado de Veracruz:

Solicita unos tubos con linfa vacunal.—Pídanse y remítanse. Vacuna.

Del Juzgado 3° de lo Civil:

En el Juicio ejecutivo mercantil que sigue Don Fernando Rueda contra Don Francisco R. Blanco, á instancias del primero inserta el escrito en que se pide se le mande entregar los $ 500 que han quedado á disposición del Juzgado, después de hecha la liquidación con motivo de las obras que el Sr. Blanco tenía que ejecutar en los mercados de San Juan y Loreto.—A la Comisión de Hacienda. Mercados.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que el 24 del actual entregó al Banco Nacional $ 27,231 31 por cuenta del servicio del empréstito del 5 por ciento en el 2º trimestre del presente año.—De enterado.

Empleados. Avisa que el 23 del actual, terminada la licencia que se le concedió, ha vuelto el C. Felipe Domínguez al desempeño del empleo de escribiente, cesando el sustituto Miguel Arróyave que ha quedado como empadronador.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Impuestos. Avisa que no ha podido cumplir el acuerdo de 13 del actual, sobre poner en posesión del agua concedida á la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, porque el propietario no ha hecho las obras interiores para recibir el líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Corte. Avisa que el 24 del actual cortó el agua á la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlán conforme al acuerdo de 20 del corriente.—Comuníquese.

Aguas. Posesión. Avisa que el 20 del actual dió posesión de media merced de agua al lote de terreno marcado con el número 4 en la Colonia Juárez; el 25, de media merced, á la casa núm. 16 de la 1ª Avenida de la Paz ó 2710 calle 7 Norte, y el 26, de igual cantidad, á la casa num. 12 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó 2146 Avenida 4 Oriente.—Comuníquese.

De la profesora Delfina de la Fuente, directora de la escuela 13 para niñas:

Empleados. Avisa que el 24 del corriente dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. María Cardona.—Comuníquese.

De particulares:

Fincas. Numeración. M. R. Heyser pide se le indiquen los números que deben llevar sus casas en la 2ª calle del Sur ó calle 24 Sur.—A la Comisión de Obras públicas.

" Alberto Monterde pide se marquen los números que corespondan en la nueva numeración de la Ciudad á sus casas 1, 1½, 1¾ y 2 de la 5ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Alineamiento. Francisco Echeverría pide se le marque el alineamiento para bardear un terreno de su propiedad á inmediaciones de la Garita de Peralvillo.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Ignacio A. de Murguía denuncia y pide en adjudicación un terreno en la 1ª calle de Robles.—Igual trámite.

Panteón municipal. Manuela Tovar solicita se le mande entregar $ 15 que importa una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, por una temporalidad, para compensarle en parte la fosa de 2ª clase en que fué inhumado el cadáver de su padre, y fundando su petición en el derecho que el acuerdo de Cabildo le concede como directora de una escuela del Ayuntamiento.—A las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal.

Cárceles. Hilario Olaguíbel pide se prorrogue por un año su contrato para ejecutar los retratos de los reos de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Impuestos. Aguas. J. Ramírez pide se le devuelva lo que ha pagado por contribución de aguas

de la casa núms. 10 y 12 de la calle de los Parados antes del 1° de Enero del año actual.—A la Comisión de Hacienda.

Emilio Pardo pide se declare que no debe pagar la contribución de pavimentos y atarjeas por el terreno marcado con el núm. 5 en la calle del Puente de Alvarado que es de la propiedad del Ayuntamiento y que el solicitante usa por acuerdo de 17 de Octubre de 1871, mientras se abre la calle prolongación de la de Zaragoza.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Andrés Arratia pide se fije el número que debe llevar su casa núm. 405 de la calle del Peñón y se declare que no causa la contribución de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda por lo que le corresponde dictaminar. Fincas. Numeración.

De la Comisión de Obras públicas:

Remite el resumen de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo en el mes de Marzo último.—Publíquese. Obras públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"Se levanta al propietario de la casa núm. 12 de la calle de las Ratas la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en dicha finca; concediéndose dos meses de plazo para ejecutar esas obras, quedando apercibido dicho propietario de incurrir en doble pena si no las verifica." Multas; Aguas.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se levanta la multa de $ 5 impuesta al propietario de la casa núm. 15 de calle de Capuchinas, por falta de instalaciones para recibir el agua en dicha finca, concediéndose á dicho propietario dos meses de plazo para ejecutar esas obras, apercibido de incurrir en doble pena si no lo verifica." ,,

"1ª Se exime á la propietaria de la casa núm. 812 de la calle del Hospital Real del pago de la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua, en virtud de estar ya hechas esas obras. Multas. Aguas. Impuestos.

2ª Se concede media merced de agua á la casa núm. 810 de la misma calle de la propiedad de la que es la núm. 812 citada, quien pagará el impuesto respectivo desde el 1° del próximo mes de Mayo, en virtud de ser independientes una de la otra, y por lo mismo está obligada á tomar directamente el agua de la Ciudad conforme á la ley."

"1ª Se declara que la casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera, propiedad del C. Cruz Sigler, no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener esa calle los requisitos que exige la ley para el pago de ese impuesto. Impuestos municipales.

2ª La Administración de Rentas municipales devolverá al C. Cruz Sigler la suma de $ 130 71 que por el impuesto referido ha pagado indebidamente por la casa de que se trata."

"Se autoriza el gasto de $ 225 que importan, según presupuesto, 30 libros para la Inspección general de Policía y que servirán para coleccionar los retra- Gobierno del Distrito.

tos de los reos correspondientes á los años de 1890 á 93 y los del año actual y subsecuentes."

Limpia de Ciudad. Se dió primera lectura á la moción de las Comisiones de Hacienda y de Limpia en la que consultan se convoquen postores para la venta en remate público de las basuras resultantes de la limpia de la Ciudad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches:

Coches. "1ª Se aceptan las indicaciones hechas por el Gobierno del Distrito al Reglamento de Coches aprobado por el Ayuntamiento.

2ª Este Reglamento quedará en vigor desde el próximo día 15 de Mayo.

3ª Imprímase y publíquese."

El Reglamento de Coches, tal como fué aprobado por el ciudadano Gobernador del Distrito Federal, es el siguiente:

REGLAMENTO DE COCHES

CAPITULO I

DE LAS LICENCIAS Y SUS REQUISITOS

"Art. 1° Ningún dueño de coches de alquiler podrá poner estos al servicio público, sin previo permiso escrito del ciudadano Regidor del ramo y sin llenar los requisitos que más adelante se marcan.

Art. 2° Para obtener la licencia de poner coches de alquiler al servicio público, bastará que los dueños lo soliciten del ciudadano Regidor encargado y éste, instruido de las circunstancias, dará la licencia, comunicando su resolución al Administrador Principal de Coches, para que éste, á su vez, señale el número que le corresponda al carruaje.

Art. 3° La contribución que causan los coches de alquiler debe pagarse adelantada y sin este requisito no se admitirá ningún coche en el registro de servicio.

Art. 4° Hecho el pago de la contribución, el Administrador Principal de Coches expedirá la tarjeta de "Revista," sellada por el ciudadano Regidor, siempre y cuando que el coche y animales reunan las condiciones que se detallan en el art. 15.

Art. 5° La Administración Principal del ramo, extenderá por escrito las licencias que se soliciten para destinar uno ó varios carruajes al servicio extraordinario, en cualquier día. Con esta licencia y antes de recibir la boleta extraordinaria, enterará el dueño en la Administración de Rentas municipales, la cuota que le corresponde. Los carruajes extraordinarios no podrán estacio-

narse en los lugares concedidos por permiso á otras personas para el establecimiento de sitios.

Art. 6º Los permisos para establecer sitios de coches en la Ciudad, serán solicitados por los interesados, del Regidor del ramo, y éste, instruido de las circunstancias que concurran en la petición, consultará al Cabildo la aprobación ó negación de ella.

El comisionado del ramo podrá retirar cualquier permiso concedido para el establecimiento de sitios, avisando, con quince días de anticipación, al interesado, y dando cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

No podrá haber sitios de coches en los callejones, pues deberán establecerse solamente en calles amplias, plazas y plazuelas.

CAPITULO II

DE LOS DUEÑOS DE CARRUAJES

Art. 7º Los dueños de coches destinados al servicio público, fijarán el precio de alquiler por hora, así en los días ordinarios como en los extraordinarios, teniendo la obligación de colocar en el interior del coche, una tarifa en que con claridad se indique al público esos precios. Al fijarlos por primera vez, lo avisarán por escrito al Administrador Principal de Coches, y cuando quieran después alterarlos, lo avisarán asimismo por escrito al Administrador, con dos meses de anticipación.

Art. 8º Los dueños de coches exigirán á los cocheros que tomen á su servicio, el certificado del Jurado de calificación y su libreta correspondiente, donde conste su conducta anterior.

La omisión de este requisito hace responsables á los dueños de coches ante la autoridad municipal por los actos ejecutados por los conductores, en perjuicio de la persona que ocupe el carruaje.

Las libretas quedarán en poder de los dueños de coches para anotarlas á la separación del cochero.

Art. 9º Los dueños de coches que tengan á su servicio cocheros en cuya libreta conste que han observando mala conducta anterior, son responsables ante la autoridad municipal de la falta de esos cocheros.

Art. 10. Los dueños de coches que hagan el servicio nocturno, se presentarán diariamente en la Administración Principal, para sacar su papeleta de velada antes de las 9 de la noche. Sin este requisito, se retirarán del servicio de carruajes por esa noche, sin perjuicio de que se aplique la multa que se fija en la parte penal.

CAPITULO III

DEL JURADO DE CALIFICACIÓN

Art. 11. El Jurado de calificación se instalará de la manera siguiente:

I. Citados por circular dentro de los primeros 10 días del mes de Enero de cada año todos los dueños de coches de alquiler, procederán á elegir de entre ellos cinco personas caracterizadas que desempeñen el cargo.

II. Esta elección se hará por mayoría absoluta de votos, calculada su representación por el número de carruajes de que sean propietarios.

III. La elección se verificará tan luego como haya reunidas diez personas dueñas de coches.

IV. Los interesados podrán concurrir por sí mismos ó por medio de representantes, que acreditarán su carácter con una simple carta subscrita ante dos testigos.

V. Para que se instale y funcione esta junta será indispensable la presencia del ciudadano Regidor del ramo, quien presidirá el acto.

VI. Los miembros electos justificarán su representación con copia del acta de la elección subscrita por el ciudadano Regidor y los electores que concurran.

Art. 12. Este Jurado cuidará de expedir los certificados necesarios para que sea admitido como conductor de coche de alquiler el solicitante que pruebe reunir las condiciones marcadas en el art. 21.

Art. 13. El nombramiento del Jurado se hará como queda dicho, y siempre en los primeros diás del mes de Enero y durará en ejercicio el año entero.

Art. 14. El Jurado de calificación al expedir un certificado, cuidará de marcarlo con el número de orden que le corresponda, y de adherirle una de las cuatro fotografías que cada solicitante deberá presentar en ese momento.

CAPITULO IV

DE LOS ANIMALES Y CARRUAJES

Art. 15. Para que un carruaje pueda ser destinado al servicio público, deberá encontrarse su caja en buen estado de solidez, las portezuelas y llaves en corriente, el juego completo, fuerte y sin composturas provisionales, sus círculos, rayos y camas en buen estado y con el lustre correspondiente, y el forro interior de un color uniforme y limpio. En cuanto á las guarniciones de tiro serán fuertes, completas y que presten las seguridades necesarias.

Art. 16. El coche que no reuna las condiciones establecidas en el artículo

anterior, no se admitirá al sevicio y el que estándolo ya no se encuentre lo mismo será retirado hasta que se corrijan esos defectos, á juicio del Administrador Principal de Coches.

Art. 17. Los coches que reunan las condiciones de los artículos anteriores podrán prestar sus servicios á cualquiera hora del día ó de la noche.

Art. 18. Cada coche estará marcado con el número que le corresponda y este número se señalará en los faroles, en las portezuelas y en la tarifa que todos los coches deben llevar colocada en el interior. Estos números serán claros, sin adornos, y de un tamaño de dos pulgadas de altura. Los modelos de estos números los dará la Administración Principal del ramo.

Los números de las portezuelas serán del color que corresponda á la categoría del coche. Los de los faroles y los interiores serán precisamente negros ó de metal niquelado y los interiores podrán colocarse en el vidrio delantero, si fueren pintados, ó en otra parte, siempre que sea visible, si fueren de metal niquelado.

Art. 19. Para que un coche pueda hacer el servicio nocturno, es indispensable que esté en iguales condiciones que los del servicio diurno. La contravención á esta disposición se castigará con la multa impuesta en la parte penal.

Art. 20. Los animales que tiren de los coches, serán mansos, hechos al tiro y no se permitirá que trabajen los que estén lastimados, enfermos ó flacos.

CAPITULO V

DE LOS COCHEROS

Art. 21 Para que un individuo pueda dedicarse á servir de cochero en carruajes de alquiler, deberá ser apto, conocedor en el ramo, con la práctica necesaria, y nunca menor de 21 años de edad; y para justificarlo presentará certificado del Jurado de calificación de que se ha hablado.

Art. 22 El certificado de aptitud subscrito por el Jurado, autoriza al solicitante á pedir á la Administración Principal de Coches su libreta, la que será entregada de acuerdo con las reglas establecidas más adelante.

Art. 23. El certificado del Jurado con el número de orden y fotografía del interesado quedará archivado en la Administración Principal de Coches.

Art. 24. El Gobierno del Distrito expedirá las libretas que le fueren solicitadas por la Administración Principal de Coches exigiendo cuatro fotografías del interesado, dos para la libreta y dos para su archivo, y además la constancia de una persona conocida que abone su honradez.

Art. 25. La persona que tenga su libreta con los requisitos establecidos, se considerará ya como cochero y por sólo ese hecho, se sujetará en sus actos públicos á las disposiciones de los siguientes artículos.

Art. 26. Los cocheros, diariamente, siempre que estén en servicio, se presen-

tarán aseados, vestidos con pantalón, chaqueta, chaleco, corbata y sombrero de fieltro y calzados.

Art. 27. No deberá caminar ningún cochero sin llevar consigo un ejemplar de este Reglamento con su retrato sellado por la Administración, lo mismo que sin la tarjeta de "Revista" correspondiente al coche que tiene á su cuidado.

Art. 28. Siempre que un cochero sea requerido por el público, por la Policía ó por los celadores del ramo para exhibir cualquiera de estos documentos lo hará en el acto.

Art. 29. Los cocheros cuidarán de cumplir con el público de la mejor manera, teniendo especial cuidado de no abandonar el pescante sino en los casos absolutamente indispensables, de no usar lenguaje impropio en los lugares públicos ni de formar corrillos con sus compañeros en los sitios, castigándoseles severamente si ejecutan lo contrario.

Art. 30. Ningún cochero podrá negar el coche siempre que éste se encuentre desocupado ó en su sitio. Si la persona que desee tomarlo lo exigiere, el cochero deberá acreditar haber sido tomado el carruaje con anterioridad y en caso de ser injustificada su negativa, se le aplicará el castigo que se marca en la parte penal de este Reglamento.

Art. 31. Es obligación del cochero advertir á las personas que lo ocupen, que se cercioren de que no olvidan algún objeto, pero si á pesar de esta precaución el cochero encontrase algo dentro del carruaje, lo entregará en el acto á la Administración Principal para que ésta á la vez cumpla con las leyes y demás disposiciones vigentes.

Art. 32. Los animales del tiro serán tratados por los cocheros de la mejor manera no haciendo uso del látigo más que en los casos indispensables.

Art. 33. No se permite á los conductores admitir en los pescantes á los arrimados llamados "Rosquetes," no incluyendo en esta disposición á los mozos de las personas que ocupan los coches.

Art. 34. Todo carruaje será conducido al paso rodado en las calles y paseos públicos, llevando siempre la acera derecha de su frente.

Art. 35. Queda prohibido en los carruajes de alquiler conducir enfermos de mal contagioso ó cadáveres.

Art. 36. Queda probibido que se carguen bultos grandes ó de peso exagerado.

Art. 37. *A.* Queda terminantemente prohibido que los coches se estacionen, en las puertas de los teatros ú otros lugares públicos durante las representaciones, debiendo ocupar solamente las líneas de las aceras á ambos lados del teatro ó lugar público, y la acera del frente para dejar libre la circulación en el medio de la calle sin poder hacer dos líneas juntas. A la salida de la concurrencia los coches permanecerán en su puesto para el servicio del público que los ocupe. Las noches de lluvia avanzarán en el orden en que estén colocados para tomar á los pasajeros en la puerta del teatro, desfilando siempre á su frente cualquiera que sea la dirección en que lleven al pasajero.

B. Los carruajes que circulen de noche en las calles, podrán estacionarse en

línea en cualquiera esquina ó lugar que no sea teatro; pero queda terminantemente prohibido que se aglomeren en ningún punto bajo cualquier pretexto, pues siempre deben guardar las líneas de las aceras para no impedir la circulación.

C. Los carruajes no podrán marchar en las calles á mayor velocidad que el trote de los animales, minorando ésta al llegar á las esquinas para evitar colisiones ó accidentes.

Art. 38. Todos los cocheros llevarán siempre consigo la tarjeta de "Revista" del mes, expedida por la Comisión del ramo, cuando se trate del servicio diurno y la papeleta de velada expedida por la Administración Principal de Coches cuando estén en el servicio nocturno.

Art. 39. Si un coche fuere ocupado por algún pasajero antes de las 9 de la noche y lo retuviere á su servicio, siendo coche de sitio, hasta después de esa hora, no se le exigirá al cochero papeleta de velada siempre que presente la boleta en que esté marcada la hora de la salida del sitio.

CAPITULO VI

TARIFA

Art. 40. De acuerdo con los dueños de carruajes y siendo hasta hoy tres las clases de coches destinados al servicio público, se marcarán en lo sucecivo de la manera siguiente:

Primera clase un peso la hora, distintivo y números azules.

Segunda clase setenta y cinco centavos la hora, distintivo y números colorados.

Tercera clase cincuenta centavos la hora, distintivo y números amarillos.

La persona que ocupe un coche de alquiler no está obligada á pagar más que el tiempo que lo ocupe, quedando prohibido terminantemente al cochero exigir retribución alguna por el regreso á su sitio.

Art. 41. Estos precios se cobrarán de 6 de la mañana á 10 de la noche, siendo dobles desde esa hora en adelante. Cuando se quisiere fijar á un coche precio diverso de los señalados, se marcará con los distintivos que la Comisión señale, dándole la debida publicidad.

Art. 42. La persona que ocupe un coche liquidará el tiempo que lo haya ocupado por medias horas ó por horas, según las tarifas que marca el art. 40. Si el coche fuere ocupado por menos de media hora, se pagará ésta completa, y si fuere ocupado por más de media hora se pagará la hora completa.

Un coche ocupado durante 30 minutos no tiene derecho más que á media hora de pago, siendo éste de 37 centavos para los coches de 2ª clase.

Ocupado más de 30 minutos tiene derecho á una hora de pago pero no á retribución alguna por el regreso á su sitio.

Art. 43. Estos precios rigen dentro de garita y fuera de ellas, pero en el último caso será obligatorio pagar la vuelta del coche según las mismas tarifas.

CAPITULO VII

DE LAS ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS Ó SITIOS DE COCHES

Art. 44. Las Administraciones subalternas ó sitios de coches, estarán numeradas y se anunciarán al público por rótulos bien visibles.

Art. 45. Las Administraciones llevarán un libro forrado y foliado, en que anotarán diariamente el número de coches que han estado al servicio en su sitio, los números que les corresponden, nombres de los cocheros, horas que han trabajado y cantidades que han producido.

Art. 46. Las Administraciones de cada sitio, diariamente darán por escrito parte al Administrador Principal de las novedades ocurridas el día anterior en cada sitio, el número de coches que tuvo á su cuidado, nombres de los cocheros y si estos se presentaron de acuerdo con las prevenciones de este Reglamento.

Art. 47. Los Administradores é apuntadores de los sitios públicos, serán nombrados por la Comisión y pagados por los dueños de los coches que tengan á su cuidado.

Art. 48. Si el sitio fuere de un solo dueño, el apuntador será nombrado, pagado y removido por el interesado, pudiendo ser destituido por la Comisión en caso de que el empleado no cumpla con sus obligaciones.

Art. 49. Los sitios de coches sólo podrán ocuparse por los tenedores de ellos desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche. Cumplida esta hora, los coches de los sitios que vayan á hacer el servicio nocturno, tienen la obligación de proveerse de papeleta de velada en la Administración Principal de Coches.

Art. 50. Los dueños de sitios impedirán la formación de grupos de los cocheros en dichos sitios debiendo cada uno estar en su puesto.

Art. 51. Los dueños de sitios tienen la obligación de mantener aseado el lugar que ocupen los carruajes durante el día, barriendo y amontonando las basuras de todo género en el lugar del sitio á fin de que éstas sean tomadas por los carros de la limpia de Ciudad á su paso por ellos. La infracción de esta disposición se castigará con la multa de que habla la parte penal.

Art. 52. A los dueños de sitios que entreguen á los cocheros algún coche para el servicio, no encontrándose el cochero en las condiciones que señale el art. 26, se les impondrá la multa que marca la parte penal, sin perjuicio de retirar el coche del servicio.

CAPITULO VIII

DE LAS REVISTAS Y FACULTADES DEL REGIDOR DEL RAMO

Art. 53. Habrá una revista general de todos los carruajes destinados al servicio público de la Ciudad, la cual será hecha precisamenta en los días comprendidos del 1° al 10 de cada mes, en la fecha y hora que fije el ciudadano Regidor comisionado del ramo quien debe presenciar el acto, así como el ciudadano Administrador Principal y los celadores del ramo de coches.

El mismo ciudadano Regidor comisionado de coches podrá practicar además otras revistas especiales ó generales extraordinarias en los días y horas que señale, siendo retirados del servicio aquellos carruajes que no reunan las condiciones marcadas en el Reglamento.

Art. 54. Si en la observancia de los arts. 15 y 16 hubiere diferencias entre el dueño del coche y del Administrador, éstas serán resueltas por el ciudadano Regidor en vista de las circuntancias del caso, sin ulterior recurso.

Art. 55. Es facultad exclusiva del ciudadano Regidor comisionado del ramo de coches conceder el permiso, previa solicitud de los interesados, para establecer carruajes con número interior, sin que por esta concesión dejen de cumplir con las demás disposiciones de este Reglamento.

Art. 56. El Regidor del ramo impondrá la pena correspondiente al empleado que haya expedido papeleta de velada á cualquier coche que no tenga los requisitos señalados en el art. 19.

CAPITULO IX

DEL ADMINISTRADOR PRINCIPAL Y CELADORES

Art. 57. El Administrador Principal como Jefe de la oficina, es el responsable de cuanto pase en ella y será el que se entienda con el público para las quejas en lo relativo al buen servicio.

Art. 58. Tendrá especial cuidado de que los empleados que de él dependan, cumplan con sus obligaciones, y en caso de que alguno de ellos no satisfaga las exigencias del servicio, dará parte al ciudadano Regidor para que sea amonestado y substituido por otro que le sea útil.

Art. 59. Marcará diariamente y alternando á los empleados, el servicio que crea conveniente de acuerdo con las disposiciones del ciudadano Regidor, y si éstas no se cumplen, debe dar parte del empleado que cometió la falta ó se hace responsable de ella.

Art. 60. Las órdenes que el ciudadano Regidor dé al Administrador Principal, serán por escrito para que no pueda alegar olvido ó mala comprensión.

Art. 61. El Administrador llevará los siguientes libros:

Uno de quejas del público.
Uno de recibos.
Uno de servicio de estaciones.
Uno de altas y bajas de coches.
Uno de registro y remisiones á la Cárcel.
Cuatro talonarios: Uno de multas, otro para licencias, otro para registro de certificados del Jurado de calificación y otro de filiación de cocheros y penas que se han impuesto en el servicio. Este libro llevará el retrato de cada cochero.

Art. 62. La Administración Principal de Coches estará abierta al público desde las siete de la mañana hasta las doce de la noche, con objeto de vigilar el buen servicio y recibir las quejas. Este servicio se hará de acuerdo con el Reglamento interior de la oficina.

Art. 63. Los celadores permanecerán á las órdenes del Administrador Principal de las siete de la mañana á la una de la tarde y de tres á las nueve de la noche, sin perjuicio de hacer la vigilancia nocturna hasta las doce.

Art. 64. El celador que teniendo encomendado algún servicio no cumpliere debidamente, será suspenso quince días por la primera vez y destituido á la siguiente falta, pudiendo el ciudadano Regidor, según la importancia de ésta, no hacer uso de la primera pena y aplicar de plano la segunda.

Art. 65. El Administrador, al confiar algún servicio á los celadores lo hará siempre por escrito y á fin de que estos no puedan alegar ignorancia.

Art. 66. Si alguno de los empleados del ramo observa que algún coche no llena los requisitos marcados en los artículos de este Reglamento, remitirá el coche por cordillera hasta la Administración para que el Administrador le imponga la multa correspondiente, y éste de la misma manera, lo remitirá hasta su carrocería ó lugar de depósito. Si la falta fuere descubierta en horas en que la Administración de Coches estuviere cerrada, el coche será remitido al depósito, quedando á disposición del ciudadano Regidor para la imposición de la multa que este Reglamento señala en la parte penal.

Art. 67. Si la falta es del cochero, igualmente llevará el coche hasta la Administración en donde si aquel no paga la multa, será consignado para que cumpla los días de arresto que le correspondan. En este caso el coche será remitido en el acto á su dueño.

Art. 68. Se prohibe que los empleados del ramo pongan coches de alquiler al servicio público.

Art. 69. Es causa de responsabilidad para los empleados del ramo no aplicar con justificación este Reglamento.

PARTE PENAL

Art. 1° La aplicación de las penas señaladas en los artículos siguientes y el castigo de cualquiera otra infracción á este Reglamento, queda á cargo del ciudadano Regidor del ramo. Si la pena fuere pecunaria expedirá la orden para el entero de la multa en la Tesorería municipal, y si fuere de arresto, remitirá al culpable á disposición del ciudadano Gobernador del Distrito.

Art. 2° Todas las infracciones de este Reglamento que no tengan señalada pena especial se castigarán con multa de uno á veinte pesos ó arresto de uno á treinta días.

Se castigará la infracción del art. 1°, con veinte pesos de multa la primera vez, cuarenta la segunda y cien pesos por cada una de las siguientes.

La infracción del art. 5°, con cinco pesos de multa, además del pago á la Tesorería municipal, con el recargo correspondiente.

La infracción del art. 7°, con un peso de multa por cada vez que se encuentre el coche sin tarifa, y dos pesos si no dió aviso al Administrador.

La infracción del art. 8°, con diez pesos de multa.

La infracción del art. 9°, con diez pesos de multa, quedando inhabilitado además para formar parte del Jurado de calificación el año siguiente.

La infracción del art. 10, con un peso de multa, y se retirará el coche del servicio por esa noche.

La infracción del art. 16, con dos pesos por vía de multa, sin perjuicio de retirar el coche.

La infración del art. 18, con cincuenta centavos.

La infracción del art. 19, con dos pesos de multa y quedará retirado el coche del servicio.

La infracción del art. 20, con tres pesos de multa y quedará retirado el coche del servicio.

La infracción del art. 21, con dos pesos de multa ó dos días de arresto.

La infración del art. 26, con cincuenta centavos de multa en cada vez.

La infracción del art. 27, con un peso de multa ó dos días de arresto, sea tarjeta ó Reglamento lo que le falte.

La infracción del art. 28, con dos días de arresto.

La infracción del art. 29, con un peso de multa ó dos días de arresto.

La infracción del art. 30, con un peso de multa.

La infracción del art. 31, con cinco pesos de multa ó diez días de arresto, además de la responsabilidad que pueda sobrevenirle.

La infracción del art. 32, con un peso de multa.

La infracción del art. 33, con cinco pesos de multa al cochero ó cinco días de arresto.

La infracción del art. 34, con un peso de multa ó dos días de arresto.

La infracción del art. 35, se castigará con multa de veinte pesos cuando se

trate de la conducción de cadáveres y tratándose de la de enfermos de mal contágioso con las penas que señala el Código Sanitario.

La infracción del art. 36, con un peso de multa ó dos días de detención.

La infracción de la fracción *A* del art. 37, se castigará con dos pesos de multa y se retirará el coche del servicio.

La infracción de la fracción *B* del art. 37, con un peso de multa ó dos días de arresto al cochero.

La infracción de la fracción *C* del art. 37, con un peso de multa.

La infracción del art. 38, con un peso de multa.

La infracción del art. 39, con un peso de multa y será retirado el coche del servicio.

La infracción del art. 46, por cada parte que falte, pagará cincuenta centavos el apuntador y á la tercera será removido.

La infracción del art. 49, con tres pesos de multa al dueño del sitio.

La infracción del art. 50, con dos pesos de multa.

La infracción del art. 51, con dos pesos de multa.

La infracción del art. 52, con dos pesos de multa.

La infracción del art. 56, con multa de dos pesos la primera vez, cuatro la segunda y la tercera con destitución del empleo.

La infracción del art. 68 con diez pesos de multa la primera vez, veinte pesos la segunda y la tercera con la separación del empleo.

Aguas. Pozos artesianos. Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Aguas la moción del C. Regidor Ordóñez en que consulta se autorice el gasto de $ 600 para la perforación de un pozo artesiano en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se prorroga por dos meses más la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, el C. Juan Contreras para estar separado de su empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 11.

2ª Continuará supliéndolo el C. Ernesto de la Rosa, entretanto el C. José Domínguez desempeña la plaza de director interino de la escuela para niños núm. 29."

" "1ª Se prorroga por cuatro meses más la licencia que tiene concedida el C. Manuel Flores, sin goce de sueldo, para estar separado de su empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 16.

2ª Continuará supliendo el mencionado empleo el C. Ismael Pliego."

" Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la Instrucción pública en que consulta el nombramiento de ayudante para la escuela 39 de niños y propone para ese empleo al C. Refugio Vallejo.

Mercados. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Mercados:

"Se autoriza el gasto de $ 200 que según proyecto de la Dirección de Obras

públicas importa la construcción de inodoros públicos en los mercados de San Juan y de Loreto, tomándose esa suma de los $ 900 que conforme al convenio celebrado con el ex representante de D. Francisco R. Blanco, quedaron á favor del Ayuntamiento para las obras de los mismos mercados."

A las 7 y 38 minutos de la noche, se levantó la sesión. Cocurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Castillo; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 1° DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

A las 6 y 9 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 27 de Abril último. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese. Hacienda.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, manifestando que llega con mucha irregularidad el agua al cuartel del primer batallón de Infantería, por lo que pide se dicten las providencias del caso para remediar ese mal.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Servicio.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del niño Luis García, hijo del C. Jorge García ordenanza del propio Gobierno. —A la Comisión del Panteón municipal. Panteón municipal.

Del Director de Contribuciones directas:

Conforme al art. 52 de la ley de 8 de Abril de 1885, reformada por el art. 6° del decreto de la Secretaría de Hacienda de 16 de Mayo de 1893, remite la lista de las personas que propone para que de entre ellas se elijan las que han de formar las Juntas calificadoras de la contribución profesional y de patente para el año fiscal de 1894 á 1895.—A la Comisión de Hacienda. Contribuciones.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Abril último.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 30 de Abril último dió posesión de media merced de agua á las Aguas. Posesión.

casas núms. 16 y 17 de la calle de Victoria ó 33 y 37 Avenida 10 Poniente; el 24 del mismo, de igual cantidad, á la casa núm. 11 de la calle de la Pulquería de Palacio ó 1908 Avenida 6 Oriente; el 27, de igual cantidad, á la casa núm. 21 de la calle de Chiquihuiteras ó 1840 calle 2 Sur, y hoy, de igual cantidad, á la casa núm. 1 de la 2ª calle de Necatitlán ó 2205 calle 5 Sur.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Empleados. Avisa que el 12 de Abril último comenzó á prestar sus servicios como celador el C. Román Alvarez.—Comuníquese.

Del Administrador de Fiel Cotraste:

" Avisa que por orden de la Comisión del ramo el C. Francisco Robles comenzó á desempeñar el empleo de 4º Inspector desde el 16 de Abril último.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del C. José Lizárraga, director de la escuela núm. 1 para niños:

Instrucción pública. Avisa que el 22 de Abril próximo pasado desocupó la casa núm. 930 de la 6ª calle de la Mosqueta y transladó el establecimiento á la casa núm. 1925 de la 6ª calle de Humboldt.—Comuníquese.

De la profesora María Rodríguez Guzmán, directora de la escuela 19 para niñas:

" Avisa que el 22 de Abril último transladó el establecimiento de la casa 730 de la 6ª calle de la Mosqueta á la núm. 1925 de la 6ª calle de Humboldt.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Empleados. Avisa que el segundo ayudante de la prisión José M. Alvarez comenzó á prestar sus servicios desde el 12 de Abril último.—A la Comisión de Cárceles.

De particulares:

Aguas. Propiedad. José M. Gleason manifiesta que ha comprado el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj y que reconociéndose esa propiedad se le ponga en posesión del agua en la casa núm. 7 de la calle de Nuevo México.—Al Síndico 2º

Impuestos. Aguas. Matilde Villarreal pide se declare que no está obligada á pagar la contribución de aguas por la media merced más de la que le corresponde y que pidió para su casa núm. 2 de la 2ª calle de Dolores.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Antonio M. Garduño pide se le devuelvan los títulos que presentó para acreditar la propiedad del agua de la casa núm. 4 de la calle de Zuleta.—Devuélvanse.

Aguas. Petición Antonio Anieva pide se le conceda alguna cantidad de agua para la tienda situada en la esquina de la calle de las Verdes y Revillagigedo.—A la Comisión de aguas.

Impuestos. municipales. Manuel Gómez González pide se le dispense del pago de la contribución por el carruaje de que va á hacer uso para desempeñar su empleo de 4º Inspector de Fiel Contraste.—A las Comisiones de Hacienda y de Coches.

Cipriano Corral pide se le exima del pago de derechos de licencia por obra exterior para edificar en un terreno de su propiedad en la Colonia de Peralvillo. —A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Salvador Malo presenta los planos definitivos, marcados con la letra *D*, que deben servir de base para el contrato sobre construcción de una plaza de toros y pide se le devuelvan los demás planos y album de fotogarafías que tiene exhibidos.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Plaza de toros.

Aurelia García pide se le prorrogue por cuatro meses la licencia que se le concedió como auxiliar de la escuela 48 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

José V. del Collado, Ignacio de la Hidalga, Julio Roux, y Ricardo Orozco solicitan se conceda 30 días útiles más, para concluir las obras de saneamiento de la Ciudad según el proyecto Orozco.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Obras públicas.

Juan Mendoza y Roca, Ignacio de la Hidalga, Ricardo Orozco y demás signatarios piden se reforme el acuerdo respectivo de esta Corporación á efecto de que sin la obligación de constituir fianza se devuelvan los $ 10,000 que el Sr. Orozco depositó en el Banco Nacional en cumplimiento de su contrato para el saneamiento de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. —Publíquese este ocurso. ,,

Se leyó el programa que presenta la Comisión de Festividades para la celebración del aniversario del 5 de Mayo de 1862, y se acordó que se publique. Festividades.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, sobre que, del 1° al 27 de Abril próximo pasado ha acordado se dé posesión de media merced de agua que han solicitado las personas que se expresan para las casas que se citan: Aguas. Concesión.

Antonio Hidalgo, núm. 8½ de la calle de la Soledad de la Santa Cruz.

M. Algara, sin número en la calle del Encino ó 514 calle 22 Norte.

M. Algara, núm 508 calle 22 Norte ó calle del Encino.

Luis G. Labastida, casa en parte del ex convento de Betlemitas núm. 8 ó núm. 16 calle 1, B, Sur.

Honorato Rubio, núm. 41 de la plazuela de Pacheco.

Luciano Santa Ana Lemus, núm. 2 del callejón de Zavala ó 2141 Avenida 10 Oriente.

María Aldasoro, terreno perteneciente á la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo.

José Rafael de la Rosa, núm. 5 de la 2ª calle de la Colonia ó 2405 Avenida 11 Poniente.

Juan Oteiza, sin número en la 3ª calle de Mina, Avenida 5 Poniente.

Amparo J. de Guibbon, sin número en construcción en la prolongación de la calle de Humboldt.

Miguel González Camargo, núm. 2736 calle 3 Norte ó Puente de Tecolotes.

Adela M. de Limantour, patio perteneciente á la casa núm. 8 de la calle del Jardín de Guerrero.

Donaciano Calo, terreno en el primer tramo del Paseo de la Reforma.

Ramón del Valle, núm. 1 de la 1ª calle de San Ramón ó 1103 Avenida 10 Oriente.

José María González, núm. 50 de la 5ª calle de Humboldt ó 1507 calle 10 Norte.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Policía:

Policía. "1ª Se acepta la cesión que se sirvió hacer el Gobierno del Distrito, de la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula y que ha adquirido para que á ella sea transladado el depósito de cadáveres que existe en la capilla de la plazuela de la Concepción.

2ª La Dirección de Obras públicas procederá á formar el presupuesto de lo que importen las obras necesarias para adaptar al objeto que se indica, la mencionada capilla de Santa Paula.

3ª La propia oficina, una vez transladado el depósito de cadáveres de una capilla á otra, formará el presupuesto de lo que importen las obras indispensables para destinar la de la Concepción á otro servicio de la Municipalidad.

4ª Una vez transladado el depósito de cadáveres de la capilla de la Concepción á la de Santa Paula, la Administración de Rentas municipales hará efectivo el cobro de los $ 1,000 que han ofrecido los Sres. Th. Pellotier y Comp. por dicha translación, y los entregará al Gobierno del Distrito para reintegrarle el gasto que hizo en la compra de la capilla de Santa Paula.

5ª Acúsese recibo al C. Gobernador del Distrito de los documentos que acompañó á su oficio relativo y referentes al asunto de que se trata."

De la Comisión de Hacienda:

Hacienda. "La Administración de Rentas municipales remitirá por conducto del Banco Nacional á los señores Agentes del Empréstito municipal del 5 por ciento en Londres, la suma equivalente á £ 14.18.11 por gastos erogados en el sorteo de bonos del propio empréstito, verificado en aquella Capital el 1º de Enero del presente año, incluyendo esta suma en la próxima remesa que el citado establecimiento haga para el servicio de dicho empréstito."

Mercados. "Se autoriza el gasto de $ 2,000 que según presupuesto de la Dirección de Obras públicas, importa la construcción de inodoros públicos en los mercados de San Juan y de Loreto; tomándose esa suma de los $ 6,000 que conforme al convenio celebrado con el representante del Sr. Francisco R. Blanco, quedaron á favor del Ayuntamiento para las obras de los mismos mercados."

" "1ª En debida respuesta al oficio que con fecha 26 del que fina dirigió al Ayuntamiento el Señor Juez 3º de lo Civil, dígasele que están á su disposición en la Administración de Rentas municipales los $ 500 que resultaron después de hecha la distribución de los $ 8,000 que fueron retenidos al Sr. Francisco R. Blanco para el cumplimiento de sus obligaciones, en lo relativo al contrato sobre construcción de los mercados de la Ciudad.

2ª De conformidad con lo estipulado en la 1ª de las bases del arreglo que

celebró el Ayuntamiento con el representante del expresado Blanco y que aprobó el Cabildo el 13 de Marzo último, dígase á la Administración de Rentas municipales entregue á la persona que designe el señor Juez 3º de lo Civil la expresada suma de $ 500, dando aviso al Cabildo cuando lo verifique."

De la misma Comisión de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 214 02 para pagar al Sr. Narciso Villafaña 18 metros 90 centímetros de terreno de su propiedad perteneciente á la casa núm. 11 de la 1ª calle Avenida de la Paz, para el alineamiento de la 5ª calle de Matamoros. Terrenos. Alineamiento.

2ª De esta suma se aplicarán $ 78 27 al pago del impuesto de pavimentos y atarjeas que adeuda Villafaña por una parte del costado de la finca que da á la citada calle de Matamoros, condonándosele los recargos en que ha incurrido."

"Se condona á la Sra. Concepción de la Garza Falcón V. de Quijano, la cantidad que le cobra la Administración de Rentas municipales por impuesto de aguas, causado desde el año de 1890, por las casas de su propiedad núms. 6 y 7 de la calle del Puente de la Misericordia y núm. 7½ de la 2ª calle de la Amargura, pagando únicamente ese impuesto á contar desde 1º de Enero del año actual." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 736 de la calle de San Ildefonso ó Avenida 3 Oriente, propiedad del Sr. Pantaleón Alfaro, á contar del 1º de Mayo próximo." "

"Se concede al Sr. Antonio Monterde media merced de agua para la casa núm. 3 del callejón del Garrote, cobrándosele el impuesto desde que se le dé posesión del líquido, en virtud de que esta casa se ha surtido de un pozo artesiano exitente en ella." Aguas. Impuestos.

De la misma Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. María de los Angeles Osio V. de Cordero el impuesto de aguas por la casa núm. 6 de la 1ª calle de San Lorenzo ó 53 Avenida 5 Oriente, á contar desde el 15 de Noviembre del año anterior conforme al acuerdo de 7 del mismo mes, en virtud de haber solicitado el agua desde 1890." Impuestos. Aguas.

"Por equidad se permite á la Sra. Margarita Quintana pague el impuesto de aguas por su casa núm. 4 de la 2ª calle de la Verónica, desde el 1º de Enero último." "

"Por equidad se permite á la Sra. Amalia López y Soto pague el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la plazuela de Mixcalco, Avenida Oriente 2133, á contar desde 1º de Enero del presente año." "

"Estando hechas las obras necesarias prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión en la casa núm. 4 de la calle de la Buena Muerte, se levanta al propietario de esa finca Sr. Miguel Ríos Toledano la multa de $ 5 que se le impuso por acuerdo de 4 Agosto del año anterior." Multas. Aguas.

"Se exime á la Sra. Lucía G. V. de Bucardo del pago del impuesto de aguas Impuestos. Aguas.

por la vivienda núm. 18 de la calle de Victoria, por pertenecer á la casa núm. 19 de la propia calle."

Multas. Aguas. "Estando hechas las obras necesarias prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión en la casa núm. 4 de la calle de Zuleta, se levanta al propietario de esa finca, Sr. Miguel N. Gutiérrez, la multa de $ 5 que se le impuso por acuerdo de 4 de Agosto del año anterior."

" "Se levanta la multa de $ 5 impuesta á la Sra. Vicenta Benavides por no haber ejecutado las obras de instalación para recibir el agua en la casa núm. 11 de la calle de Venero y se le concede el plazo de dos meses para que ejecute las mencionadas obras."

" "Se exime á la Sra. María Mejía V. de Acosta de la multa impuesta por falta de instalaciones para recibir el agua con presión en su casa núm. 52 de la calle de Muñoz, concediéndosele por equidad cuatro meses de plazo para que haga dichas instalaciones."

De la misma Comisión de Hacienda:

" "Se exime á la Sra. María Aniceta Mendoza del pago de la multa que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en la casa núm. 9 del callejón de Dolores, concediéndosele dos meses de plazo para que ejecute dichas obras, apercibida de incurrir en doble multa si no lo verifica."

Aguas. Posesión. "Archívese por no tener ya objeto el expediente formado con motivo del ocurso presentado por el Sr. R. García, en que pedía se le pusiera en posesión del agua á la casa núm. 3 de la calle de los Migueles y la cual ya está disfrutando."

" "Archívese el expediente formado con motivo de los ocursos presentados por la Sra. Filomena López, en que pedía media merced de agua para la casa núm. 42 de la calle de Guerrero de la cual ya está en posesión."

De la Comisión de Coches:

Coches. "1ª Se concede permiso al Sr. Enrique Goudet para establecer un sitio de coches de lujo en las esquinas de las calles de Gante y San Francisco, del lado de la primera, con entera sujeción á las prevenciones del Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado en los términos que previene dicho Reglamento, cuando fuera conveniente, dando cuenta el comisionodo del ramo al Cabildo."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Fiel Contraste. "Dígase á la Junta de Vigilancia de Cárceles que hecha el 14 del pasado Abril en la Fundición Artística Indutrial la destrucción de las marcas que existían en la oficina de Fiel Contraste, correspondientes á los años de 1882 al de 1893, y con las cuales se sellaron las pesas y medidas del comercio en cada uno de los años que abraza ese período, quedan á su disposición en el citado establecimiento 8 arrobas diez y ocho libras del metal resultado de esa destrucción."

"La Administración de Rentas municipales, abonará al C. Francisco Robles el sueldo que le corresponde como 4° Inspector del ramo de Fiel Contraste, á contar del 16 de Abril último en que comenzó á prestar sus servicios." Empleados.

"Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda y al Fiscal de Tesorería el dictamen de la de Fiel Contraste, en que consulta se autorice el gasto de $ 30 mensuales que como gratificación se asignan al meritorio de la Administración de Fiel Contraste R. Benítez, quien quedará encargado del cobro de las multas que se imponen por la Comisión del ramo." "

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión del Panteón municipal:

"Dígase á la Sra. Rosario R. de Fonseca, que no ha lugar á su solicitud, en que pide se le conceda la perpetuidad de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo el Sr. Anastasio Fonseca." Panteón municipal.

El C. Cervantes Imaz: El Sr. profesor Anastasio Fonseca fué un entendido profesor de la Municipalidad y formó parte como comisionado por el Ayuntamiento en el Congreso pedagógico, desempeñando distinguidas comisiones.

Por estos hechos yo creo que es debido prorrogar por una temporalidad el plazo para que sea exhumado el cadáver de ese digno profesor y así lo pido á la Comisión.

El C. Bandera: No tenía yo noticia de los méritos del Sr. Fonseca, pero atendidas las razones del Sr. Cervantes Imaz pido permiso al Cabildo para retirar el dictamen y presentarlo reformado.

El C. Cervantes Imaz: Procuraré que el cuerpo de profesores dé un voto de gracias al C. Bandera.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito para presentarlo reformado.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón municipal:

"El Ayuntamiento se da por recibo de las cuatro mesas eléctricas contratadas con el Sr. Ricardo Mora Villanueva, que se han instalado y funcionan en el Cementerio de Dolores, y puede, en consecuencia, cumplirse en todas sus partes el contrato estipulado con dicho señor en 30 de Diciembre del año próximo pasado." "

De la Comisión de Obras públicas:

Referente al ocurso del Sr. Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, pidiendo se marque el alinemiento para cercar unos terrenos de la Ciudadela: Terrenos. Alinemiento.

"Unica. Contéstese al ciudadano representante de la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, que con el fin de deslindar de una manera precisa la propiedad de la referida Compañía y de la parte de vía pública que con ella colinda, en los terrenos inmediatos á la Ciudadela, se sirva facilitar al Ayunta-

miento las respectivas escrituras para tomar los datos necesarios, y para que asociada la Comisión que subscribe á uno de los ciudadanos Síndicos que designe el Ayuntamiento, se pueda consultar la resolución conveniente y en la forma debida."—Se designó al C. Síndico 1°

Obras públicas. Relativo á la solicitud de los Sres. Antonio Díaz y socios, en que piden se construya atarjeas y empedrados en la 4ª calle de los Flores, obras que importan $ 9,968 67:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda, para que en vista de los recursos de que se disponga, se sirva consultar en los presupuestos de cada mes una partida especialmente destinada á llevar á cabo la obra que se solicita."

Rastro de Ciudad. Referente al ocurso de la Compañía contratista del nuevo Rastro de Ciudad en que pregunta quién debe resolver los detalles que presenta referentes á las obras:

"Unica. Contéstese al señor representante de la Compañía Constructora del Rastro general que ocurra en cada caso al ciudadano Inspector, para que éste á su vez consulte previamente con la Comisión que subscribe la resolución que deba dictarse."

Ríos y acequias. Relativo al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, en que pide que la Corporación perfeccione la tramitación legal del expediente sobre adjudicación de una zanja situada por el Campo Florido y la cual adjudicación fué hecha á favor del C. Vicente Gutiérrez:

"Unica. Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento, para que estudiando el asunto, se sirva consultar la respuesta que deba darse al ciudadano Gobernador del Distrito."—Se designó al Síndico 2°

De las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Policía. Calles. "Unica. Dígase al C. José J. Commagere que el Ayuntamiento le concede la licencia que solicita para ocupar provisional y transitoriamente la vía pública en las esquinas de las calles, con el objeto de colocar escaleras para cruzar de casa á casa los alambres de la red eléctrica, pero que en el caso de pretender colocar postes para sostener los alambres debe ocurrir al mismo Ayuntamiento en solicitud de esa nueva licencia."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Concesión. "Previos los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento una llave de agua para la casa núm. 10 del callejón de Pacheco, siendo el precio de esta concesión el de dos pesos mensuales."

" "Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento una llave de agua para la casa núm. 1403 de la Avenida Poniente 23 ó 1ª de Degollado, siendo el precio de esta concesión el de dos pesos mensuales."

De la Comisión de Instrucción pública:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales, que continúe pagando el sueldo de ayudante de la escuela para niños número 20 al C. Angel Rodríguez y el de auxiliar de la misma al C. Luis López, desde el día 1° del que rige." Empleados.

De la Comisión de Paseos:

"Dígase á la Sra. Consuelo López que se le concederá el permiso que solicita siempre que la instalación del volantín de caballitos que pretende hacer en la Alameda, mejore las condiciones del que existe en ese paseo, lo cual podrá juzgarse del diseño y pormenores que es conveniente proporcione á esta Comisión." Diversiones. Paseos.

"Dígase á los vecinos de la plazuela de San Juan de la Penitencia que subscriben el anterior ocurso, que tan pronto como lo permita el estado de los fondos municipales se procederá á formar el jardín que solicitan, agregándose por vía de aclaración al citado ocurso que el donativo de $ 1,000 á que aluden fué hecho para ayudar á los gastos de la demolición de un edificio que se efectuó para regularizar dicha plazuela." Paseos.

De la Comisión de Cárceles:

"La Administración de Rentas municipales abonará al C. José María Alvarez el sueldo que le corresponde como segundo ayudante de la Cárcel municipal, desde el día 12 del presente, en que comenzó á prestar sus servicios." Empleados.

El C. Ordóñez: Pido que se publique íntegro y á la mayor brevedad el ocurso del señor Orozco y socios de que se ha dado cuenta en sesión de hoy. Obras públicas.

El C. Camacho: Lo que pretende el preopinante está ya acordado y se hará.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Castillo; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL VIERNES 4 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

A las 6 y 5 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 1° del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Abril último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Aprueba el acuerdo de 27 de Abril último, por el que se prorroga por cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al C. Manuel I. Flores, ayudante de la escuela 16 para niños, continuando en su lugar el C. Ismael Pliego.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 27 de Abril último por el que se prorroga por dos meses la licencia concedida, sin goce de sueldo, al C. Juan Contreras, ayudante de la escuela 11 para niños, á quien continuará supliendo el C. Ernesto de la Rosa mientras el C. José Domínguez desempeña la plaza de director interino de la escuela 29 para niños.—Comuníquese.

Fiel Contraste. Aprueba el acuerdo de 24 de Abril último que á su vez aprobó las adiciones al Reglamento de Fiel Contraste.—Comuníquese y publíquese.

Terrenos. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 24 de Abril próximo pasado, relativo á la permuta celebrada con los Sres. Max Chauvet y Comp., gerentes de la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, de una superficie de terreno de 1327 mc, por otra superficie igual para el alineamiento de la calle prolongación de la calle 16 Sur, calculándose el precio de ambos terrenos á razón de $ 5 el metro cuadrado.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Gobierno del Distrito. Contesta de enterado de que el 27 de Abril último se autorizó el gasto de $ 225, importe de treinta libros que servirá para coleccionar los retratos de reos que obran en la Inspección general de Policía.—A su expediente.

Terrenos. Alineamiento. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 1º del actual, autorizando el gasto de $ 214 02 para pagar al C. Narciso Villafaña 18mc.90 de terreno que se le ocupa para el alineamiento de la 5ª calle de Matamoros, aplicándose de esa suma $ 78 27 al pago del impuesto de pavimentos y atarjeas que adeuda dicho señor por la fachada que da á la expresada calle, de la casa núm. 11 de la 1ª Avenida de la Paz y condonándose los recargos en que hubiere incurrido.—Comuníquese.

Obras públicas. Peritos. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación pidiendo informe con motivo del oficio de la Secretaría de Justicia que transcribe, y del cual consta que los Ingenieros militares Alberto Gómez Gil y Miguel M. Zozaya piden no se les ponga obstáculo en el ejercicio de su profesión; é informando que estos Ingenieros han cursado las mismas asignaturas técnicas que para la carrera de arquitecto señala la ley.—A la Comisión de Obras públicas y Síndico 1º

Cárceles. Acusa recibo de 100 retratos de reos excedentes del número que entregó el fotógrafo de cárceles en el mes de Abril último.—A su expediente.

Del procurador de Justicia:

" Acusa recibo de 100 retratos de reos.—Igual trámite.

De la Junta directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe. Remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta Abril próximo pasado.—Recibo y publíquese.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Transcribe, para que se resuelva lo conveniente, el oficio que le dirige el auditor y viceagente general de fletes del camino de fierro Nacional Mexicano, pidiendo se mande desazolvar los albañales de la 2ª calle del Pino en la Colonia de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Obres públicas. Obras públicas. Albañales.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 11 de la 3ª calle del Ayuntamiento ó 179 Avenida 12 Poniente, núm. 13 de la calle de las Verdes ó 419 Avenida 10 Poniente, núm. 5½ de la 1ª de Manzanares ó 1917 Avenida 8 Oriente y á un terreno en la 3ª calle del Ciprés ó calle 30 Norte.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

De la Junta de vigilancia de la 4ª Demarcación de Policía:

Acusa recibo del padrón escolar, haciéndole observación.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

De particulares:

Luisa Ortiz pide se le declare exceptuada del impuesto de aguas su casa núm. 11 de la 1ª calle de Peralvillo por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Francisco de P. Castro pide media merced de agua para la casa núm. 27½ de la 1ª Ribera de San Cosme, que tiene pozo artesiano.—Igual trámite. Aguas. Pozos artesianos.

Angel Anguiano pide se acuerde que la contribución de pavimentos por su casa núm. 2 de la 1ª calle del Pino se cause desde el 1º de Enero del presente año.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Cipriano Miranda pide se le exima de la multa de $ 5 que le impuso la Comisión de Fiel Contraste á su expendio de leche.—A la Comisión de Fiel Contraste. Multas.

Benito Arena, J. R. Franco y demás signatarios, insisten en su ocurso que aseguran presentaron en Diciembre del año próximo pasado y que reproducen manifestando que la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano trata de construir su estación terraplenando el terreno y elevando su nivel é impidiendo así la prolongación de la calle 24 Sur, por lo que piden se lleve á cabo esta prolongación celebrando los arreglos respectivos con dicha Empresa.—A la Comisión de Obras públicas de preferencia. Calles. Prolongación.

Ricardo Mora y Villanueva pide copia autorizada del informe de la Comisión del Panteón municipal, en virtud del cual informe se declara que el Ayuntamiento se da por recibido de las cuatro mesas eléctricas que el solicitante contrató para el servicio del Panteón de Dolores.—Expídase copia certificada del dictamen relativo de la Comisión del Panteón municipal. Panteón municipal.

De la Comisión de Rastro:

Remite el informe del Administrador, dándole cuenta de los trabajos de los médicos veterinarios por sus visitas de inspección á las tocinerías y carnicerías, durante el mes de Abril último.—Publíquese. Policía. Salubridad.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos. "Por el término de tres meses se exime al Sr. Cipriano Corral, del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno de su propiedad ubicado en la Colonia de Peralvillo."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales, de conformidad con lo dispuesto el 24 de Abril último, cobrará el impuesto de aguas al Sr. Juan Ramírez por las casas núms. 10 y 12 de la calle de los Parados, desde el 1º de Enero de este año, devolviéndole la diferencia que por dicha pensión haya pagado."

Multas. Aguas. "No es de levantarse la multa impuesta á los Sres. Pontón y hermano, propietarios de la casa núm. 5 de la calle del Puente de Peredo, por no haber hecho las instalaciones prevenidas por el Ayuntamiento para recibir el agua con presión, previniéndoseles procedan á verificarlo dentro de un mes, apercibidos de lo que haya lugar en caso contrario."

Impuestos. Aguas. "Dígase á la Administración de Reutas municipales, cobre el impuesto de aguas á la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, propiedad del C. José Dionisio Corchado, reciba ó no el líquido, desde el 1º de Enero del presente año."

Multas. Aguas. "Se declara que la casa núm. 2 de la calle de Corchero ó sea 362 de la Avenida 16 Oriente, propiedad del Sr. Agustín Labat, no ha causado multa alguna puesto que tiene hechas las instalaciones para recibir el agua con presión, y que sólo por un herror se llevó á dicho señor la boleta que correspondía á otro núm. 2 de la misma calle."

Impuestos municipales. "Se declara que el espacio de terreno cercado que existe entre la casa núm. 4 de la calle del Puente de Alvarado, propiedad del Sr. Lic. Emilio Pardo, y la núm. 6 de la propia calle, espacio que mide 7 metros 45 centímetros, no causa ni ha causado el impuesto de pavimentos y atarjeas por ser terreno de la Ciudad y del que únicamente es usuario el Sr. Pardo, de conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 17 de Octubre de 1871."

De la misma Comisión de Hacienda:

Capitales. Terrenos. Referente á la solicitud del Sr. Felipe Rojas, en que pide se le prorrogue por cinco años el plazo para el pago del capital que reconoce al Municipio sobre un terreno contiguo á la casa esquina de las calles del Cacahuatal de San Pablo y de la Garrapata:

" "1ª Dígase al peticionario, que no ha lugar á la prórroga que solicita de la escritura de 7 de Junio de 1888, por la cual reconoce al Ayuntamiento la suma de $ 1,400 sobre el terreno que se le adjudicó para agregarlo á su casa ubicada en la esquina de la calles del Cacahuatal de San Pablo y la Garrapata.

2ª Se designa al Síndico 1º para que en nombre de la Corporación municipal, proceda á cobrar judicialmente el importe de ese crédito."

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón municipal:

"Se concede gratuitamente y por una temporalidad á la Srita. Manuela Tovar, directora de la escuela municipal núm. 8, la fosa de 2ª clase en que fué inhumado el cadáver del señor su padre D. Nicomedes Tovar, en el Panteón municipal, considerándola para su pago como de 3ª clase, por lo cual la Administración de Rentas municipales, devolverá á dicha señorita, la suma de $ 15 que es la diferencia entre el precio de una y otra fosa." Panteón municipal.

Se puso al debate el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas referente al ocurso que dirige al Ayuntamiento la Junta de Vigilancia para la ejecución del proyecto del Ingeniero Ricardo Orozco sobre el saneamiento de la Ciudad, pidiendo se le devuelva los $ 10,000 que depositó el Sr. Orozco en el Banco Nacional sin exigírsele la constitución de fianza; el cual ocurso subscribe también el expresado Sr. Orozco. En la parte expositiva del dictamen se emite la opinión de que no pueda tratarse de este asunto hasta que no sea aprobado por la Superioridad el acuerdo de 20 de Abril último, sobre el mismo asunto; y se llama la atención sobre unas palabras que se contienen en el ocurso de que se trata y que dicen que *la malevolencia de una mano oculta, ha querido con actos que no deben calificar en ese escrito, desvirtuar, entorpecer y hasta negar la realidad de lo que está pasando*, por lo cual creen las Comisiones conveniente se diga á los solicitantes precisen el cargo que contienen esas palabras para que el Ayuntamiento dicte las providencias del caso, y terminan con la siguiente proposición: Obras públicas.

"Transcríbase á los señores que forman la Junta de Vigilancia para la ejecución del proyecto del Ingeniero D. Ricardo Orozco relativo al saneamiento de la Ciudad el presente dictamen y acúseseles recibo de su ocurso de 30 de Abril último."

El C. Bandera: La Comisión debe fijarse en otra parte del ocurso que dice que el Ayuntamiento no se ha penetrado lo bastante sobre bondad del proyecto cuya realización persigue. Esta frase es ofensiva para el Ayuntamiento y harto injusta, pues esta Corporación y sobre todo su Presidente, han facilitado al Sr. Orozco la ejecución de sus obras, y el que habla sostuvo en su oportunidad que debían devolvérsele los $ 10,000 que hoy solicita.

El C. Sierra Méndez: Estoy de acuerdo con lo expuesto por el C. Bandera y de esa manera he pensado desde que, con pena, oí leer en la sesión pasada el irrespetuoso ocurso que motiva el dictamen que discutimos y que dirigen al Ayuntamiento personas que no deben tener una ingerencia directa en este asunto, que sólo se ha tratado con el Sr. Orozco, y es conveniente decir con este motivo, hoy que se conoce el proyecto de este Ingeniero por las obras que está ejecutando, que no es idea suya pues desde 1875 se presentó al Congreso de la Unión este proyecto y tengo en mi mano el dictamen subscrito por tres firmas respetables como son las de los Sres. D. Gabriel Mancera, D. Sebastián Camacho y D. Eduardo Garay. Así consta del proyecto de ley que se me ha facilitado por la Secretaría de la Cámara de Diputados y que dice: (Leyó).

Desde que el Ayuntamiento se ocupó por primera vez del proyecto del Sr.

Orozco debiera haberse hecho esta aclaración si se hubiera sabido en qué consistía semejante proyecto.

El C. Ordóñez: Ya que se habla del proyecto que se está ejecutando y del cual forma parte el Canal de Dirivación ejecutado algunos años por el Ayuntamiento y que tanto dinero costó, me ocurre preguntar si el proyecto ya se conocía y si es bueno para el saneamiento de la Ciudad ¿quién es el responsable de que no se haya puesto en planta?

El C. Cervantes: Sería conveniente que para lo sucesivo nos entendiéramos únicamente con el Sr. Orozco para que no se nos hagan cargos y observaciones de ninguna clase.

El C. Camacho: Difiero en opinión con los preopinantes.

Refiriéndome á la observación del C. Bandera me atrevo á tomar la defensa de las honorables personas que firman el ocurso, porque no son capaces de injuriar á esta Corporación municipal; y si fijamos la atención en el párrafo á que ha aludido el C. Bandera veremos que no hay reproche á la Corporación, porque ese párrafo se funda en que no debemos procurar el exacto cumplimiento de lo pactado con el Sr. Orozco y para eso se dice que no nos hemos penetrado lo bastante de la bondad del proyecto que se está ejecutando. Por lo mismo no acepto la observación sobre este particular.

En cuanto á excluir de toda ingerencia en este negocio á los miembros de la Junta de accionistas para llevar á efecto el proyecto de que nos ocupamos, entiendo que para resolver un punto del contrato debemos entendernos como nos hemos entendido con el Sr. Orozco; pero no podemos excluir á esas personas del derecho de hacer peticiones de conformidad con el Sr. Orozco ni podemos dejar de contestarles en los términos en que lo consultan las Comisiones dictaminadoras, tanto más cuanto que tenemos conocimiento oficial de haberse constituido esa Junta de accionistas y de que no se trata de un punto substancial. Si el Cabildo opinare en otro sentido, me someteré gustoso á lo que él resuelva.

El C. Bandera: De la lectura de la parte relativa de la solicitud se desprende que hay un párrafo injurioso á la Corporación, y protesto contra esa injuria toda vez que nosotros no hemos obrado mal.

El C. Salazar: Como la protesta del C. Bandera ha de constar en el acta y como yo presento ahora en seguida una moción que se refiere á este mismo asunto yo creo como el ciudadano Presidente que no se ha querido insultar al Ayuntamiento y pido se apruebe el dictamen como está.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó.

Se acordó que se publique el dictamen.

Obras públicas. Se dió cuenta de la moción presentada por el C. Regidor Luis Salazar que termina con la siguiente proposición:

"Comisiónese á uno de los Síndicos para que promueva ante la autoridad respectiva el esclarecimiento de los hechos denunciados por los representantes de los accionistas del proyecto Orozco, en el ocurso que presentaron al Ayuntamiento con fecha 30 de Abril último."

El C. Salazar: En la parte expositiva de la moción que acaba de leerse pido dispensa de trámites y fácilmente se funda mi solicitud.

La Junta de subscritores del proyecto Orozco asienta en el ocurso que ha elevado al Ayuntamiento aserciones gravísimas, que no se puede dejar pasar desapercibidas; dicen que la malevolencia de una mano oculta ha querido desvirtuar y entorpecer el proyecto y hasta negar la realidad de lo que está pasando, que hay actos que no se quiere calificar y que están luchando contra enemigos ocultos.

Esto equivale á denunciar un delito y está por lo mismo el Ayuntamiento obligado á procurar que se aclaren los hechos ante la autoridad judicial.

El C. Camacho: Una vez que ha sido aprobado el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, parece conveniente aplazar la moción del preopinante para cuando contesten al requerimiento que se les hace los ciudadanos que componen la Junta de Vigilancia para la realización del proyecto Orozco.

El C. Salazar: Subscribí el dictamen de la Comisión de Hacienda á que se refiere el ciudadano Presidente, porque no creo que haya incompatibilidad entre ese dictamen y mi moción.

Es enteramente necesario proceder con energía en el asunto de que nos estamos ocupando.

En el ocurso de los accionistas del proyecto Orozco se increpa el proceder de una mano oculta y en ello está interesada la reputación y la honradez de las personas á quienes el público pudiera considerar aludidas.

Yo podría nombrar algunas personas á quienes injustamente se ha querido aludir en ese párrafo de la solicitud, y yo siento interesado en este negocio mi honor de Regidor de Obras públicas porque he sido y soy enemigo de ese proyecto que se está ejecutando y el cual, no obstante todo lo que se dice sobre su supuesto éxito, muy pronto han de ver los señores Regidores que no da resultado. Estoy por lo mismo interesado en que se haga toda la claridad en este asunto.

El C. Sierra Méndez: La resolución aprobada por el Ayuntamiento y que consultaron las Comisiones de Hacienda y Obras públicas abre el proceso en este asunto y por lo mismo el C. Salazar debe retirar por ahora su moción.

El C. Cervantes Imaz: Yo creo que se ha hecho un reproche al Ayuntamiento y es natutal que se dé una contestación enérgica, pero esto ya se hizo y no creo que debemos llegar al extremo que indica la moción que se debate.

El C. Salazar: Retiro mi petición sobre dispensa de trámites y pido quede mi moción de primera lectura.

Se acordó que quede de primera lectura la moción transcrita.

Se eprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste y Síndico 2°:

"1ª Dígase á los CC. Luis E. Córdova, Everardo Tovar y socios, comer- Fiel Contraste.
ciantes de semillas al por menor, que no ha lugar á su solicitud en que piden

se declare que la medida de capacidad para áridos llamada carga, conste de cien cuartillos.

2ª Dígaseles igualmente que para la venta de sus cereales, pueden usar en lugar de la medida antigua, la decimal aceptada por la ley."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se prorroga por cuatro meses la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, la Srita. Aurelia García, para estar separada de su empleo de auxiliar de la escuela para niñas núm. 48.

2ª Continuará supliéndola la Srita. Maura Cárdenas."

De la Comisión de Instrucción pública y Síndico 2º:

Instrucción pública. Relativo al oficio del ciudadano Juez 2º de lo Civil dirigido al Ayuntamiento para que se pague á D. Vicente Alonso las rentas de la casa núm 555 de la 1ª calle de Rivero, propiedad del Sr. Ignacio Gómez del Campo, y en la cual casa se halla establecida la escuela 31 de niñas; en la parte expositiva del dictamen se hace notar que con anterioridad se había dirigido por el mismo asunto otro oficio á la Administración de Rentas municipales que parece contradictorio con el posterior, por lo que termina el dictamen con la siguiente proposición:

"Dígase en atento oficio al ciudadano Juez 2º de lo Civil, suplicándole se sirva resolver á favor de quién se retienen las rentas del local que ocupa la escuela municipal núm. 31."

De la Comisión de Coches:

Coches. "1º Se concede permiso al Sr. Tresarrieu para establecer un sitio de coches en la esquina de la Avenida Juárez y callejón de Dolores.

2º Se concede permiso al Sr. E. Tresarrieu para establecer un sitio de coches en la esquina de San Juan de Letrán, costado del Hotel del Jardín.

3º El Sr. Tresarrieu establecerá estos sitios según las prescripciones del Nuevo Reglamento de Coches, quedando en todo sujeto á él.

4º Este permiso podrá ser retirado por el comisionado del ramo cuando fuere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

De la misma Comisión de Coches:

" "1º Se concede permiso al Sr. B. Gómez y Flores para establecer un sitio de coches en la calle de San Juan de Letrán y esquina de la 1ª de San Francisco, sujetándose el Sr. Gómez y Flores á todas las prescripciones del Reglamento del ramo.

2º Este pesmiso podrá ser retirado por el comisionado del ramo cuando fuere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

" "1º Se concede permiso al Sr. Eugenio Catoir para establecer un sitio de coches en la calle de los Bajos de San Agustín, sujetándose el Sr. Catoir á todas las prescripciones del Reglamento del ramo.

2º Este permiso podrá ser retirado por la Comisión del ramo cuando fuere conveniente; dando cuenta al Cabildo."

De la Comisión de Rastro de Ciudad:

"Elévese por los conductos debidos atenta súplica al ciudadano Presidente de la República á fin de que se sirva acordar favorablements la consulta hecha sobre que se prohiba la introducción de animales muertos para el consumo de la Ciudad." Policía. Salubridad.

De la Comisión de Aguas:

"Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1412 de la calle de la Violeta por tener dicha finca pozo artesiano." Aguas. Pozos artesianos.

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la denuncia de una zanja por el rumbo de San Lázaro hecha por el Sr. Blas Montes de Oca: Ríos y acequias.

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico que tenga en consulta el expediente sobre adjudicación de una zanja por el Campo Florido."—Se designó al Síndico 2°.

"Unico. Contéstese á los CC. Luis Arteaga y socios que al fenecer el cómputo del plazo que por equidad se fijó á la Empresa del Ferrocarril del Valle para que dejaran de entrar á la calle de Balderas sus trenes movidos por vapor, se exigirá el cumplimiento de dicha resolución." Ferrocarriles.

De la Comisión de Alumbrado:

"Dígase á los Sres. Miguel Gutiérrez, Francisco Dosal y demás vecinos de la Rinconada de Jesús en esta Capital, que se tomará en consideración su solicitud relativa á que se establezca un foco de luz eléctrica para alumbrar las dos callejuelas de que se forma dicha Rinconada." Alumbrado.

A las 7 y 28 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Castillo; Icaza; Lavie; Ordóñez; Parada; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 8 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 5 y 55 minutos de la tarde, se puso al debate el acta de la celebrada el 4 del actual.

El C. Bandera: En mi segundo discurso consta del acta que yo dije: *hay un párrafo injurioso á la Corporación* y debe decir: *injusto para la Corporación*. Quiero que se haga esta enmienda.

Acta. Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acta con la modificación indicada por el C. Bandera.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Mercados. Aprueba el Acuerdo de 1º del actual, autorizando el gasto de $ 2,000 que importa la construcción de inodoros públicos en los mercados de San Juan y Loreto.—Comuníquese.

Obras públicas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación en que por dispocisión del Presidente de la República, se pide el expediente respectivo para poder dictar la resolución que corresponda respecto del acuerdo de esta Corporación de 20 de Abril último, que dispuso devolver al Ingeniero Ricardo Orozco los $ 10,000 depositados en el Banco Nacional como garantía del contrato celebrado para le saneamiento de la Ciudad.—Remítase el expediente.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se exime al Sr. Cipriano Corral por tres meses del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno de su propiedad en la Colonia de Peralvillo.—Comuníquese.

Empleados Avisa que el 4 del actual volvió á encargarse del empleo de escribiente de su Secretaría el C. Enrique González, en lugar de Arturo Ramírez que le substituía.—Comuníquese.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado para que se hagan efectivas.— Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

Del Notario de Ciudad:

Calles. Prolongación. Terrenos. Avisa que ayer se acabó de firmar la escritura por la cual el Sr. Ignacio Gómez del Campo enajenó á favor del Municipio un terreno en la Rinconada de San Antonio Tomatlán, hoy calle de Alarcón, aplicándose el precio de la indemnización que es de $ 403 72 al Sr. D. Manuel M. Izita.— A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 4 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas siguientes: núm. 6 de la 1ª calle de la Colonia ó 2335 Avenida 11 Poniente, núm. 10 de la 2ª calle de Manzanares ó 1932 Avenida 8 Oriente, núm. 2 del callejón de Zavala ó 2141 Avenida 10 Oriente, núm. 2 de la 3ª calle de San Juan ó 1237 calle Sur y al terreno situado junto á la casa del Sr. Calo en la Calzada de la Reforma.—Comuníquese.

De particulares:

Terrenos. Maximino Rangel, pide se recabe del Lic. Joaquín Salazar y Murphy el expediente relativo á la adjudicación de unos terrenos en el barrio de la Santísima Atepetlac, en el cual expediente obra el plano general de aquellos terrenos y es necesario al solicitante para el registro de sus títulos de propiedad.
—A la Comisión de Obras púbilcas.

Juan Galán solicita se confirme la concesión que se le hizo en 28 de Mayo de 1886, para establecer un kiosko y un sitio de coches en la calle de Gante, y que la concesión otorgada últimamente al Sr. Enrique Goudet no se refiere á las calles de Gante y San Francisco.—A la Comisión de Coches. Coches.

Carlos Alvarez Rul y Comp. solicitan se les exima del derecho de placa á todos los carros que usen los rieles portátiles que especifica el privilegio "Riegas."—A las Comisiones de Hacienda y de Carros. Impuestos municipales.

Antonio González pide media merced de agua para la casa núm. 11 de la calle Real de Chapultepec, cuyo pozo artesiano se ha secado.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos.

María F. Gutiérrez pide permiso para construir y explotar unos inodoros en los mercados de San Juan y Santa Catarina.—A las Comisiones de Mercados y de Policía. Policía. Inodoros.

José G. Segura, Zavalgoitia Hermanos y demás signatarios piden se dicten las providencias del caso para evitar la introducción de reses y carneros muertos para el consumo público.—A la Comisión de Rastro. Policía. Salubridad.

Miguel A. de Quevedo pide licencia por un mes, sin pago de derechos de licencia, para reedificar la fachada de la casa núm. 25 de la calle del Puente de Alvarado.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

La Secretaría dió lectura al informe de 28 de Abril último que el Síndico 1° Lic. Fernando Vega, autorizado por acuerdo de Cabildo de 24 del mismo mes, rindió al Juez 1° de Distrito, el cual informe pidió el Juzgado conforme al art. 27 de la ley de 14 de Diciembre de 1882 en el juicio de amparo promovido por Doña Clementina Sainz contra actos del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento que prohibieron se quitaran de las fachadas de las casas 15 y 17 de la 1ª calle de Plateros los cartelones de anuncios de los teatros de esta Capital. —Transcríbase al ciudadano Gobernador del Distrito para su conocimiento. Policía. Anuncios.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales cobrará al señor Angel Anguiano el impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 2 de la 1ª calle del Pino, á contar desde el 1° de Enero del presente año." Impuestos municipales.

"Se nombra ayudante de la escuela municipal núm. 39 al C. Refugio Vallejo, autorizándose el gasto de $ 25 mensuales que es el sueldo que corresponde á esa plaza." Empleados.

"Se condona al señor José María Romero la suma de $ 102 60 por contribución, y $ 15 44 por recargos, que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas hasta el tercer bimestre del presente año, por sus casas ubicadas en la 2ª calle del Ciprés ó sea calle 30 Norte núms. 1305 y 1311, en virtud de haber contribuido con materiales importantes $ 471 50 para la compostura del pavimento de dicha calle y el de la de la Hortensia, en la Colonia de Santa María de la Ribera." Impuestos municipales.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

Obras públicas. "Se concede al Sr. D. Ricardo Orozco, la prórroga de treinta dias útiles que solicita en su ocurso de 30 de Abril último para que durante ella termine, según ofrece, las obras de saneamiento estipuladas en el contrato escriturado en 26 de Diciembre de 1893 y firmado el 12 de Marzo último, en la inteligencia de que la prórroga mencionada no innova ni altera en lo más mínimo las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura, sino que antes bien, las partes les otorgan todo su valor y fuerza."

De la Comisión de Hacienda:

Multas. Aguas. "Se concede al propietario de la casa núm. 3 de la calle de las Gallas ó 1165 Avenida 14 Oriente, un plazo de cuarenta y cinco días para que haga en dicha casa las instalaciones necesarias para recibir el agua con presión, levantándosele la multa que se le impuso y apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica en el plazo que se le concede."

" "Se levanta al propietario de la casa núm. 5 de la calle de las Gallas ó 1166 Avenida 14 Oriente, la multa que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua con presión, en virtud de estar ya hechas las obras mencionadas."

" "Se levanta al propietario de la casa núm. 8 de la calle de las Gallas, la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua con presión, en virtud de estar ya hechas las obras de que se trata."

Multas. Aguas. Fincas. "Se levanta al propietario de la casa sin número de la 1ª calle de Mesones, Avenida 14 Oriente 310, la multa que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua con presión, en virtud de ser parte integrante de la casa núm. 8 de la calle de Alfaro, en donde están hechas las obras de que se trata."

" "Se declara que la vivienda marcada con el núm. 373 Avenida 20 Oriente ó calle Verde no ha causado ni causa el impuesto de aguas por ser parte integrante de la casa núm. 1 de la 1ª callle de Necatitlán, calle 5 Sur 2005, en donde están hechas las obras para recibir el agua con presión, y cuya casa es propiedad del Sr. M. Valenzuela."

Terrenos. Alineamiento. "1ª La Administración de Rentas municipales recibirá de la Sra. Ponciana Pérez la suma de $ 78 35 por precio de la superficie de terreno que se le vende para agregralo á su casa núm. 5 de la 1ª calle de Trigueros, calle 4 Norte núm. 2517, hasta llegar al alineamiento de la Avenida Poniente 27.

2ª Justificado el pago de dicha suma en la Secretaría municipal, esta oficina expedirá el título de propiedad que corresponde y que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

De las Comisiones de Hacienda y de Coches:

Impuestos municipales. "Por el presente año se exime del pago del impuesto por carruajes al C. M. Gómez González, tercer Inspector de Fiel Contraste, por el de su propiedad que destina al servicio de visitas en el ramo, y siempre que no se distraiga en otro objeto."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 1,461 24 para indemnizar al Sr. Enrique Domínguez y Pastor y á sus coherederos del importe de 1365 metros 65 centímetros de terreno de su propiedad ocupado para el alineamiento de las calles de la Luna, la Estrella, de Marte y Humboldt de esta Ciudad. Terrenos. Alineamiento.

2ª La Expresada suma será pagada al Sr. Domínguez y Pastor y á sus coherederos, ó á quien sus derechos represente, en partidas de á $ 300 mensuales, á contar desde el próximo mes de Junio.

3ª Los gastos de escritura serán por mitad entre las dos partes contratantes."

Se dió primera lectura al dictamen del Fiscal de la Administración de Rentas municipales en que consulta se aprueben las adiciones que presenta al Reglamento vigente de esa oficina en lo relativo á obligaciones de los empadronadores de la misma. Oficinas.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles:

"1ª Se nombra al C. Antonio Zepeda celador de vigilancia de la Cárcel municipal, en lugar del C. Adolfo Malvido que no se ha presentado á desempeñar ese empleo. Empleados.

2ª La Administración de Rentas municipales abonará al C. Zepeda el sueldo que le corresponde á contar desde el 4 del que cursa, en que comenzó á prestar sus servicios."

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á las comunicaciones que dicha Comisión dirigió á la Compañía de Pavimentos con adoquines de asfalto, con motivo de que en las calles del Coliseo y Cinco de Mayo se había mandado tender una capa de asfalto para reparar la superficie degradada del pavimento, manifestando á esa Compañía que tal manera de componer los pavimentos, sólo se reconocería en el caso de que así lo acordara el Ayuntamiento previa la gestión que la Compañía hiciera en ese sentido, y termina el dictamen de esta manera: Obras públicas.

"Pase al estudio y resolución de la Junta de Hacienda este asunto."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Relativo á la denuncia de un terreno situado en la calle del Puente de Roble, la cual denuncia ha sido hecha por la Sra. García A. de Murguía: Terrenos.

"Dígase á la Sra. García A. de Murguía, que no perteneciendo á la Ciudad el terreno cercado que denuncia, ocurra á quien corresponda para la resolución de su escrito."

"Dígase al C. Enrique Ugalde, que ocurra al Gobierno del Distrito, para la resolución de la denuncia que ha presentado de un terreno en el Puente de San Sebastián." "

Referente al ocurso del C. Francisco Echeverría, en que pide se le marque Terrenos. Alineamiento

el alineamiento en un terreno de su propiedad al costado izquierdo de la Garita de Peralvillo:

"Dígase al C. Francisco Echeverría, que como al terreno á que se refiere pidiendo alineamiento, está en la Calzada de Guadalupe que tiene á su cargo la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, ocurra á quien corresponda, para la resolución de su solicitud."

Calles. Prolongación. Relativo al ocurso de los Sres. B. Arena y socios, propietarios de fincas en la Colonia de Arquitectos, solicitando se prolongue la calle 24 Sur hasta la Calzada que une el Paseo de la Reforma con la Fábrica de estampados de la Teja, pasando por terrenos de la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano:

"Transcríbase á la Compañía del Ferrocarril Mexicano el anterior ocurso de los Sres. B. Arena y socios, á fin de que manifieste si por su parte no tiene inconveniente en que se haga la apertura de la calle solicitada para que puedan fijarse las bases respectivas."

De la Comisión de Mercados:

Empleados. "La Administración de Rentas municipales abonará al C. Ramón Alvarez el sueldo que le corresponde, como celador de mercados, á contar desde el 12 de Abril último, en que comenzó á desempeñar sus funciones."

Del Síndico 1°:

Obras públicas. "Transcríbase á la Secretaría de Comunicaciones, por los respetables conductos debidos, el anterior dictamen, por el cual aparece que la Corporación municipal no ha otorgado permiso para edificar sobre el talud Oriental que formaba parte del acueducto construido en la Calzada de la Verónica."

Del mismo Síndico 1°:

Ríos y acequias. Relativo á la solicitud de los Sres. Nicolás Alvarez y Rafael Duarte, en que piden que el Ayuntamiento mande limpiar la zanja que de Poniente á Oriente existe en la Magdalena Mixihuca:

"1ª Hágase saber á los interesados, como consecuencia de su ocurso del día 20 de Septiembre del año próximo pasado, que opinando los Ingenieros de Ciudad por la verificación de otro proyecto de canalización que produzca mejores resultados que el planteado en los potreros de la Magdalena Mixihuca, se pasa hoy de nuevo este expediente al señor Regidor de Obras públicas, para que si se opta definitivamente por la verificación de otro proyecto de canalización, se repongan las cosas al estado que guardaban antes, ó en caso contrario, se manden hacer las obras de resguardo que se juzguen necesarias para evitar á los recurrentes todo daño.

2ª Pase este expediente al señor comisionado de Obras públicas para que consulte definitivamente al Cabildo sobre la subsistencia por ahora del contrato celebrado el día 29 de Diciembre de 1879, y por consiguiente sobre las obras de seguridad que deban hacerse en favor de los peticionarios, ó sobre la cesación definitiva de ese contrato y la reposición de las cosas á su estado anterior, teniendo en cuenta que para ese evento no se necesitan declaraciones resarso-

rias, bastando solamente el hecho de restaurarse las cosas á su anterior estado, haciéndolo saber á la otra parte."

La Secretaría informó que había mandado imprimir y publicar las adiciones últimamente acordadas al Reglamento de Fiel Contraste, y que al hacerse la impresión había dispuesto que el art. 6º aprobado en sesión de 24 de Abril quedara como art. 5º, siendo 6º el que fué aprobado con el núm. 5 en sesión de 10 de Abril último y que contiene la parte penal de todos los anteriores. Fiel Contraste.

A las 7 y 6 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 2 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 8 del corriente. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 8 de Marzo último, por el que se adjudica en favor de la Sra. Ponciana Pérez en $ 78 35 un terreno para alinear su casa núm. 5 de la calle de Trigueros.—Comuníquese. Terrenos. Alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, por el que se nombró celador de vigilancia de la Cárcel municipal al C. Antonio Zepeda en substitución del C. Adolfo Malvido que no se presentó á desempeñar ese empleo, abonándose á Zepeda el sueldo que le corresponde desde el 4 del actual.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, por el que se nombra ayudante de la escuela 39 para niños al C. Refugio Vallejo, autorizándose el gasto de $ 25 mensuales que importa el sueldo.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se prorroga por cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Srita. Aurelia García ayudante de la escuela 48 para niñas y se dispone que continúe supliéndola la Srita. Maura Cárdenas.—Comuníquese. ,,

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación que por gestión del director del hospital para hombres dementes pide se mande alistar la toma de agua de dicho establecimiento.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Servicio.

Policía. Calles. Aprueba el acuerdo de 1° del presente, por el que se concede permiso al Sr. José J. Commagère para ocupar provisional y transitoriamente la vía pública en las esquinas de las calles, con el objeto de poner escaleras para cruzar alambres de la red eléctrica, siempre que se tenga presente la disposición dictada por el mismo Gobierno en 5 de Noviembre de 1886.—Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 4 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 de la calle de Nahuatlato ó 1159 Avenida 12 Poniente, y núm. 5 de la 2ª calle de la Colonia ó 2405 Avenida 11 Poniente.—Comuníquese.

Aguas. Reducción de toma. Avisa que el 8 de Enero del presente año, redujo á media merced el agua que disfruta la casa núm. 7 de la calle del Niño Perdido ó 2217 calle Sur, conforme á lo acordado en 22 de Diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

Aguas. Corte. Avisa que cumpliendo con el acuerdo de 4 del actual, el 8 cortó el agua que disfrutaba la casa núm. 1412 de la 8ª calle de la Violeta.—Comuníquese.

De particulares:

Diversiones. Juan C. Reynoso pide permiso para dar bailes públicos los sábados y domingos en el Teatro Invierno.—A las Comisiones de Diversiones públicas y de Policía.

Terrenos. Pablo Guerrero pide se le devuelva el poder con que gestionó, por los Sres. José I. y Julio Limantour, la denuncia de una plazoleta en la Colonia de la Teja. —Devuélvase el poder tomando razón de él en el expediente.

Aguas. Propiedad. Pablo Guerrero, por Emilia Buch de Cañas, insiste en su solicitud anterior respecto de la distribución de las diez pajas de agua que se han reconocido en propiedad entre las casas núms. 21, 22, 23, 24, 25, y 26 de la calle de los Arcos de Belem y se le devuelva la escritura de propiedad de dichas fincas.—Al Síndico 2°

Obras públicas. Crescencio Galván pide se le permita colocar una tubería que atraviese la calle de la Penitenciaría para dar salida al agua sobrante del pozo artesiano que tiene la casa de su propiedad, y que se construya atarjea en dicha calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos-Aguas. Luis C. Ceballos pide se declare que la casa núm. 6 del callejón del Manco, no causa el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. M. Arechavala pide se cambie por agua gorda el agua delgada que disfruta su casa núm. 8 de la calle de la Acequia ó 1135 Avenida 6 Oriente.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos municipales. José Ortega y Fonseca, por el Dr. José Antonio de Chávarri, pide se mande formar la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 5 de la plazuela del Tecpan de San Juan.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Julio Azpe, por su esposa, solicita que la pensión de aguas por su casa núm. 8 de la calle del Apartado se cause solamente desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Lloyd R. Hamer y William Hamer, piden permiso para atravesar con un tubo la calle 25 Norte de la Colonia Morelos á fin de llevar el agua del pozo artesiano de la casa núm. 913 á la que construyeron en el núm. 200 de la propia calle.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Pozos artesianos.

Pablo Sallés Bergés, Francisco Macedo y Agustín Cerdán, piden permiso para colocar en la esquina del Portal de Mercaderes y 1ª de Plateros unos postes de hierro para colocar los anuncios de espectáculos de los teatros Nacional, Principal y Arbeu.—A la Comisión de Policía y Síndico 1º Policía. Anuncios.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se aprueban los nombramientos que propone la Comisión de Hacienda, en la adjunta lista en la que constan los nombres de las personas que deben formar las juntas calificadoras á que se refieren los arts. 30 y 43 de la ley de contribuciones directas de 8 de Abril de 1885, reformada el 16 de Mayo de 1893. Contribuciones.

2ª Comuníquese á quines corresponda los nombramientos de que se trata en la proposición anterior, advirtiendo á las personas nombradas que el cargo que se les encomienda sólo es renunciable por un impedimento físico ú otra causa grave comprobada á satisfacción del Director de contribuciones."

La lista de las personas nombradas para formar las juntas calificadoras á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcrito es la siguiente:

COMERCIANTES

Propietarios

Valentín Elcoro, Cadena 24.—Antonio Ortiz, D. Juan Manuel 5.—Pablo Bonnerue, Refugio 9.

Suplentes

Ernesto Granert, Palma 4.—Carlos Hugueniu, Zuleta 15.—Quintín Gutiérrez, Seminario.

INDUSTRIALES

Propietarios

Pedro Munguía, 1ª Merced 8.—Guillermo Frank, Iturbide 3.—Luis Pérez Cano, Portal Aguila de Oro 4.

Suplentes

Federico Lüdert, Coliseo Viejo 23.—Ignacio Guerrero, 1ª Santo Domingo 1.—Benito Zayala, callejón Bosque 1 y 2.

ARTESANOS

Propietarios

Blás Rodríguez, Donceles 8.—Modesto Márquez, Portal Mercaderes 7.—Juan Begovich, ex convento de San Fernando 1318.

Suplentes

Antonio Carrillo, Ortega 5.—Benigno García Benítez, Rejas San Agustín 4. —Florentino Alvarez, Primavera 3.

JUNTA PARA PROFESIONES

ABOGADOS

Propietarios

J. Ortega Fonseca, Medinas 3.—Ricardo Cicero, Escalerillas 14.

Suplentes

Manuel Vázquez Tagle, Puente de Santo Domingo 5.—Emilio Monroy, 1ª Reloj 9½.

AGENTES DE NEGOCIOS TITULADOS

Propietarios

Ignacio Esquivel, Balvanera 11.—Miguel Lazo, Tenexpa 4.

Suplentes

Gregorio Landa, Portal Agustinos 1.—Ignacio Solares, Santa Clara 4.

AGENTES DE NEGOCIOS SIN TÍTULO

Propietarios

Francisco Martínez, 6ª Mosqueta 2.—Antonio Lara y Riveroll, Arsinas 3.

Suplentes

A. Gómez Eguiarte, 7ª Moctezuma 82.—Antonio Muñoz, ex Seminario 8.

CORREDORES

Propietarios

Alberto Morales Manso, Tiburcio 14.—Fernando Dosal, Tacuba 15.

Suplentes

Juan Borbolla.—Manuel Campos Riera, Tenexpa 374.

DENTISTAS

Propietarios

José M. Soriano, Empedradillo 3.—Ignacio Chacón, Moterilla 9.

Suplentes

Agustín Chorné, Tiburcio 2.—Manuel R. Martínez, Refugio 14.

FARMACÉUTICOS

Propietarios

Bernardo Urueta, 1ª Independencia 6.—Severiano Pérez, 1ª San Cosme 8.

Suplentes

Francisco Barradas, Tolsa 1069.—J. M. Lazo de la Vega, Cerbantana 9.

INGENIEROS

Propietarios

Ignacio L. de la Barra, 1ª Industria 2.—Carlos A. Medina, 2ª San Cosme 16.

Suplentes

Juan Cardona, Donceles 37.—Juan de D. Villarello, Portal Santo Domingo 4.

MAESTROS DE OBRAS

Propietarios

Jesús Oñate, 10ª Violeta 11½.—Ignacio de los Cobos, callejón Arbol 10.

Suplentes

Ignacio Pozo, San Andrés 17.—Vicente Arce, Cerbatana 25.

MÉDICOS ALÓPATAS

Propietarios

Miguel Wilson, Cadena 4.—Domingo Orvañanos, Chavarría 25.

Suplentes

Manuel Gutiérrez.—José de la Cueva.

MÉDICOS HOMÉOPATAS

Propietarios

Ignacio Fernández de Lara, 1ª Aduana Vieja 7.—J. Segura y Pesado, Santa Teresa 18.

Suplentes

Juan N. Arriaga, Acequia 16.—Antonio Salas y Blanco, Nuevo México 6.

MINISTROS CATÓLICOS

Propietarios

Susano Melo, Escobillería 9.—Máximo Jurado, Ortega 14.

Suplentes

Miguel Muñoz, Escalerillas 8.—Leonides Pérez, Sacristía Catedral.

MINISTROS PROTESTANTES

Propietarios

A. Blanco, Nahuatlato 8.—Arcadio Morales, Nuevo México 11.

Suplentes

Jesús L. Pérez, 1ª Mina 6.—Jacinto V. Hernández, callejón Damas 2.

NOTARIOS

Propietarios

Félix M. Alcérreca, Parque del Conde 17.—José M. Guerrero, Donceles 23.

Suplentes

Lucio Rodríguez, Alhóndiga 10.—José Villat y Marticorena, Alcaicería 16.

PARTERAS

Propietarias

Mariana Anguiano, Sepulcros de Santo Domingo 6.—Luisa O'Horán, 1ª Rastro 4.

Suplentes

María J. Vallejo, 1ª de Tezontlale 1.—Dolores Ortiz, Zúleta 8.

VETERINARIOS

Propietarios

José E. Mota, Puente Palacio 10.—Enrique Alfaro, 3ª Colón.

Suplentes

Rómulo Escobosa, Rastro de Ciudad.—Emilio Navarro, Pachito 1½.

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 11 de la 1ª calle de Peralvillo, propiedad de la testamentaría de D. Refugio López, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de agua por no producir $ 200 anuales; quedando obligada la Sra. Luisa Ortiz, albacea de dicha testamentaría, á justificar dentro de los primeros diez días de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

Obras públicas. Impuestos. "Se concede al Sr. Manuel A. de Quevedo, un mes de licencia sin pago de derechos por obra exterior, por la que va á ejecutar con motivo de la reconstrucción de la fachada de la casa núm. 25 de la calle del Puente de Alvarado."

De la misma Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos. "Suplíquese por los conductos debidos al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, que si lo cree conveniente, se digne pedir al señor Presidente de la República, que usando de las facultades especiales que tiene concedidas,

se sirva expedir decreto adicionando la fracción XIII del art. 1° de la ley de 26 de Junio de 1885 en estos términos:

"XIII. Los terrenos cercados y los corrales que tengan alguna fachada que consista sólo en una tapia sin más construcción, pagarán media contribución por toda la longitud correspondiente á dicha tapia. La misma reducción se hará á las construcciones que estuvieren en callejón de menos de seis metros de ancho, y *á los costados de las fincas que den á la via pública* cuando esas fincas no son puramente esquinas, sino que tienen tres ó todos sus lados hacia la mencionada vía."

Multas. Aguas.

"Se levanta á la Sra. Catalina Barreda de Guerrero, propietaria de la casa núm. 13 de Cuauhtemotzin ó 1363 Avenida 24 Oriente, la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalaciones para recibir el agua en la expresada casa, concediéndosele dos meses de plazo para que concluya esas obras, apercibida de lo que haya lugar si no lo verifica."

Obras públicas. Calles.

"Dígase á la Compañía de pavimentos de asfalto que el Ayuntamiento le prohibe que en lo sucesivo haga las reparaciones de los pavimentos de las calles ya adoquinadas con la mezcla bituminosa con base de asfalto, sistema "Miller," de que ha estado haciendo uso últimamente, quedando obligada á reparar por su cuenta conforme al contrato aquellas calles en que ha intentado la mencionada prueba."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales recibirá de los Sres. Nicolás Campero, por sí, y Romualdo Pasquel, por la Sra. Francisca Campero, la suma de $ 26 66 con lo que el Ayuntamiento se da por enteramente cubierto del adeudo que por pensión de uso de cañerías aparece contra la casa núm. 5 de la 1ª calle de San Francisco en el tiempo transcurrido de 1° de Enero de 1884 á 1° de Septiembre de 1890."

Cárceles.

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles, pasándose la 3ª á la de Hacienda:

"1ª Se prorroga por un año más el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el C. Hilario Olaguíbel, por el que éste se obliga á retratar á los reos que se le indiquen por las autoridades respectivas comenzando á contarse esa prórroga desde el dia 1° de Junio próximo.

2ª Aprobado este acuerdo por la superioridad, la Comisión de Cárceles, en representación del Ayuntamiento, procederá á extender el contrato bajo los mismos términos y condiciones del de 13 de Junio de 1893.

3ª Se autoriza el gasto hasta de $ 115 mensuales, para pagar al C. Olaguíbel el importe de los retratos á que se refiere el contrato mencionado."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas.

"No ha lugar á la solicitud de la Sra. Cipriana Miranda, en que pide se levante la multa de $ 5 que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, por ha-

berle encontrado en su expendio de leche un cuartillo sin los requisitos debidos."

De la Comisión de Coches:

Coches. "1ª Se concede permiso al Sr. Julio Laguette para establecer dos sitios de coches, uno en los bajos del hotel de la Bella Unión y otro en la calle de Balvanera.

2ª El Sr. Laguette se sujetará en todo á las prescripciones del nuevo Reglamento de coches.

3ª Este permiso podrá ser retirado por la comisión del ramo, cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

De la misma Comisión de Coches:

" "Dígase al Sr. D. Juan Galán que no ha lugar á su petición para que se revoque el permiso concedido al Sr. Goudet para establecer un sitio de coches en la esquina de la calle de Gante y 1ª de San Francisco."

De la Comisión de Obras públicas:

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al Sr. M. R. Heyser que los números que corresponden á sus casas en la calle 24 Sur, son los 609, 611 y 617 comenzando á contar de Norte á Sur, y que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas para que se le entreguen las cifras correspondientes, las cuales colocará á su costa."

" "Unica. Dígase al C. Alberto Monterde, que la casa marcada con el núm. 1 en la calle de Mina, le corresponde conforme á la nueva nomenclatura el núm. 264; á la núm. $1\frac{1}{2}$, el núm. 272; á la marcada con el núm. 2, le corresponderá el núm. 290, y en cuanto á la $1\frac{3}{4}$ por su extensión, le corresponderán los núms. 280 y 284. Dígasele también, que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas para que se le entreguen las cifras correspondientes, para que las mande colocar por su cuenta."

Del ciudadano Síndico 1º:

Hacienda. "1ª Contéstese á la Secretaría de Hacienda, por los respetables conductos debidos, que el Ayuntamiento, acatando la resolución del Supremo Magistrado de la República, está dispuesto á sufragar el valor de las estampillas cuya falta se ha notado en algunos de los contratos escriturados que redactó el Notario D. Vicente de P. Velasco, solamente en aquellos de dichos contratos en que se estipuló que los gastos de escritura eran por su cuenta, y siempre que dicho Supremo Magistrado se sirva levantar las multas de que habla la ley de la materia, en atención á las excepcionales circunstancias del caso y á la inocencia palpitante que el Ayuntamiento de México ha asumido en las infracciones de la Ley del Timbre que han motivado el supremo acuerdo que se contesta.

2ª Sírvase la Secretaría expedir copia certificada del acta de visita, de fojas 21 de este expediente, y de la resolución visible á fojas 30 del mismo, y entregarla al Síndico de Hacienda, para que ocurra ante los tribunales del crimen, denunciando el delito cometido por el Sr. Velasco para los efectos de las prescripciones del Código Penal."

Del mismo Síndico 1°:

"Desígnese Síndico para que, en representación del Ayuntamieto, continúe hasta su término el asunto relativo á la desocupación y reivindicación de los derechos del Ayuntamiento á tres accesorias ubicadas entre los núms. 1 y 2 de la plazuela de San Lucas que indebidamente retiene D. Joaquín Aduna." Fincas.

Se designó al Síndico 1° para los efectos del acuerdo anterior.

De la Comisión de Obras públicas y Síndico 1°:

Relativo al oficio de la Secretaría de Gobernación y rindiendo el informe que ésta pide en el asunto á que se refiere, en el sentido de que los Ingenieros Alberto Gómez Gil y Miguel M. Zozaya hicieron sus estudios en el Colegio Militar, no están comprendidos en la lista de los Ingenieros Civiles y de Minas, y que para estarlo se requiere que la Secretaría de Justicia é Instrucción pública así lo disponga en vista de los antecedentes, y termina el dictamen con esta proposición: Obras públicas. Peritos.

"Unica. Por el conducto debido transcríbase á la Secretaría de Gobernación el presente dictamen."

A las 6 y 45 minutos de la tarde cocluyó la sesión: Concurrieron los CC. Arrillaga; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 15 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 18 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 11 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de $ 1,461 24 para indemnizar al Sr. Enrique Domínguez y Pastor y á sus coherederos el importe de 1365 mc.65 centésimos de terreno que se le ocupa para el alineamiento de las calles de la Luna, la Estrella, de Marte y Humboldt.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura. Terrenos. Alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, por el que se concede al Sr. Miguel A. de Quevedo licencia por un mes, sin pago de derechos por obra exterior, por la que va á ejecutar en la casa núm. 25 del Puente de Alvarado.—Comuníquese. Obras públicas. Impuestos.

Obras públicas. Peritos. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha concedido permiso al Capitán de Ingenieros Arturo Burgoa, para ejercer su profesión en trabajos particulares conforme al art. 7° del decreto de 14 de Abril de 1855.—Enterado y Comuníquese.

" Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto dice la de Guerra que el Presidente de la República ha concedido autorización al Capitán 2° de la P. M. F. de Artillería Pedro Lira, que disfruta actualmente de licencia absoluta, para ejercer la profesión de Ingeniero Civil.—El mismo trámite.

Capitales. Terrenos. Aprueba el acuerdo de 8 de este mes, por el que se designó al Síndico 1° para que en nombre del Ayuntamiento proceda á cobrar judicialmente el importe del crédito contra los herederos del finado Sr. Felipe Rojas por precio de un terreno que le fué adjudicado para agregarlo á su casa, esquina de las calles del Cacahuatal y la Garrapata.—Comuníquese.

Fincas. Aprueba el acuerdo de 11 del corriente, por el que se designa al Síndico 1° para que en representación del Ayuntamiento continúe hasta su terminación el asunto relativo á la reivindicación de los derechos de propiedad á tres accesorias ubicadas entre los núms. 1 y 2 de la plazuela de San Lucas, y que retiene D. Joaquín Aduna.—Comuníquese.

Negocios judiciales. Contesta de enterado del informe que el Síndico 1° rindió al Juzgado 1° de Distrito por el Ayuntamiento, en el amparo interpuesto por la Sra. Clementina Sainz, contra actos del Regidor de Policía y del mismo Gobierno.—A su expediente.

Policía. Avisa que el 15 del actual, el Inspector del mercado de Loreto N. Farfán de la Torre autorizó al C. Jesús Villa Gómez para que tocara una música en su carnicería oponiéndose á la reclamación del Inspector de la 1ª Demarcación que le exigió la licencia.—A la Comisión de Mercados.

" Contesta de enterado de que el Ayuntamiento acepta la capilla del extinguido Panteón de Santa Paula para transladar el depósito de cadáveres establecido en la plazuela de la Concepción, y asimismo de las disposiciones dictadas para llevar á cabo esa mejora.—A sus antecedentes.

Obras públicas. Avisa que en 178 fojas recibió el expediente relativo al contrato celebrados con el Ingeniero Ricardo Orozco para el saneamiento de la Ciudad.—Resérvese para agregarlo á su expediente.

Cárceles. Acusa recibo de 68 retratos de reos por duplicado.—A su expediente.

Del Procurador de Justicia:

" Acusa recibo de 68 retratos de reos.—Igual trámite.

Ayuntamientos. Del Ayuntamiento de Monclova, Estado de Coahuila:

Avisa que recibió el Reglamento de la prostitución que se le remitió.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Policía. Salubridad. Transcribe el dictamen que aprobó, suplicando se ordene á los veterinarios

que previo el reconocimiento de los signos objetivos de la actinomicosis de los animales que se sacrifican en el Rastro, procedan á hacer preparaciones microscópicas, para comprobar la naturaleza de la enfermedad.—A la Comisión de Rastro.

Del Juzgado 3º de lo Civil:

En los autos seguidos por D. Fernando S. Rueda contra D. Francisco R. Blanco, dispone se entreguen al primero los $ 500 del segundo que se han mandado retener á disposición del Juzgado.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Mercados.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 10 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 10 de la 2ª calle de Nonoalco ó 515 calle 16 Norte, y el 14, de la misma cantidad, á la casa núm. 41 de la plazuela de Pacheco ú 822 calle 21 Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Consejo de Vigilancia de Instrucción de la 2ª Demarcación de Policía: Instrucción pública.

Hace observaciones al padrón de niños en edad escolar que se le remitió.—A la Comisión de Instrucción pública.

De particulares:

Susana Paredes de Teresa, pide se declare que no está obligada á pagar pensión de aguas por las casas núm. 7 de la calle de la Alhóndiga, 3 de la del Ave María, 6 de Lerdo y 18 de la de Santa Teresa.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas Fincas.

Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado, Ricardo Orozco y demás signatarios precisan algunos hechos relativas al cargo que hicieron á una mano oculta en un ocurso anterior, refiriéndose á la ejecución del proyecto de saneamiento de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Obras públicas.

Guillermo Landa y Escandón, por la Compañía del camino de Fierro Nacional Mexicano, informa sobre el contenido de algunas escrituras relativas á los terrenos de la Compañía frente á la Ciudadela.—Al Síndico 1º Terrenos.

El mismo, con igual representación, manifiesta que la apertura de la calle á que se refieren los vecinos de la Colonia de los Arquitectos es casi imposible, porque los edificios para la nueva estación y oficinas que la Empresa piensa establecer, ocuparán todo el terreno de que se puede disponer.—A la Comisión de Obras públicas y Síndico 1º Calles. Prolongación.

Albino Somera pide se le adjudique un terreno en la Calzada del Egido que resultará cegadas las cunetas.—A la Comisión de Obras públicas. Terrenos.

Francisco P. Segura, Domingo Rosellón y demás signatarios piden se prolongue la cañería del agua por la calle de la Escobillería y de los Misterios de San Lázaro.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Entubación.

Miguel Aguilar, Juan Gallegos y demás signatarios piden se destruya un saliente de la casa núm. 2 de la Rinconada de San Salvador el Seco, que impide el alineamiento perfecto de aquella calle.—A la Comisión de Obras públicas. Terrenos. Alineamiento.

Benito B. Gorsuch pide media merced de agua para la casa núm. 7 de la 2ª Aguas. Pozos artesianos.

calle de la Providencia ú 810 Avenida 8 Poniente que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición. Camilo Morel pide se introduzca el agua que tiene solicitada con anterioridad para la casa núm. 11 de la calle del Refugio.—Igual trámite.

Obras públicas. Impuestos. Marcos Ross pide se le permita construir la banqueta del frente de la casa núm. 4 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele su importe por contribución de pavimentos y atarjeas.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Se dió cuenta del siguiente acuerdo del ciudadano Presidente municipal:

Rastro de Ciudad. "Mayo 12 de 1894.—Dígase al Director de Obras públicas, que previo inventario, entregue al Administrador del Rastro de Ciudad las oficinas del Rastro para cerdos, haciendo la entrega bajo la inspección del comisionado del ramo."

El C. Cervantes: Dése cuenta al Cabildo para su conocimiento.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Servicio. Referente al oficio de la Secretaría de Guerra en que manifiesta ser muy escasa el agua que recibe el cuartel del 1er batallón de infantería:

1ª Por los conductos debidos y en respuesta á su oficio de 25 de Abril último, insértese á la Secretaría de Guerra el informe del ciudadano Director de Aguas, rendido sobre el particular.

2ª Hágase presente á dicha Secretaría la conveniencia y necesidad que hay de colocar flotador y hacer las instalaciones necesarias para recibir el agua en el cuartel del 1er batallón de infantería, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento, á fin de evitar los desperdicios del agua."

De la misma Comisión:

Aguas. Entubación. "Dígase al Sr. Lic. Eduardo Viñas, apoderado de la Sra. Refugio Hernández V. de Galarza, que próximamente se pondrá la cañería en el callejón de la Fraternidad para surtir de agua ese rumbo."

De la Comisión de Hacienda:

Cárceles. "No es de accederse á la solicitud del Sr. Manuel C. Barreto, en que ofrece mejorar las proposiciones presentadas para la alimentación de los presos de la Cárcel municipal, en virtud de que dicha alimentacion se hace económicamente por la Administración."

" "Se autoriza el gasto hasta de $ 115 mensuales para pagar al Sr. Hilario Olaguíbel el importe de los retratos que haga de los reos que se le indiquen por las autoridades respectivas, conforme al contrato que se prorroga por un año más, según acuerdo de 11 del que cursa, y que comenzará á regir el 1º de Junio próximo."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "Archívese, por no tener ya objeto, el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. G. Stewart en que pidió se le eximiese del pago del impuesto

de aguas durante los meses que faltó el líquido en la casa núm. 25½ de la calle del Puente de Alvarado."

"Se concede media merced de agua á la casa núm. 11 de la calle Real de Chapultepec, propiedad del Sr. Antonio González, cobrándosele el impuesto desde que se le dé posesión del líquido, en virtud de que en esa casa existía un pozo artesiano." Aguas. Impuestos.

"Se concede media merced de agua á la casa núm. 27½ de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme, ó sea núm. 3607 de la Avenida Poniente, propiedad del Sr. Francisco de P. Castro, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido en virtud de que esa finca tiene pozo artesiano." Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

"La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Guadalupe L. de Peón por su casa núm. 13 de la calle de Quesadas ó 1106 Avenida 12 Oriente, desde el 15 de Septiembre de 1893 en que se le dió posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"1ª La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. Agustín Cerdán la suma de $ 69 25, que según liquidación de esta fecha resulta á su favor por el pago que hizo por pensión de aguas de las casas núm. 5 de la 1ª calle de Humboldt y núm. 5 de la 2ª de Iturbide. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

2ª Se declara que la casa núm. 5 de la 1ª calle de Humboldt no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano y la núm. 5 de la 2ª de Iturbide no ha causado desde 28 de Octubre de 1893, conforme al decreto de esa fecha, por surtirse del pozo de aquella otra finca, que también es de la propiedad del Sr. Cerdán, y que el pozo produce el líquido suficiente para surtir á ambas fincas."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en Agosto de 1893 con motivo de la solicitud del Sr. Ednardo Pérez, pidiendo el pago del valor de los planos que dibujó de los edificios nacionales, para el plano de la Ciudad de México, en virtud de haber sido cubierto su importe como aparece en el presupuesto del mes de Diciembre del año anterior." Plano de la Ciudad.

De las Comisiones de Mercados y de Policía:

"No ha lugar á la solicitud de la Sra. María F. Gutiérrez en que pide se le permita construir y explotar unos inodoros en los mercados de San Juan y Santa Catarina." Policía. Inodoros.

De la Comisión de Policía:

"Dígase al Sr. Ernesto Icaza, en respuesta á su ocurso en que pide permiso para establecer unas veinte vacas de ordeña en la casa núm. 26 de la 2ª calle de Moctezuma, que mientras no dé cumplimiento á las prescripciones de los arts. 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Reglamento para establos de ordeña y avise haber terminado esas obras al Consejo Superior de Salubridad para que se practique la visita respectiva, el Ayuntamiento no puede concederle el permiso que solicita." Policía. Ordeña de vacas.

Policía. Ordeña de vacas. "Dígase á la Sra. Cipriana Miranda, en respuesta á su ocurso en que pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el corral de la calle de Juárez núm. 3 (barrio de los Angeles,) que mientras no apropie el lugar como lo previenen los arts. 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Reglamento para establos de ordeña y lo avise al Consejo Superior de Salubridad para que se practique la visita que procede, el Ayuntamiento no puede concederle la licencia que pide."

" "Archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. Román Achúcaro, en que pidió permiso para poner un establo de ordeña de vacas en la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Constancia, por haberse desistido dicho señor de llevar á efecto ese negocio."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede la fosa de 5ª clase del cementerio de Dolores, en que fué inhumado el cadáver del niño Luis García, hijo del C. Jorge García ordenanza de la Secretaría del Gobierno del Distrito."

De la Comisión de Obras públicas:

Terrenos. "Unica. Se permite al C. Maximiano Rangel, que en la Secretaría del Ayuntamiento pueda consultar los planos que obran en el expediente relativo al fraccionamiento de unos terrenos en el barrio de la Santísima Atepetlac."

A las 6 y 52 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Parada; Rincón Gallardo; Salazar; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 18 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 3 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 15 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ríos y acequias. Inserta el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, que transcribe el ocurso que le dirigen varios vecinos de algunos barrios de la municipalidad de Atzcapotzalco, solicitando para evitar la inundación de sus terrenos se mande limpiar varias zanjas y túneles, y habiéndose mandado hacer la limpia por parte de

aquella Secretaría agrega, que es de procederse á la limpia de lo que corresponde á la Municipalidad de México.—A la Comisión de Obras públicas de preferencia.

Transcribe el oficio del Jefe de la compañía de Bomberos, pidiendo se autorice el gasto que importa levantar el piso del cuartel que está situado en los bajos del Museo Nacional, obra que se hace necesaria por haberse levantado el piso de la calle.—A la Comisión de Hacienda. Policía. Bomberos.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Hacienda, manifestando que por orden del Presidente de la República dice al Director de Contribuciones envíe mensualmente á la Administracion de Fiel Contraste noticia de las licencias que haya concedido en el mes para la apertura de establecimientos comerciales é industriales.—Enterado y comuníquese. Fiel Contraste.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual, por el que se autoriza al Síndico 1° para que en nombre de la Corporación ocurra ante los tribunales denunciando el delito cometido por el notario Vicente de P. Velasco, al haber dispuesto de las estampillas que debió haber colocado en el protocolo de Ciudad, y dice que ya transcribe á la Secretaría de Hacienda dicho acuerdo en cuanto á los demás puntos que contiene.—Comuníquese. Hacienda.

Del Juzgado 1º de lo Civil:

En los autos que sigue D. Luis G. de la Lama contra D. Narciso de la Fuente, á petición de éste, dispone se le informe sobre algunos puntos relativos á la Colonia de Santa María de la Ribera y se expidan copias certificadas de algunas constancias del expediente formado con motivo de la denuncia que el Coronel Adolfo M. de Obregón hizo de algunos terrenos en esa Colonia.—A la Comisión de Obras públicas y Síndico 2°. Terrenos. Colonias.

De la Administración de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos de la Municipalidad para Junio próximo.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Avisa que el 16 del actual remitió al Banco Nacional $ 100,000 por cuenta del servicio del empréstito municipal en el segundo trimestre del año actual. —Enterado. ,,

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 9 de la plazuela del Risco ó 2219 calle 3 Sur; el 16, de media merced, á cada una de las casas núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana ó 20 Avenida 13 Oriente y núm. 37 de la 4ª calle de Soto ó 1240 calle 5 Norte, y hoy, de igual cantidad, á la casa núm. 18 de la plazuela de San Salvador el Verde ó 2427 calle 5, A, Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del C. Tranquilino Hinojosa, director de la escuela 39 para niños:

Avisa que ayer tomó posesión de su empleo de ayudante el C. Refugio Vallejo.—Comuníquese. Empleados.

De particulares:

Subscripciones. Tomás Enríquez pide se le compren 150 ejemplares de su obra titulada "Conocimientos de Efectos nacionales y extranjeros," para repartirlos entre los profesores de la Municipalidad.—A la Comisión de Instrucción pública.

Fincas. Enrique Aguirre pide se designe el número que debe llevar la casa que ha construido en la Avenida 29 Poniente ó calle 5ª de Carpio.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Felipe Garduño, insiste en la denuncia que tiene presentada de un terreno en la Calzada de la Reforma.—Igual trámite.

" Jesús Trigos, solicita en venta un terreno inmediato á la garita de la Tlaxpana.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales. Felipe Martel pide se le forme debidamente la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 1453 y 1457 de la 3ª Avenida Morelos, sin cobrarle multas ni recargos.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos. Manuel M. Islas, solicita se le exima por seis meses del pago de derechos de licencia por obra exterior, para edificar en un terreno en el barrio de Romita.—A la Comisión de Obras públicas.

Subscripciones. Heriberto Barron y Alberto Cadena y Marín, piden se les conceda un plazo de seis meses para entregar los 30 ejemplares de la Carta Geográfica de la República, que han vendido al Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Diego Alvarez de la Cuadra pide se introduzca el agua de la Ciudad á la casa núm. 2 de la calle del Carmen y que no se le cobre sino desde que se le dé posesion del liquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición. Manuel Barba pide que la media merced de agua que se le concedió para la casa núm. 49 de la 5ª calle de Humboldt, se entienda que lo es para la núm. 49 de la 5ª de la Magnolia por donde tiene entrada la finca.—A la Comisión de Aguas.

Multas. Daniel Ocejo pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste por habérsele encontrado en su establecimiento mercantil un cuartillo de madera escaso y otro con el sello inferior falsificado.—A las Comisiones de Hacienda y Fiel Contraste.

Policía. Gabriel Villanueva presenta bases de un contrato para envenenamiento de perros vagabundos.—A la Comisión de Policía.

Rastro de Ciudad. José María Iniestra pide se le dispense del pago del arrendamiento del local núm. 1 en el Rastro para cerdos en San Antonio Abad; durante el tiempo que lo ocupó el Sr. Jesús Villarreal.—A la Comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Con fundamento de lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, reformado el 28 de Octubre de 1893, se declara que las casas núms. 32 y 34 de la 3ª calle de la Industria ó sean 1216 y 1222 de la calle 28 Sur, no han causado ni causan el impuesto de aguas por surtirse del pozo artesiano existente en la núm. 1219 de la calle 24 Sur, que produce el líquido suficiente para

proveer á las tres fincas mencionadas; advirtiendo que la última disfruta además en arrendamiento media merced de agua de la Ciudad."

"La Administración de Rentas municipales devolverá á la Sra. Cayetana Escamilla la cantidad de $ 38 94 que resultan á su favor de los $ 138 94 que importó la obra para el arreglo de un salón en su casa núm. 29 de la calle del Salto del Agua que aún ocupa una escuela municipal, modificándose así el acuerdo de 22 de Marzo de 1892, que aplicó el total de aquella suma al pago del adeudo que por uso de cañerías tenía la finca de Enero de 1884 á 31 de Agosto de 1890, y cuyo adeudo ofreció pagarlo dicha señora con la suma de $ 100." Impuestos. Aguas. Instrucción pública.

"La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Josefa Ortega, el impuesto de aguas por su casa núm. 17 de la 2ª calle de Lerdo, á contar desde 1º de Enero del presente año." Impuestos. Aguas.

De la Comisión de Hacienda y Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 30 mensuales que como gratificación se asignan al meritorio de la Administración de Fiel Contraste Roberto Benítez, el que quedará encargado del cobro de las multas que se impongan por la Comisión del ramo á los comerciantes infractores. Empleados.

2ª El empleado de que se trata quedará en todo sujeto á las órdenes que le dé la Administración de Rentas municipales otorgando una fianza á satisfacción de la propia oficina."

De la Comisión de Mercados:

Relativo al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, en el que expresa que el inspector Antonio Farfán de la Torre permitió tocara una música en la carnicería del Sr. Jesús Villa Gómez en el mercado de Loreto, sin la licencia respectiva. Explica en la parte expositiva del dictamen la conducta del empleado y termina la Comisión con la proposición que dice: Policía.

"Transcríbase al ciudadano Gobernador del Distrito el anterior dictamen en debida respuesta á su oficio de 15 del que cursa."

De la Comisión de Carros y Síndico 2º:

Rindiendo el informe que pide la Secretaría de Gobernación sobre la manera de llevar á la práctica, sin que se erogue perjuicio á las Municipalidades foráneas, el decreto de 8 de Marzo último, que previene que los carros se inscriban y paguen la contribución en la Municipalidad en que *habitualmente trafiquen*: Impuestos municipales.

"Unica. En atento oficio transcríbase el dictamen al ciudadano Gobernador del Distrito para que, en cumplimiento de lo mandado, se sirva elevarlo á la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, á fin de que se sirva resolver lo que tenga á bien."

Del Síndico 2º:

Referente al oficio del Juez 5º Correccional, en el que pide se le informe si cuando se adjudicó á la Sra. Isidra Cortés de Barrera parte del callejón de Degolla- Calles. Prolongación.

do, los vecinos colindantes dieron su consentimiento para que construyera en ese terreno, y al ocurso de la Sra. Basilia Rubio en que pide se rectifique dicha adjudicación á fin de que la Sra. Cortés respete la servidumbre de luz de la casa de la solicitante:

"1ª Dígase á la Sra. Basilia Rubio que no está en las facultades del Ayuntamiento obligar ó exigir á la Sra. Isidra Cortés al cumplimiento de las condiciones bajo las que le hizo la adjudicación de un lote en el callejón de Degollado, cuando esas condiciones constituyen un derecho privado de los particulares en cuyo beneficio se han establecido.

2ª Transcríbase por vía de informe al Juez 5° Correcional el presente dictamen."

Aguas. Propiedad. "1ª Las diez pajas de agua que por acuerdo de Cabildo de 26 de Diciembre de 1893, se reconocieron á favor de la Sra. Emilia Buch de Cañas, se aplicarán á las casas que dicha señora tiene en la calle de los Arcos de Belem, de la manera siguiente:

Dos y media pajas para la casa formada de los núms. 21 y 22.

Dos y media pajas para la casa núm. 23.

Dos y media pajas para la casa núm. 24.

Dos y medias pajas para la casa formada de los núms. 25 y 26.

2ª Comuníquese á la Dirección de Aguas para sus efectos.

3ª Devuélvanse al apoderado de la Sra. Buch de Cañas las escrituras de propiedad de las expresadas casas que hubiere presentado."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "Por los conductos debidos manifiéstese á la Secretaría de Justicia, en respuesta á su oficio relativo, que el Ayuntamiento, cumpliendo con la prescripción de la ley, ha remitido en el mes próximo pasado al Consejo Superior de Instrucción y á los Consejos de Vigilancia, los padrones del censo escolar, y que en lo sucesivo cuidará que se cumpla con esa disposición oportunamente, manifestando á la vez que se ha provisto ya á los referidos Consejos de los libros y documentos á que se contrae el relacionado oficio."

Empleados. "1ª Se declara vacante la plaza de auxiliar de la escuela de niñas núm. 1 que servía la Srita. Fanny T. García.

2ª Se nombra para substituirla á la Srita. Dolores Corona."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Instrucción pública:

Instrucción pública. "1ª Se autoriza el gasto de $ 20 mensuales como aumento de renta sobre la de $ 80 que causa la escuela núm. 1 de niñas, la cual se transladará á la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo.

2ª Se autoriza el gasto de $ 50, que se entregarán al propietario de dicha finca como indemnización por el derrumbe de dos paredes que tiene que hacer para apropiarla al objeto que se destina."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches:

"1° Se concede permiso al Sr. C. Valverde para que establezca un sitio de coches en la esquina de las calles del Refugio y la Palma, bajos del Hotel de "La Bella Unión", con entera sujeción al Reglamento del ramo. Coches.

2° Este permiso podrá ser retirado por el comisionado del ramo, cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

"1° Se retira el permiso concedido al Sr. Laguette para establecer un sitio de coches en los bajos del Hotel de "La Bella Unión." "

2° Se concede permiso al Sr Laguette para establecer un sitio de coches en las esquinas de las calles Coliseo y Coliseo Viejo, con entera sujeción á las prevenciones del Reglamento del ramo.

3° Este permiso podrá ser retirado por el comisionado del ramo, cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

"1° Se concede permiso al Sr. Regino Osnaya para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Factor y San Andrés, con sujeción á las prevenciones del Reglamento del ramo. "

2° Este permiso podrá ser retirado por el comisionado del ramo cuando lo estimare conveniente, dando cuenta al Cabildo."

De la misma Comisión, consultando en los expedientes respectivos se conceda permiso para establecer un sitio de coches á cada una de las personas que en seguida se expresan y en los lugares que se indican, bajo los mismos términos que al Sr. Osnaya: "

Al Sr. A. Priego, en la esquina de las calles de Revillagigedo y Calvario.

Al Sr. Antonio Bauza Rodríguez, en la calle del Coliseo, bajos del Hotel de "La Gran Sociedad."

Al Sr. C. Eternood, en la esquina de las calles del Seminario y de la Moneda.

Al Sr. Juan Galán, para que establezca ocho coches en la esquina de la 1ª calle de la Independencia y Gante.

De la Comisión del Panteón municipal:

"Se concede por una temporalidad al C. Alberto Gómez la fosa de 2ª clase en el Panteón municipal, en que fué inhmado el cadáver de su hijo el niño Ricardo Gómez." Panteón municipal.

De las Comisiones unidas de Policía y de Higiene pública:

"Se concede permiso al Sr. M. Santos para establecer una ordeña de diez vacas en el corral sin número situado en la 2ª calle de Moctezuma; sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo." Policía. Ordeña de vacas.

"Se concede permiso al Sr. Benigno Vázquez, para establecer una ordeña de diez vacas en el Mesón de Balvanera, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo." "

De las mismas Comisiones de Policía y de Higiene pública:

Policía. Ordeña de vacas.

"1º Se concede permiso al Sr. José F. Durán, para establecer una ordeña de vacas en la calle 2, A, Norte, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo.

2º Este permiso podrá ser retirado por las Comisiones que subscriben en caso de que así lo creyeren conveniente, por exigirlo el bien público."

"

"1º Se concede permiso al Sr. L. Vázquez, para establecer una ordeña de ocho vacas en la plazuala de la Soledad de la Santa Cruz, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo respectivo.

2º Este permiso podrá ser retirado por las Comisiones que subscriben, en caso de que así lo creyeren conveniente por exigirlo así el bien público."

A las 6 y 50 minutos de la tarde se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Castillo; Icaza; Lavie; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 22 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 3 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 18 del corriente:

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas.

Inserta la nota de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha aprobado el acuerdo de Cabildo de 8 del presente que otorgó al Ingeniero D. Ricardo Orozco una prórroga de 30 días útiles para terminar las obras de saneamiento que está ejecutando, pero sin inovar ni alterar en manera alguna las demás estipulaciones del contrato escriturado el 26 de Diciembre del año próximo pasado, congratulándose de que no se haya insistido en modificar la cláusula relativa á la garantía pecuniaria, la cual queda subsistente en todo su valor.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Empleados.

Aprueba el acuerdo de 18 del corriente, autorizando el gasto de $ 30 mensuales para gratificar al meritorio de la Administración de Fiel Contraste, Roberto Benítez, quien quedará encargado de cobrar las multas que se impongan por la Comisión del ramo, quedando bajo la dependencia de la Administración de Rentas municipales y obligado á otorgar una fianza.—Comuníquese.

Cárceles. Aprueba el acuerdo de 15 del actual, por el que se prorroga por un año más el contrato celebrado con el C. Hilario Olaguíbel, por el que se obliga á retratar á los reos que se le designen, otorgándose el contrato en los mismos términos del de 13 de Junio de 1893.—Comuníquese.

Empleados. Participa que ha concedido al C. Máximo Villegas, Secretario de la 2ª Inspección de Policía, licencia de dos meses con sueldo por causa de enfermedad, nombrando en su lugar al escribiente Felipe González y para cubrir la vacante de éste al C. Aniceto González.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras públicas:

Policía. Remite el presupuesto de lo que importarán las reparaciones necesarias para utilizar la capilla del extinguido Panteón de Santa Paula como depósito de cadáveres.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual, dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas, sin número de la 2ª calle de Santa María de la Ribera ó 1318 calle 28 Norte y núm. 4 de la calle de las Moras ó 529 Avenida 9 Oriente; el día 9, de igual cantidad, á la casa núm. 1 de la calle del Puente de Jesús María ó 607 calle 13 Sur; y el 18, de media merced, á la casa núm. 8 del Jardín de Guerrero, con entrada por la calle de Mina, ó 1212 Avenida 5 Poniente.—Comuníquese.

De particulares:

Impuestos. Aguas. Isidro Díaz Lombardo pide no se le cobre las pensiones de agua que quedó adeudando el anterior dueño de la casa núm. 11 de la calle de Cocheras.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Concepción Domínguez pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del Puente del Cuervo y que se le cobre la pensión respectiva desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Soledad Castillo, viuda de Lerdo de Tejada, y demás signatarios piden se mande construir atarjea, empedrado y banquetas en la 7ª calle de Alzate y ofrecen contribuir para la obra con $ 300.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón municipal. Tomasa López y demás signatarios que forman la Junta Directiva de la Sociedad denominada "Estrella de Anáhuac," solicitan se le ceda á dicha Sociedad obrera un lote de terreno en el Panteón de Dolores.—A la Comisión del Panteón municipal.

Agua. Petición. Luisa de la Peza se queja de no habérsele dado posesión del agua que solicitó para la casa núm. 33 de la 3ª calle de Moctezuma.—A la Comisión de aguas de preferencia.

Plaza de toros. Emilio González del Campo solicita celebrar contrato para construir una plaza de toros que será de la propiedad del Municipio, cumplidas que sean las condiciones que indica.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos municipales. Josefa S., viuda de Mijares, pide se mande devolver lo que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas por las accesorias de la casa núms. 7 y 8 de la calle de los Bajos del Portacœli.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos. José Mayer presenta proposiciones para la construcción de dos pozos artesianos.—A la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Clementina C., viuda de Espinosa, pide se le mande pagar diez y seis recibos de $ 25 cada uno que dice se quedó debiendo á su finado esposo D. Antonio Espinosa de los Monteros por traducciones paleográficas para esta Secretaría. —A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles. Enrique Goudet pide permiso para establecer un kiosko en la calle de Gante para la Administración del sitio de coches que se le ha concedido.—A las Comisiones de Policía y Obras públicas.

Obras públicas. Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado y demás signatarios miembros de la Junta de Vigilancia para llevar á efecto el proyecto de saneamiento de la Ciudad formado por el C. Ricardo Orozco, firmando además este ciudadano, manifiestan que necesitan proceder á la obra de ejecutar una exclusa en la Garita Iglesias sobre el Canal Nacional, lo que exige una modificación en el trazo del Canal de Derivación: que para este fin tienen la concesión del propietario de los terrenos que deben ocuparse de propiedad particular; pero que necesitando además ocupar terrenos de propiedad Nacional solicitan que el Ayuntamiento se sirva gestionar el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas. —A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Instrucción pública. "1ª Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Instrucción pública el 18 del que cursa, en que consulta se autorice el gasto de $ 20 mensuales como aumento de renta, sobre la de $ 80 que causa la escuela núm. 1 de niñas, la cual se transladará á la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo.

2ª Se autoriza por una sola vez el gasto de $ 50 que por indemnización se darán al propietario de dicha finca por las obras que tienen que hacerse para apropiar la casa al objeto á que se le destina.

3ª En el presupuesto del próximo mes de Junio se considerará la cantidad necesaria para el pago de la renta de que se trata."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "1ª Dígase al Director de Aguas proceda desde luego á dar posesión de media merced de agua, que para la casa núm. 8 de la calle del Apartado se concedió en 12 de Mayo de 1893.

2ª El impuesto por el agua de que se trata se cobrará por la Administración de Rentas municipales al Sr. Julio Azpe, por su esposa la Sra. Guadalupe Legorreta, propietaria de dicha finca, desde que se le dé posesión del líquido, lo cual se le avisará oportunamente por la Secretaría municipal y quedando así modificado el acuerdo de 10 de Junio de 1892."

Subscripciones "1ª Se prorroga á los Sres. Heriberto Barron y Aurelio Cadena y Marín por seis meses, á contar desde esta fecha, el plazo señalado en Agosto del año an-

terior para la entrega de 30 ejemplares de la "Carta Geográfica Mercantil, Política é Histórica de la República Mexicana" á que se subscribió el Ayuntamiento.

2ª Para que surta sus efectos la proposición anterior, los expresados señores otorgarán de nuevo la fianza de los Sres. Montauriol, sucesores, otra á satisfacción de la Comisión de Hacienda, para entregar dentro de dicho plazo los 30 ejemplares de que se trata ó la devolución de los $ 300 importe de esa subscripción."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

Obras públicas. Impuestos

"Se permite al Sr. Marcos Ross construya con cemento Portland la banquota del frente de su casa núm. 4 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele su importe por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas, pero con sujeción á los precios que señala el acuerdo de 26 de Marzo de 1886, y para el efecto, recibida que sea la banqueta por la Dirección de Obras públicas esta oficina avisará á la Administración de Rentas municipales para los fines correspondientes."

De la Comisión de Obras públicas:

Terrenos.

Referente á la solicitud del C. Jesús Trigos, en la que pide se le adjudique un terreno situado junto al Puente de Santo Tomás, en la garita de la Tlaxpana:

"Unica. Dígase al C. Jesús Trigos que para que la Comisión pueda ocuparse de la solicitud presentada, es indispensable que le remita por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento el plano del terreno que denuncia, levantado y autorizado por un perito."

Ríos y acequias. Obras públicas.

Relativo á la solicitud del Sr. Julián Velázquez Espino, en que pide se le permita construir una atarjea en substitución de la zanja que existe entre su propiedad y la de otro vecino al costado del Puente de San Cosme, y se le abone por cuenta de contribuciones el importe de la obra:

"Unica. Hágase saber al dueño del terreno que por la parte Norte colinda con la casa del C. Julián Velázquez Espino en la calle de la Industria, y entre cuyas propiedades hay una zanja de por medio, la solicitud del interesado para que manifieste si por su parte no hay inconveniente en que se acceda á lo que se solicita; y con el resultado vuelva este expediente á la Comisión que subscribe para consultar en definitiva."

Terrenos.

"Unica. Prevéngase á la Secretaría del Ayuntamiento exija á los interesados en las denuncias de terrenos de la Ciudad acompañen á su solicitud el plano respectivo, firmado por un perito titulado, sin cuyo requisito no dará curso esa oficina á los expresados ocursos."

Obras públicas.

Se dió primera lectura al dictamen de la misma Comisión de Obras públicas, en que consulta se autorice á la Compañía de adoquines de asfalto comprimido para que conserve en su poder el depósito de 10,000 adoquines, exigido por el contrato respectivo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía:

Policía. Establos. "Dígase al Sr. José Burgos, en respuesta á su ocurso en que pide permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en el pueblo de San Agustín Zoquipa, que mientras no dé cumplimiento á los arts. 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° del Reglamento para establos de ordeña y lo avise al Consejo Superior de Salubridad para que se practique la visita respectiva, el Ayuntamiento no puede concederle el permiso que solicita."

De la misma Comisión de Hacienda:

Policía. Ordeña de vacas. "Se concede permiso al C. Plácido Hinojosa para establecer una ordeña de tres vacas en el corral de San Francisco, situado en la calle Real de Santa Ana, 2522 calle 5 Norte, sujetándose en todo dicho señor, á las prevenciones vigentes que marca el Reglamento del ramo."

Policía. Establos. "Se concede permiso al Sr. Alberto Escobar para abrir un establo de vacas de ordeña en la calle de los Reyes núm. 1, Avenida 28 Oriente núm. 1338."

Policía. Ordeña de vacas. "Se concede permiso á la Sra. Juana Santillán, para establecer una ordeña de cinco vacas en la Calzada de Guerrero (la Viga), sujetándose dicha señora á las disposiciones del Reglamento del ramo."

Policía. Establos. "Dígase á la Sra. Josefa Monasterio de Vidal en respuesta á su solicitud, en que pide permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en la calle del Sabino, Colonia de Santa María de la Ribera, que mientras no amplíe el local á 2000 metros cuadrados y lo apropie según lo provienen los arts. 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° del Reglamento para establos de ordeña y avise al Consejo Superior de Salubridad, haber terminado esas obras para que se practique la visita respectiva, el Ayuntamiento no puede concederle la licencia que solicita."

Policía. Ordeña de vacas. "Se concede permiso al Sr. José Velázquez Estrada para establecer una ordeña de doce vacas en la 2ª calle de Moctezuma núm. 25, Avenida 19 Poniente núm. 1228; sujetándose dicho señor á lo que previene el Reglamento de establos."

De la Comisión de Coches:

Coches. "1° Se concede licencia al C. Antonio Muñoz para que establezca un sitio de coches en la esquina de las calles de Manrique y Santa Clara, con entera sujeción al Reglamento del ramo.

2° Este permiso podrá ser retirado por el comisionado del ramo cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

A las 6 y 38 minutos de la tarde, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Cortina é Icaza; Contreras; Icaza; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 25 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. ARRILLAGA

A las seis y diez minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 22 del que cursa. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 18 del actual, por el que se declaró vacante la plaza de auxiliar de la escuela núm. 1 para niñas que servía la Srita. Fanny García, nombrándose en su lugar á la Srita. Dolores Corona.—Comuníquese. Empleados.

Pide se provea á la Aduana de esta capital de las llaves de agua necesarias para precaver de incendio al edificio y sus almacenes.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Aprueba el gasto de $ 20 mensuales, conforme al acuerdo de 22 del actual, para completar la renta de $ 100 por la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo á donde se transladará la escuela núm. 1 para niñas, y el de $ 50 por una sola vez que se darán como indemnización al propietario por las obras que han de ejecutarse para apropiar el local al objeto á que se destina.—Comuníquese. Instrucción pública.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 21 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 12 de la calle de la Alhóndiga ó 430 calle 15 Sur y núm. 8 del callejón de las Cruces ú 824 calle 13, A, Sur; el 23, de la misma cantidad, á la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares ó 2120 Avenida 8 Oriente, y hoy, de media merced, á cada una de las casas núms. 1 y 2 de la 2ª calle de San Ramón ó 1103 y 1107 Avenida 10 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que el celador Antonio Zepeda está prestando sus servicios desde el día 4 del corriente.—Comuníquese. Empleados.

Del Inspector de escuelas municipales:

Avisa que á las tres de la mañana del 22 del actual falleció el C. Ernesto Díaz, director de la escuela 7 para niños y catedrático de inglés de la escuela 5 para obreros.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados. Defunción.

De la profesora Guadalupe Ramírez, directora de la escuela 34 para niñas:

Avisa que hoy entregó las llaves de la casa núm. 1 de la calle del Niño Perdido y transladó la escuela á la casa núm. 9 de la 3ª calle de San Juan.—Comuníquese. Instrucción pública.

De particulares:

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos. Lorenzo Ceballos, albacea de la testamentaría del Gral. José Ceballos, pide media merced de agua para la casa núm. 4 de la Calzada de la Reforma y que la pensión respectiva comience á causarse desde la fecha en que se le dé posesión del líquido por tener la casa pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Julio Esteves solicita se le cobre el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 6ª calle de Zaragoza desde Abril último en que se le dió posesión del líquido.—Igual trámite.

Aguas. Petición. Dolores González pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la 2ª calle Santo Tomás; tomando el líquido de la cañería de la calle de la Palma y haciendo los gastos de la obra por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Coches. Juan Galán solicita no se le obligue á quitar de la calle de Gante el kiosko que se le concedió establecer para la administración de sus coches.—A las Comisiones de Policía y de Coches.

Policía. Solicitantes. Carlos Deeg pide se le permita establecer un reloj en su casa de comercio de relojería y joyería denominada "La Barata," esquina de las calles Cinco de Mayo y Alcaicería, colocando el reloj á cuatro metros de la banqueta.—A las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Remite el resumen de los trabajos ejecutados por la Dirección del ramo durante el mes de Abril último.—Publíquese.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Hacienda. "1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Junio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de carros.....$		582 00
Idem de Coches.....		428 00
Idem de Fiel Contraste.....	702 49	
Por sueldo del meritorio Roberto Benítez, del 25 al 31 del presente y todo el mes entrante.—Acuerdo de 18 del actual.....	37 00	739 49
Administración de Mercados.....		2,530 00
Idem de Rastro.....		1,261 73
Idem de Rentas municipales.....		4,264 25
Alumbrado de la Ciudad.....	18,382 47	
Sueldos de empleados.....	400 00	
Gastos de oficio.....	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	16 00	
Alquiler de un aparato telefónico.....	6 25	18,809 72
Al frente.....$		28,615 19

Del frente..... .$		28,615 19
Beneficencia pública.....		15,000 00
BOMBEROS DE LA CIUDAD		
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....	100 00	
Alumbrado para esas localidades.....	30 00	
Herraje para las mulas.....	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos	2,029 10	
Gastos menores.....	536 38	
Proveeduría.....	5,400 00	
Pan.....	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 26 de Septiembre de 1893.....	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....	50 00	11,130 48
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..	2,792 64	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893.....	8,000 00	10,792 64
Celadores de Policía.....	372 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 Junio de 1886.....	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891	80 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios.....	7 50	519 50
Contribución predial.....		472 00
Derechos municipales.....		2,000 00
Idem de Patente.....		100 00
Devoluciones.....		50 00
Dirección de Aguas.....		7,917 85
Empleados cesantes.....		62 50
Idem jubilados.....		71 66
Empréstito municipal.....		120,000 00
A la vuelta..... .....$		196,871 82

De la vuelta.....$		196,871 82
Escuelas municipales.....	16,410 32	
Indemnización al propietario de la casa núm. 6 de la calle de la Puerta falsa de Santo Domingo, por las obras que deben ejecutarse para adecuar la finca á la escuela municipal núm. 1 para niñas.—Acuerdo de 22 del presente.....	50 00	16,460 32
Gobierno del Distrito.....	4,230 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo de 1893.....	100 00	
Por 30 libros para el servicio de la Inspección general de Policía.—Acuerdo de 27 de Abril último..	225 00	
Avaluadores de casas de empeño.....	1,000 00	
Interventores de las mismas.....	666 66	6,221 66
Limpia de Ciudad.....	3,785 15	
Cuadrilla de barrenderos.....	69 00	3,854 15
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección.....	14,816 11	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta de su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	10,000 00	
A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad, por cuenta de su contrato.....	8,000 00	
A los Sres. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro para el ex mercado del Volador. —Acuerdo de 13 de Abril último.....	250 00	
Para la construcción de los inodoros en los mercados de San Juan y Loreto.—Acuerdo de 1º del presente.....	2,000 00	35,066 11
Panteones.....	2,246 30	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón municipal.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892.....	500 00	
Honorarios al Sr. Eusebio Gayosso como recaudador del Panteón municipal.....	160 00	2,906 30
Al frente.....$		261,360 36

Del frente.....$		261,380 36
Paseos.....		3,300 00
Pensionistas.....		255 25
Policía municipal.....		5,674 53
Relojero público.....		75 00
Recargos.....		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 3 de Septiembre de 1892.....	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	586 36	
Al Sr. D. José de Teresa Miranda, por igual causa.	48 03	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por rédito del capital que se le reconoce.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893....	190 00	
Al Sr. Manuel M. Izita como cesionario de D. Ignacio Gómez del Campo, por rédito del capital que representa el terreno que se ocupó para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	94 80	936 69
Riego público.....		250 00
Ríos y acequias.....	800 00	
Para construir un bordo al lado Sur del Canal de Derivación en el potrero de "El Cuartelito" y un puente que comunique las dos fracciones en que está dividido el potrero.—Acuerdo de 13 del presente..	400 00	1,200 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos.....	1,646 65	
Al Sr. Francisco Díaz de León, por impresiones....	143 00	
A la Imprenta del Hospicio de Pobres por impresión del Reglamento de coches.....	80 00	1,869 65
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885....	300 00	
A la vuelta.....$	300 00	274,946 48

De la vuelta.....$	300 00	274,946 48
A la Casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 13 de Enero de 1888.....	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre.....	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	
A la Junta encargada del Dormitorio público gratuito.—Acuerdo de 14 de Noviembre de 1893.....	30 00	1,475 00
INDEMNIZACIONES		
Al Sr. Ignacio Gómez del Campo, por cuenta del terreno ocupado para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	600 00	
Al Sr Enrique Domínguez y socios, por el terreno ocupado para el alineamiento de las calles del Sol, etc., á buena cuenta.—Acuerdo de 8 del presente.	300 00	900 00
SANEAMIENTO DE LA CIUDAD		
Al Sr. Ignacio M. Marroquín y Rivera, por cuenta de sus honorarios como Inspector de las obras que está ejecutando el Sr. Ingeniero Ricardo Orozco..		300 00
Por cuenta del presupuesto para las reparaciones que deben hacerse á la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula, en que se establecerá el depósito de cadáveres.—Acuerdo de hoy		400 00
Suma.....$		278,021 48

2ª La Administración de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 278,021 48, y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes, y los ingresos que haya en el entrante, se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Junio las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se concede gratuitamente por una temporalidad, á la familia del profesor

municipal C. Ernesto Díaz, la fosa de 3ª clase en el Panteón municipal, en la que fué inhumado el cadáver de dicho ciudadano."

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se nombra director interino de la escuela para niños núm. 7, por todo el tiempo necesario hasta que el Ayuntamiento apruebe el reglamento de oposiciones, cuyas reformas está acordado presentará la Comisión, al C. José María Rodríguez y Cos. Empleados.

2ª Se nombra profesor de inglés de la escuela nocturna para obreros núm. 5, al C. Ricardo Rode."

De la Comisión de Coches:

"1ª Se concede permiso al C. Inés L. Alvarado para establecer tres sitios de coches en los puntos siguientes: Coches.

I. Esquina de las calles de Guerrero y Mina.

II. Portillo de San Diego, esquina de la Alameda.

III. Esquina del Cinco de Mayo (Avenida Oriente 2), costado del Montepío.

Estos sitios, para su establecimiento se sujetarán á todas las condiciones que impone el Reglamento.

2ª Estos permisos podrán ser retirados por el comisionado del ramo cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo para su aprobación."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Instrucción pública: Empleados. Defunción.

"1ª Se autoriza el gasto de $ 170 que es la cantidad equivalente al sueldo de dos meses que disfrutaba el finado C. Ernesto Díaz como director de la escuela para niños núm. 7 y profesor de inglés de la nocturna para obreros núm. 5, siendo $ 120 por el primero de estos empleos y $ 50 por el segundo, la cual cantidad se entregará á la familia del mencionado profesor.

2ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que liquide hasta el día 22 del presente los sueldos que difrutaba el C. Ernesto Díaz, y que la cantidad resultante y la que en calidad de donativo se consulta en la proposición anterior las entregue al ciudadano Inspector de escuelas para que éste á su vez haga entregar á la Sra. María Díaz, viuda de Díaz."

A las 6 y 37 minutos de la tarde, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Contreras; Castillo; Icaza; Ordóñez; Salinas y Carbó, y Sierra Méndez.

SESION DEL MARTES 29 DE MAYO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 9 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 25 del que cursa.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas. Aguas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, que transcribe para sus efectos el oficio del representante de la Compañía del camino de fierro Nacional Mexicano, manifestando que conforme á su concesión, sólo el Gobierno Federal tiene derecho á reducción en las tarifas, pero que sin embargo está dispuesta á hacer una rebaja en el precio de la leña que se transporte para las bombas de Chapultepec y de San Lázaro, con las condiciones que se pacten entre esta Corporación y la Compañía.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Peritos. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha acordado de conformidad la solicitud de los CC. Alberto Gómez Gil y Miguel M. Zozaya, Ingenieros militares retirados, en que piden permiso para ejercer civilmente su profesión.—Comuníquese.

Oficinas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo al Gobierno del Distrito los datos necesarios desde 1887 á la fecha para formar la Memoria de Gobernación, y el Gobierno pide se le remitan las Memorias de esta Municipalidad correspondientes á ese período de tiempo é informe sobre las mejoras llevadas á efecto en el presente año.—Remítanse las Memorias é informe la Secretaría sobre las mejoras llevadas á cabo en el presente año.

Empleados. Defunción. Avisa que el 25 del corriente falleció el C. Jesús Araujo, médico adscrito á la 2ª Demarcación de Policía, y pide con ese motivo se autorice el importe del sueldo de dos meses que el finado disfrutaba, para auxiliar á la familia en los gastos de inhumación.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para Junio próximo.—Comuníquese.

Panteón municipal. Pide se conceda sin pago de derechos una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Jesús Araujo, que falleció siendo médico adscrito á la 2ª Inspección de Policía.—A la Comisión del Panteón municipal.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 25 del corriente, por el que se nombró al C. José M. Rodríguez y Cos director interino de la escuela 7 para niños, y al C. Ricardo Rode profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 5, empleos que quedaron vacantes por fallecimiento del profesor Ernesto Díaz.—Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda, participando que ya ordena á la Administración general de la Renta del Timbre para que se revaliden á costa del Ayuntamiento y sin pena las escrituras de cuyos timbres dispuso el Notario D. Vicente de P. Velasco y á las cuales se refirió el Ayuntamiento en su oficio relativo.—Comuníquese. Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que hoy ha entregado al Banco Nacional $ 65,537 38 por cuenta del servicio del empréstito municipal del 5 por ciento en el segundo trimestre del año actual, que según liquidación formada por el Banco Nacional importa $ 347,912 89, y que se han quedado á deber para entregarlos en el mes próximo $ 100,000.—Enterado. ,,

Del Juzgado 1º de lo Civil:

En los autos de testamentaría de Doña Luisa Martínez de Rodríguez ha acordado se mande pagar á los albaceas D. Pablo Fuentes Herrera, D. Félix Venancio Ríos y D. Joaquín Arcadio Pagaza las rentas de las casas núm. 11 de la calle de Manzanares y 4 de la calle de la Alegría, donde se encuentran establecidas escuelas municipales.—Comuníquese. Instrucción pública.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 9 de la 3ª calle de Hidalgo ó 649 Avenida 13 Poniente y á las núms. 12, 13 y 14 de la calle del Puente de San Francisco ó 22, 30 y 38 Avenida 4 Poniente; el 18, de igual cantidad, á la casa núm. 508 calle 22 Norte ó calle del Encino, y el 25, de media merced, á la casa núm. 13 de la calle de la Joya ó 1208 calle 5 Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía:

Suplica se lleve á efecto la apertura del pozo artesiano en la Magdalena Mixiuhca.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos.

Del Inspector de la 5ª Demarcación de Policía:

Remite un ocurso de los vecinos de la 9ª calle de Humboldt, pidiendo se mande construir un puente en dicha calle para lo cual han abierto una subscripción, según consta en la lista que adjunta.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Del Administrador de Fiel Contraste:

Avisa que hoy tomó posesión del empleo de meritorio de la oficina el C. Roberto Benítez.—Comuníquese. Empleados.

De la Sra. Sebastiana Romero, directora de la escuela 1 para niñas:

La misma directora avisa que el 26 del actual, transladó el establecimiento de la casa núm. 1 del Puente de Amaya á la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo.—Comuníquese. Instrucción pública.

Avisa que el 26 del corriente, tomó posesión del empleo de auxiliar la Srita. Dolores Corona.—Comuníquese. Empleados.

De particulares:

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Pedro Escudero y Echanove pide se declare que no está obligado á pagar pensión de aguas por su casa núm. 1424 de la 2ª de la Magnolia que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Jorge Basurto pide que la pensión de aguas por su casa núm. 62 de la 6ª calle de Zaragaza se le cobre desde que se le dió posesión del líquido.—Igual trámite.

" Pedro Serrano, por Concepción N. de Serrano, pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 6 de la 1ª calle de la Colonia se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—El mismo trámite.

Instrución pública. Empleados. Isabel Delbois solicita ser nombrada directora ó ayudante de alguna escuela municipal.—A la Comisión de Instrucción pública.

Subscripciones. Mariana J. V. de Rico pide se le tomen algunas subscripciones del periódico *El Correo de las Señoras*.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Angela Prieto pide se le prorrogue por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que se le concedió como ayudante de la escuela 49 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Obras públicas. Impuestos. Finamori y Amelio piden que el importe de la banqueta que han construido frente de la casa núm. 7 de la calle del Puente de Monzón, se les abone por cuenta de contribución de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda.

Paseos. Albino Hernández solicita permiso para poner sillas de alquiler en algunas de las calzadas de la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Obras públicas. Impuestos. Salvador Esquino solicita se reforme el acuerdo de 6 de Abril, relativo á la concesión para que construya la banqueta del frente de sus casas en la 6ª calle de Alzate, en el sentido de que pueda construir dichas banquetas con asfalto en pasta si así le conviniere y se comprenda en el mismo acuerdo la banqueta del frente de su casa en la 4ª calle del Ciprés, á fin de que se le abone el importe de las banquetas que construya por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Luisa O. Vidal pide se le condonen las pensiones de agua que adeuda por su casa sin número de la 1ª del Tulipán ó 1007 Avenida 13 Poniente.—A la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Obras públicas:

Ferrocarriles. Avisa que para evitar los inconvenientes que tenía el trazo aprobado por la misma Comisión para las vías de los Ferrocarriles del Distrito y del Valle por la 3ª Calle Ancha ó calle 4 Sur, ha dispuesto de acuerdo con dichas Empresas, modificar los trazos; haciendo que la de los Ferrocarriles del Distrito retire su vía hacia la acera Poniente y que la del Ferrocarril del Valle siga directamente sin cruzamiento con la anterior por cerca de la acera Oriente, según lo indica el plano que en copia acompaña.—A sus antecedentes.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

Relativo á la comunicación de los Sres. Ricardo Orozco y socios, en que hacen varias aclaraciones á su ocurso anterior en el que refieren que había una mano oculta que los había perjudicado en las obras que ejecutan para el saneamineto de la Ciudad proyectadas por el expresado Sr. Orozco. Obras públicas.

"Como resultado de la comunicación que los Sres. Ricardo Orozco y demás personas que forman la Junta de Vigilancia, para la ejecución del proyecto de dicho señor sobre el saneemiento de la Ciudad, dirigieren al Ayuntamiento el 11 del que cursa, transcríbaseles el presente dictamen."

"En respuesta á los ocursos relativos, transcríbase al Ingeniero Ricardo Orozco y demás personas que forman la Junta de Vigilancia para la ejecución de su proyecto, el oficio del Gobierno del Distrito de fecha 15 del corriente y del cual consta que el ciudadano Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de esta Corporación de 8 del mismo mes que le concede una prórroga de 30 días útiles para la ejecucición de las obras de saneamiento estipuladas, quedando el contrato en todo su valor y fuerza, y que el mismo Supremo Magistrado declara que la cláusula relativa á la garantía pecuniaria queda como las demás en todo su valor." ,,

"1ª Por el término de seis meses se exime al Sr. Manuel Martínez Islas del pago de derechos de licencia por obra exterior para que pueda construir en un terreno de su propiedad situado en Romita, Calzada de la Piedad, á la salida de la Garita del mismo nombre. Obras. públicas. Impuestos. Alineamiento.

2ª La Dirección de Obras públicas señalará al interesado el alineamiento correspondiente para que haga la construcción á que se refiere la proposición anterior."

De la Comisión de Hacienda:

"La Dirección de Obras públicas devolverá á la Administración de Rentas municipales y ésta entregará á la Dirección de Aguas la suma de $ 696 48 que se consideraron en el presupuesto del presente mes en el ramo de Obras públicas para la construcción de unas fuentes en los mercados de la Merced y Loreto." Aguas. Mercados.

"1ª Se autoriza el gasto de $ 170 que es la cantidad equivalente al sueldo de dos meses que disfrutaba el finado C. Ernesto Díaz, como director de la escuela para niños núm. 7, y profesor de inglés de la nocturna para obreros núm. 5, siendo $ 120 por el primero de estos empleos y $ 50 por el segundo; en el concepto que la expresada cantidad se entregará á la familia del mencionado profesor. Empleados. Defunción.

2ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que liquide hasta el día 22 del presente los sueldos que disfrutaba el C. Ernesto Díaz, y que la cantidad resultante y la que en calidad de donativo se consulta en la proposición anterior las entregue al ciudadano Inspector de escuelas para que éste á su vez haga entrega á la Sra. María Díaz, viuda de Díaz."

"Se autoriza el gasto de $ 140 que es el importe de dos meses del sueldo que Empleados.

se abonará al escribiente de la 2ª Inspección de Policía C. Felipe González como substituto durante ese tiempo del C. Máximo Villegas, Secretario de la misma Inspección, á quien el ciudadano Gobernador del Distrito ha concedido licencia, por causa de enfermedad, para separarse de su empleo, en el concepto de que el C. Aniceto González ha sido nombrado escribiente interino de dicha Demarcación."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "La Dirección del ramo dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la calle del Puente del Cuervo, propiedad de la Srita. Concepción Domínguez, y la Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto desde la fecha de esa posesión, en virtud de que por acuerdo de Cabildo de 12 de Octubre de 1893 se declaró que la finca no causaba el impuesto respectivo, por no llegar sus productos á $ 200 anuales."

Impuestos. Aguas. "1ª De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 3 del callejón del Manco, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 al año, quedando obligado el Sr. Luis C. Ceballos, propietario de la finca, á justificar á principio de cada año fiscal que no han aumentado dichos productos.

2ª Previa toma de razón devuélvanse al interesado los documentos con que justificó la excepción."

Aguas. Posesión. "Dígase á la Dirección del ramo dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 11 de la calle del Refugio, propiedad del Sr. Camilo Morel."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Sara G. V. de Heyser por la casa construida en parte del terreno perteneciente á la casa núm. 4 de la 4ª calle de las Artes, á contar desde el 15 de Mayo de 1893, en que se le dió posesión del líquido"

" "No ha lugar á la solicitud de C. Isidro Díaz Lombardo, en que pide se le exima de pagar el adeudo que por pensión de agua tiene la casa núm. 11 de la calle de Cocheras ó sea Avenida 7 Oriente núm. 563, del 5º bimestre de 1892 al 3º del presente año, cuya finca dice el interesado adquirió por remate judicial."

Aguas. Fincas. "Dígase á la Administración de Rentas municipales que la cuenta del agua que hasta aquí se ha seguido á la casa núm. 1 de la callejón de la Chinampa, se llevará en lo sucesivo á la núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno, por haberse clausurado la entrada que la finca tenía por aquel callejón y haber quedado dividida en dos fracciones, una de las cuales es la ya citada casa núm. 1 de San Juan Nepomuceno."

Ríos y acequias. "1ª La Administración de Rentas municipales recibirá de la Sra. Juana Pérez la suma de $ 23 19 en que por acuerdo de 20 de Marzo último se le mandó adjudicar en venta un tramo de zanja que queda dentro de los límites de la casa de su propiedad, núm. 5 de la 1ª calle Avenida Lerdo, hoy calle 4 Norte núm. 1341, cuya superficie es de 7 metros 73 centímetros.

2ª Justificado en la Secretaría el pago de esa cantidad, dicha oficina expedi-

rá el título de propiedad que corresponde que será firmada por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

"Se autoriza el gasto de $ 812 88 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas, importan las obras necesarias para utilizar la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula para depósito de cadáveres, á fin de trasladar el existente en la capilla de la plazuela de la Concepción, según lo dispuso en acuerdo de 1° del que cursa, en la inteligencia de que dicha suma será pagada en dos partidas en los meses de Junio y Julio próximos." Policía.

De la misma Comisión de Hacienda:

Relativo á la solicitud del Sr. Jesús R. España, en que pide se declare que la casa núm. 50 de la 5ª de la Magnolia no causa el impuesto de aguas por surtirse de la del pozo artesiano de la casa contigua: Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"1ª Se declara que la casa núm. 50 de la 5ª calle de la Magnolia no está exceptuada de tomar agua municipal.

2ª Prevéngase al Director de Aguas proceda á dar posesión de media merced de agua en la forma acostumbrada.

3ª Por equidad se permite el pago de las pensiones causadas por esa finca desde el mes de Mayo del año pasado, sin recargos ni gastos de cobranza."

De la Comisión de Instrucción pública:

Pase á la Comisión de Hacienda el ocurso del C. Tomás Enríquez con objeto de que ésta se sirva consultar si pueden comprarse 100 ejemplares de la obra "Conocimientas de Efectos nacionales y extranjeros" que dicho señor propone en venta para que se repartan á las escuelas; en el concepto de que esta Comisión juzga que aunque no es indispensable este libro, sí puede útilizarse por los directores para la enseñanza de lecciones de cosas. Subscripciones.

De la misma Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se declara vacante la plaza de auxiliar de la escuela núm. 13 para niños por no haber concurrido á desempeñarla desde el 8 del presente el joven Luis Romero. Empleados.

2ª Se nombra para cubrir dicha plaza al joven Fernando Domínguez."

De la Comisión de Obras públicas:

"1ª Dígase á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito que se le permite que en las zonas á uno y otro lado de las vías, tanto en las curvas y cruceros como en los alineamientos rectos, pueda emplear los adoquines de piedra que con autorización del Ayuntamiento está poniendo en las entrevías, pero con la condición de que el ancho de esas fajas de recinto no han de ser mayor en cada faja que el que se obtenga poniendo juntos y en el sentido longitudinal dos adoquines de las dimensiones de los que está usando actualmente en las entrevías. Ferrocarriles. Calles.

2ª Dígase á la misma Empresa que como el remedio radical consiste en la substitución del riel de patín por riel de tranvía, la Comisión aprovecha esta oca-

sión para excitar á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito á que tome seriamente en consideración este asunto; á lo que por otra parte, está obligada con motivo de sus contratos con el Ayuntamiento."

Obras públicas. Relativo á la solicitud del Sr. Crescencio Galván, en que pide se construya una atarjea frente á su casa en la Avenida de la Penitenciaría:

"Unica. Dígase al C. Crescencio Galván que no es posible emprender desde luego, por las muchas atenciones del Municipio, la construcción de la atarjea á que se refiere en su escrito y que mientras tal atarjea no exista no es posible concederle el permiso que solicita para llevar los derrames del pozo al centro de la calle por el perjuicio que se ocasionaría á la vía pública."

Ríos y acequias. Limpia. Relativo á una nota de la Secretaría de Comunicaciones, la que con motivo de una queja de los vecinos de Atzcapotzalco por los perjuicios que se resienten con el desbordamiento del río de las Armas, por falta de limpia de las zanjas y túneles que expresan, se pide la limpia de los puntos que corresponden al Municipio de México:

En el dictamen se dice que la limpia de que se trata no se ha hecho por el Ayuntamiento sino por los vecinos colindantes y la Administración de Rentas del Distrito Federal, y termina con la siguiente proposición:

"Unica. En atenta comunicación al ciudadano Gobernador del Distrito transcríbasele este dictamen."

Terrenos. "Unica. Dígase al C. Albino Somera que no es de accederse á su solicitud porque la faja de terreno que denuncia en la Calzada del Egido constituye una serie de lotes de propiedad particular."

Obras públicas. "1ª Contéstese al Consejo Superior de Salubridad que por las muchas atenciones del Ayuntamiento no es posible emprender desde luego la obra de pavimento de la 2ª calle del Pino, pero que ya se recomienda á quien corresponde, el que se mantengan los caños existentes en buen estado de limpieza.

2ª Por los conductos debidos recomiéndese á la Inspección general de Policía que se sirva dar sus órdenes á quien corresponda para que se mantengan en buen estado de limpieza los caños descubiertos de la 2ª calle del Pino y para que se impida que los vecinos arrojen allí substancias fecales."

Ferrocarriles. Obras públicas. Relativo á la iniciativa del Gobierno del Distrito, sobre que el Ayuntamiento tomara á su cargo la limpia de las atarjeas, que están obligadas á hacer las Empresas ferrocarrileras:

"Unica. Transcríbase á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito la anterior iniciativa y dígasele que se sirva manifestar á la mayor brevedad posible si se halla de acuerdo en que vuelva á tomarse en consideración por el Ayuntamiento el arreglo que sobre el particular fué propalado con la Comisión del ramo, en 28 de Enero de 1889, ó si tiene nuevas propuestas que someter al estudio de la subscrita Comisión, con el objeto de llegar á una solución favorable á los intereses de la Ciudad."

Obras públicas. "Unica. Dígase á la Sra. Soledad Castillo V. de Lerdo y socios, que subsisten

todavía los inconvenientes que impiden por su costo emprender la obra de pavimento de la 7ª calle de Alzate, y que por lo mismo cuando las atenciones del Ayuntamiento le permitan llevarla á cabo así, la hará, y si entonces están todavía en actitud de contribuir con el donativo que le ofrecen, lo aceptará con agradecimiento, el cual desde ahora se les manifiesta por la buena voluntad que tienen para ayudarlo."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

"1ª Se autoriza á la Compañía de adoquines de asfalto comprimido para que conserve en su poder el depósito de 10,000 adoquines exigido por el contrato relativo. Obras públicas.

2ª Agrégese al expediente de la referida Compañía como comprobante respectivo, la nota original recibida por la Dirección de Obras públicas."

El C. Ordóñez: Suplico á la Comisión se sirva hacer que se tenga cuidado por la Obrería Mayor de que los adoquines que usa la Empresa de pavimentos sean de buena calidad y no como los que últimamente está empleando.

El C. Salazar: La Comisión cuidará de que se cumpla con lo que ha indicado el preopinante.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas el dictamen de esta última en que consulta se revoque el acuerdo que mandó pasar á la Comisión de Hacienda el expediente relativo á la apertura de una calle en terrenos del antiguo Tívoli del Eliseo, promovido por el Sr. Steward. Calles. Apertura.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

"Se concede permiso á los Sres. Llody R. Hamer y William Hamer, para colocar un tubo de fierro en el pavimento de la calle 23 Norte, en la Colonia Morelos, á través de esta calle, para conducir el agua del pozo artesiano de la casa núm. 913 á la construida en el lote de terreno marcado con el núm. 200 en la misma calle, haciéndose la obra según las indicaciones de la Dirección de Aguas y bajo su vigilancia y quedando obligado el propietario de la mencionada casa núm. 200 á tomar el agua de la Ciudad desde el momento en que se coloque la tubería de hierro por la precitada calle." Aguas. Pozos artesianos.

De la misma Comisión de Aguas:

"Dígase al Sr. M. Arechavala que no ha lugar á su solicitud en que pide se substituya por agua gorda el agua delgada que disfruta la casa núm. 8 de la calle de la Acequia." Aguas.

"Como resultado del curso de los Sres. Miguel Gutiérrez, José M. Contreras y socios, en que se quejan de la escasez de agua que sufren por el rumbo de San Cosme, transcríbaseles el informe que rinde sobre el asunto la Dirección de Aguas." Aguas. Servicio.

"Se concede en arrendamiento al Sr. Antonio Anieva una llave de agua Aguas. Concesión.

equivalente á la cuota de $ 2 mensuales, para la tienda situada en la esquina de las calles de las Verdes y de Revillagigedo."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "En atención á los méritos y servicios que prestó como profesor el C. Anastasio Fonseca en los años de 1868 á 1884 en las escuelas del Ayuntamiento de esta Capital, se prorroga por una temporalidad la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de dicho señor."

" "Se concede á la Sociedad de Obreras, "Estrella de Anáhuac," para inhumar los cadáveres de las socias, un lote de terreno en el Panteón municipal, que señalará la Comisión del ramo, y que tendrá una superficie de 100 m. por 25 m. quedando obligadas las socias á tener aseado y ornamentado el lote que se les marque, caducando dicha concesión en caso de que la Sociedad se extinga."

" "Se concede por una temporalidad al C. Isauro O. de la Peña, escribiente de la Secretaría municipal, la fosa de 4ª clase en el Panteón municipal en que ha sido inhumado el cadáver del señor su padre D. Abraham O. de la Peña."

De la Comisión de Policía:

Policía. Ordeña de vacas. "1ª Se concede permiso al C. Victoriano García para establecer una ordeña de vacas con expendio á la puerta en la 2ª calle de Peralvillo, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión que subscribe en caso de que lo creyere conveniente por exigirlo así el bien público."

De la misma Comisión de Policía:

" "Se concede permiso al Sr. Juan Utrera para establecer una ordeña de seis ú ocho vacas en un corral perteneciente á la casa núm. 37 de la Ribera de San Cosme, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo."

" "1ª Se concede permiso al Sr. Antonio Miranda, para establecer una ordeña de tres vacas en la plazuela de Santa María la Redonda, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión del ramo si lo creyere conveniente por exigirlo así el bien público."

" "1ª Se concede permiso al Sr. Agustín Miranda para establecer una ordeña de cuatro vacas en la plazuela del Salto del Agua, sujetándose dicho señor á las prevenciones del Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión que subscribe en caso que lo creyere conveniente por exigirlo así el bien público."

Policía. Establos de vacas. "Por no tener ya objeto archívese el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Francisco de P. Alcántara, representante del Sr. Luis Espinosa, en que pidió permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en unos terrenos de la Resurrección Tultengo, por no convenir ya á dicho señor llevar á efecto ese negocio."

De la Comisión de Rastro:

"1ª En los casos en que los médicos veterinarios encontraren carne alterada en los expendios de la Ciudad, levantarán una acta en que se haga constar el hecho, firmando el veterinario, el dueño de la casilla y un agente de la autoridad. Esa acta se remitirá de oficio á la Inspección de Policía correspendiente al cuartel en que se halle el expendio y acompañando la carne que la misma Inspección remitirá al Rastro para que sea enterrada ó incinerada. Policía. Salubridad.

2ª Se remitirá también copia de esa acta al Consejo Superior para que éste imponga la pena respectiva, conforme á sus atribuciones.

3ª En los casos en que los dueños de las casillas ó expendios se negaren á firmar el acta, bastará en ella la firma del veterinario y la del agente de policía y si aun éste faltare por alguna circunstancia, entonces el veterinario levantará el acta con la firma de cualquiera de los vecinos de la manzana ó de alguno de los empleados de la Comisaría respectiva.

4ª Dígase al Consejo Superior: 1°, que el Ayuntamiento acepta por su parte las indicaciones hechas para proceder en los casos en que los veterinarios encuentren carne alterada en las casillas ó expendios de la Ciudad; 2°, que para evitar que se repitan hechos como aquel á que el Consejo se refiere, se ha ordenado ya por la Comisión respectiva, que cuando sea preciso hacer la fritura de las carnes del cerdo que se lleven al Rastro y que contengan cisticerco de la tenia, la referida operación de fritura se verifique en los mismos departamentos del Rastro sin que salga de allí sin este requisito, que se llenará por cuenta del introductor."

"Suplíquese al ciudadano Administrador de Rentas del Distrito, que se sirva librar sus órdenes para que al pasar de tránsito partidas de ganado porcino de una garita á otra, justifiquen los interesados que el número de cerdos que sale de una garita está conforme con el que llega á otra, exigiendo en su caso que de aquellos que falten por haber quedado en la población, presente los documentos que acrediten haber pagado los derechos de Rastro." Impuestos municipales.

"Dígase á los CC. Zabalgoitia, González, Elguero, José G. Segura, Angel Murúa y Francisco de Angulo, que ya el Ayuntamiento elevó una consulta al Presidente de la República, pidiendo que no se introduzca al consumo carnes de animales muertos." Policía. Salubridad.

"Dígase al Consejo Superior en respuesta á su nota relativa, que ya se piden informes al Administrador del Rastro sobre las observaciones hechas con relación al examen ó estudio de la actinomicosis de los animales que se introducen al consumo y se le previene que en el caso de que no hubieren hecho las preparaciones que el Consejo indica, se proceda á ellas desde luego." ,,

Del Síndico 2°:

"Unica. El Sr. Lic. Antonio M. Garduño, no ha justificado la propiedad de dos y media pajas de agua á favor de la casa núm. 4 de la calle de Zuleta." Aguas. Propiedad.

Del mismo Síndico 2°:

Relativo á la solicitud de D. José M. Gleasson, para que se translade á su ,,

casa de la calle de Nuevo México la toma de las dos y media pajas de agua que disfruta en propiedad la casa núm. 10 de la 3ª del Reloj, y la cual agua compró al dueño de esta última finca:

"1ª Se reconoce á favor de la casa núm. 7 de la calle de Nuevo México, la propiedad de dos y media pajas de agua que disfruta la casa núm. 10 de la 3ª del Reloj.

2ª La Dirección de Aguas procederá á poner en posesión de las pajas de que se trata al Sr. José M. Gleasson.

3ª Hagánse las inscripciones en el registro de Aguas.

4ª Devuélvase al Sr. Gleasson el testimonio que tiene presentado y síquese á su costa copia certificada del mismo documento para que forme parte del expediente.

5ª Comuníquese á la Dirección de Contribuciones directas para sus efectos."

Elecciones. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Elecciones, consultando el gasto de $ 1,000 para los gastos de las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, de Magistrados 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 11º propietarios, 2º y 3º supernumerarios de la Suprema Corte de Justicia, y Fiscal y Procurador general de la Nación.

Ayuntamiento. El C. Camacho: Participo al Cabildo que he nombrado esta mañana una comisión de dos Regidores, los CC. Ordóñez y Castillo, para que asistan á los funerales de un hijo del Sr. Regidor Cortina é Icaza y para que den á este compañero nuestro, el pésame en nombre de la Corporación.

A las 7 y 7 minutos de la noche, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Castillo; Icaza; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 1º DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 8 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 29 de Mayo último.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Rastro de Ciudad. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya se libran por telégrafo las órdenes correspondientes á la

Aduana de Ciudad Porfirio Díaz, y se comunica á la Administración de Rentas del Distrito para que despachen libres de derechos 432 bultos para el Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Empleados. Avisa que ha nombrado al Sr. José León Martínez médico adscrito á la 1ª Inspección de Policía, por fallecimiento del Sr. D. Jesús Araujo que servía la plaza.—Comuníquese.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso en el 2º bimestre y en el cuartel III á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar, por infracción de los arts. 14 y 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891.—Recibo y remítase la lista á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe. Remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Mayo último.—Recibo y publíquese.

Del Ayuntamiento de Zongolica, Estado de Veracruz:

Vacuna. Da las gracias por dos docenas de tubos con linfa vacunal que se le remitieron.—A su expediente.

De la 3ª sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito:

Negocios judiciales. En el cuaderno de prueba de D. Telésforo García en autos que sigue contra la Compañía Constructora Nacional Mexicana, pide al Ayuntamiento se sirva remitirle copia certificada de las resoluciones dictadas por la misma Corporación sobre la estación del Ferrocarril en terrenos de la Ciudadela.—Al Síndico 1º.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales correspondiente al mes de Mayo último.—A la Comisión de Hacienda.

Del Notario de Ciudad:

Terrenos. Alineamiento. Avisa que el 30 del actual quedó firmada la escritura relativa á la expropiación de un terreno perteneciente al Sr. Faustino Dávalos, para el alineamiento del Paño Oriental de la 4ª Calle Ancha.—Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 26 de Abril próximo pasado dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta ú 810 Avenida 11 Poniente; el 1º de Mayo, de igual cantidad, á la casa núm. 11 del callejón de Pacheco y Siete Príncipes ó 37 calle 21 Sur; el 15, de la misma cantidad, á la casa sin número de la 3ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente, y el 23, de media merced, á la casa núm. 2 de la calle de la Alegría ó 1513 Avenida 4 Oriente.—Comuníquese.

De particulares:

Impuestos. Aguas. Matías Chávez pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 51 de la 1ª

calle de Manzanares, se le cobre desde el 1º de Enero del año actual.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos. Guadalupe Pardiñas pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 13 de la calle de las Verdes ó 419 Avenida 10 Poniente, se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos. Ignacio Vado, solicita se le exima por 70 días del pago de derechos de licencia, por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno en el Paseo de la Reforma.—Igual trámite.

Empleados. Angela Landa pide como directora de la escuela mixta núm. 6, licencia de seis meses, sin goce de sueldo.—A la Comisión de Instrucción pública.

Impuestos municipales. Rosario Peñasco pide se le prorrogue por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que tiene concedida como directora de la escuela 44 para niñas.—Igual trámite.

Terrenos. Nicolás Arias pide que la Dirección de Obras públicas expida certificado en que se haga constar la fecha en que se comenzó la obra exterior en el corral de la casa núm. 2 de la calle de Leandro Valle, para que pueda promover se forme la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Obras públicas.

" Josefa Hernández solicita se le conceda pagar en abonos la suma de $ 191 10, valor de un terreno que se le mandó adjudicar en el callejón de Degollado.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Manuel Lozano y Castro pide se declare que no está obligado á pagar lo que se le cobra por limpia del albañal de su casa núm. 737 Avenida 7 Oriente, ni menos con recargos y gastos de cobranza á que no ha dado lugar.—Igual trámite.

Impuestos. Aguas. Bárbaro Guerrero pide se le condone lo que adeuda por contribución de aguas hasta Diciembre del año anterior, por su casa núm. 38 de la plazuela de Pacheco.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Corte. Luis Rivas Mercado, por Leonor Rivas de Torres, pide se mande cortar la media merced de agua que se le concedió para la accesoria A de la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, en que tiene establecida una pulquería, y que se mande poner una llave para surtir de agua dicha accesoria fijándole la pensión de un $ 1 mensual.—A la Comisión de Aguas.

Capitales. Felipe Domínguez pide se le permita redimir la cantidad de $ 300 que reconoce al Ayuntamiento la casa núm. 12 de la calle de la Estampa de San Lorenzo.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos Alineamiento. León Honorat y J. Tron, socios administradores de la Colonia de San Rafael, piden se les fije el alineamiento de los terrenos situados por el lado de la Calzada de la Reforma para que puedan levantarse algunas construcciones.—Al Síndico 1º

Empleados. Narciso de la Fuente pide se permita al Ingeniero de Ciudad D. Antonio Torres Torija desempeñar el cargo de perito en el juicio civil que, sobre denuncia de bienes que se dicen mostrencos, sigue el solicitante con D. Luis G. de la Lama, haciéndose relación á terrenos de la Colonia de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Obras públicas y Síndico 1º

Josefa Morán V. de Solórzano pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por pensión de aguas de su casa núm. 7 de la calle del Puente del Fierro.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Ignacio de la Hidalga y demás signatarios, miembros de la Junta de Vigilancia para llevar á cabo el proyecto de saneamiento de la Ciudad, de D. Ricardo Orozco, avisan que ha cesado su participación é intervención en las obras de dicho proyecto, en las cuales han invertido la suma de $ 27,061 17, habiéndose ejecutado muchas obras de notaria utilidad y conseguídose introducir el agua del Canal á varias atarjeas del Sur y Occidente; y que á reserva de lo que se acuerde respecto del contrato con el Sr. Orozco piden se nombre una comisión de personas competentes é imparciales que examine las obras, las avalúe é informe sobre el resultado obtenido y sobre la posibilidad de ampliar la zona beneficiada, y que se les expida copia del informe de esa comisión.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Obras públicas.

Saturnino A. Sauto, Quintin Gutiérrez y Comp., y demás signatarios, transcriben el ocurso que han elevado al Presidente de la República pidiéndole la modificación de las últimas adiciones al Reglamento de Fiel Contraste acordadas por esta Corporación, y piden se suspenda el cumplimiento de las citadas adiciones.—A la Comisión de Fiel Contraste y Síndico 2° Fiel Contraste.

Se dió cuenta del informe del C. M. Marroquín y Rivera contestando el punto relativo á la construcción de una esclusa cerca de la Garita de la Viga, que según da á entenderse en el ocurso de los miembros de la Junta de Vigilancia del proyecto Orozco, se mandó suspender su ejecución.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas. Obras públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales, para los efectos correspondientes, que el día 26 del mes próximo pasado se entregaron las llaves de la casa núm. 1 de la calle del Puente de Amaya que ocupó la escuela de niñas núm. 1." Instrucción pública.

"1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, á la Srita. Angela Landa para separarse por causa de enfermedad del empleo de directora de la escuela municipal núm. 1. Empleados.

2ª Se nombra para substituirla á la actual ayudante de la escuela para niñas núm. 7 Srita. Justina Ortega.

3ª Se nombra para substituir á la Srita. Ortega, á la Srita. Herminia P. de Tagle."

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Al comunicar á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito el acuerdo de Cabildo de 29 de Mayo próximo pasado, se le manifestará como aclaración, que la faja de dos hiladas de recinto que se les autoriza á colocar junto á los rieles y á uno y á otro lado de la vía, se entenderá poniendo dichos dos ado- Ferrocarriles. Calles.

quines de canto y uno contra otro, y que la mayor dimensión del adoquín seguirá la dirección paralela á los rieles."

Calles. Prolongación. Relativo á la contestación dada por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano al oficio en que se le translada la solicitud de los Sres. B. Arena y socios, en que piden se prolongue la calle 24 Sur hasta la Calzada que une el Paseo de la Reforma con la Fábrica de Estampados de la Teja, atravesando terrenos de la misma Compañía:

"Unica. Transcríbase á los Sres. B. Arena y socios la respuesta del representante de la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, manifestándoles que cuando el Ayuntamiento conozca el proyecto de estación que dicha Compañía se propone levantar, verá si es conveniente gestionar lo que conduzca á llenar los deseos de los solicitantes."

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "Dígase á la Administración de Rentas municipales, cobre el impuesto de aguas á la casa núm. 1 de la 6ª calle de Zaragoza ó calle Norte 14 núm. 2131, de la propiedad del Sr. Julio Esteves, desde el 24 de Abril del año en curso, en que se le dió posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Pedro Serrano, por la Sra. Concepción N. de Serrano, por la casa núm. 6 de la 1ª calle de la Colonia desde el día 5 del presente mes en que se le dió posesión del líquido."

Fincas municipales. Como aumento al presupuesto del ramo de Obras públicas en el presente mes se autoriza el gasto de $ 1,917 91 que se destina á los siguientes pagos:

A la Sra. viuda de Guerra, por trabajos en el Salón de Cabildos	$	560 00
Al Sr. F. Parra, por trabajos de pintura		500 00
Obras públicas. Al Sr. Smith, por banquetas		600 00
Instrucción pública. Para obras necesarias en la escuela municipal núm. 11		257 91
Suma	$	1,917 91

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "La Dirección del ramo dará posesión de media merced de agua para la casa núm. 4 de la Calzada de la Reforma, perteneciente á la testamentaría del finado Gral. José Ceballos, cobrándose el impuesto desde la fecha en que se dé posesión del líquido, en virtud de que esa finca tiene pozo artesiano."

Impuestos. Aguas "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Jorge Basurto por su casa núm. 62 de la 6ª calle de Zaragoza, á contar del 30 del último Marzo en que se le dió posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Luisa O. Vidal por la casa sin número de la 1ª calle del Tulipán, hoy 1067 de la Avenida 13 Poniente, sólo desde el 1º de Enero de este año, condonándosele por equidad el adeudo anterior."

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 150 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Jesús Arau jo, como médico adscrito á la 1ª Demarcación de Policía y cuya suma se entregará á la fami lia del finado." Empleados. Defunción.

"Se autoriza el gasto de $ 500 para los que tienen que erogarse en las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, la de Magistrados 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, y 11º propietarios 2º y 3º supernumerarios, Fiscal y Procurador general de la Nación, cuya suma se pagará por la Administración de Rentas municipales, previos recibos visados por la Comisión de Elecciones." Elecciones.

"No es de accederse á la solicitud de la Sra. Mariana V. de Rico, en que pide se le tomen algunas subscripciones del periódido semanario *El Correo de las Señoras* con destino á las escuelas municipales, por estar designadas las materias á que debe sujetarse la enseñanza en esos establecimientos." Subscripciones.

De las Comisiones de Hacienda y de Fiel Contraste:

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Daniel Osejo en que pide se le exima del pago de la multa de $ 25 que le impuso la Comisión de Fiel Contraste por habérsele encontrado dos medidas de madera una escasa y otra recortada y con el sello falsificado, en la casa de comercio de que es propietario." Multas.

A las 7 de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Icaza; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salinas y Carbó, y Valle.

SESION DEL MARTES 5 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DE LOS CC. ARRILLAGA Y CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 1º del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en el mes de Mayo último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia. Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 1º del actual, por el que se amplía en la cantidad de $ 1,917 91 el presupuesto del ramo de Obras públicas para el mes actual.—Comuníquese. Fincas municipales. Obras públicas. Instrucción pública.

Elecciones. Aprueba el acuerdo de 1º del actual, autorizando el gasto de $ 500, para las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, Magistrados 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 11º propietarios, 2º y 3º supernumerarios de la Suprema Corte de Justicia y Fiscal y Procurador general de la Nación.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Contesta de enterado de que el 1º del actual se autorizó el gasto de $ 150, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Dr. Jesús Araujo como médico adscrito á la 1ª Demarcación de Policía, y la cual suma se entregará á la familia del finado.—A su expediente.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 1º de este mes, por el que se autoriza á la Compañía de adoquines de asfalto comprimido para que conserve en su poder el depósito de 10,000 adoquines exigido por su contrato relativo.—Comuníquese.

Policía. Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo último, por el que se autoriza el gasto de $ 842 88, para las obras que se han de llevar á cabo en la capilla del ex Panteón de Santa Paula para utilizarla y transladar el depósito de cadáveres de la plazuela de la Concepción, y agrega que está pendiente de devolvérsele la cantidad que invirtió en la compra de la expresada capilla.—Comuníquese y á la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal. Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo último, por el que se concede á la Sociedad de Obreras "Estrella de Anáhuac" un lote de terreno en el Panteón de Dolores de 100 m. por 25 m., quedando obligada la Sociedad á hacer por su cuenta el ornato y aseo del lote, caducando la concesión al extinguirse la Sociedad.—Comuníquese.

" Contesta de enterado del acuerdo de 29 de Mayo último, por el que se prorroga por una temporalidad la concesión de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver del Sr. Anastasio Fonseca.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 1º del corriente, por el que se conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo, á la profesora Angela Landa directora de la escuela mixta núm. 1, se nombra en su lugar á la actual ayudante de la escuela núm. 7 Srita. Justina Ortega, y para suplir á ésta á la Srita Herminia P. de Tagle.—Comuníquese.

Ríos y acequias. Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo último, por el que se adjudica en venta á favor de la Sra. Juana Pérez en $ 23 19, un tramo de zanja que se halla dentro de los límites de la casa de su propiedad núm. 5 de la 1ª Avenida Lerdo ó 1341 calle 4 Norte.—Comuníquese.

Policía. Salubridad. Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo próximo pasado, por el cual se consultan los procedimientos que deben observar los médicos veterinarios del Rastro, cuando se encuentren en los expendios de la Ciudad carne de cerdo alterada.—Comuníquese y publíquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo último, por el que se exime por seis meses de pago de derechos de licencia por obra exterior, al Sr. Manuel Martínez Islas para que pueda construir en un terreno de su propiedad situado en Romita.—Comuníquese.

Contesta de enterado de que en 29 de Mayo último, se autorizó el gasto de $ 140, que importan dos meses del sueldo del escribiente de la 2ª Inspección de Policía Felipe González, que substituirá como Secretario de la misma Inspección al C. Máximo Villegas, á quien se concedió licencia por causa de enfermedad.—A su expediente. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo último, por el que se declara vacante la plaza de auxiliar de la escuela núm. 13 para niños, que desempeñaba el joven Luis Romero, nombrándose para desempeñarla al joven Fernando Domínguez. —Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo último, autorizando el gasto de $ 170 que como auxilio se entregarán á la familia del finado profesor Ernesto Díaz y la cual suma equivale á dos meses del sueldo que éste disfrutaba como director de la escuela núm. 7 para niños, y como profesor de inglés de la escuela 5 para obreros.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Acusa recibo de 73 retratos de reos.—A su expediente. Cárceles.

Remite noticia de las multas que ha impuesto en el cuartel V y en el 2º bimestre del año actual á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar, por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria.— Recibo y remítase la noticia á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

Del Procurador de Justicia:

Avisa que recibió 73 retratos de reos.—A su expediente. Cárceles.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Avisa que tiene noticia de que en la bocacalle que conduce de la 1ª calle de Soto á la plazuela de Madrid hay un charco inmundo en la boca de un caño ó albañal.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Del Juzgado 1º de lo Civil:

Pide se designe Síndico que intervenga en la información adperpetuam promovida por D. Agustín Pacheco, para acreditar la extensión superficial y linderos de los potreros de San Nicolás Osoloacan.—Se designa al Síndico 2º, particípese al ciudadano Juez. Terrenos.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 30 de Mayo último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 50 de la 5ª de Humboldt ó 1507 calle 10 Norte, y ayer, de media merced, á cada una de las casas núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia ú 810 Avenida 8 Poniente, núm. 7 de la calle del Cacahutal de San Pablo ó 2004 calle 11 Sur y á un lote de terreno núm. 626 perteneciente á la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo ó Avenida 10 Poniente.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

El mismo Director, avisa que el día 1º del actual dió posesión de una merced de agua á la casa núm. 931 de la Rinconada de San Sebastián ó calle 13 Norte.—Comuníquese. ,,

De particulares:

Instrucción pública. Empleados. Luisa Bobadilla solicita el nombramiento de ayudante de la escuela 16 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Empleados. Manuela Romero solicita se le prorrogue por seis meses la licencia que tiene como directora de la escuela mixta núm. 2.—A la Comisión de Instrucción pública.

Instrucción pública. Empleados. Carmen Aranzolo solicita se nombre á la Sra. Dolores Aranzolo auxiliar de la escuela 45 para niños —Igual trámite.

Aguas. Petición. Jacinto Avalos Salazar pide se le conceda una llave para surtir de agua el lote núm. 3 de la casa núm. 3 de la calle de la Buena Muerte que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Numeración. Antonio Díaz pide se designe el número que debe llevar su casa situada en la esquina de las calles 4ª del Chopo y 3ª de los Flores.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Policía. Esteban Cornejo, por varios vecinos de la plazuela de la Candelaria, solicita permiso para poner unos puentes en la zanja que existe en aquella plazuela y construír unos inodoros públicos.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Instrucción pública. Luisa García Conde de Cosío pide se mande pagarle $ 231 que importan las reparaciones que tiene que hacer en su casa núm. 1 de la calle del Puente de Amaya que acaba de desocupar una escuela del Ayuntamiento.—A la Comisión de Instrucción pública.

" Ricardo Rosete y demás signatarios vecinos de la Colonia Valle y Gómez piden se establezca en aquel punto una escuela para niños.—El mismo trámite.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de Secretaría:

Empleados. "1ª Se nombra Oficial 4º de la Secretaría municipal al C. Francisco G. Cosío, con el sueldo y gratificación señalados á esa plaza.

2ª Para substituir á Cosío, se nombra escribiente de la propia oficina al meritorio C. Pedro Pacheco, con el sueldo y gratificación que dicha plaza tiene señalados.

3ª Se nombra meritorio de la repetida oficina, en substitución de Pacheco y con la gratificación correspondiente, al C. Enrique Villavicencio."

De las Comisiones de Diversiones públicas y de Policía:

Diversiones. "No ha lugar á la solicitud del C. Juan C. Reynoso, en que pide se le conceda permiso para dar bailes particulares los sábados y domingos en el Teatro de Invierno."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

Obras públicas. "1ª En atento oficio y por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas el ocurso del Ingeniero D. Ricardo Orozco y demás personas que forman la Junta de Vigilancia para la ejecución del proyecto de saneamiento de la Ciudad, propuesto por dicho señor, en que piden se les permita poner una esclusa en la garita Iglesias, sobre el Canal Nacional, á fin de que dicha Secretaría se sirva resolver lo que estime conveniente.

2ª Dígase á los peticionarios que respecto á la modificación del trazo del Canal de Derivación que indican, la Corporación municipal, previos los informes que pedirá al efecto y el estudio que haga en el particular, dictará las resoluciones que correspondan."

"No es de acederse á la solicitud del Sr. Gilberto M. Stewart, representante de la Compañía Anglo Mexicana de préstamos y agencias, en que propone en venta al Ayuntamiento una parte de los terrenos de que es propietaria esa Compañía y que antes formaban el Tivolí del Eliseo, para la apertura de una calle entre el Puente de Alvarado y la Calzada del Egido, que vendría á ser la prolongación al Sur de las calles de Zaragoza." Calles. Prolongación.

De las mismas Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

"Por medio del Escribano de Diligencias del Ayuntamiento, hágase saber al Sr. Ingeniero Ricardo Orozco, el ocurso presentado á esta Corporación por los Sres. Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado y demás personas que forman la Junta directiva para la ejecución del proyeto de dicho Sr. Orozco, sobre el saneamiento de la Ciudad, en el que manifiestan que ha cesado su intervención en la ejecución de las citadas obras, pidiendo á la vez se nombre una comisión para que las examine, las avalúe é informe sobre el resultado obtenido y la posibilidad de ampliar la zona beneficiada, para que en vista de su contestación el Ayuntamiento pueda resolver lo que estime conveniente." Obras públicas.

"1ª Se reforma en la parte relativa el acuerdo de 6 de Abril último, por el que se permitió al Sr. Salvador Esquino construyera las banquetas del frente de sus casas ubicadas en la 6ª calle de Alzate, en el sentido de que tanto las banquetas de las fincas de la citada calle como las del frente de una de esas casas que da á la 4ª calle del Ciprés, podrán ser de losa, asfalto en pasta ó piedra artificial, y á entera satisfacción de la Dirección de Obras públicas. Obras públicas. Impuestos.

2ª Se prorroga por dos meses más el plazo que se concedió al Sr. Esquino para la ejecución de las obras de que se trata."

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se concede á la Sra. Josefa Morán V. de Solórzano, pague en abonos de $ 8 mensuales, y sin recargo alguno, el adeudo que por pensión de aguas reporta la casa núm. 7 de la calle del Puente del Fierro. Impuestos. Aguas.

2ª La gracia á que se refiere la proposición anterior es sin perjuicio de que la Sra. Morán V. de Solórzano, pague en corriente los bimestres venideros."

"Se levantan las multas impuestas al Sr. Rafael Reygadas por la falta de instalaciones para recibir el agua con presión en las casas núms. 2, 4 y 5 de la calle de las Vizcainas, por ser habitaciones pertenecientes á la casa núm. 3 de la propia calle, quedando por lo mismo insubsistente el acuerdo de 20 de Febrero del presente año." Multas. Aguas.

"Se declara que la casa núm. 6 de la 2ª calle del Peñón ó núm. 948 de la Avenida 35 Oriente no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener esa calle los requisitos que exige la ley para el Impuestos municipales.

pago de dicho impuesto, siendo la casa citada de la propiedad del Sr. Andrés Arratia."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "Como una gracia especial, se condona al Sr. Bárbaro Guerrero el adeudo de $ 25 56, que por pensión de aguas en el año próximo pasado reporta su casa núm. 38 de la plazuela de Pacheco."

Subscripciones. "No es de accederse á la solicitud del C. Tomás Enríquez, en que pide se le tomen ejemplares de la obra titulada "Conocimientos de Efectos nacionales y extranjeros" por estar ya señalados por el Consejo Superior de Instrucción los textos á que debe sujetarse la enseñanza en las escuelas municipales."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la calle de las Verdes ó Avenida 10 Poniente 419, propiedad de la Sra. Guadalupe Pardiñas, á contar desde 1º de Mayo último."

Calles. Prolongación. Terrenos. "Se permite á la Sra. Angela Torres, entere en la Administración de Rentas municipales, la suma de $ 100 por cuenta de $ 191 10 en que por acuerdo de Cabildo de 16 de Octubre de 1891 se le mandó adjudicar un terreno, para agregarlo á la casa de su propiedad situada en el callejón de Degollado; en el concepto de que el resto de $ 91 10 lo pagará dentro de cuatro meses con causa de réditos al 6 por ciento anual como se previno en el acuerdo relativo."

Obras públicas. Impuestos. "Se exime del pago de licencia por la obra exterior que va á ejecutar el Sr. Ignacio Vado, en un terreno de su propiedad situado en el Paseo de la Reforma, junto á la casa del Sr. Calo, en el concepto de que esta excepción se le concede por setenta días."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará al Sr. Matías Chávez, el impuesto de aguas por la casa núm. 5½ de la 2ª calle de Manzanares, á contar desde el 1º de Enero del corriente año."

Empleados. Defunción. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción del Fiscal de Secretaría:

"Se autoriza el gasto de $ 166 66, que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Pablo G. Cisneros, como Oficial 4º de la Secretaría municipal, entregándose esa suma á la Sra. Carmen L. de Cisneros, madre del finado."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía y Síndico 1º:

Policía. Anuncios. Relativo á la solicitud de los Sres. Agustín Cerdán, Pablo Salles Berges y Francisco Macedo, propietarios respectivamente de los Teatros Nacional, Principal y Arbeu, en que piden se les conceda permiso para colocar en la esquina del Portal de Mercaderes y 1ª de Plateros unas columnas de fierro para anunciar los espectáculos de dichos teatros:

"1ª Se concede permiso á los interesados para que puedan fijar en el frente Oriental del Portal de Mercaderes, un anunciador de los espectáculos que se verifiquen en los Teatros Nacional, Principal y Arbeu.

2ª Los aparatos anunciadores se fijarán entre la guarnición de la banqueta y la calle con la forma y dimensiones que acuerde el comisionado de Diversiones públicas.

3ª Este permiso durará hasta que se pronuncie sentencia que defina los derechos que los peticionarios creen tener para continuar fijando sus cartelones en los muros del portal.

4ª El Ayuntamiento se reserva retirar este permiso cuando lo juzgue conveniente."

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Se adiciona el acuerdo de Cabildo, que concedió á la Empresa de Ferrocarriles del Distrito poner á uno y á otro lado de los rieles en sus vías una faja de recinto, en términos de que si á la Empresa le conviene podrá substituir á la faja de dos recintos puestos de canto en sentido longitudinal, una faja de un sólo recinto, también de canto, colocado perpendicularmente á la línea de rieles; pero siempre que el adoquín así colocado no dé una anchura mayor para la faja, que la que se obtiene con los dos adoquines puestos de canto y paralelamente á los rieles en el sentido longitudinal." Ferrocarriles. Calles.

De la Comisión de Aguas:

"Dígase á los Sres. F. P. Segura y socios que tan pronto como se terminen los trabajos emprendidos para colocar la cañería surtidora de agua en algunos otros puntos de la Ciudad, atendiendo á varias solicitudes hechas con anterioridad, se procederá á colocar la entubación en las calles de la plazuela de Mixcalco y de los Misterios de San Lázaro, como lo solicitan dichos señores." Aguas. Entubación.

De la misma Comisión de Aguas:

"1ª Se concede media merced de agua gorda para la casa núm. 6 del callejón de la Pulquería de Palacio ó 614 calle 21, A, Sur, estableciéndose la toma en la cañería que pasa por las calles de Manzanares ó Avenida 8 Oriente, por no pasar la entubación general por dicho callejón. Aguas. Concesión.

2ª Los gastos todos que originen las obras de introducción del agua que se concede á la citada casa serán por cuenta de la interesada."

"Dígase á la Administración de Rentas municipales ponga en nombre de la casa núm. 49 de la 5ª calle de la Magnolia la cuenta de la media merced de agua concedida á la casa núm. 49 de la 5ª calle de Humboldt, y la cual cuenta hoy gira en nombre de esta última casa." "

De la Comisión del Panteón municipal:

"Se concede á la familia del finado C. Pablo G. Cisneros, Oficial 4º que fué de la Secretaría del Ayuntamiento, por una temporalidad, la fosa de 3ª clase en el Panteón municipal en que fué inhumado el cadáver de dicho ciudadano." Panteón municipal.

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la solicitud del Sr. Miguel Aguilar y socios en que piden se mande destruir un saliente que forma la casa núm. 2 de la Rinconada de San Sal- Terrenos. Alineamiento.

vador el Seco, para tener un alineamiento perfecto, y al informe de la Dirección del ramo en que manifiesta que es conveniente dicho alineamiento y acompaña la medición y avalúo del terreno que debe expropiarse para aquel efecto:

"Unica. pase este expediente á la Comisión de Hacienda."

De la Comisión de Coches:

Coches. "1ª Se concede permiso al C. Manuel Ruiz, para establecer un sitio de coches en la calle de Jesús María, esquina del Puente de la Leña, con entera sujeción á las prescripciones del Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión, cuando lo juzgare conveniente, dando cuenta al Cabildo."

" "1ª Se concede permiso al C. Mariano Carranza para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Puente Quebrado y las Ratas, con entera sujeción al Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

" "1ª Se concede permiso al Sr. M. Pascal, para establecer dos sitios de coches, uno en la esquina del Cinco de Mayo y San José el Real y otro en la calle del Espíritu Santo, bajos de la Gran Sociedad, con entera sujeción al Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

" "1ª Se concede permiso al C. Mariano Rangel para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de Venero y Puente de Jesús, con entera sujeción al Reglamento del ramo.

2ª Este permiso podrá ser retirado por la Comisión cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se prorroga por seis meses á la Srita. Angela Prieto la licencia que, sin goce de sueldo, tiene concedida para estar separada del empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 49.

2ª Continuará durante esta prórroga desempeñando el referido empleo la Sra. María Alfaro."

" "Se nombra ayudante suplente de la escuela para niñas núm. 7, en substitución de la Srita. Herminia P. de Tagle nombrada en Cabildo de 1° del actual y que no acepta el referido empleo, á la Srita. Soledad Barreda."

" "1ª Como lo solicita la Srita. Rosario Peñasco, se le prorroga por un año más la licencia que disfruta, sin goce de sueldo, para estar separada del empleo de directora de la escuela de niñas núm. 44.

2ª La Srita. Dolores Sánchez continuará supliendo como hasta aquí, el empleo de directora, la Srita. Julia Talavera el de ayudante y á la Srita. Anselma Sosa el de auxiliar de la citada escuela de niñas núm. 44."

"Dígase á la Srita. Isabel Delbouis que no existiendo vacante alguna se tendrá presente en su oportunidad su solicitud en que pide el empleo de directora ó ayudante de una escuela, agregándosele respecto de la preferencia que manifiesta por algún punto de la comprensión del Distrito Federal, que las escuelas de éste dependen del Gobierno del Distrito, á quien si gusta puede dirigirse con el objeto indicado." Instrucción pública. Empleados.

"Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Rastro, en que consulta se fije en $ 30 mensuales la renta que deberá pagar por cada localidad del departamento para matanza de cerdos, establecido en el Rastro de Ciudad, y que comience á surtir sus efectos este acuerdo desde 15 del corriente." Rastro de Ciudad.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Referente á la solicitud en que se pide la construcción de una atarjea en la calle de la Espalda de San Salvador el Seco: Obras públicas.

"Unica. Dígase á los Sres. Gallegos hermanos que tan luego como se pueda disponer de una cuadrilla de construcción de atarjea se construirá la que solicitan por no poderse emprender desde luego."

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Rastro, con el cual remite el informe que le rinde el Administrador de ese ramo sobre las visitas practicadas á las tocinerías y carnicerías de la Ciudad.—Publíquese. Policía. Salubridad.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 8 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 25 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 5 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se nombran Oficial 4° de la Secretaría municipal al C. Francisco G. Cosío, escribiente al C. Pedro Pacheco y meritorio al C. Enrique Villavicencio.—Comuníquese. Empleados.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se prorroga por un año la licencia, sin goce de sueldo, que disfruta la Srita. Rosario Peñasco como directora de la escuela de niñas núm. 44, á quien continuará supliendo la Srita. Dolores Sánchez, á ésta como ayudante la Srita Julia Talavera y á la última como auxiliar la Srita. Anselma Sosa.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, á la Srita. Angela Prieto ayudante de la escuela núm. 49 para niñas, la licencia que se le concedió, continuando en su lugar la Srita. María Alfaro.—El mismo trámite.

" Aprueba el nombramiento de la Srita. Soledad Barreda, para ayudante suplente de la escuela para niñas núm. 7, acordado en 5 del actual.—Igual trámite.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 5 del corriente, por el que se exime al Sr. Ignacio Vado, por setenta días, del pago de derechos por la obra exterior que va á ejecutar en un terreno en el Paseo de la Reforma, junto á la casa del Sr. Calc.—Igual trámite.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Recibo y transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

" Remite noticia de las multas que impuso en el 2° bimestre del año y en el cuartel VI á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891.—El mismo trámite.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1° del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto ó 719 calle 6 Norte; el 4, de media merced, á cada una de las casas núm. 8 de la calle del Apartado, Avenida 11 Oriente núm. 2710, calle Norte ó de Miguel López y núm. 17 de la calle de la Soledad ó 2104 Avenida 4 Oriente, y el 5, de la misma cantidad, á la núm. 6 de la calle del Puente de Curtidores ó 1712 Avenida 16 Oriente.—Comuníquese.

Del C. Miguel Oscoy, director de la escuela para niños núm. 13:

Empleados. Avisa que el 7 del actual dió posesión del empleo de auxiliar al joven Fernando Domínguez.—Comuníquese.

De particulares.

Policía. Ordeña de vacas. F. González solicita permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa núm. 20 de la calle de Victoria.—A la Comisión de Policía.

Ferrocarriles. Calles. Francisco P. de Castillo, Administrador general de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, contesta de enterado del acuerdo por el que se le permite poder substituir en sus vías, la faja de dos recintos puestos de canto en el sentido longitudinal de la vía con una faja de un sólo recinto también de canto colocado perpendicularmente á los rieles.—A su expediente.

Luis Wadgymar, por su esposa, solicita que la pensión de aguas por su casa núm. 34 de la calle de Pacheco, se le cobre desde la fecha en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

J. Vázquez presenta reformadas sus proposiciones para la matanza de perros vagabundos.—A la Comisión de Policía. Policía. Perros.

E. Tangassi, por E. Murguía, pide media merced de agua para la vivienda que ha construido en terreno de los baños de la casa núm. 1½ de la calle de Hoacalco, y que la pensión que se le cobraba por esta casa de Hoacalco, se le cobre por la núm. 1½ de la calle de Tarasquillo, por donde ha dado entrada á la finca mencionada, una vez construida la vivienda á que se hace referencia. —A las Comisiones de Hacienda y de Aguas. Aguas. Impuestos. Fincas.

Rosario R. V. de Fonseca da las gracias por el acuerdo, por el que se prorrogó por 7 años el plazo para la ocupación de la fosa en el Panteón municipal en que está inhumado el cadáver de su esposo D. Anastasio Fonseca.—A su expediente. Panteón municipal.

Luz S. V. de Velázquez pide se le conceda un nuevo plazo para hacer las instalaciones para recibir el agua en la casa núm. 16 de la 1ª de Manzanares. —A la Comisión de Hacienda. Aguas. Instalaciones.

Angel González y Comp., pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias, y que no se les cobre la pensión sino desde que se les dé posesión del líquido; por haber formado antes una misma casa con la núm. 2 de la propia calle.—El mismo trámite. Aguas. Impuestos.

Francisco Díaz González renuncia el empleo de director de la escuela para niños núm. 28.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

A. de Haro, por Carolina García Teruel de Haro, solicita media merced de agua para la casa núm. 1 del callejón de la Esmeralda, y que se le haga la liquidación por el agua de las casas núms. 628, 632 y 638 del mismo callejón y por la núm. 642 de la 3ª de Mina, desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, pide se le permita construir en el lado Norte de la Alameda, una doble vía en una longitud de cien metros conforme al plano que exhibe.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Obras públicas, con el que remite original el informe del Ingeniero Reberto Gayol sobre el estado en que se encuentran las instalaciones y los progresos hechos para llevar adelante las experiencias con la Clorozona, á fin de obtener la desinfección de los desechos de la Ciudad.—Publíquese. Obras públicas. Salubridad.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, sobre que del 28 al 31 de Mayo próximo pasado, ha acordado se conceda media merced de agua para las casas y á petición de las personas que en seguida se expresan: Aguas. Concesión.

Sánchez Gavito Indalecio, núms. 13 y 13½ de la calle de San José de Gracia.

Frago L. del, núm. 1226 de la 2ª calle del Tulipán.

Rego Leoncio, por Ramón Fernández, núm. 12 de la calle de la Alhóndiga.

Rego Leoncio, por Ramón Fernández, núm. 2 de la calle de la Alegría.

Gorsuch Alberto B., núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia.

Vegambre Gervasio, núm. 2710 de la calle de Miguel López.

Portillo Juan, núm. 3 de la calle de Cornejas ó 1404 calle 21 Sur.

García Colín, núm. 14 de la 3ª calle de Hidalgo ó 580 Avenida 13 Poniente.

Valle Ramón del, núm. 2 de la 1ª calle de San Ramón.

Bandera Juan María, núm. 931 de la calle de la Rinconada de San Sebastián.

Cerdán Agustín, núm. 13 de la calle de Vergara.

Cropeza Francisca, núm. 2½ de la 3ª calle de la Estampa de Regina ó 2023 calle 1 Sur.

Azcárate Abraham, núm. 1 de la 3ª calle del Tulipán.

Portugal M. C., núm. 15 de la 1ª Avenida Guerrero.

Martínez Refugio V. de Rossel, núm. 2 de la plazuela de Juan Carbonero ó 55 Avenida 5 Poniente.

Torres José, núm. 11 de la 1ª calle de Peralvillo ó 3524 calle 5 Norte.

Benavides Vicenta, núm. 11 de la calle de Venero ó 563 Avenida 14 Oriente.

Díaz Rosa, núm. 1216 de la 2ª calle de Degollado.

Rubín José M., núm. 7 de la plazuela de Juan José Baz.

Hernández Ponce C., núm. 2 de la calle de Trapana.

Hernández Ponce C., núm. 3 de la calle de Trapana.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos. "Dígase al Sr. Juan B. Martínez, que según la liquidación practicada por la Administración de Rentas municipales, el importe de la banqueta que construyó al frente de sus casas núms. 1718 y 1722 de la calle 7 Norte ó sea 7ª del Reloj, por 53 metros cuadrados 31 centímetros, es de $ 93 29, de cuya suma se le ha abonado la de $ 38 97 hasta el tercer bimestre del presente año, por lo que resulta un saldo á su favor de $ 54 32."

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Pozos artesianos. "1ª Se autoriza por ahora el gasto hasta de $ 600 para la perforación de un pozo artesiano en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.

2ª La perforación de dicho pozo, se hará por D. Guillermo Paterson, pagándole semanariamente por la Administración de Rentas municipales el número de metros que perfore, previo aviso de la Dirección de Aguas, á $ 10 metro.

3ª La Corporación municipal tendrá derecho de suspender los trabajos, ya sea porque no le convenga que se continúen ó ya porque se encuentre el agua en cantidad suficiente á menor profundidad de los 175 metros referidos.

4ª No es de accederse á la solicitud del Sr. José Mayer, en que propone ha-

cer la perforación de dicho pozo, por ser más aceptables las proposiciones que con igual objeto hizo el Sr. G. Paterson."

Terrenos. Ríos y acequias.

"1ª De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Cabildo de 4 de Marzo de 1890, se adjudica en venta al C. Ramón Arteaga, la parte de terreno y zanja que corresponde al frente de la casa de su propiedad situada en la 4ª Calle Ancha hoy calle 4 Sur, cuyo terreno y zanja tienen una superficie de 243 metros cuadrados.

2ª El precio de la venta es de $ 200 que pagará el C. Arteaga en cuatro mensualidades, á contar desde el 1º del próximo Julio y al efecto otorgará cuatro pagarés por valor de $ 50 cada uno.

3ª Justificado el pago de la suma total de la venta, la Secretaría municipal expedirá al interesado el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

Rastro de Ciudad.

"Es de aprobarse y se aprueba la moción presentada al Cabildo el 5 del que rige por el ciudadano Regidor comisionado de Rastro, relativa al precio de los arrendamientos de los departamentos de cerdos del Rastro de San Antonio Abad."

Aguas. Impuestos.

"1ª La Dirección de Aguas dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 5 del callejón de Areneros ó de Jiménez, propiedad de la Sr. Manuel G. Prieto, y la Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto respectivo desde que se dé la posesión del líquido, declarándose que aunque dicha casa está dividida en diez habitaciones todas forman una sola finca.

2ª Devuélvase al interesado los documentos que acompañó á su ocurso de 3 de Marzo de 1892."

Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipalas recibirá de la Sra. Luisa R. de Martel la suma de $ 26 66, con que el Ayuntamiento se da por pagado del adeudo, que por pensión de uso de cañerías del agua que disfruta en propiedad la casa marcada con los núms. 6, 7 y 8 de callejón de Pañeras, aparece contra esa finca por los años de 1884 á 1890."

Empleados. Defunción.

"Se autoriza el gasto de $ 166 66 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Pablo G. Cisneros, como Oficial 4º que fué de la Secretaría municipal, y cuya suma se entregará á la Sra. Carmen L. de Cisneros madre del finado."

Capitales.

"Se permite á la propietaria de la casa núm. 12 de la calle de la Estampa de San Lorenzo, redimir al capital de $ 300 que su causante D. Juan P. Montes de Oca reconoce al Ayuntamiento á censo enfitéutico sobre dicha finca, cuyo censo se convierte en redimible, conforme á lo dispuesto en los arts. 3,074 y 3,075 del Código Civil vigente."

Limpia de Ciudad.

"No es de aprobarse por ahora la proposición hecha por los Sres. Cluskey y Comp., para la construcción de hornos para la cremación de desperdicios y basuras."

Del ciudadano Síndico 1º y de la Comisión de Aguas;

Aguas. Adquisición. "Prevéngase al Director de Aguas que á la mayor brevedad y de toda preferencia informe sobre si es posible que esas aguas de la Castañeda y San Borja, que se unen en la caja repartidora ó presa nueva situada en la Hacienda de la Castañeda, después de haber prestado sus servicios á los molinos de la Barranca, el Olivar y el Nuevo Olivar se puelen conectar con el acueducto de la Ciudad en términos de poder introducirse por la caida del Molino del Rey."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Concesión. "La Dirección de Aguas procederá á cambiar por una llave la toma de media merced de agua que disfruta la accesoria letra A de la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, pagándose por el uso de esa llave la cuota de $ 1 mensual conforme á la ley."

Aguas. Entubación. "Dígase á la Sra. Refugio Hurtado y Alcázar que pronto se establecerá la entubación del agua por la 5ª calle de Cincuenta y siete y entonces se le concederá la media merced de ese líquido que solicita para la casa núm. 6 de dicha calle."

De las Comisiones de Policía y de Obras públicas:

Policía. Salientes. "Se concede permiso al Sr. Carlos Deeg para que en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y Alcaicería, en donde tiene un establecimiento de Joyería y Relojería denominado "La Barata," pueda colocar un reloj público de dos carátulas, á una altura de no menos de cuatro metros del suelo, sin estorbar la vía pública."

Policía. Anuncios. Se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Policía, en que consulta la aprobación de las bases para el establecimiento de una agencia de anuncios solicitada por el Sr. José D. Gayosso.

Empleados. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Instrucción pública, que consulta los siguientes nombramientos:

El del C. Francisco Arróyave para ayudante de la escuela 26 para niños, el del C. Pedro Gabriel Moreno para ayudante de la escuela 27 para niños y el del C. Cándido Navarro para ayudante de la escuela 40 para niños.

" Se mandó pasar igualmente á la Comisión de Hacienda el dictamen de la misma Comisión de Instrucción pública en que consulta se establezca la plaza de ayudante en la escuela 16 para niñas, proponiendo para desempeñar ese empleo á la Srita. Luisa Bobadilla.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

" "1ª Se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela para niños núm. 3 que ocupaba el C. José Bautista, por haber dejado de asistir á desempeñar dicho empleo desde el día último del mes próximo pasado.

2ª Se nombra ayudante de la escuela para niños núm. 3 al C. Tiburcio L. Castro."

" "1ª Se prorroga por seis meses la licencia que tiene concedida, sin goce de

sueldo, la Srita. Manuela Romero para estar separada del empleo de directora de la escuela mixta núm. 2.

2ª Continuará supliéndola la Srita. María Guerrero y Rivera."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal.

"Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad, la fosa de 3ª clase del Panteón municipal en que fué inhumado el cadáver del C. Jesús Araujo, médico que prestaba sus servicios en la 1ª Demarcación de Policía."

De la Comisión de Obras públicas:

Calles. Prolongación. Terrenos.

"Unica. Promueva el Síndico 1º lo conducente á la expropiación, por causa de utilidad pública, de los terrenos pertenecientes á la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano que son necesarios para la prolongación de las calles 24 y 28 Sur, antes calle Sur y calle de la Industria."

Certificados.

Referente al ocurso del C. Nicolás Arias en que solicita se le expida un certificado de la fecha en que se comenzó la obra exterior en el corral marcado con el núm. 10 de la calle de Leandro Valle:

"Unica. Espídase por la Secretaría del Ayuntamiento el certificado que solicita el C. Nicolás Arias y el cual se extenderá de acuerdo con el informe rendido por la Dirección de Obras públicas."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Obras públicas.

Relativo al ocurso de los vecinos de la 9ª calle de Humboldt que remitió el Inspector de la 5ª Demarcación de Policía, solicitando la construcción de un puente en esa calle, obra que estima conveniente la Dirección de Obras públicas y que importará la cantidad de $ 1,168 88:

Fincas. Numeración.

"Unica. Dígase al C. Enrique Aguirre que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas en cuya oficina le será entregado el núm. 2817 que es el que, conforme á la nueva nomenclatura, corresponde á su casa situada en la 5ª calle de Carpio, Avenida Poniente 29."

Cárceles.

Se dió lectura al oficio de la Comisión de Cárceles, dando cuenta de las obras ejecutadas en la Cárcel, del 1º de Enero al 31 de Mayo próximo pasado, y la Memoria de esos trabajos.

Se acordó que se publique.

La Secretaría informó que había dado lectura á los documentos presentados por la Comisión de Cárceles, porque así lo había indicado el Sr. Regidor Salinas y Carbó; pero que este informe había sido pedido como á todos los demás señores Regidores los de sus respectivos ramos, á fin de llevar á efecto el acuerdo de esta Corporación, para proporcionar datos al ciudadano Secretario de Gobernación para la formación de su respectiva Memoria.

A las 7 y 38 minutos de la noche, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Camacho; Cervantes Imaz; Icaza; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 12 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 8 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Honores fúnebres. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando para sus efectos el acuerdo que dictó el Presidente de la República en la solicitud que le elevaron los CC. José C. Gallardo y Antonio Sánchez, por la Sociedad "La Gran Familia Modelo," resolviendo como lo piden que se oficie al Ayuntamiento de esta Capital para que se acuerde lo conveniente á fin de asegurar en lo sucesivo la autenticidad de los restos de los héreos de nuestra Independencia que se hallan depositados en la cripta de la Catedral de México, se procure su conservación y su translación provisional á otro lugar de la misma Catedral, mientras el Gobierno resuelve se transladen definitivamente al lugar donde se erija el monumento que ha de conservarlos; dando el Ejecutivo las gracias á las Sociedades Mutualistas que ofrecen contribuir con la nueva urna en que se han de guardar dichos restos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Indica la reforma que cree conveniente se haga al acuerdo de 18 de Mayo último, dictado para subsanar las dificultades que en la práctica se ofrecieron con motivo del decreto de 8 de Marzo del presente año, que reformó la fracción II del art. 5° de la ley de 27 de Marzo de 1888, la cual reforma que propone consiste en que se abone á las Municipalidades foráneas del Distrito Federal en lugar del 10 por ciento el 24'70 por ciento sobre la cantidad de $ 60,000 que ha servido de base al dictamen respectivo.—Al Síndico 2° y Comisión de Carros.

Obras públicas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande limpiar la zanja Norte del edificio del cuartel de Peralvillo para que se pueda proceder á la compostura y arreglo de los inodoros del cuartel.—A la Comisión de Obras públicas de preferencia.

Policía. Anuncios. Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se concede permiso á los Sres. Berjés, Macedo y Cerdán, para situar en el frente Oriental del Portal de Mercaderes un anunciador de los espectáculos que tengan lugar en los teatros Nacional, Principal y Arbeu.—Comuníquese.

Fiel Contraste. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación que remite para que informe esta Corporación el ocurso que han presentado varios comerciantes,

solicitando que el Ayuntamiento modifique ó adicione las nuevas prevenciones sobre Fiel Contraste.—Al Síndico 2º y Comisión de Fiel Contraste.

Empleados. Defunción. Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, autorizando el gasto de $ 166 66, que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Pablo G. Cisneros como Oficial 4º de la Secretaría municipal, y la cual suma se entregará á la madre del finado Sra. Carmen L. de Cisneros.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos. Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de $ 600 para la apertura de un pozo en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz y de la cual obra se encargará el Sr. Guillermo Paterson.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 8 de este mes, por el que se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela 3 para niños, que desempeñaba el C. José Bautista y se nombra en su lugar al C. Tiburcio Castro.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, que prorroga por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Sra. Manuela Romero directora de la escuela mixta núm. 2, continuando de suplente la Srita. María Guerrero y Rivera.—Comuníquese.

Terrenos. Ríos y acequias. Aprueba el acuerdo de 8 de este mes, por el que se adjudica en favor del Sr. D. Ramón Arteaga en precio de $ 200 la parte de terreno y zanja que corresponde al frente de la casa de su propiedad situada en la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur.—Comuníquese.

Empleados. Participa que ha destituido al C. Francisco Valenzuela del empleo de practicante de número de la 2ª Inspección de Policía, nombrando en su lugar al supernumerario de la 5ª, C. Marcos A. Veramendi, y para cubrir la vacante de éste al adjunto de la 7ª Demarcación C. José María Fernández.—Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 44 de la 6ª calle de Humboldt ó 1918 calle 10 Norte; el 8, de la misma cantidad, á la casa núm. 2½ de la 3ª calle de Regina ó 2023 calle 2 Sur; el 9, de la misma cantidad, á la casa núm. 6 de la calle de la Quemada ó 1424 calle 13 Sur, y el 11, de igual cantidad, á la casa núm. 2 de la plazuela de la Lagunilla ó 132 Avenida 15 Oriente.—Comuníquese.

De particulares:

Impuestos. Aguas. José M. Blasio, por Nicolás Luna, pide se declare que no está obligado á pagar pensión de aguas por la casa núm. 8 de la 1ª Calle Ancha que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos. Manuel M. Blásquez pide se le dispense por dos meses del pago de derechos de licencia, por obra exterior, por la que va ejecutar en la fachada de su casa núm. 2702 de la 5ª calle del Ciprés.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Ramón Herrera pide se declare que no debe pagar contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 3 del callejón del Ave María en donde se halla establecido un Hospital Homeopático.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición. Mariano Yañez, insiste en que se le dé posesión del agua que pidió para su casa núm. 7 de la 3ª calle del Reloj.—A la Comisión de Aguas.

Ríos y acequias. Dolores V. de Valle pide, para evitar las inundaciones del rancho de Santa Tomás, se reconstruya el conducto de desagüe para el Río del Consulado.—A la Comisión de Obras públicas.

Plaza de toros. Salvador Malo y R. C. Pate insisten en su solicitud para la construcción de una plaza de toros y piden se declare fincado en su favor el contrato respectivo. —A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.—Publíquese.

Obras públicas. Ricardo Orozco da noticia de las obras que ha ejecutado relativas á su proyecto sobre saneamiento de la Ciudad y pide se nombre una comisión de Ingenieros imparciales para que las reciba y ponga en observación.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.—Publíquese.

" Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Obras públicas con el que remite el resumen de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo durante el mes de Mayo próximo pasado.—Publíquese.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Terrenos. Con motivo de encontrarse en el lote que hace esquina con las calles de Patoni é Iturbide unas cercas que limitan el terreno ocupándose, sin autorización, un pequeño tramo de terreno que formaba *pan-coupe*, perteneciendo á la vía pública, la Comisión de Obras públicas presentó la siguiente moción:

"Unica. Pase esta moción á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento para que á la mayor brevedad promueva lo que convenga."—Se designó el ciudadano Síndico 1º

Obras públicas. Referente al aviso de que en la esquina de la calle de Soto y plazuela de Madrid exitía un charco de agua corrompida:

"Unica. En atenta comunicación dígase al Consejo Superior de Salubridad que ha sido ya ejecutada por la Dirección de Obras públicas, la obra necesaria para remediar el mal á que hizo referencia ese Cuerpo en su nota de 1º del corriente."

Obras públicas. Ríos y acequias. "1ª Se permite al C. Julián Velázquez que bajo la vigilancia de la Dirección de Obras públicas, construya un tramo de atarjea, cuya sección y forma le marcará esa oficina, en substitución de la parte de zanja que corresponde á la vía pública y que existe en el Puente de San Cosme al costado Norte de la casa del mismo C. Velázquez.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que ella resuelva á cual impuesto debe aplicarse la compensación por el importe de la obra autorizada que solicita también el C. Julián Velázquez."

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al Sr. Antonio Díaz que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas en cuya oficina le serán entregados los núms. 2503 y 2509 que son los que conforme á la nueva nomenclatura, corresponden á las dos entradas de su casa ubicada en la esquina de las calles 4ª del Chopo y 3ª de los Flores."

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía:

"1ª Dígase al C. Esteban Cornejo que dándole las gracias á él y á los demás vecinos de la plazuela de la Candelarita se acepta su ofrecimiento de que por su cuenta cubran la zanja que atraviesa la expresada plazuela y arreglen convenientemente los puestos del mercado que allí se ha formado. Obras públicas. Mercados. Inodoros.

2ª Dígaseles también que para que la obra de la zanja preste las debidas garantías de seguridad en todo tiempo, se sirvan hacer conocer á la Dirección de Obras públicas el sistema de construcción que han de emplear para que la obra se ejecute según las indicaciones de la misma Dirección, bajo cuya vigilancia quedará la obra así como la de los comunes.

3ª Dígaseles por último que para el arreglo de los puestos del mercado se sirvan ocurrir, llegada la vez, á la Comisión respectiva para que la colocación de tales puestos se haga según sus indicaciones."

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

"1ª Se contrata con el C. J. Vázquez la destrucción de los perros vagabundos, de la Ciudad, que no lleven bozal ó collar, comenzando y terminando esa destrucción el día que la Comisión determine. Policía. Perros.

2ª Los perros serán recogidos de las vías públicas antes de las 7 de la mañana y después de las 7 de la noche.

3ª Los perros serán sacrificados por los medios más rápidos de envenamiento, y sus cadáveres serán incinerados en un lugar á propósito en los suburbios de la Ciudad.

4ª El importe de cada perro sacrificado será el de diez centavos, formándose la liquidación por semanas vencidas.

5ª El Regidor de Policía ó sus agentes revisarán diariamente los perros sacrificados, otorgando al contratista los recibos respectivos que servirán de comprobantes para que el sábado de cada semana presente su recibo al Rigidor del ramo para que visado por éste, sea pagado por la Administración de Rentas municipales.

6ª Para ayuda en los gastos del combustible con que se incinerarán los cadáveres de los perros, el Ayuntamiento gratificará al contratista con la cantidad de $ 8 semanarios.

7ª El contratista se compromete durante el tiempo de este contrato y después de él, á recojer sin retribución alguna, todos los animales muertos que se encuentren en la Ciudad.

Adicional. Se autoriza el gasto necesario para pagar al C. J. Vázquez el importe de los perros sacrificados mientras dure el presente contrato."

Se puso al debate la proposición 1ª

El C. Bandera: Suplico á la Comisión me diga por qué excluye en el contrato á los perros con collar, pues no hay la misma razón que cuando esos animales tengan bozal porque entonces los perros no pueden ofender.

El C. Landa y Escandón: La Comisión tuvo presente que cuando un perro lleva collar, es casi seguro que tiene dueño que lo cuide; pero como la observación del C. Bandera es muy justa, pido al Cabildo me permita retirar de la proposición al debate las palabras: *ó collar.*

Concedido el permiso solicitado se aprobó la proposición 1ª quedando suprimidas estas palabras: *ó collar.*

Se puso al debate la proposición 2ª

El C. Salazar: Sírvase la Comisión redactar esta proposición expresando con claridad su pensamiento, pues tal como está redactada establece que los perros deben ser recogidos antes de las 7 de la mañana y después de las 7 de la noche y de ser así permanecerían en la calle durante todo el día.

El C. Landa y Escandón: El contratista me ha asegurado que sus empleados esperarán la muerte del perro envenenado para recojerlo de la vía pública á cualquiera hora del día.

El C. Salazar: Insisto en que la redacción de la base es defectuosa, porque da lugar á una práctica inconveniente.

El C. Landa y Escandón: Pido permiso al Cabildo para retirar la base que se discute y presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base 2ª, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en estos términos:

"2ª Los perros serán envenenados y recogidos de las vías públicas desde antes de las 7 de la mañana hasta después de las 7 de la noche."

Se puso al debate la proposición 3ª

El C. Cervantes Imaz: Pido se señale la substancia que haya de emplearse para envenenar á los perros, á fin de procurar la pronta muerte. Es verdaderamente horroroso el espectáculo en las vías públicas, de los perros sufriendo las convulciones de la muerte, rodeados de un grupo de curiosos. No debemos consentir en que los niños y las gentes del pueblo, contemplen estas crueles escenas, y es la oportunidad de dictar la providencia conveniente.

El C. Salinas y Carbó: Soy del mismo parecer que el preopinante y debo hacer notar que hasta aquí se ha acostumbrado usar de la estricnina para el envenenamiento de los perros y este veneno no produce una muerte violenta, dando lugar á los espectáculos que con razón lamenta el C. Cervantez Imaz.

Sería conveniente que se hiciera uso del cianuro de potasio que produce una muerte casi instantánea.

El C. Landa y Escandón: La Comisión acepta la indicación del preopinante.

El C. Bandera: Si no se fija la cantidad en que se ha de ministrar el veneno, quedamos lo mismo que antes, pues también produce pronto la muerte la estricnina en dosis debida.

El C. Salinas y Carbó: Disiento en opinión con el preopinante, porque es más fácil y pronta la muerte con cianuro que con estricnina, y además aquella substancia es más barata.

El C. Bandera: Juzgo inútil entrar en un debate científico, que es ajeno de la Corporación municipal y de este momento. Lo importante es que se use una substancia tóxica á la dosis debida para que mate pronto.

El C. Cervantes Imaz: Como no podemos nombrar un Inspector que vigile el cumplimiento del actual contrato, debe ponerse la cláusula correspondiente,

para obligar al contratista á que evite el poco civilizador espectáculo de un perro en las convulsiones de una agonía dilatada.

El C. Salinas y Carbó: Todo se evitará con el uso conveniente del cianuro, que como he dicho antes es uno de los venenos más activos, violentos y más baratos.

El C. Camacho: Temo decir algún dislate en el asunto de que nos ocupamos por falta de conocimientos especiales, y espero se me disculpe atendiendo á la buena intención que me anima.

Para evitar todos los inconvenientes del espectáculo de los perros envenenados en las vías públicas, me ocurre que puede procurarse la muerte de esos animales por medio de la electricidad, lo cual propongo que se estudie, ó bien por medio de la asfixia con el ácido carbónico, recogiendo los perros en las calles y llevándolos al departamento preparado al efecto.

El C. Salinas: Son muy buenos los medios propuestos por el señor Presidente, pero además de costosos difíciles de ponerlos en práctica desde luego.

El C. Landa y Escandón: Pido al Cabildo me permita reformar la proposición 3ª, suprimiéndole estas palabras: *por los medios más rápidos de envenenamiento* y poniendo en su lugar estas otras: *con cianuro de potasio.*

Admitida esta reforma, continuó con ella el debate de la base 3ª

Sin más discusión se aprobó la base 3ª reformada:

Sin debate y sucesivamente se aprobaron en lo particular las bases 4ª, 5ª, 6ª y 7ª

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la base adicional:

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía:

"Dígase al C. Gabriel Villanueva que no ha lugar á su solicitud, por haber ya persona encargada de la destrucción de los perros vagabundos." Policía. Perros.

De la Comisión de Elecciones:

"1ª Se aprueban las listas adjuntas en las que constan las personas que deben desempeñar el cargo de Empadronadores é instaladores de casillas, en las próximas elecciones de Diputados, Senadores, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Fiscal y Procurador general de la Nación. Elecciones.

2ª Se autoriza á la Comisión para nombrar individuos que desempeñen los cargos referidos, si alguno de los designados tuviese escusa.

3ª La Comisión dará cuenta oportunamente al Cabildo, con los nombramientos que haga en virtud de esta autorización."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Festividades:

"La suma de $ 50 destinada como donativo al C. Melesio Carrillo y que debió recibir como uno de los veteranos que concurrieron á la batalla del 5 de Mayo de 1862, en la celebración del aniversario que tuvo lugar el mes próximo pasado, se aplicará, por no haberse presentado el citado Carrillo, á la compra de guantes y algunos otros efectos del uniforme de los celadores municipales." Festividades. Celadores municipales.

El C. Cervantes Imaz: Me parece más conveniente que esos $ 50 se repartan entre los demás veteranos que recibieron gratificación en la festividad del 5 de Mayo.

El C. Camacho: Como el reparto hecho el 5 de Mayo es una cosa ya terminada, no creo que debamos desairar á la Comisión, que consulta se aplique esa pequeña cantidad á la compra de prendas del uniforme de los celadores municipales.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales, cobrará al Sr: Luis Wadgymar, por su esposa la Sra. Porfiria Uribe de Wadgymar, el impuesto de aguas por la casa núm. 34 de la plazuela de Pacheco, 1216 calle 21 Sur, á contar desde el 1º de Noviembre de 1893 en que se le dió posesión del líquido."

Aguas. Concesión. "Se concede al Sr. Lic. Carlos Diego Suárez, una llave de agua para la casa núm. 3 de la calle de la Buena Muerte ó 917 Avenida 18 Oriente, quedando obligado á justificar que en la actualidad no produce $ 200 anuales y por lo mismo queda en pie la excepción hecha en favor de dicha casa de no tomar el agua de la Ciudad, conforme al acuerdo de Cabildo de 9 de Diciembre de 1892."

Aguas. Impuestos. "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas á la Sra. Carolina García Teruel de Haro, por la casa núm. 628 de la 3ª calle de Mina, á contar desde el 6 de Diciembre de 1893, y por las núms. 632 y 638 de la propia calle, desde el 24 de Febrero del presente año en que se les dió posesión líquido.

2ª Se concede á la Sra. García Teruel de Haro media merced de agua para su casa núm. 1 del callejón de la Esmeralda, cobrándosele el impuesto respectivo, desde que se le dé posesión del líquido."

Impuestos municipales. "La Administración de Rentas municipales formará la liquidación de lo que que por impuesto de pavimentos y atarjeas adeude la casa núm. 5 de la plazuela del Tecpan de San Juan, propiedad del Sr. José Antonio Echávarri, á contar desde el 22 de Marzo de 1892 en que quedaron terminadas las obras de empedrado, atarjea y banqueta, eximiéndose á dicho señor de los recargos en que haya incurrido."

De la misma Comisión de Hacienda:

Calles. Alineamiento. "En debida respuesta al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, fechado el 4 del que rige, dígasele atentamente que transladado que sea el depósito de cadáveres de la plazuela de la Concepción á la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula, se cobrará á los Sres. T. Pellotier y Comp., los $ 1,000 con que con tal efecto contribuyen dichos señores."

" "1ª Se autoriza el gasto de $ 1,500 que como indemnización recibirá el Sr. Lic. Indalecio Sánchez Gavito, como representante de la testamentaría de su

hermano D. Ramón Sánchez Gavito, por la porción que debe demolerse de la casa núm. 2 de la Rinconada de San Salvador, con el objeto de alinear la calle de San Salvador el Seco, cuya porción mide 105 metros cuadrados 98 centímetros.

2ª La expresada suma será pagada al Sr. Sánchez Gavito en tres partidas iguales, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, advirtiendo que por cuenta de dicho señor se hará la construcción de la nueva fachada de la finca.

3ª Los gastos de escritura serán por mitad entre las dos partes contratantes."

"Dígase al Notario de Ciudad que los gastos de escritura á que debe elevarse el contrato celebrado con D. Eduardo Díaz Peñúñuri por la ocupación de una parte de su casa ubicada en la esquina de las calles 2ª de Humboldt, y 2ª de Colón, para el alineamiento de esta última calle, serán por cuenta del Ayuntamiento, quedando modificado así el acuerdo de 27 de Marzo último, relativo á este asunto." Empleados.

De la Comisión de Obras públicas y Síndico 1º:

"1ª Contéstese al Sr. D. Narciso de la Fuente que el Ayuntamiento autoriza al Ingeniero Director de Obras públicas Antonio Torres Torija para que sin perjuicio de las labores que le están encomendadas, pueda ocuparse de hacer la medición y deslinde de los lotes de la Colonia de Santa María de la Ribera, para que ha sido nombrado con aceptación del Juzgado 1º de lo Civil. "

2ª Comuníquese este acuerdo al Sr. Torres Torija."

A las 7 y 22 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Salazar; Salinas y Carbó; Valle, y Vega.

SESIÓN DEL VIERNES 15 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Abierta la sesión á las 6 y 18 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 12 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 12 del actual, autorizando el gasto de $ 1,500, que se pagarán al Sr. Lic. Indalecio Sánchez Gavito, representante de la testamentaría de su hermano D. Ramón Sánchez Gavito, por la parte que ha de demolerse de la casa núm. 2 de la Rinconada de San Salvador el Seco, para el alinea- Calles. Alineamiento.

miento de esa misma calle.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Calles. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 12 del actual, que modificó el de 27 de Marzo último, en el sentido de que sean por cuenta del Ayuntamiento los gastos de la escritura del contrato celebrado con D. Eduardo Díaz Peñúñuri, sobre ocupación de parte de su casa esquina de la 2ª calle de Humboldt y 2ª de Colón, para el alineamiento de esta última calle.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya se libran las órdenes correspondientes al Administrador de la Aduana de Ciudad Porfirio Díaz y al Administrador Principal de Rentas del Distrito Federal para que pasen libres de derechos 348 bultos con destino al nuevo Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Instrucción pública. Participa que el Consejo de Vigilancia de Instrucción obligatoria en el cuartel núm. 1 le avisa que algunos directores de escuelas municipales no han remitido la noticia de faltas de asistencia de los niños en el 2º bimestre del año, y remite la lista de los preceptores á quienes se refiere.—A la Comisión de Instrucción pública, suplicándole que haga cumplir la ley por los directores de quienes se trata.

Panteón municipal. Pide se conceda una fosa de 5ª clase en el Panteón municipal para que sea inhumado el cadáver de la niña María Félix Estrada, hija del C. Rómulo Estrada ordenanza de la Secretaría del Gobierno.—A la Comisión del Panteón municipal.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso en el 2º bimestre y en el cuartel núm. 1 á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar por infracciones del art. 19 de la ley de Instrucción obligatoria y otras noticias de las multas que impuso en el cuartel 2º por infracción del art. 20 de la misma ley.—Recibo y remítanse las noticias á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Policía. Por queja del Lic. Luis Pombo, relativa á la ventana que existe en la casa núm. 15 de la calle de Victoria y que da luz á una caballeriza de la pensión de caballos y carrocería que tiene establecidas el Sr. Tressarrieu en la calle de Rebeldes núm. 3, pide se le informe en qué términos se concedió la licencia para el establecimiento de esta pensión.—A la Comisión de Policía.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 8 del actual dió posesión de una llave de agua á la casa núm. 1403 de la 1ª de Degollado, Avenida 23 Poniente.—Comuníquese.

Del mismo Director:

" Avisa que el 13 del corriente dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 10 del callejón de Pacheco, 29 calle 21 Sur, y núm. 1 de la calle de Cuevas ó 1809 calle 13 Sur, y el 14, de igual cantidad, á la casa núm. 3 de la calle de Granaditas ó Avenida 19 Oriente.—Comuníquese.

Del mismo Director de Aguas:

En cumplimiento del acuerdo de 8 del actual, informa que las aguas de las Haciendas de la Castañeda y de San Borja, reunidas en aquella Hacienda, pueden introducirse á la caída de agua del Molino del Rey.—Al Síndico 1° y Comisión de Aguas que promovieron. Aguas. Adquisición.

De particulares:

Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, solicita permiso para poner en las zonas laterales de sus vías una faja de adoquines de piedra de cincuenta centímetros de ancho, en las calles que se adoquinen con asfalto comprimido.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles. Calles.

Ignacio de la Barrera, por Alejandro M. Escandón, pide se reduzca á media merced la merced de agua concedida á la casa núm. 3 de la 3ª calle del Ciprés, calle 30 Norte, aplicándose la media merced restante á la casa núm. 1 de la 5ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz ó 2809 Avenida 15 Poniente.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Reducción.

Carlos Hernández pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 17 de la plazuela de San Salvador el Verde, se le cobre desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Pedro Hinojosa solicita se declare que no está obligado á pagar la pensión de aguas por su casa en la 2ª calle de la Mosqueta que tiene pozo artesiano.—El mismo trámite. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

Emilio Huerta pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 7 de la 2ª Calle Ancha, por los lados Poniente y Sur.—Igual trámite. Impuestos municipales.

Beatriz Gallardo pide se le devuelva lo que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 318 del callejón de la Concepción.—El mismo trámite. "

Adolfo de la Lama, jr., pide se le exima por un mes del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en la casa de su propiedad en la 2ª calle del Pino.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Lauro Landeros renuncia el empleo de portero de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

Se dió lectura al informe del Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, Inspector de las obras relativas al proyecto del Ingeniero Orozco, contestando un párrafo del ocurso del mismo Sr. Orozco, presentado el 12 del actual, en que se trata de la suspensión de dos de las obras de ese proyecto.—Pase á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, y publíquese. Obras públicas.

El C. Salazar: Pido que se publique todo el informe y no sólo la parte que ha leído la Secretaría.

La Secretaría informó que no había leído una parte sino todo el informe del Sr. Ingeniero Marroquín; y que así la petición del Sr. Regidor Salazar no podría entender sobre algunos puntos del mismo informe, el cual había sido leído y se publicaría íntegro, como era debido, y que sin duda el señor Regidor expre-

sado había querido referirse á otro informe del mismo Sr. Marroquín de igual fecha del anterior y el cual no había sido leído porque el señor Presidente lo dispuso así.

El C. Salazar: Me he referido en efecto al segundo informe del Sr. Marroquín.

Se acordó que se publiquen los dos informes del Sr. Ingeniero Marroquín de fecha 14 del actual.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos municipales. "1ª Con fundamento en lo dispuesto en el inciso *A*, fracción XII del art. 1º del decreto de 26 de Junio de 1885, se exime á la casa núm. 3 de la calle del Ave María, Avenida Oriente 6, propiedad de la señora viuda de Teresa é hijas, del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas, condonándose el adeudo que existiere con tal motivo, en virtud de existir en esa finca un hospital gratuito.

2ª La excepción á que se refiere la proposición anterior, subsistirá entre tanto la finca de que se trata sirva para el objeto de Beneficencia para que hoy está destinada."

Obras públicas. Impuestos. "Por el término de dos meses se exime al Sr. Manuel M. Blásquez del pago de los derechos de licencia, por la obra exterior que va á ejecutar para reconstruir la fachada de su casa situada en la 5ª calle del Ciprés, hoy núm. 2702 de la calle 28 Norte."

Aguas. Impuestos. "La Dirección del ramo dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia, propiedad del Sr. Roberto B. Gorsuch, y la Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión, en virtud de que la finca tiene pozo artesiano."

" "La Dirección del ramo dará posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias, propiedad de los Sres. Angel González y Comp., y la Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto respectivo, desde la fecha de la posesión."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Se declara que la casa marcada hoy con el núm. 1½ de la calle de San Juan Nepomuceno no causa el impuesto de aguas por haber quedado en ella el pozo artesiano que existía en la antigua casa núm. 1 de la propia calle, y que se dividió para agregar una parte de ella á la núm. 1 del callejón de la Chinampa, habiendo sido por dicha causa exceptuada del referido impuesto la citada casa núm. 1 de San Juan Nepomuceno."

Aguas. Entubación. "Con el carácter de improrrogable se concede un plazo de cuatro meses á la Sra. Luz S., viuda de Velásquez, para hacer las instalaciones necesarias para recibir el agua con presión en la casa núm. 16 de la 1ª calle de Manzanares, perteneciente á la testamentaría del Sr. José M. Velásquez, de la que dicha señora es representante."

"1ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 26 para niños, al C. Francisco Arróyave. Empleados.

2ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 27 para niños, al C. Pedro Gabriel Moreno.

3ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 40 para niños, al C. Cándido Navarro.

4ª Se autoriza el gasto de $ 75 mensuales que es el importe del sueldo de los tres ayudantes de que se trata, á razón de $ 25 mensuales cada uno."

"1ª Se nombra ayudante de la escuela núm. 16 para niñas, á la Srita. Luisa Bobadilla, en virtud de haber desempeñado durante cinco años á satisfacción del Ayuntamiento el empleo de auxiliar del mismo plantel. "

2ª Se autoriza el gasto de $ 25 mensuales que es el sueldo señalado á esa plaza."

"Por los conductos debidos y en atento oficio, transcríbase á la Secretaría de Hacienda, por vía del informe que tiene pedido respecto de los terrenos que en 25 de Agosto de 1873 denunció el C. Vicente I. García, cuyos terrenos están situados en el barrio de la Concepción Exahualtongo ó Ixnahualtongo, el presente dictamen." Terrenos.

"Se autoriza el gasto de $ 88 semanarios por el término de ocho semanas para pagar al Sr. J. Vázquez el importe de los perros vagabundos que sacrifique, conforme á las bases del contrato aprobadas el 12 del que cursa, advirtiendo que de dicha suma se aplicarán hasta $ 80 para el pago de los perros sacrificados y $ 8 se entregarán al contratista para ayuda del combustible con que debe quemar los cadáveres de los perros mencionados." Policía. Perros.

"Dígase al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía, en respuesta de sus oficios relativos, que una vez terminada la construcción del pozo artesiano que se está haciendo en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, se procederá á perforar el pozo de la Magdalena Mixihuca conforme á lo consultado por la Comisión de Aguas en 6 de Marzo de este año." Aguas. Pozos artesianos.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Dígase al Administrador de Rentas municipales que la suma de $ 166 66, acordada el 8 del presente para entregarse á la señora madre del finado Pablo G. Cisneros, Oficial 4º que fué de la Secretaría municipal, debe ser á la Sra. Carmen Alvarez, y no á la Sra. Camen L. de Cisneros como se le comunicó por un error, en oficio de 13 del presente." Empleados. Defunción.

"1ª Se declara que las fincas núm. 16 de la 2ª de la Magnolia y núms. 35 y 37 de la 3ª de Zaragoza están exceptuadas del servicio de agua municipal, siempre que el Sr. D. Ignacio de la Peza justifique debidamente ante la Secretaría del Ayuntamiento que es propietario de las tres fincas. Esta excepción durará mientras conserve la propiedad de ellas, quedando entendido de la obligación de dar aviso á la Municipalidad cuando enajene alguna. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

2ª Se declara que la casa núm. 20 de la 3ª calle de la Magnolia no está exceptuada del servicio de agua municipal; en consecuencia la Dirección de Aguas

procederá á ejecutar las obras de instalación necesarias para el servicio de aguas de dicha finca.

3ª Por equidad se dispensa al interesado el pago de las pensiones causadas por dicha finca hasta hace un año.

4ª Hágase saber estas resoluciones al peticionario y al ciudadano Administrador de Rentas para los efectos legales."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Concesión. "La Dirección de Aguas procederá á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 7 de la 3ª calle del Reloj."

Empleados. Se aprobó igualmente y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Coches:

"Continuará hasta nueva orden el C. Manuel García desempeñando el empleo de celador en la Administración Principal de Coches, con sueldo de $ 35 mensuales que tiene señalados esa plaza."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles:

" "1ª Se admite la renuncia que hace el C. Lauro Landeros del empleo de portero de la Cárcel municipal.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Alberto Escutia."

De la Comisión de Policía:

Policía. Ordeña de vacas. "Se concede permiso al Sr. J. González, para establecer una ordeña de doce vacas en la casa núm. 20 de la calle de Victoria, y quedando sujeto dicho señor á las disposiciones del Reglamento de establos."

De la Comisión de Coches:

Coches. "1º Se concede permiso al Sr. A. Peiffer para establecer dos sitios de coches, uno en la esquina de las calles del Coliseo Viejo y 2ª de San Francisco y otro en la esquina del Puente de Palacio, con entera sujeción al Reglamento del ramo.

2º Este permiso podrá ser retirado por la Comisión cuando lo creyere conveniente, dando cuenta al Cabildo."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Francisco Díaz González del empleo de director de la escuela para niños núm. 28.

2ª El C. Mariano Tiguerra que actualmente desempeña la dirección de la escuela para niños núm. 19, situada en Santa Anita, queda encargado de la dirección de la mencionada escuela de niños núm. 28 con el carácter de interino, mientras se reforma el Reglamento de oposición.

3ª La escuela núm. 8 de niñas establecida en Santa Anita, queda con el carácter de mixta, continuando á su frente la actual directora Srita. Manuela Tovar.

4ª Se establece la plaza de ayudante para la nueva escuela mixta, con el sueldo de $ 30 mensuales.

5ª Se nombra para desempeñar la referida plaza á la Srita. Virginia Martínez."

"Comuníquese á la Administración de Rentas municipales el nombramiento del C. José María Rodríguez y Cos como director de la escuela para niños núm. 7, diciéndole le abone el sueldo correspondiente desde el día 1° del actual en que comenzó á prestar sus servicios." Empleados.

Se puso al debate una moción de la Comisión de Rastro en que presenta un modelo de contrato para arrendar los locales del departamento de cerdos en el Rastro de Ciudad situados en San Antonio Abad, y la cual moción termina con la siguiente proposición: Rastro de Ciudad.

"Se aprueba el modelo que propone la Comisión de Rastro para hacer los arrendamientos de los locales del rastro de cerdos en San Antonio Abad."

El modelo á que se refiere la moción preinserta dice así:

I. El contrato será á voluntad de ambas partes, pero nunca excederá de tres años, durante este plazo, podrá el Ayuntamiento pedir la localidad avisando al inquilino con un mes de anticipación, y el inquilino podrá dejarla con aviso anticipado también de un mes.

II. La renta será de $ 30 mensuales que cubrirá por meses adelantados en pesos fuertes del cuño mexicano.

III. No podrá el inquilino traspasar ni subarrendar el local arrendado ni variar su forma, sin previa licencia por escrito de la Comisión del Rastro municipal, la que será solicitada también por escrito.

IV. Todas las mejoras que ejecutare el inquilino, sean necesarias, útiles ó de ornato, quedarán á beneficio del Municipio sin indemnización alguna.

V. Pasados los plazos que la ley de 28 de Noviembre de 1867 da para el pago de los impuestos municipales en su art. 104 sin que el inquilino haya satisfecho la renta, la Administración procederá á cobrar al fiado ó al fiador con la facultad que le concede el art. 103 de la misma ley. A este fin el inquilino y el fiador declaran expresamente que se someten á los procedimientos coactivos.

VI. El local lo recibirá el inquilino de acuerdo con el inventario del calce y lo devolverá conforme á él cuando espire su contrato de arrendamiento.

VII. Para seguridad de este contrato el inquilino dará por fiador al ciudadano.....quien hace negocio ageno suyo propio, renunciando los beneficios de orden y excusión, se obligan de mancomún é insolidum con el arrendatario á cumplir todo lo aquí estipulado, sin poder pedir relevo de fianza ni alegar excepción alguna que lo liberte del pago, pues desde ahora renuncia cuantas leyes le puedan favorecer y se compromete al pago de las costas, daños y perjuicios en caso de que hubiere litigio.

Y para constancia firman este documento el arrendatario, el fiador y el Regidor encargado del Rastro, consintiendo todos desde ahora en dar á este instrumento el mismo valor y fuerza que si fuera escritura pública con cláusula guarentigia.

Se copian al calce los arts. 103 y 104 de la ley de 28 de Noviembre de 1867 que cita la base V.

El C. Camacho: Sería conveniente que se consultara la opinión de un Síndico sobre la forma del contrato que está al debate.

El C. Cervantes: El Síndico 1° tiene ya conocimiento de este asunto y de acuerdo con él he redactado el modelo de contrato que conoce el Cabildo.

El C. Camacho: Supuesta la explicación que se ha servido dar el preopinante, no hay inconveniente á mi juicio, en que aprobemos el contrato consultado.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito sin más debate se aprobó.

Se aprobó asimismo el siguiente dictamen del Síndico 1°:

Negocios Judiciales. Referente al oficio de la Sala del Tribunal Superior de Justicia, en que pide copia certificada de las resoluciones dictadas por el Ayuntamiento sobre la Estación del Ferrocarril de la Compañía constructora Nacional Mexicana en terrenos de la Ciudadela:

"En atento oficio contéstese á la respetable 3ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, que precisando la parte interesada cuáles son las resoluciones á que hace referencia, el Ayuntamiento mandará expedir la copia certificada que se solicita."

A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 19 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 12 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 15 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se nombra á los CC. Francisco Arróyave, Pedro Gabriel Moreno y Cándido Navarro, ayudantes respectivamente de las escuelas para niños núms. 26, 27 y 40, autorizándose el gasto de $ 75 mensuales que importan los tres sueldos.—Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Luisa Bobadilla para ayudante de la escuela núm. 16 para niñas, conforme al acuerdo de 15 del actual, autorizando el gasto de $ 25 mensuales que importa el sueldo.—El mismo trámite. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 15 del corriente, por el que se exime al Sr. Manuel M. Blásquez, por dos meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior para reedificar la fachada de su casa en la 5ª calle del Ciprés ó núm. 2702 calle 28 Norte.—Comuníquese. Obras públicas. Impuestos.

Aprueba el gasto de $ 88 semanarios por el término de ocho semanas, conforme el acuerdo de 15 del corriente, correspondiendo $ 80 para el pago de los perros sacrificados por el C. J. Vázquez, conforme á su contrato que también aprueba, haciéndose la liquidación á razón de diez centavos por cada animal muerto, y $ 8 que se entregarán al contratista para ayuda del gasto de combustible.—Igual trámite. Policía. Perros.

Contesta de enterado de que en acuerdo de 15 del actual se hizo la aclaración de que los $ 166 66 autorizados para entregarse á la madre del finado Pablo G. Cisneros, que fué oficial 4º de la Secretaría municipal, deberán serlo á la Sra. Carmen Alvarez y no á la Sra. Carmen L. de Cisneros, como por error se dijo en el acuerdo respectivo.—A su expediente. Empleados. Defunción.

Avisa que ha concedido permiso de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de practicante supernumerario de la 7ª Inspección de Policía; al C. Carlos María Campos y ha nombrado para que lo supla al C. Jesús Flores Treviño.—Comuníquese. Empleados.

Inserta el oficio del Juez 1º de Instrucción Militar, pidiendo se cite á dos profesores de las escuelas municipales, para el 14 del corriente, á fin de que sirvan como peritos en la causa que se instruye al soldado Bernardino Hernández ó Ramírez por el delito de insubordinación.—Al archivo por haber sido citados con oportunidad los profesores. Negocios judiciales.

Pide 50,000 boletas y 50 ejemplares de la ley electoral para las elecciones de Magistrados de la Suprema Corte, y Senadores y Diputados al Congreso de la Unión.—Remítanse los documentos que se piden. Elecciones.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para el mes de Julio próximo.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Avisa que el 15 del actual á las 10 de la noche falleció el C. José M. Olaguíbel, contador de esa oficina.—Al Fiscal de la Administración de Rentas municipales. Empleados. Defunción.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 18 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas siguientes: sin número de la calle Nueva del Carmen ó 1512 calle 11, A; Norte; núm. 24 de la calle del Hormiguero ó 2219 calle 11, A, Sur y núm. 9 del callejón de la Cazuela ó 34 calle 5, A, Sur, y hoy, de la misma cantidad, á la casa núm. 2 de la calle de Manzanares ó 2106 Avenida 8 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del C. Isidoro Isaías, director de la escuela núm. 3 para niños.

Empleados. Participa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de ayudante el C. Tiburcio L. Castro.—Igual trámite.

De particulares:

Impuestos municipales. Luis G. Villalobos, solicita se le exima del pago de contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 26 de la 3ª calle de la Verónica, por no tener la calle las condiciones de ley para causar dicho impuesto.—A la Comisión de Hacienda.

" Francisco M. de Prida pide se le exima del impuesto de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 15 y 15½ de la 4ª calle del Pino, por no tener la calle banqueta ni empedrado.—El mismo trámite.

Alumbrado. Samuel B. Knigth, gerente de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, pide se faculte al Regidor comisionado del ramo de Alumbrado para señalar los lugares en que, en lo sucesivo, se han de colocar los focos de alumbrado eléctrico.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Propiedad. Paz Fernández Arcipreste, albacea de la testamentaría de D. Andrés Fernández Arcipreste, pide se le reconozca la propiedad de dos pajas de agua para la casa núm. 30 de la Tlaxpana, declarándose en consecuencia que nada debe por pensión de aguas.—Al Síndico 2º

Policía. Ordeña de vacas. Tiburcio Gómez Lamadrid pide permiso para establecer un corral de ordeña de vacas en la 5ª calle del Ciprés núm. 2520.—A la Comisión de Policía.

Policía. Diversiones. José Rafael Alvarez pide se le conceda licencia para establecer un gimnasio campestre en un terreno de la calzada de Guadalupe Hidalgo, en parte de lo que se llamó "Quinta Beléndez."—A la Comisión de Policía.

Policía. Anuncios. Gualterio J. Key y Víctor Galindo, solicitan celebrar un contrato para la colocación de unos cuadros de fierro para anuncios, en los faroles del alumbrado público, ofreciendo pagar $ 1 al año por cada farol que ocupen con los anuncios. —A los Comisiones de Policía y Alumbrado.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se concede por una temporalidad la fosa de 1ª clase del Panteón municipal en que fué inhumado el cadáver del Sr. Jose M. Olaguíbel, contador que fué de la Administración de Rentas municipales."

" "Se concede por una temporalidad una fosa de 5ª clase en el Panteón municipal, para inhumar el cadáver de la niña Félix Estrada, hija del C. Rómulo Estrada ordenanza de la Secretaría del Gobierno del Distrito."

Publicaciones. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción del Fiscal de Secretaría que consulta el gasto de $ 250 que se entregarán al C. Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo por la formación del índice del tomo de Actas de Cabildo impresas, correspondiente al año de 1892.

Sin debate se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 35 mensuales por sueldo que corresponde al C. Manuel García como 5º celador del ramo de coches, para cuyo empleo fué nombrado por seis meses con el carácter de interino en 30 de Enero del presente año y continuará en dicho empleo hasta nueva orden, según lo dispuesto en Cabildo de 15 del que rige." Empleados

"La suma de $ 2,000 autorizada por acuerdo de 1º Mayo último para la construcción de inodoros en los mercados de San Juan y Loreto, y que no obstante haber sido pagada, se consideró en el presupuesto del presente mes, la entregará la Administración de Rentas municipales al Director de Obras públicas para los gastos de su ramo en los días que faltan del mes actual." Mercados. Inodoros. Obras públicas.

"Se autoriza el gasto de $ 1,903 47 de los que $ 496 47 se entregarán al Sr. M. Elsasser por 31,522 kilos de carbón de piedra que ha entregado para la instalación de las bombas en Chapultepec, y el resto se aplicará al pago de la leña para la misma instalación." Aguas.

"Por el término de un mes, se exime al Sr. Adolfo de la Lama (jr.) del pago de los derechos de licencia por obra exterior, para construir la fachada de una casa de su propiedad en la 2ª calle del Pino." Obras públicas. Impuestos.

"1ª Con fundamento de lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, reformado el 28 de Octubre de 1893, se declara que la casa núm. 8 de la 1ª Calle Ancha perteneciente á la testamentaría de la Sra. Doña Guadalupe Luna, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no llegar los productos de la finca á $ 200 anuales. Impuestos Aguas.

2ª La señora representante de dicha testamentaría, justificará en la Administración de Rentas municipales al principio de cada año fiscal, que no han aumentado los productos de dicha finca.

3ª Previa toma de razón, devuélvanse los documentos que la representante de la testamentaría acompañó á su ocurso relativo."

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Evaristo González por su casa núm. 17 de la plazuela de San Salvador el Verde, hoy calle 5, A, Sur núm. 2427, desde el 18 de Mayo último, en que se le dió posesión del líquido." ,,

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

"1ª Se nombra contador de la Administración de Rentas municipales al oficial 1º de la propia oficina C. Antonio Quintanar, para substituir al C. José María Olaguíbel que falleció. Empleados.

2ª Por escala ascenderán los ciudadanos siguientes:

El oficial 2º Benito Borja queda nombrado oficial 1º de la propia oficina.

El oficial 3º Juan Robert queda nombrado oficial 2º

El oficial 4º Alberto Gómez queda nombrado oficial 3º

El oficial 5º José R. Rojo queda nombrado oficial 4º

El oficial 6º Rafael Villafaña queda nombrado oficial 5º

El oficial 7º Enrique Polo del Valle queda nombrado oficial 6º
El oficial 8º Gregorio Valdez queda nombrado oficial 7º
El oficial 9º Miguel Irizarri queda nombrado oficial 8º
El oficial 10º Enrique León queda nombrado oficial 9º
El escribiente Antonio M. Tapia queda nombrado oficial 10º
El empadronador Miguel Arróyave queda nombrado escribiente y el C. Jesús Rojo queda nombrado empadronador.

3ª Para cubrir la vacante de empadronador de la repetida oficina, que existe con motivo de la separación de Adólfo Sánchez, se nombra al C. Adam Vega.

4ª Todos los empleados á que se refiere el presente acuerdo disfrutarán de los sueldos que señala la planta de 1º de Julio de 1890, y recabarán despacho los que lo requieran, conforme á la ley."

De las Comisiones de Policía y de Diversiones públicas:

Diversiones. "Por no tener ya objeto, archívese el expediente promovido con motivo de la solicitud de la Sra. María Villaseñor de Urueña, en que pidió permiso para construir un teatro provisional durante la temporada de Noviembre del año anterior."

De la Comisión de Obras públicas:

Ferrocarriles. Calles. "Dígase á la Empresa del Ferrocarril del Valle que se le autoriza para poner á uno y otro lado de la vía en las calles de la Mariscala y Puente de la Mariscala una faja de recinto en vez de adoquines de asfalto; pero con la condición de que ésta se formará con adoquines de recinto puestos de canto; que la dimensión longitudinal del adoquín será perpendicular á la dirección de los rieles de la vía, y que el ancho de dicha faja de recinto no será mayor que el que se ha concedido á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, es de decir que no excederá de 30 á 33 centímetros que es lo que se obtiene con dos anchos de adoquín unidos y puestos de canto, de los que está empleando la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Ferrocarriles. "Con sujeción á las bases de la concesión principal, se autoriza á la Empresa del Ferrocarril del Valle para establecer en la calle que queda al costado Norte de la Alameda, y en la posición que indica el adjunto plano, un tramo de 100 metros de vía férrea que con la que allí existe, perteneciente á la misma Empresa del Ferrocarril del Valle, forme un tramo de doble vía."

Ríos y acequias. Relativo al ocurso de la Sra. Dolores U. del Valle, pidiendo se mande destapar el conducto de desagüe del rancho de Santo Tomás por el Río del Consulado:

"Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas el anterior ocurso, suplicándole se sirva ministrar al Ayuntamiento los antecedentes relativos á este asunto y que existan en su poder."

De la Comisión de Instrucción pública:

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el del Consejo de Vigilancia del cuartel núm. 1, con la lista de los profesores que no han cumplido con la prevención de la ley dando noticia de las faltas de asistencia: Instrucción pública.

Manifiesta la Comisión que ya ha dispuesto se cumpla con esa prevención legal dentro de tercero día.

"En debida respuesta á su oficio de 13 del actual transcríbase al Gobierno del Distrito el anterior dictamen."

Se aprobaron las dos primeras proposiciones del siguiente dictamen de la Comisión de Instrucción pública y se mandó pasar la 3ª á la de Hacienda: Empleados.

"1ª Se concede licencia por dos meses, con goce de sueldo por causa de enfermedad, á la Sra. Carlota H. de Arriaga, la cual licencia se contará desde el día 13 del presente.

2ª Continuará desempañando la dirección del citado establecimiento la Srita. Carlota Rechy, el empleo de ayudante la Srita. Angela Aduna y el de auxiliar la Srita. Luisa López, á quienes por consiguiente se abonará el sueldo que le corresponde desde la citada fecha 13 del actual.

3ª Se autoriza el gasto de $ 90 importe de los dos meses de sueldo de la directora suplente."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales que liquide y pague hasta el 18 del actual, el sueldo correspondiente á los CC. José Domínguez y Ernesto de la Rosa, al primero como director interino de la escuela núm. 29 de niños y al segundo como ayudante también interino de la núm. 11, y que abone desde hoy al C. Juan Leyva su sueldo como director de la citada escuela núm. 29 por haberse hecho de nuevo cargo de este establecimiento." „

De la misma Comisión de Instrucción pública:

'Comuníquese á la Administración de Rentas municipales el nombramiento de la Srita. Justina Ortega como directora interina de la escuela mixta núm. 1, y el de la Srita. Soledad Barreda como ayudante de la escuela de niñas núm. 7, diciéndole les abone el sueldo que les corresponde, á la primera desde el día 9 del actual y á la segunda desde el 11 del mismo." „

A las 6 y 50 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Bandera; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Castillo; Landa y Escandón; Rincón Gallardo; Salazar, y Valle.

SESIÓN DEL VIERNES 22 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 10 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 19 del que cursa.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Rastro de Ciudad. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya libra las órdenes respectivas por telégrafo á la Aduana de Ciudad Porfirio Díaz y lo comunica á la Administración Principal de Rentas de esta Capital para que sean despachados libres de derechos los 300 bultos con material para el nuevo Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Instrucción pública. Inserta el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Fomento, pidiendo noticia de las escuelas en que se enseña el idioma inglés, expresándose si son particulares ó del Municipio, el número de alumnos que lo cursan y la nacionalidad del profesor, á fin de poder obsequiar la petición del Sr. W. T. Harris, comisionado de educación en los Estados Unidos por conducto de la Legación Mexicana en Washington.—A la Comisión de Instrucción pública.

Aguas. Aprueba el acuerdo de 19 del corriente, autorizando el gasto de $ 1,903 47, de los que $ 496 47 se entregarán al Sr. M. Elsasser por 31,522 kilos de carbón de piedra que ha entregado para la instalación de bombas en Chapultepec y el resto para el pago de leña.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 15 del corriente, por el que aceptándose la renuncia del C. Francisco Díaz González, director de la escuela para niños núm. 28, se nombra interinamente en su lugar al C. Mariano Figueroa, actual director de la escuela núm. 19 para niños, situada en Santa Anita, se declara que quede con el carácter de mixta la actual escuela núm. 8 de ese barrio, que continuará dirigida por la Srita. Manuela Tovar, y se establece la plaza de ayudante con $ 30 mensuales, nombrándose para desempeñarla á la Srita. Virginia Martínez.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad. Aprueba el acuerdo de 15 del actual, por el que se aceptó el modelo formado por la comisión respectiva, para los contratos de arrendamiento de los locales del departamento de cerdos anexo al Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Impuestos municipales. Aprueba el acuerdo de 15 del corriente, por el que se exime á la señora viuda de Teresa é hijas, del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 3 de la calle del Ave María en donde se halla establecido un hospital gratuito.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos. Inserta el oficio del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía, pidiendo se

mande limpiar el pozo artesiano de la plazuela del Tequesquite.—A la Comisión de Aguas de preferencia.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 15 del actual, por el que se admite la renuncia que hace el C. Lauro Landeros del empleo de portero de la Cárcel municipal y se nombra en su lugar al C. Alberto Escutia.—Comuníquese.

Impuestos municipales. Remite para informe el ocurso que el Sr. Juan Grignolo elevó á la Secretaría de Gobernación, manifestando ser excesiva la contribución que se le ha impuesto por el Restaurant de la Bella Unión y pide se nombre una Comisión de peritos que informe previa una visita al establecimiento.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 19 del corriente, autorizando el gasto de $ 35 mensuales para pagar su sueldo al C. Manuel García, que continuará hasta nueva orden desempeñando el empleo de 5º celador del ramo de Coches.—Comuníquese.

Mercados. Inodoros. Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se dispone se entreguen á la Dirección de Obras públicas para los gastos del ramo, en lo que falta del mes actual, los $ 2,000 consignados en el presupuesto para la construcción de inodoros en los mercados de San Juan y Loreto, en virtud de haberse cubierto ese gasto en el mes de Mayo último.—Comuníquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 19 del actual, por el que se exime por un mes al C. Adolfo de la Lama, jr., del pago de derechos de licencia, por obra exterior, para construir la fachada de una casa en la 2ª calle del Pino.—Comuníquese.

Panteón municipal. Pide se conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón municipal, para que sea inhumado el cadáver de un niño sin nombre, hijo del C. Adolfo G. Zepeda escribiente de la Sección del Estado Civil de la Secretaría del Gobierno del Distrito.—A la Comisión del Panteón municipal.

Instrucción pública. Contesta de enterado del acuerdo de 19 de este mes, relativo á las medidas dictadas por la Comisión de Instrucción pública, para que los profesores de las escuelas municipales remitan al Consejo de Vigilancia del cuartel I oportunamente los estados de asistencia conforme á la ley de Instrucción obligatoria. —A su expediente.

Multas. Remite noticia de las multas que ha impuesto en el 2º bimestre del año y en el cuartel VII á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria.—Recibo y remítase la noticia á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual ha dado posesión de media merced de agua á cada una de las casas siguientes: núm. 22 de la calle de la Estampa de San Lorenzo ó Avenida 11 Oriente, núm. 11 de la calle Real de Chapultepec, núm. 5 de la calle del Puente de Alvarado ó 1257 Avenida Poniente; el 14, de media merced, á la casa núm. 11 de la calle del Refugio ó 308 Avenida 6 Oriente, y el 18, de la misma cantidad, á la casa núm. 15 de la 1ª calle de Guerrero ó calle 12 Norte.—Comuníquese.

De la Comisión de Cárceles y Beneficencia del Ayuntamiento de Querétaro.

Ayuntamientos. Pide un Reglamento de la casa de corrección para jóvenes.—Remítase.

Del Inspector de las escuelas municipales:

Empleados. Defunción. Avisa que el 20 del actual falleció la profesera Angela López, directora de la escuela núm. 27 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

De particulares:

Empleados. Guadalupe Galindo pide se le prorrogue por lo que falta del presente año, la licencia que tiene concedida como ayudante de la escuela núm. 40 para niñas.—Igual trámite.

Aguas. Jesús J. Contreras, por el Consejo de Administración de la Fundición Artística Mexicana, pide se le venda un motor sin uso que se encuentra en Chapultepec.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Policía. Anuncios. Francisco Océs y hermano, solicitan se les permita anunciar su negociación de carbón por medio de avisos pintados en las banquetas de las calles.—A la Comisión de Policía.

Ríos y acequias. Mariano Téllez de Vázquez manifiesta que los derechos que le corresponden sobre una parte de la zanja que colinda con la casa de su propiedad núm. 2½ de la 1ª calle de Lerdo, los cede en favor de la Sra. Juana Pérez, dueña de la casa colindante núm. 5 de la misma calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales. José Cordero pide que la contribución de pavimentos y atarjeas de su casa núm. 1 del Portal de Santo Domingo, se le cobre formándose la liquidación en los términos que expresa.—A la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Alumbrado:

Alumbrado. Manifiesta que los 114 focos pedidos últimamente á la Compañía de Gas y Luz Eléctrica se han aumetado con otros seis, colocándose en los lugares que indica el plano que remite.—Publíquese y á la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Se dió cuenta del ocurso del C. Ricardo Orozco, en que pide se dicten las órdenes correspondientes para que no se mantengan cerradas las compuertas de la Garita de la Viga, ni se arrojen las aguas del canal al Oriente por el de la Coyuya.—Publíquese y al Inspector de las obras, para que informe.

" Se dió cuenta igualmente de la comunicación del mismo C. Ricardo Orozco en que se queja de que por orden de la Dirección de Obras públicas se ha cerrado la compuerta de Santo Tomás, disponiéndose no se levante sin orden de dicha oficina, lo cual ha interrumpido la entrada de las aguas del lago de Texcoco al colector de la Merced.—A la Dirección de Obras públicas para que informe, y en caso de ser exacto lo asentado por el C. Orozco, manifieste en virtud de qué autorización ha dado la orden de que se trata.—Publíquese.

Ayuntamiento. Comisiones. La Secretaría manifestó que el ciudadano Regidor de la Barra había vuelto á encargarse de la Comisión de Aguas, y en nombre de la mesa dió las gracias por sus servicios al ciudadano Regidor comisionado suplente.—Comuníquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se declara que la casa núm. 7 de la calle de la Alhóndiga no ha causado ni causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con el núm. 6 de la propia calle; declarándose igualmente que la casa núm. 5 de Lerdo, no ha causado ni causa dicho impuesto por ser parte integrante de la núm. 6 de la misma calle. Impuestos. Aguas. Fincas.

2ª Se declara asimismo que la casa núm. 3 de la calle del Ave María no causa el referido impuesto, por habérsele exceptuado en Cabildo de 30 de Mayo del año anterior en virtud de existir en esa finca un hospital gratuito.

3ª Se declara también que la casa núm. 18 de la calle de Santa Teresa no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas porque por circunstancias especiales no se le ha dado posesión del líquido que en su oportunidad se solicitó para la finca, pero vencidas las dificultades actuales se dará esa posesión."

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 90 que es el importe de dos meses del sueldo que se abonarán á la Srita. Carlota Rechy, como directora suplente de la escuela núm. 31 para niñas, en virtud de haberse concedido licencia con sueldo por causa de enfermedad á la Sra. Carlota H. de Arriaga, según acuerdo de 19 del que rige." Empleados.

"Se declara con fundamento de lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, reformado el 28 de Octubre de 1893, que la casa sin número ubicada en la 2ª calle de la Mosqueta, Avenida Poniente 21, propiedad del Sr. Gral. Pedro Hinojosa, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"Se autoriza el gasto de $ 250 que se entregarán al C. Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo en la formación del índice del tomo de Actas de Cabildo impresas correspondiente al año de 1892, considerándose dicha cantidad en el presupuesto del mes de Julio próximo." Publicaciones.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

"1ª Se declara legítima la excusa propuesta por el Sr. Ingeniero D. Luis Salazar, para desempeñar el cargo de comisionado para recibir á satisfacción las obras de saneamiento verificadas por el Sr. Orozco. Obras públicas.

2ª El Regidor suplente de Obras públicas y el inspector nombrado en los términos del contrato, que al efecto se le comunicará este acuerdo, pueden proceder á la recepción de dichas obras, con sujeción á todas las condiciones prescritas en el contrato de 31 de Agosto de 1893, escriturado en 26 de Diciembre del mismo año; poniéndose en contacto con el Sr. Orozco á fin de que esa diligencia se verifique.

3ª Comuníquense las anteriores resoluciones al Sr. D. Ricardo Orozco, como proveído en su ocurso de 12 del que rige."

De las mismas Comisiones de Hacienda y de Obras públicas:

Relativo al ocurso de los Sres. Ignacio de la Hidalga y demás personas de la

Junta Directiva para llevar á efecto las obras del proyecto del Ingeniero Orozco sobre saneamiento de la Ciudad, en el cual ocurso piden se nombre una comisión de Ingenieros que examine las obras ejecutadas. las avalúe é informe acerca de ellas; del resultado obtenido de las obras pendientes y de la posibilidad de ampliar la zona beneficiada á fin de que pueda resolverse con pleno conocimiento de causa:

Termina el dictamen con esta proposición:

"Dígase á los signatarios del ocurso de 31 de Mayo último, que el Ayuntamiento cree no deber nombrar la comisión especial de Ingenieros que solicitan."

De la Comisión del Panteón municipal:

Panteón municipal. "Se concede por una temporalidad la fosa de 3ª clase del Panteón municipal, en que fué inhumado el cadáver de la Srita. Angela López, directora que fué de la escuela núm. 27 para niñas."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. "La Dirección de Aguas procederá á dividir en partes iguales la merced de agua que disfruta la casa num. 3 de la 3ª calle del Ciprés ó calle 30 Norte entre esta casa y la núm. 1 de la 5ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz ó Avenida 15 Poniente 2809, ambas fincas propiedad del Sr. Alejandro M. Escandón."

Aguas. Concesión. "1ª Se concede á la Sra. Dolores González media merced de agua para su casa núm. 3 de la 2ª calle de Santo Tomás ó calle 19 Sur 1632.

2ª La interesada colocará en la calle un tubo de fierro para conducir el agua á su finca, el cual partirá de la cañería más próxima, en virtud de no pasar entubación por la calle de que se trata, y obligándose además á recibir el líquido á la altura de la azotea de la finca.

3ª Todos los gastos que se originen para surtirse de agua á la finca de que se trata serán por cuenta de la señora, y las obras se ejecutarán de acuerdo con la Dirección de Aguas."

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

Empleados. Rectifica, en los términos de las siguientes proposiciones, el acuerdo de 19 del actual:

"1ª Se nombra contador de la Administración de Rentas municipales al oficial 1º de la propia oficina C. Antonio Quintanar, para substituir al C. José M. Olaguíbel que falleció.

2ª Por escala ascenderán los ciudadanos siguientes:

El oficial 2º Benito Berja queda nombrado oficial 1º de la propia oficina.

El oficial 3º Juan Robert queda nombrado oficial 2º

El oficial 4º Alberto Gómez queda nombrado oficial 3º

El oficial 5º José R. Rojo queda nombrado oficial 4º

El 6º Rafael Villafaña queda nombrado oficial 5º

El oficial 7º Enrique Polo del Valle queda nombrado aficial 6º

El oficial 8° Gregorio Valdez queda nombrado oficial 7°
El oficial 9° Miguel Irizarri queda nombrado oficial 8°
El Archivero Jesús Bejarano queda nombrado oficial 9°
El oficial 10° Enrique León queda nombrado Archivero.
El oficial de partes Luciano Vázquez queda nombrado oficial 10°
El escribiente Antonio M. Tapia, queda nombrado oficial de partes.
El empadronador Miguel Arróyave, queda nombrado escribiente, y el C. Jesús Rojo queda nombrado empadronador.

3ª Para cubrir la vacante de empadronador de la referida oficina, que existe con motivo de la separación de Adolfo Sánchez, se nombra al C. Adam Vega.

4ª Todos los empleados á que se refiere el presente acuerdo disfrutarán de los sueldos que señala la planta del 1° de Julio de 1890; y recabarán despacho, los que los requieran conforme á la ley."

Empleados. Defunción.

"Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción del Fiscal de la Administración de Rentas municipales, que consulta el gasto de $ 500 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. José María Olaguíbel, como contador de la Administración de Rentas municipales, y la cual suma se entregará á su familia."

A las 6 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Camacho; Castillo; Cervantes Imaz; Contreras; Icaza; Rincón Gallardo; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESION DEL MARTES 26 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Actas.

Abierta la sesión á las 6 y 15 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 22 del que cursa.

Honores fúnebres.

En seguida se leyó la moción presentada por los CC. Camacho, Sierra Méndez, Contreras, Castillo, Arrillaga, Salinas y Carbó, Icaza, Valle, Vega, Buch, y Lavie, que termina con las siguientes proposiciones:

"1ª En señal de condolencia por la muerte del C. Presidente de la República Francesa Sadi Carnot, el Ayuntamiento de la Ciudad de México suspende su sesión de hoy.

2ª El día de los funerales de dicho ciudadano, el Palacio municipal enlutará sus balcones."

Admitida que fué esta moción se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las 6 y 30 minutos de la tarde, se levantó la sesión. Asistieron los CC. Arrillaga; Bandera; Buch; Camacho; Contreras; Castillo; Icaza; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 28 DE JUNIO DE 1894

PRESIDENCIA DEL C. CAMACHO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 5 minutos de la tarde, se puso al debate el acta de la sesión ordinaria que se celebró el 26 del corriente.

El C. Bandera: Quiero que conste que si no firmé la moción para que se levantara el Cabildo en señal de condolencia por la muerte del Presidente de la República Francesa, fué por no hallarme en el salón en el momonto que se firmaba, pero que estoy conforme con esa moción y que la voté.

El C. Camacho: Igual cosa pasó con el Sr. Regidor Salazar, y por lo mismo debe hacerse constar que la moción fué aprobada por unanimidad.

Con la reforma indicada por el ciudadano Presidente se aprobó el acta.

Hacienda. Se dió cuenta, conforme al art. 2° del Capitulo XIV de las Ordenanzas municipales de 1840, del oficio del Gobierno del Distrito en que contesta de enterado de que se ha citado para sesión extraordinaria en la tarde de hoy, á fin de tratar de los presupuestos que deben regir en la Municipalidad el próximo mes de Julio.—A su expediente.

" Igualmente se mandó agregar á su expediente las circulares expedidas, citando á los señores Regidores para la sesión de hoy.

Se leyó y se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

" "1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Julio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de carros.....$		550 00
Idem de Coches.....		424 00
Idem de Fiel Contraste.....		732 49
Idem de Mercados.....		2,530 00
Idem de Rastro.....		1,239 01
Idem de Rentas municipales.....	4,266 25	
Al frente.....$	4,266 25	5,475 50

Del frente..... .$	4,266 25	5,475 50
A la familia del finado C. José M. Olaguíbel, contador que fué de la Administración de Rentas municipales.—Acuerdo de hoy.....	500 00	4,766 25
Alumbrado de la Ciudad.....	18,387 47	
Sueldos de empleados.....	400 00	
Gastos de oficio.....	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.....	16 00	
Alquiler de un aparato telefónico.....	6 25	18,814 72
Beneficencia pública.....		15,500 00
BOMBEROS DE LA CIUDAD		
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....	100 00	
Alumbrado para esas localidades.....	30 00	
Herraje para las mulas.....	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos.....	2,029 10	
Gastos menores.....	543 01	
Proveeduría.....	5,630 75	
Pan.....	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 12 de Mayo último.....	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....	50 00	11,367 86
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..	2,792 64	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893.....	9,000 00	11,792 64
Celadores de Policía.....	372 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 Junio de 1886.....	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891.....	80 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios.....	7 75	519 75
A la vuelta.....$		68,376 72

De la vuelta.....$		68,376 72
Contribución predial.....		472 00
Derechos municipales.....		2,000 00
Idem de Patente.....		100 00
Devoluciones.....		50 00
Dirección de Aguas.....		8,296 82
Empleados cesantes.....		62 50
Idem jubilados.....		71 66
Empréstito municipal.....		120,000 00
Escuelas municipales.....		16,455 00
GASTOS GENERALES		
Al Sr. J. Vázquez, por cuenta del contrato para la matanza de perros.—Acuerdo de 15 del que rige.		440 00
Gobierno del Distrito.....	4,230 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo de 1893.....	100 00	
Avaluadores de casas de empeño.....	1,000 00	
Interventores de las mismas.....	666 66	5,996 66
Limpia de Ciudad.....	4,067 88	
Cuadrilla de barrenderos.....	71 50	4,139 38
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección.....	14,016 11	
A la Compañía de pavimentos de adoquines, por cuenta de su contrato de 10 de Diciembre de 1889.....	10,000 00	
A la Compañía Constructora del nuevo Rastro de Ciudad, por cuenta de su contrato de 18 Agosto de 1893.....	8,000 00	
A los Sres. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro para el ex mercado del Volador. —Acuerdo de 13 de Marzo último.....	210 40	
Por saldo del presupuesto para las reparaciones que deben hacerse á la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula, en que se establecerá el depósito de cadáveres.—Acuerdo de 29 de Mayo último	442 88	32,669 39
Panteón municipal.....	1,986 20	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno		
Al frente.....$	1,986 20	259,130 13

Del frente.....$	1,986 20	259,130 13
que adquirió el Municipio para agregarlo al Panteón municipal.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892.....	500 00	
Honorarios al Sr. Eusebio Gayosso como recaudador del Panteón municipal.....	160 00	2,646 20
Paseos.....		3,300 00
Pensionistas.....		255 25
Policía municipal.....		5,534 53
Relojero público.....		75 00
Recargos.....		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 3 de Septiembre de 1892.....	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892.....	572 40	
Al Sr. D. José de Teresa Miranda, por igual causa.	48 03	
A la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación, por rédito del capital que se le reconoce.—Acuerdo de 24 de Noviembre de 1893....	163 33	
Al Sr. Manuel M. Izita, como cesionario de D. Ignacio Gómez del Campo, por rédito del capital que representa el terreno que se ocupó para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	5 82	807 08
Riego público.....		250 00
Ríos y acequias.....		800 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos.....	1,668 65	
Al Sr. E. Kuhn, por doce sillones para la Secretaría del Ayuntamiento.....	300 00	
Al Sr. Luis G. Rangel, por doce tomos de leyes, colección de Dublán y Lozano.....	30 00	
Para la encuadernación de esos tomos.....	10 00	
Al Sr. Teodoro G. Cosío, por remuneración de su trabajo en la formación del índice del tomo de		
A la vuelta.....$	2,008 65	212,803 19

De la vuelta.....$	2,008 65	272,803 19
Actas de Cabildo impresas, correspondiente al año de 1892.—Acuerdo de 22 del que rige.....	250 00	2,258 65

SUBVENCIONES

Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.....	300 00	
A la Casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888.....	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre.....	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....	175 00	
A la Junta encargada del Dormitorio público gratuito.—Acuerdo de 14 de Noviembre de 1893.....	30 00	1,475 00

INDEMNIZACIONES

Al Sr. Manuel M. Izita, como cesionario del Sr. Ignacio Gómez del Campo, por cuenta del terreno ocupado para prolongar las calles de Alarcón.—Acuerdo de 26 de Enero último.....	600 00	
Al Sr. Enrique Domínguez y socios, por el terreno ocupado para el alineamiento de las calles del Sol, y otras al Norte de la Ciudad.—Acuerdo de 8 de Mayo último.....	300 00	
Al Sr. Indalecio Sánchez Gavito, representante de la testamentaría de D. Ramón Sánchez Gavito, por cuenta de la indemnización que le corresponde por parte de la casa núm. 2 de la Rinconada de San Salvador, para alinear la calle de San Salvador el Seco.—Acuerdo de 12 del que cursa.....	500 00	1,400 00
Por doce mulas para el servicio de la Limpia de Ciudad.....		600 00
Suma.....$		278,536 84

2ª La Administracion de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán ex-

trictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 278,536 84 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Julio las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

Se puso al debate en lo particular la proposición 1ª

El C. Salazar: Es preciso que los ciudadanos Regidores queden perfectamente informados de la suma que en realidad se ha dejado á la Comisión de Obras públicas para las atenciones de su ramo en el próximo mes de Julio.

Se asigna en la partida respectiva $ 32,669, pero si se fija la atención ligeramente en el pormenor de la partida de Obras públicas se verá que $ 10,000 se asignan para pagar á la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto, $ 8,000 para entregar á la Compañía constructora del nuevo Rastro de Ciudad y otras pequeñas partidas para el pago de materiales contratados para obras de la Ciudad; si de lo que aun queda, deducidas estas sumas; se descuenta como es debido todos aquellos gastos muertos que son constantes, como los sueldos de empleados, se verá que la Comisión dispone para las Obras públicas de $ 3,600; y ¿podrá bastar esta exigua cantidad para llenar siquiera las más apremiantes necesidades de una Ciudad como México?

Yo bien sé que el Ayuntamiento tiene graves compromisos sobre sí, que el empréstito de Londres, absorbiendo una gran parte de sus rentas, pone al Erario de la Ciudad en situación difícil, y sin duda que la Comisión de Hacienda no ha podido destinar mayor suma al ramo que me está encomendado.

No es por este motivo mi intención, pedir que se aumente la partida de que me estoy ocupando; pero no quiero asumir sólo yo la responsabilidad sufriendo los reproches que la prensa y el público han de hacer por el mal servicio de las Obras públicas, y quiero que el Ayuntamiento todo sepa que con la cantidad que se consigna en el presupuesto no habrá ni para hacer remiendos en las calles ni mucho menos para las atenciones urgentes del servicio.

El C. Camacho: La Comisión de Hacienda debe al señor comisionado de Obras públicas una explicación respecto de las ideas que se ha servido exponer en este debate.

La extricta economía en los servicios municipales se impone como una necesidad por la escasez de los fondos, destinados en una gran parte al pago del empréstito del 5 por ciento, esta circunstancia se ha agravado con motivo de la baja desmedida de la plata que obliga á hacer el servicio del empréstito con mayores sacrificios por tener que hacerse los pagos en oro, como está pactado.

El primer semestre del año de 1893 importó el servicio del empréstito $ 551,591 73 y en el primer semestre del presente año $ 695,681 58, es decir que ha habido un aumento de $ 144,089 85 que es cifra harto elocuente y que nos obliga á ser económicos para el exacto cumpliendo de las obligaciones de esta Municipalidad.

Sin embargo de todo, la Comisión puede decir lo que necesita para sus principales atenciones y la de Hacienda procurará consultar el gasto hasta donde sea posible.

El C. Salazar: Necesito fijar las cifras con todo pormenor, y en la nota que tengo á la vista no hay sino partidas generales que conoce ya el ciudadano Presidente y sin embargo ellas demuestran que, como dige antes, no queda en el presupuesto para las atenciones de Obras públicas sino la insignificante suma de $ 3,600.

La situación es difícil y debe compartirla conmigo el Ayuntamiento, tanto más cuanto que cada mes se viene asignándome menor cantidad para este ramo, pues cuando en años anteriores se daban para Obras públicas $ 45,000 mensuales como máximun y $ 30,000 como mínimun, hace meses que hemos llegado á una cantidad insignificante.

Estas cifras arrojan los datos que traigo y que comprenden desde 1887 á la fecha, voy á leer.—(Leyó).

Así pues lo único que deseo es que se haga pública la difícil situación del ramo de Obras de la Ciudad.

El C. Lavie: En los presupuestos del mes de Diciembre último, se destinó para Obras públicas la suma de $ 12,000 y la de $ 14,000 en el mes de Febrero, y entonces como ahora la Comisión de Hacienda se ha visto obligada á consultarlo así, para conservar el crédito de la Municipalidad, mediante el cumplimiento exacto de ineludibles obligaciones procedentes del contrato.

Pido á la Secretaría dé lectura á la base V del contrato de empréstito de la Municipalidad en Londres en Enero de 1889. (Se leyó). Como acaba de oír el Cabildo se consignan todas las rentas de la Municipalidad para el pago de intereses y amortización del capital del empréstito; y siendo esta una obligación ineludible, no podemos destinar para los servicios municipales sino lo que quede después de haber hecho este pago preferente.

Y En estas circunstancias debo llamar la atención de los ciudadanos Regidores, que el Ayuntamiento está además debiendo al Banco Nacional una fuerte suma y que aquel prestó para el servicio del empréstito en el segundo trimestre del año actual.

Por lo demás, en otros meses se ha dado menor cantidad para el ramo de Obras públicas y en el de Julio dispondrá la Comisión de mayor suma que la que ha indicado, pues algunas partidas parciales como por ejemplo la de $ 10,000 para la Compañía de adoquines de asfalto, se invertirán, sin duda, en la pavimentación de las calles.

El C. Salazar: Quizá no he sido bastante claro en mis razonamientos para hacerme comprender, pues el C. Lavie, no me ha entendido.

He dicho que no reclamo un solo peso de aumento, que comprendo que la obligación de pagar el empréstito absorve una gran cantidad de los fondos municipales, pero que deseo que el Ayuntamiento tenga conocimiento exacto de la imposibilidad en que se me deja, para hacer algo aceptable en el ramo que se me ha confiado.

Los datos que antes leí convencerán á los ciudadanos Regidores de que no estuvo exacto el C. Lavie al asegurar que en meses anteriores, se me había asignado menor suma que la que hoy se me deja. Sobre todo si es verdad que nada he dicho en ocasión como la actual en los meses anteriores, no debo, ni puedo dejar de imponer al Cabildo y al público de la incontrovertible verdad de los hechos que he asentado.

El C. Camacho: Entiendo que el C. Salazar debe estar seguro de que todos compartimos con él la pena de la falta de recursos para las atenciones de su ramo; primero, porque el Ayuntamiento aprobando los presupuestos y autorizando los gastos de todas las Comisiones es en substancia, el cuerpo moral responsable, y segundo, porque, debiendo publicarse el acta de la sesión de hoy, tienen que ser conocidos los por.menores todos de este debate.

El C. Lavie debe también tranquilizarse, porque aunque es verdad que se deben al Banco $ 70,000 de lo que hace días facilitó para el servicio del empréstito, esta suma ha de ser pagada en breve tiempo como se ofreció al Banco; y si es cierto que el año pasado se obtuvieron $ 100,000 de la Beneficencia, también lo es que se ha pagado más de la mitad de esta suma con los abonos mensuales que se pactaron y con los que se ha cumplido con toda exactitud, con los réditos estipulados, y que sin esta atención extraordinaria no habría resultado deficiente ninguno en los fondos municipales como fundadamente lo acaba de asentar el C. Lavie, tan celoso como entendido en todo lo que se refiere á la Administración municipal que tan bien conoce.

Encuentro que esta discusión no tiene objeto práctico, una vez que está satisfecho el que se propuso el C. Salazar, y concluyo asegurando á la Comisión de Obras públicas que cuando ella manifieste lo que desea para el servicio de su ramo, la de Hacienda consultará al Cabildo las sumas de que se pueda disponer.

El Ayuntamiento ha de cumplir todos sus compromisos y ha de atender debidamente al servicio de la Ciudad.

Declarada suficientemente discutida la proposición 1ª se aprobó:

En seguida y sucesivamente se aprobaron sin debate las proposiciones 2ª y 3ª.

Honores fúnebres

El C. Camacho: Ayer vino el señor Secretario de la Legación de Francia pidiendo se le facilitara una vela de lona para colocarla en el Panteón Francés, en donde se han de verificar el domingo próximo, las honras fúnebres por el finado Mr. Sadi Carnot, que fué Presidente de la República Francesa. Agregó que los gastos se harían por cuenta del Ministro francés, me dijo además el señor Secretario de la Legación que á reserva de que se procediera por escrito, el señor Ministro se manifestaba reconocido por el acto del Ayuntamiento, suspendiendo su sesión del martes último; para significar su condolencia por el asesinato del Sr. Presidente Carnot.

Arreglé en el acto con el señor comisionado de Obras públicas que se facilitara la vela y una cuadrilla de trabajadores para que la colocara en el lugar designado en el Panteón Francés, por cuenta de la Municipalidad.

Se nombran en comisión para que se sirvan asistir á los funerales del Presidente de la República Francesa á los CC. Salazar, Sierra Méndez, Salinas y Carbó, Barra de la, é Icaza.

A las 6 45 minutos de la noche, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Barra de la; Bandera; Buch; Camacho; Cervantes Imaz; Contreras; Icaza; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Salazar; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Valle.

INDICE

A

Fechas.		Páginas.
Enero.....	1º ACTA.—La de instalación del Ayuntamiento que debe funcionar en el presente año.....	3
„	1º AYUNTAMIENTO.—Personal de la Corporación municipal..	3
„	1º Protesta de ciudadanos Regidores.....	4
„	1º Discursos en la recepción del nuevo Ayuntamiento.....	4
„	1º Protesta de ciudadanos Regidores.....	4
„	1º Citación para el Cabildo de mañana.....	5
„	1º Se declara instalado legítimamente el Ayuntamiento que debe funcionar en el año que hoy comienza.....	5
„	2 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día de ayer.....	5
„	2 AYUNTAMIENTO.—Protesta del ciudadano Síndico 1º.....	5
„	2 Reparto de Comisiones.....	5
„	2 Elección de Fiscal de Tesorería.....	7
„	2 Distribución de cuarteles de la Ciudad entre los ciudadanos Regidores.....	7
„	2 Se acordó que durante el presente año las sesiones se verifiquen los días martes y viernes á las seis de la tarde.	8
„	5 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 2.....	8
„	5 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 10 de la calle del Puente de la Leña ó 1314 Avenida 6 Oriente; núm. 2 de la calle de San Miguel ó 545 Avenida 20 Oriente; núm. 8 de la calle de San Bernardo ó 583 Avenida 8 Oriente, y núm. 7 de la calle de la Pulquería de Palacio ó 1932 Avenida 6 Oriente.	9
„	5 AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—José Zubieta pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera que tiene pozo artesiano....	10
„	5 AGUAS. PETICIÓN.—Marcial Rodríguez pide, entre otras cosas, se le conceda una llave para surtir de agua su casa núm. S½ del callejón de Tizapán.....	10

Fechas.			Páginas.
Enero.....	5	AGUAS. EMPLEADOS.—Se acordó no se exija nuevo despacho al C. Clemente Ramírez, Inspector del ramo de Aguas y que para abonársele el sueldo correspondiente al presente mes, se proceda como se expresa.....	15
„	9	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 5.....	17
„	9	AYUNTAMIENTO.—Defunción del ciudadano Regidor Fernando Sáyago. Disposiciones para sus funerales.....	18
„	9	Se acordó se llame al C. Sebastián Camacho para que funcione como Presidente de la Corporación, por fallecimiento del Sr. Fernando Sáyago que desempeñaba ese cargo.....	18
„	9	Se nombró una comisión de ciudadanos Regidores para que en nombre de la Corporación municipal den el pésame á la familia del finado Sr. Fernando Sáyago.....	18
„	9	En señal de duelo por el fallecimiento del Sr. Fernando Sáyago, se suspende la sesión de hoy.....	18
„	12	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 9.....	19
„	12	AYUNTAMIENTO.—Prestó la protesta de ley el C. Regidor Sebastián Camacho y se hizo cargo de la Presidencia del Cuerpo municipal.....	19
„	12	El Gobierno del Distrito contesta de enterado de lo instalación del actual Ayuntamiento.....	20
„	12	AGUAS. EMPLEADOS.—Aprueba no se exija nuevo despacho al C. Clemente Ramírez como Inspector de instalaciones para recibir el agua en las casas mercedadas, y lo dispuesto en acuerdo de 5 del actual para que se le abone el sueldo del presente mes.....	21
„	12	AGUAS.—Wenceslao Pérez Tagle, se queja de la descompostura de la toma de agua de la casa núm. 1 de la calle del Puente de Alvarado.....	23
„	12	AYUNTAMIENTO.—Se concede licencia por el tiempo que la necesite al C. Regidor Antonio Salinas y Carbó, y se nombra comisionado suplente de Cárceles al C. Regidor Manuel Cervantes Imaz.....	24
„	12	Se mandó pasar al ciudadano Presidente municipal la moción que consulta que en lo sucesivo la Comisión de Rastro, Salubridad é Higiene, se denominará "Comisión de Rastro", y la de Panteones lleve el nombre de "Comisión de Higiene y del Panteón municipal".....	24
„	12	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 4 de la 2ª calle de Manzanares, causando el impuesto respectivo desde 1º de Enero de 1893.	25
„	12	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	28

Fechas.			Páginas.
Enero....	16	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del dia 12.....	28
,,	16	AYUNTAMIENTO.—El Gobierno del Distrito contesta de enterado de que se hizo cargo de la Presidencia de la Corporacion municipal, por fallecimiento del Sr. D. Fernando Sáyago, el C. Sebastián Camacho.....	28
,,	16	Contesta de enterado de que el C. Regidor Manuel Cervantes Imaz se encarga de la Comisión de Cárceles durante la licencia concedida al C. Regidor Antonio Salinas y Carbó.....	29
,,	16	AGUAS. IMPUESTOS.—Dolores Toriello, viuda de Bada, pide se haga constar que la casa de su propiedad por la que se cobra impuesto de aguas es la núm. 2 de la 1ª calle de Revillagigedo ó 624 calle 6 Sur y no núm. 2 de la 2ª calle de Revillagigedo.....	30
,,	16	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	33
,,	19	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 16.....	34
,,	19	ASOCIACIONES.—La Sociedad de Geografía y Estadística participa el personal de su Mesa Directiva para el presente año.....	34
,,	19	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 1½ de la 1ª Calle Ancha ó 1003 calle 4 Sur; núm. 4 del callejón de Beas ú 802 calle 19 Sur; núm. 6 de la 1ª calle de Mesones ó 346 Avenida 14 Oriente; núm. 5 de la calle del Puente Quebrado ó 72 Avenida 12 Oriente; núm. 12½ de la calle de San José de Gracia ó 715 Avenida 14 Oriente; núm. 422 calle 10 Sur ó 2ª de Dolores, y núm. 4 de la calle del Puente de Carretones.....	34
,,	19	AGUAS. CORTE.—Vicente de P. Bustos pide se mande cortar el agua á la casa núms. 11 y 12 de la 9ª calle de la Violeta.....	35
,,	19	AGUAS. POLICÍA.—Fernando de Veraza pide se le permita colocar unas cajas colectoras en los cruceros de las calles por donde pasa la tubería del agua, á fin de que sirvan de surtidores para los casos de incendio y para riego de calles, proponiendo que dichas cajas pasarán á ser propiedad del Municipio si se autoriza al solicitante para hacer por su cuenta el riego de las calles de la Ciudad..	36
,,	19	AGUAS. PROPIEDAD.—Joaquín González de la Vega solicita se pase al Síndico 2º ó á la Comisión de Hacienda su ocurso relativo á la propiedad del agua de la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj.....	36

Fechas.			Páginas.
Enero....	19	AYUNTAMIENTO.—Se acordó que para lo sucesivo, la Comisión de Rastro, Salubridad é Higiene se denominará "Comisión de Rastro" y la desempeñará el C. Regidor Manuel Cervantes Imaz; y que la Comisión de Panteones lleve el nombre de "Comisión de Higiene pública y del Panteón municipal," y será desempeñada por el C. Regidor José María Bandera, siendo suplente de la Comisión de Rastro el C. Bandera y en la de Higine y Panteón municipal, el C. Regidor Antonio Salinas y Carbó....——.....	36
„	19	ALUMBRADO.—Se acordó se haga desde luego el pago de la cantidad de $ 9,753 65 á la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz Eléctrica, según lo dispuesto en acuerdo 23 de Septiembre de 1893, por el exceso de horas de alumbrado en el año que terminó en 30 de Junio de dicho año.....	37
„	19	AGUAS. IMPUESTOS. FINCAS.—Se acordó entre otras cosas la concesión de media merced de agua á la casa núm. 16 de la calle Real de Santa Ana.....	38
„	19	ABASTOS. MERCADOS.—Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación se sirva ordenar á la Junta de Beneficencia del Distrito Federal, instituida para comprar semillas que aprecio de costo se vendieran á las clases desvalidas, la entrega al Ayuntamiento de la parte del mercado de Loreto que ocupa como depósito de semillas.	39
„	19	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta....	39
„	23	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 19.....	39
„	23	AYUNTAMIENTO.—Las oficinas, funcionarios y empleados que se expresan, contestan de enterado de la instalación del actual Ayuntamiento....	40
„	23	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 1 del callejón de Manzanares ó 1937 Avenida 10, A, Oriente; num. 5 de la plazuela del Ave María ó 2104 Avenida 6 Oriente, y núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste ó núm. 23 calle 11 Norte.....	40
„	23	AGUAS. PROPIEDAD.—Concepción Pérez, viuda de Pliego, pide se reconozca la propiedad de una merced de agua que disfrutan las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la calle de San José el Real.....	41
„	23	AGUAS. OBRAS PÚBLICAS.—Manuel G. Flores, y demás signatarios, solicitan se construya atarjea y se coloque la entubación del agua en la 12ª calle de la Camelia.	42

Fechas.			Páginas.
Enero....	23	AGUAS.—Se autoriza el gasto de $ 300 que se entregarán al Sr. Dr. Manuel Toussaint por honorarios del reconocimiento microscópico que hizo de las aguas del trayecto comprendido entre el llano de Salazar y la Hacienda de los Morales.....	43
„	23	AGUAS. FINCAS.—Se mandó cortar el agua á la casa núm. 18½ de la 3ª calle de la Mosqueta ó 1230 Avenida 21 Poniente, por haberse formado con esta casa y la núm. 18 de la misma calle, una sola finca.....	44
„	23	Se ordena á la Dirección de Aguas prevenga al Ingeniero encargado del Monte del Desierto, suspenda desde luego el corte de leña que se ha estado verificando en virtud del acuerdo de 6 de Marzo de 1893, y en cuanto á la existencia de leña que haya se procederá como se expresa.	44
„	23	AGUAS.—Se ordena á la misma Dirección, proceda á colocar frente á la casa núm. 1½ de la 1ª calle de Lerdo ó 1313 calle 4 Norte, la toma de agua que surte esa finca y la cual toma se haya colocada en otro lugar, siendo por cuenta del propietario los gastos que origine esta obra.....	45
„	23	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede una llave para surtir de agua la casa núm. 1314 calle 4 Norte ó 1ª de Lerdo, por la cuota de $ 3 al bimestre.....	45
„	23	AGUAS. TOMAS.—Se acordó se diga al Sr. Wenceslao P. de Tagle, que han quedado corregidos los defectos de la toma del agua que disfruta la casa núm. 1 de la calle del Puente de Alvarado, defectos que ocasionaban la escasez del agua en dicha finca.....	45
„	23	AYUNTAMIENTO. COMISIONES.—El Presidente municipal dispuso se comunique á quienes corresponda, que el Regidor C. Antonio Salinas y Carbó vuelve al desempeño de la Comisión de Cárceles, cesando el suplente C. Regidor Manuel Cervantez Imaz.....	47
„	26	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 23.....	47
„	26	AYUNTAMIENTO.—El Gobierno del Distrito contesta de enterado de que el Regidor C. Antonio Salinas y Carbó ha vuelto á encargarse de la Comisión de Cárceles....	47
„	26	Aprueba el acuerdo que dispone que la Comisión de Rastro, Salubridad é Higiene, se denomine en lo sucesivo "Comisión de Rastro" y la de Higiene y Panteones llevará el nombre de "Comisión de Higiene y del Panteón municipal," las cuales Comisiones serán desempeñadas por los ciudadanos Regidores que se expresan:.....	47

Fechas.			Páginas.
Enero....	26	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 11 de la 1ª calle de la Paz ó 2749 calle 7 Norte; núm. 14 de la calle de Chiconautla ó 919 Avenida 7 Oriente; núms. 2, 2½ y 2¼ de la calle de Salitreros ó 70, 54 y 68 Avenida 17 Oriente, y núm. 1 de la 1ª de los Aztecas ó 1307 calle 11 Norte.....	49
,,	26	AGUAS. IMPUESTOS.—Alberto García Lizaldi, pide se le conceda una llave para surtir de agua la casa núm. 9 del callejón de Salitreros que no produce $ 200 anuales.	49
,,	26	ALUMBRADO.—Pablo Martínez del Río, por la Empresa del Ferrocarril Interoceánico de Acapulco y Veracruz, pide se mande colocar un foco de luz eléctrica en la puerta de salida de la Estación de San Lázaro.....	49
,,	26	AGUAS.—Ricardo Sainz pide se le vendan dos tubos y un anillo de hierro de las dimensiones que indica.....	49
,,	26	AGUAS. PROPIEDAD.—Antonio M. Garduño, insiste en que se reconozca la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 7 de la calle de Zuleta.....	50
,,	26	AGUAS. IMPUESTOS.—Francisco García Manso, pide media merced de agua para la casa núm. 7½ de la 3ª calle de Peralvillo y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	50
,,	26	ALUMBRADO.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales entregue al Sr. Ignacio Aguirre la suma de $ 2,696 41 como saldo del importe del alubrado de que es contratista, y por el mes de Diciembre de 1893.	59
,,	26	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	59
,,	26	En la sesión secreta de hoy, se aprobó, acordándose se hiciera pública, la resolución dictada por el Ayuntamiento, dando un voto de gracias á su Presidente el C. Sebastián Camacho, bajo cuya acertada dirección celebra sus sesiones.....	60
,,	30	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 26.....	60
,,	30	ALUMBRADO.—El Gobierno del Distrito aprueba se entregue en una sola partida á la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica, la suma de $ 9,753 65 por exceso de horas de alumbrado en el año económico que terminó en 30 de Junio de 1893.....	60
,,	30	AGUAS. POSESIÓN.—El Director de aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 1504 calle 11, A, Norte ó Nueva del Carmen; núm. 6 de la 3ª calle de San Juan ó 1409 calle Sur;	

Fechas.			Páginas.
		núm. 13 de la calle de la Pulquería de Palació ó Avenida 6 Oriente, y núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza ó calle 14 Norte	1718 61
Enero	30	AGUAS. CORTE.—El mismo Director avisa que el día de hoy cortó el agua á la casa núm. 18½ de la 3ª calle de la Mosqueta ó 1230 Avenida 21 Poniente	62
,,	30	AGUAS. IMPUESTOS.—María de J. E. de Labastida pide media merced de agua para la casa núm. 7 de la 2ª calle de Moctezuma, causando el impuesto respectivo desde la fecha que indica	62
,,	30	La misma señora, pide igual cosa para la casa núm. 1 de la calle del Susanillo	62
,,	30	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—José Cabrera pide media merced de agua para la casa núm. 1460 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Degollado, la cual finca tiene pozo artesiano	62
,,	30	ALUMBRADO.—Se autoriza el gasto de $ 2,296 41 para saldar el importe del alumbrado de trementina y nafta, correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado	63
,,	30	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede media merced de aguna á la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, cobrándose el impuesto respectivo desde la fecha en que se le dé posesión del líquido	64
,,	30	AGUAS. CONCESIÓN.—Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que, del 9 del actual al día de hoy, ha acordado se conceda media merced de agua á cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en la lista que adjunta, acordándose se inserte dicha lista	70
Febrero	2	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 30 de Enero último	71
,,	2	ALUMBRADO.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 2,296 41 para saldar el importe del alumbrado de trementina y nafta, correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado	72
,,	2	Se acordó se diga al Sr. Pablo Martínez del Río, por la Empresa del Ferrocarril de México á Acapulco, como resultado de su ocurso relativo, que en la oportunidad que se indica, se colocará un foco de luz eléctrica en la Estación de San Lázaro	73
,,	2	Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 2,188 64 que se pagarán á	

Fechas.			Páginas.
		la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica, por exceso de horas del alumbrado público en los meses de Julio de 1893 á 31 de Enero último, y que para lo sucesivo se liquide y pague mensualmente lo que resulte de excedente en el gasto considerado en el presupuesto para el alumbrado.....	74
Febrero...	2	AGUAS. CORTE.—Se mandó cortar el agua que disfrutan las casas núms. 11 y 13 de la 9ª calle de la Violeta..	75
,,	6	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 2.....	75
,,	6	AYUNTAMIENTO.—Prestó la protesta de ley el Regidor C. Eduardo Rincón Gallardo.....	75
,,	6	ABASTOS.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio del Presidente de la Junta de Beneficencia del Distrito Federal, manifestando que dicha Junta está dispuesta á entregar al Ayuntamiento el local que ocupa para depósito de semillas en el mercado de Loreto.....	75
,,	6	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 2 del callejón de la Polilla ó 56 Avenida 14, A, Oriente; núm. 8 de la calle del Estanco de Mujeres ó 322 Avenida 17 Oriente; núm. 17 del callejón de la Cazuela ó 30 calle 5, A, Sur, y núm. 10 de la calle del Aguila ó 130 Avenida 3 Oriente.....	76
,,	6	AGUAS. OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó transcribir al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía, en respuesta de su oficio con que se dió cuenta en sesión de 16 de Enero último, el informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento sobre los datos que solicita dicho Inspector..	77
,,	6	AYUNTAMIENTO.—Se acordó se llame al C. Lic. José Algara como suplente del Síndico 2º electo, C. Lic. Víctor Manuel Castillo, para que desempeñe las funciones del cargo durante la ausencia del referido C. Castillo.	77
,	6	AGUAS. PROPIEDAD.—Se reconoce á favor del Sr. Miguel Rul la propiedad de dos y media pajas de agua que continuará disfrutando en la finca de las de su propiedad que designe en la calle de la Acequia; acordándose que por ser seis las fincas que allí posee y cada una debe estar dotada con media merced de agua, se verifique así, tomando del agua de la Ciudad dos y media mercedes á fin de que con la media merced que se reconoce en propiedad se dote á cada casa con la media merced que le corresponde; procediéndose para el efecto como el acuerdo expresa.....	81

Fechas.			Páginas.
Febrero...	9	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 6.....	83
„	9	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 4 de la calle de San Felipe Neri ó 152 Avenida 12 Oriente; núm. 16 de la 2ª calle de Mesones ó 317 Avenida 14 Oriente; núm. 20 de la calle de la Cerbatana 716 Avenida 5 Oriente; núm. 78 de la 6ª calle de Moctezuma ó 419 Avenida 19 Poniente, y núm. 1 de la 2ª calle de las Moscas ó núm. 27 calle 19 Norte.....	83
„	9	AGUAS. CORTE.—El mismo Director, avisa que cortó el agua á las casas núms. 11 y 13 de la 9ª calle de la Violeta, cumpliendo el acuerdo de 2 del actual.....	83
„	9	AGUAS. PROPIEDAD. FINCAS.—Pablo Guerrero, por Emilia Buch de Cañas, pide que las diez pajas de agua cuya propiedad se ha reconocido á las casas que expresa situadas en la calle de los Arcos de Belem, se apliquen á las cuatro fincas que de aquellas ha formado y que llevan los núms. 21 y 22, 23, 24 y 25, y 26, dotando á cada una de ellas con media merced de agua.....	84
„	9	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua á la casa núm. 1460 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Santos Degollado..	84
„	13	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 9.....	90
„	13	AGUAS.—El Ayuntamiento de Tacubaya solicita se impida la detención, en algún punto del acueducto, del agua que surte á dicha población.....	92
„	13	AYUNTAMIENTO.—La Junta de Vigilancia de Cárceles contesta de enterado de la instalación del actual Ayuntamiento.....	92
„	13	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 13 del callejón de Tizapán ó 67 Avenida 24, A, Oriente, y núm. 1232 Avenida 10 Oriente ó 2ª Avenida Morelos.....	92
„	13	ALUMBRADO.—Samuel B. Knight, por la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica, manifiesta que, por las razones que expresa, retardará algún tiempo la instalación de los ciento veinte focos de luz eléctrica que últimamente se le pidieron, pero que entre tanto, se le indiquen los puntos en que deben situarse los postes para dichos focos.....	92
„	13	AGUAS. INSTALACIONES.—Atilana Vázquez, por las Srita.	

Fechas.			Páginas.
		Carlota y Concepción Baz, pide se le conceda el plazo de seis meses para ejecutar las obras de instalación para recibir el agua en las casas núms. 1 y 2 de la plazuela de Juan José Baz.....	93
Febrero...	13	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—José Manuel Vértiz, por Manuel Iturbe, pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del Puente del Espíritu Santo, que tiene pozo artesiano..... ...	93
„	13	ALUMBRADO. EMPLEADOS.—Se acordó sin lugar la solicitud del C. Crescenciano Cisneros, en que pide se le nombre celador del ramo de Alumbrado.....	94
„	13	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede una llave para surtir de agua la casa núm. 9 del callejón de Sombrereros, por la cuota de $ 2 mensuales.....	95
„	13	AGUAS. SERVICIO.—Se mandó transcribir al Sr. Luis P. Figueroa, como resultado de su oficio relativo, quejándose de la falta de agua en el edificio del ex Convento de San Juan de la Penitencia, el informe que rinde sobre el particular el Director del ramo de Aguas, manifestando que aquella falta es originada porque las cañerías particulares que conducen el agua están en completo deterioro y deben reponerse.....	95
„	16	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 13.....	96
„	16	AGUAS. SERVICIO.—La Secretaría de Guerra pide se mande poner en corriente la toma de cuatro mercedes de agua en el cuartel de Santiago Tlaltelolco.....	96
„	16	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 12 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera ó calle 28 Norte; núm. 5 de la plazuela de Santa Cruz Acatlán ó 2169 Avenida 6, A, Oriente; núms. 15 y 16 de la calle de la Pulquería de Palacio ó 1706 y 1703 Avenida 6 Oriente, y núm. 1 del callejón de San Marcos ó 203 calle 21 Sur.....	97
„	16	ALUMBRADO.—Manuel Aspiazu y demás signatarios, solicitan se instale el alumbrado eléctrico por las calles de Don Toribio y 2ª del Salto del Agua	98
„	16	AYUNTAMIENTO.—Se autoriza el gasto de $ 733 63 importe de los gastos erogados con motivo del fallecimiento del Sr. Fernando Sáyago, Presidente que fué de la Corporación municipal.....	100
„	16	ALUMBRADO.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 1,423 25 pa-	

Fechas.			Páginas.
		ra el completo pago del alumbrado de trementina correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado.....	102
Febrero...	16	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó se transcriba al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía, en respuesta de su oficio relativo, el informe del Director del ramo de Aguas en que manifiesta que es preferible la construcción de un nuevo pozo artesiano que limpiar y entubar el existente en el barrio de la Magdalena Mixihuca.....	102
„	20	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 16.....	103
„	20	AYUNTAMIENTO.—Prestó la protesta de ley el C. Lic. José Algara, como Síndico 2º suplente.....	103
„	20	El Gobierno del Distito aprueba el gasto de $ 733 63, importe de los gastos erogados con motivo del fallecimiento del Sr. Fernando Sáyago, Presidente que fué de la Corporación municipal.....	103
„	20	ALUMBRADO.—Ignacio Aguirre pide se le mande pagar la cantidad de $ 1,041 42 por saldo del importe del alumbrado de nafta y trementina en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1893.....	106
„	20	AYUNTAMIENTO.—Se dió cuenta del oficio del C. Lic. José Algara, en que manifiesta que se presentará á prestar la protesta de ley para desempeñar el cargo de Síndico 2º suplente del Ayuntamiento.....	106
„	20	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó entre otras cosas, que la Dirección del ramo de Aguas proceda desde luego á poner el agua en la casa núm. 7 de la calle del Puente de San Antonio Abad.....	108
„	20	AGUAS. SERVICIO.—Se acordó se diga á la Secretaría de Guerra, en respuesta de su oficio relativo, que ya ha procedido la Dirección del ramo de Aguas á aumentar el diámetro de la toma del cuartel de Santiago Tlaltelolco, para dotarlo del volumen suficiente de agua..	109
„	23	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 20.....	110
„	23	AYUNTAMIENTO.—El Gobierno del Distrito contesta de enterado de que prestó la protesta de ley el C. Lic. José Algara para funcionar como Síndico 2º suplente.	110
„	23	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 2 de la calle de las Maravillas ó 1517 Avenida Oriente, y núm. 13 del Puente del Fierro ó calle 13 Sur.....	111

Fechas.			Páginas.
Febrero...	23	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Manuel Bárcena manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 6 de la 4ª calle de la Luna ó 1020 Avenida 29 Poniente.....	111
„	23	Rosendo Rivera pide media merced de agua para su casa núm. 1508 de la calle nueva del Carmen, que tiene pozo artesiano.....	112
„	23	AGUAS. IMPUESTOS.—J. Ramírez pide media merced de agua para la casa núm. 516 Avenida 15 Oriente ó calle de los Parados, y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha en que se dé posesión del líquido...	112
„	23	Luisa B., viuda de Lavillet, pide media merced de agua para la casa núms. 8 y 9 de la Alcaicería ó calle 5, B, Sur, y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del agua.....	112
„	23	Estanislao Valdez retira su solicitud pidiendo media merced de agua para la casa núm. 4 de la calle de la Garrapata, por no producir dicha finca $ 200 anuales..	112
„	23	AGUAS. PETICIÓN.—Enrique Cisneros pide media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle de Rayón, ofreciendo hacer todos los gastos por su cuenta por no pasar la entubación por esa calle, y Octavio Conde solicita lo mismo con igual oferta, para la casa núm. 13 de la plazuela del Arbol ó 558 Avenida 22 Oriente...	112
„	23	AGUAS. ENTUBACIÓN.—Juan Lozano Alcalde, Donaciano Calo y demás signatarios, piden se mande establecer la entubación del agua por la Calzada de la Reforma.	112
„	23	AGUAS PROPIEDAD Y CONCESIÓN.—Se dió cuenta de la notificación hecha al Sr. Miguel Rul, del acuerdo de 6 del actual, manifestando su conformidad con lo en él dispuesto, designando la casa núm. 26 de la calle de la Acequia para el disfrute de la media merced de agua en propiedad y quedando entendido de que cada una de las casas que posee además en la misma calle, debe dotarlas con media merced de agua de la Ciudad según la ley.....	112
„	23	ALUMBRADO.—Se autoriza el gasto de $ 1,423 25 por saldo del alumbrado de trementina correspondiente al mes de Enero último.....	119
„	23	Se autoriza el gasto de $ 2,188 64, importe del exceso de horas de alumbrado de gas y luz eléctrica del 1º de Julio de 1893 á 31 de Enero del año actual, acordándose que en lo sucesivo se conside redicho exceso, si lo hubiere, en el presupuesto del mes á que corresponda..	119

Fechas.			Páginas.
Febrero...	23	AGUAS. OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación, obligue á las Empresas de Ferrocarriles y muy especialmente á la del Nacional Mexicano, á que consideren al Municipio de México en la rebaja de fletes, respecto de la leña que se transporte para el servicio de las instalaciones de Chapultepec y de San Lázaro.....	120
,,	23	ALUMBRADO.—Se fija el plazo de dos meses para que la Compañía Mexicana de Gas y Luz eléctrica establezca los 114 focos, completo de los 600 que se le tiene contratados, los cuales 114 focos se instalarán en los lugares de la Ciudad que se indican, debiendo entenderse para ello la Compañía exclusivamente con la Comisión del ramo.....	120
,,	23	AGUAS. PROPIEDAD.—Se concede al Sr. M. Garduño el plazo de quince días para justificar la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de Zuleta, acordándose asimismo, que la Secretaría del Ayuntamiento informe sobre las constancias que haya en su archivo respecto de este asunto.....	121
,,	23	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	123
,,	27	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 23.....	123
,,	27	ALUMBRADO.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 2,188 64 para pagar á la Empresa del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica el importe de exceso de horas de alumbrado, en el período de tiempo que se expresa en acuerdo de 23 del actual.....	124
,,	27	Aprueba el gasto de $ 1,423 25 por saldo del importe del alumbrado de trementina en el mes de Enero último.....	124
,,	27	AYUNTAMIENTO.—El C. Víctor Manuel Castillo, manifiesta que está pronto á tomar posesión del cargo de Síndico 2° de la Corporación municipal para que fué electo, acordándose se den las gracias al C. Lic. José Algara por sus servicios como Síndico 2° suplente.....	124
,,	27	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 8 de la calle de la Merced ó 1153 Avenida 8 Oriente; núm. 7 del Puente de San Antonio Abad ó calle 7 Sur; núms. 1 y 3 del callejón de Girón ó 711 y 725 calle 13, A, Norte y núm. 1216 Avenida 10 Poniente ó Avenida Morelos.....	124
,,	27	AGUAS. PETICIÓN.—Manuel Segura, pide media merced de	

Fechas.			Páginas.
		agua para la casa núm. 72 de la 7ª calle de Moctezuma, ofreciendo hacer por su cuenta los gastos todos de introducción del agua.....	125
Febrero...	27	AGUAS. CAÑERÍAS.—Luis Pérez Figueroa, insiste en que se haga por cuenta del Municipio las composturas necesarias en las cañerías particulares que conducen el agua al edificio del ex Convento de San Juan de la Penitencia.....	125
,,	27	AGUAS. CONCESIÓN.—Se dió cuenta del informe de la Comisión, sobre que del 1° del actual al día de hoy, ha acordado se conceda media merced de agua á cada una de las casas y á petición de las personas que se expresan en la lista que adjunta, la que se mandó se inserte en el acta.....	126
,,	27	ALUMBRADO.—Se acordó se conteste á los Sres. Manuel S. Izaguirre y socios, como resultado de su ocurso relativo, que de los focos de luz eléctrica pedidos últimamente á la Compañía contratista del alumbrado, se colocarán los que correspondan en las calles de Don Toribio y 2ª del Salto del Agua.....	127
,,	27	AGUAS.—Se acordó se transcriba al Ayuntamiento de Tacubaya el informe del Director del ramo de Aguas, manifestando que el agua de que se surte esa Ciudad no se detiene en ningún punto del acueducto, sino que escasea por disminución de cantidad en los manantiales.....	128
,,	27	AGUAS. PROPIEDAD.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta la revocación del acuerdo de 20 de Octubre de 1893, que declaró no justificada la propiedad de una merced de agua que disfrutan las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la de San José el Real, consultándose ahora se declare justificada dicha propiedad.....	128
Marzo.....	2	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 27 de Febrero próximo pasado.....	129
,,	2	AYUNTAMIENTO.—Prestó la protesta de ley el C. Lic. Víctor Manuel Castillo, como Síndico 2° de la Corporación municipal.....	129
,,	2	AGUAS. SERVICIO.—La Secretaría de Guerra pide se abastezca de agua el cuartel de la Libertad que ocupa el 2° Batallón de Ingenieros y que para que reciba este edificio el agua con regularidad, se ejecute la obra que indica el Jefe de dicho Batallón.....	129

Fechas.			Páginas.
Febrero....	2	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 3 de la 2ª calle de la Santísima ó núm. 8 calle 15 Sur; núm. 5 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó Avenida 4 Oriente; núms. 632 y 638 Avenida 5 Poniente ó 2ª calle de Mina, y núm. 3 de la calle de los Siete Príncipes ó 1923 Avenida 2 Oriente.....	130
„	2	AYUNTAMIENTO.—El C. Lic. José Algara, Síndico 2º suplente, contesta de enterado, que el C. Lic. Víctor Manuel Castillo, prestó la protesta de ley como Síndico 2º electo de la Corporación municipal..	130
„	2	AYUNTAMIENTOS.—El de Tula de Tamaulipas pide un Reglamento de la Gendarmería municipal y se acordó se le remita.....	130
„	2	ALUMBRADO.—Felipe Montes de Oca y demás signatarios, piden se coloquen dos focos de luz eléctrica en la 2ª calle de Mina.....	130
„	2	AGUAS. IMPUESTOS.—Refugio Z. de Torres, pide media merced de agua para la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del agua.....	131
„	2	AGUAS. ENTUBACIÓN.—Manuel Zapiain, pide se le permita poner la entubación para recibir el agua en el piso bajo de la casa núm. 6 de la 2ª Calle Ancha.....	131
„	2	AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 72 de la 7ª calle de Moctezuma, tomando el agua de la cañería de la calle de Soto y siendo los gastos todos de la obra, por cuenta del propietario de dicha finca.....	133
„	2	Se permite al Sr. Enrique Cisneros ejecutar por su cuenta y bajo la vigilancia de la Dirección del ramo de Aguas, las obras necesarias para tomar de la cañería más próxima la media merced de agua que se concede á la casa núm. 8 de la calle de Rayón.....	133
„	2	AGUAS. PETICIÓN.—Se acordó se diga al Sr. Octavio Conde, como resultado de su ocurso relativo, que espere á que se coloque la entubación del agua en la plazuela del Arbol, obra que se ejecutará próximamente, para conceder media merced de agua á la casa núm. 13 de dicha plazuela ó 558 Avenida 22 Oriente.....	134
Marzo.....	6	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 2.....	135
„	6	AYUNTAMIENTO.—El Gobierno del Distrito contesta de	

Fechas.		Páginas.
	enterado de que el C. Lic. Víctor Manuel Castillo, tomó posesión del cargo de Síndico 2º de la Corporación municipal.....	136
Marzo.....	6 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 19 de la calle del Puente del Cuervo ó 1120 Avenida 7 Oriente; núm. 6 de la 3ª de Lerdo ó 1930 calle 4 Norte; núm. 1 de la calle de Corchero ó 368 Avenida 16 Oriente, y núm. 13 de la plazuela de San Salvador el Verde ó 2403 calle 5, A, Sur.....	136
,,	6 ALUMBRADO.—Samuel B. Knight, por la Compañía de Gas y Luz eléctrica, pide se amplíe á seis meses el plazo para la instalación de 114 focos de luz eléctrica.	137
,,	6 El mismo, con igual representación, manifiesta su conformidad con recibir mensualmente el pago del excedente de horas de alumbrado, siempre que no importe esto una novación del contrato de alumbrado vigente.....	137
,,	6 AGUAS. PETICIÓN.—Valente Dávalos pide se le conceda una llave para surtir de agua la casa núm. 1918 calle 10 Norte ó 6ª de Humboldt.....	137
,,	6 AGUAS. IMPUESTOS.—Manuel Payno, pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del agua.....	137
,,	6 Crescencio Gutiérrez, pide se le conceda la media merced de agua que ha solicitado para la casa núm. 1 de la calle de Miguel López y que se le dispense de pago de lo que adeuda dicha finca por impuesto de aguas.....	137
,,	6 ALUMBRADO.—Félix Plata y demás signatarios, piden se establezca el alumbrado público por la calle de Santa Lucía.....	137
,,	6 AGUAS. PETICIÓN.—M. E. Olaguíbel por Romualdo de Zamora y Duque, solicita tres mercedes de agua para los baños de la Alberca Pane.....	137
,,	6 AGUAS. IMPUESTOS. FINCAS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 8 de la Alcaicería que forma una sola finca con la núm. 9 contigua, que está dotada con igual cantidad de agua; causándose el impuesto respectivo por la núm. 8 citada, desde la fecha de la posesión del líquido.....	141
,,	6 AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 1518 calle 9 Norte ó Nueva del Carmen, causando el impuesto respectivo	

Fechas.			Páginas.
		desde la fecha de la posesión del agua, por tener pozo artesiano.....——.....	141
Marzo.....	6	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 675 para la perforación de un pozo artesiano en el barrio de la Magdalena Mixihuca.....	142
„	9	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 6.....	143
„	9	AGUAS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 300 importe de los honorarios del Sr. Dr. Manuel Toussaint, por el examen bacteorológico de las aguas en el tramo comprendido entre el llano de Salazar y la Hacienda de los Morales.....	143
„	9	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 44 de la 5ª calle de Humboldt ó 1703 calle 10 Norte; núm. 418 Avenida 19 Poniente ó 6ª calle de Moctezuma; núm 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 2152 Avenida 10, A, Oriente; núm. 2 de la Rinconada de San Diego ó Avenida 2, A, Poniente, y núm. 44 de la 4ª de Zaragoza ó 1524 calle 14 Norte.....	144
„	9	AGUAS. IMPUESTOS.—María de J. E. de Labastida pide media merced de agua para la casa núm. 7 de la 2ª calle de Moctezuma; y en ocurso separado solicita lo mismo para la casa núm. 1 de la calle del Susanillo, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	144
„	9	AGUAS. PETICIÓN.—María de J., viuda de Mondragón, pide permiso para surtir su casa núm. 18 de la calle de las Verdes del agua que disfruta la casa núm. 19 de la misma calle, también de su propiedad, mientras termina el pozo artesiano que construye en aquella casa.....	144
„	9	AGUAS. CONCESIÓN.—Se dió cuenta del informe de la Comisión del ramo de Aguas sobre que, del 1º del actual al día de hoy, acordó se conceda media merced de agua á cada una de las casas y á petición de las personas que se expresan en la lista que adjunta, la cual se mandó se inserte en el acta.....	145
„	9	ALUMBRADO.—Se acordó se diga á los Sres. Félix Plata y demás signatarios, como resultado de su ocurso relativo, que ya se tendrá en cuenta en su oportunidad su petición para establecer el alumbrado público en la calle de Santa Lucía.....	145

Fechas.			Páginas.
Marzo....	9	ALUMBRADO.—Se acordó sin lugar la solicitud de la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica, en que pide se prorrogue por seis meses el plazo para la instalación de los 114 focos de luz eléctrica que se le tiene pedidos y se le previene el cumplimiento de lo acordado en 23 de Febrero último, que se le comunicó.....	146
„	9	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua á la casa núm. 28 de la 2ª calle de Santos Degollado....	146
„	9	Se concede media merced de agua para el local marcado con el núm. 18 en la calle de San Felipe Neri, causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del agua.....	147
„	9	AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede tres mercedes de agua á los baños de la Alberca Pane, haciéndose la obra de instalación bajo la vigilancia de la Dirección del ramo de Aguas.	152
„	13	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 9.....	153
„	13	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 11 del callejón de la Cazuela ó 329 Avenida 2, A, Oriente; núm. 14 de la calle del Montepío Viejo ó 1152 Avenida 3 Oriente; núm. 8 de la plazuela de Loreto ó 114 Avenida 13 Oriente; núm. 3 de la 2ª calle de Manzanares ó 2115 Avenida S Oriente, y núm. 3 de la plazuela del Salto del Agua ó 1816 calle Sur.....	154
„	13	AGUAS.—El mismo Director, avisa que el 1º del corriente cambió por agua gorda la media merced de delgada concedida á la casa esquina de las calles de las Artes y Glorieta Colón..... ...	154
„	13	AGUAS. PROPIEDAD.—Angel M. Garduño pide que como parte de prueba para justificar la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de Zuleta, se tenga presente, al decidirse el asunto, el acuerdo que inserta del anterior propietario de dicha finca.....	155
„	13	AGUAS. POSESIÓN.—Se acordó se ponga al Sr. Mariano Fortuño en posesión de la media merced de agua que solicitó el Sr. Carlos M. de Icaza, para la casa núm. 3 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera.....	157
„	13	Igualmente se acordó se ponga en posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera, propiedad del mismo Sr. Fortuño y que también solicitó el expresado Sr. Icaza...., ...	157

Fechas.			Páginas.
Marzo....	13	ALUMBRADO.—Se declara que el acuerdo de Cabildo de 23 de Febrero último, sobre pago mensual del excedente de horas de alumbrado, no incluye modificación ó innovación de las cláusulas 11ª y 18ª del contrato celebrado con la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica.....	158
,,	13	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	162
,,	16	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 13.....	163
,,	16	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que ha dadó posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 14 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera ó 1318 calle 28 Norte; sin número de la calle de la Industria ó calle 28 Norte; núm. 2102 calle 6 Norte ó 7ª de Soto, y núm. 6 de la calle de San Felipe Neri ó 144 Avenida 18 Oriente.....	164
,,	16	AGUAS. ENTUBACIÓN.—Gallegos hermanos y demás signatarios, piden se mande unir la entubación del agua de la calle de San Salvador el Seco, con la de la Rinconada y prolongación de la calle del Risco.....	164
,,	16	AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa por ahora del impuesto de aguas la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares, por tener pozo artesiano y se concede á dicha finca media merced de agua.....	166
,,	16	La misma excepción, y por igual causa, se acordó á la casa núm. 1 de la calle del Puente del Espíritu Santo, á la cual finca también se concede media merced de agua.....	166
,,	16	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, causando esta finca el impuesto respectivo desde el 1º de Enero del año actual.....	166
,,	16	Igual acuerdo se dictó, respecto de las casas siguientes, en los respectivos expedientes: núm. 1 de la calle del Susanillo y núm. 11 de la calle de la Pulquería de Palacio.....	166
,,	16	Con las condiciones que se expresan, se permite á la Sra. María de J. T., viuda de Mondragón, surtir de agua su casa núm. 18 de la calle de las Verdes, del agua que disfruta la casa núm. 19 contigua.....	169
,,	16	Por la cuota de $ 2 mensuales, se concede una llave para surtir de agua la casa núm. 44 de la 6ª calle de Humboldt ó 1918 calle 10 Norte.....	169
,,	20	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 16.....	169

Fechas.		Páginas.
Marzo....	20 AGUAS. OBRAS PÚBLICAS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que ya indica al Superintendente del Ferrocarril Nacional Mexicano se sirva considerar al Municipio de México, en la rebaja del precio respecto del flete de la leña que transporta para el servicio de las bombas de San Lázaro y de Chapultepec.....	170
"	20 AYUNTAMIENTOS.—El de Monclova, Estado de Coahuila, solicita un Reglamento de la prostitución y se acordó se le remita.....	170
"	20 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 1314 de la calle del Puente del Zacate ó calle Norte; núm. 6 de la 1ª calle de Cuevas ó calle 13 Sur, y núm. 1 del Puente de San Sebastián ó 1131 Avenida 9 Oriente.....	170
"	20 AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Leandro Cuevas pide media merced de agua para la casa núm. 2 de la 2ª calle de Manzanares, que tiene pozo artesiano.....	171
"	20 AGUAS. CAÑERÍAS.—Se acordó se conteste al Sr. Luis P. Figueroa su solicitud relativa, á que por cuenta del Municipio se hagan las reparaciones necesarias en la cañería particular que conduce el agua que disfruta el edificio del ex Convento de San Juan de la Penitencia, en el sentido que se expresa.....	172
"	20 AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares, causando el impuesto respectivo desde 1º de Enero del corriente año.....	172
"	20 Se ordena á la Dirección del ramo de Aguas, proceda á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santo Tomás, causándose el impuesto respectivo desde el 1º de Enero del año actual.	172
"	20 AGUAS. ENTUBACIÓN.—Se acordó se diga á los Sres. Pedro Téllez Toledo, Gallegos hermanos y demás signatarios, que luego que lo permitan las atenciones del ramo, se procederá á unir en terrenos del antiguo Caballete, la entubación de la calle de San Salvador el Seco con la de la Rinconada y prolongación del Risco..	174
"	27 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 20.....	185
"	27 AGUAS. PROPIEDAD.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo original para informe, el ocurso que le presentó el Sr.	

Fechas.			Páginas.
		Justo Benítez, pidiendo se rectifique el acuerdo de Cabildo de 26 de Diciembre de 1893, en el sentido de que se declare comprendida en el reconocimiento que se hace de la propiedad de agua de la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj, á la casa núm. 2 de la calle de la Perpetua.....	185
Marzo....	27	ABASTOS.—El mismo Gobierno, acompaña un ejemplar del periódico *El Municipio Libre*, en que se detallan todas las operaciones de la Junta de Beneficencia del Distrito Federal, formada para facilitar á la clase menesterosa cereales á precios de costo.....	186
„	27	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 31 de la 4ª calle de Humboldt ó 1306 calle 6 Norte; núm. 720 de la 3ª calle de Humboldt, y núm. 9 de la plazuela de San Sebastián ó 1170 Avenida 11, A, Oriente.....	186
„	27	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Roberto Boker y Comp., piden se les permita colocar un tubo debajo del pavimento para conducir el agua del pozo artesiano de sus bodegas situadas en la calle de Comonfort, á la casa de enfrente que van á ocupar también con bodegas.....	187
„	27	ALUMBRADO.—Francisco Mejía, solicita se establezcan dos focos de luz eléctrica en las calles 5ª de Guerrero y 5ª de Zaragoza.....	187
„	27	Samuel B. Knight, por la Compañía de Gas y Luz eléctrica, pide se declare que, conforme á su contrato, tiene un plazo de seis meses para instalar los 114 focos de luz eléctrica que se le han pedido.....	187
„	27	AGUAS. PETICIÓN.—Luisa García Conde de Cosío, pide se reponga el agua que se mandó cortar en la casa núm. 4 de la calle del Portal de Tejada, estando hechas ya las instalaciones para recibirla.....	188
„	27	AGUAS. IMPUESTOS.—En los expedientes respectivos, se acordó la concesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 11½ de la calle de San Antonio Abad y núm. 1404 de la de Pacheco, causando el impuesto respectivo desde el 1º de Enero del corriente año.....	194
„	30	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 27.....	198
„	30	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 17 de la 1ª calle de Plateros ó Ave-	

Fechas.			Páginas.
		nida 4 Oriente; núm. 24 del callejón de la Polilla ó Avenida 14, A, Oriente; núm. 8 de la 3ª calle de Mina ó 642 Avenida 5 Poniente; núm. 4 de la calle de los bajos de Portacœli ú 825 calle 7 Sur y núm. 62 de la 6ª de Zaragoza ó 2109 calle 14 Norte.....	199
Marzo....	30	AYUNTAMIENTOS.—El de Tula de Tamaulipas da las gracias por el Reglamento que se le remitió de la Gendarmería Montada.....	199
„	30	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Juan G. Vegas, pide media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle de Manzanares, que tiene pozo artesiano.....	200
„	30	AGUAS. IMPUESTOS.—Mariano Araujo, pide media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del líquido; y Dolores Santander hace igual petición para la casa núm. 12 de la misma calle.....	200
„	30	AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 2 de la 2ª calle de Manzanares, que tiene pozo artesiano; causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del agua.....	200
„	30	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que la Dirección del ramo de Aguas proceda desde luego á dar posesión de media merced concedida desde Agosto de 1892 á la casa núm. 20 de la 6ª calle de Soto ó 1904 calle 6 Norte.....	201
„	30	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	207
Abril.....	3	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 30 de Marzo último.....	207
„	3	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 28 de la 2ª calle de Degollado ó 1222 Avenida 23 Poniente; núm. 4 del callejón de Talavera ó 1023 calle 15 Sur; fracción de la casa núm. 49 de la 5ª de Humboldt ó calle 10 Sur; núm. 6 de la 1ª calle de Manzanares ó 1923 Avenida 8 Oriente, y núm. 13 de la plazuela de Necatitlán ó 2415 Avenida 26, A, Oriente.....	208
„	3	ABASTOS.—Se acordó se conteste de enterado el oficio del Gobierno del Distrito, en que acompaña un ejemplar del periódico *El Municipio Libre*, del que constan todas las operaciones de la Junta de Beneficencia del Distrito Federal establecida en Junio de 1892 para pro-	

Fechas.			Páginas.
		porcionar á la clase menesterosa algunos cereales al precio de costo, y de que, de la liquidación practicada, resulta á favor del Municipio de México un saldo de $ 1,291 38.....	209
Abril.....	3	AGUAS. IMPUESTOS.—Consultándose en los expedientes respectivos la concesión de media merced de agua á cada una de las casas núms. 12 y 14 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, causando el impuesto respectivo desde el día 1º del actual.....	209
,,	3	AGUAS. PETICIÓN.—Se acordó se diga á la Sra. Luisa García Conde de Cosío que ya está en corriente el agua concedida á la casa núm. 4 de la calle del Portal de Tejada, y que proceda á poner el flotador para completar la instalación.....	214
,,	6	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 3.....	215
,,	6	AGUAS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, pidiendo se permita al Director de Calzadas tome agua de la entubación de la Calzada de Belem para el riego de una parte de la Calzada de la Reforma, y que se conceda una merced de agua para el motor de las máquinas de quebrar piedra.....	216
,,	6	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 73 de la 5ª calle de Guerrero ó 2128 calle 12 Norte; núm. 6, A, de la calle 24 Sur; núm. 7, A, de la misma calle; núm. 8 de la 1ª calle de la Santísima ó 702 calle 15 Sur, y á la casa esquina de las calles de la Paz y Avenida 41 Oriente.....	217
,,	6	El mismo Director avisa que dió posesión de una llave para surtir de agua la casa núm. 39 de la 8ª calle de la Violeta ó 1411 Avenida 11 Poniente.....	217
,,	6	AGUAS. CORTE.—Pedro Gay, pide se corte el agua que disfruta la casa núm. 1412 de la 8ª calle de la Violeta.	217
,,	6	AGUAS. INSTALACIONES.—Se prorroga al Sr. Mariano Ortiz de Zárate, por dos meses, el plazo para ejecutar las obras de instalación para recibir el agua en la casa núm. 3 de la 1ª calle de San Ramón, apercibido de multa sino lo verifica.....	218
,,	6	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 3 de la plazuela de la Lagunilla, causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido.....	218

Fechas.			Páginas.
Abril.....	6	AGUAS. IMPUESTOS.—En los mismos términos, se concede media merced de agua á la casa núm. 9 del callejón de Pacheco.....	218
,,	6	Se acordó, entre otras cosas, que la Dirección del ramo de Aguas dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la calle del Puente de Solano.....	218
,,	6	Por la cuota de $ 2 mensuales, se concede una llave para surtir de agua la casa núm. 2134 calle 7 Sur ú 11 del Puente de San Antonio Abad.....	218
,,	6	AGUAS. MERCADOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta la autorización del gasto de $ 696 48, para construcción de dos fuentes en el mercado de la Merced, otras dos en el de Loreto y elevar los brocales de las cuatro fuentes del mercado de San Juan.....	220
,,	6	AGUAS. INSTALACIONES.—Se ordena al Director del ramo de Aguas proceda como se expresa, en el caso de que alguna ó algunas de las casas mercedadas con agua gorda no tengan la instalación en los términos prevenidos para recibir el agua.....	220
,,	6	Se concede á la Sra. Luz S., viuda de Velázquez, el plazo de dos meses, para que se ejecuten las obras de instalación que corresponden para recibir el agua en la casa núm. 16 de la 1ª calle de Manzanares.....	221
,,	6	AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta.....	222
,,	10	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 6.....	222
,,	10	AGUAS. INSTALACIONES.—El Gobierno del Distrito aprueba las disposiciones dictadas por acuerdo de 6 del actual, sobre instalaciones en las casas mercedadas para recibir el agua gorda; previniendo á los propietarios corrijan los defectos de esas obras.....	222
,,	10	AGUAS.—El Ayuntamiento de Santa Fe, Distrito Federal, pide copia autorizada del expediente sobre permuta de agua celebrada con el Ayuntamiento de esta Capital en 1886.....	223
,,	10	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 20 de la 2ª de Soto ó 1904 calle 6 Norte; núm. 6 de la 3ª calle de la Verónica ó San Antonio Tomatlán ó 2123 Avenida 3 Oriente; núm. 11 de la calle del Corazón de Jesús, Avenida 16 Oriente; núm. 19 de la calle del Refugio ó 381 Avenida 6 Oriente, y núms. 8 y 9 de la Alcaicería ó calle 5, B, Sur..	223

Fechas.			Páginas.
Abril.....	10	AGUAS. IMPUESTOS.—Policarpo Pineda pide se resuelva su solicitud sobre que se conceda media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle del Puente de Carretones, y que el impuesto respectivo se cause solamente desde la fecha en que se dé posesión del líquido...	223
,,	10	AGUAS. PETICIÓN.—William Charles Braband, pide se le conceda una llave para surtir de agua la casa núm. 1403 Avenida 23 Poniente ó calle 1ª de Degollado...	224
,,	10	Agustín M. Lazo pide media merced más de agua para el corral anexo á la casa núm. 3 de la 2ª calle de los Arquitectos.....	224
,,	10	ALUMBRADO.—Se acordó se diga á los Sres. Felipe Mendoza y socios, y Francisco Mejía y socios, respectivamente, como resultado de sus ocursos relativos, que en su oportunidad se tendrán presentes sus solicitudes para que se establezca el alumbrado de luz eléctrica por la 5ª calle de Mina en la Colonia de Guerrero.....	225
,,	13	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 10.....	227
,,	13	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 4 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 2165 Avenida 6, A, Oriente; núm. 18½ de la calle de San Felipe Neri; núm. 1 de la plazuela del Ave María ó 433 calle 23, B, Sur, y núm. 9 de la calle de Miguel López ó 2722 calle Norte.....	228
,,	13	AGUAS. CONCESIÓN.—Se dió cuenta del informe de la Comisión del ramo de Aguas, sobre que del 10 del actual, al día de hoy, ha acordado se conceda media merced de agua á cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en la lista que adjunta, la que se mandó insertar en el acta.....	230
,,	13	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Con las condiciones que se expresan, se concede permiso á los Sres. Roberto Boker y Comp., para abrir una cepa en la calle de Comonfort á fin de colocar una cañería que conduzca el agua del pozo artesiano de unas bodegas á otras situadas al frente de ellas en dicha calle.....	230
,,	13	AGUAS. SERVICIO.—Se mandó archivar el expediente promovido por D. Agustín Coronado, quejándose de no recibir el agua con regularidad en la casa núm. 1 de la calle del Puente de Jesús María.....	231
,,	13	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que el Director del ramo de Aguas proceda á dar posesión,	

Fechas.			Páginas.
		desde luego, á la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana de la media merced de agua que se ha concedido ó dicha finca.....	232
Abril.....	13	AGUAS. IMPUESTOS. FINCAS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la calle del Puente de Jesús María.....	232
,,	13	AGUAS. MERCADOS.—Se autoriza el gasto de $ 696 48, que importa la construcción de dos fuentes en el mercado de la Merced, otras dos en el de Loreto y elevar los brocales de las cuatro fuentes del mercado de San Juan.....	232
,,	17	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 13.....	234
,,	17	AGUAS. MERCADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 696 48, que se invertirán en la construcción de dos fuentes en el mercado de la Merced, otras dos en el de Loreto y lenvantar los brocales de las cuatro fuentes del mercado de San Juan.....	235
,,	17	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: en construcción en la calle de las Fuentes Brotantes, junto á la Fundición Artística; núm. 1 de la calle de la Escobillería ó 210c Avenida 2 Oriente; núm. 3 del callejón de Carretones ó 311 Avenida 24 Oriente, y núm. 1 de la calle del Puente del Espíritu Santo ó 603 calle 3 Sur.....	235
,,	17	AGUAS. IMPUESTOS.—Agustín Noriega pide se mande cortar el agua á la casa núm. 1 de la calle de Jesús, que no produce $ 200 anuales, y que se le conceda una rebaja de lo que adeuda dicha finca por impuesto de aguas.	236
,,	17	J. Ramírez pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la calle de los Parados, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.....	236
,,	17	Ramón Gil Revueltas pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto y que el impuesto respectivo, así de esta casa como de la núm. 12½ contigua en la misma calle, comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido.....	236
,,	17	ALUMBRADO.—Miguel Gutiérrez y demás signatarios, piden se coloque un foco de luz eléctrica que alumbre la callejuela de la Rinconada de Jesús.....	236
,,	17	AGUAS. IMPUESTOS.—Jacinto Avalos Salazar, por Doña Luisa Ortiz, pide se le conceda una llave para surtir	

Fechas.		Páginas.
	de agua la casa núm. 10 del callejón de Pacheco, que no produce $ 200 anuales.....	236
Abril....	17 AGUAS. SERVICIO.—Refugio P. de Adalid y demás signatarios, se quejan de la irregularidad con que reciben el agua en sus casas del rumbo de San Cosme.....	237
,,	20 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 17.....	240
,,	20 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 12 de la calle del Puente de la Misericordia ó 1116 calle 11 Norte; núm. 9 de la calle de la Quemada ó 1412 calle 13 Sur; casa sin número en la calle de los Arquitectos, esquina con la calle de la Industria ó calle 28 Sur, y núm. 16 del ex Convento de Betlemitas ó calle 1; B, Sur.....	241
,,	20 El mismo Director avisa que dió posesión de una llave para surtir de agua la casa núm. 1314 calle 4 Norte ó 1ª de Lerdo.....	241
,,	20 AGUAS. PETICIÓN.—Eduardo Viñas, por Refugio Hernández viuda de Galarza, pide media merced de agua para la casa núm. 1 del callejón de la Fraternidad, siendo los gastos que se originen por cuenta de la propietaria de la finca.....	242
,,	20 AGUAS. INSTALACIONES.—Antonio Gaviño, pide se le permita poner la llave con flotador en el mismo tinaco repartidor de agua, en su casa en construcción ubicada en la prolongación de la Avenida 20, A, Poniente, frente á la Fundición Artística en la Calzada de la Reforma.	242
,,	20 AGUAS. IMPUESTOS.—Manuel Payno, pide media merced de agua para la casa núm. 6 de la calle de las Vizcainas, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	242
,,	20 AYUNTAMIENTO.—El Regidor C. Luis de la Barra pide licencia para separarse del cargo por tener que salir fuera de la República, y se acordó de conformidad disponiéndose se encargue de la Comisión de Aguas el comisionado suplente de este ramo C. Regidor Luis Salazar.....	243
,,	20 AYUNTAMIENTO. COMISIONES.—Se acordó que la Comisión del Panteón municipal se encargue de la vigilancia y cuidado de las panaderías, bizcocherías y dulcerías, consultando los empleados y dependientes que sean indispensables para atender ese servicio.....	243
,,	20 AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que la	

Fechas.		Páginas.
	Dirección de Aguas proceda desde luego, á dar posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 10 de la calle Cerrada del Parque de la Moneda; núm. 8 de la calle de Jesús Nazareno; núm. 13 de la del Puente del Fierro, y núm. 2 de la de Chiquis...	246
Abril.....	20 AGUAS. PETICIÓN.—Se acordó se diga á los Sres. José L. Revuelta y Manuel Esparza, que tan luego que se establezca la entubación del agua en la Calzada grande del Campo Florido, se atenderá la solicitud que hacen para surtir de agua sus fincas en dicha Calzada...	246
„	20 AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que la Dirección del ramo proceda desde luego, á dar posesión de media merced de agua que se concede á la casa núm. 2 del callejón del Epíritu Santo.....	247
„	20 Se mandó cortar el agua á la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlán, exceptuándose del impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales:.....	247
„	20 ALUMBRADO.—Se acordó se diga á la Compañía del Alumbrado de Gas y Luz eléctrica se sirva facilitar, para los efectos que se expresan, el plano aceptado en el contrato de 1888, y que las cuestiones relativas á modificación de distribución de focos, no interrumpe el plazo de seis meses para la instalación de focos que se le han pedido.....	249
„	20 AGUAS. PROPIEDAD.—Se mandó citar por cédula *ante diem* á los ciudadanos Regidores, para la sesión próxima, á fin de tratar sobre la revocación del acuerdo de 20 de Octubre de 1893, que declaró no justificada la propiedad del agua que disfrutan las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la de San José el Real.....	249
„	20 AYUNTAMIENTO.—Celebró hoy sesión secreta...	249
„	24 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 20.....	250
„	24 AYUNTAMIENTO. COMISIONES.—El Gobierno del Distrito contesta de enterado del acuerdo que dispuso se encargue de la Comisión de Aguas el Regidor C. Luis Salazar, durante la licencia concedida al C. Regidor Luis de la Barra.....	250
„	24 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 3 de la calle de Granaditas ó 926 Avenida 19 Oriente; núm. 6 de la 1ª calle de San Lorenzo ó 53 Avenida 5 Oriente; núm. 16 de la 1ª calle de la	

Fechas.			Páginas.
		Amargura ó 367 Avenida 13½ Oriente; núm. 2131 calle 14 Norte ó 6ª de Zaragoza, y núm. 5, A, de la calle 24 Sur.	251
Abril.....	24	AGUAS.—El mismo Director avisa que en virtud de lo acordado en 16 de Marzo último, el 14 del corriente se ejecutaron las obras necesarias para surtir de agua á la casa núm. 18 de la calle de las Verdes, del agua que disfruta la casa núm. 19 de la misma calle.	251
„	24	AGUAS. IMPUESTOS.—Antonio A. Monterde pide media merced de agua para la casa núm. 3 del callejón del Garrote y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del agua.....	252
„	24	AGUAS. CORTE.—Matilde Villareal, pide se mande cortar una de las dos medias mercedes de agua que disfruta la casa núm. 422 del 2º callejón de Dolores.....	252
„	24	AGUAS. PROPIEDAD.—Se mandó agregar á sus antecedentes las circulares citando á los ciudadanos Regidores para el Cabildo de hoy, á fin de ocuparse de la revocación del acuerdo de 20 de Octubre de 1893, que declaró no justificada la propiedad del agua que disfrutan las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la de San José el Real.....	253
„	24	AGUAS. IMPUESTOS.—Se ordena á la Dirección del ramo, dé posesión de media merced de agua que se concede á la casa núm. 12 de la calle de los Parados ó 522 Avenida 15 Oriente, y que el impuesto respectivo se cobre desde el día 1º de Enero del corriente año.....	258
„	24	Igual acuerdo se dictó respecto de la casa núm. 10 de la misma calle de los Parados ó 516 Avenida 15 Oriente.	258
„	24	Se concede media merced de agua á cada una de las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto, causándose el impuesto respectivo á contar desde el 1º de Mayo próximo, modificándose así el acuerdo referente de 9 de Marzo último.....	258
„	24	Se ordena á la Dirección del ramo proceda á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 6 de la calle de las Vizcainas; causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido.....	258
„	24	AGUAS.—Se permitió á las Comisiones dictaminadoras retirar, para presentarlo reformado, el dictamen que consulta la aprobación del contrato celebrado con el Sr. Manuel E. Olaguíbel para la explotación del Monte del Desierto y abastecimiento de leña para las bombas de Chapultepec.....	260

Fechas.			Páginas.
Abril.....	24	AGUAS. PROPIEDAD.—Se ha por justificada la propiedad de una merced de agua que disfrutan por mitad las casas núm. 2 de la calle de Cordobanes y núm. 14 de la de San José el Real, revocándose previamente el acuerdo de 20 de Octubre de 1893 que declaró lo contrario.	261
,,	24	AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede media merced de agua para surtir directamente el corral anexo á la casa núm. 3 de la 2ª calle de los Arquitectos, poniéndose la toma en el lugar que se indica.....	261
,,	27	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 24.....	263
,,	27	AGUAS. IMPUESTOS.—El Director del ramo avisa que por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, no ha podido dar la posesión de media merced de agua concedida á dicha finca.....	264
,,	27	AGUAS. CORTE.—El mismo Director avisa que el 24 del actual cortó el agua á la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlán.....	264
,,	27	AGUAS. POSESIÓN.—El mismo Director avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: lote de terreno núm. 4 en la Colonia Juárez; núm. 16 de la 1ª Avenida de la Paz ó 2710 calle 7 Norte, y núm. 12 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó 2146 Avenida 4 Oriente.....	264
,,	27	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua á la casa núm. 819 de la calle del Hospital Real.....	265
,,	27	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Aguas la moción que consulta se autorice el gasto de $ 600 para la perforación de un pozo artesiano en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.....	276
Mayo.....	1º	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 27 de Abril próximo pasado.....	277
,,	1º	AGUAS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se corrijan las irregularidades que se notan en el agua que recibe el cuartel del primer Batallón de Infantería.....	277
,,	1º	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núms. 16 y 17 de la calle de Victoria ó 33 y 37 Avenida 10 Poniente; núm. 11 de la calle de la Pul-	

Fechas.		Páginas.
	quería de Palacio ó 1908 Avenida 6 Oriente; núm. 21 de la calle de Chiquihuiteras ó 1840 calle 2 Sur, y núm. 1 de la 2ª calle de Necatitlán ó 2205 calle 5 Sur.....	277
Mayo.....	1º AGUAS. PROPIEDAD.—José María Gleason, manifiesta que ha comprado el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj, y pide que, reconocida que sea esa propiedad, se le ponga en posesión de esa agua en la casa núm. 7 de la calle de Nuevo México..	278
,,	1º Antonio M. Garduño, pide se le devuelvan los títulos que presentó para acreditar la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de Zuleta.....	278
,,	1º AGUAS. PETICIÓN.—Antonio Anievas, pide se le conceda alguna cantidad de agua para su tienda situada en la esquina de las calles de las Verdes y Revillagigedo...	278
,,	1º AGUAS. CONCESIÓN.—Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, sobre que del 1º al 27 de Abril último, ha acordado se conceda media merced de agua á cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en la lista que adjunta, la cual se mandó se inserte en el acta.....	279
,,	1º AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 3 del callejón del Garrote, cobrándose el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del agua, por tener esa finca pozo artesiano.....	281
,,	1º AGUAS. POSESIÓN.—Se mandó archivar el expediente promovido por el Sr. R. García, pidiendo se le pusiera en posesión del agua á la casa núm. 3 de la calle de los Migueles, lo que ya se hizo.....	282
,,	1º También se mandó archivar el expediente promovido por la Sra. Filomena López, pidiendo media merced de agua para la casa núm. 42 de la calle de Guerrero, agua de que ya está en posesión.....	282
,,	1º AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede una llave para surtir de agua, por la cuota de $ 2 mensuales, á cada una de las casas siguientes: núm. 10 del callejón de Pacheco y núm. 1403 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Degollado.....	284
,,	4 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 1º.....	285
,,	4 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 11 de la 3ª calle del Ayuntamiento ó 279 Avenida 12 Poniente; núm. 13 de la calle de las	

Fechas.			Páginas.
		Verdes ó 419 Avenida 10 Poniente; núm. 15½ de la 1ª calle de Manzanares ó 1917 Avenida 8 Oriente, y á un terreno en la 3ª del Ciprés ó calle 30 Norte.....	287
Mayo.....	4	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Francisco de P. Castro pide media merced de agua para la casa núm. 27½ de la 1ª Ribera de San Cosme, que tiene pozo artesiano.....	287
,,	4	AGUAS. CORTE.—Se mandó cortar el agua á la casa núm. 1412 de la 8ª calle de la Violeta, por tener pozo artesiano.....	293
,,	4	ALUMBRADO.—Se acordó se diga á los Sres. Miguel Gutiérrez, Francisco Dosal y demás signatarios, como resultado de su ocurso relativo, que en su oportunidad se tomará en consideración su solicitud pidiendo se establezca un foco de luz eléctrica en la Rinconada de Jesús	293
,,	8	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 4 con la rectificación hecha por el Regidor C. Bandera.....	293
,,	8	AGUAS. POSESIÓN.—El Director de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 6 de la 1ª calle de la Colonia ó 2235 Avenida 11 Poniente; núm. 10 de la 2ª calle de Manzanares ó 1932 Avenida 8 Oriente; núm. 2 del callejón de Zavala ó 2141 Avenida 10 Oriente; núm. 2 de la 3ª de San Juan ó 1237 calle Sur, y á un terreno situado junto á la casa del Sr. Calo en la Calzada de la Reforma.....	294
,,	8	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Antonio González, pide media merced de agua para la casa núm. 11 de la calle Real de Chapultepec, por haberse agotado el agua que producía el pozo artesiano de dicha casa.....	295
,,	11	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 8.....	299
,,	11	AGUAS. SERVICIO.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo por gestión del Director del Hospital de San Hipólito, se mande alistar la toma de agua de que se surte ese establecimiento.....	299
,,	11	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 3 de la calle de Nahuatlato ó 1159 Avenida 12 Oriente y núm. 5 de la 2ª calle de la Colonia ó 2405 Avenida 11 Poniente.....	300
,,	11	AGUAS. REDUCCIÓN DE TOMA.—El mismo Director avisa que el 8 del actual y en virtud del acuerdo de 22 de Di-	

Fechas.		Páginas.
	ciembre de 1893, redujo á media merced el agua que disfruta la casa núm. 7 de la calle del Niño Perdido ó 2247 calle Sur.....	300
Mayo.....	11 AGUAS. CORTE.—Avisa que el 8 del corriente cortó el agua á la casa núm. 1412 de la 8ª calle de la Violeta.....	300
,,	11 AGUAS. PROPIEDAD.—Pablo Guerrero, por Emilia Buch de Cañas, insiste en que se haga la distribución de las diez pajas de agua, cuya propiedad se ha reconocido, entre las casas núms. 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la calle de los Arcos de Belem, y se le devuelva la escritura de adquisición de dichas fincas.....	300
,,	11 AGUAS.—M. Arechavala, pide se cambie por agua gorda el agua delgada que disfruta su casa núm. 8 de la calle de la Acequia ó 1135 Avenida 6 Oriente.....	300
,,	11 AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Llody R. Hamer y William Hamer, piden permiso para atravesar con un tubo la calle 25 Norte de la Colonia Morelos, á fin de llevar el agua del pozo artesiano de la casa núm. 913 á la núm. 200 de la misma calle.....	301
,,	15 ACTA.—Se aprobó la de la sesion del día 11.....	307
,,	15 AYUNTAMIENTOS.—El de Monclova, Estado de Coahuila, acusa recibo del Reglamento de la prostitución que pidió.....	308
,,	15 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 10 de la 2ª calle de Nonoalco ó 515 calle 16 Norte y núm. 41 de la Plazuela de Pacheco ú 822 calle 21 Sur.....	309
,,	15 AGUAS. ENTUBACIÓN.—Francisco P. Segura, Domingo Rosellón y demas signatarios, piden se prolongue la entubación del agua por las calles de la Escobillería y de los Misterios de San Lázaro.....	309
,,	15 AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Benito B. Gorsich pide media merced de agua para la casa núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia ú 810 Avenida 8 Poniente, que tiene pozo artesiano.....	309
,,	15 AGUAS. PETICIÓN.—Camilo Morel, pide se introduzca el agua que ha solicitado, para la casa núm. 11 de la calle del Refugio.....	310
,,	15 AGUAS. SERVICIO.—Se acordó se transcriba á la Secretaría de Guerra el informe rendido por la Dirección de Aguas, en que manifiesta las causas que originan la escasez de agua en el cuartel que ocupa el primer Bata-	

Fechas.		Páginas.
	llón de Infantería ó indica la manera de remediar el mal.....	310
Mayo.....	15 Aguas. Entubación.—Se acordó se diga al Lic. D. Eduardo Viñas, por la Sra. Refugio Hernández, viuda de Galarza, que próximamente se pondrá la cañería del agua en el callejón de la Fraternidad para surtir de agua ese rumbo.....	310
,,	15 Aguas. Impuestos.—En los expedientes respectivos, se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua para cada una de las casas: núm. 11 de la calle Real de Chapultepec y núm. 27½ de la 2ª Ribera de San Cosme ó 3607 Avenida Poniente.....	311
,,	18 Acta.—Se aprobó la de la sesión del día 14.....	312
,,	18 Aguas. Posesión.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 9 de la plazuela del Risco ó 2219 calle 3 Sur; núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana ó núm. 20 Avenida 13 Oriente; núm. 37 de la 4ª calle de Soto ó 1310 calle 6 Norte, y núm. 17 de la plazuela de San Salvador el Verde ó 2427 calle 5, A, Sur..	313
,,	18 Aguas. Impuestos.—Diego Alvarez de la Cuadra, pide se introduzca el agua á la casa núm. 2 de la calle del Carmen y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	314
,,	18 Aguas. Propiedad.—Se acordó que las diez pajas de agua cuya propiedad fué reconocida á favor de la Sra. Emilia Buch de Cañas, por acuerdo de 26 de Diciembre de 1893, se apliquen á las casas que se expresan ubicadas en la calle de los Arcos de Belem, en la forma que se indica, lo que se comunicará para su cumplimiento á la Dirección de Aguas, y que se devuelva á dicha señora las escrituras de propiedad de las referidas casas.	316
,,	22 Acta.—Se aprobó la de la sesión del 18.....	318
,,	22 Aguas. Posesión.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 1318 calle 28 Norte ó 2ª de Santa María de la Ribera; núm. 4 de la calle de las Moras ó 529 Avenida 9 Oriente; núm. 1 de la calle del Puente de Jesús María ó 607 calle 13 Sur, y núm. 8 del Jardín de Guerrero, con entrada por la calle de Mina ó 1212 Avenida 5 Poniente.....	319
,,	22 Aguas. Impuestos.—Concepción Domínguez, pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del	

Fechas.			Páginas.
		Puente del Cuervo y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dió posesión del líquido.....	319
Mayo.....	22	AGUAS. PETICIÓN.—Luisa de la Peza pide se le ponga en posesión del agua que solicitó para la casa núm. 33 de la 3ª calle de Moctezuma.....	319
„	22	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—José Mayer presenta proposiciones para la construcción de dos pozos artesianos.	320
„	22	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que la Dirección del ramo proceda á dar desde luego posesión de media merced de agua á la casa núm. 8 de la calle del Apartado.....	320
„	25	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 22.....	323
„	25	AGUAS. SERVICIO.—El Gobierno del Distrito pide se provea á la Aduana de esta Capital de las llaves de agua para el caso de incendio en el edificio ó sus almacenes.....	323
„	25	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 12 de la calle de la Alhóndiga ó 430 calle 15 Sur; núm. 8 del callejón de las Cruces ú 824 calle 13, A, Sur; núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares ó 2120 Avenida 8 Oriente; núm. 1 de la 2ª calle de San Ramón ó 1103 Avenida 10 Oriente, y núm. 2 de la misma calle ó 1107 Avenida 10 Oriente.....	323
„	25	AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Lorenzo Ceballos, albacea de la testamentaría del Gral. José Ceballos, pide media merced de agua para la casa núm. 4 de la Calzada de la Reforma, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua por tener dicha finca pozo artesiano	324
„	25	AGUAS. PETICIÓN.—Dolores González pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la 2ª calle de Santo Tomás, tomándose el líquido de la cañería de la calle de la Palma (barrio) y obligándose á hacer los gastos de la obra por su cuenta.....	324
„	29	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 25.....	330
„	29	AGUAS. OBRAS PÚBLICAS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación insertando, para sus efectos, el oficio del representante del Ferrocarril Nacional Mexicano, en que manifiesta que está dispuesto á hacer una rebaja en el flete de la leña que transporte para las bombas de Chapultepec y de	

Fechas.			Páginas.
		San Lázaro, en los términos que se pacten entre dicha Empresa y el Ayuntamiento.....	330
Mayo.....	29	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 9 de la 3ª calle de Hidalgo ó 649 Avenida 13 Poniente; núms. 12, 13 y 14 de la calle del Puente de San Francisco ó 22, 30 y 38 Avenida 4 Poniente; núm. 508 calle 22 Norte ó del Encino, y núm. 13 de la calle de la Joya ó calle 5 Sur.....	331
„	29	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—El Inspector de la 2ª Demarcación de Policía, pide se lleve á efecto la apertura de un pozo artesiano en el barrio de la Magdalena Mixihuca.	331
„	29	AGUAS. MERCADOS.—Se acordó que la Dirección de Obras públicas devuelva á la Administración de Rentas municipales y que esta oficina entregue á la Dirección del ramo de Aguas los $ 696 *A8*, que se consideraron en el presupuesto del presente mes, en el ramo de Obras públicas, para la construcción de unas fuentes en los mercados de la Merced y de Loreto.....	333
„	29	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que se dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la calle del Puente del Cuervo.....	334
„	29	AGUAS. POSESIÓN.—Igualmente se dispuso que también se dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la calle del Refugio.....	334
„	29	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede permiso á los Sres. Llody R. Hamer y William Hamer, para colocar, con las condiciones que se expresan, un tubo de fierro en el pavimento de la calle 25 Norte en la Colonia Morelos, á través de esta calle, para conducir el agua del pozo artesiano de la casa núm. 913 á la construida en el lote de terreno marcado con el núm. 200 en la misma calle.....	337
„	29	AGUAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. M. Arechavala, en que pide se cambie por agua gorda el agua delgada que disfruta la casa núm. 8 de la calle de la Acequia.....	337
„	29	AGUAS. SERVICIO.—Se acordó se transcriba á los Sres. Miguel Gutiérrez, José M. Couttolenne y socios, como resultado de su ocurso relativo, sobre la escasez de agua que sufren por el rumbo de San Cosme, el informe que rinde sobre el asunto el Director del ramo de Aguas...	337

Fechas.			Páginas.
Mayo ...:	29	AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede al Sr. Antonio Anieva una llave para surtir de agua la tienda situada en la esquina de las calles de las Verdes y Revillagigedo, por la cuota de $ 2 mensuales.....	337
„	29	AGUAS. PROPIEDAD.—Se declara que el Sr. Lic. Antonio M. Garduño, no ha justificado la propiedad de dos y media pajas de agua á favor de la casa núm. 4 de la calle de Zuleta.....	339
„	29	Se reconoce á favor de la casa núm. 7 de la calle de Nuevo México la propiedad de dos y media pajas de agua que disfruta actualmente la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj, ordenándose á la Dirección del ramo de Aguas, ponga en posesión en aquella casa al Sr. José María Gleason de dicha agua, por compra que hizo de ella según documento que presentó y que se le devolverá previa saca de copia certificada, á su costa, que se agregará al expediente.....	339
„	29	AYUNTAMIENTO.—El ciudadano Presidente de la Corporación manifestó al Cabildo que había nombrado en comisión á los CC. Regidores que se expresan, para que asistan á los funerales y den el pésame, á nombre del Ayuntamiento, al C. Regidor Francisco Cortina é Icaza por un hijo suyo que falleció.....	340
Junio.....	1°	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 29 de Mayo próximo pasado.....	340
„	1°	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas, avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta ú 810 Avenida 11 Poniente; núm. 11 del callejón de Pacheco, esquina á la calle de los Siete Príncipes, ó núm. 37 calle 21 Sur; sin número en la 2ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente, y núm. 2 de la calle de la Alegría ó 1513 Avenida 4 Oriente.....	341
„	1°	AGUAS.—Luis Rivas Mercado, por Leonor Rivas de Torres, pide se mande cortar la media merced de agua concedida á la accesoria A de la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, en que se halla establecida una pulquería, y se concede á la misma accesoria una llave para surtirla de agua, por la cuota de $ 1 mensual.....	342
„	5	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 1°.....	345
„	5	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas, avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una	

Fechas.			Páginas.
		de las casas: núm. 50 de la 5ª calle de Humboldt ó 507 calle 10 Norte; núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia ú 810 Avenida 8 Poniente; núm 7 de la calle del Cacahuatal de San Pablo ó 2004 calle 11 Sur, y á un lote de terreno perteneciente á la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo ó 626 Avenida 10 Poniente.....	347
Junio.....	5	AGUAS. POSESIÓN.—El mismo Director participa que dió posesión de una merced de agua á la casa núm. 931 calle 13 Norte ó Rinconada de San Sebastián.....	347
,,	5	AGUAS. PETICIÓN.—Jacinto Avalos Salazar, pide se le conceda una llave para surtir de agua el lote núm. 3 de la casa núm. 3 de la calle de la Buena Muerte, por no producir dicho lote $ 200 anuales.....	348
,,	5	AGUAS. ENTUBACIÓN.—Se acordó se diga á los Sres. F. P. Segura y socios, como resultado de su ocurso relativo, que tan luego que terminen los trabajos emprendidos para la entubación de las aguas de la Ciudad, se ejecutará esa mejora en las calles de la Escobillería y de los Misterios de San Lázaro.....	351
,,	5	AGUAS. IMPUESTOS.—Se concede media merced de agua gorda á la casa núm. 6 del callejón de la Pulquería de Palacio ó 614 calle 21, A, Sur, estableciéndose la toma en la cañería que se indica y siendo los gastos que se originen por cuenta de la propietaria de esa finca.....	351
,,	5	Se acordó que la Administración de Rentas municipales ponga en nombre de la casa núm. 49 de la 5ª calle de la Magnolia, la cuenta de la media merced de agua concedida á la casa núm. 49 de la 5ª calle de Humboldt..	351
,,	8	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 5.....	353
,,	8	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas, avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto ó 719 calle 6 Norte; núm. 8 de la calle del Apartado ó Avenida 11 Oriente; núm. 2710 calle Norte ó de Miguel López; núm. 17 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó 2104 Avenida 4 Oriente, y núm. 6 de la calle del Puente de Curtidores ó 1712 Avenida 16 Oriente.....	354
,,	8	AGUAS. IMPUESTOS. FINCAS.—E. Tangassi, por E. Murguía, pide media merced de agua para la vivienda que ha construido en terreno de la casa núm. 1½ de la calle de Hoacalco y que la cuenta por impuesto de aguas que se ha llevado á esta casa se ponga en lo sucesivo con	

Fechas.		Páginas.
	la núm. 174 de la calle de Tarasquillo por donde tiene ahora entrada la repetida finca.....	355
Junio.....	8 AGUAS. INSTALACIONES.—Luz S. V. de Velázquez, pide se le conceda un nuevo plazo para ejecutar las obras de instalación para recibir el agua en la casa núm. 16 de la 1ª calle de Moctezuma.....	355
,,	8 AGUAS. IMPUESTOS. FINCAS.—Angel González y Comp., piden media merced de agua para la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido, por haber formado antes una sola finca la citada casa y la núm. 2 de la misma calle....	355
,,	8 AGUAS. IMPUESTOS.—A. de Haro, por Catalina García Teruel de Haro, pide, entre otras cosas, media merced de agua para la casa núm. 1 del callejón de la Esmeralda.....	355
,,	8 AGUAS. CONCESIÓN.—Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que, del 28 de Abril próximo pasado al 31 de Mayo último, ha acordado se conceda media merced de agua á cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en la lista que adjunta, la cual se mandó se inserte en el acta.....	355
,,	8 AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se autoriza, por ahora, el gasto de $ 600 para la perforación de un pozo artesiano en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, obra que ejecutará D. Guillermo Paterson bajo las condiciones que se expresan; y se acordó sin lugar la solicitud del Sr. José Mayer en que propuso hacer ese pozo.	356
,,	8 AGUAS. ADQUISICIÓN.—Se previene al Director del ramo de Aguas que, á la mayor brevedad y de toda preferencia, informe sobre si es posible que las aguas de las Haciendas de la Castañeda y de San Borja, que se unen en la Caja repartidora ó Presa nueva, situada en aquella finca, después de haber prestado sus servicios en los molinos que se expresan, pueden conectarse con el acueducto de la Ciudad, en términos de poder introducirlas por la caída del Molino del Rey.....	358
,,	8 AGUAS. CONCESIÓN.—Se ordena al mismo Director cambie por una llave la toma de media merced de agua que disfruta la accesoria letra A de la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo, pagándose por el uso de dicha llave la cuota de $ 1 mensual.....	358
,,	8 AGUAS. ENTUBACIÓN.—Se acordó se diga á la Sra. Refu-	

Fechas.			Páginas.
		gio Hurtado y Alcaraz, como resultado de su ocurso relativo, que próximamente se establecerá la entubación del agua en el callejón de Cincuenta y siente y entonces se concederá la media merced de agua que se solicita para la casa núm. 6 de dicho callejón.....	358
Junio.....	12	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 8.....	360
"	12	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 600 para la apertura de un pozo artesiano en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.....	361
"	12	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas, avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 44 de la 6ª calle de Humboldt ó 1918 calle 10 Norte; núm. 2½ de la 3ª calle de la Estampa de Regina ó 2023 calle 2 Sur; núm. 6 de la calle de la Quemada ó 1424 calle 13 Sur, y núm. 2 de la plazuela de la Lagunilla ó 132 Avenida 15 Oriente..	361
"	12	AGUAS. PETICIÓN.—Mariano Yañez, insiste en que se dé posesión del agua que solicitó para su casa núm. 7 de la 3ª calle del Reloj.....	361
"	12	AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede una llave para surtir de agua la casa núm. 3 de la calle de la Buena Muerte ó 917 Avenida 18 Oriente, quedando obligado el propietario á justificar que, en la actualidad, dicha finca no produce $ 200 al año.....	366
"	12	AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua á la casa núm. 1 del callejón de la Esmeralda.....	366
"	15	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 12.....	367
"	15	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas, avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 10 del callejón de Pacheco ó núm. 29 calle 21 Sur; núm. 1 de la 2ª calle de Cuevas ó 1809 calle 13 Sur, y núm. 3 de la calle de Granaditas ó Avenida 19 Oriente.....	368
"	15	El mismo Director avisa que el 8 del actual, dió posesión de una llave para surtir de agua la casa núm. 1403 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Santos Degollado..	368
"	15	AGUAS. ADQUISICIÓN.—El mismo Director informa que las aguas de la Hacienda de la Castañeda y de San Borja, reunidas en aquella finca, pueden introducirse á la caída de agua del Molino del Rey.....	369
"	15	AGUAS.—Ignacio de la Barrera, por Alejandro M. Escan-	

Fechas.			Páginas.
		dóa, pide se reduzca á media merced la merced de agua concedida á la casa núm. 3 de la 3ª calle del Ciprés ó calle 30 Norte, aplicándose la media merced restante á la casa núm. 1 de la 5ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz ó 2809 Avenida 15 Poniente.....	369
Junio.....	15	AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua á la casa núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia.....	370
„	15	AGUAS. IMPUESTOS.—Igual concesión se acordó para la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias.....	370
„	15	AGUAS. INSTALACIONES.—Se concede un nuevo plazo de cuatro meses, con el carácter de improrrogable, á la Sra. Luz S., viuda de Velázquez, para ejecutar las obras de instalación necesarias para recibir el agua en la casa núm. 16 de la 1ª calle de Manzanares.....	370
„	15	AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó se conteste al Inspector de la 2ª Demarcación su oficio relativo, manifestándole que en cuanto se termine la construcción del pozo artesiano en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, se procederá á la perforación del del barrio de la Magdalena Mixihuca, según se acordó en 6 de Marzo del presente año.....	371
„	15	AGUAS. IMPUESTOS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó, entre otras cosas, que la Dirección del ramo de Aguas proceda á ejecutar las obras de instalación necesarias para que reciba el agua la casa núm. 20 de la 3ª calle de la Magnolia.....	371
„	15	AGUAS. CONCESIÓN.—Se ordena á la misma Direccion de posesión de media merced de agua á la casa núm. 7 de la 3ª calle del Reloj.....	372
„	19	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 15.....	374
„	19	AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: sin número en la calle nueva del Carmen ó 1512 calle 11; A, Norte; núm. 24 del callejón del Hormiguero ó 2219 calle 11 Sur; núm. 9 del callejón de la Cazuela ó 34 calle 5, A, Sur, y núm. 2 de la 2ª calle de Manzanares ó 3107 Avenida 8 Oriente.....	375
„	19	ALUMBRADO.—Samuel B. Knight, por la Compañía de Gas y Luz eléctrica, pide se faculte al Regidor del ramo para señalar los lugares en que en lo sucesivo se han de colocar los focos de luz eléctrica.....	376
„	19	AGUAS. PROPIEDAD. IMPUESTOS.—Paz Fernández Arcipres-	

Fechas.		Páginas.
	te, por la testamentería de D. Manuel Fernández Arcipreste, pide se reconozca la propiedad de dos pajas de agua que disfruta la casa núm. 30 de la Tlaxpana, declarándose en consecuencia que dicha finca no adeuda impuesto de aguas.....	376
Junio.....	19 AGUAS.—Se autoriza el gasto de $ 1,903 47 que se aplicarán, en la proporción que se expresa, al pago del carbón de piedra y leña entregados para la instalación de bombas en Chapultepec.....	377
,,	22 ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 19.....	380
,,	22 AGUAS.—El Gobierno del Distrito, aprueba el gasto de $ 1,903 47 para pagar el importe del carbón de piedra y la leña entregados para la instalación de bombas en Chapultepec.....	380
,,	22 AGUAS, POZOS ARTESIANOS.—Inserta el oficio del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía, pidiendo se mande limpiar el pozo artesiano de la plazuela del Tequesquite..	380
,,	22 AGUAS. POSESIÓN.—El Director del ramo de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 22 de la calle de la Espalda de San Lorenzo ó Avenida 11 Oriente; núm 11 de la calle Real de Chapultepec; núm. 5 de la calle del Puente de Alvarado ó 1257 Avenida Poniente; núm. 11 de la calle del Refugio ó 308 Avenida 6 Oriente, y núm. 15 de la 1ª calle de Guerrero ó calle 12 Norte.....	381
,,	22 AYUNTAMIENTOS.—El de Querétaro, pide un reglamento de la Escuela Correccional de jóvenes y se acordó se le remita.....	382
,,	22 AGUAS.—Jesús F. Contreras, por el Consejo de Administración de la Fundición Artística Mexicana, pide se le venda un motor de que no se hace uso y existe en Chapultepec.....	382
,,	22 ALUMBRADO.—El Regidor comisionado de este ramo manifiesta que los 114 focos pedidos últimamente á la Compañía de Gas y Luz eléctrica se han aumentado con otros seis, colocándose en los lugares que se indican en el plano que remite.....	382
,,	22 AYUNTAMIENTO. COMISIONES.—Habiendo vuelto al seno de la Corporación el C. Regidor Luis L. de la Barra, se hizo cargo de la Comisión de Aguas y se acordó se den las gracias al C. Regidor comisionado suplente.....	382
,,	22 AGUAS.—Se ordena á la Dirección del ramo de Aguas proceda á dividir por partes iguales la merced de agua que	

Fechas.			Páginas.
		disfruta la casa núm. 3 de la 3ª del Ciprés ó calle 39 Norte, entre esta casa y la núm. 1 de la 5ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz ó 2803 Avenida 15 Poniente...	384
Junio.....	22	AGUAS. CONCESIÓN.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 3 de la 2ª calle de Santo Tomás ó 1632 calle 19 Sur, con las condiciones que se expresan.....	384
,,	26	ACTA.—Se aprobó la de la sesión del día 22.....	385
,,	28	Se aprobó la de la sesión del día 26.....	386

B

Enero.....	5	BENEFICENCIA.—La Sección de este ramo en la Secretaría de Gobernación, remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado.....	8
Febrero....	2	La misma Sección, remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Enero último.....	72
Marzo.....	6	La misma Sección, remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.....	136
Abril.....	6	La misma Sección, remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Marzo último.....	215
Mayo.....	4	La misma Sección, remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Abril próximo pasado.....	285
Junio.....	5	La misma Sección, remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Mayo último.....	345

C

Enero....	5	CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito acusa recibo de 65 retratos de reos, correspondientes al mes de Noviembre de 1893.....	9
,,	5	El Procurador de Justicia, lo mismo.....	9
,,	5	CÁRCELES. EMPLEADOS.—Se acordó pase á la nueva Comisión de Cárceles el dictamen que consulta la reforma de la planta de empleados de la Cárcel municipal, en el sentido de que se suprima la plaza de segundo Alcaide y se establezca la de Sota Alcaide.....	11
,,	5	CALLES. PROLONGACIÓN.—Que se diga al Sr. Indalecio Sánchez Gavito que para el otorgamiento de la escritura de compra venta del terreno que adquirió el Municipio para la prolongación de la calle de San Salvador el Seco, conforme al contrato aprobado en sesión	

Fechas.			Páginas.
		de 2 de Septiembre de 1892, debe acreditar previamente la libertad de dicho terreno.....	12
Enero....	2	CALLES. PROLONGACIÓN.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando las condiciones bajo las cuales aceptará la prolongación de las calles de Humboldt hacia el Norte, según se consulta en acuerdo de 14 de Noviembre de 1893, con motivo de solicitud de D. Martín González.....	21
,,	5	COLONIAS. TERRENOS.—Manuel Díaz de León pide se apruebe el plano modificado que presenta para la Colonia que pretende establecer en terrenos de la antigua Huerta del Carmen	23
,,	16	CÁRCELES.—El Alcaide de la Cárcel municipal contesta de enterado de que el C. Regidor Manuel Cervantes Imaz, se encargue de la Comisión de Cárceles.....	30
,,	16	CALLES. COMPOSTURA.—Se acordó se diga al Sr. Antonio Escalante, lo que debe pagar por la banqueta de piedra artificial que se construyó al frente de la casa núm. 1 de la 2ª calle de San Francisco, comunicándose á la Administración de Rentas municipales para que proceda al cobro.....	32
,,	19	COLONIAS. TERRENOS.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernación, manifestando que no existe en dicha Secretaría de Fomento antecedente alguno sobre establecimiento de la Colonia Valle y Gómez.....	34
,,	19	CALLES. APERTURA.—Ignacio Cejudo hace proposiciones relativas á la indemnización que debe pagársele por el terreno que se ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz.....	35
,,	19	CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Ignacio Gómez del Campo pide se le mande pagar la cantidad de $ 4,338 por valor del terreno que se ocupó para prolongar hacia el Oriente las calles de Alarcón.....	35
,,	19	Indalecio Sánchez Gavito, con la representación que expresa, hace proposiciones para que se otorgue la escritura de venta al Municipio, del terreno que se ocupó para la prolongación de la 2ª calle de Nava.....	36
,,	19	CALLES. COMPOSTURA.—Se permite al Sr. Luis Ramírez, con las condiciones que se expresan, construir de piedra artificial la banqueta del frente de su casa núm. 5 de la Avenida 18 Oriente.....	39
,,	26	CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito comunica la apro-	

Fechas.		Páginas.
	bación del contrato celebrado por la Junta de Vigilancia de Cárceles del Distrito Federal, con el Sr. Maximiliano Delasse para el establecimiento de un taller de bonetería en la Cárcel municipal.....	48
Enero....	26 CÁRCELES.—El Consejo Superior de Salubridad pide una Memoria del Ayuntamiento de 1893, acordándose se le remita una vez impresa.....	48
,,	26 El Alcaide de la Cárcel municipal contesta de enterado de que vuelve á encargarse de la Comisión de Cárceles el Regidor C. Antonio Salinas y Cárbo.....	49
,,	26 CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se acordó se remita al Notario de Ciudad el expediente respectivo á fin de que el Sr. Lic. Indalecio Sánchez Gavito, con el carácter de albacea de su hermano D. Ramón Sánchez Gavito, otorgue á favor del Municipio la escritura de venta del terreno que se ocupó para la prolongación de la calle de San Salvador el Seco, según acuerdo de 2 de Septiembre de 1892, obligándose dicho Sr. Lic. Indalecio Sánchez Gavito en los términos que se expresan, á la evicción y saneamiento del terreno, y constituyéndose fiador de los réditos que se paguen por el capital que representa el mismo terreno.....	54
,,	26 Se aprueba el convenio que se inserta celebrado con el Sr. Ignacio Gómez del Campo, para ocupar la parte de terreno de su propiedad necesario para la prolongación hacia el Oriente de las calles de Alarcón, y se autoriza el gasto de $ 4,338 por precio de dicho terreno.....	56
,,	26 Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta la prolongación de la calle 24 Sur por terrenos de particulares hasta la Avenida Poniente ó sea Ribera de San Cosme, y el gasto de $ 10,197 que importan las obras de terraplén, atarjeas, guarnición, etc.	58
,,	26 COCHES. EMPLEADOS.—Igualmente pasó á la Comisión de Hacienda, el dictamen que consulta la creación de una plaza de celador del ramo de coches con sueldo de $ 35 mensuales, proponiendo para que la desempeñe al C. Manuel García.....	58
,,	26 COCHES.—Se acordó se diga al Sr. C. Valverde que se reserva la resolución de su solicitud sobre permiso para establecer un sitio de coches en el callejón del Espíritu Santo, hasta que se hayan hecho las reformas al Reglamento del ramo de Coches.....	59
,,	30 CELADORES MUNICIPALES.—Pascual Tovar solicita se le	

Fechas.		Páginas.
	prorrogue por seis meses la licencia que se le concedió como Celador municipal.....	62
Enero....	30 Calles. Terrenos. Impuestos.—Se aprueba el convenio que se inserta celebrado con el Lic. Ignacio Cejudo, para el pago del precio del terreno que se le ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz, autorizando al efecto el gasto de $ 2,224 50, de cuya suma pagará el mismo señor lo que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas las casas de su propiedad que se indican.....	63
„	30 Calles. Prolongación. Terrenos.—Se acepta el donativo que hacen los Sres. José M. Couttolenque y Emilio Dondé, del terreno necesario para la prolongación de la calle 24 Sur hasta la Avenida Poniente ó Ribera de San Cosme, procediéndose como el acuerdo expresa, y se autoriza el gasto de $ 200 para cercar el terreno cedido.....	65
„	30 Calles. Apertura.—Se acordó se proceda á la apertura de la calle 2 Sur y Avenida 26 Poniente, á través de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido, limitándose los terrenos restantes con alambre ó madera....	66
Febrero....	2 Calles. Prolongación. Terrenos.—El Gobierno del Distrito aprueba el convenio celebrado con el Sr. Ignacio Gómez del Campo para pagarle el precio del terreno ocupado para prolongar al Oriente las calles de Alarcón.....	72
„	2 Aprueba el gasto de $ 275 91, por réditos del capital que se reconoce á la testamentaría de D. Ramón Sánchez Gavito, por valor del terreno que se ocupó para prolongar la calle de San Salvador el Seco, según acuerdo de 2 de Septiembre de 1892.....	72
„	6 Calles. Terrenos. Impuestos.—Aprueba el convenio celebrado con el Lic. Ignacio Cejudo para pagarle $ 2,224 50 como precio del terreno que se ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz, de la cual suma pagará lo que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas las fincas de su propiedad.....	76
„	6 Calles. Prolongación. Terrenos.—El Juzgado 2º de lo Civil, dispone la retención de los abonos de $ 600 mensuales que debe percibir del Ayuntamiento el Sr. Ignacio Gómez del Campo, por valor del terreno que se le ocupó para prolongar hacia el Oriente las calles de Alarcón.....	76

Fechas.			Páginas.
Febrero....	6	CÁRCELES. EMPLEADOS.—Se mandó citar por cédula *ante diem* á los ciudadanos Regidores para el Cabildo próximo, á fin de que se discuta el dictamen que consulta la reforma de la planta de empleados de la Cárcel en lo que respecta á los Alcaides.....	80
„	9	COCHES.—Luis G. de la Sierra y demás signatarios, piden no se lleve adelante la disposición que previene se uniformen los cocheros de carruajes de alquiler.....	84
„	9	CÁRCELES. EMPLEADOS.—Se mandó agregar á su expediente las circulares citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, con objeto de discutir el dictamen que consulta la reforma de la planta de empleados de la Cárcel municipal en lo relativo á los Alcaides...	85
„	9	Se reforma la planta de empleados de la Cárcel municipal de 7 de Diciembre de 1886, acordándose se conserve la plaza de un solo Alcaide con la dotación de $ 150 mensuales de sueldo, suprimiéndose la de 2° Alcaide y estableciéndose la de Subalcaide con el sueldo de $ 100 también mensuales, acordándose asimismo en calidad de por ahora, continúe abonándose á dichos empleados la cantidad asignada para pago de renta de las casas que habitan y mandándose pasar este asunto á la Comisión de Hacienda.....	86
„	9	COCHES.—Se acordó sin lugar la solicitud de los Sres. Luis G. de la Sierra y demás signatarios, en que piden no se lleve adelante lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de Coches vigente, que dispone se uniformen los cocheros de carruajes de alquiler.....	89
„	13	CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito acusa recibo de 66 retratos de reos.....	91
„	13	El Procurador de Justicia, lo mismo.....	91
„	13	CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se acordó se conteste al ciudadano Juez 2° de lo Civil su oficio relativo, manifestándole que será obsequida su orden de retención de los abonos de $ 600 mensuales que deben entregarse á D. Ignacio Gómez del Campo, por precio de un terreno que se le ocupó para prolongar las calles de Alarcón..	93
„	13	COCHES.—Se mandó citar á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para el próximo Cabildo, á fin de discutir la moción que consulta la revocación de los acuerdos de Cabildo sobre permisos para el establecimiento de sitios de carruajes de alquiler y la nueva organización de este servicio.....	94

Fechas.		Páginas.
Febrero...	13 COLONIAS. TERRENOS.—Se mandó pasar á las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda el dictamen que consulta se apruebe el proyecto de Colonia propuesto por la Sra. Paredes de Díaz de León en terrenos de su propiedad al Noroeste de la Ciudad, conforme á las modificaciones presentadas por la Dirección de Obras públicas..	95
,,	13 CELADORES MUNICIPALES.—Se acordó sin lugar la solicitud del C. Pascual Tovar, en que pide prórroga de licencia como celador municipal y se nombra definitivamente para el desempeño de esa plaza al C. Rafael Quezadas.....	95
,,	16 COCHES.—Se mandó agregar á su expediente las circulares citando á los ciudadanos Regidores á la sesión de hoy, con el fin de discutir el dictamen que consulta la revocación de todos los acuerdos sobre concesión de sitios de coches de alquiler, con objeto de reglamentar ese servicio.	99
,,	16 Se revocan los acuerdos que se citan, relativos á permisos para establecimiento de sitios de coches de alquiler en algún punto de la Ciudad, acordándose que la Comisión del ramo irá expidiendo dichos permisos sucesivamente en la forma y condiciones que establece el Reglamento vigente.....	101
,,	16 COLONIAS. TERRENOS.—Se previene al Sr. Max. A. Chauvet, por la Compañía Explotadora de la "Colonia Juárez," manifieste si está conforme con la permuta ó compensación de terrenos, propalada en la diligencia de apeo que promovió; acordándose que con la respuesta vuelva el asunto al Síndico 1º.....	103
,,	20 CELADORES MUNICIPALES.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Rafael Quezadas para celador de Policía municipal, en substitución del C. Pascual Tovar á quien se denegó la prórroga de licencia que solicitó para continuar separado de ese empleo...	104
,,	20 CÁRCELES.—La Junta de Vigilancia de Cárceles pide se acuerde el pago de $ 385 80, por saldo del pan consumido en la Cárcel municipal en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y Enero del presente.....	104
,,	20 CALLES. APERTURA.—Gilberto M. Stewart, por la Compañía Anglo Mexicana de Préstamos y Agencias, propone en venta, al precio que indica, el terreno necesario para la apertura de una calle á través del Tívoli del Eliseo, entre el Puente de Alvarado y Calzada del Egido....	106

Fechas.			Páginas.
Febrero...	20	COLONIAS. TERRENOS.—Max. Chauvet y Comp., por la Compañía Explotadora de la "Colonia Juárez," manifiestan su conformidad con la permuta de terrenos propuesta para regularizar la Avenida del Congreso.....	105
„	23	CAPITALES.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, recordando el pronto despacho del informe que pidió relativo á la denuncia del capital de $ 54,000 que se asegura reconoce el Municipio de México al ex Convento de Carmelitas del Desierto.....	110
„	23	CALLES. PROLONGACIÓN.—Faustino Dávalos pide se tenga presente, al expropiársele del terreno de su propiedad para la prolongación de la 4ª Calle Ancha, el demérito del terreno que le queda sobrante.....	112
„	23	COCHES. OMNIBUS.—Con los requisitos que se expresan, se admite al Sr. Marcial del Prado como fiador del contrato celebrado con D. Adalberto Ibarra, para el establecimiento de un servicio de carruajes ómnibus en la Capital.....	117
„	23	CÁRCELES.—Se autoriza el gasto de $ 385 80, por saldo del importe del pan consumido en la Cárcel municipal, en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y Enero del presente.....	119
„	23	COCHES. OMNIBUS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Lic. Enrique Sort de Sanz, en que pide se revoque el acuerdo que concedió á D. Adalberto Ibarra el establecimiento de un servicio de coches ómnibus en la Capital, y que dicha concesión sea en favor del peticionario.	120
„	23	COLONIAS. TERRENOS.—Se aprueba, en los términos que se expresan, el proyecto de Colonia propuesta por la Sra. Concepción Paredes, viuda de Díaz de León, para la fundación de una en terrenos de su propiedad situados en la parte Noroeste de la Capital.....	121
„	27	CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 385 80, por saldo del importe del pan consumido en la Cárcel municipal, en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y Enero del presente.	123
„	27	CERTIFICACIONES.—Daniel García pide certificado de estar inscripto en el padrón de la Municipalidad de México, para los fines que expresa, y se acordó de conformidad si consta la inscripción.....	125
Marzo...	6	CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito acusa recibo de 72 retratos de reos.....	136

Fechas.		Páginas.
Marzo....	9 CARROS. IMPUESTOS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que, de acuerdo con la inciativa del Ayuntamiento de esta Capital, se ha expedido un decreto reformando la fracción II del art. 5º de la ley de 27 de Marzo de 1888, en el sentido de que, los carros se inscriban en la Municipalidad en que de ordinario trafiquen.....	141
,,	9 CÁRCELES.—El Procurador de Justicia acusa recibo de 72 retratos de reos.....	144
,,	9 CALLES. PROLONGACIÓN.—Braulia Rubio pide se haga la rectificación correspondiente en la adjudicación que se hizo del terreno que ocupó el callejón de Degollado, en favor de Doña Isidra Cortés en 1891, á fin de que esta señora respete la servidumbre de luz que tiene la promovente.....	144
,,	9 CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se acordó se considere en el presupuesto del presente mes, la cantidad de $ 284 37 que se entregarán á los Sres. Manuel Sainz y Comp., por indemnización del terreno que se les ocupó para la prolongación y alineamiento de la calle de San Salvador el Seco, según acuerdo de 7 de Abril de 1893.....	146
,,	9 CAPITALES. FINCAS.—Se acordó se transcriba á la Secretaría de Gobernación, en debida respuesta de su oficio relativo, el informe que rinde la Secretaría municipal, sobre venta y readquisición de la casa núm. 2 de la Callejuela, y que se manifieste á dicha Secretaría de Gobernación, para los efectos que se indican, que los capitales cuyo denuncio hizo D. Jesús Alonso Flores, quedó difinitivamente desechado por la suprema resolución de 1º de Septiembre del mismo año..	147
,,	9 COCHES.—Se mandó citar por cédula *ante diem* á los ciudadanos Regidores para el Cabildo inmediato, á fin de discutir el dictamen que consulta la derogación del Reglamento de Coches de alquiler expedido en 1888, y que se apruebe el que ha formado la Comisión actual del mismo ramo.....	152
,,	13 CÁRCELES.—La Junta de Vigilancia de Cárceles pone á disposición del Ayuntamiento la cantidad de $ 10,156 39 para que se inviertan en las obras que indica, proponiendo se encargue de la ejecución de ellas el Alcaide de la Cárcel municipal bajo vigilancia de la misma Junta.....	154

Fechas.		Páginas.
Marzo....	13 COCHES.—Se mandó agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores á la sesión de hoy, para discutir el dictamen que consulta la derogación del Reglamento de Coches de 1888, y la aprobación del nuevamente formado por la Comisión del ramo.....	156
„	13 Se aplazó, para el Cabildo próximo, la discusión del dictamen sobre derogación del Reglamento de Coches vigente y aprobación del nuevamente formado.....	161
„	16 CÁRCELES.—De conformidad con lo indicado por la Junta de Vigilancia de Cárceles en su oficio relativo, se acordó que la suma de $ 10,156 39, á que el mismo oficio se refiere, se invierta en las obras de la Cárcel municipal que se detallan, ejecutándose por el Alcaide de dicha prisión bajo la vigilancia de la expresada Junta y con sujeción á los proyectos que ésta acompaña.	166
„	16 CALLES. APERTURA.—Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación, se sirva autorizar la apertura de las calles 2 Sur y Avenida 26 Poniente, á través de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido.....	167
„	16 CALLES. PROLONGACIÓN.—Se mandó pasar al Síndico 2º para que consulte lo conveniente respecto de la solicitud de Doña Braulia Rubio, en que pide se obligue á la Sra. Isidra Cortés, á quien se adjudicó un terreno en el callejón de Degollado, no interrumpa con nuevas construcciones la servidumbre de luz que aquella tiene respecto del terreno adjudicado á la Cortés.....	167
„	16 Se mandó se transcriba al Gral. Martín González, para los efectos que se indican, el oficio de la Secretaría de Gobernación relativo á la prolongación de la 3ª calle de Humboldt á través de la huerta del hospital de San Hipólito.....	167
„	16 COCHES.—Se acordó que, por la razón que se expresa, continúe la discusión del nuevo Reglamento de Coches en la sesión próxima.....	169
„	20 CAPITALES. RÍOS Y ACEQUIAS.—El Administrador de Rentas municipales participa que el día de hoy enteró el Sr. Miguel Macedo el capital de $ 878 39, que reconocía al Municipio sobre el terreno que ocupó la acequia que atravesaba de Norte á Sur el Tívoli del Elíseo y que se adjudicó á dicho señor, según acuerdos de 3 y 17 de Agosto de 1868.....	170
„	20 COLONIAS. TERRENOS.—Se dió primera lectura al dicta-	

Fechas.		Páginas.
	men que consulta la aprobación de las bases formuladas para el establecimiento de la "Colonia Díaz de León," al Noroeste de esta Capital, así como la cesión de terrenos para las calles de dicha Colonia, que hace la Sra. Concepción Paredes de Díaz de León, fundadora de esa Colonia....	172
Marzo....	20 COCHES.—Se aprobó en lo general el nuevo Reglamento de Coches que se inserta, acordándose se imprima y reparta entre los ciudadanos Regidores. Se aprobó asimismo en lo particular la proposición que consulta la derogación del Reglamento de Coches expedido en 1888.....	174
,,	27 CALLES. TERRENOS. PANTEONES.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo informe respecto de las calles proyectadas á través de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido.....	185
,,	27 CALLES. PROLONGACIÓN.—El Juzgado 1° Correccional pide se le informe si cuando se adjudicó á la Sra. Isidra Cortés de Barrera parte del callejón de Degollado, se obtuvo el consentimiento de los colindantes.....	186
,,	27 CERTIFICACIONES.—Emilio Balli, pide certificación de estar inscrito en el padrón de la Municipalidad y ser vecino de la Ciudad de México, acordándose de conformidad.....	187
,,	27 COCHES. EMPLEADOS.—Fernando Veraza, pide se le nombre Inspector de carruajes á fin de hacer eficaz la recaudación del impuesto municipal con que están gravados.....	187
,,	27 CALLES. ALINEAMIENTO.—Se autoriza el gasto de $ 600 que se entregarán al C. Eduardo Peñúñuri como indemnización del terreno y construcciones que se le ocupan de su casa esquina de las calles 2ª de Humboldt y 2ª de Colón, para alinear esta última calle.....	193
,,	27 COLONIAS. TERRENOS.—Se aprobaron las bases que se insertan para el establecimiento de la "Colonia Díaz de León" en terrenos al Noroeste de la Ciudad de México, que son propiedad de la Sra. Concepción Paredes, viuda de Díaz de León.....	194
,,	27 CELADORES MUNICIPALES.—Pasó á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 48, importe de tres capas dragonas para otros tantos celadores que las necesitan.....	196

Fechas.			Páginas.
Marzo....	27	CALLES. ALINEAMIENTO. TERRENOS.—Se mandó citar por cédula *ante diem* á los ciudadanos Regidores para la sesión próxima, á fin de discutir el dictamen que consulta la revocación del acuerdo de 19 de Abril de 1892, que fijó el alineamiento en la prolongación de la 4ª Calle Ancha, y á la cual revocación da origen la solicitud de D. Faustino Dávalos pidiendo se le indemnice del terreno de que se le expropia para aquel efecto.....	196
„	30	Se mandó agregar á sus antecedentes las circulares expedidas citando para el Cabildo de hoy á los ciudadanos Regidores, para tratar de la revocación del acuerdo á que ellas se refieren.....	201
„	30	Se revoca el acuerdo de Cabildo de 19 de Abril de 1892, relativo á la modificación del alineamiento en el paño oriental de la prolongación de la 4ª Calle Ancha, acordándose vuelva el expediente á la Comisión de Obras públicas.	202
„	30	CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se acordó se conteste á la Secretaría de Hacienda su oficio relativo, manifestándole que ya tiene en su poder el Ingeniero C. Isidro Díaz Lombardo, una copia del plano de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido, con el proyecto de calles que deben atravesarlos.....	204
„	30	COCHES.—Puesto al debate en lo particular el proyecto del nuevo Reglamento del ramo de Coches, se aprobaron de los artículos que contiene del 1° al 40° inclusives, sufriendo reforma el 2°, el 14ª y el 15ª y acordándose que continúe la discusión en el Cabildo próximo.....	204
Abril.....	3	CALLES. ALINEAMIENTO. TERRENOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 600 que se entregarán al Sr. Eduardo Díaz Peñúñuri, como indemnización por el terreno y construcciones que se le ocuparon de su casa esquina de las calles 2ª de Humboldt y 2ª de Colón para alinear esta última calle.....	207
„	3	CAPITALES. RÍOS Y ACEQUIAS.—Se mandó pasar al Notario de Ciudad el expediente relativo á la adjudicación en favor del Sr. Miguel Macedo del terreno que ocupó la zanja que atravesaba de Norte á Sur el Tívoli del Eliseo, para que proceda á la cancelación del gravamen que reportaba dicho terreno á favor del Municipio de México.....	208
„	3	CELADORES MUNICIPALES.—Se autoriza el gasto de $ 48, importe de tres capas dragonas para otros tantos celadores que carecen de ellas.....	209

Fechas.			Páginas.
Abril.....	3	COCHES.—Continuó la discusión del nuevo Reglamento de Coches y se aprobaron los arts. 41º y el 42º adicional, acordándose se llame este último 42 bis. Se aprobaron asimismo los arts. del 42º al 56º inclusives que abraza la parte 2ª del Reglamento y los arts. del 57º al 68º que contiene la 3ª parte del mismo Reglamento. Igualmente se aprobaron los arts. 1º y 2º que comprende la parte penal, reformándose las penas impuestas por infracción de los arts. 18º y 20º del nuevo Reglamento.....	211
„	6	CELADORES MUNICIPALES.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 48, por valor de tres capas dragonas de que carecen tres celadores.....	216
„	6	CÁRCELES.—Acusa recibo de 74 retratos de reos.....	217
„	6	El Procurador de justicia, lo mismo.....	217
„	6	CERTIFICACIONES.—José Flores Ganzález, pide certificado de estar domiciliado en esta Cpital, para los efectos que indica, y se acordó de conformidad si está inscripto en el padrón de la Municipalidad.....	217
„	6	CALLES. PROLONGACIÓN.—Se mandó pasar al Síndico 2º el oficio del Juez 5º Correccional, en que pide datos relativos á los términos de la adjudicación hecha en favor de la Sra. Isidra Cortés de una parte del terreno que ocupó el callejón de Degollado, en el barrio de los Angeles de esta Capital.....	221
„	13	CÁRCELES.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 150 para pagar al fotógrafo de Cárceles el valor de 100 retratos de reos por sextuplicado, que hizo como excedentes de los que debe entregar conforme á su contrato.....	233
„	17	CERTIFICACIONES.—Roberto Núñez solicita se le expida certificado sobre sus servicios como Regidor del Ayuntamiento de esta Capital, y de las comisiones que desempeñó.....	236
„	17	CÁRCELES.—Se autoriza el gasto de $ 150 para pagar al C. Hilario Olaguíbel, fotógrafo de Cárceles, el valor de cien retratos de reos por sextuplicado que hizo además de los entregados conforme á su contrato.....	238
„	20	CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—El Juez 2º de lo Civil, comunica que en el juicio á que se refiere, ha mandado quede sin efecto y se dé por alzado el embargo que se practicó en las exhibiciones de $ 600 mensuales, que debe percibir D. Ignacio Gómez del Campo como indemnización del terreno que se le ocu-	

Fechas.			Páginas.
		pó para prolongar hacia el Oriente las calles de Alarcón.....	241
Abril.....	20	CALLES. APERTURA.—Pasó al estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta de venta de terreno que hace el Sr. Gilberto Steward, para la apertura de una calle á través del antiguo Tívoli del Eliseo.....	248
„	20	CALLES. COMPOSTURA.—Se mandó pasar á la misma Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 15,908 47, que importa el pavimento de la Avenida 11 Oriente, prolongación de la calle del Apartado, desde la calle 11 Norte hasta la zanja cuadrada.....	248
„	24	CARROS. IMPUESTOS.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo informe sobre la consulta que hace el Ayuntamiento de Mixcoac, respecto de la interpretación del art. 1º del decreto de 8 de Marzo último, que determina la manera de hacer la inscripción de carros y el pago del impuesto respectivo.....	250
„	24	Inserta otro oficio de la misma Secretaría, pidiendo informe sobre igual consulta que hace el Ayuntamiento de Tacubaya sobre el mismo asunto.....	250
„	24	CÁRCELES.—El mismo Gobierno aprueba el gasto de $ 150, importe de cien retratos por sextuplicado que hizo el fotógrafo de Cárceles, además de los entregados conforme á su contrato.....	251
„	24	CALLES. ALINEAMIENTO.—Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, pide alineamiento para cercar con postes los terrenos de su propiedad en la Ciudadela.....	253
„	27	COCHES.—El Gobierno del Distrito aprueba con modificaciones el nuevo Reglamento de Coches.....	263
„	27	CÁRCELES.—Hilario Olaguíbel pide se prorrogue por un año el contrato que tiene celebrado para ejecutar los retratos de reos en la Cárcel municipal.....	264
„	27	COCHES.—Se aceptan las modificaciones hechas al nuevo Reglamento del ramo de Coches por el Gobierno del Distrito, y se inserta dicho Reglamento tal como debe quedar con dichas modificaciones, acordándose que comience á regir desde el 15 de Mayo próximo y se imprima y publique.....	266
Mayo.....	1º	CONTRIBUCIONES.—El Director de Contribuciones, remite la lista de las personas que propone para que de entre ellas se elijan las que deben formar las Juntas	

Fechas.		Páginas.
	calificadoras del impuesto federal sobre profesiones y ejercicios lucrativos y contribución de patente para el año fiscal de 1894 á 1895.....	277
Mayo.....	1° Coches.—Se concede permiso, con las condiciones que se expresan, al Sr. Enrique Goudet para establecer un sitio de coches de lujo en la esquina de las calles de Gante y de San Francisco, colocándose los coches en aquella calle.....	282
,,	4 Cárceles.—El Gobierno del Distrito acusa recibo de 100 retratos de reos de los que entregó excedentes el fotógrafo de Cárceles, en el mes de Abril último.....	286
,,	4 El Procurador de Justicia, lo mismo.....	286
,,	4 Calles. Prolongación.—Benito Arena, José R. Franco y demás signatarios, piden se lleve á la práctica la prolongación de la calle 24 Sur, celebrando con la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano los arreglos respectivos á fin de que no prosiga ejecutando obras que impidan la prolongación referida.....	287
,,	4 Capitales. Terrenos.—Se acordó sin lugar la solicitud de D. Felipe Rojas, en que pide se le prorrogue por cinco años el reconocimiento á favor del Municipio, del capital de $ 1,400 sobre un terreno contiguo á la casa esquina de las calles del Cacahuatal y de la Garrapata, y se designa al Síndico 1° para que proceda judicialmente á exigir el pago de dicho capital.....	288
,,	4 Coches.—Se concede permiso al Sr. E. Tresarrieu, con las condiciones que se expresan, para establecer dos sitios de coches de alquiler: uno, en la esquina de la Avenida Juárez y callejón de Dolores, y el otro, en la esquina de las calles de San Juan de Letrán en el costado del Hotel del Jardín.....	292
,,	4 Se concede permiso al Sr. B. Gómez y Flores, para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de San Juan de Letrán y 1ª de San Francisco, sujetándose á las condiciones que se expresan.....	292
,,	4 En iguales términos, se concede permiso al Sr. Eugenio Catoir para establecer un sitio de coches en la esquina de la calle de los Bajos de San Agustín.....	292
,,	8 Calles. Prolongación. Terrenos.—El Notario de Ciudad avisa que el día de ayer ha quedado firmada la escritura por la cual D. Ignacio Gómez del Campo vende al Municipio de México un terreno en la Rinconada del barrio de San Antonio Tomatlán, para prolongar	

Fechas.		Páginas.
	hacia al Oriente las calles de Alarcón, conforme al acuerdo de 26 de Enero del corriente año.....	294
Mayo.....	8 Coches.—Juan Galán solicita se confirme la concesión que se le hizo en 28 de Mayo de 1886; para establecer un sitio de coches de alquiler y un kiosko para apunte de ellos, en la esquina de la calle de Gante, y se declare que la concesión otorgada últimamente al Sr. Goudet no se refiere á las calles de Gante y San Francisco.....	295
„	8 Calles. Prolongación.—Se mandó transcribir á la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano el ocurso de los Sres. B. Arena y socios, pidiendo se rectifique la apertura de una calle en prolongación de la calle 24 Sur, á fin de que dicha Compañía manifieste si no tiene inconveniente en que sea práctica esa mejora.....	298
„	11 Contribuciones.—Se aprueban los nombramientos de personas que propone la Comisión de Hacienda y constan de la lista que se inserta, para que formen las Juntas calificadoras á que se refieren los arts. 30 y 43 de la ley de Contribuciones Directas de 8 de Abril de 1885, reformada el 16 de Mayo de 1893.....	301
„	11 Cárceles.—Se prorroga por un año más el contrato celebrado con el Sr. Hilario Olaguíbel en 13 de Junio de 1893, bajo los mismos términos y condiciones que de él constan, por el cual se obliga dicho señor á ejecutar los retratos de los reos que se le indiquen por las autoridades respectivas, comenzando á contarse esta prórroga desde el 1° de Junio próximo; y en cuanto al gasto de $ 115 mensuales que se consulta para pagar al C. Olaguíbel el precio de los retratos, pasó el asunto á la Comisión de Hacienda.....	305
„	11 Coches.—Se concede permiso al Sr. Julio Laguette para establecer dos sitios de coches, uno en los bajos del Hotel de la Bella Unión y otro en la calle de Balvanera, bajo las condiciones que se expresan.....	306
„	11 Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Juan Galán, en que pide se revoque el acuerdo que concedió permiso al Sr. Goudet para establecer un sitio de coches de alquiler en la esquina de las calles de Gante y 1ª de San Francisco.....	306
„	15 Capitales. Terrenos.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo por el que se designa al Síndico 1° para que proceda judicialmente á exigir el capital que se re-	

Fechas.		Páginas.
	conoce al Municipio sobre un terreno contiguo á la casa esquina de las calles del Cacahuatal y de la Garrapata.....	308
Mayo.....	15 CÁRCELES.—El mismo Gobierno acusa recibo de 78 retratos de reos.....	308
,,	15 El Procurador de Justicia, lo mismo.....	308
,,	15 CALLES. PROLONGACIÓN.—Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, manifiesta que no puede ceder el terreno necesario para la prolongación de la calle 24 Sur, porque ese terreno y aún más, debe ocuparlo la Estación y oficinas que la Empresa se propone establecer.....	309
,,	15 CALLES. ALINEAMIENTO.—Miguel Aguilar, Juan Gallegos y demás signatarios, piden se destruya un saliente que impide el perfecto alineamiento de la calle de la Rinconada de San Salvador el Seco.....	309
,,	15 CÁRCELES.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Manuel C. Barreto, en que propone mejorar las proposiciones presentadas para alimentación de presos en la Cárcel municipal.....	310
,,	15 Se autoriza el gasto hasta de $ 115 mensuales para pagar al Sr. Hilario Olaguibel el precio de los retratos que haga de los reos que le indiquen las autoridades respectivas, conforme al contrato de 13 de Junio de 1893, prorrogado por un año por acuerdo de 11 del actual...	310
,,	18 CALLES. PROLONGACIÓN.—Se mandó transcribir al Juzgado 5º Correccional, por vía del informe que se sirve pedir, el dictamen del Síndico 2º sobre la petición de la Sra. Basilia Rubio, en que pretende se obligue á la Sra. Isidra Cortés respete la servidumbre de luz de la casa de aquella á la que se adjudicó una parte del terreno del callejón de Degollado en el barrio de los Angeles, y en el cual dictamen se consulta también sin lugar dicha solicitud.....	315
,,	18 COCHES.—Se retira el permiso concedido al Sr. Laguette para que establezca un sitio de coches en los bajos del Hotel de la Bella Unión, y se concede al mismo señor permiso para que establezca dicho sitio en la esquina de las calles del Coliseo y del Coliseo Viejo, sujetándose á las condiciones que se expresan	317
,,	18 Con iguales condiciones se acordaron en los expedientes respectivos, los permisos siguientes: al Sr. C. Valverde, para que establezca sitio de coches en la esquina de las	

Fechas.		Páginas.
	calles del Refugio y la Palma; al Sr. Regino Usnaya, para que establezca sitios de coches en la esquina de las calles del Factor y San Andrés; el Sr. A. Priego, para que lo establezca en la esquina de las calles de Revillagigedo y el Calvario; al Sr. Antonio Brusa Rodríguez, para que lo establezca en los bajos del Hotel de la Gran Sociedad; al Sr. C. Eternood, para que establezca sitio de coches en la esquina de las calles del Seminario y de la Moneda, y al Sr. Juan Galán, para que lo establezca en la esquina de las calles 1ª de la Independencia y de Gante.....	317
Mayo.... 22	CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito aprueba se prorrogue por un año el contrato celebrado con el Sr. Hilario Olaguíbel para la ejecución de los retratos de reos que se le designen en la Cárcel municipal, y aprueba asimismo el gasto hasta la cantidad de $ 115 mensuales por precio de esos retratos.....	319
„ 22	COCHES.—Se concede permiso al Sr. Antonio Muñoz para que establezca un sitio de coches de alquiler en la esquina de las calles de Manrique y de Santa Clara, sujetándose á las condiciones que se expresan.....	322
„ 25	Juan Galán pide no se le obligue á quitar de la calle de Gante el kiosko que se le permitió establecer para el apunte de sus coches de alquiler allí situados.....	324
„ 25	Se concede permiso al Sr. Inés L. Alvarado, con las condiciones que se expresan, para establecer tres sitios de coches de alquiler en los puntos siguientes: I, Esquina de las calles de Guerrero y Mina. II, Portillo de San Diego, esquina de la Alameda. III, Esquina de la calle del Cinco de Mayo, costado del Montepío.....	329
„ 29	CALLES. APERTURA.—Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas el dictamen que consulta se revoque el acuerdo que dispuso pasara á la Comisión de Hacienda el expediente promovido por el Sr. Steward, proponiendo la apertura de una calle á través del antiguo Tívoli del Eliseo.....	337
Junio..... 1º	CERTIFICACIONES. IMPUESTOS.—Nicolás Arias solicita se ordene á la Dirección de Obras públicas le expida certificado en que conste la fecha en que comenzó la obra exterior en el corral de la casa núm. 2 de la calle de Leandro Valle, para que pueda promover se forme la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas.....	342

Fechas.		Páginas.
Junio.....	1º CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Josefa Hernández, pide se le conceda pagar en abonos la suma de $ 191 10 que reconoce al Municipió sobre un terreno que se le adjudicó en el callejón de Degollado.....	342
,,	1º CAPITALES. TERRENOS.—Felipe Domínguez, pide se le permita redimir el capital que reconoce al Municipio sobre un terreno que ocupa la casa núm. 12 de la calle de la Estampa de San Lorenzo.....	342
,,	1º CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se mandó transcribir á los Sres. B. Arena y socios, como resultado de su ocurso relativo, la contestación dada por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, negándose á ceder el terreno necesario para la prolongación de la calle 24 Sur, por estar destinado ese terreno á la construccion de la Estación y oficinas de la Compañía.....	344
,,	5 CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito, acusa recibo de 73 retratos de reos.....	347
,,	5 El Procurador de Justicia, lo mismo.....	347
,,	5 CALLES. APERTURA.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Gilberto M. Steward en que propone en venta el terreno necesario para la apertura de una calle entre el Puente de Alvarado y la Calzada del Egido, á través del antiguo Tívoli del Eliseo.....	349
,,	5 CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se permite á la Sra. Angela Torres pagar, en la forma que se expresa, el valor del terreno que se le adjudicó por acuerdo de 16 de Octubre de 1891, en el callejón de Degollado.....	350
,,	5 COCHES.—Se acordó en los expedientes respetivos la concesión de permisos para establecer sitios de coches de alquiler, bajo las condiciones que se expresan, á cada una de las personas y en los puntos de la ciudad que se expresan en seguida: al Sr. Manuel Ruiz en la calle de Jesús María, esquina del Puente de la Leña; al Sr. M. Pascal, dos sitios, uno en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y de San José el Real y el otro en la calle del Espíritu Santo, Bajos de la Gran Sociedad; al Sr. Mariano Carmona, en la esquina de las calles del Puente Quebrado y de las Ratas, y al Sr. Mariano Rangel, en la esquina de las calles de Venero y Puente de Jesús...	352
,,	5 CAPITALES. TERRENOS.—Se permite á la propietaria de la casa núm. 12 de la calle de la Estampa de San Lorenzo, haga la rendencion del capital de $ 300 que reconoce al Municipio sobre dicha finca..... ...	357

Fechas.			Páginas.
Junio.....	8	CALLES. PROLONGACIÓN. TERRENOS.—Se acordó que el Síndico 1º promueva lo conducente á la expropiación, por causa de utilidad pública, de los terrenos pertenecientes á la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, que son necesarios para la prolongación de las calles 24 y 28 Sur, antes calle Sur y calle de la Industria.....	359
,,	8	CERTIFICACIONES. IMPUESTOS.—Se acordó que la Secretaría del Ayuntamiento expida al Sr. Nicolás Arias, un certificado, que de acuerdo con el informe de la Dirección de Obras públicas, exprese la fecha en que se comenzó la obra exterior en el corral marcado con el núm. 10 en la calle de Leandro Valle.....	359
,,	8	CÁRCELES.—Se mandó publicar el informe que rinde la Comision de este ramo, sobre las obras y trabajos hechos en la Cárcel municipal, del 1º de Enero al 31 de Mayo del año actual.....	359
,,	12	CALLES. ALINEAMIENTO.—Se autoriza el gasto de $ 1,500 que como indemnización percibirá el Lic. Indalecio Sánchez Gavito, por la testamentaría de su hermano Don Ramón Sánchez Gavito, por la porción que debe demolerse de la casa núm. 2 de la Rinconada de San Salvador el Seco.....	366
,,	12	Se acordó se diga al Notario de Ciudad que los gastos que origine el contrato celebrado con el Sr. Eduardo Díaz Peñúñuri, por la ocupación de una parte de su casa esquina de las calles 2ª de Humboldt y 2ª de Colón, para alinear esta última calle, deben ser por cuenta del Municipio, quedando así modificado el acuerdo relativo de 27 de Marzo próximo pasado.....	367
,,	15	El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 1,500 que por vía de indemnización percibirá el Lic. Don Indalecio Sánchez Cavito, por la porción que debe demolerse de la casa núm. 2 de la calle de la Rinconada de San Salvador el Seco para alinear la calle de ese nombre...	367
,,	15	Aprueba la modificación del acuerdo relativo de 27 de Marzo del corriente año, en el sentido de que los gastos de escritura del contrato celebrado con el Sr. Eduardo Díaz Peñúñuri, por la porción que debe demolerse de su casa esquina de la 2ª calle de Humboldt y 2ª de Colón para alinear esta última calle, serán por cuenta del Municipio.....	368
,,	15	COCHES.—Se concede permiso al Sr. A. Pfeiffer para que establezca dos sitios de coches de alquiler: uno, en la	

Fechas.		Páginas.
	esquina de las calles del Coliseo y 2ª. de San Francisco, y otro, en la esquina del Puente de Palacio, sujetándose á las condiciones que se expresan.....	372

D.

Enero.....	5 DIVERSIONES.—Se acordó se suplique al cindadano Gobernador del Distrito, se sirva aprobar, si lo juzga conveniente, el Reglamento para Diversiones públicas que se sometió á su aprobación en 21 de Junio de 1887...	12
„	19. DIVERSIONES. PASEOS.—Enrique Gómes Amezcua, pide se le mande pagar $ 40, importe de alquiler de plantas para el adorno de una parte del salón que se construyó en el Jardín del Zócalo en Noviembre del año próximo pasado.....	36
„	23 Se autoriza dicho gasto de $ 40.....	43
„	26 El Gobierno del Distrito aprueba el repetido gasto de $ 40.....	48
„	30 DIVERSIONES.—El mismo Gobierno dispone que en el período del Carnaval en el presente año, pueden expedirse licencias para bailes solamante en los teatros y salones á los que se concedió permiso el año próximo pasado..	61
Febrero....	27 DIVERSIONES. PASEOS.—Consuelo López, pide permiso para establecer un volantin de caballitos en la Alameda....	125
Marzo.....	2 Se previene á dicha Sra. López presente un proyecto dibujado de la instalación del volantín de caballitos que pretende establecer.....	135
Abril.....	20 Consuelo López, presenta el proyecto que se le pide....	242
„	20 DIVERSIONES. TEATROS.—Se acordó, entre otras cosas, que la Comisión especial nombrada en Cabildo de hoy, consulte las modificaciones que estime convenientes al Reglamento de Diversiones, pendiente de la aprobación superior desde el año de 1887.....	242
„	24 El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 31 de Octubre de 1893, sobre prórroga de concesión á los Sres. Orrin Hermanos, para que continúen ocupando con su Teatro Circo la plazuela de Villamil.....	250
Mayo.....	1º DIVERSIONES. PASEOS.—Se acordó se diga á la Sra. Consuelo López, como resultado de su ocurso relativo, que podrá concedérsele el permiso que solicita para establecer un volantín de caballitos en la Alameda, siempre que la instalación llene los requisitos que se indican.	285

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	11	DIVERSIONES.—Juan C. Reynoso, pide se le permita dar bailes públicos los sábados y domingos en el Teatro Invierno.....	300
Junio.....	5	Se acordó sin lugar esta solicitud del Sr. Reynoso.....	348
„	19	José Rafael Alvarez, pide licencia para establecer un gimnasio campestre en un terreno de la "Quinta Beléndez," en la Calzada de Guadalupe.....	376
„	19	Se mandó archivar el expediente promovido por la Sra. María Villaseñor de Urueña, pidiendo permiso para construir un teatro provisional para dar funciones durante la temporada de Noviembre de 1893.....	378

E

Enero.....	5	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramieto del C. Próspero Avila, para mayordomo de la Limpia de la 5ª Demarcación de Policía, en lugar de D. Francisco Avila que falleció.....	8
„	5	Aprueba se prorrogue por seis meses la licencia concedida á la profesora Maclovia Sierra, como directora de la escuela 12 de niñas, y que continúe supliéndola la ayudante Guadalupe del Río y á ésta la Srita. Guadalupe Retana.	9
„	5	Aprueba la licencia por seis meses concedida á la profesora Rosario Peñasco, como directora de la escuela 44 de niñas, y el nombramiento para suplirla de la Srita. Dolores Sánchez; en lugar de ésta la Srita. Julia Talavera, y en el de ésta la Srita. Anselma Sosa.....	9
„	5	Aprueba la licencia por un mes, sin goce de sueldo, concedida al C. Manuel J. Flores como ayudante de la escuela 16 de niños, y el nombramiento para que le supla del C. Ismael Pliego.....	9
„	5	Manuel Cervantes, director de la escuela 15 de niños, avisa que el 1º del actual volvió al desempeño del empleo de ayudante el C. Joaquín Oviedo.....	10
„	5	El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el 15 y 21 de Diciembre del año próximo pasado, tomaron posesión los CC. Agustín Arenzana y Juan González, respectivamente, de los empleos de celadores de vigilancia de la Cárcel municipal.....	10
„	5	Concepción García de Mota Velasco, directora de la escuela 6 para niñas, pide licencia por el tiempo que la necesite para el arreglo de asuntos particulares.....	11

Fechas.		Páginas.
Enero.....	5 EMPLEADOS. CÁRCELES.—Se acordó pase á la nueva Comisión de Cárceles el expediente sobre reforma á la planta de empleados de la Cárcel municipal.....	11
,,	5 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se autoriza el gasto de $ 90 que se entregarán como auxilio á la familia de D. Francisco Avila, que falleció siendo mayordomo de la Limpia en la 5ª Demarcación de Policía.....	12
,,	5 EMPLEADOS. AGUAS.—Se acordó que no es de exigirse nuevo despacho al C. Clemente Ramírez, como Inspector de instalaciones para recibir el agua en las casas mercedadas, y que para abonar á dicho empleado el sueldo que le corresponde, se proceda como se expresa.....	15
,,	5 EMPLEADOS.—Se acordó que continúen prestando sus servicios los directores de escuelas municipales que se mencionan y que se abone á todos el sueldo que les corresponda desde el 1º del actual. Se nombra ayudante de la escuela 4 de niños al C. Gilberto Robles, como suplente del C. Manuel Figueroa.....	16
,,	5 Que se abone al C. Francisco Díaz González el sueldo que le corresponde en la segunda quincena de Diciembre del año próximo pasado, como director interino de la escuela 4 de niños.....	16
,,	5 Se concede licencia por un mes veintinueve días, á la Srita. Cuadalupe Galindo, como ayudante de la escuela 40 para niñas, y se nombra para que la supla á la Srita. Macrina Linares.....	16
,,	5 Se prorroga por el presente mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Srita. Regina Tornel, como ayudante de la escuela 9 para niñas, acordándose continúe supliéndola la Srita. Gregoria Guerrero.....	16
,,	5 Se nombra director de la escuela 28 de niños al C. Luis San Martín, entre tanto se cubre esta plaza por oposición.....	16
,,	5 Se prorroga por tres meses la licencia sin sueldo que disfruta el C. Juan Contreras, como ayudante de la escuela 11 de niños, y se nombra para suplirlo al C. José Domínguez.....	16
,,	5 Se concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, á la profesora Concepción García de Mota Velasco, como directora de la escuela 6 para niñas, nombrándose para suplirla á la ayudante Refugio Piró y en lugar de ésta á la Srita. Luz Torres.....	17
,,	12 El Gobierno del Distrito aprueba que continúen prestan-	

Fechas.		Páginas.
	do sus servicios los directores de escuelas á que se refiere el acuerdo relativo de 5 del actual; que se abone á estos el sueldo que les corresponde desde 1º del corriente y el nombramiento del C. Gilberto Robles para ayudante de la escuela 4 de niños, como suplente del C. Mariano Figueroa.....	20
Enero....	12 EMPLEADOS.—Aprueba se prorrogue por tres meses la licencia concedida al C. Juan Contreras, como ayudante de la escuela 11 de niños, y el nombramiento para que lo supla del C. José Domínguez.....	20
,,	12 Aprueba se prorrogue por el presente mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Srita. Regina Tornel, como ayudante de la escuela 9 de niñas, y que continúe supliéndola la Srita. Gregoria Guerrero.....	20
,,	12 Aprueba la licencia por seis meses concedida á la Sra. Concepción García de Mota Velasco, como directora de la escuela 6 de niñas, y el nombramiento, para que la supla, de la Srita. Refugio Piró, y en lugar de ésta la Srita. Luz Torres.....	21
,,	12 Aprueba la licencia de un mes veintinueve días concedida sin sueldo á la Srita. Guadalupe Galindo, como como ayudante de la escuela 4 de niñas, y el nombramiento para que la supla de la Srita. Macrina Linares....	21
,,	12 EMPLEADOS. AGUAS.—Aprueba el acuerdo que dispone no se exija nuevo despacho al C. Clemente Ramírez para el desempeño del empleo de Inspector de instalaciones de agua, y aprueba el gasto asignado al referido empleo.	21
,,	12 EMPLEADOS.—Avisa que ha prorrogado por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al C. Salvador Alvarado, practicante de número de la 4ª Demarcación de Policía, y á quien continuará supliendo al C. Juan Chávez, cubriendo la vacante de éste, como supernumerario, el C. Domingo Romano.....	21
,,	12 Avisa que el C. Manuel Palacios ha vuelto á encargarse de la 4ª Inspección de Policía, cesando el suplente C. Rafael Zamorano.....	21
,,	12 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Aprueba el gasto de $ 90 que se entregarán como auxilio á la familia de D. Francisco Avila, que falleció siendo mayordomo de la Limpia en la 4ª Demarcación de Policía.....	21
,,	12 EMPLEADOS.—Avisa que ha destituido del empleo de avaluador de empeños al C. Ignacio C. Toro, nombrando para que lo substituya al C. Manuel Sánchez Rodríguez.	21

Fechas.			Páginas.
Enero....	12	EMPLEADOS.—Josefa Mier y Terán, directora de la escuela 24 para niñas, avisa que el 8 del actual volvió al desempeño del empleo de auxiliar la Srita. María Cardona.	22
„	12	Juan B. López, director de la escuela 20 para niños, avisa que el 1º del corriente volvió al desempeño del empleo de ayudante el C. Angel Rodríguez.....	22
„	12	Pedro Vallejo pide se le abone el sueldo de ayudante de la escuela 15 para niños, hasta 31 de Diciembre del año próximo pasado.....	23
„	12	Rosa Rodríguez renuncia el empleo de ayudante de la escuela mixta núm. 2.....	23
„	12	Andrés Ríos pide se le prorrogue por seis meses la licencia que se le concedió como escribiente de la Administración de Rentas municipales.....	23
„	12	EMPLEADOS. FIANZAS.—Se previene á los empleados municipales que tienen caucionado su manejo, que en el presente mes deben justificar la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, acordándose la manera como han de llenar ese requisito.	27
„	12	EMPLEADOS.—Se declara insubsistente al nombramiento del C. Luis San Martín para director de la escuela 28 de niños, según acuerdo de 5 del actual, continuando en dicho empleo el C. Francisco Díaz González, mientras se cubre la plaza por oposición, y abonándose á este profesor el sueldo correspondiente desde el 1º del actual...	27
„	12	Se admite la renuncia que hace la Srita. Rosa Rodríguez del empleo de ayudante de la escuela mixta núm. 2, y se nombra en su lugar á la Srita. Antonia Soler, acordándose se liquide hasta el 7 del actual el sueldo que corresponde á la Srita. Rodríguez.....	28
„	12	Se declara vacante el empleo de director de la escuela 25 de niños que desempeñaba el C. Manuel Villaseñor, quien no se ha presentado á desempeñarlo terminada la licencia que se le concedió, y se nombra para que cubra esa vacante al C. Manuel F. Silva, á quien se abonará el sueldo correspondiente desde el 1º del actual.....	28
„	16	El Gobierno del Distrito, aprueba el nombramiento de la Srita. Antonia Soler para auxiliar de la escuela mixta núm. 2, en lugar de la Srita. Rosa Rodríguez que renunció ese empleo.....	29
„	16	Aprueba el nombramiento del C. Manuel F. Silva para director de la escuela 25 de niños, plaza que se declaró vacante por no haberse presentado á desempeñarla,	

Fechas.			Páginas.
		terminada la licencia que se le concedió, al C. Manuel Villaseñor que la servía.....	29
Enero ...	16	EMPLEADOS.—Aprueba la declaración de insubsistencia del acuerdo que nombró director de la escuela 28 para niños al C. Luis San Martín, acordándose continúe en dicho empleo mientras se cubre la plaza por oposición, el profesor Francisco Díaz González á quien se abonará sueldo desde 1º del actual.....	29
„	16	Avisa que ha destituido al C. Rafael Ibarra del empleo de practicante de planta de la 4ª Inspección de Policía y nombrado para que lo substituya al C. Ernesto Ferriz.....	29
„	16	EMPLEADOS. FIANZAS.—Antonio Sola y José María Olaguíbel, Administrador y Contador de la Administración de Rentas municipales, remiten certificados de la solvencia é idoneidad de sus respectivos fiadores	29
„	16	EMPLEADOS.—María de Jesús Suárez, directora de la escuela 40 de niñas; avisa que el día de hoy dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Maorina Linares.....	30
„	16	María Rodríguez Guzmán, directora de la escuela 19 de niñas; avisa que el 8 del corriente dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. Anselma Sosa.....	30
„	16	Enrique M. Pliego, director de la escuela 16 para niños, avisa que el 15 del corriente dió posesión del empleo de ayudante al C. Ismael Pliego.....	30
„	16	Margarita Rodríguez renuncia el empleo de ayudante de la escuela 25 de niñas	30
„	16	Crescenciano Cisneros pide se le reponga en el empleo de celador del Alumbrado público.....	30
„	16	EMPLEADOS. FIANZAS.—Se previene á los empleados del Municipio que deben cauccionar su manejo, lo hagan en el curso del presente mes, otorgando la fianza con los requisitos que se expresan.....	32
„	19	EMPLEADOS.—El Inspector de las Escuelas municipales, avisa que dió posesión del empleo de directora interina de la escuela 6 de niñas, á la profesora Refugio Piró; y que el 13 del mismo comenzaron á funcionar las Srtas. Dolores Sánchez y Refugio Talavera, la primera como directora y la segunda como ayudante de la escuela 44 de niñas.....	35
„	19	Guillermo Salazar y Salinas, director de la escuela núm. 4 para niños, avisa que el 17 del corriente comenzó á servir el empleo de ayudante el C. Gilberto Robles...	36

Fechas.		Páginas.
Enero....	19 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—El Administrador del Rastro de Ciudad avisa que anoche falleció el Sr. Carlos A. Morales, 2º guarda que fué del establecimiento.....	36
,,	19 EMPLEADOS.—Isabel Díaz, renuncia el empleo de auxiliar de la escuela 43 para niños.....	36
,,	19 EMPLEADOS. RÍOS Y ACEQUIAS.—Se acordó la separación del C. José María Palacios, del empleo de Guarda Ríos y se nombra para que lo substituya al C. Ramón Ortiz.....	39
,,	23 EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Ramón Ortiz, para que desempeñe el empleo de Guarda Ríos, en substitución del C. José María Palacios, que fué separado de ese empleo.....	40
,,	23 Aprueba el acuerdo secreto de 19 del actual, por el que se separa del empleo de encargado del Riego público al C. Ezequiel Gómez y se nombra para que lo substituya al C. Luis Serrano.....	40
,,	23 Avisa que por renuncia que hizo el C. Mauricio Carrillo del empleo de practicante de la Sección médica de la 2ª Inspección de Policía, ha nombrado en su lugar al C. Francisco Valenzuela, y en el de éste, como supernumerario, al C. Tomás Moreno.....	40
,,	23 El Administrador del ramo de Fiel Contraste, avisa que el 20 del corriente volvió al desempeño del empleo de escribiente el C. Luis Solórzano que tenía licencia...	41
,,	23 Carlota H. de Arriaga, directora de la escuela 31 de niñas, avisa que el 19 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Luz Torres.....	41
,,	23 María Guerrero y Rivera, directora de la escuela mixta núm. 2, avisa que el 19 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Antonia Soler.....	41
,,	23 El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el 10 de Diciembre del año próximo pasado, comenzó á servir el empleo de celador de vigilancia el C. Antonio Casco, y el 22 del mismo mes tomó posesión de igual empleo el C. Juan Pérez.....	41
,,	23 EMPLEADOS. PANTEONES.—Eusebio Gayosso, solicita continuar como recaudador de los derechos del Panteón de Dolores.....	41
,,	23 EMPLEADOS.—José Macías, renuncia el empleo de celador de la Cárcel municipal.....	41
,,	23 Se nombra al C. Pedro Rodríguez, guarda 2º del Rastro de Ciudad.....	44

Fechas.		Páginas.
Enero. . .	23 EMPLEADOS.—Se nombra escribiente del mismo Rastro, al C. Miguel Nales.....	44
,,	23 Se prorroga por seis meses la licencia que disfruta el C. Andrés Ríos, como escribiente de la Administración de Rentas municipales, á quien continuará supliendo el C. Everardo Ramírez, y á éste, como meritorio, el joven José Zozaya, abonándose á los suplentes el sueldo respectivo desde 1° del actual.....	44
,,	23 Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se abone al C. Francisco Robles, el importe de dos meses de sueldo, como suplente del C. Luis Solórzano en el empleo de escribiente de la Administración del ramo de Fiel Contraste.....	45
,,	23 Se acepta la renuncia que hace la Srita. Isabel Díaz del empleo de auxiliar de la escuela 43 de niños, y se nombra en su lugar á la Srita. Adela Díaz.....	45
,,	23 Se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela 11 de niños, que desempeñaba el C. Juan Becerril, y se nombra definitivamente al C. Manuel Cobian para que cubra la vacante, [abonándosele el sueldo respectivo desde el 1° del actual.....	45
,,	23 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se autorice el gasto de $ 100, que se entregarán á la familia del Sr. Carlos A. Morales que falleció siendo 2° guarda del Rastro de Ciudad.....	46
,,	26 ESTADÍSTICA.—El Gobierno del Distrito remite unas boletas que recibió de la Secretaría de Fomento, á fin de que se consignen en ellas los datos que indica relativos á la Instrucción pública en el Municipio de México en el año de 1893.....	47
,,	26 EMPLEADOS.—Aprueba el nombramiento de la Srita. Adela Díaz, para auxiliar de la escuela 43 de niñas, en lugar de la Srita. Isabel Díaz que renunció dicho empleo.....	48
,,	26 Aprueba el acuerdo por el que se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela 11 de niños que desempeñaba el C. Juan Becerril, y el nombramiento del C. Manuel Cobian para que cubra definitivamente la vacante.....	48
,,	26 Aprueba se prorrogue por seis meses la licencia concedida al C. Andrés Ríos, como escribiente de la Administración de Rentas municipales, y que continúe su-	

Fechas.			Páginas.
		piendolo el meritorio Everardo Ramírez, y á éste el joven José Zozaya.....	48
Enero....	26	EMPLEADOS.—Aprueba los nombramientos de los CC. Pedro Rodrigues y Miguel Nales, para guarda 2º y escribiente, respectivamente, de la Administración del Rastro de Ciudad.....	48
,,	26	Avisa que ha nombrado practicante de número de la 1ª Inspección de Policía al C. Carlos Ramírez, en lugar del C. Otilio Sayago que renunció ese empleo, y en lugar del primero, como supernumerario, al C. Tomás Casas.....	48
,,	26	EMPLEADOS. FIANZAS.—Rómulo Escobosa, Administrador del Rastro de Ciudad, remite constancias para acreditar la supervivencia é identidad de su fiador.....	48
,,	26	EMPLEADOS.—El Alcaide de la Cárcel municipal, avisa que el 15 del actual tomó posesión del empleo de celador de vigilancia el C. Manuel Arenzana, y el 21 del mismo de un empleo igual, el C. Juan González.....	49
,,	26	Manuel Zapiain, Administrador del ramo de Coches, pide licencia por un mes con sueldo.....	49
,,	26	Se ordena á la Administración de Rentas municipales, abone al C. Francisco Robles $ 100, por sueldo correspondiente á dos meses como suplente del C. Luis Zolórzano, en el empleo de escribiente de la Administración de Fiel Contraste.....	55
,,	26	Se autoriza el gasto de $ 100 que se entregarán á la familia del Sr. Cárlos A. Morales que falleció siendo guarda 2º del Rastro de Ciudad.....	56
,,	26	EMPLEADOS, PANTEONES.—Se acordó que el C. Eusebio Gayoso, continúe desempeñando la recaudación de los derechos de inhumación del Cementerio de Dolores, bajo las condiciones que se indican.....	57
,,	26	EMPLEADOS.—Se acepta la renuncia que hace la Srita. Margarita Rodríguez del empleo de ayudante de la escuela 45 de niños, y se nombra en su lugar á la Srita. Adela Lara, actual auxiliar de la escuela 44 de niños, y en el de esta señorita, como auxiliar de la dicha escuela 44, á la Srita Rosaura Saro.....	58
,,	26	EMPLEADOS, COCHES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta la creación de otra plaza de celador del ramo de coches, con la dotación de $ 35 mensuales de sueldo, proponiendo para que la desempeñe al C. Manuel García.....	58

Fechas.			Páginas.
Enero....	30	EMPLEADOS —El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento de la Srita. Adela Lara, para ayudante de la escuela 46 de niños, en lugar de la Srita. Margarita Rodríguez que renunció dicho empleo; y el de la Srita. Rosaura Suro, para auxiliar de la escuela 44 de niños, en lugar de la Srita. Lara.....	60
„	30	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Aprueba el gasto de $ 100 que se entregarán como auxilio á la familia del Sr. Carlos A. Morales que falleció siendo guarda 2° del Rastro de Ciudad.....	60
„	30	EMPLEADOS.—Aprueba el gasto de $ 100 por sueldo de dos meses que se abonará al C. Francisco Robles, como suplente del C. Luis Solórzano en el empleo de escribiente de la Administración de Fiel Contraste....	60
„	30	Avisa que por renuncia que hace el C. Domingo Romano del empleo de practicante supernumerario suplente de la 4ª Inspección, y que le ha sido admitida, ha nombrado en su lugar al C. Juan Chávez con igual carácter de suplente	60
„	30	EMPLEADOS. PANTEONES.—Aprueba el acuerdo que dispone continúe el C. Eusebio Gayosso encargado de la recaudación de los derechos de inhumación del Panteón de Dolores.....	61
„	30	EMPLEADOS.—El Director de Obras públicas avisa que el día de ayer tomó posesión del empleo de Guarda Ríos el C. Ramón Ortiz.....	61
„	30	EMPLEADOS. FIANZAS.—Felipe M. Chacón y Cayetano Gómez Solórzano, 1° y 2° Administrador del ramo de Fiel Contraste respectivamente, remiten certificados de supervivencia é idoneidad de sus fiadores.....	61
„	30	EMPLEADOS.—Rómulo Escobosa avisa, como Administrador del Rastro de Ciudad, que el 27 del corriente dió posesión del empleo de 2° guarda al C. Pedro Rodríguez y del de escribiente al C. Miguel Nales.....	61
„	30	EMPLEADOS. FIANZAS.—Eduardo Portu, Cajero de la Administración de Rentas municipales, remite certificado de supervivencia é idoneidad de su fiador.....	61
„	30	EMPLEADOS.—Regina Tornel, ayudante de la escuela 9 de niñas, pide licencia por el tiempo que falta para que termine el año actual.....	63
„	30	Se establece otra plaza de celador del ramo de Coches, con la dotación de $ 35 mensuales de sueldo, y se nombra para que la desempeñe, por seis meses, al C. Manuel García.	63

Fechas.			Páginas.
Enero....	30	EMPLEADOS.—Se concede al Sr. Manuel Zapiain, Administrador Principal del ramo de Coches, licencia por un mes, con goce de sueldo.....	70
,,	30	Se prorroga por todo el tiempo que falta para la terminación del presente año, la licencia que disfruta la Srita. Regina Tornel, como ayudante de la escuela 9 de niñas, acordándose continúe supliéndola la Srita. María Medina, y á ésta, como auxiliar, la Srita. Guerrero, abonándose á estas últimas el sueldo que les corresponde desde el 1° del actual.....	70
Febrero...	2	El Gobierno del Distrito aprueba la creación de una plaza más de celador del ramo de coches con el sueldo de $ 35 mensuales, y el nombramiento para que la desempeñe, durante seis meses, del C. Manuel García....	72
,,	2	Aprueba la licencia de un mes, con goce de sueldo, concedida al C. Manuel Zapiain, como Administrador Principal del ramo de Coches.....	72
,,	2	Aprueba se prorrogue por el tiempo que falta para la terminación del año actual, la licencia concedida á la Srita. Regina Tornel, como ayudante de la escuela 9 de niñas, y que continúe supliéndola la Srita. María Medina, y á ésta, como auxiliar, la Srita. María Guerrero.....	72
,,	2	EMPLEADOS. FIANZAS.—Manuel Patiño, Director del ramo de Aguas, remite documentos para acreditar la supervivencia é idoneidad de su fiador.....	73
,,	2	EMPLEADOS.—Manuela Díaz, directora de la escuela 43 para niñas, avisa que el 1° del actual dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. Adela Díaz.....	73
,,	2	EMPLEADOS. PANTEÓN MUNICIPAL.—Se suprime la plaza de jardinero floricultor del Panteón municipal de Dolores.....	73
,,	2	EMPLEADOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se conceda una gratificación de $ 25 al meritorio de la Secretaría del Ayuntamiento C. Pedro Pacheco.....	73
,,	2	Se ordena á la Administración de Rentas municipales, abone al C. Pedro Vallejo el sueldo correspondiente á trece días de la segunda quincena de Diciembre del año próximo pasado, como suplente del C. Joaquín Oviedo en el empleo de ayudante de la escuela 15 para niños.....	73
,,	2	Se acordó se abone, desde las fechas que se expresan,	

Fechas.			Páginas.
		el sueldo correspondiente á los celadores de la Cárcel municipal que en seguida se expresan: al C. Agustín Arenzana, desde el 15 de Diciembre del año próximo pasado; al C. Juan González, desde el 21, y desde el 22 del mismo mes al C. Juan Pérez.....	74
Febrero...	6	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito avisa que ha nombrado al C. Lucio Flores, actual practicante supernumerario de la 8ª Inspección de Policía, practicante de número de la 3ª Inspección, en lugar del C. Francisco Flores, que renunció dicho empleo, y en lugar del primero, al C. Eulalio Hernández.....	76
„	6	Avisa que por igual motivo, nombró en lugar del C. Tomás A. Talavera al C. Alejandro Martínez practicante de número de la 3ª Inspección de Policía actual supernumerario de la 5ª Inspección, y en lugar de éste al C. Marcos A. Veramendi.....	76
„	6	La Administración Principal del ramo de Coches avisa que el 1º del actual tomó posesión del empleo de celador el C. Manuel García	77
„	6	Margarito Moreno, profesor de dibujo de la escuela nocturna núm. 3, pide licencia por un mes, sin goce de sueldo.....	77
„	6	Florencio Barragán, renuncia el empleo de practicante de medicina en la Cárcel municipal.....	77
„	6	Se autoriza el gasto de $ 25 que como gratificación percibirá el C. Pedro Pacheco, como meritorio de la Secretaría del Ayuntamiento.....	78
„	6	Se admite la renuncia que hace el C. Florencio Barragán del empleo de celador de la Cárcel municipal y se nombra en su lugar al C. José Custodi Páramo, á quien se abonará sueldo desde el día 3 del corriente....	80
„	6	Se acordó se abone al C. Antonio Casco el sueldo que le corresponde como celador de la Cárcel municipal, desde el 10 de Diciembre del año próximo pasado en que comenzó á funcionar en lugar del C. Eduardo Suárez que renunció dicho empleo.....	81
„	6	EMPLEADOS. FIANZAS.—Se ha por justificada la solvencia é idoneidad del Sr. Adolfo Herrera, como uno de los fiadores del C. Antonio Sola, Administrador de Rentas municipales, admitiéndose como otro fiador al Sr. Facundo Pérez quien subscribirá la fianza que otorgue, con los requisitos se que indican.....	82
„	9	EMPLEADOS. PANTEONES.—El Gobierno del Distrito	

Fechas.			Páginas.
		aprueba la suprensión de la plaza de jardinero floricultor en el Panteón de Dolores.....	83
Febrero...	9	EMPLEADOS.—Aprueba el gasto de $ 25 mensuales que se abonarán como gratificación al C. Pedro Pacheco, además del sueldo que disfruta como meritorio de la Secretaría del Ayuntamiento.....	83
„	9	ESTADÍSTICA.—Remite una boleta para que se consignen en ella datos relativos á industrias establecidas en la Municipalidad de México, datos que pide la Secretaría de Fomento.....	83
„	9	EMPLEADOS.—Guadalupe Tello de Meneses, directora de la escuela 44 de niños, avisa que el 7 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Rosaura Suro.	84
„	9	EMPLEADOS. FIANZAS.—Guillermo Durán, Administrador del ramo de Mercados, remite documentos para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiadora la Sra. Dolores García de Velasco.....	84
„	9	EMPLEADOS.—Isabel Mora, viuda de Imaz, renuncia el empleo de ayudante de la escuela 49 de niños.....	84
„	9	Concepción L., viuda de Rodríguez, ayudante de la escuela 20 de niñas, pide licencia por seis meses.....	85
„	9	Se admite la renuncia que hace el C. José Macías del empleo de celador de la Cárcel municipal, y se nombra en su lugar al C. Angel España, á quien se abonará sueldo desde el 7 del corriente.....	86
„	9	EMPLEADOS. CÁRCELES.—Se reforma la planta de empleados de la Cárcel municipal en lo relativo á los Alcaides, acordándose haya un Alcaido con sueldo de $ 150 mensuales, abonándose al actual Alcaide C. Simón Santaella desde 1° de Noviembre de 1893, y además, y en calidad de por ahora, la cantidad que para renta de casa se le tiene asignada. En cuanto al 2° Alcaide, se suprime esta plaza y se establece la de Subalcaide, con sueldo de $ 100 al mes y también, en calidad de por ahora, la cantidad que se le tiene señalada para renta de casa, pasándose este asunto á la Comisión de Hacienda para los efectos que se expresan.....	86
„	9	EMPLEADOS.—Se nombra al C. Fermín Arteaga Subalcaide de la Cárcel municipal, nombrándose en lugar de este empleado, para archivero de la misma prisión, al C. Luis G. Legorreta.....	87
„	9	Se concede licencia de un mes, sin goce de sueldo, al C. Margarito Moreno como profesor de dibujo de la escuela	

Fechas.		Páginas.
	nocturna núm. 4, nombrándose para que lo supla al C. Carlos Rodríguez y Cos.....	89
Febrero...	13 EMPLEADOS. CÁRCELES.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato.	91
„	13 EMPLEADOS.—Aprueba el nombramiento interino de la Srita. Clara Krause para directora de la escuela mixta núm. 1, establecida en el barrio de la Magdalena Mixihuca, y en lugar de esta profesora, á la Srita. Justina Ortega para ayudante de la escuela 7 para niñas.....	91
„	13 Aprueba el nombramiento del C. Angel España para celador de la Cárcel municipal, en lugar del C. José Macías que renunció dicho empleo, y que se abone á aquél el sueldo correspondiente desde el 7 del actual.....	91
„	13 Aprueba el nombramiento del C. José Custodi Páramo, para celador de vigilancia de la Cárcel municipal, en lugar del C. Florencio Barragán que renunció dicho empleo.....	91
„	13 El mismo Gobierno avisa que por renuncia que hace el C. Manuel Estrada Leguízamo del empleo de practicante de número de la Sección médica de Comisarías, ha nombrado en su lugar al C. Tomás Moreno, actual supernumerario de la 2ª Inspección, y para cubrir la vacante de éste, al C. Manuel Tamés y Frías.....	91
„	13 María Loranca, directora de la escuela 21 de niñas, avisa que el 3 del corriente dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Adela Lara.....	92
„	13 Manuel I. Flores, pide prórroga de licencia por dos meses, sin sueldo, como ayudate de la escuela 16 de niños...	93
„	13 Aurelia García, auxiliar de la escuela 48 de niñas, pide licencia por dos meses, sin sueldo.....	93
„	13 Se autoriza el gasto de $ 180 que importa la diferencia entre el sueldo que ha disfrutado el Alcaide de la Cárcel municipal y el que le asigna el acuerdo de 9 del actual y por el tiempo que se expresa; y se autoriza asimismo el gasto de $ 45 mensuales, importe del aumento de sueldo según el citado acuerdo.....	93
„	13 Se acordó se abone el sueldo correspondiente, desde el 1º del actual, al C. Manuel García, como celador del ramo de Coches.....	94
„	13 Se concede licencia por seis meses á la Sra. Concepción R., viuda de Rodríguez, como ayudante de la escuela 20 de niñas y se nombra para suplirla á la Srita. Raquel González.....	95

Fechas.			Páginas.
Febrero...	13	EMPLEADOS.—Se acepta la renuncia que hace la Sra. Isabel Mora, viuda de Imaz, del empleo de ayudante de la escuela 29 de niños, nombrándose en su lugar á la Srita. María Mejía.....	95
„	16	El Gobierno del Distrito aprueba en todas sus partes la reforma hecha á la planta de empleados de la Cárcel municipal, según el acuerdo relativo de 9 del corriente, y el gasto correspondiente por aumento del sueldo del Alcaide de dicha prisión, y la creación de la plaza de Subalcaide y supresión de la de 2° Alcaide.....	97
„	16	Aprueba el nombramiento del C. Fermín Arteaga para que desempeñe el empleo de Subalcaide de la Cárcel municipal y el del C. Luis Legorreta para archivero de la misma prisión en lugar de Arteaga.....	97
„	16	Aprueba la licencia de seis meses concedida á la Sra. Concepción R., viuda de Rodríguez, como ayudante de la escuela 20 de niñas y el nombramiento para suplirla de la Srita. Raquel González.....	97
„	16	Aprueba el nombramiento de la Srita. María Mejía para ayudante de la escuela 29 de niños, en lugar de la Sra. Isabel Mora, viuda de Imaz, que renunció dicho empleo.....	97
„	16	El mismo Gobierno avisa que al haberse admitido la renuncia que hizo el C. Luis A. García del empleo de practicante de número de la 1ª Inspección de Policía, ha nombrado en su lugar al supernumerario de la misma C. Tomás Casas, y en el de éste, al C. Luis Lara y Pardo.....	97
„	16	Pablo Alvarez y Camargo, director de la escuela nocturna núm. 4, avisa que el 15 del actual comenzó á funcionar como profesor suplente de dibujo el C. Carlos Rodríguez y Cos.....	98
„	16	Felipe Domínguez, escribiente de la Administración de Rentas municipales, pide licencia por un mes sin sueldo.	98
„	16	Se autoriza el gasto de $ 35 que corresponde por sueldo, desde 1° del actual, al C. Manuel García, como 5° celador del ramo de coches.....	99
„	16	Se acordó la separación del C. Adolfo Sánchez, del empleo de empadronador de la Administración de Rentas municipales por faltas en el servicio.....	100
„	16	Se concede licencia por un mes, sin goce de sueldo, al escribiente de la misma Administración, C. Felipe Domínguez.....	100

Fechas.			Páginas.
Febrero...	16	EMPLEADOS.—Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la Srita. Aurelia García como auxiliar de la escuela 48 de niñas, y se nombra para suplirla á la Srita. Maura Cárdenas	103
„	20	El Cobierno del Distrito aprueba la licencia por un mes, sin sueldo, concedida al C. Felipe Domínguez, como escribiente de la Administración de Rentas municipales.....	104
„	20	Aprueba la destitución del C. Adolfo Sánchez del empleo de empadronador de la misma Administración.....	104
„	20	Aprueba el gasto de $ 35, que se abonarán por sueldo del presente mes al C. Manuel García, como 5º celador del ramo de Coches.....	104
„	20	Aprueba la licencia por dos meses, sin sueldo, concedida á la Srita. Aurelia García, como auxiliar de la escuela 48 de niñas, y el nombramiento para que la supla de la Srita. Maura Cárdenas.....	104
„	20	Avisa que ha concedido á su ayudante C. José M. Caneda, licencia por dos meses, sin goce de sueldo, y nombrado para que lo supla al C. Juan R. Fuentes, y en lugar de éste, como escribiente de su Secretaría, al C. Manuel Zúñiga.....	104
„	20	La Junta de Vigilancia de Cárceles transcribe la parte conducente del acta de visita que practicó en la Cárcel municipal, y de la cual visita resultó comprobada la mala conducta del C. Carlos Zendejas en el empleo de celador de la misma prisión.....	104
„	20	EMPLEADOS. FIANZAS.—El Juzgado 1º de lo Civil pide se designe Síndico que intervenga en la información testimonial para acreditar la supervivencia ó idoneidad del Sr. Juan Benfield como fiador propuesto para caucionar el manejo del C. Eusebio Gayosso, encargado de la recaudación de derechos del Panteón municipal.....	105
„	20	El Administrador de Rentas municipales remite la declaración notarial de la que consta que D. Facundo Pérez reproduce la obligación que contrajo por escritura de 9 de Abril de 1892, para caucionar el manejo del remitente D. Antonio Sola	105
„	20	EMPLEADOS.—Carmen Krause, directora de la escuela 7 de niñas, avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Faustina Ortega.....	105
„	20	El Inspector de escuelas municipales avisa que el 17 del actual dió posesión del empleo de directora interina de	

Fechas.			Páginas.
		la escuela mixta núm. 1, en el barrio de la Magdalena Mixihuca, á la Srita. Carmen Krause.....	105
Febrero...	20	EMPLEADOS.—Manuel Berrio renunaia el empleo de celador de la Cárcel municipal.....	106
„	20	Carlos Zendejas renuncia el empleo de celador de la Cárcel municipal.....	106
„	20	Se admite la renuncia que hace el C. Carlos Zendejas del empleo de celador de la Cárcel municipal, y se nombra en su lugar al C. Gabriel Marroquín.....	109
„	20	Se admite la renuncia que hace el C. Manuel Berrio del empleo de celador de la Cárcel municipal, y se nombra en su luger al C. Octavio del Castillo.....	109
„	23	El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Gabriel Marroquín para celador de la Cárcel municipal, en lugar del C. Carlos Zendejas que renunció dicho empleo.....	110
„	23	Aprueba el nombramiento del C. Octavio del Castillo para celador de la Cárcel municipal, en lugar del C. Manuel Berrio que renunció ese empleo.....	110
„	23	Dispone, por las razones que expresa, se abone al C. Rafael Zamacona el sueldo correspondiente del 11 al 13 del actual, que desempeñó el empleo de Inspector suplente de la 4ª Inspección de Policía, sueldo que se abonará desde el 14 en adelante al C. Manuel Palacios.....	110
„	23	El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de Subalcaide el C. Fermín Arteaga y del de archivero el C. Luis G. Legorreta.....	111
„	23	Clementina Rivera, directora de la escuela 20 de niñas, avisa que el día de hoy tomó posesión del empleo de ayudante la Srita. Raquel González.....	111
„	23	Cleotilde Puchen, directora de la escuela 49 de niños, avisa que el 20 del corriente tomó posesión del empleo de ayudante la Srita. María Mejía.....	111
„	23	Amelia Toro y Viazcan, directora de la escuela 46 de niñas, avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Maura Cárdenas.....	111
„	23	Angel Rodríguez, ayudante de la escuela 20 de niños, pide licencia por dos meses.....	112
„	23	Se autoriza el gasto de $ 15 mensuales, que se entregarán por vía de gratificación al C. Juan Espinosa, encargado del depósito de carros, por la obligación de recibir	

Fechas.			Páginas.
		y cuidar de los coches que por algún motivo se remitan á dicho depósito.....	117
Febrero...	23	EMPLEADOS. PASEOS.—Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Paseos, la moción que consulta la reforma de la planta de empleados del ramo de Paseos en el sentido que se indica.....	120
,,	23	EMPLEADOS.—Se acepta la renuncia que hace el C. Enrique Cisneros del empleo de profesor de enseñanza elemental en la escuela para obreros núm. 1, y se nombra en su lugar al C. Francisco Zárate, á quien se abonará sueldo desde el 16 del corriente.....	122
,,	23	Se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al C. Manuel J. Flores como ayudante de la escuela 16 de niños, acordándose continúe supliéndolo el C. Ismael Pliego.....	122
,,	23	Se acordó se comunique á la Administración de Rentas municipales, el nombramiento de la profesora Clara Krause para directora de la escuela mixta núm. 1, así como la fecha en que comenzó á servir ese empleo....	122
,,	27	El Gobierno del Distrito rectifica su oficio anterior manifestando que los nombramientos del C. Juan B. Fuentes y Manuel Zúñiga, para su ayudante y escribiente de su Secretaría respectivamente, deben entenderse con el carácter de interinos.....	123
,,	27	Aprueba el gasto de $ 15 mensuales que se abonarán como gratificación al C. Juan Espinosa, encargado del depósito de carros, por el servicio que hace de recibir en él los coches que se consignen.....	123
,,	27	Aprueba la prórroga por dos meses de la licencia, sin sueldo, concedida al C. Manuel J. Flores como ayudante de la escuela 16 de niños, y que continúe supliéndolo el C. Ismael Pliego.....	124
,,	27	Aprueba el nombramiento del C. Francisco Zárate para el desempeño del empleo de profesor de enseñanza elemental en la escuela núm. 1 para obreros, en lugar del C. Enrique Cisneros que renunció ese empleo.....	124
,,	27	EMPLEADOS. FIANZAS.—Antonio Torres Torija, Director de Obras públicas, remite constancias para justificar la supervivencia é idoneidad de su fiador.....	124
,,	27	Pedro I. Nieto, Cajero de la Administración de Rentas municipales, remite constancias para acreditar la solvencia é idoneidad de su fiador.....	124

Fechas.		Páginas.
Febrero...	27 EMPLEADOS.—Manuel Zapiain, Administrador del ramo de Coches, participa que ha vuelto al desempeño del empleo, terminada la licencia que se le concedió.....	125
,,	27 Guadalupe Galindo, ayudante de la escuela 40 de niñas, pide se le prorrogue por cuatro meses la licencia de que disfruta.....	126
,,	27 ESTADÍSTICA.—Se acordó se diga á la Secretaría de Gobernacion, en respuesta de su oficio relativo, que se sirva contestar al Sr. Joaquín Besné Irigoyen que el Ayuntamiento no puede, por ahora, contribuir á la formación del Album Estadístico de la Cuidad de México.....	127
,,	27 EMPLEADOS.—Se acordó se abone al C. Rafael Zamacona la cantidad de $ 13 por tres días del sueldo que devengó en el desempeño de la Inspección de la 4ª Demarcación de Policía, del 11 al 13 de Enero del año actual..	127
,,	27 Se concede licencia por un mes veintinueve días, sin goce de sueldo, al C. Angel Rodríguez, como ayudante de la escuela 20 de niños y se nombra para suplirlo al auxiliar C. Luis López y en lugar de éste al C. Tomás Briones.....	128
,,	27 Se prorroga por cuatro meses la licencia, sin sueldo, concedida á la Srita. Guadalupe Galindo, como ayudante de la escuela 40 de niñas, acordándose continúe supliéndola la Srita. Macrina Linares.....	128
Marzo.....	2 El Gobierno del Distrito aprueba se prorrogue por cuatro meses la licencia concedida á la Srita. Guadalupe Galindo, como ayudante de la escuela 40 de niñas y el nombramiento para que la supla de la Srita. Macrina Linares.....	129
,,	2 Aprueba la licencia concedida por un mes veintinueve días al C. Angel Rodríguez como ayudante de la escuela 20 de niños, el nombramiento para que lo supla del C. Luis López y para suplir á éste al C. Tomás Briones..	129
,,	2 Avisa que por renuncia que hizo el C. Leopoldo Sánchez, del empleo de practicante de número de la 5ª Demarcación de Policía, ha nombrado en su lugar al C. Eulalio Hernández y en lugar de éste, como supernumerario de la 8ª; al C. Fermín Viniegra.....	129
,,	2 Avisa que ha nombrado al C. Antonio Negrete practicante supernumerario de la 6ª Inspección de Policía, en lugar del C. Juan Bejarano que renunció ese empleo.....	130
,,	2 EMPLEADOS. FIANZAS.—José M. de Olaguíbel, contador de la Administración de Rentas municipales, remite la	

Fechas.		Páginas.
	información para acreditar la supervivencia ó idoneidad de su fiador.....	131
Marzo....	2 EMPLEADOS.—Antonio A. Aldana, director de la escuela 12 de niños, propone se nombre ayudante del establecimiento al C. Antonio Rentería.....	131
„	2 José Custodi Páramo renuncia el empleo de practicante de la Cárcel municipal.....	131
„	2 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Buenaventura Olarcoaga, por Guadalupe Garduño, pide se mande entregarle la suma de $ 50 que por acuerdo de 28 de Marzo de 1893 se acordó como un auxilio á la familia del Sr. Angel Garduño, que falleció siendo practicante de medicina en la 7ª Inspección de Policía.....	131
„	2 EMPLEADOS.—Se destituye al C. José Martínez, del empleo de recaudador del ramo de Mercados, y se nombra para que lo substituya al C. Leopoldo Martínez.....	135
„	6 El Gobierno del Distrito aprueba dicha destitución y el nombramiento del C. Martínez, en virtud de ella.....	136
„	6 Juan B. López, director de la escuela 20 de niños, avisa que el día de hoy dió posesión del empleo de ayudante al C. Luis López.....	136
„	6 Rafael Lavín, rénuncia el empleo de ayudante de la escuela 14 para niños.....	137
„	6 Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta se abone al C. José Buendía la diferencia de sueldo por el tiempo que desempeño, en lugar del C. Zapian, el puesto de Administrador del ramo de Coches.	137
„	6 Se nombra al C. José F. Núñez celador de la Cárcel municipal, en lugar del C. Gabriel Marroquín que no se ha presentado á desempeñar ese empleo.....	141
„	6 Se acordó la separación del C. Joaquín Verdiguel del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal; y se nombra para que lo substituya al C. José M. Lara, á quien se abonará sueldo desde el 22 de Febrero ultimo.	142
„	6 Se admite la renuncia que hace el C. José Custodi Páramo del empleo de practicante de la Cárcel municipal, y se nombra en su lugar al C. Federico P. Medrano, á quien se abonara sueldo desde el día de hoy.....	142
„	6 Se acordó se diga á la Junta de Vigilancia de Cárceles, en respuesta de su oficio de 16 de Febrero último en que avisa del mal comportamiento del celador de la Cárcel municipal, Carlos Zendejas, que éste ha sido separado. Se mandó archivar el expediente.....	142

Fechas.		Páginas.
Marzo....	9 EMLPEADOS.—El Gobierno del Distrito avisa que por renuncia que hizo el C. Salvador Alvarado del empleo de practicante de número de la 2ª Inspección de Policía, ha nombrado en su lugar al C. Juan Chávez, y en el de éste, como supernumerario, al adjunto de la 3ª Inspección C. Rafael Loaeza.....	143
,,	9 Avisa que por igual causa ha nombrado en lugar del C. Ramón Calderón al C. Gregorio C. Leal, que desempeñaba la plaza de adjunto en la 6ª Inspección, practicante de la 3ª.....	143
,,	9 Aprueba el nombramiento del C. José F. Núñez, para celador de la Cárcel municipal, en lugar del C. Gabriel Marroquín que fué nombrado y no se ha presentado á desempeñar ese empleo.....	143
,,	9 Aprueba el nombramiento del C. Federico P. Medrano para practicante de medicina en la Cárcel municipal, en lugar del C. José Custodi Páramo que renunció dicho empleo.....	143
,,	9 El Gobierno del Distrito aprueba la destitución del C. Joaquín Verdiguel, del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel municipal, y el nombramiento para que lo substituya del C. José M. Lozano á quien se abonará sueldo desde el 23 de Febrero último.....	143
,,	9 EMPLEADOS. FIANZAS.—Se declara justificada la idoneidad y solvencia de los Sres. Adolfo Herrera y Facundo Pérez como fiadores para caucionar el manejo de D. Antonio Sola, Administrador de Rentas municipales, y se mandó archivar el expediente.....	151
,,	9 EMPLEADOS.—Se acepta la renuncia que hace el C. Rafael Lavín del empleo de ayudante de la escuela 14 de niños, y se nombra en su lugar al C. Fernando Díaz de la Vega, actual auxiliar de la escuela núm. 5, y en lugar de éste al C. Leobardo Nájera.....	151
,,	13 El Gobierno del Distrito aprueba el referido nombramiento del C. Díaz de la Vega, según se ha dicho.....	153
,,	13 El Administrador del ramo de Mercados avisa que el 10 de Febrero último dió posesión del empleo de celador al C. Leopoldo Montaño, en substitución de José Martínez.....	154
,,	13 El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el 10 de Febrero último tomó posesión del empleo de celador de vigilancia el C. Angel España.....	154
,,	13 Se autoriza el gasto de $ 70 por diferencia de sueldo en	

Fechas.			Páginas.
		los empleos de Administrador del ramo de Coches y de cabo de celadores del mismo ramo, cantidad que se abonará al C. José Buendía por el tiempo que desempeñó el primero de dichos empleos por enfermedad del C. Administrador Zapain, á quien se concedió licencia.	157
Marzo....	16	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato.....	163
„	16	Avisa que ha nombrado escribiente de la 2ª Inspección de Policía al C. Angel Aguirre del Pino, en lugar de Arturo G. González que fué destituido.....	163
„	16	Antonia Aranzolo, renuncia el empleo de ayudante de la escuela 45 de niños.....	165
„	27	ESTADÍSTICA.—El Gobierno del Distrito remite una boleta para que se consignen datos referentes á las principales producciones agrícolas en la Municipalidad de México.....	185
„	27	EMPLEADOS.—M. Olmedo, director de la escuela 14 de niños, avisa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de ayudante el C. Fernando Díaz de la Vega....	186
„	27	EMPLEADOS. FIANZAS.—Eusebio Gayosso, Recaudador de los derechos del Panteón municipal, remite documentos para acreditar la supervivencia é idoneidad de su fiador.	186
„	27	Agustín Almaraz, Administrador del ramo de Paseos, lo mismo.....	186
„	27	EMPLEADOS.—El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el 23 de Febrero último, tomó posesión del empleo de celador el C. Octavio del Castillo.....	187
„	27	Juan Leyva, director de la escuela 29 de niños, pide licencia por dos meses.....	187
„	27	José Jaso, ayudante de la escuela 11 de niños, pide licencia por seis meses	188
„	27	Felipe Domínguez pide se le prorrogue, por un mes, la licencia que se le concedió.....	188
„	27	Se prorroga por un mes la licencia que, sin goce de sueldo, se concedió al C. Felipe Domínguez, como escribiente de la Administración de Rentas municipales, nombrándose para que lo supla al empadronador C. Manuel Arróyave.....	196
„	27	Se acepta la renuncia que hace la Srita. Antonia Aranzolo del empleo de ayudante de la escuela 45 de niños y se nombra en su lugar á la Srita. Ana Táverner....	197
„	27	Se concede licencia por un mes veintinueve días, sin goce de sueldo, al C. Juan Leyva como director de la escuela	

Fechas.			Páginas.
		29 de niños, y se nombra para que lo supla al ayudante de la misma escuela C. José Domínguez y en lugar de éste al C. Ernesto de la Rosa.....	197
Marzo.....	27	EMPLEADOS. INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se establecen las plazas de ayudante en las escuelas 31, 36 y 37 para niños con la dotación de $ 25 de sueldo mensual cada uno, autorizándose el gasto respectivo y nombrándose para desempeñarlas respectivamente á los CC. Luis García Bravo, Jesús González y Eduardo Ocampo.....	197
„	30	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba se prorrogue por un mes, la licencia, sin goce de sueldo, concedida al C. Felipe Domínguez como escribiente de la Administración de Rentas municipales, nombrándose para que lo supla al C. Manuel Arróyave.....	198
„	30	Aprueba el nombramiento de la Srita. Ana Táverner para ayudante de la escuela 45 de niños, en lugar de la Srita. Antonia Aranzolo que renunció dicho empleo.....	198
„	30	Aprueba la licencia por seis meses, concedida, sin goce de sueldo, al joven José Jaso como auxiliar de la escuela 11 de niños y el nombramiento para suplirlo del C. Manuel Oscoy, y en lugar de éste como auxiliar al C. Rafael Chávez.....	198
„	30	Aprueba la licencia de un mes veintinueve días, concedida al C. Juan Leyva, director de la escuela 29 de niños y el nombramiento para que le supla del C. José Domínguez, y en lugar de éste, como ayudante, el C. Ernesto de la Rosa.....	198
„	30	Pablo Alvarez y Camargo, director de la escuela nocturna núm. 4, avisa que el 15 del actual volvió al desempeño del empleo de profesor de dibujo el C. Margarito Moreno.....	199
„	30	Pedro Aguirre de la Barrera, director de la escuela núm. 5 de niños, avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de auxiliar al joven Leobardo Nájera.....	199
„	30	EMPLEADOS. FIANZAS.—Manuel I. Domínguez, encargado de recaudación de la Administración de Rentas municipales, remite documentos para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiador.....	200
„	30	EMPLEADOS.—El Alcaide de la Cárcel municipal, avisa que por orden del Regidor comisionado del ramo, dió posesión del empleo de celador al C. José J. Núñez...	200
„	30	Emeterio R. Méndez renuncia el empleo de ayudante de la escuela núm. 1 de niños.....	200

Fechas.			Páginas.
Marzo....	30	EMPLEADOS.—Carlota H. de Arriaga, directora de la escuela 31 de niñas, pide licencia por dos meses, con goce de sueldo.....	200
„	30	Juan B. Contreras, ayudante de la escuela 11 de diños, pide prórroga de licencia por dos meses.....	200
„	30	Se autoriza el gasto de $ 75 por sueldo de tres ayudantes, á razón de $ 25 cada uno, para las escuelas 31, 36 y 37 de niños, siendo los empleados nombrados respectivamente para cubrir dichas plazas, los CC. Luis García Bravo, Jesús González y Eduardo Ocampo.....	201
Abril.....	3	M. Olmedo, director de la escuela 14 de niños, avisa que el 5 de Marzo último dió posesión del empleo de ayudante al C. Rafael Lavín.....	208
„	3	ESTADÍSTICA.—Se acordó se remita al Gobierno del Distrito la boleta que contiene los datos relativos á las escuelas municipales, que solicita la Secretaría de Fomento para la formación de la estadística del ramo de Instrucción pública en 1893.....	210
„	3	EMPLEADOS.—Se concede licencia por un mes veintinueve días, con goce de sueldo, á la Sra. Carlota H., viuda de Arriaga, como directora de la escuela 31 de niñas, nombrándose para que la supla á la actual ayudante Srita. Carlota Rechy, y en lugar de ésta á la auxiliar Srita. Angela Aduna, y en el de ésta á la Srita. Luisa López; acordándose pase el asunto á la Comisión de Hacienda por lo que respecta al gasto que se consulta por sueldo de la Srita. Rechy.....	210
„	3	EMPLEADOS. INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se acordó la reunión en una sola, de las escuelas núms. 1 y 34 de niñas con arreglo al acuerdo de 19 de Diciembre del año próximo pasado, nombrándose directora á la Srita. Sebastiana Romero, subdirectora á la Srita. Eva Arce, ayudantes á las Sritas. Guadalupe Ramírez y María Rosales, y auxiliar á la Srita. Fany García; autorizándose á la Comisión de Instrucción pública para que tome en arrendamiento por $ 100 mensuales la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo y además el gasto de $ 50 que se entregarán al propietario de dicha finca para que proceda á la ejecución de la obra que se indica.....	210
„	3	EMPLEADOS.—Se acordó que la profesora Ignacia Canseco, continúe en la dirección de la escuela 28 de niñas, por el tiempo que se expresa.....	211

Fechas.		Páginas.
Abril....	3 EMPLEADOS.—Que se abone al C. Rafael Lavín el sueldo que le corresponde como ayudante de la escuela 14 de niños, desde el 5 de Marzo último.....	211
„	3 Que se abone al C. Octavio del Castillo el sueldo correspondiente, desde el 23 de Febrero último, como celador de vigilancia de la Cárcel municipal.....	213
„	3 Que se abone al C. F. Núñez el sueldo que le corresponde como celador de vigilancia de la Cárcel municipal, desde el 2 de Marzo próximo pasado.....	213
„	6 El Gobierno del Distrito aprueba se establezcan las plazas de ayudante en las escuelas 31, 36 y 37 para niños y el nombramiento para desempeñarlas respectivamente, de los CC. Luis García Bravo, Jesús González y Eduardo Ocampo con el sueldo de $ 25 mensuales cada uno, autorizándose el gasto correspondiente.....	216
„	6 Aprueba continúe con el carácter de directora interina, por el tiempo que se indica, de la escuela 28 de niñas, la profesora Ignacia Canseco.....	216
„	6 Aprueba el acuerdo secreto de 30 de Marzo último, por el que se destituye al C. Francisco Flores y García del empleo de recaudador del ramo de Mercados, y el nombramiento para que lo substituya del C. Ignacio Perea, con el sueldo de $ 40 mensuales	216
„	6 ESTADÍSTICA.—Avisa que ya remitió á la Secretaría de Fomento la boleta que contiene los datos que pidió sobre Instrucción pública en el año de 1893.....	217
„	6 EMPLEADOS.—Andrés Oscoy, director de la escuela 11 de niños, avisa que el 4 del actual dió posesión del empleo de ayudante al joven Manuel Oscoy y del de auxiliar á Rafael Chávez, y que el C. José Jaso no ha vuelto al desempeño del empleo de ayudante, desde el 9 de Marzo último.....	217
„	6 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se acordó se entregue al Sr. Buenaventura Olascoaga, por D. Guadalupe Garduño, la cantidad de $ 50, como auxilio á la familia del Sr. Angel Garduño que falleció siendo practicante de la Sección Médica de la 7ª Inspección de Policía, y la cual suma fué acordada en Cabildo de 28 de Marzo de 1893.	219
„	6 EMPLEADOS.—Se autoriza el gasto de $ 78 50 por sueldo que se abonará á la Srita. Carlota Rechy como suplente de la Sra. Carlota H., viuda de Arriaga, en el empleo de directora de la escuela 31 de niñas, á quien se concedió licencia.....	219

Fechas.			Páginas.
Abril.....	6	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito, aprueba el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato.....	222
„	6	Avisa que el 26 del actual nombró escribiente de su Secretaría al C. Antonio Ramírez, en lugar del C. Enrique González que pasa á otro empleo.....	222
„	6	Aprueba el acuerdo secreto de 30 de Marzo último, por el que se destituye al C. Hilario Pavón del empleo de 2° ayudante de la Alcaidía de la Cárcel municipal y el nombramiento para que lo substituya del C. José María Alvarez.....	222
„	10	Carmen Aranzolo, directora de la escuela 15 de niños, avisa que el 1° del actual tomó posesión del empleo de ayudante la Srita. Ana Táverner.....	223
„	13	El Administrador del ramo de Mercados avisa que el 2 del actual dió posesión del empleo de recaudador al C. Ignacio Perea, en substitución del C. Francisco Flores García.....	228
„	13	Francisco González M., director de la escuela 31 de niños, avisa que el 11 del actual dió posesión del empleo de ayudante al C. Luis García Bravo	228
„	13	Amado Martínez, director de la escuela 36 de niños, avisa que el 10 del actual tomó posesión del empleo de ayudante el C. Jesús González.....	228
„	13	A. Gómez, director de la escuela 37 para niños, avisa que el 10 del corriente se hizo cargo del empleo de ayudante el C. Eduardo Ocampo.....	228
„	13	Carlota Rechy, directora suplente de la escuela 31 de niñas, participa que hoy se hizo cargo del establecimiento y dió posesión á las Sritas. Angela Aduna y Luisa López, respectivamente, de los empleos de ayudante y auxiliar de dicha escuela.....	228
„	13	Se admite la renuncia que hace el C. Emeterio R. Méndez del empleo de ayudante de la escuela núm. 1 de niños, nombrándose en su lugar al C. Rafael Vargas..	230
„	13	Se acordó se comunique á la Administración de Rentas municipales la licencia concedida al C. Juan Leyva, como director de la escuela 29 de niños, y el nombramiento para que lo supla del C. José Domínguez, y que éste comenzó á servir dicho empleo el 3 del actual.....	231
„	13	Se nombra celador del ramo de Mercados al C. Román Alvarez, en substitución del C. Mariano Camacho que fué destituido.....	233
„	13	Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consul-	

Fechas.		Páginas.
	ta el gasto de $ 120 que se entregarán como auxilio á la familia del Sr. Juan B. Gómez, que falleció siendo 4° Inspector del ramo de Fiel Contraste.....	233
Abril.....	13 EMPLEADOS.—Se nombra 4° Inspector del ramo de Fiel Contraste al C. Francisco Robles, en lugar del Sr. Juan B. Gómez que falleció.....	233
,,	13 EMPLEADOS. FIANZAS.—Se ha por justificada la solvencia é idoneidad de los fiadores de los empleados que se expresan en seguida: J. M. Olaguíbel, Manuel I. Domínguez y Pedro I. Nieto, respectivamente, Contador, Recaudador y ayudante del Cajero de la Administración de Rentas municipales; Antonio Torres Torija, Director de Obras públicas; Manuel Patiño, Director del ramo de Aguas; Mariano Chacón y Cayetano Gómez Solórzano, respectivamente, primero y segundo Administrador de Fiel Contraste; Guillermo Durán, Administrador del ramo de Mercados; Rómulo Escobosa, Administrador del Rastro de Ciudad, y Agustín Almaraz, del ramo de Paseos.....	234
,,	17 EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Francisco Robles para 4° Inspector del ramo de Fiel Contraste, en lugar del Sr. Juan B. Gómez que falleció	234
,,	17 Aprueba el nombramiento del C. Rafael Vargas para ayudante de la escuela núm. 1 de niños, en lugar del C. Emeterio R. Méndez que renunció dicho empleo.....	235
,,	17 Aprueba el nombramiento del C. Ramón Alva para celador del ramo de Mercados, en lugar de Mariano Camacho que fué destituido.....	235
,,	17 EMPLEADOS. FIANZAS.—Estanislao Pérez Valiente, Inspector de escuelas municipales, remite documentos para acreditar la solvencia é idoneidad de su fiador.....	236
,,	17 EMPLEADOS.—Angel Rodríguez, solicita se le conceda volver al desempeño del empleo de ayudante de la escuela 20 de niños, del cual se separó con licencia....	236
,,	17 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se autoriza el gasto de $ 120 que se entregarán á la familia del Sr. Juan B. Gómez, que falleció siendo Inspector del ramo de Fiel Contraste.....	238
,,	20 EMPLEADOS.—José Lizárraga, director de la escuela núm. 1 para niños, avisa que el día de hoy tomó posesión del empleo de ayudante el C. Rafael Vargas.....	242
,,	20 Andrés Oscoy, director de la escuela 11 de niños, avisa	

Fechas.			Páginas.
		que el 10 del corriente dió posesión del empleo de auxiliar al joven Ernesto de la Rosa.....	242
Abril.....	20	EMPLEADOS.—Ricardo Kirwan, director de la escuela 22 para niños, propone se nombre auxiliar del establecimiento al joven Luis Sosa.....	242
,,	20	EMPLEADOS. FIANZAS.—Se ha por justificada la supervivencia é idoneidad del fiador del C. Estanislao Pérez Valiente, como Inspector de escuelas.....	248
,,	24	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 120 que se entregarán como auxilio á la familia del Sr. Juan B. Gómez, que falleció siendo Inspector del ramo de Fiel Contraste.....	250
,,	24	EMPLEADOS.—Aprueba el acuerdo secreto de 20 del corriente, por el que se nombra al C. Adolfo Malvido celador de vigilancia de la Cárcel municipal, en substitución del C. José de la Luz Ortega que fué separado..	251
,,	24	Avisa que ha nombrado definitivamente su ayudante al C. Juan B. Fuentes, en lugar del C. José M. Caneda que renunció dicho empleo, y al C. Manuel Zúñiga, escribiente de su Secretaría en lugar de Fuentes.....	251
,,	24	Manuel J. Flores, pide se prorrogue por cuatro meses la licencia que se le concedió como ayudante de la escuela 16 de niños.....	253
,,	27	El Administrador de Rentas municipales avisa que el 23 del actual volvió al desempeño del empleo de escribiente el C. Felipe Domínguez que disfrutaba licencia, cesando el suplente C. Manuel Arróyave.....	264
,,	27	Delfina de la Fuente, directora de la escuela 13 de niñas, avisa que el 24 del actual dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. María Cardona.....	264
,,	27	Se prorroga por dos meses más, la licencia concedida al C. Juan Contreras, como ayudante de la escuela 11 de niños, acordándose continúe supliéndolo el C. Ernesto de la Rosa, entre tanto desempeña el C. José Domínguez la dirección de la escuela 29 para niños.....	276
,,	27	Se prorroga por cuatro meses más, la licencia concedida al C. Manuel J. Flores, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 16 de niños, y se dispone continúe supliéndolo el C. Ismael Pliego.....	276
,,	27	Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta la creación de la plaza de ayudante de la escuela 39 de niños, proponiendo para que la cubra al C. Refugio Vallejo.....	276

Fechas.		Páginas.
Mayo.....	1° EMPLEADOS.—El Administrador del ramo de Mercados, avisa que el 17 de Abril último, tomó posesión del empleo de celador el C. Román Alvarez.....	278
,,	1° El Administrador de Fiel Contraste avisa que desde el 16 de Abril último, comenzó á desempeñar el empleo de 4° Inspector el C. Francisco Robles.....	278
,,	1° El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el C. José María Alvarez está prestando sus servicios como ayudante desde el 16 de Abril próximo pasado.....	278
,,	1° Aurelia García, auxiliar de la escuela 48 para niñas, pide prórroga de licencia por cuatro meses.....	279
,,	1° Se acordó se abone al C. Francisco Robles, el sueldo que le corresponde como 4° Inspector del ramo de Fiel Contraste, desde el 16 de Abril próximo pasado.....	283
,,	1° Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 30 mensuales, que como gratificación se asigna al meritorio de la Administración de Fiel Contraste C. R. Benítez, quien se encargará del cobro de multas impuestas por la Comisión del ramo.....	283
,,	1° Se ordena á la Administración de Rentas municipales continúe abonando al C. Angel Rodríguez y al C. López, el sueldo correspondiente, al primero como ayudante y al segundo como auxiliar de la escuela 20 de niños, desde el 12 de Abril último.....	285
,,	1° Se acordó se abone al C. José María Alvarez el sueldo que le corresponde como segundo ayudante de la Alcaidía de la Cárcel municipal, desde el 12 de Abril próximo pasado.....	285
,,	4 El Gobierno del Distrito aprueba se prorrogue por cuatro meses la licencia de que disfruta el C. Manuel J. Flores, como ayudante de la escuela 16 de niños, y que continúe supliéndole el C. Ismael Pliego.....	286
,,	4 Aprueba la prórroga de licencia por dos meses concedida al C Juan Contreras, como ayudante de la escuela 11 para niños, y que continúe supliéndole el C. Ernesto de la Rosa, mientras el C. José Domínguez desempeña la dirección de la escuela 29 también de niños.....	286
,,	4 Se prorroga por cuatro meses la licencia concedida á la Srita. Aurelia García, como auxiliar de la escuela 48 de niñas, disponiéndose continúe supliéndola la Srita. María Cardona.....	292
,,	8 El Gobierno del Distrito avisa que el 4 del actual volvió	

Fechas.			Páginas.
		al desempeño del empleo de escribiente de su Secretaría el C. Enrique González, cesando el suplente C. Arturo Ramírez.....	294
Mayo.....	8	EMPLEADOS.—Se nombra ayudante de la escuela 39 de niños al C. Refugio Vallejo con el sueldo de $ 25 mensuales, autorizándose este gasto.....	295
„	8	Se nombra al C. Antonio Zepeda celador de vigilancia de la Cárcel municipal, en lugar del C. Adolfo Malvido que abandonó ese empleo, acordándose se abone á Zepeda el sueldo correspondiente desde el 4 del corriente.	297
„	8	Se acordó se abone al C. Román Alvarez el sueldo que le corresponde como celador del ramo de Mercados, desde el 12 de Abril último.....	298
„	11	El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Antonio Zepeda para celador de la Cárcel municipal, en substitución del C. Antonio Malvido que fué nombrado y no se presentó á desempeñar dicho empleo, y que se abone sueldo á Zepeda desde el 4 del corriente.	299
„	11	Aprueba el nombramiento del C. Refugio Vallejo para ayudante de la escuela 39 de niños, con el sueldo de $ 25 mensuales, gasto que también aprueba.....	299
„	11	Aprueba se prorrogue por 4 meses la licencia concedida á la Srita. Aurelia García como auxiliar de la escuela 48 de niñas, y que continúe supliéndola la Srita. Maura Cárdenas.....	299
„	18	Tranquilino Hinojosa, director de la escuela 39 de niños, avisa que ayer tomó posesión del empleo de ayudante el C. Refugio Vallejo.....	313
„	18	Se autoriza el gasto de $ 30 mensuales que como gratificación se asignan al meritorio de la Administración de Fiel Contraste C. Roberto Benítez, por cobro de las multas que imponga la Comisión del ramo.....	315
„	18	Se declara vacante la plaza de auxilar que desempeñaba la Srita. Fany T. García y se nombra para cubrirla á la Srita. Dolores Corona.....	316
„	22	El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 30 mensuales para gratificar al meritorio de la Administración de Rentas municipales C. Roberto Benítez, por el cobro de multas que imponga la Comisión del ramo, bajo la dependencia de la Administración de Rentas municipales, ante quien otorgará una fianza.	318
„	22	Participa que ha concedido licencia por dos meses, con goce de sueldo, al C. Máximo Villegas, Secretario de la 2ª	

Fecha.			Página.
		Inspección de Policía y nombrado para que lo supla al escribiente Felipe González, y en lugar de éste al C. Aniceto González.....	319
Mayo.....	25	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento de la Srita. Dolores Corona para auxiliar de la escuela núm. 1 de niñas, plaza que se declaró vacante y que servía la Srita. Fany T. García.....	323
,,	25	El Alcaide de la Cárcel municipal avisa que el celador Antonio Zepeda está prestando sus servicios desde el 4 del corriente..	323
,,	25	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—El Inspector de escuelas mucipales avisa que el 22 del actual falleció el Sr. Ernesto Díaz, director que fué de la escuela 7 de niños y catedrático del idioma inglés en la escuela nocturna núm. 5 para obreros.....	323 323
,,	25	EMPLEADOS.—Se nombra director interino de la escuela 7 de niños al C. José María Rodríguez y Cos.....	329
,,	25	Se nombra profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 5 para obreros, al C. Ricardo Rode.....	329
,,	25	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 170 para entregarlos como un auxilio á la familia del Sr. Ernesto Díaz, que falleció siendo director de la escuela 7 de niños y profesor de inglés en la escuela núm. 5 nocturna para obreros, acordándose se liquide el sueldo que disfrutaba el finado hasta el 22 del presente y lo que resulte á su favor se entregue también á su familia.....	329
,,	29	El Gobierno del Distrito avisa que el 25 del actual falleció el Sr. Juan Araujo que fué médico adscrito á la 1ª Demarcación de Policía, y pide se acuerde á la familia del finado un auxilio del importe de dos meses del sueldo que disfrutaba.....	330
,,	29	EMPLEADOS.—Aprueba el nombramiento del C. José María Rodríguez y Cos, para director interino de la escuela núm. 7 de niños y el del C. Enrique Rode para profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 5 para obreros, empleos que quedaron vacantes por fallecimiento del Sr. Ernesto Díaz..... ..	330
,,	29	El Administrador de Fiel Contraste avisa que hoy tomó posesión del empleo de meritorio de la oficina el C. Roberto Benítez.....	331
,,	29	Sebastiana Romero, directora de la escuela núm. 1 de ni-	

Fechas.			Páginas.
		ñas, avisa que el 16 del actual dió posesión del empleo de auxiliar á la Srita. Dolores Corona.....	331
Mayo.....	29	EMPLEADOS.—Angela Prieto, ayudante de la escuela 49 de niñas, pide se le prorrogue por seis meses la licencia que disfruta.....	332
„	29	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se autoriza el gasto de $ 170 que se entregarán á la familia del finado Sr. Ernesto Díaz, que falleció siendo director de la escuela 7 de niños y profesor de inglés en la núm. 5 nocturna para obreros.....	333
„	29	Se autoriza el gato de $ 140 por sueldo que se abonará en dos meses al C. Felipe González, como suplente del C. Máximo Villegas, en el empleo de Secretario de la 2ª Inspección de Policía, á quien se concedió licencia; en el concepto de que el C. Aniceto González suplirá al primero en el empleo de escribiente.....	333
„	29	Se declara vacante la plaza de auxiliar de la escuela 13 de niños que desempeñaba el joven Luis Romero, quien abandonó ese empleo, y se nombra para que la cubra al C. Fernando Domínguez.....	335
„	29	ELECCIONES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 1,000 para los que se eroguen en las próximas elecciones de Diputados, Senadores y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.....	340
Junio....	1º	EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito avisa que ha nombrado al C. José León Martínez, médico adscrito á la 1ª Inspección de Policía, en lugar del Sr. Jesús Aranjo que falleció.....	341
„	1º	Angela Landa, directora de la escuela mixta núm. 6, pide licencia por seis meses, sin sueldo.....	342
„	1º	Rosario Peñasco, directora de la escuela 44 de niñas, pide prórroga de licencia por seis meses.....	342
„	1º	Narciso de la Fuente, pide se permita al Ingeniero de Ciudad Antonio Torres Torija, desempeñe el cargo de perito en el asunto á que se refiere.....	342
„	1º	Se concede licencia por seis meses, sin sueldo, á la profesora Angela Landa como directora de la escuela mixta núm. 1, nombrándose para suplirla á la actual ayudante de la escuela núm. 7 Srita. Justina Ortega, y en lugar de ésta á la Srita. Herminia P. Tagle.....	343
„	1º	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se autoriza el gasto de $ 150 que se entregarán como auxilio á la familia del Sr.	

Fechas.		Páginas.
	Jesús Araujo que falleció siendo médico adscrito á la 1ª Inspección de Policía.....	345
Junio.....	1° ELECCIONES.—Se autoriza el gasto de $ 500 para los que se eroguen en las próximas elecciones de Diputados, Senadores y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	345
„	5 El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 500...	346
„	5 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $ 150 para entregarlos como un auxilio á la familia del Sr. Jesús Araujo, que falleció siendo médico adscrito á la 1ª Inspección de Policía.	346
„	5 EMPLEADOS.—Aprueba la licencia de seis meses, sin sueldo, concedida á la profesora Angela Landa, como directora de la escuela mixta núm. 1, el nombramiento para que la supla de la Srita. Justina Ortega y el de la Srita. Herminia P. Tagle en lugar de aquella en el empleo de ayudante de la escuela núm. 7.....	346
„	5 Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $ 140 por sueldo que se abonará en dos meses al C. Felipe González, como suplente del C. Máximo Villegas en el empleo de Secretario de la 2ª Inspección de Policía...	347
„	5 Aprueba el nombramiento del C. Fernando Domínguez para auxiliar de la escuela 13 de niños, por haberse declarado vacante esa plaza al abandonarla el joven Luis Romero.....	347
„	5 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Aprueba el gasto de $ 170 que se entregarán á la familia del Sr. Ernesto Díaz, que falleció siendo director de la escuela núm. 7 de niños y profesor de inglés de la núm. 5 nocturna para obreros.	347
„	5 EMPLEADOS.—Se nombra al C. Francisco G. Cosío oficial 4° de la Secretaría del Ayuntamiento; en lugar de éste, como escribiente, al C. Pedro Pacheco, y en lugar de éste, como meritorio de la misma oficina, al C. Enrique Villavicencio.....	348
„	5 Manuela Romero pide prórroga de licencia, como directora de la escuela mixta núm. 2.....	348
„	5 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 166 66 que se entregarán como auxilio á la Sra. Carmen L. de Cisneros, madre del Sr. Pablo G. Cisneros, que falleció siendo oficial 4° de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital.....	350
„	5 EMPLEADOS.—Se prorroga por seis meses á la Srita. An-	

Fechas.			Páginas.
		gela Prieto la licencia que se le concedió, sin sueldo, como ayudante de la escuela 49 de niñas y se nombra para que la supla á la Srita. María Alfaro.	352
Junio.....	5	Empleados.—Se nombra ayudante suplente de la escuela núm. 7 para niñas á la Srita. Soledad Barreda, en lugar de la Srita. Herminia P. Tagle que no aceptó dicho empleo.....	352
„	5	Se prorroga por un año la licencia concedida á la profesora Rosario Peñasco, como directora de la escuela 44 de niñas, se nombra para que continúe supliéndola á la Srita. Dolores Sánchez, en lugar de ésta, como ayudante, á la Srita. Julia Talavera, y en el de ésta, como auxiliar, á la Srita. Anselma Sosa.....	352
„	8	El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Francisco G. Cosío para oficial 4° de la Secretaría del Ayuntamiento, el del C. Pedro Pacheco para escribiente y el del C. Enrique Villavicencio para meritorio de la misma oficina.....	353
„	8	Aprueba se prorrogue por un año la licencia concedida á la profesora Rosario Peñasco como directora de la escuela 44 de niñas, y el nombramiento para que la supla de la Srita. Dolores Sánchez, el de ayudante, en lugar de ésta, de la Srita. Julia Talavera y el de auxiliar, en favor de la Srita. Anselma Sosa, para la misma escuela.	354
„	8	Aprueba se prorrogue por seis meses la licencia concedida á la Srita. Angela Prieto como ayudante de la escuela 49 de niñas, y el nombramiento para que la supla de la Srita. María Alfaro.....	354
„	8	Aprueba el nombramiento de la Srita. Soledad Barreda, para ayudante suplente de la escuela núm. 7 de niñas.	354
„	8	Miguel Oscoy, director de la escuela 13 de niños, avisa que el 7 del actual dió posesión del empleo de auxiliar al joven Fernando Domínguez.....	354
„	8	Francisco Díaz González, renuncia el empleo de director de la escuela 28 para niños.....	355
„	8	Empleados. Defunción.—Se autoriza el gasto de 166 pesos 66 centavos que se entregarán como auxilio á la Sra. Carmen L. de Cisneros, madre del Sr. Pablo G. Cisneros, que falleció siendo oficial 4° de la Secretaría del Ayuntamiento de México.....	357
„	8	Empleados.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el nombramiento del C. Francisco Arróyave, para ayudante de la escuela 26 de	

Fechas.		Páginas.
	niños; el del C. Pedro Gabriel Moreno, para ayudante de la escuela 27 de niños, y el del C. Cándido Navarro, para ayudante de la escuela 40 también de niños.....	358
Junio.....	8 EMPLEADOS.—Pasó igualmente á la Comisión de Hacienda el dictamen que cosulta se establezca la plaza de ayudante en la escuela 16 de niñas, proponiendo para que la desempeñe á la Srita. Luisa Bobadilla.....	358
,,	8 Se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela núm. 3 para niños que desempeñaba el C. José Bautista, quien abandonó ese empleo, y se nombra para que la cubra al C. Tiburcio L. Castro.....	358
,,	8 Se prorroga por seis meses la licencia concedida á la profesora Manuela Romero, como directora de la escuela mixta núm. 2, disponiéndose continúe supliéndola la Srita. María Guerrero y Rivera.....	358
,,	12 EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 166 66, suma que se entregará como auxilio á la Sra. Carmen L. de Cisneros madre del Sr. Pablo G. Cisneros que falleció siendo oficial 4° de la Secretaría municipal.....	361
,,	12 EMPLEADOS.—Aprueba el nombramiento del C. Tiburcio Castro, para ayudante de la escuela núm 3 para niños, plaza que se declaró vacante por haberla abandonado el C. José Bautista que la desempeñaba.....	361
,,	12 Aprueba se prorrogue por seis meses la licencia que disfruta la Sra. Manuela Romero, como directora de la escuela mixta núm 2, y que continúe supliéndola la Srita. María Guerrero y Rivera.....	361
,,	12 Participa que ha destituido al C. Francisco Villaseñor, del empleo de practicante de número de la 2ª Inspección de Policía, nombrando para que lo substituya al supernumerario de la 5ª C. Marcos A. Hernández, y en lugar de éste al adjunto de la 7ª C. José María Fernández.	361
,,	12 ELECCIONES.—Se aprueban las listas que presenta la Comisión del ramo, de las que constan las personas nombradas para desempeñar el cargo de empadronadores é instaladores de casillas en las próximas elecciones de Diputados, Senadores y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se autoriza á la misma Comisión para que, en caso de falta de alguno de los nombrados, nombre otras personas que desempeñen los cargos referidos, dando cuenta al Cabildo.....	365
,,	12 EMPLEADOS.—Se acordó se conteste á D. Narciso de la	

Fechas.			Páginas.
		Fuente que se concede permiso al Ingeniero de Ciudad y Director de Obras públicas C. Antonio Torres Torija, para que haga la medición y deslinde de unos lotes de Terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera...	367
Junio.....	15	EMPLEADOS.—Lauro Landeros, renuncia el empleo de portero de la Cárcel municipal.....	369
,,	15	Se nombra ayudante de la escuela 26 de niños al C. Francisco Arróyave; de la 27, también de niños, al C. Pedro Gabriel Moreno, y de la 40 de niños, al C. Cándido Navarro, con el sueldo de $ 25 mensuales cada uno, gasto que se autoriza.....	371
,,	15	Se nombra ayudante de la escuela 16 de niñas á la Srita. Luisa Bobadilla con el sueldo de $ 25 mensuales, gasto que se autoriza.....	371
,,	15	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se acordó que los $ 166 66 que debe recibir la señora madre del finado D. Pablo G. Cisneros, los perciba la Sra. Carmen Alvarez de Cisneros y no como se dijo en acuerdo de 8 del actual que se entregaran á la Sra. Carmen L. de Cisneros.....	371
,,	15	EMPLEADOS.—Se acordó que el C. Manuel García, continúe, hasta nueva orden, desempeñando el empleo de celador del ramo de Coches con el sueldo de $ 35 mensuales.....	372
,,	15	Se admite la renuncia que hace el C. Lauro Landeros, del empleo de portero de la Cárcel municipal, y se nombra en su lugar al C. Alberto Escutia.....	372
,,	15	Se acepta la renuncia que hace el C. Francisco Díaz González de la dirección de la escuela 28 de niños y se nombra interinamente en su lugar al actual director de la escuela 19 C. Mariano Figueroa; disponiéndose además, que la escuela núm. 8 de niñas establecida en el barrio de Santa Anita quede con el carácter de mixta y bajo la dirección de la Srita. Manuela Tovar; estableciéndose en esta escuela la plaza de ayudante con el sueldo de $ 30 mensuales y nombrándose para que la desempeñe á la Srita. Virginia Martínez.....	372
,,	15	Se acordó se abone al C. José María Rodríguez y Cos, el sueldo que le corresponde como director interino de la escuela 7 de niños, desde el día 1° del actual.....	373
,,	19	El Gobierno del Distrito aprueba los nombramientos de los CC. Francisco Arróyave, Pedro Gabriel Moreno y Cándido Navarro, para ayudantes respectivamente de las escuelas 26, 27 y 40 de niños, y aprueba asimismo	

Fechas.			Páginas.
		el gasto por sueldos de los nombrados á razon de $ 25 mensuales cada uno.....	374
Junio.....	19	EMPLEADOS.—Aprueba el nombramiento de la Srita. Luisa Bobadilla, para ayudante de la escuela 16 de niñas, y el gasto de $ 25 mensuales por sueldo asignado á ese empleo.....	375
„	19	Aprueba la aclaración del acuerdo de 8 del actual, sobre que se entreguen á la Sra. Carmen Alvarez de Cisneros y no á la Sra. Carmen L. de Cisneros, los $ 166 66 acordados como auxilio á la señora madre del Sr. Pablo G. Cisneros que falleció siendo oficial 4º de la Secretaría municipal.....	375
„	19	Avisa que ha concedido licencia por dos meses, sin goce de sueldo, al practicante supernumerario de la 7ª Inspección de Policía C. Carlos María Campos, nombrando para que lo supla al C. Jesús Flores Treviño.....	375
„	19	ELECCIONES.—Pide se le remitan 50,000 boletas y 50 ejemplares de la ley electoral, para las próximas elecciones de Diputados, Senadores y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	375
„	19	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—El Administrador de Rentas municipales, avisa que el 15 del actual falleció el Sr. José María Olaguíbel, Contador de dicha oficina.....	375
„	19	Isidoro Isaías, director de la escuela 3 de niños, avisa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de ayudante el C. Tiburcio L. Castro.....	376
„	19	Se autoriza el gasto de $ 35 mensuales, por sueldo del C. Manuel García como 5º celador del ramo de Coches, nombrado por seis meses en 30 de Enero del año actual, acordándose continúe en dicho empleo hasta nueva orden como se dispuso en Cabildo de 15 del presente...	377
„	19	Se nombra contador de la Administración de Rentas municipales, por fallecimiento del Sr. José María Olaguíbel, al C. Antonio Quintanar, actual oficial 1º, y con motivo de este ascenso se acordó el de los demás empleados de dicha oficina, según se expresa.....	377
„	19	Se concede licencia por dos meses, con goce de sueldo, á la profesora Carlota H. de Arriaga, directora de la escuela 31 de niñas, nombrándose para que la supla á la ayudante Srita. Carlota Rechy, en lugar de ésta, la auxiliar Srita. Angela Aduna, y en el de ésta, la Srita. Luisa López, y en cuanto al sueldo que se consulta para la Srita. Rechy, pasó el asunto á la Comisión de Hacienda.	379

Fechas.			Páginas.
Junio.....	19	**Empleados.**—Se ordena á la Administración de Rentas municipales abone, á contar desde el 18 del actual, el sueldo que corresponde á los CC. José Domíngnez y Ernesto de la Rosa, director interino, el primero, de la escuela 29 de niños, y ayudante, el segundo, de la núm. 11, y que también abone desde el día de hoy al C. Juan Leyva el sueldo que disfruta como director de la citada escuela 29, por haber vuelto al desempeño de ese empleo....	379
„	19	Se acordó se comunique á la misma oficina, el nombramiento de la Srita. Justina Ortega como directora interina de la escuela mixta núm. 1, y el de la Srita Soledad Barreda para ayudante de la núm. 7 de niñas, ordenándole les abone el sueldo respectivo, á la primera desde el 9 del actual y á la segunda desde el 11 del mismo.....	379
„	22	El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Mariano Figueroa, para director interino de la escuela 28 de niños, en lugar del C. Francisco Díaz González que renunció ese empleo; que la escuela 19 de niños, situado en el barrio de Santa Anita y que servía el expresado Figueroa, quede con el carácter de mixta y dirigida por la Srita. Manuela Tovar; que se establezca la plaza de ayudante con sueldo de $ 30 mensuales, en esta última escuela, aprobando asimismo el nombramiento de la Srita. Virginia Martínez para cubrir esa nueva plaza y el gasto del sueldo según se ha acordado.....	380
„	22	Aprueba el nombramiento del C. Alberto Escutia para portero de la Cárcel municipal, por renuncia que hizo de ese empleo el C. Lauro Landeros.....	381
„	22	Aprueba el gasto de $ 35 mensuales por sueldo que se abonará al C. Manuel García, como 5º celador del ramo de Coches, permaneciendo en dicho empleo hasta nueva orden.....	381
„	22	**Empleados. Defunción.**—El Inspector de escuelas municipales, avisa que el 20 del actual falleció la profesora Angela López, que desempeñaba la dirección de la escuela 27 de niñas.....	382
„	22	**Empleados.**—Guadalupe Galindo, ayudante de la escuela 40 de niñas, pide prórroga de licencia por el tiempo que falta para que termine el presente año.....	382
„	22	Se autoriza el gasto de $ 90 por sueldo que se abonará á la Srita. Carlota Rechy, como suplente de la Sra. Car-	

Fechas.			Páginas.
		lota H. de Arriaga en el empleo de directora de la escuela 31 de niñas, por licencia que ésta obtuvo.....	383
Junio.....	22	EMPLEADOS.—Se rectifica, en los términos que se expresan, el acuerdo relativo de 19 del actual, sobre los ascensos de los empleados de la Administración de Rentas municipales, con motivo del fallecimiento del Contador Sr. José María Olaguíbel.....	384
„	22	EMPLEADOS. DEFUNCIÓN.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 500, que se entregarán á la familia del Sr. José María Olaguíbel que falleció siendo Contador de la Administración de Rentas municipales.....	385

F

Enero....	5	FERROCARRILES.—El Gobierno del Distrito communica la aprobación del acuerdo de 29 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se concede á la Empresa del Ferrocarril del Valle de México, un nuevo plazo de tres meses para terminar la Estación que debe construir en el terreno que posee en la 4ª Calle Ancha, cegándose la zanja que allí existe.....	9
„	5	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—G. de la Peña, por Juana Rojas, pide se declare que la casa núm. 8 de la calle del Cacahuatal de San Pablo y los lotes en que se ha fraccionado y que no se han separado, se consideren como una sola finca.....	10
„	5	Lino María Beltrán, pide se declare, para los efectos que expresa, que las casas núms. 8 y 9 de la calle de los Migueles, forman una sola finca.....	11
„	5	FERROCARRILES.—Ramón Arteaga y demás signatarios se oponen á que se conceda nuevo plazo á la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, para construir una Estación en la 4ª Calle Ancha.....	11
„	5	Se acordó vuelva á la Comisión de Obras públicas el dictamen á que se dió primera lectura en 26 de Diciembre de 1893, y que consulta se conceda á la Empresa del Ferrocarril de Cintura, permiso para ocupar con un tramo de vía férrea el bordo Sur del Canal de Derivación, el bordo Oriental de la Zanja cuadrada de San Lázaro y parte de la calle Sur.....	11
„	5	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara, para los efectos	

Fechas.		Páginas.
	que se expresan, que las casas núm. 4 del callejón de Santa Isabel y núm. 6½ de la calle del mismo nombre, son parte integrante de la casa núm. 7 de dicha calle.	12
Enero. . .	5 FINCAS MUNICIPALES.—Se mandó devolver al Ingeniero D. Antonio Rivas Mercado, su proyecto de reforma de la fachada del Palacio municipal por no poder el Municipio emprender esa obra ni aun adquirir el referido proyecto.....	13
,,	12 FINCAS.—El Juzgado 2° de lo Civil cita al Ayuntamiento para la diligencia de posesión judicial que se dará á la Sra. Isabel Uribe de Olloqui de la casa núm. 6 de la calle de Santa Catarina Mártir, que linda con la vía pública, y se designó para que intervenga en el asunto al Síndico 1°.....	22
,,	12 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Robert y Comp., manifiestan, para los efectos que expresan, que de las casas núms. 3 y 4 del Portal de las Flores han construido una solo finca que lleva el núm. 3.....	22
,,	12 FINCAS MUNICIPALES.—Ailhaud Hermanos, piden se mande componer los inodoros del local que tienen arrendado en los bajos del Palacio municipal, esquina á la 1ª calle de la Monterilla.....	23
,,	12 FERROCARRILES.—Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, pide se reforme en el sentido que indica el acuerdo relativo de 5 del actual, sobre el nuevo plazo que se le concede para el servicio de la línea por la 4ª Calle Ancha, con obligación de cegar la zanja allí existente.....	23
,,	12 FINCAS. AGUAS. MULTAS.—Se declara, para los efectos que se expresan, que la casa núm. 1422 del callejón de los Gallos, forma una sola finca con la núm. 3 de la calle de Corchero.....	25
,,	12 FIEL CONTRASTE.—Se mandó pasar al estudio del Síndico 1° el dictamen que consulta se faculte á la Comisión de Fiel Contraste para proceder á la destrucción de las pesas y medidas existentes en la Administración de dicho ramo y para avaluar y vender el material que resulte, aplicando su producto al objeto que se indica.	26
,,	16 FINCAS. NUMERACIÓN.—Francisco P. Montes de Oca pide se designe número á su casa situada en la Avenida 10 Poniente ó de Morelos.....	30
,,	16 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Antonia Romero, viuda de Rivero, manifiesta, para los efectos que expresa, que su	

Fechas.			Páginas
		casa núm. 5 bis de la calle Cerrada de Santa Teresa, forma una sola finca con la núm. 5 de la misma calle.	30
Enero....	16	FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designa el núm. 2807 á la casa de D. Carlos Tamborrel situada en la 4ª calle de la Colonia.....	32
„	16	Se designa el núm. 720 á la casa que ha construido D. Joaquín D. Casasús en la acera Occidental de la 3ª calle de Humboldt.....	32
„	16	FERROCARRILES.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta se apruebe el de fecha 26 de Diciembre del año próximo pasado, referente á varias concesiones que pide se hagan á la Compañía del Ferrocarril Meridional de Cintura para que construya algunos tramos de vía férrea, en términos de la Municipalidad de México....	32
„	16	FIEL CONTRASTE.—Se mandó pasar á la Comisión de este ramo el parecer del Síndico 1°, en que consulta que los objetos recogidos por la oficina del mismo ramo, por constituir una infracción, sean remitidos á la Junta de Vigilancia de Cárceles al fin de cada mes, como lo previene el art. 15 del Reglamento de dicha Junta.....	32
„	16	Se acordó se proceda en el asunto que se acaba de mencionar, ahora y en lo sucesivo, como lo consulta en su parecer al ciudadano Síndico 1°.....	32
„	19	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—A. B. Carmona, manifiesta, para los efectos que expresa, haber cambiado el zaguán de la casa núm. 24 de la calle del Sapo, poniéndolo en la núm. 1 de la 3ª calle del Ayuntamiento.....	35
„	19	FINCAS. NUMERACIÓN.—Juana P. de Wilson, pide se designe el número que debe llevar la casa situada en la 1ª calle de la Magnolia entre los núms. 1229 y 1239.....	36
„	19	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—En el asunto sobre concesión de agua á la casa núm. 16 de la calle Real de Santa Ana, se menciona que dicha casa ha sido fraccionada, y que una parte de ella ha quedado marcada con el núm. 1 en la citada calle.....	38
„	23	FINCAS. NUMERACIÓN.—Miguel A. Martínez, pide se designe el número que debe llevar su casa que construye en la Avenida Morelos, acera que ve al Norte.....	41
„	23	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara, para los efectos que se expresan, que la casa núm. 5 bis de la calle Cerrada de Santa Teresa, forma una sola finca con la núm. 5 de esa calle.....	43
„	23	FINCAS. AGUAS.—Se hace constar que la casa núm. 18½	

Fechas.			Páginas.
		de la 3ª calle de la Mosqueta ó 1230 Avenida 21 Poniente y la núm. 18 de la misma calle forman hoy una sola finca.....	44
Enero....	23	FERROCARRILES.—Se acordó se diga al Sr. Francisco P. de Castillo, que en su oportunidad se tendrá presente y se considerarán los derechos que la Empresa tenga adquiridos para ocupar con vías férreas algunas calles de la Ciudad, y que ha solicitado se le concedan para igual objeto el Sr. R. Díaz Barreiro.....	46
„	23	FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designa el núm. 1216 á la casa de D. Francisco P. Montes de Oca situada en la Avenida Morelos.....	46
„	23	FERROCARRILES. CALLES.—Se acordó sin lugar la solicitud de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, en que pide se haga constar por escrito la determinación que de acuerdo con el Ayuntamiento dictó la Comisión de Obras públicas, para que las calles de Tlapaleros, del Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo, que estaban pavimentadas con adoquín de madera, lo fueran con adoquines de asfalto comprimido.....	46
„	23	FERROCARRILES. OBRAS PÚBLICAS.—Pasó al estudio del Síndico 1º el oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, pidiendo informe sobre si el Ayuntamiento ha concedido permiso para levantar una barda sobre los cimientos de los arcos de la Calzada de la Verónica; por haberse hecho concesión por dicha Secretaría para que en esos cimientos se establezca la vía del Ferrocarril Meridional de Cintura.....	46
„	26	FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designa el núm. 1233 á la casa de la Sra. Juana Wilson situada en la 3ª calle de la Magnolia.....	58
„	30	FINCAS. MULTAS. AGUAS.—Se declara, para los efectos que se expresan, que la casa sin número del callejón de la Retama, forma una sola finca con la núm. 15 de la calle del Chapitel de Monserrate.....	64
„	30	Que la casa núm. 12 de la calle de las Ratas y la núm. 11 contigua forman una sola finca.....	65
„	30	Que la casa núm. 7 de la calle de Chiquihuiteras forma una sola con la casa núm. 4 del callejón de Camarones.	65
„	30	FESTIVIDADES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 150 para iluminación de la fachada del Palacio municipal y del jardín de la Plaza de la Constitución la noche del 5 de	

Fechas.			Páginas.
		Febrero próximo, aniversario de la promulgación de la Carta Fundamental de la República Mexicana, en el año de 1857.....	66
Enero....	30	FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designa el núm. 1232 á la casa que construyó D. Miguel A. Martínez en la Avenida Madrid.....	66
,,	30	FERROCARRILES.—Se acordó sin lugar la solicitud de los vecinos y propietarios de la 4ª y 5ª Calle Ancha, en que se oponen á que se prorrogue el plazo á la Empresa del Ferrocarril del Valle de México, para construir una Estación.....	66
,,	30	Que se diga al C. Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, como resultado de su ocurso relativo, que del acuerdo de 26 de Diciembre del año próximo pasado subsiste la 1ª proposición y queda sin efecto la 2ª.....	66
,,	30	Se dió segunda lectura al dictamen que consulta subsista y se apruebe el á que se dió primera lectura el 26 de Diciembre del año próximo pasado, que ahora se inserta y que consulta se conceda al Sr. Juan A. de Certucha, por la Compañía del Ferrocarril Meridional de Cintura, permiso para colocar tramos de vía férrea en el bordo Sur del Canal de Derivación y el bordo Oriental de la Zanja cuadrada que corre de San Lázaro hasta encontrar el Canal del Norte, y para establecer sobre este mismo Canal, el proyectado ramal del Peñón de los Baños prolongándolo hasta el extremo Poniente de la Zanja cuadrada que existe como continuación de dicho Canal; así como, para ocupar de la calle 10 Sur, el tramo comprendido entre el bordo Sur del Canal de Derivación y el paño de la Avenida 20 Poniente..... ...	67
Febrero...	2	FINCAS. AGUAS.—Se hace constar, para los efectos que se expresan, que el zaguán de la casa núm. 24 de la calle del Sapo ha sido clausurado, dando entrada á dicha finca por el núm. 1 de la 3ª calle del Ayuntamiento.....	75
,,	6	FESTIVIDADES.—Se autoriza el gasto de $ 150 para iluminación de la fachada del Palacio municipal y del jardín de la Plaza de la Constitución, la noche del 5 del actual, con motivo del aniversario de la promulgación, en 1857, de la Carta Fundamental de la República Mexicana.....	76
,,	9	El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 150..	83
,,	9	FINCAS. AGUAS. PROPIEDAD.—Pablo Guerrero, por Emilia	

Fechas.			Páginas.
		Buch de Cañas, manifiesta, para los efectos que expresa, que de las casas núms. 21, 22, 23, 24, 25 y 26 ha formado cuatro fincas que llevan hoy esta numeración 21 y 22, 23, 24 y 25, y 26.....	84
Febrero....	9	FERROCARRILES.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Ramón Díaz Barreiro, en que pide permiso para ocupar con vías férreas varias calles de la Ciudad.....	89
„	13	FIEL CONTRASTE.—La Junta de Vigilancia de Cárceles contesta de enterado del acuerdo que dispone le sean remitidas las pesas y medidas que se recojan, por no estar arregladas á la ley.....	92
„	16	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Ramón Gil Revueltas pide se declare que las casas marcadas con los núms. 12 y 12½ en la 3ª calle de Soto, forman una sola finca.....	98
„	20	FERROCARRILES. CALLES.—Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, pide se declare que dicha Compañía no está obligada á hacer por su cuenta el pavimento de adoquines de asfalto en la entrevía y zonas laterales de las calles de Tlapaleros, Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.....	105
„	20	FINCAS MUNICIPALES.—Félix Parra, solicita se le pague la suma de $ 1,700 que se le adeuda por saldo de la pintura del techo del Salón de Cabildos.....	106
„	20	FINCAS. MULTAS. AGUAS.—Se declara, para los efectos que se expresan, que la casa sin número del callejón de la Teja, es parte integrante de la casa núm. 9 del mismo callejón.....	108
„	20	Que la casa núm. 7½ de la calle Verde es parte de la casa núm. 7 de la misma calle.....	108
„	20	Se acordó, entre otras cosas, sin lugar la solicitud de D. Leopoldo Pérez en que pide se declare que las casas núms. 4 y 5 de la calle del Ave María forman una sola finca, por encontrarse estas casas completamente independientes.....	108
„	23	Nicolás Serrano, pide se declare que la vivienda principal de la casa núm. 2 de la 2ª calle de Regina, es parte integrante de esta casa.....	112
„	23	FINCAS MUNICIPALES.—Se acordó se diga al Sr. Félix Parra que mientras no justifique que la cesión que le hizo de sus derechos el finado Sr. Gabriel Guerra al resultado de la liquidación, por los trabajos de pintura en el Salón de Cabildos, fué por escritura pública, no puede el Ayuntamiento dictar resolución alguna sobre el particular..	119

Fechas.		Páginas.
Febrero...	23 FERROCARRILES. CALLES.—Pasó al estudio del Síndico 2º la solicitud del Sr. Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, pidiendo se declare que ésta no está obligada á pavimentar con adoquines de asfalto la entrevía y zonas laterales de las calles de Tlapaleros, Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.	121
,,	27 FINCAS MUNICIPALES.—E. Carandente Tartaglio, solicita una indemnización de $ 700 sobre los $ 1,100 que recibió, por los trabajos de fundición en bronce de los adornos del Salón de Cabildos del Palacio municipal.....	125
,,	27 FIEL CONTRASTE.—Se mandó pasar al Síndico 2º el dictamen que consulta algunas disposiciones referentes á pesas, para corregir el comercio de mala fe	127
Marzo...	2 FERROCARRILES.—Francico P. de Castillo, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal, pide permiso para establecer una línea férrea en la Colonia de San Rafael.....	130
	2 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Lucía G., viuda de Bucardo, manifiesta, para los efectos que expresa, que la casa núm. 18 de la calle de Victoria es una vivienda de la casa núm. 19 de la misma calle.....	131
,,	6 FINCAS. MULTAS. AGUAS.—Carlos Ricoy, por la Srita. Concepción Moncada, manifiesta que la casa núm. 603 de la plazuela de la Candelarita es parte integrante de la casa núm. 1223 de la 3ª calle de Revillagigedo.....	137
,,	6 FERROCARRILES. CALLES.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta se conceda por esta sola vez á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, que por cuenta del Municipio se construya con adoquines de asfalto comprimido las entrevías con sus zonas laterales, en las calles de Tlapaleros, Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo, sujetándose la concesión de este acuerdo á las condiciones que se expresan.....	138
,,	6 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara que la vivienda principal de la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Estampa de Regina, es parte integrante de la referida casa..	141
,,	6 FERROCARRILES.—Se mandó citar por cédula *ante diem* á los ciudadanos Regidores para la sesión próxima, á fin de discutir la moción que consulta la revocación de algunos de los puntos del acuerdo de 27 Diciembre de 1892, sobre concesión á la Compañía del Ferrocarril Meridional de Cintura para establecer varios tramos de vía férrea en términos del Municipio de México.....	142

Fechas.		Páginas.
Marzo....	9 FINCAS. NUMERACIÓN.—Juan Henry pide se designe el número que debe llevar la casa esquina de las calles 16ª de los Flores y 2ª del Fresno ó Avenida 25 Poniente y calle 26 Norte.....	146
„	9 FERROCARRILES.—Se mandó agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores, para la sesión de hoy, á fin de discutir la moción que consulta la revocación parcial del acuerdo de 27 de Diciembre de 1892, sobre concesión á la Compañía del Ferrocarril Meridional de Cintura para establecer algunos tramos de vía férrea dentro del perímetro de la Ciudad de México.....	146
„	9 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara que los lotes núms. 1, 2 y 3, en que se dividió la casa núm. 8 de la calle del Cacahuatal de San Pablo, vuelven á formar una sola finca.....	147
	9 Se declara que las casas núms. 16 y 16½ de la calle del Corazón de Jesús, forman una sola finca con la núm. 17 de la misma calle, y que la casa núm. 4½ de la 1ª calle Real del Rastro, es parte integrante de la casa núm. 5 de esta misma calle.....	147
„	9 Se declara que las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto, son dos fincas enteramente separadas entre sí....	147
„	9 FINCAS. CAPITALES.—Se acordó se transcriba á la Secretaría de Gobernación, por vía del informe que se sirve pedir, el que rinde la Secretaría municipal, sobre venta y readquisición, en 1857, de la casa núm. 2 de la Callejuela por parte del Municipio de México, y se manifieste á dicha Secretaría de Gobernación que hecha la denuncia por D. Jesús Alonso Flores de algunos capitales á cargo del mismo Municipio, quedó definitivamente desechada por la suprema resolución de 1º de Septiembre de 1893.....	147
„	9 FERROCARRILES.—Se puso al debate en lo particular el dictamen aprobado en lo general el 30 de Enero de 1893, en que consta inserta y reformada ahora su primera proposición, que consulta la concesión á la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Cintura para ocupar, con las condiciones que se expresan, el bordo Sur del Canal de Derivación con la línea de Ferrocarril que debe construirse según la concesión que hizo el Gobierno Federal al Sr. Hermann Sturm en 30 de Junio de 1891. Se aprobó del referido dictamen hasta la base	

Fechas.		Páginas.
	18ª, suspendiéndose la discusión de la base 19ª La base 1ª, se aprobó con adición. La base 3ª se aprobó, suprimiéndose la 1ª y 5ª de las que constan del dictamen aprobado en lo general el 27 de Diciembre de 1892. La base 15ª se aprobó con reforma.....	148
Marzo....	9 FINCAS RUINOSAS.—Se mandó pasar al Síndico 2º la moción que consulta se suplique al Gobierno del Distrito se sirva ordenar á las Inspecciones de Policía, abran un registro de las casas que en sus respectivas Demarcaciones se denuncien como ruinosas, para los efectos que se indican, recomendando á dichos Inspecctores la conveniencia de excitar á los vecinos para que ministren noticias de las casas que se encuentren en mal estado.	151
,,	13 FIEL CONTRASTE.—Luis F. Córdova y demás signatarios, comerciantes en semillas, piden se les permita vender las cargas á razón de cien cuartillos y se sellen sus medidas en ese sentido.....	155
,,	13 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—María de Jesús Ortega manifiesta que la casa núm. 6 de la calle del Puente de San Antonio, forma una sola finca con la núm. 7 de la misma calle.....	155
,,	13 FINCAS RUINOSAS.—Se acordó se suplique al Gobierno del Distrito se sirva ordenar á las Inspecciones de Policía, procedan como se indica en lo que respecta á denuncias de casas ruinosas en la Capital; que se publique esta resolución para conocimiento del público, y en cuanto á la manera de cubrir los gastos que origine el reconocimiento de fincas denunciadas como ruinosas, se retiró la proposición relativa para presentarla reformada....	159
,,	13 FERROCARRILES.—Continuó la discusión del dictamen sobre concesión á la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Cintura, para establecer varios tramos de vía férrea dentro de los términos de la Municipalidad de México, la cual discusión se suspendió en sesión de 9 del actual. Se aprobaron las cláusulas 19ª y 20ª así como la 21ª adicional presentada en el curso del debate	160
,,	16 FIEL CONTRASTE.—El Administrador de Fiel Contraste remite los inventarios de las pesas y medidas que ha entregado á la Junta de Vigilancia de Cárceles.....	164
,,	16 FINCAS. MULTAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara que la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México, es parte integrante de la casa núm. 6 de la misma calle.....	165

Fechas.		Páginas.
Marzo.....	16 FINCAS. AGUAS. MULTAS.—Igual declaración se hace sobre que la casa núm. 4 del callejón del Risco, forma parte de la núm. 19 de la calle de Don Toribio	165
„	16 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—La misma declaración se hace sobre que la casa núm. 8 del callejón de Camarones, forma una sola finca con la núm. 9 de esta calle..	166
„	16 FERROCARRILES. CALLES.—Se declara vigente el permiso concedido por acuerdo de 15 de Diciembre 1893 á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, para hacer uso en las entrevías de sus líneas, en calles pavimentadas con adoquines de asfalto, de sillares de recinto iguales á la muestra que ha presentado y los que serán asentados de la manera que se indica, se acordó que por esta sola vez se hará por cuenta del Municipio el adoquinado de asfalto de la entrevía en las calles y con la salvedad que se expresan.....	167
„	16 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara que las localidades marcadas con el núm. 1615 y que deben llevar los núms. 1623 y 1625 calle 13, A, Sur ó segundo callejón del Montón, son parte integrante de la casa núm. 1 de la plazuela de San Pablo ó 1132 Avenida 18 Oriente.....	172
„	16 Igual declaración se hizo sobre que la casa núm. 6 de la calle del Puente de San Antonio Abad, forma una sola finca con la núm. 9 contigua.....	172
„	16 La misma declaración se hace sobre que la casa núm. 38½ de la plazuela de Pacheco, cuyo antiguo zaguán ha sido clausurado, es parte integrante de la casa núm. 2 de la calle del Susanillo.....	173
„	27 FERROCARRILES. CALLES.—Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, pide se le comunique el acuerdo de 10 del actual, relativo á la construcción de pavimento en la parte que ocupan sus vías férreas en las calles de Tlapaleros, del Refugio, Coliseo y Coliseo Viejo.....	187
„	27 FERROCARRILES.—Luis Arteaga y demás signatarios, piden no se conceda prórroga al Sr. Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle, para construir una Estación en la 4ª Calle Ancha.....	187
„	27 FINCAS. MULTAS. AGUAS.—Se declara que las casas núms. 7 y 8 de la calle de San Gerónimo, no forman una sola finca por estar enteramente separadas.....	193
„	27 Igual declaración se hace respecto de las casas núms. 6 y 7	

Fechas.			Páginas.
		de la plazuela de Regina y la núm. 17 de la 2ª calle de Mesones que son fincas separadas entre sí.....	194
Marzo....	27	FESTIVIDADES.—Se acordó se suplique al Gobierno Federal se sirva manifestar con qué cantidad contribuye para la celebración del aniversario del 5 de Mayo de 1862.	196
„	30	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se hace constar que la casa núm. 9 de la calle de los Migueles, forma una sola finca con la núm. 10 de la misma calle.....	202
„	30	Se declara que la casa núm. 5 de la calle de los Parados, es parte integrante de la núm. 5 de la 5ª calle del Reloj.....	202
„	30	FERROCARRILES.—Se mandó recordar á la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, las prevenciones de los acuerdos de 26 de Diciembre del año próximo y 30 de Enero del presente, que fijaron para fin del mes actual el plazo improrrogable para que cesara el tráfico por las calles de la Ciudad de los trenes movidos por vapor, y para que se terminara la Estación de dicho Ferrocarril, y que se comunique este acuerdo á los Sres. Luis Arteaga y socios, como resultado de su ocurso relativo oponiéndose á la prórroga de dicho plazo.....	203
„	30	FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designa el núm. 3604 que es el que corresponde á la casa situada en la esquina de las calles 1ª de los Elores y 2ª del Fresno.....	204
„	30	FIEL CONTRASTE.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta se apruebe el proyecto presentado por la Comisión de Fiel Contraste como adiciones al Reglamento de 7 de Febrero de 1891, á fin de que todos los establecimientos mercantiles que hagan uso de pesas y medidas se sujeten á las prevenciones que dicho proyecto indica.....	204
Abril.....	3	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Nicolás San Juan pide se declare que las casas núms. 7 y 8 de la calle de San Gerónimo, forman una sola finca.....	208
„	3	FIEL CONTRASTE.—Se acordó la forma en que se ha de verificar la entrega á la Junta de Vigilancia de Cárceles del metal que resulte de la destrucción de marcas de acero que sirvieron en la oficina del ramo en los años de 1882 á 1893.....	213
„	3	FINCAS RUINOSAS.—Se aprobó reformada la proposición 4ª de las presentadas en la sesión de 13 de Marzo último, y que están insertas en esa acta, en el asunto relativo á fincas ruinosas.....	213

Fechas.		Páginas.
Abril. ...	6 FESTIVIDADES.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que el Ejecutivo Federal contribuye con la suma de $ 2,000 para la festividad del 5 de Mayo próximo.....	216
„	6 FERROCARRILES.—Comunica la aprobación del permiso concedido á la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Cintura para ocupar con vía férrea los puntos de la Ciudad á que se refieren los acuerdos de 9 y 13 de Marzo próximo pasado.....	216
„	6 FINCAS RUINOSAS.—Comunica que ya transcribe á la Inspección general de Policía, para sus efectos, las disposiciones dictadas sobre denuncio y reconocimiento de fincas ruinosas, según acuerdo de 13 de Marzo último.	217
„	6 FINCAS. NUMERACIÓN.—Leonardo del Frago, pide se designe el número que debe llevar su casa que construye en la 2ª calle del Tulipán, acera que ve al Poniente.	217
„	6 FESTIVIDADES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 2,000 para los que se eroguen en la festividad nacional del 5 de Mayo próximo.....	220
„	10 FINCAS. NUMERACIÓN.—Luis G. Labastida pide se designe el número que debe llevar la casa que ha construido en el ex Convento de Belem	224
„	10 FESTIVIDADES.—Se autoriza el gasto de $ 1,500 para los que se eroguen en la festividad nacional del 5 de Mayo próximo.....	224
„	10 FIEL CONTRASTE.—Se aprobaron, en los términos que se expresan, las adiciones al Reglamento de Fiel Contraste de 7 de Febrero de 1891, en que se dispone que los comerciantes que hagan uso de pesas y medidas se sujeten á las prevenciones que dichas adiciones establecen.....	225
„	13 FESTIVIDADES.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 1,500 para la festividad del 5 de Mayo próximo.	227
„	13 FINCAS.—Antonio Quintanar, pide se designe Síndico que se encargue de gestionar el asunto relativo á la reivindicación en favor del Municipio de México, de las tres accesorias contiguas á la casa de la Pólvora en la plazuela de San Lucas, y las cuales accesorias tiene denunciadas el promovente.....	228
„	13 FERROCARRILES.—Miguel Gutiérrez, pide se obligue á la Empresa del Ferrocarril del Valle de México á hacer	

Fechas.		Páginas.
	uso para su tráfico de wagones más ligeros, por las razones que expone.....	229
Abril....	13 FINCAS. AGUAS. IMPUESTOS.—Se hace constar que la casa núm. 1½ de la calle del Puente de Jesús María, es parte integrante de la casa núm. 1 de la misma calle.....	232
,,	13 FIEL CONTRASTE.—Se mandó pasar al Síndico 2º la moción que se inserta y que consulta modificaciones á los arts. 2º y 3º de las adiciones al Reglamento de Fiel Contraste, aprobadas en sesión de 10 del corriente, y otra adición al art. 6º.....	233
,,	17 FERROCARRILES. CALLES.—Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, pide permiso para emplear adoquines de piedra en las entrevías de sus líneas y zonas laterales, en las calles pavimentadas con adoquines de asfalto.....	236
,,	17 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Consta de este acuerdo que las casas núms. 1703, 1705, 1709 y 1717 de la calle del Puente Colorado y núm. 1205 del callejón de Trapana son parte intregante de las casas núms. 1 y 2 de la calle del Embarcadero.....	238
,,	17 FINCAS. NUMERACIÓN.—Se acordó se diga á D. Leonardo del Frago, que los números que corresponden á su casa construida en la 2ª calle del Tulipán, son 1216 y 1224, y que ocurra por ellos á la Dirección de Obras públicas.....	239
,,	17 Se designa el núm. 16 á la casa que construyó D. Luis G. Labastida en el callejón de Betlemitas.....	239
,,	17 FIEL CONTRASTE.—Se acordó se discuta en la sesión próxima el dictamen que consulta se aprueben las modificaciones á los arts. 2º y 3º de las adiciones al Reglamento de Fiel Contirste, aprobadas en Cabildo de 10 del actual, así como otra adición con el núm. 6, y las cuales modificaciones fueron presentadas y se insertaron en sesión de 13 del corriente.....	239
,,	20 La Junta de Vigilancia de Cárceles, avisa que ha nombrado en comisión á los vocales Ignacio de la Barra y Modesto Márquez para los efectos del acuerdo relativo de 3 del presente, sobre entrega á dicha Junta del material procedente de pesas y medias destruidas.....	241
,,	20 FINCAS. AGUAS.—Alberto Monterde pide se considere como una sola finca la casa núm. 1 del callejón de la Chinampa y la casa núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno.....	242

Fechas.		Páginas.
Abril.....	20 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Manuel Valenzuela, manifiesta que la casa núm. 373 Avenida 20 Oriente ó calle Verde, es parte integrante de la casa núm. 1 de la 1ª calle de Necatitlán.....	243
,,	20 FERROCARRILES. CALLES.—Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, pide se extienda á las calles que expresa la concesión hecha á dicha Compañía por acuerdo de 16 de Marzo último, para que, por esta sola vez, se haga por cuenta del Municipio el pavimento con adoquines de asfalto de la entrevía y zonas laterales de las vías férreas que cruzan las calles pavimentadas con ese material.....	243
,,	20 FINCAS. MULTAS. AGUAS.—Se hace constar que las casas núms. 8 y 9 de la calle del Espíritu Santo, forman hoy una sola finca.....	246
,,	20 FERROCARRILES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se conceda permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal, como cesionaria de los derechos de la Compañía "Colonia de San Rafael," para que construya y explote en la expresada Colonia un tramo de vía férrea en la prolongación de las calles de las Artes y la calle inmediatamente paralela de la prolongación de la Calzada del Cebollón, hacia el Poniente, en la parte comprendida entre la calle de las Artes y la Ribera de San Cosme.....	248
,,	24 FIEL CONTRASTE.—El Administrador de este ramo, remite el acta que se levantó al verificarse la inutilización de los sellos antiguos existentes en dicha oficina, según lo acordado en Cabildo de 3 del actual.....	252
,,	24 FERROCARRILES.—Lino Arteaga, Pedro Pelaez, Francisco Espinosa y demás signatarios, piden se dicten los acuerdos correspondientes á fin de que D. Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, establezca la Estación y entregue cien brazas de piedra para pavimento como está obligada.....	252
,,	24 FIEL CONTRASTE.—Se modifican, en los términos que se expresan, los arts 2º y 3º de las adiciones hechas al Reglamento de Fiel Contraste por acuerdo de 10 del corriente y se agrega á las referidas adiciones un artículo que llevará el núm. 6 y que previene los requisitos que deben tener las básculas en uso.....	259
,,	27 FINCAS. NUMERACIÓN.—M. R. Heyser, pide se designen	

Fechas.			Páginas.
		los números que deben llevar sus casas ubicadas en la 2ª calle del Sur ó calle 24 Sur.....	264
Abril.....	27	FINCAS. NUMERACIÓN.—Alberto Monterde, pide se designen los números de la nueva nomenclatura para sus casas marcadas hoy con los núms. 1, 1½, 1¾ y 2 de la 5ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente.....	264
„	27	Andrés Arratia, pide, entre otras cosas, se mande fijar el núm. 406 que corresponde á su casa de la 2ª calle del Peñón.....	265
Mayo	1°	FESTIVIDADES.—Se leyó, acordándose se publique, el programa de la festividad nacional del 5 de Mayo próximo.	279
„	1°	FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se hace constar que la casa núm. 18 de la calle de Victoria, es una vivienda de la casa núm. 19 de esa calle.....	281
„	1°	FIEL CONTRASTE.—Se acordó se diga á la Junta de Vigilancia de Cárceles que están á su disposición en la Fundición Artística Industrial 8 arrobas 18 libras del metal procedente de la destrucción de pesas y medidas recogidas en los años de 1882 á 1893.....	282
„	4	El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 24 de Abril último, sobre adiciones al Reglamento de Fiel Contraste.	286
„	4	Se acordó sin lugar la solicitud de los Sres. Luis F. Córdova, Everardo Tovar y socios, en que piden se declare que la antigua medida de capacidad para áridos debe constar de cien cuartillos.....	291
„	4	FERROCARRILES.—Que se diga á los Sres. Luis Arteaga y socios, como resultado de su oficio relativo, que en su oportunidad se exigirá á la Empresa del Ferrocarril del Valle de México el cumplimiento del acuerdo que prohibe entren á las calles de la Ciudad los trenes de esa Empresa, movidos por vapor.....	293
„	4	FINCAS. AGUAS. MULTAS.—Se declara que la casa núm. 310 Avenida 14 Oriente ó 1ª calle de Mesones forma una sola finca con la casa núm. 8 de la calle de Alfaro.	296
„	4	Se declara que la casa núm. 373 Avenida 20 Poniente ó calle Verde es parte integrante de la casa núm. 1 de la 1ª de Necatitlán ó 2005 calle 5 Sur.....	296
„	4	FIEL CONTRASTE.—La Secretaría informó al Cabildo que había mandado imprimir y publicar las adiciones hechas al Reglamento de Fiel Contraste, quedando el art. 6° aprobado en 24 de Abril último, como 5°, y como 5° el que fué aprobado como 6° en sesión de 10 del mismo Abril.....	299

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	11	FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designan los núms. 609, 611 y 617 á las casas del Sr. R. M. Heyser, ubicadas en la calle 24 Sur.....	306
„	11	Se acordó se diga á D. Alberto Monterde que los números de la nueva nomenclatura que corresponden á sus casas ubicadas en la 5ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente, son: para la marcada con 1, el núm. 264; para la 1½, el núm. 272; para la 2, el núm. 290, y para la 1¾, los núms. 280 y 284.....	306
„	11	FINCAS.—Se designa al Síndico 1º para que en representación del Ayuntamiento, continúe hasta su término el asunto relativo á la desocupación y reivindicación de tres accesorias ubicadas entre las casas núms. 1 y 2 de la plazuela de San Lucas y que indebidamente poseé D. Sabás Aduna.....	307
„	14	El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato.....	308
„	18	FIEL CONTRASTE.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Hacienda, comunicando que ya se ordena á la Dirección de Contribuciones directas remita mensualmente á la Administración de Fiel Contraste noticia de las licencias que conceda para la apertura de establecimientos comerciales é industriales....	313
„	18	FINCAS. NUMERACIÓN.—Enrique Aguirre, pide se designe el número que debe llevar la casa que ha construido en la 5ª calle del Ciprés ó Avenida 29 Poniente.....	314
„	29	FERROCARRILES.—La Comisión de Obras públicas participa que, por las razones que expresa, ha cambiado el trazo que recorrían las vías férreas de los Ferrocarriles del Distrito y del Ferrocarril del Valle, por la 3ª Calle Ancha, según se indica en el plano que en copia acompaña.	332
„	29	FINCAS. IMPUESTOS AGUAS.—Se declara que la casa núm. 1 del callejón de la Chinampa se ha fraccionado en dos partes, una de las cuales lleva hoy el núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno ó 5ª de Mina.....	334
„	29	FERROCARRILES. CALLES.—Se permite á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, con las condiciones que se expresan, para que en la zona de uno y otro lado de sus vías, así como en los alineamientos rectos, pueda emplear los adoquines de piedra que con autorización del Ayuntamiento está poniendo en las entrevías, acordándose se excite á dicha Compañía á que tome seriamente en consideración el asunto de la substitución del riel de patín	

Fechas.			Página.
		por el de tranvía, á que está obligada por sus contratos respectivos.....	335
Mayo.	29	FERROCARRILES. ATARJEAS.—Se acordó se transcriba á la misma Compañía, para los efectos que se expresan, la iniciativa del Gobierno del Distrito, sobre que el Ayuntamiento tome á su cargo la limpia de atarjeas que están obligadas á ejecutar las Empresas Ferrocarrileras	336
Junio.	1º	FIEL CONTRASTE.—Saturnino A. Sauto, Quintín Gutiérrez y Comp. y demás signatarios, transcriben el ocurso que han elevado al Presidente de la República, pidiendo la modificación de las últimas adiciones hechas al Reglamento de Fiel Contraste por el Ayuntamiento, y piden se suspendan los efectos de esas adiciones	343
,,	1º	FERROCARRILES. CALLES.—Se aclara, en el sentido que se expresa, el acuerdo de 29 de Mayo último, sobre concesión hecha á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal para que pueda usar, en la zona de pavimento que comprende sus líneas, adoquines de piedra de recinto, en calles pavimentadas con adoquín de asfalto comprimido.....	343
,,	1º	FINCAS MUNICIPALES.—Se aumenta al presupuesto del ramo de Obras públicas en el presente mes, entre otras, la partida de $ 560 que se entregarán á la señora viuda de Guerra por trabajos de pintura hechos, por el finado Sr. Gabriel Guerra, en el Salón de Cabildos.....	344
,,	5	El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 560..	345
,,	5	FINCAS. NUMERACIÓN.—Antonio Díaz pide se designe el número que debe llevar su casa ubicada en la esquina de las calles del Chopo y 3ª de los Flores.....	348
,,	5	FINCAS. MULTAS. AGUAS.—Se declara que las casas núms. 2, 4 y 6 de la calle de las Vizcainas, son parte integrante de la casa núm. 3 de la misma calle.....	349
,,	5	FERROCARRILES. CALLES.—Se adiciona en el sentido que se expresa, el acuerdo de 29 de Mayo último, sobre permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para que, en la zona de pavimento que comprende sus vías férreas en calles pavimentadas con adoquines de asfalto comprimido, pueda hacer uso de adoquín de piedra de recinto.....	351
,,	8	Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, contesta de enterado del acuerdo por el que se le permite poner en sus vías fajas de piedra de recinto en la forma que dicho acuerdo indica...	354

Fechas.		Páginas.
Junio. ...	8 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—E. Tangassi, por E. Murguía, manifiesta, para los efectos que expresa, que en terreno de la casa de baños, núm. 1½ de la calle de Hoacalco, se ha construido una vivienda con entrada por dicha calle y que á la citada casa núm. 1½ se le ha dado entrada por la calle de Tarasquillo.....	355
„	8 Angel González y Comp., manifiestan que la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias, formaba antes una sola finca con la núm. 2 de la misma calle.....	355
„	8 FERROCARRILES.—Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, pide se le permita construir en el lado Norte de la Alameda una doble vía con longitud de cien metros, conforme al plano que acompaña.....	355
„	8 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se hace constar que la casa núm. 5 del callejón de Areneros ó de Jiménez, aunque dividida en diez habitaciones, forma una sola finca.....	357
„	8 FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designa el núm. 2817 á la casa del Sr. Enrique Aguirre, ubicada en la 5ª calle del Ciprés ó Avenida 29 Poniente.....	359
„	12 FIEL CONTRASTE.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo para informe el ocurso de varios comerciantes, en que piden se modifiquen en el sentido que expresan, las modificaciones al Reglamento de Fiel Contraste últimamente acordadas.....	360
„	12 FINCAS. NUMERACIÓN.—Se designan los núms. 2503 y 2509 á las dos entradas de la casa del Sr. Antonio Díaz ubicada en la esquina de las calles 4ª del Ciprés y 3ª de los Flores.....	362
„	12 FESTIVIDADES. CELADORES MUNICIPALES.—Se dispuso que los $ 50 que debió recibir por donativo el C. Melesio Carrillo, como uno de los veteranos que concurrieron á la batalla del 5 de Mayo de 1862, se destinen á la compra de guantes y algunos otros efectos del uniforme de los celadores municipales, por no haberse presentado dicho C. Carrillo á recibir la expresada cantidad.....	365
„	15 FERROCARRILES.—Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, pide se le permita poner en calles que crucen sus vías y que estén pavimentadas con adoquín de asfalto comprimido, una faja de adoquines de piedra de las dimensiones que indica....	369

Fechas.		Páginas.
Junio.....	15 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se hace constar que la casa núm. 1 de la calle de San Juan Mepomuceno ó 5ª de Mina, fué fraccionada formándose en terreno de la misma, la casa núm. 1½ de esta calle y la núm. 1 del callejón de la Chinampa.....	370
„	19 FERROCARRILES. CALLES.—Se permite á la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, con las condiciones que se expresan, poner á uno y á otro lado de la vía de las calles de la Mariscala y Puente de la Mariscala, una faja de adoquines de recinto en lugar de adoquines de asfalto comprimido.....	378
„	19 FERROCARRILES.—Se concede á la misma Compañía del Ferrocarril del Valle de México, bajo las condiciones que se expresan, establecer en la calle que queda al costado Norte de la Alameda, un tramo de cien metros de vía férrea que, con la que allí existe perteneciente á la misma Empresa, forme un tramo de doble vía.....	378
„	22 FINCAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara, para los efectos que se expresan, que la casa núm. 7 de la calle de la Alhóndiga, forma una sola finca con la núm. 6 de la misma calle y que la núm. 5 de la calle de Lerdo, es parte integrante de la casa núm. 6 de la misma calle.	383

G

Enero....	26 GOBIERNO DEL DISTRITO.—Avisa que D. Luis B. Casas ha entregado á la Inspección general de Policía los libros é impresiones necesarias para el servicio de esa oficina en el año actual.....	48
„	26 Se acordó se considere en el presupuesto del mes de Febrero próximo, la cantidad de $ 321 57 para pagar al Sr. Luis B. Casas los libros é impresiones á que antes se hizo referencia.....	55
„	26 Contesta de enterado de que se autorizó el pago de dicha suma de $ 321 57.....	61
Marzo....	2 Pide se acuerde el gasto de $ 105, importe de cuarenta libros para el servicio de las Inspecciones subalternas de Policía.....	130
„	9 Se autoriza dicho gasto de $ 105.....	146
„	16 Contesta de enterado de la autorización del repetido gasto de $ 105.....	164

Fechas.			Páginas.
Marzo....	30	GOBIERNO DEL DISTRITO.—Inserta el oficio del Inspector de las Secciones médicas de Comisarías en que manifiesta lo insuficiente de la partida asignada para materiales de curación, instrumentos y demás útiles, y pide se aumente á $ 150 la cantidad de $ 100 destinada á ese objeto.....	198
Abril.....	13	Pide se acuerde el gasto de $ 25 por impresión de la lista de jurados correspondiente al segundo trimestre del presente año.....	227
„	17	Se autoriza dicho gasto de $ 25.....	238
„	24	Pide se acuerde el gasto de $ 225, importe de libros para el servicio de la Inspección general de Policía, á fin de coleccionar los retratos de los reos y hacer más fácil su identificación	250
„	24	Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $ 25 para impresión de la lista de jurados correspondiente al 2º trimestre del año actual.....	251
„	27	Se autoriza el gasto de $ 225, importe de treinta libros para la Inspección general de Policía, á fin de coleccionar los retratos de los reos correspondientes á los años de 1890 á 1893 y los del año actual.....	265
Mayo.....	4	Contesta de enterado de la autorización de dicho gasto de $ 225.....	286

H

Enero....	5	HACIENDA.—El Gobierno del Distrito devuelve aprobado el presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el presente mes.....	8
„	5	El Administrador de Rentas municipales remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Diciembre último y el relativo á todo el año de 1893.....	9
„	19	El mismo Administrador remite el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Febrero.....	34
„	19	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—Avisa que el 17 del corriente entregó al Banco Nacional $ 30,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal en el primer trimestre del año actual.....	34
	26	HACIENDA.—Se aprobó el presupuesto que debe regir en la Municipalidad el mes de Febrero próximo.....	50
	30	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—El Administrador de	

Fechas.			Página.
		Rentas municipales avisa que el día de hoy entregó al Banco Nacional $80,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal en el primer trimestre del corriente año.....	61
Febrero...	2	HACIENDA.—El Gobierno del Distrito devuelve aprobado el presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el presente mes.....	70
„	6	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—El Administrador de Rentas municipales avisa que ha entregado al Banco Nacional $ 20,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal, en el primer trimestre del corriente año.	70
„	9	HIGIENE.—Se comisiona al Sr. Dr. D. Manuel Domínguez para que, con el carácter de miembro de la Delegación de México en el 11° Congreso Médico Internacional de Roma, estudie los métodos higiénicos de la capital del reino de Italia, y algunos otros de las principales ciudades europeas que visite, así como lo que se refiera á la purificación de las aguas potables y todas aquellas noticias que puedan concurrir á mejorar las condiciones higiénicas de la Ciudad de México, acompañando su estudio con los datos y con todas las observaciones que hiciere; asignándose á dicho señor la suma de $ 500 que se le entregará desde luego para compensarlo en parte del trabajo que se le encomienda.....	86
„	13	El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato y el gasto de $ 500 autorizado	90
„	13	HACIENDA.—Se acordó en contestación del oficio fecha 21 de Diciembre de 1893 de la Secretaría de Hacienda, se le transcriba el dictamen aprobado que resuelve que el Ayuntamiento no tiene obligación, por las razones que se expresan, de reponer en los instrumentos de su protocolo las estampillas de cuyo valor dispuso abusivamente el Notario de Ciudad Vicente de P. Velasco, y si está dispuesto á expensar el valor de estampillas en que por error de cálculo ó mala aplicación de la Ley del Timbre, no se hizo uso en las escrituras en que se estipuló que ese gasto sería por cuenta del mismo Ayuntamiento; en tal virtud al Gobierno toca revalidar aquellas escrituras declarando pagado el interés de la Hacienda pública.....	96
„	20	El Administrador de Rentas municipales remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Enero último..	105

Fechas.			Páginas.
Febrero...	20	HACIENDA.—Remite el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el mes de Marzo próximo.....	105
„	20	Remite copia del finiquito expedido por la Contaduría Mayor de Hacienda respecto de la cuenta general del Municipio por el año de 1892.....	105
„	23	El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Contaduría Mayor de Hacienda, comunicando que ha expedido el finiquito por la cuenta de la Municipalidad de México correspondiente al año de 1892.....	110
„	23	El Administrador de Rentas municipales participa que el 21 del actual remitió á la Contaduría Mayor de Hacienda para su glosa, la cuenta del Municipio relativa á 1893.....	111
„	23	Se aprobó el presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el mes de Marzo próximo.....	113
Marzo....	2	El Gobierno devuelve aprobado dicho presupuesto.....	129
„	2	El Administrador de Rentas municipales remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Febrero último.	130
„	20	El mismo Administrador remite el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Abril.....	170
„	20	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—Avisa que el 17 del actual remitió al Banco Nacional $ 117,768 69 completo del servicio del Empréstito municipal en el primer trimestre del presente año.....	170
„	27	HACIENDA.—Se aprobó el presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el mes de Abril próximo.....	188
„	30	El Gobierno del Distrito aprueba el mencionado presupuesto.....	198
„	30	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—El Agente Financiero de la República Mexicana en Londres, pide se apruebe la conducta que ha observado con motivo de la interdicción que sufrió la Compañía "The Trustees Executors &. Securities Insurance," y agrega que el 13 de Febrero próximo pasado se verificó, en la cantidad que expresa, el último sorteo de bonos del Empréstito municipal.....	199
„	30	El Administrador de Rentas municipales avisa que el 28 del corriente, entregó al Banco Nacional $ 55,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento.....	199
Abril.....	3	HACIENDA.—El mismo Administrador remite los cortes	

Fechas.			Páginas.
		de Caja correspondientes al mes de Marzo próximo pasado	208
Abril.....	3	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—El Agente Financiero de la República Mexicana en Londres, informa sobre sus procedimientos para el pago del cupón del Empréstito municipal de la Ciudad de México, el 16 de Marzo último, de acuerdo con los interventores de "The Trustees." Se acordó se conteste que el Ayuntamiento aprueba la conducta del Agente Financiero, en este asunto	208
,,	10	Se acordó se acuse recibo al expresado Agente Financiero, de los documentos que acompaña á su oficio relativo, del 6º sorteo de bonos de dicho Empréstito, verificado en ~~13~~ de Diciembre de 1893, y que se remita copia autorizada de dichos documentos á la Administración de Rentas municipales para sus efectos	224
,,	17	El mismo Agente Financiero, remite copia certificada de la orden de la Corte para que los Síndicos de la Corporación "The Trustees" reciban los fondos destinados al pago del próximo cupón de bonos del Empréstito municipal, dejándolos depositados en el Banco de los Sres. Mill Currie y Comp., observando las prevenciones que expresa, y remite igualmente un recorte del periódico *Financial News*, sobre el proyecto de reconstrucción de la Compañía "The Trustees."	235
,,	17	Se acordó se acuse recibo al repetido Agente Financiero, de su oficio de 20 de Octubre de 1893, referente al envío de la caja que contiene los bonos y cupones cancelados del Empréstito municipal y que se remitan dichos documentos á la Administración de Rentas municipales para sus efectos	237
,,	20	HACIENDA.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda resolviendo, en contestación del oficio del Ayuntamiento fecha 13 de Febrero último, que para la validez de las escrituras del protocolo de la Ciudad de México, que carecen de las estampillas correspondientes por haber dispuesto de ellas el Notario Vicente de P. Velasco, encargado que fué de ese protocolo, deben reponer los otorgantes las referidas estampillas	240
,,	20	El Administrador de Rentas municipales remite el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el mes de Mayo próximo	241

Fechas.			Páginas.
Abril.....	24	HACIENDA.—Se aprobó el presupuesto de Egresos que debe regir en el Municipio en Mayo próximo.....	253
„	27	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—El mismo Administrador avisa que el 25 del actual entregó al Banco Nacional $ 27,231 31 por cuenta del servicio del Empréstito municipal en el segundo trimestre del presente año.	264
Mayo.....	1°	HACIENDA.—El Gobierno del Distrito devuelve aprobado el presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el mes actual.....	277
„	1°	El Administrador de Rentas municipales remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Abril próximo pasado.....	277
„	1°	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales remita á los Agentes del Empréstito municipal en Londres, la suma equivalente á £ 14, 18 schelines, 11 peniques, por gastos erogados en el sorteo de bonos del mismo Empréstito, el cual sorteo se verificó en aquella Ciudad el 1° de Enero del año actual, incluyendo esa suma en la próxima remesa de fondos que se haga á los mencionados Agentes.....	280
„	11	HACIENDA.—Se acordó se conteste á la Secretaría de Hacienda su oficio relativo, manifestándole que el Ayuntamiento está dispuesto á sufragar el valor de las estampillas cuya falta se ha notado en algunas de las escrituras extendidas en el protocolo de la Ciudad de México, que fué á cargo del Notario D. Vicente de P. Velasco, solamente en aquellas de esas escrituras en que se estipuló que los gastos fueran por cuenta del Municipio; y que la Secretaría municipal expida al Síndico 1° copia certificada de los documentos que se expresan, para perseguir el delito cometido por el mencionado Velasco, que dispuso abusivamente del valor de las expresadas estampillas.....	306
„	18	El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 11 del actual, en lo que se refiere á la designación del Síndico 1° para que ocurra ante los Tribunales denunciando el delito cometido por el Notario D. Vicente de P. Velasco, al disponer de las estampillas que debió haber cancelado en las escrituras que extendió como Notario de Ciudad en el protocolo del Ayuntamiento de México; y que en cuanto á lo demás del acuerdo ya lo transcribe á la Secretaría de Hacienda.....	313

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	18	HACIENDA.—El Administrador de Rentas municipales remite el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Junio.....	313
„	18	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—Avisa que el 16 del actual remitió al Banco Nacional $ 100,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal en el segunndo trimestre del corriente año.....	313
„	25	HACIENDA.—Se aprobó el presupuesto de Egresos que debe regir en la Municipalidad en Junio próximo.....	324
„	29	El Gobierno del Distrito aprueba dicho presupuesto.....	330
„	29	Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda, comunicando que ya ordena se revaliden á costa del Municipio y sin pena, las escrituras de cuyos timbres dispuso el Notario D. Vicente de P. Velasco siendo Notario de Ciudad...	331
„	29	HACIENDA. EMPRÉSTITO MUNICIPAL.—El Administrador de Rentas municipales avisa que hoy entregó al Banco Nacional $ 65,537 38 por cuenta del servicio del Empréstito municipal, en el segundo trimestre del año actual, que según liquidación del mismo Banco importa $ 347,912 89 y que para completar esta suma se adeuda para el mes de Junio próximo la de $ 100,000....	331
Junio.....	1°	HACIENDA.—El mismo Administrador remite los cortes de Caja correspondientes al mes de Mayo último.....	341
„	12	HONORES FÚNEBRES.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando haberse acordado de conformidad el ocurso de los CC. José C. Gallardo y Antonio Sánchez, pidiendo se oficie al Ayuntamiento de esta Capital para que disponga lo conveniente á fin de asegurar en lo sucesivo la autenticidad de los restos de los Héroes de la Independencia nacional depositados en la cripta del altar de los Reyes en la Catedral, procurando su conservación, y al efecto se trasladen á otro lugar de la misma Catedral mientras el Gobierno resuelva el lugar donde se erija un monumento en que se conserven definitivamente; dando las gracias el Ejecutivo Federal á las Sociedades Mutualistas que ofrecen contribuir con la nueva urna en que se han de guardar los referidos restos.....	360
„	19	HACIENDA.—El Administrador de Rentas municipales remite el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la municipalidad en el próximo mes de Julio...	375
„	26	HONORES FÚNEBRES.—Se aprobó la moción que consulta se suspenda la sesión de hoy en señal de condolencia por	

Fechas.			Páginas.
		la muerte del Sr. Sadi Carnot, Presidente de la República Francesa.....	385
Junio....	28	HACIENDA.—El Gobierno del Distrito contesta de enterado de que se citó á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy á fin de discutir el presupuesto que debe regir en la Municipalidad en el mes de Julio próximo.	386
„	28	Se mandó egregar á su expediente las circulares expedidas para el efecto á que se refiere el asiento anterior inmediato.....	386
„	28	Se aprobó el presupuesto de Egresos que debe regir en la Municipalidad en el mes de Julio próximo.....	386
„	28	HONORES FÚNEBRES.—Se dió cuenta de que el ciudadano Presidente de la Corporación municipal había dispuesto que por cuenta del Municipio se coloque un toldo en el Panteón Francés, en donde se verificarán el domingr 1º de Julio próximo las honras fúnebres del finado Sr. Sadi Carnot, que fué Presidente de la República Francesa, y se nombró en comisión á los ciudadanos que se expresan para que asistan á la ceremonia en nombre de la Ciudad.....	393

I

Enero....	5	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Ricardo Kirwan, director de la escuela 22 de niños, avisa que el 4 del actual trasladó el establecimiento de la casa núm. 33 de la 2ª calle de Granada á la núm. 3335 de la 1ª calle de Peralvillo.....	10
„	5	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Isabel Lozano, viuda de Betti, pide se declare que la casa núm. 2 de la 1ª calle Ribera de San Cosme, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.....	10
„	5	Felipe de Jesús Galicia pide igual declaración respecto de la casa núm. 3 de la 3ª calle de la Paz, que también tiene pozo artesiano.....	10
„	5	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—G. de la Peña, por Juana Rojas, pide se declare que la casa núm. 8 de la calle del Cacahuatal y los lotes en que se dividió y que aún no están separados, deben considerarse como una sola finca para los efectos del impuesto de agua.....	10
„	5	IMPUESTOS. AGUAS.—Joaquín González de la Vega, solicita que el impuesto por uso de cañerías, por el agua que	

Fechas.		Páginas.
	disfruta en propiedad la casa núm. 10 de la 1ª calle del Reloj se cause desde 1º de Julio de 1890.....	10
Enero....	5 IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS.—Marcial Rodríguez pide se levante la multa impuesta por falta de la instalación respectiva para recibir el agua en la casa núm. 8½ del callejón de Tizapán, que no produce $ 200 al año, y se conceda una llave para surtir de agua dicha finca..	10
»	5 IMPUESTOS. AGUAS.—N. García Colín pide se declare que la casa núm. 14 de la 3ª calle de Hidalgo, no causa impuesto de aguas por no producir $ 200 al año; Rafael P. López, pide lo mismo, por igual causa, respecto de la casa núm. 1 de la 2ª calle de Cuevas, y Evaristo González solicita igual declaración, por el mismo motivo, respecto de la casa núm. 14 de la plazuela de San Salvador el Verde.....	10
»	5 IMPUESTOS. AGUAS.—Julián Suárez pide se declare que la casa núm. 33 de la Candelarita, no causa impuesto de aguas por no producir $ 200 al año.....	10
»	5 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Lino M. Beltrán pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 9 de la calle de los Migueles, por formar una sola finca con la núm. 10 de la misma calle.....	11
»	5 INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Soledad Elguea pide se le nombre directora de alguna escuela municipal.	11
»	5 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se declaran exentas del impuesto de aguas las casas núm. 4 del callejón de Santa Isabel y núm. 6½ de la calle del mismo nombre, por formar parte integrante de la casa núm. 7 de la citada calle de Santa Isabel.....	12
»	5 IMPUESTOS. AGUAS.—Se rectifica el acuerdo de 26 de Septiembre de 1893, en el sentido de que, la casa á que dicho acuerdo se refiere, es núm. 1 de la 2ª y no de la 1ª calle de Manzares ó 1947 Avenida 8 Oriente, propiedad de Doña Concepción Sánchez.....	12
»	5 Se concede al Sr. Genaro San Román pague el impuesto de aguas por su casa núm. 3½ de la plazuela de Pacheco desde 1º de Junio de 1893.....	12
»	5 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúan, por ahora, del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, las casas que en seguida se expresan: núm. 5 de la calle del Sabino; núm. 605 de la 2ª calle de Arquitectos; núm. 3½ de la calle de la Pulquería de Palacio, y núm. 10 de la 1ª calle de la Paz.....	13

Fechas.		Páginas.
Enero....	5 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa, por ahora, del impuesto de aguas la casa núm. 27 de la 1ª calle de la Merced, por surtirse de agua del pozo artesiano de la casa núm. 25 de la misma calle.....	13
„	5 Se acordó la misma excepción para la casa núm. 11 de la 1ª calle de Mina, por surtirse del agua del pozo artesiano de la casa núm. 1 de la 2ª calle de Zaragoza, debiendo pagar por aquella casa su propietario, el impuesto respectivo desde 1º de Enero al 28 de Octubre de 1893.....	13
„	5 Igual excepción se acordó respecto de las casas núms. 4 y 10 de la 2ª calle de los Arquitectos, por surtirse de agua del pozo artesiano de la casa núm. 605 de la misma calle, y solamente pagará el propietario el impuesto respectivo del 1º de Enero al 28 de Octubre de 1893.....	13
„	5 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se permite á la Sra. Rafaela Durán, viuda de García Aguirre, pague en abonos en los términos que se expresa, la cantidad que adeuda hasta 31 de Diciembre último, por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 3 de la calle real de Santiago, condonándosele los recargos en que ha incurrido.....	14
„	12 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Jesús Sigler y Vélez, director de la escuela núm. 2 para niños, avisa que el 11 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 3½ de la calle del Estanco de Mujeres á la casa núm. 12 de la 1ª calle de la Amargura.....	22
„	12 Emilia Táverner, directora de la escuela 48 de niños, avisa que el 8 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 2121 de la 7ª calle de Soto á la casa núm. 5 de la 2ª calle de Granada.....	22
„	12 IMPUESTOS. AGUAS.—Fermín Zubiaur pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de Tenexpa, comience á causarse desde la fecha en que se dió posesión del líquido; y lo mismo solicita Pedro A. Córdova, respecto de la casa núm. 4 del callejón de Dolores.....	22
„	12 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—S. Robert y Comp., manifiestan que de las casas núms. 3 y 4 del Portal de las Flores han formado una sola finca que lleva el núm. 3 y piden que el impuesto de aguas se cause solamente por esta finca.....	22

Fechas.		Páginas.
Enero....	12 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—A. de Heidesick pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 34 de la 4ª calle de Soto, por tener pozo artesiano....	23
,,	12 José Mercado manifiesta que su casa núm. 9 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera, tiene pozo artesiano, y por lo mismo está exceptuada del impuesto de aguas.	23
,,	12 INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Ramón L. de la Mora solicita empleo de ayudante de alguna escuela municipal.....	23
,,	12 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Juan B. Alamán pide se mande pagarle $ 90 por renta de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro, que ocupó un escuela municipal.....	23
,,	12 INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Refugio Gutiérrez Escárcega solicita el empleo de ayudante de la escuela mixta núm. 2.....	23
,,	12 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo, se cobre desde el 14 de Septiembre de 1893.....	24
,,	12 Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 9 del callejón de Salitreros, por no producir $ 200 al año; quedando obligado el propietario á justificar anualmente esta excepción.....	24
,,	12 Se concede al Sr. Manuel Guzmán pague el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la 2ª calle de Manzanares, desde el 1° de Enero de 1893, y se concede media merced de agua á dicha finca.....	25
,,	12 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa, por ahora, del impuesto de aguas la casa núm. 5 de la calle de Nuevo México, por tener pozo artesiano.....	25
,,	12 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa marcada con los núms. 1, 2 y 3 en el callejón de Groso ó 1009, 1011 y 1013 calle 19 Sur, se cobre desde el 1° de Noviembre de 1893.....	25
,,	12 Se exceptúa del impuesto de aguas, por no producir $ 200 anuales, la casa núm. 14 de la plazuela de San Salvador el Verde, quedando obligado su propietario á justificar anualmente la excepción referida en los términos indicados.....	25
,,	12 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se designó al Síndico 1° para que en representación del Ayuntamiento gestione judicialmente el pago de impuestos municipales, que adeuda D. Jesús Nieva, con el producto de la venta de la casa núm. 3 del callejón de Juanico.....	27

Fechas.			Páginas.
Enero....	12	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 61 75 para la compra de libros necesarios para el servicio en la Inspección de escuelas.....	28
„	16	IMPUESTOS MUNICIPALES.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del Síndico 1° para que, en representación del Ayuntamiento, gestione judicialmente el cobro de lo que adeuda por impuestos municipales el Sr. Jesús Nieva, con lo que produzca la venta de la casa núm. 3 del callejón de Juanico.....	29
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Antonia Romero, viuda de Rivero, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 3 bis de la calle Cerrada de Santa Teresa, por formar una sola finca con la núm. 5 de la misma calle.	30
„	16	IMPUESTOS. AGUAS.—José María González pide se exceptúe del impuesto de aguas el terreno ubicado en la esquina de las calles 5ª de la Magnolia y 5ª de Humboldt, por no producir $ 200 al año.....	30
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Carlota Espino, viuda de Zetina, pide se declare exenta del impuesto de aguas la casa núm. 5 de la 3ª calle de Humboldt, por tener pozo artesiano, y se mande devolverle $ 110 que ha pagado por dicho impuesto.....	30
„	16	IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales cobre el impuesto de aguas por la casa núm. 642 Avenida 11 Poniente ó 12ª calle de la Violeta desde el 18 de Mayo de 1893, quedando así modificado el acuerdo relativo de 5 de Septiembre del mismo año.....	31
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS.—Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 33 de la Candelaria ó Avenida 14 Poniente, por no producir $ 200 al año, quedando obligado su propietario á justificar anualmente dicha excepción, y se levanta la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la precitada finca.....	31
„	16	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Donaciano Calo, en que pide se exima del pago del impuesto de aguas la casa núm. 10¾ de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo, el cual impuesto se causa desde 15 de Noviembre 1893.....	31
„	16	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se acordó también sin lugar la solicitud de los Sres. Pedro Serrano y Comp., en que	

Fechas.			Páginas.
		piden se les exima de pago de la contribución de $ 60 mensuales, por su casa de matanza llamada "Casa Emcadora Mexicana.".....	31
Enero....	16	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 61 75, que importan los libros necesarios para el servicio de la Inspección de escuelas municipales.....	31
„	16	Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se autorice á la de Instrucción pública, para contratar, por la renta de $ 55 mensuales, el arrendamiento de la casa núm. 24, A, de la calle del Sapo, aumentándose así $ 5 mensuales respecto de la renta que se paga por la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha, que ocupa la escuela 32 de niñas que se transladará á aquella casa.	33
„	16	Igualmente pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 21 28 que se entregarán al propietario de la casa núm. 18 de la 2ª calle de Mesones, para reposiciones en esta finca, que ocupó una escuela municipal.....	33
„	16	Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para contratar, por la renta de $ 60 mensuales, la casa núm. 5 de la 3ª calle del Rastro.....	33
„	19	El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 61 75, que importan los libros necesarios para el servicio en la Inspección de escuelas municipales.....	34
„	19	IMPUESTOS. AGUAS.—Cristóbal Bravo pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la plazuela de San Salvador el Verde, se cause desde la fecha que indica.....	35
„	19	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—A. B. de Carmona manifiesta, para los efectos que expresa, que ha cambiado la entrada á esta finca por el zaguán de la casa núm. 1 de la 3ª calle del Ayuntamiento.....	35
„	19	José Gargollo pide se le devuelva la escritura de las casas núm. 6½ de la calle de Santa Isabel y núm. 4 del callejón del mismo nombre, instrumento que presentó para justificar que las citadas fincas forman parte integrante de la casa núm. 7 de la citada calle de Santa Isabel.....	36
„	19	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se declara que la casa núm. 20 de la calle del Puente de Solano ó 1910 Avenida 4 Oriente, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano, resolviéndose respecto de las casas núms. 19½ y 21 de la misma	

Fechas.		Páginas.
	calle, que se surten de agua del mismo pozo, por ser las tres fincas citadas de un solo dueño, que están también exceptúadas del referido impuesto de aguas; pero pagando el que han causado desde 1° de Enero al 28 de Octubre de 1893.....	37
Enero....	19 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó en los expedientes respectivos, la misma excepción y por igual causa, respecto de las casas núm. 3 de la calle de San Gerónimo y núm. 2 de la del Ave María.	37
„	19 IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara sin lugar la solicitud del Sr. Antonio Martínez, en que pide se exceptúe del impuesto de aguas las casas núms. 4 y 4½ de la 1ª calle de Lerdo, por no producir $ 200 al año; lo que no ha justificado, y por equidad se concede á dicho señor pague el referido impuesto desde el 1° de Enero de 1893.....	37
„	19 Se exceptúa del impuesto de aguas por no producir $ 200 al año, la casa esquina de las calles 5ª de la Magnolia y 5ª de Humboldt, quedando obligado el propietario á justificar anualmente la excepción referida.....	38
„	19 Se concede á D. Pedro Córdova pague el impuesto de aguas por la casa núm. 4 del primer callejón de Dolores ó 613 calle 2 Sur, desde el 1° de Enero de 1893..	38
„	19 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 5 mensuales para completar la renta de $ 55 que debe pagarse por arrendamiento de la casa núm. 24, A, de la calle del Sapo, á donde se transladará la escuela 32 de niñas que ocupa actualmente la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha por $ 50 de renta.....	38
„	19 Se autoriza el gasto de $ 21 28 que se entregarán al propietario de la casa núm. 18 de la 2ª calle de Mesones, para reposiciones en la misma y como indemnización por uso inmoderado de la habitación.....	38
„	19 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 16 de la calle real de Santa Ana, causando el impuesto respetivo desde que se dé la posesión del agua, acordándose además, que la Administración de Rentas municipales solamente cobre á esta casa el impuesto de aguas por media merced, pues la que se le concedió en substitución de la del pozo artesiano de la plazuela de Santa Ana, no causa dicho impuesto, ni tampoco lo causa, por ahora, la casa fracción de la núm. 16 citada, y que lleva el núm. 1 por la calle real	

Fechas.			Páginas.
		de Santa Ana y en la cual fracción quedó la fuente, y se permite siga surtiéndose por la misma cañería...	38
Enero....	19	Impuestos municipales.—Se permite al Sr. Amado Vázquez pagar en abonos, y en los términos que se expresan, lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa esquina de las calles 3ª de Soto é Hidalgo.....	38
,,	19	Se ordena á la Administración de Rentas municipales practique, en la forma que se expresa, la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 23 de la Rinconada de D. Toribio, que forma esquina con la calle de San Salvador èl Seco, solamente por la fachada de aquella Rinconada pues por la de San Salvador se declara exceptuado de dicho impuesto, acordándose se devuelva lo que por este motivo se hubiese pagado.....	39
,,	23	Instrucción pública.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 21 28 como indemnización al propietario de la casa núm. 18 de la calle de Mesones que ocupó una escuela municipal, por uso inmoderado de la vivienda.	40
,,	23	Aprueba el gasto de $ 5 mensuales para completar la renta de $ 55 que se ha convenido en pagar por la casa núm. 24, A, de la calle del Sapo que ocupará la escuela 32 de niñas.....	40
,,	23	Inserta el oficio del Consejo Superior de Instrucción primaria al cual manifiesta la Secretaría de Justicia que es á cargo de los Ayuntamientos expensar el gasto de libros que los Consejos de Vigilancia necesiten para la inscripción de alumnos en edad escolar.....	41
,,	23	Impuestos. Aguas.—Antonio Martínez, insiste en que se declare exceptuada del impuesto de aguas su casa núm. 4 de la 1ª calle de Lerdo por no producir $ 200 al año.....	41
,,	23	Felipe de Jesús Gálicia pide se le devuelva lo que ha pagado por impuesto de aguas por la casa núm. 21 de la plazuela de la Palma y se declare que esta finca no causa dicho impuesto por no pasar por la referida calle la entubación del agua; y en ocurso separado solicita lo mismo, respecto de la casa núm. 3 del callejón de Armazoneros.	41
,,	23	Se ordena á la Administración de Rentas municipales cobre el impuesto de aguas por la casa núm. 3 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, á contar desde 1º de Marzo de 1893.....	43

Fechas.			Páginas.
Enero....	23	Impuestos. Aguas. Fincas.—Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 5 bis de la calle Cerrada de Santa Téresa, por ser parte integrante de la casa núm. 5 de la misma calle.....	43
„	23	Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.—Se declara exceptuada del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 2926 calle 14, A, Norte ó plazuela de Santos Degollado ó de Concepción Cuevas.....	43
„	23	Impuestos. Aguas.—Se concede al Sr. Ignacio Morales pagar el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó 2125 Avenida 4 Oriente, á contar desde el 30 de Octubre de 1893.....	44
„	23	Se permite á la Sra. Inés Raso, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 2½ de la plazuela de Mixcalco desde el 1° de Enero de 1893.....	44
„	23	Se concede en arrendamiento, por la cuota de $ 3 al bimestre, una llave para surtir de agua la casa núm. 1314 calle 4 Norte ó 1ª de Lerdo.....	45
„	26	Instrucción pública.—El Consejo de Vigilancia del Cuartel V avisa que la Secretaría de Justicia ha dispuesto que los libros de los Consejos de Vigilancia, sean expensados por los Ayuntamientos respectivos.....	48
„	26	Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.—Angel Anguiano, manifiesta que en la finca que construyó en la 2ª calle de la Colonia núm. 2420, está abriendo un pozo artesiano, por lo que solicita se exceptúe dicha finca del impuesto de aguas.....	49
„	26	Impuestos municipales.—Andrés Rivera, pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 2 de la calle del Marquesote.....	49
„	26	Instrucción pública.—Dolores Martínez de Otero, pide la desocupación de la casa núm. 2 de la calle Nueva del Rastro que ocupa la escuela 39 de niños y se acuerde alguna cantidad por uso inmoderado de la habitación..	49
„	26	Impuestos. Aguas.—Alberto García Lizaldi, pide se exceptúe del impuesto de aguas su casa núm. 9 del callejón de Sombrereros, que no produce $ 200 al año, y que se le conceda una llave para surtir de agua dicha casa.	49
„	26	Impuestos municipales.—José J. Rodríguez, pide se declare que no causa la contribución de pavimentos y atarjeas su casa esquina de la plazuela y calle del Ave María.....	49

Fechas.		Páginas.
Enero....	26 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Francisco Morales y Cervantes, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	49
,,	26 J. Conrado Flores, pide se le devuelva lo que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 22 de la calle Rinconada de Don Toribio.....	50
,,	26 IMPUESTOS. AGUAS.—Francisco García Manso, pide se mande poner la media merced de agua concedida á la casa núm. 7½ de la 3ª calle de Peralvillo y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido.....	50
,,	26 Matilde Monroy, pide se exceptúe del impuesto de aguas, la casa núm. 22 de la 2ª calle de Moctezuma, por no producir $ 200 al año.....	50
,,	26 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales cobre al Sr. Francisco Lelo de Larrea, separadamente y de la manera que se expresa, el impuesto de pavimentos y atarjeas por las casas núm. 1 de la 3ª calle de Santa Catarina, esquina con la de Tenexpa, y num. 11 de la calle de Guadalupe, así como de la núm. 12 de esta última calle, propiedad de los menores Lelo de Larrea.....	55
,,	26 Se dispuso que la misma oficina cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 21 del callejón del Carrizo ó 715 Avenida 17 Oriente, desde el 1º de Enero de 1893.....	55
,,	26 IMPUESTOS. AGUAS.—Igual acuerdo se dictó, para que dicha oficina cobre, sin recargo alguno, el impuesto de aguas causado por la casa núm. 12 de la calle del Parque del Conde, de 1º de Enero al 28 de Octubre de 1893 y que ahora se surte del agua del pozo artesiano de la casa núm. 11 de la misma calle.....	56
,,	26 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 16 66, por saldo de renta de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro que ocupa una escuela municipal, y que se liquide este arrendamiento hasta el 27 de Diciembre de 1893.....	58
,,	30 Julio S. Hernández, remite, para los efectos que expresa, veinte ejemplares del Juicio Crítico que ha escrito sobre los métodos de enseñanza publicados por el pedagogista D. Carlos A. Carrillo.....	62
,,	30 IMPUESTOS. AGUAS.—María de J. E. de Labastida, pide	

Fechas.		Páginas.
	media merced de agua, para cada una de las casas: núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares y núm. 1 de la calle del Susanillo, y que el impuesto respectivo comience desde la fecha de la posesión del agua.....	62
Enero....	30 IMPUESTOS. AGUAS.—Simón Delgadillo, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 1216 Avenida 23 Poniente, por no producir $ 200 anuales.....	62
,,	30 Eduardo Monterde, pide se levante el embargo practicado en la casa núm. 3 de la calle de San Juan Nepomuceno ó 4ª de Mina, por adeudo de impuesto de aguas.....	62
,,	30 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Eduardo Hermosilla, pide se forme la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 21 de la calle de los Arcos de Belem, esquina al callejón del Bosque....	62
,,	30 Antonio Villalobos, pide se reforme la liquidación practicada por lo que adeuda de contribución de pavimentos y atarjeas la casa y terreno situados en la esquina de las calles 3ª de Santa María de la Ribera y 4ª de Sor Juana Inés de la Cruz.....	63
,,	30 IMPUESTOS. CALLES. APERTURA.—Se aprueba el convenio que se inserta celebrado con el Lic. D. Ignacio Cejudo, para el pago del terreno de su propiedad que se ocupó para la prolongación de las calles 4ª y 5ª de la Paz, y por el cual convenio constan los términos en que dicho señor debe pagar lo que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas sus casas ubicadas en dichas calles y en otras adyacentes.....	63
,,	30 IMPUESTOS. AGUAS.—Se concede media merced de agua para la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, causándose el impuesto respectivo desde a la fecha de la posesión del agua.....	64
,,	30 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 5 de la 3ª calle de Humboldt por tener pozo artesiano, disponiéndose se devuelva á su propietaria la suma de $ 110 que pagó por impuesto de aguas que no causó dicha finca.....	65
,,	30 Se acordó en los expedientes respectivos que las casas que en seguida se expresan no han causado ni causan el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano: núm. 9½ de la calle de Vergara; núm. 2 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme y núm. 1453 de la calle Donato Guerra.....	65
,,	30 IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS. FINCAS.—Se declara exenta	

Fechas.			Páginas.
		del impuesto de aguas la casa núm. 7 de la calle de Chiquihuiteras, por formar una sola finca con la núm. 11 de la misma calle.....	65
Enero....	30	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 16 66 importe de cinco días de renta de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro que ocupó una escuela municipal, acordándose se liquide dicha renta hasta el 27 de Diciembre de 1893.....	66
Febrero...	2	El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 16 66.	72
,,	2	IMPUESTOS. AGUAS.—Adela Monroy pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 9 de la calle del Cacahuatal de San Pablo, comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido; y lo mismo solicitan, en sus ocursos respectivos, Justa Carrillo, por la casa núm. 2 de la calle de Pacheco, y Paula Montes de Oca, por la núm. 5 del callejón de Urueña.....	73
,,	2	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se faculte á la Comisión de Instrucción pública para tomar en arrendamiento las casas núm. 1 de la 2ª calle de la Mosqueta y núm. 3 de la calle de la Espalda de Teresitas, para ocuparlas con escuelas municipales.....	74
,,	2	Se acordó se diga á la Sra. Dolores Martínez de Otero, como resultado de su ocurso relativo, que lo más pronto se desocupará la casa núm. 2 de la calle Nueva del Rastro que ocupa una escuela municipal.....	74
,,	2	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Se acordó sin lugar la solicitud del C. Ramón R. de la Mora, en que solicita el empleo de ayudante en alguna escuela municipal.	74
,,	2	Igual acuerdo se dictó respecto de la solicitud de la Sra. Refugio Gutiérrez Escárcega, pidiendo se le emplee como ayudante en alguna escuela municipal.....	74
,,	2	IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales, proceda á poner en nombre de la casa núm. 2 de la 1ª calle de Revillagigedo ó 624 calle 6 Sur, la cuenta del agua concedida á la casa núm. 2 de la 2ª calle de Revillagigedo.....	75
,,	2	Se acordó que la misma oficina proceda á anotar la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 24 de la calle del Sapo, segundo patio, poniéndola con el nombre de núm. 1 de la 3ª calle del Ayuntamiento, por cuyo zaguán tiene entrada hoy la citada finca.....	75
,,	6	IMPUESTOS. CALLES. APERTURA.—El Gobierno del Distrito	

Fechas.		Páginas.
	aprueba el convenio celebrado con el Sr. Lic. Ignacio Cejudo para indemnizarle del valor del terreno que se le ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz, y el gasto de $ 2,224 50 para ese efecto, abonándose dicha suma á lo que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas las casas de dicho señor, ubicadas en las expresadas calles y en otras adyacentes.....	75
Febrero...	6 IMPUESTOS MUNICIPALES.—S. Crespo, pide se exceptúe de la contribución de pavimentos y atarjeas, su casa marcada con los núms. 1915 y 1921 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera, y Julio Salot, en ocurso separado, solicita lo mismo, respecto de su casa núm. 5 de la misma calle.....	77
,,	6 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó la devolución de la cantidad de $ 51 50 que ha pagado indebidamente el Lic. Felipe de J. Galicia por impuesto de aguas de la casa núm. 3 del callejón de Armazoneros, que no lo causa por la razón que se expresa.....	77
,,	6 En los expedientes respectivos, se acordó la excepción del impuesto de aguas en favor de las casas: núm. 22 de la 2ª calle de Moctezuma y núm. 1216 Avenida 23 Poniente ó 2ª calle de Santos Degollado, cuyos productos no llegan á $ 200 anuales.....	78
,,	6 Se mandó devolver al Sr. Lic. Felipe de J. Galicia la suma de $ 61 50 que pagó indebidamente por impuesto de aguas de la casa núm. 1 de la calle nueva del costado del Templo de Santo Tomás la Palma, finca que no causa dicho impuesto por la razón que se expresa.	78
,,	6 Se acordó, entre otras cosas, se comunique á la Administración de Rentas municipales, para los efectos que se expresan, la rectificación que haga el Sr. Miguel Rul del acuerdo sobre reconocimiento de media merced de agua á favor de una de las seis casas que posee dicho señor en la calle de la Acequia y liquidación por el agua de la Ciudad que disfrutan dichas casas.....	81
,,	9 IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Protasio P. Tagle, pide se le permita construir la banqueta del frente de sus casas, núms. 5 y 6 de la 3ª calle de Santa Catarina Mártir, y que el importe de la obra se le abone por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 5 citada.....	84
,,	9 IMPUESTOS. AGUAS.—María Isabel Vergara, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 1 del callejón de	

Fechas.			Páginas.
		Santa Efigenia, comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido.....	84
Febrero...	9	IMPUESTOS. AGUAS.—Rosendo Esparza, pide media merced de agua para la casa núm. 28 de la 2ª calle de Santos Degollado y que el impuesto respectivo se cause solamente desde la fecha en que se dé posesión del agua...	84
„	9	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Francisco del Mazo, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 10 de la 1ª calle de Santos Degollado, por tener pozo artesiano.....	84
„	9	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Raquel González, solicita se le nombre ayudante suplente de la escuela 20 de niñas.....	85
„	9	IMPUESTOS MUNICIPALES.—S. Islas pide se le exima del pago de la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa en construcción en la glorieta principal del antiguo Paseo de Bucareli.....	85
„	9	IMPUESTOS. AGUAS.—Se condona el adeudo que aparece por impuesto de aguas contra la casa núm. 1 de la 2ª calle de Cuevas, la que se exceptúa de dicho impuesto por no producir $ 200 al año, quedando obligadas sus propietarias á justificar anualmente la excepción referida...	85
„	9	Se concede á D. José L. Gómez pague el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la calle de Balderas, á contar desde el 16 de Agosto de 1893.....	85
„	9	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 1460 de la 1ª calle de Santos Degollado, á la cual finca se concede media merced de agua, causando dicho impuesto desde la fecha de la posesión del líquido.....	85
„	9	IMPUESTOS. AGUAS.—Se concede al Sr. Cristóbal Bravo, pague el impuesto de aguas por su casa marcada con los núms. 4 y 5 del callejón del Manco, á contar desde el 1º de Enero de 1893.....	86
„	13	El Tesorero general de la Federación, pide se declare libre de adeudo por impuesto de aguas, la "Casa Colorada," situada en la Calzada de la Reforma, propiedad del Gobierno de la Unión.....	91
„	13	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— Clotilde Rodríguez Arana, directora de la escuela 32 de niñas, avisa que el 12 del corriente transladó el establecimiento de la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha á la núm. 24, A, de la calle del Sapo.	92
„	13	IMPUESTOS. AGUAS.—Melitón Peralta, solicita que el im-	

Fechas.			Páginas.
		puesto de aguas por la casa núm. 3 de la calle de la Estampa de Regina, comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del agua; y en ocursos separados piden lo mismo Carmen de la Sancha, respecto de la casa núm. 1 del callejón del Horno, y Manuel Sánchez, por su casa núm. 2816 de la Ribera de San Cosme.	93
Febrero ..	13	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Rafael Piña, ofrece en venta la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Mosqueta que ocupa la escuela 30 de niños.....	93
„	13	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 9 de la calle del Cacahuatal de San Pablo se cobre á contar desde el 1º de Diciembre de 1893.....	94
„	13	Se exceptúan del impuesto de aguas, las casas núms. 4 y 4½ de la 1ª calle de Lerdo, por no producir $ 200 al año, cada una de ellas, quedando obligado el propietario á justificar anualmente la referida excepción; acordándose además, que la citada casa núm. 4½ continúe disfrutando de la llave de agua que se le concedió, pagando la cuota designada.....	94
„	13	Se concede una llave para surtir de agua la casa núm. 9 del callejón de Sombrereros ó núm. 25 calle 12, A, Sur, por la cuota de $ 2 mensuales.....	95
„	16	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—María Yáñez, directora de la escuela 50 de niños, avisa que el 10 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 19 de la calle de Chavarría á la núm. 1 de la calle de San Ildefonso.....	98
„	16	Francisca Márquez, directora de la escuela 50 para niños, avisa que el 10 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 35 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme á la núm. 3 de la calle de la Espalda de Santa Teresa la Nueva.....	98
„	16	Gabriel Rodríguez y Cosío, pide se mande hacer las reparaciones necesaria en la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha que ocupó una escuela municipal y que hizo un uso inmoderado de la habitación	98
„	16	IMPUESTOS. AGUAS.—Cristóbal Bravo solicita que el impuesto de aguas por su casa núm. 7 de la calle de San Salvador el Verde, comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido, y lo mismo piden, en ocursos separados, José F. Icaza, por la casa núm. 2827 de la 5ª calle de las Artes, y J. de la C. Bermúdez, respecto de la núm. 9 de la 3ª calle de Santo Tomás.....	98

Fechas.			Páginas.
Febrero....	16	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Ramón Gil Revueltas, pide de se exceptúe del impuesto de aguas una de las dos fincas marcadas con los núms. 12 y 12½ en la 3ª calle de Soto, por formar ambas una sola casa.....	98
„	16	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declara que las casas marcadas con los núms. 1915 y 1921 en la 3ª calle de Santa María de la Ribera, no han causado ni causan por ahora la contribución de pavimentos y atarjeas.....	99
„	16	En iguales términos, se exceptúa del mismo impuesto la casa núm. 5 de la citada calle 3ª de Santa María de la Ribera.....	99
„	16	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó, en los expedientes respectivos, que el impuesto de aguas por las casas que en seguida se expresan, se cobre á contar desde la fecha que se indica: la núm. 3 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, desde el 15 de Noviembre de 1893, conforme á lo acordado en 7 del mismo mes y año; la núm. 2 de la plazuela de Pacheco, desde el 1º de Enero de 1893; la núm. 39 de la misma plazuela, desde 1º de Enero de 1893, y la núm. 1 del callejón de Santa Efigenia ó 615 calle 15, A, Sur, desde el 10 de Agosto de 1893, modificándose así el acuerdo relativo de 24 de Octubre del mismo año.....	99
„	16	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declara que la casa situada en la glorieta principal del antiguo paseo de Bucareli ó 1217 calle 12 Sur, está exceptuada del pago del impuesto de agua y del de pavimentos y atarjeas, por estar en construcción, y terminada ésta causará la finca los referidos impuestos.....	99
„	16	IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Protasio P. Tagle, pidiendo permiso para construir por su cuenta las banquetas del frente de las casas núms. 5 y 6 de la 3ª calle de Santa Catarina; y que el importe de la obra se le abone por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 5 citada.....	102
„	20	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Francisco Díaz González, director de la escuela 28 de niños, avisa que el 18 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 1 de la calle del Tepozán á la núm. 4 de la 1ª calle de San Juan.....	105
„	20	Emilia Táverner, directora de la escuela 48 de niños, avisa que el 17 del corriente desocupó la casa núm. 5	

Fechas.			Páginas.
		de la 2ª calle de Granada donde se hallaba el establecimiento.....	105
Febrero...	20	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Joaquín Hernández, director de la escuela 30 para niños, avisa que el 3 del corriente transladó el establecimieto de la casa núm. 27 de la 3ª calle de la Magnolia á la núm. 1439 de la 2ª calle de la Mosqueta.....	105
,,	20	IMPUESTOS MUNICIPALES.—María de Jesús Ortega de Reyes, pide se declare que la casa y accesorias anexas situadas en la acera que ve al Sur de la calle del Matadero ó núms. 9028 á 9030 Avenida 24 Oriente, no causan la contribución de pavimentos y atarjeas.....	106
,,	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Luz Arzate pide que el impuesto de aguas por la casa situada en el barrio de San Miguel Chapultepec, comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.....	106
,,	20	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se exime del pago de la contribución de pavimentos y atarjeas, la casa esquina de la plazuela y calle del Ave María, por las razones que se expresan.....	107
,,	20	Se mandó devolver al Sr. J. Conrado Flores la suma de $ 97 92 que ha pagado indebidamente por contribución de pavimentos y atarjeas, por la casa núm. 22 de la Rinconada de D. Toribio.....	107
,,	20	Se acordó la devolución al Sr. Andrés Rivera, de la cantidad que haya pagado por contribución de pavimentos y atarjeas, por su casa núm. 2 de la calle del Marquesote, finca que no ha causado dicho impuesto.....	107
,,	20	Se acordó se conteste á la Tesorería general de la Féderación, que desde el 16 de Agosto de 1893 avisó la Administración de Rentas municipales al Notario D. Rafael J. Morales, que la "Casa Colorada" situada en la Calzada de la Reforma estaba libre de impuestos municipales y con anterioridad á esa fecha se dijo lo mismo á la Secretaría de Hacienda.....	107
,,	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Se declaró sin lugar la solicitud del Sr. Cristóbal Bravo, en que pide se cobre el impuesto de aguas por su casa núm. 7 de la plazuela de San Salvador el Verde, desde el 9 de Noviembre de 1893, debiendo en consecuencia pagar dicho impuesto desde 1º de Enero de dicho año conforme á lo dispuesto en acuerdo de 9 del corriente mes.....	107
,,	20	Asimismo se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Bárbaro	

Fechas.		Páginas.
	Guerrero, en que pide se le conceda pagar la mitad de lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 30 de la plazuela de Pacheco desde 1º de Enero de 1893, concediéndosele solamente pague en seis mensualidades dicho adeudo, y teniendo en corriente el pago de los bimestros venideros.....	107
Febrero...	20 IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS.—Se acordó, entre otras cosas, que el impuesto de aguas por la casa núm. 1½ del callejón de Aranda se cobre á contar desde el 13 de Junio de 1893.....	108
"	20 Se acordó, en los expedientes respectivos, que el impuesto de aguas por las casas que se expresan en seguida, se cobre á contar desde las fechas que se indican: la núm. 9 de la 3ª calle de Santo Tomás y la núm. 1 del callejón del Horno, desde el 15 de Noviembre de 1893; la núm. 7 de la calle de Cuauhtemoc ó 928 Avenida 24 Oriente, desde el 1º de Marzo de dicho año, y la núm. 13 de la 2ª calle de Mina, desde el 1º de Enero del mismo año.....	108
"	20 Se exceptúa del impuesto de aguas, por no producir $ 200 anuales, la casa núm. 6 de la calle de Hidalgo, quedando obligado el propietario á justificar anualmente que subsiste dicha excepción.....	108
"	20 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se acordó sin lugar la solicitud de D. Leopoldo Pérez, en que pide se le conceda pagar el impuesto de aguas por la casa núm. 5 de la calle del Ave María, á contar desde el 15 de Noviembre y no desde el 15 de Febrero de 1893, declarándose que esta casa y la núm. 4 no forman una sola finca como afirma dicho señor.....	108
"	20 IMPUESTOS. AGUAS.—Se dispuso que el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la calle del Puente de San Antonio Abad, se cobre á contar desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	108
"	20 Se admite al Sr. Joaquín González de la Vega haga el pago por pensión de uso de cañerías por el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 10 de la 3ª calle del Reloj, á contar desde el 1º de Julio de 1890, quedando á salvo los derechos del Municipio por lo que respecta al cobro de pensiones causadas antes de la fecha citada.....	109
"	23 J. Ramírez pide media merced de agua para la casa núm. 516 Avenida 15 Oriente ó calle de los Parados,	

Fechas.			Páginas.
		y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido; y el mismo señor, en ocurso separado hace igual petición para la casa núm. 522 de la mencionada calle.....	112
Febrero...	23	IMPUESTOS. AGUAS.—Luisa B., viuda de Lavillet, pide media merced más de agua para la casa marcada con los núms. 8 y 9 de la calle de la Alcaicería ó calle 5, B, Sur, advirtiéndose que se trata de una sola finca que está dotada ya con media merced de agua y que por la que ahora solicita, se cobre el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido.....	112
„	23	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Nicolás Serrano pide se declare que la vivienda principal de la casa núm. 2 de la calle 2ª de Regina, no causa impuesto de aguas.....	112
„	23	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Severino Crespo pide se exceptúe del impuesto de pavimentos y atarjeas la casa núm. 1933 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera.....	112
„	23	IMPUESTOS. AGUAS.— Estanislao Valdez manifiesta que su casa núm. 4 de la calle de la Garrapata no produce $ 200 anuales, y retira su solicitud en que pidió el agua.....	112
„	23	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FINCAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Rafael Piña, proponiendo en venta la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Mosqueta, que ocupa una escuela municipal.....	119
„	23	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 300 que importa la compra de 150 ejemplares de la Colección de Leyes, Reglamentos y Disposicione de Instrucción públics, para el servicio de las escuelas municipales.....	120
„	27	IMPUESTOS MUNICIPALES.—El Juez 4º de lo Civil comunica que ha sido declarada en quiebra la negociación de D. Casimiro Tolivar, que es deudor de impuestos municipales; y se designó al Síndico 2º para que represente en este asunto los intereses del Municipio....	124
„	27	IMPUESTOS. AGUAS.—Luis A. Medrano pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 13 de la 2ª calle de Mina, comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	125
„	27	Josefa Manzano pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 5 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, comience á causarse desde la fecha en que se dé pose-	

Fechas.			Páginas.
		sión del líquido; y en ocurso separado pide lo mismo, Margarita Villagrán, por la casa núm. 1 de la calle del Puente de Solano.....	125
Febrero...	27	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Eduardo Cuevas pide se exima de pago de la contribución de pavimentos y atarjeas la casa en construcción en la calle de la Paz ó calle 22, A, Sur.....	125
,,	27	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Francisco Morales y Cervantes, en que pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 11 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, comience á causarse desde el 1° de Septiembre de 1893.....	126
,,	27	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se acordó la devolución al Sr. Eduardo Hermosilla de la suma de $ 336 32, que ha pagado indebidamente por contribución de pavimentos y atarjeas por la fachada de la casa núm. 21 de la calle de los Arcos de Belem, que da al callejón del Bosque.....	127
,,	27	Se acordó se cobre al Sr. Antonio Villalobos el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera. esquina á la 4ª de Sor Juana Inés de la Cruz, de la manera que se expresa, exceptuándose de dicho impuesto la fachada de la finca referida, por el lado de la 3ª calle de Santa María de la Ribera.....	127
Marzo....	2	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Gobierno del Distrito contesta de enterado de que por acuerdo de 23 de Febrero último, se autorizó el gasto de $ 300 para la compra de 150 ejemplares de la Colección de Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones sobre Instrucción pública..	130
,,	2	IMPUESTOS MUNICIPALES.—G. de la Peña pide se le conceda que el impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 4 del callejón del Hormiguero, se le cobre solamente á contar desde la fecha en que entró en posesión de dicha finca.....	130
,,	2	IMPUESTOS. AGUAS.—Refugio G. G., viuda de Priani, pide que el impuesto de aguas por su casa sin número de la Calzada de Bucareli, se cause solamente desde la fecha de la posesión del líquido.....	131
,,	2	Refugio Z. de Torres pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares, se cause desde la fecha en que se dé posesión del agua, que ahora solicita en cantidad de media merced.....	131

Fechas.		Páginas.
Marzo....	2 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Luisa G., viuda de Bucardo, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 18 de la calle de Victoria por ser una vivienda de la casa núm. 19 de la misma calle..	131
„	2 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Regina M., viuda de Nava, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas la casa núm. 4 de la 8ª calle de la Violeta.....	131
„	2 Se acordó se practique, de la manera que se expresa, la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 1 de la 4ª calle de la Providencia, devolviéndose al propietario la cantidad que resulte á su favor; y en cuanto á lo que haya pagado por dicho impuesto, por la casa núm. 15 de la Avenida Morelos, se devolverá al mismo, íntegro así como los recargos que se le hubieren exigido.....	131
„	2 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la 2ª calle de Mina, se cobre á contar desde el 9 de Octubre de 1893, modificándose así el acuerdo relativo de 20 de Febrero próximo pasado..	132
„	2 Que el mismo impuesto por la casa núm. 4 de la calle real de San Miguel Chapultepec, se cobre á contar desde el 10 de Agosto de 1893.....	132
„	2 Se exceptúa del impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales, la casa núm. 9 del callejón del Padre Lecuona, quedando obligada la propietaria de esta finca á justificar la excepción referida, cada año.....	132
„	2 Se acordó que el impuesto de aguas por cada una de las casas que se expresan en seguida, se cobre á contar desde las fechas que se indican: la núm. 4 de la calle de Tenexpa, desde el 15 de Junio de 1893; la núm. 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, desde el 8 de Febrero último; la núm. 19 de la 2ª calle de Lerdo ó 1516 calle 4 Norte, desde el 20 del mismo Febrero, y la núm. 2827 Avenida 8 Poniente ó calle de las Artes, desde el 1º de Octubre de 1893.....	132
„	2 Se ordena á la Administración de Rentas municipales liquide y cobre de la manera que se expresa, el impuesto de aguas por las casas núm. 12 de la calle de Nuevo México y por el baño de Hoacalco.....	133
„	6 Josefa S. Vega de Hope pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 9 del callejón del Ratón, comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	137

Fechas.		Páginas.
Marzo....	6 IMPUESTOS. AGUAS.—Manuel Payno pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, se cause solamente desde la fecha en que se dé posesión del agua que ahora solicita en cantidad de media merced.....	137
,,	6 Crescencio Gutiérrez pide se declare libre de pago atrasado por impuesto de aguas la casa núm. 9 de la calle de Miguel López, é insiste en que se conceda media merced de agua á dicha finca y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del líquido.	137
,,	6 Francisco Flores pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 2 del callejón de las Ratas, cobrándose el mismo impuesto desde la fecha en que se dió á dicha finca posesión del líquido.....	137
,,	6 Gabriel de los Ríos, por la Sra. Cayetana César, viuda de Barrera, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 20 de la 6ª calle de Soto, comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del agua, y que se le devuelva lo que ha pagado por dicho impuesto...	137
,,	6 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la media merced que se concede á la casa núm. 8 de la Alcaicería, se cause desde la fecha en que se dió posesión del líquido, por formar esta finca parte integrante de la núm. 9 de la misma calle.....	141
,,	6 Se declara que la vivienda principal de la casa núm. 2 de la 2ª calle de Regina, que ocupa una escuela municipal, no causa impuesto de aguas por ser parte integrante de la misma finca.....	141
,,	6 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se exceptúa, por ahora, de la contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 1933 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera.....	141
,,	6 Se concede á la Sra. Regina M., viuda de Nava, pague en los términos que se expresa, lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 4 de la 8ª calle de la Violeta.....	141
,,	9 IMPUESTOS. CARROS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que de acuerdo con la iniciativa del Ayuntamiento se ha expedido el decreto relativo, reformando la fracción II del art. 5º de la ley de 27 de Marzo de 1888, en el sentido de que los carros paguen la contribución municipal correspondiente en las Municipalidades en que de ordinario trafiquen.....	143

Fechas.			Páginas.
Marzo....	9	IMPUESTOS. AGUAS.—María de J. E. de Labastida, en ocursos separados, pide media merced de agua para cada una de las casas núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares y núm. 1 de la del Susanillo, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.....	144
,,	9	Josefa Palacios, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 17 de la calle del Puente de Solano, se cause solamente desde que se dió posesión del agua.....	144
,,	9	Nicolás Campero y Romualdo Pasquel, solicitan que el impuesto por uso de cañerías, por el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 5 de la 2ª calle de San Francisco comience á causarse desde Septiembre de 1890..	144
,,	9	Se acordó que el impuesto de aguas por la casa ubicada en la calle 12 Sur ó Avenida Tecoac y se conoce por "Casa Morisca de Azulejos" se cobre á contar desde el 24 de Mayo de 1893.....	146
,,	9	Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 9 del callejón del Ratón, se cobre á contar desde el 15 de Noviembre de 1893.....	146
,,	9	Se ordena á la Dirección de aguas dé posesión desde luego de la media merced de agua solicitada, á la casa núm. 9 de la calle de Miguel López, debiendo causar el impuesto respectivo, desde el 1º del corriente mes..	146
,,	9	Se concede á D. Rosendo Esparza pague el impuesto de aguas por la casa núm. 28 de la 2ª calle de Santos Degollado, desde el 1º de Julio de 1893, y asimismo se concede media merced de agua á dicha finca.....	146
,,	9	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se declara que los lotes núms. 1, 2 y 3 en que se fraccionó la casa núm. 8 de la calle del Cacahuatal, deben considerarse como una sola finca para el efecto del pago del impuesto de aguas, que causará sólo por media merced que disfruta.....	147
,,	9	Se declara que las casas núms. 16½ y 17½ de la calle del Corazón de Jesús, no causan impuesto de aguas, por formar una sola finca con la núm. 17, y que la casa núm. 4½ de la 1ª calle del Rastro, tampoco causa dicho impuesto por ser parte integrante de la casa núm. 5 de la misma calle.....	147
,,	9	IMPUESTOS. AGUAS.—Se concede media merced de agua para el local marcado con el núm. 18½ de la calle de San Felipe Neri, cobrándose el impuesto respectivo á contar desde la fecha en que se dé posesión del líquido.	147

Fechas.			Páginas.
Marzo....	9	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Ramón Gil Revuelta, pretendiendo se consideren como una sola finca las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto.....	147
,,	9	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 6 de la 4ª calle de la Luna ó 1020 Avenida 29 Poniente.....	147
,,	9	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Gabriel Rodríguez y Cosío, en que pide se mande hacer por cuenta del Municipio algunas reparaciones por uso inmoderado de la casa núm. 2 de la 1ª Calle Ancha que ocupó una escuela municipal.....	152
,,	13	IMPUESTOS. AGUAS.—Vicente Cervón, pide se le exima de pago del impuesto de aguas por su casa núm. 1 de la plazuela de Pacheco.....	155
,,	13	IMPUESTOS. FINCAS. AGUAS.—María de Jesús Ortega, pide se declare exenta del impuesto de aguas, su casa núm. 6 de la calle del Puente de San Antonio, por formar una sola finca con la núm. 7 de la misma calle.	155
,,	13	IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS.—Petra L. de Suárez, pide se declare exenta del impuesto de aguas, su casa núm. 5 de la calle Real de San Miguel Chapultepec por no producir $ 200 anuales y por la misma causa tampoco ha incurrido en multa por falta de instalación para recibir el agua.....	157
,,	13	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó se cobre sin recargo alguno el impuesto de aguas correspondiente á una anualidad, por cada una de las casas núms. 1 y 3 del callejón de Girón.....	157
,,	13	Se dispuso se ponga en posesión de la media merced de agua solicitada á la casa núm. 2 de la 3ª calle de la Colonia y se haga efectivo el pago de lo que dicha casa adeuda por impuesto de aguas.....	157
,,	13	Que el impuesto de aguas por la casa núm. 1216 de la Avenida Morelos, se cobre á contar desde el 27 de Febrero último.....	157
,,	16	José María Marroqui, pide se exceptúe del impuesto de aguas, la casa núm. 2 de la calle del Puente de las Guerras.....	164
,,	16	Ramón Herrera, por la viuda de J. de Teresa é hijos, pide que el impuesto de aguas por las casas núms. 1 y 3 de la calle de Manzanares y núms. 6, 8 y 14 de la de la	

Fechas.			Páginas.
		Pulquería de Palacio, comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua; y en ocurso separado solicita lo mismo D. Antonio Fuentes, respecto de la casa núm. 4 de la 3ª calle de Santo Tomás.....	164
Marzo.....	16	IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—S. Guadalajara pide se le permita construir de piedra artificial, la banqueta del frente de la casa núm. 5 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele el importe de la obra, por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas que cause dicha finca	165
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS. FINCAS.—Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México, por formar una sola finca con la núm. 6 de la misma calle y por lo mismo tampoco ha incurrido en multa por falta de instalación para recibir el agua.	165
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS. FINCAS. MULTAS.—Se declara que la casa núm. 4 del callejón del Risco no causa el impuesto de aguas, por ser parte integrante de la casa núm. 19 de la calle de Don Toribio que tiene pozo artesiano, y por lo mismo que no ha incurrido en multa por falta de instalación para recibir el agua en la citada casa del callejón del Risco.....	165
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, la casa núm. 8 del callejón de Camarones por formar una sola finca con la num. 9 de la misma calle.	166
„	16	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares y se concede á dicha finca media merced de agua, por lo que causará el impuesto respectivo desde que se dé posesión de dicha agua.....	166
„	16	Se concede media merced de agua á la casa núm. 1 del callejón del Espíritu Santo, causando el impuesto respectivo desde que se dé posesión del agua, y se declara que la misma finca no ha causado dicho impuesto por tener pozo artesiano.....	166
„	16	Se declara igualmente que por tener también pozo artesiano, no causa el impuesto de aguas la casa núm. 2240 de la 2ª calle de la Colonia.....	166
„	16	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Asimismo se declara que la casa y accesorias situadas en la acera Sur de la calle de Cuauhtemozin, marcada con el núm. 1 ó 928 á 930 Avenida 24 Oriente, siendo esta excepción únicamente por	

Fechas.			Páginas.
		lo que se refiere á la fachada de dicha casa que da á la citada calle y no por la que ve al callejón del Hormiguero.....	166
Marzo....	16	IMPUESTOS. AGUAS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, causando esta finca el impuesto respectivo desde 1º de Enero del año actual, quedando así modificado el acuerdo relativo de 3 de Enero de 1893.....	166
„	16	Se acordó en los expedientes respectivos la concesión de media merced de agua á cada una de las casas que en seguida se expresan, y que el impuesto respectivo se les cobre á contar desde el 1º de Enero del corriente año: casa núm. 1 de la calle del Susanillo y núm. 11 de la calle de la Pulquería de Palacio.....	166
„	16	Se concede á la Sra. Josefa Palacios, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 17 de la calle del Puente de Solano ó 1930 Avenida 4 Oriente, á contar desde el 7 de Octubre de 1893.....	166
„	20	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Luis Federico León Chardon, por el Sindicato de material y moviliario de enseñanza de Paris, pide, por las razones que expresa, se mande expedirle copia de todos los pedidos hechos al Sindicato por conducto de su agente D. Jacobo López y que se le entregue lo que adeude el Ayuntamiento por aquellos pedidos, y justifica su personalidad.....	171
„	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Vicente Cervón rectifica su solicitud pidiendo exención del impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la plazuela de Pacheco, pues debe referirse á la casa núm. 1 de la plazuela del Ave María.....	171
„	20	Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la 2ª calle de Manzanares, se cobre desde el 1º de Enero del año actual, y se conceda á dicha finca media merced de agua.....	172
„	20	Que se ponga en posesión de la media merced de agua concedida á la casa núm. 1 de la 3ª calle de Santo Tomás, causando el impuesto respectivo desde 1º de Enero del año actual.....	172
„	20	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se exceptúan del impuesto aguas las localidades núm. 615 y las que deben llevar los núms. 1623 y 1625 del 2º callejón del Montón ó calle 13, A, Sur, por ser parte integrante de la casa núm. 1 de la plazuela de San Pablo ó 1132 Avenida 18 Poniente.....	172

Fechas.			Páginas.
Marzo....	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Igualmente se exceptúa del mismo impuesto, por las razones que se expresan, la casa núm. 4 de la calle de Muñoz.....	172
"	20	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 6 de la calle del Puente de San Antonio Abad, por formar una sola finca con la núm. 7 de la misma calle.....	172
"	20	Se declara exento del impuesto de aguas el local marcado con el núm. 38½ en la plazuela de Pacheco, por ser parte integrante de la casa núm. 2 de la calle del Susanillo y haberse ya clausurado el zaguán de aquel local..	173
"	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó en los expedientes respectivos se cobre el impuesto de aguas á cada una de las casas que en seguida se expresan, desde las fechas que se indican: á la núm. 1 de la 2ª calle de Manzanares, desde el 16 de Junio de 1893; á la núm. 3 de la misma calle, desde 21 de Agosto de 1893; á las núms. 6 y 8 de la calle de la Pulquería de Palacio, desde el 26 de Septiembre de 1893; á la núm. 14 de la misma calle, desde el 7 de Octubre de 1893; á la núm. 11 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1402 calle 19 Sur, desde el 18 de Noviembre de 1893; á la núm. 421 de la calle 10 Sur ó Avenida Humboldt, desde el 2 de Agosto de 1893; á la núm. 427 de la misma calle, desde el 22 de Noviembre del mismo año; á la núm. 431 de la propia calle, desde el 31 de Agosto de 1893, y á la núm. 1 de la calle de Magueyitos ó 1102 calle 2 Norte, desde el 15 de Marzo del precitado año de 1893	173
"	27	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Inspector de escuelas municipales avisa que el 23 del actual trasladó la escuela 29 de niños de la casa núm. 2 de la 3ª calle del Rastro á la núm. 2 de la calle nueva del Rastro.....	186
"	27	IMPUESTOS. AGUAS.—Guadalupe Muñoz pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza, comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	187
"	27	Gervasio Vegambre pide se le conceda pagar desde 1º de Enero del año actual el impuesto de aguas por la casa núm. 2710 de la calle de Miguel López.....	187
"	27	IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se concede permiso al Sr. Salvador Guadalajara para que construya por su cuenta la banqueta del frente de su casa núm. 5 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele el importe de la obra	

Fechas.			Páginas.
		por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas que causa dicha finca y aplicándose lo que deba abonarse, de la manera que se expresa.....	193
Marzo....	27	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 4 del callejón del Caballete ó 2418 calle 3 Sur, se cobre á contar desde el 26 de Octubre de 1893, quedando así modificado el acuerdo relativo de 28 de Julio de dicho año.....	194
,,	27	Se acordó en los expedientes respectivos la concesión de media merced de agua á cada una de las casas que se expresan en seguida, causando el impuesto respectivo á contar desde el 1º de Enero del presente año: núm. 1404 de la plazuela de Pacheco y núm 11½ de la calle de San Antonio Abad.....	194
,,	27	Se concede al Sr. Vicente Cervón pague el impuesto de aguas por su casa núm. 1 de la plazuela del Ave María, á contar desde el 1º de Enero del presente año ..	194
,,	27	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 150, para la compra de libros é impresiones necesarios para el servicio en los ocho Consejos de Vigilancia de Instrucción pública obligatoria.....	197
,,	27	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Se establecen las plazas de ayudante en las escuelas 31, 36 y 37 para niños, con la dotación de $ 25 mensuales cada una, se autoriza el gasto correspondiente y se nombran para que las desempeñen respectivamente, á los CC. Luis García Bravo, Jesús González y Eduardo Ocampo....	197
,,	27	IMPUESTOS. AGUAS.—Mariano Araujo pide media merced de agua para la casa núm. 14 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha en que se dé posesión del líquido....	200
,,	30	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Pedro G. Moreno, pide se le nombre ayudante de la escuela núm. 1 de niños.....	200
,,	30	IMPUESTOS. AGUAS.—Miguel Pérez Rivera pide se le exima del pago del impuesto de aguas causado por la casa núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta.....	200
,,	30	Dolores Santander pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz y que el impuesto respectivo se causa desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	200
,,	30	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Clemente Peimbert, por Felipe Martel, pide se declare que las casas	

Fechas.			Páginas.
		núms. 1453 y 1457 de la 3ª Avenida Morelos, no causan impuesto de aguas por tener pozo artesiano.....	200
Marzo....	30	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Ignacio de la Peza, pide se exceptúen del impuesto de aguas las casas núm. 16 de la 2ª calle de la Magnolia y núms. 35 y 37 de la 3ª calle de Zaragoza, por surtirse de agua de pozo artesiano.....	200
„	30	Se concede media merced de agua á la casa núm. 2 de la 2ª calle de Manzanares, causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido por tener pozo artesiano.....	201
„	30	IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Dirección de Aguas proceda á dar posesión á la casa núm. 20 de la 6ª calle de Soto ó 1904 calle 6 Norte de la media merced de agua que se le concedió en Agosto de 1892, cobrándose el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido y mandando se devuelva á la testamentaría de la Sra. Cayetana C., viuda de Barreda, lo que hubiere pagado por dicho impuesto sin recibir el agua.	201
„	30	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se declara exenta del impuesto de aguas la casa núm. 34 de la 4ª calle de Soto, por tener pozo artesiano.....	201
„	30	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó en los expedientes respectivos que el impuesto de aguas por las casas que se expresan á continuación, se cobre á contar desde las fechas que se indican: á la núm. 7 de la 1ª calle del Rastro, desde el 18 de Mayo de 1893; á la núm. 7½ de la 3ª calle de Peralvillo ó 3617 calle 5 Norte, desde el 1º de Enero del año actual, y á la núm. 5 del callejón de Urueña desde el 23 de Noviembre de este mismo año.	201
„	30	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se declara exenta del impuesto de aguas la casa núm. 9 de la calle de los Migueles, por formar una sola finca con la núm. 10 de la misma calle.....	202
„	30	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 10 de la 1ª calle de Santos Degollado ó 1427 Avenida 23 Poniente.....	202
„	30	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se declara exento del impuesto de aguas el local marcado con el núm. 5 en la calle de los Parados ó 559 Avenida 15 Oriente, por ser parte integrante de la casa núm. 5 de la 5ª calle del Reloj...	202
„	30	IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS.—Se exceptúa del impuesto	

Fechas.		Páginas.
	de aguas, por no producir $ 200 anuales, la casa núm. 12 de la Calzada de Chapultepec, con la condición que se expresa, y se levanta la multa impuesta por falta de instalación en dicha casa para recibir el agua.....	202
Abril.....	3 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Nicolás San Juan pide se rectifique el acuerdo de 27 de Marzo último, referente á las casas marcadas con los núms. 7 y 8 de la calle de San Gerónimo, debiendo en consecuencia causar el impuesto de aguas sólo por una de dichas fincas. (Véase la fecha citada en "Multas. Aguas. Fincas)"..	208
"	3 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó en los expedientes respectivos la concesión de media merced de agua á cada una de las casas que en seguida se expresan, causando el impuesto respectivo desde el presente mes: núm. 14 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz y núm. 12 de la misma calle.....	209
"	3 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 10 de la 2ª calle de Manzanares, causando el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido, por tener dicha finca pozo artesiano.....	209
"	3 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 2710 de la calle de Miguel López, se cobre á contar desde el 1º de Enero del año actual.	209
"	3 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declaró sin lugar la solicitud del Sr. Germán de la Peña, en que pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 4 de la 2ª calle de las Arrecogidas, se cobre desde 1º de Noviembre de 1893, y se conceda al mismo señor pague en abonos, de la manera que se expresa, lo que dicha finca adeuda por el referido impuesto.....	209
"	3 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se mandó transcribir á la Administración de Rentas municipales, para sus efectos, el oficio del Inspector de escuelas municipales en que avisa la translación de la escuela 29 de niños, de la casa núm. 2 de la 3ª calle del Rastro á la núm. 2 de la calle nueva del Rastro.....	210
"	3 INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Se acordó se reunan en una sola las escuelas 1 y 34 de niñas, con arreglo á lo dispuesto en Cabildo de 19 de Diciembre de 1893, nombrándose directora de esta escuela á la Srita. Sebastiana Romero, subdirectora á la Srita. Eva Arce, ayudantes á las Sritas. Guadalupe Ramírez y María	

Fechas.			Páginas.
		Rosales, y auxiliar á la Srita. Fanny García, las cuales desempeñan actualmente los siguientes empleos: la Srita. Ramírez, el de directora suplente y la Srita. Rosales el de ayudante de la escuela 34 de niñas, y la Srita. García el de auxiliar en la núm. 1. Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para que tome en arrendamiento por la renta de $ 100 mensuales, la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo, para instalar la nueva escuela, y se autoriza asimismo el gasto de $ 50 para indemnización al propietario de la finca del costo de las obras que se indican y son necesarias para el establecimiento. Esta última parte referente á gasto, se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.....	210
Abril	3	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para tomar en arrendamiento, por la renta de $ 100 mensuales, la casa núm. 56 de la 6ª calle de Humboldt, para transladar á esta casa las escuelas núms. 1 de niños y núm. 19 de niñas, que ocupan actualmente la casa núm. 630 de la 6ª calle de la Mosqueta.....	211
„	6	IMPUESTOS. AGUAS.—Enrique M. de los Ríos pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la 4ª calle de Humboldt, se cause solamente á contar desde el año de 1892.	217
„	6	Se acordó en los expedientes respectivos la concesión de media merced de agua á cada una de las casas que en seguida se expresan, causando el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé posesión del líquido: núm. 3 de la plazuela de la Lagunilla y núm. 9 del callejón de Pacheco.....	218
„	6	Igualmente se acordó en los expedientes respectivos, que el impuesto de aguas por las casas que se expresan á continuación, se cobre á contar desde las fechas que se indican: á la núm. 13 de la 1ª calle Ribera de San Cosme, desde el 25 de Mayo de 1893, y á la núm. 20 de la calle de Tlapaleros, desde 1° de Mayo próximo, condonándose á esta última casa el adeudo por el mismo impuesto que aparece en su contra.....	218
„	6	Se concede á la Sra. Margarita Villagrán pague el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la calle del Puente de Solano, desde el 1ª de Enero del año actual, quedando así modificado el acuerdo relativo de 3 de Noviembre de 1893.....	218

Fechas.		Páginas.
Abril.....	6 IMPUESTOS. AGUAS.—Se concede una llave para surtir de agua la casa 11 de la calle del Puente de San Antonio Abad ó 2434 calle 7 Sur, por la cuota de $ 2 mensuales.	218
„	6 Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 2½ de la 1ª calle de Mina, se cobre á contar desde el 15 de Marzo de 1893.....	219
„	6 Se concede al Sr. Enrique M. de los Ríos pague el impuesto de aguas por su casa núm. 2 de la 4ª calle de Humboldt desde el 1º de Enero de 1892.....	219
„	6 IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se concede permiso al Sr. Salvador Esquino para que construya por su cuenta de piedra artificial ó losa, la banqueta del frente de sus casas ubicadas en la 6ª calle de la Violeta, acera Sur, abonándosele el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas, conforme al acuerdo de 26 de Marzo de 1886, dispensándole los recargos en que haya incurrido.....	219
„	6 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública, para tomar en arrendamiento, por la renta de $ 100 mensuales, la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo, para instalar en dicha casa las escuelas 1 y 34 de niñas, autorizándose el gasto respectivo así como el de $ 50 para obras de comodidad en la misma casa.....	219
„	6 IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara exenta del impuesto de aguas, por no producir $ 200 anuales, la casa núm. 4 de la calle de la Garrapata.....	221
„	10 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Manuel Valle manifiesta que al celebrar el contrato de arrendamiento de la casa núm. 1 de la calle del Puente del Santísimo, lo hizo por el propietario de esa finca D. Ismael Jiménez, á quien se acudirá con las rentas en lo sucesivo.....	223
„	10 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Angel Anguiano, pide se le exima de pago por contribución de pavimentos y atarjeas, por la casa marcada con los núms. 2332 y 2333 de la calle del Chopo.....	223
„	10 Jesús Sigler pide se declare exenta del pago de la contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera y se le devuelva lo que ha pagado por dicho impuesto por la referida finca.	223
„	10 José María Romero, pide se le condone lo que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas las casas núms. 1305 y 1311 de la 2ª calle del Ciprés.....	223

Fechas.		Páginas.
Abril.....	10 IMPUESTOS. AGUAS.—Policarpo Pineda, insiste en que se le conceda media merced de agua para la casa núm. 3 de la calle del Puente de Carretones, y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del líquido.....	223
„	10 Agustín Noriega, pide se le conceda pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 1 de la calle de Jesús ó 509 Avenida 11 Oriente.....	224
„	10 Eugenio González, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 3 del primer callejón de Nava, se cause desde la fecha de la posesión del líquido.....	224
„	10 Se ordena á la Administración de Rentas municipales, que la cuenta que se ha llevado por impuesto de aguas á la casa núm. 2 de la calle del Puente de Tezontlale, la ponga en lo sucesivo en nombre de la núm. 2 de la 3ª calle de Santa Catarina ó 1721 calle 5 Norte, en que se halla ubicada dicha finca.....	224
	10 Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 24 de la 2ª calle de Necatitlán, se cobre á contar desde el 26 de Abril de 1893.....	224
„	13 Joaquín Ochoa, pide que el impuesto de aguas por las casas: núm. 2½ de la calle de Salitreros, núm. 1 de la de San Salvador el Verde, y núm. 12 de la plazuela de Necatitlán, comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido.....	228
„	13 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Manuel G. Prieto, pide se reduzca el impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 5 del callejón de Areneros ó de Jiménez.....	228
„	13 Miguel Gutiérrez, solicita se le conceda pagar la contribución de pavimentos y atarjeas por la fachada que da á la calle del Pino de la casa núm. 17 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, á razón de tres centavos vara.	229
„	13 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se acordó se remita un ejemplar del censo escolar de la Municipalidad de México al Consejo Superior de Instrucción, haciéndose remisión directamente á los Consejos de Vigilancia de la parte correspondiente del otro ejemplar y que se archive el tercero en la Secretaría municipal.....	229
„	13 IMPUESTOS. AGUAS.—Que el impuesto de aguas por la casa núm. 37 de la 4ª calle de Soto se cobre desde la fecha de la posesión del líquido y que la Dirección de Aguas proceda desde luego á dar posesión de media merced de agua concedida á dicha finca.....	231

Fechas.			Páginas.
Abril.....	13	IMPUESTOS. AGUAS.—Que el mismo impuesto, y á contar desde el 29 de Enero del año actual, se cobre á la casa núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza ó 2125 calle 14 Norte.....	231
"	13	Se ordena á la Direción de Aguas, proceda desde luego á dar posesión de media merced de agua concedida á la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, acordándose que el impuesto respectivo por esta finca se cobre desde la fecha en que dicha posesión se verifique.	232
"	13	Se permite al Sr. Miguel Pérez Rivera, por los herederos de D. Adolfo B. García, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la 11ª calle de la Violeta desde el 1º de Enero del presente año	232
"	13	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se declara que la casa núm. 1½ de la calle del Puente de Jesús María no causa el impuesto de aguas por ser parte integrante de la casa núm. 1 de la misma calle, concediéndose á esta casa media merced de agua, de la que se dará posesión desde luego y desde la fecha en que esto se verifique se cobrará el impuesto respectivo.....	232
"	13	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se acordó que el impuesto de pavimentos y atarjeas por las casas núms. 2332 y 2333 de la 3ª calle del Chopo, se cobre á contar desde el 1º de Enero del año actual.....	232
"	13	IMPUESTOS. AGUAS.—En los expedientes respectivos se acordó, que el impuesto de aguas por las casas que se mencionan á continuación, se cause desde las fechas que se expresan: la núm. 3 del primer callejón de Nava, ó 34 Avenida 24 Poniente, desde el 9 de Diciembre de 1893, y la núm. 3 del Puente de Carretones ó 2252 calle 3 Sur, desde la fecha en que se dé posesión del agua...	232
"	13	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 140 importe de libros, planillas y boletas, para el servicio de los Consejos de Vigilancia establecidos por la ley de Instrucción pública obligatoria.....	232
"	13	Se acordó sin lugar, por las razones que se expresan, la solicitud del Sr. Lucas A. de Lara en que pide, por uso indebido de habitación, se le indemnice de las reparaciones que requiere la casa núm. 9 de la calle de la Machincuepa, que ocupó una escuela municipal..... ..	233
"	17	El Gobierno del Distrito contesta de enterado de la autorización del gasto de $ 140, importe de los libros é impresiones para el servicio de los Consejos de Vigilancia	

Fechas.		Páginas.
	establecidos por la ley de Instrucción pública obligatoria.....	235
Abril.....	17 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acusa recibo de los padrones del censo escolar que se remitirán al Consejo Superior de Instrucción pública.....	235
,,	17 Los Consejos de Vigilancia de los Cuarteles I y V, acusan recibo del censo escolar de sus respectivas demarcaciones.....	235
,,	17 IMPUESTOS. AGUAS.—Agustín Monroy, pide se corte el agua á la casa núm. 1 de la calle de Jesús ó 509 Avenida 12 Oriente, se exceptúe del mismo impuesto por no producir esa finca $ 200 al año, y se le conceda una rebaja sobre el impuesto causado.....	236
,,	17 María de los Angeles Osio, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 6 de la 1ª calle de San Lorenzo, comience á causarse desde que se hace uso del agua.....	236
,,	17 Agustín Izquierdo, pide se reduzca á $ 60 lo que adeuda por impuesto de aguas, la casa núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste.....	236
,,	17 J. Ramírez, pide media merced de agua para la casa marcada con los núms. 11 y 12 en la calle de los Parados, y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha en que se dé posesión del líquido.....	236
,,	17 Ramón Gil Revuelta pide media merced de agua para la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto y que el impuesto de aguas, así de esta casa como de la contigua núm. 12½, comience á causarse desde la fecha de la posesión del líquido	236
,,	17 Jacinto Avalos Salazar, por Doña Luisa Ortiz, pide se le conceda una llave para surtir de agua la casa núm. 10 del callejón de Pacheco, que no produce $ 200 al año.	236
,,	17 Se concede al Sr. Agustín Noriega pague en abonos, de la manera que se expresa, lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 1 de la calle de Jesús ó 509 Avenida 12 Oriente.....	238
,,	17 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se declara que las casas núms. 1703, 1705, 1709 y 1717 de la calle del Puente Colorado y la núm. 1205 del callejón de Trapana, están exentas del impuesto de aguas, por ser partes integrantes de las casas núms. 1 y 2 de la 2ª calle del Embarcadero.....	238
,,	17 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó, en los expedientes respectivos, que las casas que se mencionan á continuación, pa-	

Fechas.			Páginas.
		guen el impuesto de aguas desde las fechas que se indican: la núm. 1 de la calle de San Salvador el Verde ó 379 Avenida 26, A, Oriente, desde el 23 de Febrero del año actual; la núm. 12 de la plazuela de Necatitlán ó 2411 calle 5 Sur, desde el día 3 del mismo Febrero, y la núm. 2½ del callejón de Salitreros ó Avenida 17 Oriente, desde el 23 de Enero del presente año.....	238
Abril.....	17	IMPUESTOS. AGUAS.—Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, para los efectos que se expresan, el asunto sobre pago del impuesto por uso de cañería del agua que disfruta en propiedad la casa núm. 5 de la 1ª calle de San Francisco.....	239
"	20	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la Gobernación recordando el cumplimiento de la ley de 21 de Marzo de 1891, en cuanto á la prevención que contiene sobre formación del censo escolar y provisión de libros é impresiones para el servicio de los Consejos de Vigilancia de Instrucción obligatoria.....	240
"	20	El Juzgado 2º de lo Civil comunica el convenio por el cual D. Vicente Alonso, percibirá las rentas de la casa núm. 255 de la 1ª calle de Rivero que ocupa una escuela municipal.....	241
"	20	Los Consejos de Vigilancia de los cuarteles II y VIII, acusan recibo del padrón del censo escolar.....	242
"	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Miguel Gutiérrez, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 8 de la calle de San Bernardo, comience á causarse desde la fecha en que se dió posesión del líquido.....	242
"	20	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Alberto Monterde pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 1½ del callejón de la Chinampa, por tener pozo artesiano, el cual perteneció antes á la casa núm. 1 del callejón San Juan Nepomuceno, con la que forma una sola finca aquella casa, con entrada por esta última.....	242
"	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Manuel Payno pide media merced de agua para la casa núm. 6 de la calle de las Vizcainas y que el impuesto respectivo se cause solamente desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	242
"	20	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Jesús R. España, pide se exceptúe del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 50 de la 5ª calle de la Magnolia.....	242

Fechas.			Páginas.
Abril.....	20	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Manuel Valenzuela, pide se declare exenta del impuesto de aguas la casa núm. 373 Avenida 20 Oriente ó calle Verde, por ser parte integrante de la núm. 1 de la 1ª calle de Necatitlán....	243
,,	20	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se dió primera lectura á la moción que consulta se suplique á la Secretaría de Gobernación, se sirva conseguir del Presidente de la República la expedición de un decreto que imponga una contribución mensual á favor del Municipio de México, sobre los velocípedos, bicicletas y cualquiera otro medio de locomoción personal.....	246
,,	20	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 1453 Avenida 10 Poniente ó prolongación de las calles de Morelos, por tener pozo artesiano que surte de agua también la casa núm. 1457 de la misma calle, ambas fincas de un mismo dueño	246
,,	20	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que la Dirección de Aguas dé posesión desde luego de media merced de agua, á cada una de las casas núm. 10 de la calle Cerrada ó Parque de la Moneda, núm. 8 de la calle de Jesús Nazareno, núm. 13 de la del Puente del Fierro y núm. 2 de la de Chiquis, causando el impuesto respectivo desde la fecha en que se verifique dicha posesión; acordándose, además, se devuelva al Sr. Angel Velasco, lo que hubiere pagado por dicho impuesto por la casa núm. 10 de la calle del Parque de la Moneda y núm. 2 de la de Chiquis.....	246
,,	20	Que también se proceda desde luego á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 2 del callejón del Espíritu Santo, á la que se cobrará el impuesto respectivo desde el 1º de Enero del corriente año.....	247
,,	20	Que el impuesto de aguas por la casa núm. 73 de la 5ª calle de Guerrero se cobre á contar desde el 1º de Diciembre de 1893.....	247
,,	20	Se condona á la Sra. Francisca Flores, lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 2 del callejón de las Ratas, impuesto que comenzará á causarse desde la fecha en que se dé á dicha finca posesión del agua, quedando así modificado el acuerdo relativo de 20 de Septiembre de 1893.....	247
,,	20	Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlán, por no producir $ 200 anuales,	

Fechas.		Páginas.
	mandándose cortar el agua que disfruta dicha finca; y respecto de lo que adeuda por impuesto de aguas la misma finca, se permite al Sr. Agustín Noriega lo pague en abonos, de la manera que se expresa.....	247
Abril.....	20 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, la casa núm. 9 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera....	247
,,	20 IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales, perciba de D. Agustín Izquierdo la cantidad de $ 60 por saldo de lo que adeuda por impuesto de aguas hasta 31 de Diciembre de 1893, la casa núm. 3 de la 2ª calle del Indio Triste, debiendo pagar además dicho señor lo que haya causado dicha casa por el mismo impuesto desde el 20 de Enero del presente año en adelante, por media merced de agua que la misma finca disfruta.....	247
,,	20 Se exime por ahora, y por la causa que se expresa, á la casa núm. 1 de la 6ª calle del Reloj del pago del impuesto de aguas, cesando esta excepción cuando termine la causa que la motiva.....	247
,,	20 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales que en lo sucesivo pague al Sr. Ismael A. Jiménez y no á D. Manuel Valle las rentas de la casa núm. 1 de la calle del Puente del Santísimo que ocupa una escuela municipal	249
,,	24 IMPUESTOS. CARROS.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación pidiendo informe sobre la consulta que hace el Ayuntamiento de Mixcoac, sobre la interpretación que debe darse á la prevención contenida en el art. 1º del decreto de 8 de Marzo último respecto de inscripción de carros y pago del impuesto respectivo.....	250
,,	24 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Consejo de Vigilancia del Cuartel III, acusa recibo del padrón del censo escolar.	252
,,	24 D. Pimentel, director de la escuela 23 de niños, avisa que el 17 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 2 de la calle de Don Toribio á la núm. 2 de la 2ª calle de la Estampa de Regina.....	252
,,	24 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Benito Arena, pide se exceptúen del impuesto de aguas las casas: núm. 1219 calle 24 Sur, y núms. 1216 y 1222 calle 28 Sur ó 3ª calle de la Industria, por surtirse del agua del pozo artesiano de la primera de las casas mencionadas.....	252

Fechas.		Páginas.
Abril.....	24 IMPUESTOS. AGUAS.—M. R. Heyser, pide qua el impuesto de aguas por la vivienda de la antigua casa núm. 4 de la 4ª calle de las Artes, se cause solamante desde la fecha de la posesión del líquido.....	252
„	24 Antonio A. Monterde, pide media merced de agua para la casa núm. 3 del callejón del Garrote y que el impuesto respectivo comience á causarse desde la fecha de la posesión del agua.....	252
„	24 Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 12 de la calle de los Parados ó 522 Avenida 15 Oriente, se cobre á contar desde el 1º de Enro del año actual....	258
„	24 Igual acuerdo se dictó respecto del cobro de dicho impuesto por la casa núm. 1 de la calle de los Parados ó 516 Avenida 15 Oriente.....	258
„	24 Se dispuso que el impuesto de aguas por las casas núms. 12 y 12½ de la 3ª calle de Soto se cobre á contar desde el 1º de Mayo próximo, modificándose así el acuerdo relativo de 9 de Marzo último y concediéndose media merced de agua á cada una de dichas fincas.....	258
„	24 Se acordó en los expedientes respectivos que las casas que en seguida se mencionan paguen el impuesto de aguas desde las fechas que se indican: la núm. 2 de la calle del Puente de las Guerras, desde el 1º de Enero del corriente año; la núm. 14 de la 3ª calle de Hidalgo, desde la misma fecha, y la núm. 8 de la calle de San Bernardo ó 583 Avenida 8 Oriente, á contar desde la fecha en que se dió posesión del líquido.....	258
„	24 Se concede media merced de agua á la casa núm. 6 de la calle de las Vizcainas, causando el impuesto respectivo desde que se dé posesión del agua.....	258
„	24 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declaró sin lugar la solicitud de la Sra. Micaela León de Castillo, en que pide se exceptúe de la contribución por pavimentos y atarjeas la casa núm. 1 de la 2ª Avenida de la Paz, esquina al callejón de Rivero, en el tiempo corrido desde 1885 á 1888, disponiéndose se forme de la manera que se expresa, la liquidación de lo que adeuda por dicho impuesto la expresada y cobrándose la cantidad que resulte sin recargos.....	259
„	24 Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación se sirva conseguir la expedición de un decreto en que se establezca á favor de los fondos de la Municipalidad	

Fechas.		Páginas.
	de México, una contribución sobre cada velocípido, bicicleta, máquina ó aparato de locomoción individual de que se haga uso en las calles de la Ciudad, en los términos que se expresan.....	261
Abril.....	27 IMPUESTOS. AGUAS.—J. Ramírez pide se le devuelva lo que ha pagado por impuesto de aguas la casa marcada con los núms 11 y 12 de la calle de los Parados, en tiempo anterior al 1° de Enero del corriente año.....	264
,,	27 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Emilio Pardo pide se declare, por las razones que expresa, que no causa contribución de pavimentos y atarjeas el terreno marcado con el núm. 5 en la calle del Puente de Alvarado.....	265
,,	27 Andrés Arratia pide, entre otras cosas, se declare que la casa ubicada en la 2ª calle del Peñón no causa contribución de pavimentos y atarjeas.....	265
,,	27 IMPUESTOS. AGUAS. MULTAS.—Se acordó, entre otras cosas, la concesión de media merced de agua para la casa núm. 810 de la calle del Hospital Real y que el impuesto respectivo por dicha finca, se cobre á contar desde el 1° de Mayo próximo.....	265
,,	27 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declara que la casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera, no ha causado ni causa por ahora la contribución de pavimentos y atarjeas, ordenándose la devolución de $ 130 71 que el propietario de dicha finca ha pagado indebidamente por el referido impuesto.....	265
Mayo.....	1° INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—José Lizárraga, director de la escuela núm. 1 para niños, avisa que el 22 de Abril último transladó el establecimiento de la casa núm. 630 de la calle de la Mosqueta á la núm. 1925 de la 6ª calle de Humboldt.....	278
,,	1° María Rodríguez Guzmán, directora de la escuela 1ª de niñas, avisa que el 22 de Abril próximo pasado transladó el establecimiento de la casa núm. 630 de la 6ª calle de la Mosqueta á la núm. 1925 de la 6ª calle de Humboldt.....	278
,,	1° IMPUESTOS. AGUAS.—Matilde Villarreal pide se declare que la casa núm. 2 de la 2ª calle de Dolores sólo causa el impuesto de aguas por media merced de agua..	278
,,	1° IMPUESTOS MUNICIPALES.—Manuel Gómez González pide se le dispense de pago de contribución por un carruaje de que hace uso para el desempeño del empleo de 4º Inspector de Fiel Contraste.....	278

Fechas.		Páginas.
Mayo. ..	1° IMPUESTOS. TERRENOS.—Se acordó que de la suma de $ 214 02 que debe percibir D. Narciso Villafaña por precio del terreno que se ocupa de su casa núm. 11 de la 1ª calle Avenida de la Paz, por causa de alineamiento, se descuente la cantidad de $ 78 27 que adeuda dicha finca por contribución de pavimentos y atarjeas por el costado de la misma finca que da á la 5ª calle de Matamoros, condonándose los recargos en que haya incurrido.....	281
„	1° IMPUESTOS. AGUAS.—Se condona á la Sra. Concepción de la Garza Falcón, viuda de Quijano, lo que adeuden por impuesto de aguas las casas núms. 6 y 7 de la calle del Puente de la Misericordia y núm. 7½ de la 2ª de la Amargura, hasta el 31 de Diciembre de 1893, debiendo pagar dicho impuesto las expresadas fincas á contar desde el 1° de Enero del corriente año.....	281
„	1° Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 736 de la calle de San Ildefonso ó Avenida 3 Oriente, se cobre desde el 1° del presente mes de Mayo en adelante.....	281
„	1° Que el impuesto de aguas por la casa núm. 6 de la 1ª calle de San Lorenzo ó 53 Avenida 5 Oriente, se cobre á contar del 15 de Noviembre de 1893, conforme al acuerdo de 7 del mismo mes y año.....	281
„	1° IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 3 del callejón del Garrote, causando esta finca el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé posesión del agua, por tener pozo artesiano.....	281
„	1° IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó en los expedientes respectivos que el impuesto de aguas por las casas que se mencionan á continuación, se cobre á contar desde 1° de Enero del presente año: núm. 1 de la plazuela de Mixcalco ó 2133 Avenida Oriente y núm. 4 de la 2ª calle de la Verónica.....	281
„	1° IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se exceptúa de impuesto de aguas la casa núm. 18 de la calle de Victoria por ser parte integrante de la casa núm. 19 de la misma calle.....	281
„	4 IMPUESTOS. TERRENOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 214 02 que se entregarán al Sr. Narciso Villafaña como indemnización del terreno que se le ocupa de su casa núm. 11 de la 1ª Avenida de la Paz,	

Fechas.		Páginas.
	de la cual suma se descontará la de $ 78 27 que adeuda esa finca por contribución de pavimentos y atarjeas.	286
Mayo.....	4 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—La Junta de Vigilancia del Cuartel IV acusa recibo del padrón escolar, haciéndole observación.....	287
„	4 IMPUESTOS. AGUAS.—Luisa Ortiz pide se exceptúe del impuesto de aguas su casa núm. 11 de la 1ª calle del Peralvillo por no producir $ 200 al año.....	287
„	4 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Angel Anguiano, pide que la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 2 de la 1ª calle del Pino, se cause solamente á contar, desde el 1º de Enero del año actual.....	287
„	4 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por las casas núms. 10 y 12 de la calle de los Parados se cobre á contar desde el 1º de Enero del presente año, devolviéndose al propietario la diferencia que resulte haber pagado respecto del adeudo que aparezca contra dicha finca por razón del referido impuesto....	288
„	4 Que el impuesto de aguas por la casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, se cobre á contar del 1º de Enero del año actual, reciba ó no el agua	288
„	4 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declara que el terreno de que es usuario el Sr. Lic. Emilio Pardo, entre las casas núms. 4 y 6 de la calle del Puente de Alvarado, y el cual terreno es propiedad del Municipio según acuerdo de Cabildo de 17 de Octubre de 1871, no causa la contribución de pavimentos y atarjeas.....	288
„	4 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se acordó se suplique al Juez 2º de lo Civil, se sirva resolver, en vista de las razones que se expresan, á favor de quién se retienen las rentas de la casa núm. 555 del primer callejón de Rivero, que ocupa la escuela 31 de niñas.....	292
„	8 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Carlos Alvarez Rul y Comp., piden se exima del derecho de placa á todos los carros que usen los rieles portátiles que especifica el privilegio "Riegas".....	295
„	8 Se acordó que la contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 2 de la 1ª calle del Pino, se cobre á contar del 1º de Enero del presente año en adelante.	295
„	8 Se condona al Sr. José María Romero, lo que adeudan por contribución de pavimentos y atajeas, hasta el tercer bimestre del año actual, las casas núms. 1305 y 1311 calle 30 Norte ó 2ª calle del Ciprés.....	295

Fechas.		Páginas.
Mayo.....	8 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se exceptúa del impuesto de aguas, la casa núm. 373 Avenida 20 Oriente ó calle Verde, por ser parte integrante de la casa núm. 1 de la 1ª calle de Necatitlán ó 2005 calle 5 Sur.....	296
,,	8 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se exime por ahora, y por las razones que se expresan, al Sr. Manuel Gómez González, del pago de contribución por un carruaje.....	296
,,	11 IMPUESTOS. AGUAS.—Luis C. Ceballos, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 6 del callejón del Manco, por no producir $ 200 anuales.....	300
,,	11 IMPUESTOS MUNICIPALES.—José Ortega y Fonseca, por el Dr. José Antonio de Chávarri, pide se forme la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 5 de la plazuela del Tecpan de San Juan.....	300
,,	11 IMPUESTOS. AGUAS.—Julio Azpe, por su esposa, solicita que el impuesto de aguas por la casa núm. 8 de la calle del Apartado, se cause solamente desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	300
,,	11 Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 11 de la 1ª calle de Peralvillo, justificándose anualmente esta excepción.....	304
,,	11 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación, recabe del Presidente de la República, si lo estima conveniente, la expedición de un decreto adicionando la fracción XIII del art. 1º de la ley de 26 de Junio de 1885, en el sentido que se expresa, respecto de los terrenos cercados y los corrales, para el pago de la contribución de pavimentos y atarjeas...	304
,,	11 IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales perciba de los Sres. Nicolás Campero, por sí, y de D. Romualdo Pasquel, por la Sra. Francisca Campero, la suma de $ 26 66 con lo que el Ayuntamiento da por pagado lo que aparece adeudar por pensión de uso de cañerías, por el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 5 de la 1ª calle de San Francisco, en el tiempo transcurrido de 1º de Enero de 1884 á 1º de Septiembre de 1890.....	305
,,	14 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Consejo de Vigilancia de Instrucción de la 7ª Demarcación hace observaciones al padrón de niños en edad escolar.....	309
,,	14 IMPUESTOS. AGUAS.—Susana Pesado de Teresa, pide se declare exceptuadas del impuesto de aguas sus casas: núm.	

Fechas.		Páginas.
	17 de la calle de la Alhóndiga, núm. 3 de la calle del Ave María, núm. 6 de la de Lerdo y núm. 18 de la de Santa Teresa.....	309
Mayo.....	14 IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Marcos Ross, pide se le permita construir la banqueta del frente de su casa núm. 4 de la calle del Chopo, abonándosele su importe por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas....	310
„	14 IMPUESTOS. AGUAS.—Se mandó archivar el expediente promovido por el Sr. G. Stewart pidiendo se dispense de pago por impuesto de aguas, á la casa núm. 25½ de la calle del Puente de Alvarado, durante el tiempo que no recibió el agua.....	310
„	14 Se concede media merced de agua á la casa núm. 11 de la calle Real de Chapultepec, causando el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé á dicha finca posesión del agua.....	311
„	14 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se concede media merced de agua á la casa núm. 27½ de la 2ª calle Ribera de San Cosme, causando el impuesto respectivo desde que se dé á dicha finca posesión del líquido, por tener pozo artesiano.....	311
„	14 IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la calle de Quesadas ó 1106 Avenida 12 Oriente, se cobre á contar desde el 15 de Septiembre de 1893.....	311
„	14 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó la devolución al Sr. Agustín Cerdán, de la suma de $ 69 25 que ha pagado de más por impuesto de aguas de las casas: núm. 5 de la 2ª calle de Iturbide y núm. 5 de la 2ª calle de Humboldt porque esta casa no causa el impuesto respectivo, por tener pozo artesiano, y aquella por surtirse de agua de este pozo, tampoco causa el mismo impuesto desde el 28 de Octubre de 1893.....	311
„	18 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Felipe Martel, pide se forme la liquidación de lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 1453 y 1457 de la 3ª Avenida Morelos, sin cobro de multas y recargos.....	314
„	18 IMPUESTOS. AGUAS.—Diego Alvarez de la Cuadra pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la calle del Carmen, se cause solamente desde la fecha en que se dé posesión del agua que ahora solicita para dicha finca en cantidad de media merced.....	314

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	18	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúan del impuesto de aguas las casas núms. 32 y 34 de la 3ª calle de la Industria ó 1216 y 1222 calle 28 Sur, por surtirse ambas del agua del pozo artesiano existente en la casa núm. 1219 de la calle 24 Sur, advirtiendo que esta última casa disfruta de media merced de agua de la Ciudad y por tanto causa el impuesto correspondiente.	314
,,	18	IMPUESTOS. AGUAS. INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales devuelva á la Sra. Cayetana Escamilla la cantidad de $ 38 94, que resulta á su favor de los $ 138 94 que se le abonan por importe de las obras para formar un salón en su casa núm. 29 de la calle del Salto del Agua que ocupa una escuela municipal, aplicándose los $ 100 de diferencia al pago total de lo que adeuda dicha casa hasta 31 de Agosto de 1890 por uso de cañerías, por el agua que disfruta en propiedad la precitada finca, modificándose así el acuerdo relativo de 22 de Marzo de 1892.....	315
,,	18	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 17 de la 2ª calle de Lerdo, se cobre á contar desde el 1º de Enero del año actual.....	315
,,	18	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se mandó transcribir al Gobierno del Distrito, para los efectos que se expresan, el dictamen referente al informe pedido por la Secretaría de Gobernación, sobre la manera de llevar á la práctica, sin perjuicio de las demás Municipalidades del Distrito Federal, el decreto de 8 de Marzo del año actual, que previene que los carros se inscriban y paguen su cuotización en la Municipalidad en que habitualmente trafiquen	315
,,	18	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se acordó se manifieste á la Secretaría de Justicia, en respuesta de su oficio relativo, que el Ayuntamiento, cumpliendo con la ley, ha remitido al Consejo Superior de Instrucción y á los Consejos de Vigilancia, los padrones del censo escolar y cuidará de que esto se haga en lo sucesivo oportunamente; y que se ha provisto ya á los citados Consejos de los libros é impresiones necesarios para el servicio.....	316
,,	18	Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se autorice el gasto de $ 20 mensuales como aumento á la renta que se paga por la casa que actualmente ocupa la escuela núm. 1 de niñas, la que se transladará á la casa núm. 6 de la calle de la Puerta	

Fechas.			Páginas.
		Falsa de Santo Domingo, á cuyo propietario se abonará la suma de $ 50 por obras que ha ejecutado para apropiar dicha casa al objeto á que se destina, y se autoriza el gasto referido.....	316
Mayo.....	22	IMPUESTOS. AGUAS.—Isidro Díaz Lombardo pide no se le cobre lo que quedó adeudando por impuesto de aguas el anterior poseedor de la casa núm. 11 de la calle de Cocheras, finca que hoy es propiedad del solicitante..	319
,,	22	Concepción Domínguez pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del Puente del Cuervo y que el impuesto respectivo se cause desde la fecha de la posesión del agua.....	319
,,	22	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Josefa S., viuda de Mijares, pide se le devuelva lo que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas por las accesorias de la casa marcada con los núms. 7 y 8 de la calle de los Bajos de San Agustín.....	319
,,	22	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se autoriza el gasto de $ 20 mensuales como aumento de renta para pagar la de $ 100 convenida por el arrendamiento de la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo, que ocupará la escuela núm. 1 de niñas, y se autoriza asimismo el gasto de $ 50 que se entregarán al dueño de esta casa por mejoras necesarias hechas en la misma.....	320
,,	22	IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Dirección de Aguas proceda desde luego á dar posesión de media merced de agua á la casa núm. 8 de la calle del Apartado, cobrándose el impuesto respectivo desde que se dé posesión del líquido.....	320
,,	22	IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se permite al Sr. Marcos Ross, con las condiciones que se expresan, construir la banqueta del frente de su casa núm. 4 de la 3ª calle del Chopo.....	321
,,	25	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 20 mensuales para completar la renta de $ 100 que se ha convenido en pagar por arrendamiento de la casa núm. 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo, en que se instalará la escuela núm. 1 de niñas.....	323
,,	25	Guadalupe Ramírez, directora de la escuela 34 de niñas, avisa que el día de hoy transladó el establecimiento de la casa núm. 1 de la calle del Niño Perdido á la núm. 9 de la 3ª calle de San Juan.....	323

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	25	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Lorenzo Ceballos, albacea de la testamentaría del Gral. Jose Ceballos, pide media merced de agua para la casa núm. 4 de la Calzada de la Reforma y que el impuesto respectivo se cause desde que se dé posesión del agua por tener esta finca pozo artesiano.....	324
„	25	Julio Esteves, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 6ª calle de Zaragoza se cobre á contar desde el mes de Abril del presente año.....	324
„	29	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Juzgado 1º de lo Civil dispone se mande pagar á los Sres. Pablo Fuentes Herrera, Félix Venancio y Joaquín Arcadio Pagaza, como albaceas de la testamentaría de la Sra. Luisa Martínez de Rodríguez, las rentas de las casas núm. 11 de la calle de Manzanares y núm. 4 de la de la Alegría que ocupan escuelas municipales.....	331
„	29	Sebastiana Romero, directora de la escuela núm. 1 de niñas, avisa que el 26 del actual transladó el establecimiento de la casa núm. 1 de la calle del Puente de Amaya á la núm. 6 de la de la Puerta Falsa de Santo Domingo.....	331
„	29	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Pedro Escudero y Echanove pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 1424 de la 2ª calle de la Magnolia que tiene pozo artesiano.....	331
„	29	IMPUESTOS. AGUAS.—Jorge Basurto pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 62 de la 6ª calle de Zaragoza, se cobre solamente desde que se dió posesión del líquido.....	332
„	29	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Isabel Delbois solicita se le nombre directora de alguna escuela municipal.....	332
„	29	IMPUESTOS. AGUAS.—Pedro Serrano, por Concepción N. de Serrano, pide que el impuesto de aguas por la casa núm. 6 de la calle de la Colonia, se cause solamente desde que se dé posesión del agua.....	332
„	29	IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Finamori y Amelio piden que el importe de la banqueta que construyeron frente de la casa núm. 7 de la calle del Puente de Monzón, se les abone por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.....	332
„	29	Salvador Esquino pide se reforme el acuerdo de 6 de Abril último, que le concedió permiso para construir	

Fechas.		Páginas.
	la banqueta del frente de sus casas en la calle de Alzate, en el sentido de que pueda usar en la obra, si así le conviniere, del material de asfalto en pasta, y se comprenda en el mismo permiso la construcción de la banqueta del frente de la casa de la 4ª calle del Ciprés	332
Mayo....	29 IMPUESTOS. AGUAS.—Luisa O. Vidal pide se condone lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 1007 Avenida 7 Poniente, ó 1ª calle del Tulipán.....	332
	29 Se acordó que la Dirección de Aguas dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 de la calle del Puente del Cuervo, causando el impuesto respectivo desde que se dé posesión del agua, en virtud de estar exceptuada de tomarla esa finca por no producir $ 200 al año; según acuerdo de 13 de Octubre de 1893....	334
,,	29 Se exceptúa del impuesto de aguas la casa núm. 3 del callejón del Manco, por no producir $ 200 anuales, quedando obligado el propietario á justificar esta excepción en los términos que se expresan.....	334
,,	29 Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la 4ª calle de las Artes, se cobre á contar desde el 15 de Mayo de 1893....	334
,,	29 Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Isidro Díaz Lombardo, en que pide se le exima de pago por lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 11 de la calle de Cocheras, en el período de tiempo á que se refiere.	334
,,	29 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se acordó se diga á la Administración de Rentas municipales ponga la cuenta del agua que hasta aquí se ha llevado á la casa núm. 1 del callejón de la Chinampa, en nombre de la casa núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno, por haberse clausurado el zaguán que tenía por aquel callejón y haber quedado dividida en dos fracciones, una de las cuales es la citada núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno.....	334
,,	29 IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se declara que la casa núm. 50 de la 5ª calle de la Magnolia, no está exceptuada del impuesto de agua, ordenándose á la Dirección del ramo dé posesión á dicha finca de media merced de agua, cobrándose por ella el impuesto respectivo sin recargos, desde Mayo de 1893.....	335
,,	29 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se acordó se suplique á la Administración Principal de Rentas del Distrito Federal,	

Fechas.		Páginas.
	se sirva librar sus órdenes para que al pasar de tránsito partidas de cerdos de una á otra garita justifiquen los interesados que el número de cerdos es igual, y en caso de faltar, por haber quedado en el tránsito, se justifique el pago de los derechos de Rastro.....	339
Junio.....	1° IMPUESTOS. AGUAS.—Matías Chávez pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 5½ de la 1ª calle de Manzanares, se cause solamente desde el día 1° de Enero del año actual.....	341
„	1° Guadalupe Pardiñas pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 13 de la calle de las Verdes ó 419 Avenida 10 Poniente, comience á causarse desde que se dé la posesión del agua	342
„	1° Bárbaro Guerrero pide se condone lo que adeuda por impuesto de aguas hasta el mes de Diciembre de 1893, la casa núm. 38 de la plazuela de Pacheco.....	342
„	1° Josefa Morán, viuda de Solórzano, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 7 de la calle del Puente del Fierro.....	343
„	1° INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se acordó se comunique á la Administración de Rentas municipales, para sus efectos, que el 26 de Abril último, se desocupó la casa núm. 1 de la calle del Puente de Amaya en que estuvo la escuela núm. 1 para niñas.....	343
„	1° IMPUESTOS. AGUAS.— Que se diga á la misma oficina cobre el impuesto de aguas á la casa núm. 1 de la 6ª calle de Zaragoza ó 2131 calle 14 Norte, á contar desde el 24 de Abril del presente año	344
„	1° Que dicha oficina cobre el mismo impuesto á la casa núm. 6 de la 1ª calle de la Colonia, á contar desde el 5 de Abril último.....	344
„	1° INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se aumenta el presupuesto del ramo de Obras públicas en el presente mes, entre otras, con la partida de $ 251 91 para obras necesarias en la escuela municipal núm. 11.....	344
„	1° IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se acordó que la Dirección del ramo dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 4 de la Calzada de la Reforma, cobrándose el impuesto respectivo desde la fecha de la posesión del líquido por tener esta finca pozo artesiano...	344
„	1° IMPUESTOS. AGUAS.—Que se cobre el mismo impuesto á la casa núm. 62 de la 6ª calle de Zarco á contar desde el 30 de Marzo del año actual.....	344

Fechas.		Páginas.
Junio.....	1º IMPUESTOS. AGUAS.—Que igualmente se cobre el precitado impuesto á la casa núm. 1007 Avenida 13 Poniente ó 1ª calle del Tulipán, solamente desde 1º de Enero del corriente año, condonándose el adeudo.....	344
,,	5 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Gobierno del Distrito aprueba se aumente al presupuesto del presente mes, la partida de $ 257 91 para obras necesarias en la escuela municipal núm. 11.....	345
,,	5 INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Luisa Bobadilla pide se le nombre ayudante de la escuela 16 de niñas....	348
,,	5 Carmen Aranzolo, pide se nombre á la Srita. Dolores Aranzolo ayudante de la escuela 45 de niños.....	348
,,	5 INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Luisa García Conde de Cosío pide se mande pagarle la suma de $ 231 que importan las reparaciones por uso inmoderado de la habitación, de la casa núm. 1 de la calle del Puente de Amaya que ocupó una escuela municipal.....	348
,,	5 Ricardo Rosete y demás signatarios, piden se establezca una escuela en la Colonia Valle y Gómez.....	348
,,	5 IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se reforma el acuerdo de 6 de Abril del corriente año, sobre permiso al Sr. Salvador Esquino para que construya la banqueta del frente de sus casas que posee en la 6ª calle de Alzate, en el sentido de que puede usar tanto en estas banquetas como en la del frente de las mismas casas que da á la 4ª calle del Ciprés, del material de losa, asfalto en pasta ó piedra artificial.....	349
,,	5 IMPUESTOS. AGUAS.—Se concede á la Sra. Josefa Morán, viuda de Solórzano, pague en abonos, de la manera que se expresa, lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 7 de la calle del Puente del Fierro.....	349
,,	5 IMPUESTOS MUNICIPALES.—Se declara que la casa núm. 948 Avenida 35 Oriente ó 2ª calle del Peñón, no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por las razones que se expresan....	349
,,	5 IMPUESTOS. AGUAS.—Se condona á D. Bárbaro Guerrero, lo que adeuda por impuesto de aguas su casa núm. 38 de la plazuela de Pacheco, correspondiente al año de 1893.....	350
,,	5 Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 13 de la calle de las Verdes ó 419 Avenida 10 Poniente, se cobre á contar desde el 1º de Mayo último.....	350
,,	5 Que el mismo impuesto causado por la casa núm. 5½ de	

Fechas.		Páginas.
	la 2ª calle de Manzanares, se cobre á contar desde el 1º de Enero del corriente año.....	350
Junio.....	5 INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EMPLEADOS.—Se acordó sin lugar la solicitud de la Srita. Isabel Delbois en que pide se le nombre directora ó ayudante de una escuela municipal.....	353
„	5 IMPUESTOS. AGUAS.—Luis Wadgymar, por su esposa, pide que el impuesto de aguas por su casa núm. 34 de la calle de Pacheco, se cobre solamente desde la fecha en que se dió posesión del líquido.....	355
„	5 IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—C. Tangassi, por E. Murguía, pide media merced de agua para la vivienda hecha en terreno de la casa núm. 1½ de la calle de Hoacalco, y que la cuenta del agua de esta casa se ponga en nombre de la núm. 174 de la calle de Tarasquillo, por donde se ha puesto el zaguán de entrada.....	355
„	5 Angel González y Comp., piden media merced de agua para la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias que antes formó una sola finca con la núm. 2 de la misma calle.....	355
„	5 IMPUESTOS. AGUAS.—A. de Haro, por Carolina García Teruel de Haro, pide media merced de agua para la casa núm. 1 del callejón de la Esmeralda y que se forme la liquidación de lo que adeudan por impuesto de aguas las casas núms. 628, 632 y 638 del mismo callejón y por la núm. 642 de la 3ª calle de Mina, á contar desde la fecha en que se dió posesión del líquido.....	355
„	8 IMPUESTOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó se comunique al Sr. Juan B. Martínez, el resultado de la liquidación hecha por la construcción de la banqueta frente á sus casas núms. 1718 y 1722 calle 7 Norte ó 7ª del Reloj, de la cual liquidación aparece un saldo á favor de dicho señor de $ 54 32, quedando abonado por contribución de pavimentos y atarjeas hasta el tercer bimestre del presente año la suma de $ 38 97.....	356
„	8 IMPUESTOS. AGUAS.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales perciba de la Sra. Luisa R. de Martel la suma de $ 26 66, con la que se da por pagado el Municipio de lo que adeuda por pensión de uso de cañerías, por el agua que disfruta en propiedad la casa marcada con los núms. 6, 7 y 8 del callejón de Pañeras, por los años de 1884 á 1890.....	357
„	12 IMPUESTOS. CARROS.—El Gobierno del Distrito indica la	

Fechas.			Páginas.
		reforma que cree conveniente se haga al acuerdo de 18 de Mayo último, dictado para subsanar las dificultades que en la práctica ofrece la reforma que incluye el decreto de 8 de Marzo del año actual.....	360
Junio.....	12	IMPUESTOS. AGUAS.—José María Blasio, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa núm. 8 de la 1ª Calle Ancha, por no producir $ 200 al año.....	361
„	12	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Ramón Herrera, pide se declare exenta de la contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 3 del callejón del Ave María, en donde se halla establecido un hospital homeopático.....	361
„	12	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 34 de la plazuela de Pacheco ó 1216 calle 21 Sur, se cobre á contar desde el 1º de Noviembre de 1893.....	366
„	12	Se dispuso que el impuesto de aguas por la casa núm. 628 de la 3ª calle de Mina se cobre á contar desde el 6 de Diciembre de 1893; por las núms. 632 y 638 de la misma calle, desde el 24 de Febrero del corriente año, y por la núm. 1 del callejón de la Esmeralda, desde la fecha en que se le dé posesión del agua.....	366
„	12	Se ordena á la Admistración de Rentas municipales forme, de la manera que se expresa, la liquidación de lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 5 de la plazuela del Tecpan de San Juan.....	366
„	15	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Gobierno del Distrito participa que, según aviso del Consejo de Vigilancia de Instrucción pública obligatoria en el Cuartel I, algunos directores de escuelas municipales no han remitido la noticia de faltas de asistencia de los alumnos en el segundo bimestre del año, y acompaña una lista de esos directores.....	368
„	15	IMPUESTOS. AGUAS.—Carlos Hernández, pide que el impuestos de aguas por la casa núm. 17 de la calle de San Salvador el Verde, se cobre solamente desde la fecha de la posesión del líquido.....	369
„	15	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Pedro Hinojosa, pide se exceptúe del impuesto de aguas la casa ubicada en la 2ª calle de la Mosqueta, por tener pozo artesiano.	369
„	15	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Emilio Huerta, pide se exceptúe del impuesto de la contribución de pavimentos y atarjeas, la casa núm. 7 de la 2ª Calle Ancha, por lo que respecta á los lados Poniente y Sur.....	369

Fechas.			Páginas.
Junio.....	15	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Beatriz Gallardo pide se le devuelva lo que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas, por la casa núm. 318 del callejón de la Concepción.....	369
,,	15	Se condona lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas la casa núm. 3 de la calle del Ave María, mientras esté destinada á hospital gratuito.....	370
,,	15	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS. ARTESIANOS.—Se acordó que la Dirección del ramo dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 7 de la 2ª calle de la Providencia, cobrándose el impuesto respectivo desde la fecha en que se verifique dicha posesión, por tener esa finca pozo artesiano.....	370
,,	15	IMPUESTOS. AGUAS.—Igualmente se acordó que la misma oficina dé posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 1ª calle de las Delicias, causando esta finca el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé posesión del agua.....	370
,,	15	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS. FINCAS —Se declara que la casa núm. 1½ de la calle de San Juan Nepomuceno, no causa el impuesto de aguas por haber quedado en ella el pozo artesiano que tenía la antigua casa núm. 1 de la misma calle, y la cual casa núm. 1 se dividió para agregar una parte á la casa núm. 1 del callejón de la Chinampa, por lo cual también quedó exceptuada del referido impuesto, la repetida casa núm. 1 de la calle de San Juan Nepomuceno.....	370
,,	15	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Con las condiciones que se expresan, se declara que las casas: núm. 16 de la 2ª calle de la Magnolia y núms. 36 y 37 de la 3ª calle de Zaragoza no están obligadas á tomar el agua de la Ciudad por surtirse de la del pozo artesiano existente en la casa núm. 16 citada; y que la casa núm. 20 de la 3ª calle de la Magnolia, sí tiene esa obligación, por lo que se ordena á la Dirección del ramo proceda á dotarla del agua correspondiente, dispensándose á esta finca del pago del impuesto respectivo por un año. ...	371
,,	19	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Luis G. Villalobos, pide se exceptúe del impuesto de pavimentos y atarjeas la casa núm. 26 de la 3ª calle de la Verónica, y lo mismo solicita Francisco M. de Prida por la casa núms. 15 y 15½ de la 4ª calle del Pino.....	376
,,	19	IMPUESTOS. AGUAS.—Se exceptúa del impuesto de aguas la	

Fechas.			Páginas.
		casa núm. 8 de la 1ª Calle Ancha por no producir $ 200 anuales, quedando obligado el propietario á justificar esta excepción anualmente y se manda devolverle, previa toma de razón, los documentos que ha presentado.	377
Junio.....	19	IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó que el impuesto de aguas por la casa núm. 17 de la plazuela de San Salvador el Verde ó 2427 calle 5, A, Sur, se cobre á contar desde el 18 de Mayo último.....	377
,,	19	INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Se mandó transcribir al Gobierno del Distrito el dictamen que recayó á su oficio relativo, en el cual dictamen se manifiesta que ya se dictaron las providencias conducentes á fin de que sean remitidas al Consejo de Vigilancia de Instrucción pública obligatoria del Cuartel I. por los directores de escuelas municipales, las listas de faltas de asistencia de los alumnos.....	379
,,	22	El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Fomento, solicitando datos sobre enseñanza en el Municipio del idioma inglés, escuelas en que se enseña, número de alumnos que cursan la clase y nacionalidad de los profesores que la dan.....	380
,,	22	IMPUESTOS MUNICIPALES.—Aprueba se exima del impuesto de pavimentos y atarjeas la casa núm. 3 de la calle del Ave María en que se halla establecido un hospital gratuito.....	380
,,	22	Remite para informe el ocurso que el Sr. Juan Grajales elevó á la Secretaría de Gobernación, pidiendo rebaja de la cuota impuesta al restaurant de la "Bella Unión".	381
,,	22	INSTRUCCIÓN PÚBLICA —Contesta de enterado del acuerdo del que constan las disposiciones dictadas para que los profesores encargados de las escuelas municipales remitan al Consejo de Vigilancia de Instrucción pública obligatoria, las noticias de faltas de asistencia de alumnos.....	381
,,	22	IMPUESTOS MUNICIPALES.—José Cordero, pide que la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 1 del Portal de Santo Domingo, se cobre formándose la liquidación de lo que adeuda, de la manera que indica.	382
,,	22	IMPUESTOS. AGUAS. FINCAS.—Se acordó en los expedientes respectivos la excepción del impuesto de aguas por la causa que se expresa, de las casas siguientes: la núm. 7 de la calle de la Alhóndiga, por formar una sola fin-	

Fechas.			Páginas.
		ca con la núm. 6 de la misma calle; la núm. 5 de la calle de Lerdo por ser parte integrante de la casa núm. 6 de la misma calle, y la núm. 3 de la calle del Ave María, por estar exceptuada por acuerdo de 30 de Mayo de 1893.....	383
Junio.....	22	IMPUESTOS. AGUAS.—Se declara exenta del impuesto de aguas la casa núm. 18 de la calle de Santa Teresa por las razones que se expresan.....	383
„	22	IMPUESTOS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se exceptúa del impuesto de aguas por tener pozo artesiano, la casa sin número ubicada en la 2ª calle de la Mosqueta ó Avenida 21 Poniente, propiedad del Sr. Pedro Hinojosa...	383

L.

Enero....	5	LIMPIA. EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el nombramiento del C. Próspero Avila para mayordomo de la Limpia en la 5ª Demarcación de Policía, en lugar de Francisco Avila que falleció..... ..	8
„	16	LIMPIA DE CIUDAD.—Esteban Cornejo, hace proposiciones para contratar la cremación de basuras y desperdicios de la Ciudad.....	30
„	23	Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas el oficio de la Dirección de Obras públicas, acompañando original el informe del Ingeniero Mateo Plowes, sobre el estudio que fué á hacer á San Antonio Texas, de los hornos crematorios para basuras, propuestos por los Sres. Cluskey y Comp.....	42
„	26	Se acordó se diga á los Sres. Cluskey y Comp., que presenten detalladamente las bases, términos de la construcción, costo y forma de pago del horno para cremación de basuras, que han propuesto.....	57
„	30	Cluskey y Comp., presentan un plano y las especificaciones correspondientes, para la construcción de un horno de cremación de basuras, haciendo algunas aclaraciones á su anterior solicitud.....	62
Febrero...	20	Jesús Porchini y demás signatarios, piden se mande quitar el tiradero inmediato al pueblo de la Resurrección, en terrenos de la Calzada de la Viga.....	106
Marzo....	13	Esteban Cornejo retira su propuesta de contrato para cremación de basuras, y propone ahora construir un horno crematorio en los términos que expresa.....	155

Fechas.			Páginas.
Marzo.....	27	LIMPIA DE CIUDAD.—Se acordó se diga al Sr. Enrique Courcier de Julvencourt que en su oportunidad se tendrá en consideración su oferta de ejecutar, sin costo alguno para el Municipio, los ensayos de purificación de las aguas sucias, por el procedimiento "Hermite". ...	195
„	27	Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Higiene, el dictamen que consulta la aprobación del contrato celebrado con los Sres. Cluskey y Comp., para la instalación de un horno de cremación de las basuras y desperdicios de la Ciudad, por el precio y demás condiciones que se expresan.....	196
Abril.....	20	Se acordó se diga á D. Esteban Cornejo que para dictar la resolución que corresponda á su solicitud relativa, es indispensable que presente los dibujos y estimaciones del horno crematorjo que propone construir.....	248
„	27	Se dió primera lectura á la moción que consulta se convoquen postores para la venta en remate público de las basuras procedentes de la Limpia de Ciudad.....	266
Junio.....	8	Se acordó sin lugar las propuestas hechas por los Sres. Cluskey y Comp., para la construcción de hornos para la cremación de basuras y desperdicios de la Ciudad ..	357

M

Enero...	5	MULTAS. AGUAS.—Piden se levante la multa que se ha impuesto por falta de instalación para recibir el agua en sus respectivas casas, las personas que se expresan á continuación: José María Mellet, por la casa núm. 1½ de la calle de Aranda; Manuel Araoz, por la casa núm. 12 de la calle del Niño Perdido; José Argüelles, por la casa núm. 7½ de la calle Verde; José María Blasio, por la casa núm. 7 de la 2ª Calle Ancha; Antonio de la Barrera, por la casa del callejón de la Retama, cuyo número no expresa; Tomás Domínguez, por la casa núm. 3 de la calle Nueva del Rastro; Dolores A., viuda de Guiol, por la casa núm. 6 del callejón de la Igualdad; Juana M. de Dublán, por la casa núm. 4 de la calle del Chapitel de Monserrate; Andrés de I. Barquín, por la casa núm. 6 de la calle de San Miguel, que tiene pozo artesiano; Marcial Rodríguez, por la casa núm. 8½ del callejón de Tizapán, y Julián Suárez, por la casa núm. 33 de la Candelarita.....	10

Fechas.		Páginas.
Enero....	5 MULTAS. AGUAS.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales proceda á hacer efectivas las multas impuestas á los propietarios por las casas núm. 21 de la calle de Tiburcio y núm. 18 de la 1ª calle de Mesones, por falta de instalación para recibir el agua, y que respecto del propietario de la casa núms. 3 y 4 de la calle de Caleras, cumplió ya con lo dispuesto en acuerdo de 13 de Diciembre del año próximo pasado.....	12
„	12 MULTAS.—El Gobierno del Distrito remite noticia de las multas que impuso en el mes de Diciembre último, á fin de que se hagan efectivas.....	21
„	12 MULTAS. AGUAS.—Francisco Durán y Garay, pide se dispense de la multa impuesta, por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 5 de la 2ª Calle Ancha; y lo mismo solicitan, Agustín Labat, por la casa núm. 2 de la calle de Corchero; Juan B. Castilo, por la casa núm. 4 del callejón de Cedaceras; José Algara, por la casa núm. 9 del callejón de López, y Octavio Romero, por las casas núms. 15, 15½ y 21 de la 1ª calle de Mesones y núm. 3 del callejón de los Gallos.....	22
„	12 MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se levanta la multa impuesta al Sr. Albino Palacios, por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 1422 del callejón de los Gallos, por formar una sola finca con la núm. 3 de la calle de Corchero.....	25
„	12 MULTAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. José Sordo, en que pide se levante la multa de $ 10 que se le impuso por infracción del reglamento de Fiel Contraste en su casa de comercio esquina de las calles 1ª de la Aduana Vieja y Mesones.....	25
„	12 MERCADOS.—Se concede al Sr. Ignacio Esquivel, como representante de D. Francisco R. Blanco, plazo improrrogable de un mes, para que sean colocadas las fuentes contratadas, en los mercados de San Juan, de Loreto y de la Merced, procediéndose como se expresa, si no se verifica. Se ordena á la Dirección de Obras públicas forme á la mayor brevedad un presupuesto de costo para la construcción de inodoros en el Mercado de la Merced, con los requisitos que se indican.....	25
„	16 MULTAS. AGUAS.—G. M. Icaza, por María Aniceta Mendoza, pide se dispense de la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 9 del callejón de Dolores.....	30

Fechas.			Páginas.
Enero....	16	MULTAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó, entre otras cosas, se levante la multa impuesta á D. Julián Suárez, por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 33 de la Candelarita ó Avenida 14, A, Poniente.....	31
"	19	MERCADOS.—Ignacio Esquivel, por Francico R. Blanco, pide se le cite ante la Junta de Hacienda para el arreglo de la colocación de las fuentes en los Mercados....	35
"	19	MERCADOS. ABASTOS.—Se acordó se suplique al Gobierno del Distrito se sirva ordenar á la Junta de Beneficencia del Distrito Federal, instituída para la compra de cereales para venderlos al precio de costo á la clase desvalida, entregue la parte que ocupa con el depósito de semillas en el Mercado de Loreto.....	39
"	23	MULTAS. AGUAS.—Se levanta la multa impuesta á los propietarios de las casas que se expresan, por falta en ellas de la instalación respectiva para recibir el agua.....	42
"	30	Se acordó se haga efectiva la multa de $ 5 impuesta al encargado de la casa núm. 6 de la calle de Chiquihuiteras, por no haber hecho las instalaciones para recibir el agua	64
"	30	Igual acuerdo se dictó respecto de la multa impuesta por igual causa al propietario de la casa núm. 83 Avenida 22 Oriente ó callejón de Tizapán.....	64
"	30	Se levanta la multa impuesta á D. Antonio de la Barrera, por falta de instalación para recibir el agua en la casa sin número del callejón de la Retama, por formar una sola finca con la núm. 15 de la calle del Chapitel de Monserrate.....	64
"	30	Por estar ya hechas las instalaciones para recibir el agua en las casas que en seguida se expresan, se levanta la multa impuesta á los respectivos propietarios de las mismas fincas: núm. 4 de la 2ª calle del Salto del Agua; núm. 8 de la calle de Chiquihuiteras; núm. 10 de la 3ª calle de San Juan, y núm. 9 de la calle de Ortega.	64
"	30	Por la causa que se expresa, se levanta la multa impuesta á los propietarios de las casas núm. 3 de la calle de la Ascención y núm. 9 de la misma calle ó 1427 calle 6 Sur.....	64
"	30	MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se levanta la multa de $ 5 impuesta á D. Ignacio Aveleyra por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 7 de la calle de Chiquihuiteras; por formar una sola finca con la núm. 4 del callejón de Camarones.....	65

Fechas.			Páginas.
Enero....	30	MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se levanta la multa de $ 5 que por igual causa se impuso al propietario de la casa núm. 12 de la calle de las Ratas, por formar una sola finca con la núm. 11 de la misma calle.....	65
Febrero...	2	MERCADOS.—Ignacio Esquivel, por D. Francico R. Blanco, hace proposiciones para cumplir con la obligación que contrajo de colocar unas fuentes en los mercados de Loreto, San Juan y la Merced.....	73
„	9	MULTAS.—El Gobierno del Distrito remite noticia de las multas que impuso en el mes de Enero último, á fin de que se hagan efectivas.....	83
„	9	Remite asimismo, noticia de las multas que impuso por infracción del art. 15 de la ley de Instrucción pública obligatoria en el mes de Enero último.....	83
„	9	Merced Ramírez, pide se le exima del pago de la multa á que se refiere.....	84
„	9	MONUMENTOS. PASEOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se apruebe el proyecto y el gasto de $ 1,200 para la erección de un monumento en la plazuela de Santo Domingo á la ilustre Corregidora de Querétaro, Doña Josefa Ortiz de Domínguez.....	90
„	13	MULTAS.—José Cortina, pide se le exima del pago de la multa á que se refiere.....	92
„	16	Se acordó sin lugar la solicitud de Merced Ramírez en que pide se le dispense de la multa que se le impuso por infracción del Reglamento de Fiel Contraste.....	102
„	20	MONUMENTOS.—El Ayuntamiento de San Miguel de Allende, invita á los Ayuntamientos de la República para que contribuyan con alguna cantidad para la erección de monumento en aquella Ciudad al Benemérito Gral. D. Ignacio Allende.....	104
„	20	MULTAS. AGUAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Rafael Raygadas, en que pide se le exima del pago de las multas que se le impusieron por falta de instalación para recibir el agua en las casas núms. 2, 4 y 5 de la calle de las Vizcainas.....	106
„	20	MULTAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Se acordó, entre otras cosas, que se exime al Sr. José Mellet del pago de la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalación del agua en la casa núm. 1½ del callejón de Aranda ó 1827 calle 2, A, Sur, y se le concede el plazo de dos meses para que ejecute la obra de dicha instalación..	107

Fechas.		Páginas.
Febrero...	20 MULTAS. AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Se levanta la multa impuesta al propietario de la casa núm. 16 de la 3ª Calle Ancha, por falta de instalación para recibir el agua en virtud de tener pozo artesiano.....	107
,,	20 MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se levanta al Sr. E. Humana la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa sin número del callejón de la Teja, por formar una sola finca con la núm. 9 del mismo callejón.....	108
,,	20 MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se exime al dueño de la casa núm. 7½ de la calle Verde, del pago de la multa de $ 5 que se le impuso por falta de instalación en dicha casa para recibir el agua, en virtud de que esta finca es parte integrante de la núm. 7 de la misma calle.....	108
,,	20 MULTAS. AGUAS.—Por la causa que se expresa, se levanta la multa impuesta al Sr. E. Humana por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 9 del callejón de la Teja.....	108
,,	27 Carmen Landa pide se le dispense del pago de la multa impuesta por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 12 de la Calzada de Chapultepec y lo mismo solicitan, respecto de las multas que se les ha impuesto por igual motivo, Juan B. Alamán, por M. Bringas, y por la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México, que es una vivienda de la casa núm. 6 de la misma calle; J. Pontón y Hermano, por la casa núm. 5 de la calle del Puente de Peredo; Tomás Pratt, por la casa núm. 1 del callejón de las Delicias, y Manuel Zabalza, por la casa núm. 5 de la 3ª calle de la Providencia.....	125
,,	27 MERCADOS.—Carlos P. Martín, por J. Arce y Comp., pide se acuerde el pago de la cantidad de $ 940 60 que se le adeuda por el material de fierro entregado para la obra del mercado del Volador.....	126
Marzo....	2 MULTAS. AGUAS.—Miguel Icaza, pide se le exima del pago de la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 1 de la calle de la Escondida, y lo mismo solicita Sebastián Cortés, por la casa núm. 8 de la calle del Sapo.....	131
,,	2 MULTAS.—Se acordó sin lugar la solicitud de D. José Cortina, en que pide se le dispense del pago de la multa que se le impuso por infracción del Reglamento de Fiel Contraste.....	134
,,	6 El Gobierno del Distrito remite noticias de las multas	

Fechas.			Páginas.
		que impuso en el mes de Febrero último, para que se hagan efectivas.....	136
Marzo....	6	MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Carlos Ricoy, por la Srita. Concepción Moncada, pide se levante la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 603 de la plazuela de la Candelarita, por ser esta una vivienda de la casa núm. 1223 de la 3ª calle de Revillagigedo.....	137
„	6	MULTAS. AGUAS.—Rafaela G. de Espinosa pide se levante la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en su casa núm. 7 del barrio de San Miguel Chapultepec, que no produce $ 200 anuales y tiene pozo artesiano.....	137
„	9	MULTAS.—José Castillo pide se levante la multa impuesta al anterior dueño de la tocinería del Puente Blanco, por habérsele encontrado una pesa escasa.....	144
„	13	MERCADOS.—El Juzgado 3º de lo Civil ordena la retención de la cantidad que resulte líquida á favor de D. Francisco R. Blanco, de la de $ 8,000 que depositó como garantía del contrato que celebró sobre construcción de mercados.....	154
„	13	MULTAS. IMPUESTOS. AGUAS.—Petra L. de Linares, pide, entre otras cosas, se levante la multa impuesta por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 5 de la Calzada de San Miguel Chapultepec, porque no produce $ 200 anuales.....	155
„	13	MULTAS. AGUAS.—Rafael Raygadas, por las razones que expresa, pide se levante la multa impuesta por falta de instalación para recibir el agua en las casas núms. 2, 4 y 5 de la calle de las Vizcainas.....	155
„	13	MERCADOS.—Se autoriza el gasto de $ 960 40 para pagar á los Sres. J. Arce y Comp., el saldo del valor de materiales que ministraron para las obras que se ejecutan en el mercado del Volador, según contrato aprobado en sesión de 23 de Septiembre de 1892.....	156
„	13	MULTAS. AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, que se levante la multa impuesta á la Sra. Rafaela G. de Espinosa, por falta de la instalación para recibir el agua en la casa núm. 7 de la Calzada de San Miguel Chapultepec.....	157
„	13	MULTAS. AGUAS.—Se exime al Sr. Miguel Icaza del pago de la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 1 de la calle de la	

Fechas.			Páginas.
		Escondida, concediéndosele el plazo de un mes para que ejecute dicha obra de instalación.....	157
Marzo....	13	MERCADOS.—Se aprueba el arreglo que se inserta celebrado con el Sr. Ignacio Esquivel, por D. Francisco R. Blanco, para terminar definitivamente el acuerdo pendiente sobre colocación de vidrios, fuentes de fierro y armadura de tiendas en los mercados de Loreto, de San Juan y de la Merced, conforme al contrato de 25 de Mayo de 1888, bajo las condiciones que se expresan.	158
„	16	El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 960 40 para pagar á los Sres. J. Arce y Comp., el saldo del importe de material de fierro entregado para las obras del ex mercado del Volador.....	164
„	16	MULTAS. AGUAS. IMPUESTOS. FINCAS.—Se acordó, entre otras cosas, que se levante la multa impuesta al propietario de la casa núm. 205 de la calle de Nuevo México, por falta de instalación para recibir el agua, por formar esta finca una sola con la núm. 6 de la misma calle.....	165
„	16	MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se declara, por las razones que se expresan, que la casa núm. 4 del callejón del Risco, no ha incurrido en multa por falta de instalación para recibir el agua.....	165
„	16	MULTAS. AGUAS.—Se levantan las multas impuestas á los dueños de las casas núms. 14 y 15 de la calle de las Ratas.....	167
„	27	MERCADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el arreglo celebrado con el Sr. Ignacio Esquivel, por D. Francisco R. Blanco, para terminar definitivamente el asunto pendiente sobre colocación de vidrios, fuentes de fierro y armadura de tiendas en los mercados de Loreto, de San Juan y de la Merced.....	186
„	27	MULTAS. AGUAS.—Se levanta la multa impuesta á D. Jesús A. Silva, como dueño de las casas núms. 3 y 4 de la 2ª calle del Puente de la Aduana Vieja, por falta de instalación para recibir el agua, debiendo ejecutar dichas obras en el plazo de un mes, pena de multa si no lo verifica.....	193
„	27	Se exime al Sr. Nicolás San Juan del pago de la multa que se le impuso como dueño de las casas núms. 7 y 8 de la calle de San Gerónimo y se le concede un mes de plazo para que ejecute las obras de instalación para recibir el agua en la casa núm. 7 citada, y que amerita	

Fechas.			Páginas.
		dicha multa por no considerarse como una misma finca con la casa núm. 8.....	193
Marzo....	27	MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Agustín Belle Cisneros, por su hermana Doña Rosario Belle Cisneros, en que pide se levante la multa que se le impuso como dueña de las casas núms. 6 y 6½ de la plazuela de Regina, porque estas fincas no forman una sola, y se le concede el plazo de dos meses para que ejecute las obras de instalación en cada una de esas fincas, y la falta de las cuales obras amerita la multa referida.....	194
„	30	MERCADOS.—El Juzgado 2º de lo Civil á instancia de D. José M. del Río, en el juicio que sigue contra D. Francisco R. Blanco, ordena la retención de $ 1,900 que el Ayuntamiento debe entregar á Blanco.....	199
„	30	El Director de Obras públicas, remite el proyecto para la construcción de unos inodoros públicos en el canal de la Merced y se mandó pasar el asunto á la Comisión de Mercados.....	199
„	30	MULTAS. AGUAS. IMPUESTOS.—Se acordó, entre otras cosas, la exención del pago de la multa impuesta á la Sra. Carmen Landa como dueña de la casa núm. 12 de la Calzada de Chapultepec, por falta de instalación para recibir el agua, en virtud de no producir esta finca $ 200 anuales.....	202
„	30	MULTAS. AGUAS.—Se acordó en los expedientes respectivos, que por estar ya hechas las obras de instalación en las casas que se expresan, se levanta la multa impuesta por aquella causa á los propietarios que se mencionan.	202
Abril.....	3	MERCADOS. POLICÍA.—Se aprueba el proyecto formado por la Dirección de Obras públicas para la construcción de inodoros públicos en el mercado de la Merced y se autoriza el gasto de $ 600 para esa obra, los cuales inodoros substituirán á los públicos particulares que actualmente están en servicio en dicho mercado, acordándose se comunique al Consejo Superior de Salubridad en contestación de su oficio relativo.....	210
„	3	MULTAS.—Se levanta la multa de $ 5 impuesta por la Comisión de Fiel Contraste al dueño de la tocinería situada en la calle del Puente Blanco.....	213
„	6	MERCADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 600 para la construcción de unos inodoros en el mercado de la Merced.....	216

Fechas.			Páginas.
Abril.....	6	MULTAS. AGUAS.—Se levanta la multa impuesta á la Srita. Soledad Cortés por falta de instalación para recibir el agua en su casa núm. 8 de la calle del Sapo..	218
,,	6	MERCADOS. AGUAS.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen en que se consulta el gasto de $ 696 48 que importa la construcción de fuentes en los mercados de la Merced y de Loreto y elevar los brocales de las del de San Juan.....	220
,,	10	MULTAS.—El Gobierno del Distrito remite noticia de las multas que impuso en el mes de Marzo último para que se hagan efectivas.....	223
,,	13	MERCADOS.—El Juzgado 2° de lo Civil comunica que, por las razones que expresa, D. José María del Río se ha desistido de la providencia precautoria intentada sobre aseguramiento de la cantidad de $ 1,900 como pertenecientes á D. Francisco R. Blanco.....	227
,,	13	El Administrador de Rentas municipales avisa que en cumplimiento del acuerdo relativo de 13 de Marzo último, el día de ayer entregó al Sr. Ignacio Esquivel, por los Sres. Francisco R. Blanco y Lic. Luis Pombo, la cantidad de $ 1,400.....	228
,,	13	MERCADOS. AGUAS.—Se autoriza el gasto de $ 696 48, que importa la construcción de dos fuentes en cada uno de los mercados de la Merced y de Loreto, y elevar los brocales de las cuatro fuentes del mercado de San Juan.....	232
,,	17	El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 696 48.	235
,,	17	MULTAS. AGUAS.—Se exime al Sr. Manuel Valenzuela del pago de la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua en la casa núm. 373 Avenida 20 Oriente ó calle Verde, concediéndosele el plazo de dos meses para la ejecución de esa obra.....	238
,,	20	MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Se levanta la multa impuesta á los propietarios de las casas núms. 8 y 9 de la calle del Puente del Espíritu Santo, por falta de instalación para recibir el agua, por las razones que se expresa..	246
,,	20	MULTAS. AGUAS.—Se acordó, en los expedientes respectivos, la concesión de dos meses de plazo á los propietarios de las casas que se expresan, para que ejecuten las obras de instalación para recibir el agua, levantándose la multa impuesta á cada propietario por falta de dicha instalación.....	247
,,	24	Se levanta la multa impuesta al propietario de la casa	

Fechas.			Páginas.
		núm. 8 de la calle del Puente del Fierro por falta de instalación para recibir el agua.....	258
Abril.....	27	MERCADOS.—El Juzgado 3º de lo Civil, en el juicio á que se refiere y á instancia de D. Fernando Rueda, inserta el escrito presentado por éste pidiendo se le entregue la suma de $ 500 que tiene el Ayuntamiento á disposición de dicho Juzgado, procedentes de la liquidación practicada sobre un depósito constituído por D. Francisco R. Blanco como garantía del contrato que celebró para construcción de mercados.....	263
„	27	MULTAS. AGUAS.—Se levanta la multa impuesta al propietario de la casa núm. 12 de la calle de las Ratas, por falta de instalación para recibir el agua y se le concede un plazo de dos meses para la ejecución de dicha obra, apercibido de doble multa si no lo verifica.....	265
„	27	Igual acuerdo se dictó, por la misma causa, respecto del propietario de la casa núm. 15 de la calle de Capuchinas.....	265
„	27	Por haberse hecho las referidas obras de instalación en la casa núm. 812 de la calle del Hospital Real, se levanta la multa impuesta á su propietario, por falta de dichas obras.....	265
„	27	MERCADOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se autorice el gasto de $ 2,000 que importa la construcción de inodoros públicos en los mercados de San Juan y de Loreto.....	276
Mayo....	1º	Se autoriza el gasto de $ 2,000 para construcción de los inodoros expresados antes.....	280
„	1º	Se acordó se diga al Juzgado 3º de lo Civil, en respuesta de su oficio relativo, que ya se ordena á la Administración de Mercados entregue á la persona que designe dicho Juzgado los $ 500 que se retuvieron á D. Francisco R. Blanco, según acuerdo de 13 de Marzo último.....	280
„	1º	MULTAS. AGUAS.—Se acordó, en los expedientes respectivos, la exención del pago de la multa impuesta á los propietarios de las casas qne se expresan, por falta de instalación para recibir el agua: casa núm. 4 de la calle de la Buena Muerte y núm. 4 de la calle Zuleta, é igual gracia se concedió á los propietarios de las casas núm. 11 de la calle de Venero, núm. 52 de la calle de Muñoz y núm. 9 del callejón de Dolores, á los cuales propietarios de estas tres casas, se concede el plazo que se expresa para que ejecuten dichas obras.....	281

Fechas.		Páginas.
Mayo....	4 MULTAS.—Cipriana Miranda, pide se levante la multa de $5 que impuso á su expendio de leche la Comisión de Fiel Contraste.....	287
,,	4 MULTAS. AGUAS.—Se acordó sin lugar la solicitud de los Sres. Pontón y Hermano, en que piden se levante la multa que se les impuso por falta de instalación para recibir el agua en su casa núm. 5 de la calle del Puente de Peredo, y se les concede el plazo de un mes para que ejecuten dichas obras, apercibidos como se expresa si no lo verifican.....	288
,,	4 Se declara que el propietario de la casa núm. 2 de la calle de Corchero ó 362 Avenida 16 Oriente no ha causado la multa que se le impuso por falta de instalación para recibir el agua, obras que se ya ejecutaron.....	258
,,	8 MERCADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $2,000 que importa la construcción de inodoros en los mercados de San Juan y de Loreto, según acuerdo de 1° del actual.....	294
,,	8 MULTAS.—Remite noticia de las multas que impuso el mes de Abril último, á fin de que se hagan efectivas..	294
,,	8 MULTAS. AGUAS.—Se levanta al propietario de la casa núm. 3 de la calle de las Gallas, la multa que se le impuso por falta de las obras de instalación para recibir el agua y se le concede el plazo de 45 días para que ejecute dichas obras.....	296
,,	8 Por estar ya hechas las obras de instalación para recibir el agua en las casas núm. 5 de la calle de las Gallas ó 1166 Avenida 14 Oriente y núm. 8 de la misma calle, se acordó en los expedientes respectivos se levante la multa impuesta á sus propietarios por falta de dichas obras.....	296
,,	8 MULTAS. AGUAS. FINCAS.—Por las causas que se expresan, se levanta la multa impuesta al propietario de la casa núm. 310 Avenida 14 Oriente ó 1ª calle de Mesones..	296
,,	11 MULTAS. AGUAS.—Se levanta la multa impuesta al propietario de la casa núm. 13 de la calle de Cuauhtemotzin ó 1363 Avenida 24 Oriente, por falta de las obras de instalación para recibir el agua, y se le concede el plazo de dos meses para la ejecución de esas obras.....	305
,,	11 MULTAS.—Se acordó sin lugar la solicitud de la Sra. Cipriana Miranda, en que pide se levante la multa de $ 5 impuesta á su expendio de leche, por infracción del Reglamento de Fiel Contraste.....	305

Fechas.		Páginas.
Mayo.....	14 MERCADOS.—El Juzgado 3° de lo Civil dispone se entregue al Sr. Fernando Rueda la cantidad de $ 500, retenida á disposición de ese Juzgado á D. Francisco R. Blanco..	307
„	18 MULTAS.—Daniel Ocejo pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.....	314
„	29 MERCADOS. AGUAS.—Se ordena á la Dirección de Obras públicas devuelva á la Administración de Rentas municipales, para que esta oficina entregue á la Dirección de Aguas, la suma de $ 696 48 que se consideraron en el presupuesto del presente mes en el ramo de Obras públicas para la construcción de fuentes en los mercados de la Merced y de Loreto, y elevar los brocales de las de San Juan.....	333
Junio....	1° MULTAS.—El Gobierno del Distrito remite noticia de las multas que impuso en el 2° bimestre del año y en el cuartel III por infracciones á los arts. 14 y 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891.....	341
„	1° Se acordó sin lugar la solicitud de D. Daniel Ocejo, en que pide se levante la multa de $ 25 que se le impuso por infracción del Reglamento de Fiel Contraste.....	345
„	5 El Gobierno del Distrito remite noticia de las multas que ha impuesto en el Cuartel V y en el 2° bimestre, por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria.....	347
„	5 MULTAS. AGUAS.—Por la razón que se expresa, se levantan las multas impuestas al propietario de las casas núms. 2, 4, y 5 de la calle de las Vizcainas, por falta de las obras de instalación para recibir el agua	349
„	8 MULTAS.—El Gobierno del Distrito remite noticia de las multas que impuso en el mes de Mayo último, á fin de que se hagan efectivas.....	354
„	8 Remite noticia de las multas impuestas por infracciones del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891, en el cuartel VI y en el 2° bimestre.....	354
„	15 El mismo Gobierno remite, para que se hagan efectivas, noticia de las multas impuestas en el cuartel I y en el 2° bimestre del año actual, por infracción del art. 19 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891..	368
„	19 MERCADOS. INODOROS. OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó que la suma de $ 2,000 autorizada por acuerdo de 1° de Mayo último, para la construcción de inodoros en los mercados de San Juan y de Loreto, y que no obstante haber sido pagados, se consideraron en el presupuesto	

Fechas.			Páginas.
		del presente mes, se entregue á la Dirección de Obras para gastos de su ramo en los días que faltan del mes actual	377
Junio.....	22	MERCADOS. INODOROS. OBRAS PÚBLICAS.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato	381
,,	22	MULTAS.—Remite noticia de las multas que impuso en el Cuartel VII y en el 2° bimestre del año en curso, por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891	381

N

Abril.....	17	NEGOCIOS JUDICIALES.—El Juzgado 1° de Distrito, transcribe, para que se rinda el informe correspondiente, el ocurso de la Sra. Clementina Sanz de Lerdo, pidiendo amparo contra actos del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento de esta Capital, que sostienen tener facultad para conceder permiso para fijar anuncios en la casa esquina del Portal de Mercaderes y 1ª calle de Plateros, propiedad de la promovente. Se nombró al Síndico 1° para que se sirva rendir el imforme	237
,,	24	El mismo Juzgado, repite su oficio, pidiendo se rinda el informe en el juicio de amparo á que se refiere el asiento anterior	251
Mayo.....	8	Se mandó transcribir al Gobierno del Distrito, para su conocimiento, el informe á que se dió lectura por la Secretaría y que rinde el Síndico 1° al Juzgado 1° de Distrito, en el amparo promovido por la Sra. Clementina Sanz.	295
,,	15	El Gobierno del Distrito contesta de enterado de dicho informe	308
Junio.....	1°	La 3ª Sala del Tribunal Superior de Justicia de Distrito, en el asunto judicial que expresa; pide se le remita copia certificada de las resoluciones dictadas por el Ayuntamiento sobre la estación del Ferrocarril Nacional Mexicano en terrenos de la Ciudadela	341
,,	15	Se acordó se conteste á dicha 3ª Sala, que precisando la parte interesada las constancias que solicita, en el asunto á que se refiere el asiento anterior inmediato, se expedirá la copia certificada que se solicita	374
,,	19	El Gobierno del Distrito inserta el oficio del Juez 1° de	

Fechas.		Páginas.
	Instrucción milltar, pidiendo se cite para la práctica de una deligencia á dos profesores de escuelas municipales, y como ya se hizo esta citación, se acordó se archive el expediente.....	375

O

Enero....	5 OBRAS PÚBICAS. DESAGÜE.—La Junta Directiva del Desagüe del Valle de México remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras, hasta el mes de Diciembre último.....	9
„	5 OFICINAS.—Mateo Díaz, solicita se le encargue del cuidado de las campanas eléctricas en la Secretaría municipal	11
„	5 OBRAS PÚBLICAS. TERRENOS.—Se mandó pasar al Síndico 1° el dictamen á que se dió segunda lectura el 29 de Septiembre de 1893, que consulta sin lugar así la solicitud de D. Francisco de P. Gómez, para que se le adjudique los terrenos que ocupa cerca de la Ciudadela la Compañía del Ferrocrril Nacional Mexicano, como la petición del Sr. Manuel Cortina, para que dicha Compañía no le prohiba edificar en la calle 10 Sur.....	11
„	5 OBRAS PÚBLICAS.—So acordó sin lugar la solicitud del Sr. Ingeniero Ricardo Orozco, en qne pide se le permita traspasar al Sr. Ingeniero Henry Scongall, los derechos y obligaciones que ha contraído en virtud del contrato que celebró para el saneamiento de la Ciudad.....	14
„	5 En el expediente promovido por los Sres. Donaciano Calo y socios, suplicando al Ayuntamiento interponga su influencia con la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal para que se les permita construir en terreno de esta Compañía un albañal para los derrrames de sus casas y una banqueta al lado Sur de la Calzada de la Reforma, se acordó se trancriba dicha solicitud y demás documentos que se expresan al representante de la sucesión del Sr. Francisco Somera, á fin de obtener su consentimiento que también desea el Ayuntamiento respecto de la pretensión de dichos señores y que obtenida contestación vuelva al expediente á la Comisión de Obras públicas.....	17
„	12 El Consejo Superior de Salubridad avisa que en el callejón de Betlemitas hay dos coladeras azolvadas frente á las accesorias A y B del edificio de Minería.....	22

Fechas.			Páginas.
Enero....	12	OBRAS PÚBLICAS.—Antonio Pasalagua y demás signatarios piden se mande poner atarjea, banqueta y empedrado en la 4ª calle del Pino.....	23
„	12	Pablo Quintanar y demás signatarios, piden se mande reponer el puente que construyeron sobre la zanja, para comunicar la fábrica de la Teja con la Colonia Tecoac.	23
„	12	Domingo G. Montoya pide se le permita levantar un cuarto de madera en el terreno que expresa en la 4ª Calle Ancha, con el objeto de que un velador cuide del material de construcción que allí existe.....	23
„	12	Hilario Rojo pide se le conceda permiso, por seis meses sin pago de derechos por obra exterior, para bardear un terreno que posee en la Calzada de San Esteban.....	23
„	12	Blas Montes de Oca propone contratar la construcción del pavimento de la Avenida 11 Oriente, de la esquina de la calle 11 Norte hasta la zanja cuadrada del Norte...	24
„	16	El Inspector de la 2ª Demarcación de Policía pide se le ministren los datos que expresa referentes á las mejoras hechas en 1893 sobre instalación de cañerías para agua potable, construcción de atarjeas, pavimentos de calles y ciega de zanjas.....	29
„	16	Soledad del Castillo de Lerdo de Tejada y José D. Bousquet, retiran el ofrecimiento que hicieron de contribuir con $ 300 para la construcción de banqueta, atarjeas y empedrado en la 7ª calle de Soto.....	41
„	23	OBRAS PÚBLICAS. AGUAS.—Manuel G. Flores y demas signatarios, piden se construya atarjea y se coloque la entubación del agua en la 12ª calle de la Camelia.....	42
„	23	OBRAS PÚBLICAS.—Ricardo Orozco manifiesta las razones por que no puede llevar á efecto su proyecto de desagüe y saneamiento de la Ciudad; pide se nombre una comisión que califique ese proyecto y de ser aceptable lo cede á la Ciudad para que lo ejecute, á condición de que las obras se hagan bajo su dirección; y en caso de no aceptarse lo que hoy propone, se dé por terminado este asunto y se le devuelvan todas las constancias originales relativas á la propiedad del repetido proyecto.....	42
„	23	OBRAS PÚBLICAS. FERROCARRILES.—Se acordó se diga al Administrador de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Sr. Francisco P. de Castillo, como resultado de su ocurso relativo en que pide se haga constar por escrito la determinación que dictó la Comisión de Obras	

Fechas.		Páginas.
	públicas, de acuerdo con el Presidente del Ayuntamiento, que las calles de Tlapaleros, del Refugio y del Coliseo Viejo, que están pavimentadas con adoquines de madera lo fueran con adoquines de asfalto comprimido.	46
Enero....	26 OFICINAS.—El Consejo Superior de Salubridad pide un ejemplar de la Memoria del Ayuntamiento de 1893...	48
,,	26 Se autoriza el gasto de $ 133 51 por valor de impresiones, de los que $ 83 51 corresponden al C. Francisco Díaz de León y el resto al C. R. López.....	56
,,	26 OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el ocurso del C. Hilario Rojo en que pide se le conceda licencia sin derechos por obra exterior, para levantar una barda en el solar que posee en la calzada del barrio de San Esteban.....	58
,,	30 OFICINAS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 133 51 por valor de impresiones.....	61
,,	30 OBRAS PÚBLICAS.—Juan B. Alamán, por la testamentería de D. Francisco Somera, manifiesta que es innecesario su consentimiento para que varios propietarios puedan construir el albañal y banqueta á que se refieren en la Calzada de la Reforma en terrenos que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal adquirió del Sr. Somera.....	62
,,	30 Juan Grignolo retira la oferta que hizo hace tres años de contribuir con $ 50 para la construcción de atarjea y empedrado en el callejón del Bosque.....	62
,,	30 Se exceptúa, durante seis meses, á D. Hilario Rojo del pago de derechos de licencia por obra exterior para que construya una barda en un solar que posee en la calzada del barrio de San Esteban.....	66
,,	30 Se mandó transcribir al Consejo Superior de Salubridad, en contestación de su oficio relativo, el informe de la Dirección de Obras públicas en que manifiesta que ya ha ordenado la limpia del frente de las casas núms. 5 y 17 de la calle de San Felipe de Jesús en donde había unos charcos de agua corrompida. Se mandó pasar este expediente á la Comisión de Policía para los efectos que se expresan.....	66
,,	30 Se acordó se diga á los Sres. Alfonso Gray y socios, como resultado de su ocurso relativo, que tan pronto como lo permitan los recursos del Municipio se procederá á la ejecución de las obras que solicitan en la 2ª calle del Pino.....	67

Fechas.		Páginas.
Febrero...	2 OBRAS PÚBLICAS.—La Secretaría de Guerra pide se mande construir un albañal y la atarjea correspondiente de desagüe, en el edificio que ocupa el Escuadrón del tren de Artillería.....	72
„	2 El Inspector de la 5ª Demarcación de Policía, indica la necesidad de reponer algunos puentes sobre la acequia que atraviesa la 9ª calle de Humboldt.....	73
„	2 La Comisión de Obras públicas informa sobre los trabajos de ese ramo en el mes de Diciembre del año próximo pasado y se acordó que se publique.....	73
„	6 El Gobierno del Distrito aprueba la licencia por seis meses, sin derechos por obra exterior, concedida al Sr. Hilario Rojo, para bardear el terreno que posee en la calzada del barrio de San Esteban.....	76
„	6 La Junta directiva del Desagüe del Valle de México, remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Enero último, y se acordó que se publique..	76
„	6 Willian S. Smith pide se mande pagarle la cantidad de $ 5,010 02, por valor de banquetas de piedra artificial que ha construido en varias calles de la Ciudad.....	77
„	6 Manuel Marroquín y Rivera pide licencia, sin derechos por obra exterior, para la obra que va á ejecutar en la manzana 0 de la Colonia de San Rafael.....	77
„	6 Ricardo López Guerrero, solicita igual permiso, sin pago de derechos, para edificar en el lote núm. 5 de la manzana I de la misma Colonia.....	77
„	6 OBRAS PÚBLICAS. AGUAS.—Se mandó transcribir al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía, en respuesta de su oficio relativo, el informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, manifestando que de los datos que se solicitan sólo puede ministrar los relativos al ramo de aguas y que respecto de los referentes á Obras públicas se pidan á la Dirección del ramo.....	77
„	9 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Protasio P. Taglé, pide se le permita construir, por su cuenta, la banqueta del frente de sus casas núms. 5 y 6 de la 3ª calle de Santa Catarina Mártir, abonándosele el importe de la obra por cuenta de contribución de la casa núm. 5 citada.....	84
„	9 Se concede licencia por seis meses, sin pago de derechos por obra exterior, al Sr. Ricardo López Guerrero, para que construya en el lote núm. 5 de la manzana I de la Colonia San Rafael.....	86
„	9 Se concede licencia, en los mismos términos, al Sr. Manuel	

Fechas.		Páginas.
	Marroquín y Rivera para edificar en el lote que posee en la manzana 0 de la dicha Colonia.....	86
Febrero ..	9 OBRAS PÚBLICAS. ALBAÑALES.—Se acordó se conteste al Consejo Superior de Salubridad su oficio relativo, manifestándole que ya se procede á la limpia de los albañales del frente de las accesorias A y B del callejón de Betlemitas y se suplique al mismo Consejo se sirva señalar directamente á la Dirección de Obras públicas los albañales que se encuentren en condiciones semejantes á los de que se trata, para que dicha oficina proceda desde luego á la compostura necesaria.....	87
„	9 OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó sin lugar, por la razón que se expresa, la solicitud de D. Domingo G. Montoya en que pide se le permita construir, con el objeto que expresa, un cuarto de madera en el terreno que posee en la 4ª Calle Ancha.....	88
„	9 Que se diga á la Inspección general de Policía que ya se desazolvó la coladera de la calle del Espíritu Santo á que se refirió en su oficio relativo.....	88
„	9 Que se diga al Gobierno del Distrito en contestación de su oficio relativo, que ya se desazolvaron las coladeras del frente de la casa núm. 7 de la calle de la Buena Muerte, y que se le suplique se sirva señalar directamente á la Dirección de Obras públicas los desperfectos de que tenga noticia sufran los albañales, para que dicha oficina los corrija desde luego.....	88
„	9 Que se diga á la Sra. Soledad Castillo, viuda de Lerdo y al Sr. José Bousquet que el Ayuntamiento da por retirada la oferta que hicieron para contribuir para la compostura de la 7ª calle de Alzate.....	89
„	9 Se acordó se diga al Sr. Juan Grignolo que el Ayuntamiento da por retirada la oferta que hizo dicho señor, de contribuir para la obra de compostura de la 1ª calle del Bosque.....	89
„	9 Que se diga al Consejo Superior de Salubridad, en respuesta de su oficio relativo, que tan luego que lo permitan los recursos del Ayuntamiento, se procederá á ejecutar la obra que solicitan los vecinos de la calle de Ramón Guzmán.....	89
„	13 OBRAS PÚBLICAS. ALBAÑALES.—La Secretaría de Guerra pide se mande construir el albañal para el desagüe de los comunes del Parque de Ingenieros y del tren del Batallón que se aloja en el edificio de Belem.....	90

Fechas.			Páginas.
Febrero...	13	Obras públicas. Impuestos. —El Gobierno del Distrito, aprueba la licencia, sin derechos por obra exterior, concedida al Sr. Ricardo López Guerrero para que construya en el lote núm. 5, manzana I, de la Colonia San Rafael.....	90
„	13	Aprueba la licencia concedida al Sr. Manuel Marroquín y Rivera, para que edifique en un lote de la misma Colonia, manzana 0.....	91
„	13	Obras públicas.—Contesta de enterado de que se ha mandado hacer la limpia de las coladeras en las calles del Puente del Espíritu Santo y de la de la Buena Muerte.....	91
„	13	Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Higginson Robinson, en que hace propuestas de venta de tubos de barro para atarjeas.....	94
„	16	El Consejo Superior de Salubridad contesta de enterado de que ya se procedió á la limpia de los albañales en las calles que expresa de la Ciudad; de que en casos análogos señale directamente á la Dirección de Obras públicas los desperfectos que se observen en los albañales para que dicha oficina ordene su compostura inmediata, y de que respecto de las obras que solicitan los vecinos de la calle de Ramón Guzmán, se ejecutarán en su oportunidad.....	97
„	16	Obras públicas. Atarjeas.—Francisco de P. Segura, pide se mande construir la atarjea por la calle de los Misterios de San Lázaro.....	99
„	16	Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 3,000 para experimentar el sistema de saneamiento que se funda en la desinfección de los desechos de la cuidad por medio de soluciones de cloruros electrolizados, y la publicación del informe del Ingeniero Gayol referente al mismo sistema.	100
„	16	Obras públicas.—En el expediente promovido por los Sres. Donaciano Calo y socios, pidiendo que el Ayuntamiento interpusiera su influencia con la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, para que permitiera á aquellos la construcción de albañales y banquetas en terrenos de la misma Compañía y en la Calzada de la Reforma, se acordó se haga saber á la repetida Compañía el parecer emitido en este asunto por el Sr. Lic. Juan B. Alamán, á quien se consultó como apoderado de la testamentaría del Sr. Francisco Somera.....	100

Fechas.			Páginas.
Febrero...	16	OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó se diga á la Secretaría de Guerra, en respuesta de su oficio relativo, que no pudiendo la Dirección de Obras públicas proceder desde luego á ejecutar las obras de construcción de albañales de unión en la parte del edificio de Belem, ocupada con un cuartel, se autoriza á la misma Secretaría para que mande ejecutar dichas obras bajo las condiciones que se expresan.....	100
"	16	OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Pasó á la Comisión de Hacienda el expediente promovido por el Sr. Protasio P. Tagle en que pide se le permita construir de su cuenta la banqueta del frente de las casas núms. 5 y 6 de la 3ª calle de Santa Catarina Mártir, abonándosele el importe por cuenta de contribución de la citada casa núm. 5.	102
"	23	OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó archivar el expediente formado con motivo del oficio de la Secretaría de Guerra, pidiendo se mandase ligar con la atarjea central de la calle, los albañales del patio del local que ocupa en el edificio del ex convento de Belem el Escuadrón del tren de Artillería, asunto que fué resuelto por acuerdo de 16 del actual.....	122
"	27	OBRAS PÚBLICAS. ATARJEAS.—Gallegos Hermanos, piden se construya atarjea á espaldas de San Salvador el Seco en la prolongación del callejón de Nava.....	125
"	27	OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Gallegos Hermanos, piden licencia, sin derechos por obra exterior, para edificar en un terreno llamado "El Caballete" en el barrio de San Salvador el Verde.....	126
Marzo....	2	Guadalupe O. Palacios, pide se mande construir atarjea en la 5ª calle de Santos Degollado.....	130
"	2	OBRAS PUBLICAS. IMPUESTOS.—Se concede á los Sres. Gallegos Hermanos, licencia por tres meses, sin pago de derechos por obra exterior, para edificar en un terreno de San Salvador el Verde.....	132
"	2	OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Pedro Buch, en que propone la adopción de coladeras automáticas, las cuales pide se le compren.....	134
"	6	OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—El Gobierno del Distrito aprueba la licencia por tres meses concedida á los Sres. Gallegos Hermanos, sin pago de derechos por obra exterior por la que van á ejecutar en un terreno llamado "El Caballete," ubicado en el barrio de San Salvador el Seco.....	136

Fechas.		Páginas.
Marzo....	6 OBRAS PÚBLICAS. DESAGÜE.—La Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Febrero último, y se acordó que se publique.....	136
"	6 OBRAS PÚBLICAS.—El Inspector de la 2ª Demarcación avisa que es urgente la reposición del puente que está á la entrada del pueblo de Santa Anita y pide se autorice el gasto de $ S 37 para esa obra.....	136
"	6 Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el oficio del Sr. W. F. Smith en que pide se mande pagarle la suma de $ 5,010 02 por valor de pavimento de piedra artificial construido en varias banquetas de la Ciudad.....	136
"	9 Adolfo Barreiro pide permiso, sin pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno situado en las calles 5ª de los Flores y del Olivo.....	144
"	9 Tiburcio Olmos y demás signatarios, piden se mande construir caño y banqueta y se componga el pavimento en el callejón de Rivero.....	144
"	9 Enrique Curcier Juvelcourt, manifiesta que aprobado que sea el contrato que ha propuesto para la limpia y desinfección de los desechos de la Ciudad, está dispuesto á ejecutar por el sistema que indica, las experiencias y ensayos para el saneamiento y desinfección de las aguas sucias de la misma Ciudad por medio de soluciones de cloruros electrolizados.....	145
"	9 OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Se autoriza el gasto de $ 5,010 02 para pagar al Sr. W. S. Smith el importe de las banquetas construidas de piedra artificial.....	147
"	9 OBRAS PÚBLICAS. POLICÍA.—Se acordó, entre otras cosas, se diga al Inspector de la 5ª Demarcación de Policía, que tan luego que pueda disponerse de la cantidad necesaria, se procederá á la compostura de los puentes de las calles 9ª de Humboldt ó calle 10 Norte, 9ª y 12ª de Zarco ó calle 8 Norte.....	151
"	13 OBRAS PÚBLICAS.—Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado y Julio Roux, por los subscriptores que han reunido el capital para llevar á la práctica el proyecto de saneamiento de la Ciudad de México, formado por el Ingeniero Ricardo Orozco, manifiestan que han sido nombrados de la Junta de Vigilancia y que han nombrado por su parte Inspector de la ejecución de las referidas obras al Ingeniero Ignacio de la Peña y Ramírez.....	154

Fechas.		Páginas.
Marzo....	13 Obras públicas.—A. Phillip y Comp., solicitan se mande limpiar el albañal de la casa núm. 12 del callejón de Betlemitas.....	155
,,	13 A. Phillip y Comp., piden se mande construir aturjea en la Avenida General Manuel González.....	155
,,	13 Obras públicas. Impuestos.—Miguel Aguilar, pide se le conceda licencia, sin derechos para obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno que posee en el barrio de San Salvador el Seco.....	155
,,	13 Obras públicas.—La Secretaría informó que el 10 del actual el Ingeniero D. Ricardo Orozco presentó ocurso acompañando un billete de depósito en el Banco Nacional por $ 10,000, para garantizar el cumplimiento del contrato sobre saneamiento de la Ciudad y pidiendo se le permitiera comenzar sus trabajos, lo que se le concedió por el ciudadano Presidente municipal á reserva de dar cuenta al Cabildo, comunicándose al Ingeniero Inspector nombrado por el Ayuntamiento y á la Dirección de Obras públicas y remitiéndose el billete de depósito á la Administración de Rentas municipales, y que el día de ayer había quedado otorgada y firmada la escritura de contrato con dicho Sr. Orozco para la ejecución del proyecto mencionado. Se aprobó por el Cabildo lo acordado en este asunto por el ciudadano Presidente de la Corporación.....	155
,,	13 Se concede licencia por tres meses al Sr. Eduardo Cuevas, para que sin pago de derechos por obra exterior, pueda ejecutar la que solicita en la casa que construye en la calle de la Paz ó calle 22, A, Sur.....	156
,,	13 Igual gracia se concede por cuatro meses al Sr. Adolfo Barreiro, para que edifique en un lote de terreno que posee en la esquina de las calles 5ª de los Flores y del Olivo en la Colonia de Santa María de la Ribera. ...	156
,,	13 Se acepta, dando las gracias, el donativo de $ 300 que hacen D. Lauro Ariscorreta y algunos otros vecinos del barrio de San Agustín Zoquipan, para la ejecución de algunas mejoras en el mismo barrio, para la terminación de las cuales el Ayuntamiento destinará en su oportunidad el gasto necesario á fin de dejar expeditas y en buenas condiciones las vías públicas que conducen al repetido barrio.....	159
,,	16 Obras públicas. Calles.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 5,016 02 que recibirá el Sr. W.	

Fechas.			Páginas.
		S. Smith como precio de banquetas construidas de piedra artificial.....	163
Marzo....	16	Obras públicas. Impuestos.—Aprueba la licencia por cuatro meses, sin pago de derechos por obra exterior, concedida al Sr. Adolfo Barreiro, por là que va á ejecutar en un terreno ubicado en la esquina de las calles 5ª de los Flores y del Olivo.....	164
,,	16	Obras públicas.—El Inspector de las obras del proyecto de saneamiento del Ingeniero D. Ricardo Orozco, contesta de enterado del acuerdo que dispone se ejecuten dichas obras.	164
,,	16	Obras públicas. Impuestos.—Isidro Nieto pide se le conceda licencia, sin derechos por obra exterior, para construir en el lote de terreno núm. 1 de la Colonia Morelos.....	165
,,	16	S. Guadalajara pide permiso para construir por su cuenta de cemento la banqueta del frente de su casa núm. 5 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele el importe de la obra por cuenta de contribución de pavimentos y atarjeas.....	165
,,	16	Obras públicas.—Se acordó se conteste de enterado del oficio de los Sres. Ignacio de la Hidalga, José Vicente Collado y Julio Roux, manifestando haber sido electos, por la Junta general de subscriptores para ejecutar el proyecto formado por el Ingeniero D. Ricardo Orozco para el desagüe y saneamiento de la Ciudad, miembros de la Junta de Vigilancia de las obras y que han nombrado Inspector de las mismas al Ingeniero D. Ignacio de la Peña y Ramírez.....	165
,,	16	Obras públicas. Impuestos.—Se concede licencia sin derechos por obra exterior, por cuatro meses, al Sr. Miguel Aguilar para edificar en un terreno que posee en el barrio de San Salvador el Seco, cerca de la zanja cuadrada del Sur.....	165
,,	16	Obras públicas. Atarjeas.—Se acordó se diga á la Sra. Guadalupe Palacios, que tan pronto como lo permitan los fondos municipales se procederá á construir la atarjea en la 2ª calle de Santos Degollado.....	167
,,	20	Obras públicas. Aguas.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación comunicando que ya indicó á la Compañía del Ferrocarril Nacional Méxicano considere al Municipio de México en la rebaja de la tarifa de fletes, respecto de la leña que	

Fechas.			Páginas.
		se transporta por dicho Ferrocarril para el servicio de las bombas de San Lázaro y Chapultepec.....	170
Marzo....	20	Obras públicas. Impuestos.—Se exime, por el término de cuatro meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior al Sr. Isidro Nieto, para que edifique en un lote que posee marcado con el núm. 201 en la Colonia Morelos.....	173
,,	27	El Gobierno del Distrito aprueba la licencia concedida al Sr. Isidro Nieto á que se refiere el asiento anterior....	185
,,	27	Aprueba se conceda igual gracia por seis meses al Sr. Eduardo Cuevas, para que ejecute obra exterior en la calle de la Paz ó calle 22 Norte.....	185
,,	27	Aprueba se conceda por cuatro meses la misma gracia al Sr. Miguel Aguilar, para que ejecute obra exterior en un terreno del barrio de San Salvador el Seco.....	186
,,	27	Obras públicas. Peritos.—Inserta el oficio que la Secretaría do Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando haberse concedido permiso al mayor de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros C. José González Salas para que pueda ejercer su profesión como Ingeniero civil...	186
,,	27	Obras públicas. Impuestos.—Se permite al Sr. Salvador Guadalajara construir por su cuenta y de la manera que se expresa, la banqueta del frente de su casa núm. 5 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.....	193
,,	27	Obras públicas. Albañales.—Se acordó se diga á los Sres. A. Phillip y Comp., como resultado de su ocurso relativo, que está hecha ya la limpia del albañal de la casa núm. 12 del callejón de Betlemitas y que el costo de esa obra es el de $ 2 49.....	196
,,	27	Que se diga á los mismos señores que tan luego que lo permitan los fondos municipales se procederá á la construcción de la atarjea en la Avenida General Manuel González.....	196
,,	30	Obras públicas. Impuestos.—Luis G. Murguía pide se le conceda licecia sin derechos para obra exterior, por la que va á ejecutar en la calle del Ferrocarril de Cintura, Colonia Morelos.....	200
,,	30	Obras públicas.— Se mandó publicar el informe que remite la Comisión de Obras públicas sobre los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo en los meses de Enero y Febrero últimos.....	201

Fechas.		Páginas.
Abril....	3 OBRAS PÚBLICAS. DESAGÜE.—También se mandó publicar el Cuadro Sinóptico que remite la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, sobre el avance de las obras hasta el mes de Marzo último....	208
,,	3 OBRAS PÚBLICAS. SANEAMIENTO.—Se autoriza el gasto de $ 4,278, de la cual suma se destina la de $ 4,000 á la experimentación del sistema de saneamiento que se funda en la desinfección de los desechos de la Ciudad por medio de cloruros electrolizados, y la de $ 278 á la impresión de 1,500 ejemplares del informe sobre dicho sistema, rendido por el Ingeniero de Ciudad D. Roberto Gayol.....	208
,,	3 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se exime al Sr. Luis G. Murguía del pago de derechos de licencia por obra exterior, por el término de cuarenta y cinco días, para la que va á ejecutar en la casa núm. 127 calle 25 Norte ó Colonia Morelos.....	209
,,	6 OBRAS PÚBLICAS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 4,278 para experimentar el sistema de saneamiento de los desechos de la Ciudad por medio de soluciones de cloruros electrolizados, aplicando de esa suma la cantidad que se expresa para impresión del informe rendido sobre ese sistema por el Ingeniero de Ciudad D. Roberto Gayol.....	216
,,	6 OBRAS PÚBLICA. IMPUESTOS.—Aprueba la licencia por cuarenta y cinco días concedida al Sr. Luis G. Murguía para que edifique, sin pago de derechos por obra exterior, en la casa núm. 127 calle 25 Sur, Colonia Morelos....	217
,,	6 OBRAS PÚBLICAS. PERITOS.—Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando haberse concedido permiso para que puedan ejercer su profesión como Ingenieros civiles á los Capitanes primeros de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros José María Servín y Joaquín Orihuela...	217
,,	6 OBRAS PÚBLICAS.—Antonio White y Felipe Silva, piden se les permita construir por su cuenta la atarjea de la 1ª calle del Sol y que el Ayuntamiento mande poner la banqueta en la acera que ve al Norte en esa calle. ..	218
,,	6 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se permite al Sr. Salvador Esquino construya por su cuenta las banquetas del frente de las casas ubicadas en la 6ª calle de Alzate, que ocupan la acera Sur de esta calle, con arreglo á lo dispuesto en el acuerdo relativo de 16 de Marzo de 1886.	219

Fechas.		Páginas.
Abril.....	10 Obras públicas.—Se acordó se diga á los Sres. Tiburcio Olmos y socios que luego que terminen las obras emprendidas en otras calles se ejecutarán las que solicitan se hagan en el callejón de Rivero.....	225
"	13 Oficinas.—La Junta de Vigilancia de Cárceles remite seis ejemplares de la lista de su personal y reparto de comisiones.....	227
"	13 Obras públicas.— Ignacio Ochoa Villagómez, Antonio Díaz y demás signatarios piden se construya atarjea, banqueta y empedrado en las calles de los Flores y 4ª del Chopo.....	229
"	13 Ignacio de la Peña y Ramírez, por los accionistas para llevar á efecto el proyecto del Ingeniero D. Ricardo Orozco sobre desagüe y saneamiento de la Ciudad, pide se acuerde lo conveniente con la Secretaría de Comunicaciones á fin de que se mantenga el agua en el canal de la Viga con las acotaciones que indica y para los efectos que se expresan, acordándose se suplique á la expresada Secretaría se sirva acceder á dicha solicitud.....	229
"	13 Obras públicas. Ríos y acequias.—Se autoriza el gasto de $ 1,490 82, para la construcción de un bordo en el canal de Derivación, con objeto de evitar la inundación de los terrenos del potrero "El Cuartelito" y de conformidad con lo estipulado en el convenio celebrado con D. Antonio Escandón aprobado en 25 de Noviembre de 1892.....	231
"	17 Julian Velázquez Esquino pide se le permita construir un tramo de atarjea en la zanja que limita su casa, en el Puente de San Cosme, y que el importe de la obra se le abone por cuenta de contribución de pavimentos y atarjeas.....	236
"	17 Obras públicas.—Ignacio de la Hidalga y demás signatarios que forman la Junta de Vigilancia para la ejecución del proyecto Orozco sobre saneamiento de la Ciudad, piden se devuelva el depósito de $ 10,000 que tiene constituído el mismo Orozco, á fin de emplear esa suma en la prosecución de las obras.....	237
"	20 La Secretaría de Comunicaciones manifiesta su conformidad para que se conserve el agua en el Canal Nacional con el nivel y acotaciones que se expresan.....	240
"	20 Obras públicas. Ríos y acequias.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 1,490 82 para las obras que han de ejecutarse en el Canal de Derivación, de confor-	

Fechas.		Páginas.
	midad con lo pactado con D. Antonio Escandón en convenio de 25 de Noviembre de 1892.....	240
Abril.....	20 OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó la devolución, con las condiciones que se expresa, del depósito de $ 10,000 constituído por el Ingeniero D. Ricardo Orozco para garantizar la ejecución de su proyecto sobre saneamiento de la Capital.....	244
"	24 OBRAS PÚBLICAS. PERITOS.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo la lista de los Ingenieros que estudiaron en la Escuela de Minas el curso de teoría mecánica, conforme al art. 10 de la ley de 15 de Febrero de 1883.....	250
"	27 El mismo Gobierno transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando haberse concedido permiso para que pueda ejercer su profesión como Ingeniero civil al Capitán de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros C. Federico Tafoya ...	263
"	27 OBRAS PÚBLICAS.—La Comisión de este ramo, remite el informe de los trabajos ejecutados en el mes de Marzo último, acordándose se publique.....	265
Mayo.....	1° OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Cipriano Corral pide licencia, sin pago de derechos por obra exterior, para edificar en un terreno que posee en la Colonia de Peralvillo...	279
"	1° OBRAS PÚBLICAS.—J. V. del Collado, Ignacio de la Hidalga, Julio Roux y Ricardo Orozco, piden se conceda un plazo de treinta días útiles, para terminar las obras de saneamiento de la Capital, según el proyecto Orozco...	279
"	1° Juan Mendoza y Roca, Ignacio de la Hidalga, Ricardo Orozco y demás signatarios, piden se reforme el acuerdo relativo en sentido de que, sin la obligación de constituir fianza, se devuelvan los $ 10,000 que el Sr. Orozco depositó en cumplimiento de su contrato para el saneamiento de la Ciudad. Se acordó se publique este ocurso.	279
"	1° OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda para los efectos que se expresan, el expediente promovido por los Sres. Antonio Díaz y socios, pidiendo se construya atarjea, banqueta y empedrado en las calles 4ª de los Flores y 4ª del Chopo.....	284
"	1° OBRAS PÚBLICAS.—El Regidor C. Ordóñez pidió se publi que íntegro y á la mayor brevedad el ocurso del Ingeniero D. Ricardo Orozco y socios; de que se dió cuenta en Cabildo de hoy, y se acordó de confomidad.....	285
"	4 OBRAS PÚBLICAS. PERITOS.—El Gobierno del Distrito	

Fechas.		Páginas.
	transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo informe con motivo del oficio de la Secretaría de Justicia que inserta y del cual consta que los Ingenieros militares Alberto Gómez Gil y Miguel M. Zozaya, piden no se les ponga obstáculo para ejercer como Ingenieros civiles, informando la misma Secretaría de Justicia que dichos Ingenieros han cursado los estudios que requiere la ley para la carrera de Arquitecto.....	286
Mayo.....	4 OBRAS PÚBLICAS. DESAGÜE.—La Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Abril último, acordándose se publique.....	286
,,	4 OBRAS PÚBLICAS. ALBAÑALES.—El Consejo Superior de Salubridad pide se mande desazolvar los albañales de la 2ª calle del Pino en la Colonia de Santa María de la Ribera.....	287
,,	4 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se concede al C. Cipriano del Corral, licencia por tres meses, sin pago de derechos por obra exterior, por la que va a ejecutar en un terreno que posee en la Colonia de Peralvillo.....	288
,,	4 OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó se transcriba á la Junta de Vigilancia para la ejecución de las obras del proyecto del Ingeniero D. Ricardo Orozco, sobre saneamiento de la Ciudad, el dictamen que consulta que hasta que se apruebe por el superior el acuerdo de 20 de Abril último relativo á la substitución de una fianza en lugar del depósito de $ 10,000 constituído para garantizar la ejecución del dicho proyecto, no puede resolverse sobre el ocurso en que solicita se conceda la devolución del depósito sin otorgar fianza, y que se acusa recibo á los solicitantes de su ocurso de fecha 30 del mismo Abril.	289
,,	4 Se dió primera lectura á la moción que consulta se comisione á uno de los Síndicos para que promueva ante la autoridad judicial el esclarecimiento de los hechos denunciados, por los representantes de los accionistas para ejecutar las obras de saneamiento de la Ciudad proyectado por el Ingeniero D. Ricardo Orozco, en el ocurso de fecha 30 de Abril último.	290
,,	8 El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se le remita el expediente respectivo para resolver lo que corresponde respecto del acuerdo de 20 de Abril último sobre substituir con una fianza el depósito de $ 10,000, constituído por D. Ri-	

Fechas.		Páginas.
	cardo Orozco, para garantizar la ejecución de su proyecto para el saneamiento de la Ciudad.....	294
Mayo.....	8 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Aprueba la licencia por tres meses, sin pago de derechos de licencia por obra exterior, para que se pueda edificar en un terreno en la Colonia de Peralvillo.....	294
"	8 Miguel A. de Quevedo, pide se le conceda licencia por un mes, sin pago de derechos por obra exterior, para construir la fachada de su casa núm. 25 de la calle del Puente de Alvarado.....	295
"	8 OBRAS PÚBLICAS.—Se concede al Sr. Ricardo Orozco el plazo de treinta días útiles que solicita para terminar las obras que constituyen su proyecto de desagüe y saneamiento de la Ciudad, con la salvedad que se expresa.	296
"	8 OFICINAS.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta se aprueben las adiciones que contiene al Reglamento de la Administración de Rentas municipales en lo que respecta á las obligaciones de los empadronadores de dicha oficina.....	297
"	8 OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, para los efectos que se expresan, el expediente formado con motivo de que la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto ha hecho uso de una capa de asfalto para cubrir las degradaciones del pavimento en las calles del Coliseo Viejo y Cinco de Mayo, procedimiento que no debe admitirse sin acuerdo del Ayuntamiento..... ..	297
"	8 OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó transcribir á la Secretaría de Comunicaciones el dictamen que recayó á su oficio relativo, y en el cual dictamen se declara que el Ayuntamiento no ha otorgado permiso para edificar en el talud oriental que forma parte del acueducto de la Verónica.	298
"	11 Crescencio Galván pide se le permita colocar una tubería que atraviese la calle de la Penitenciaría para dar salida á los derrames del pozo artesiano de la casa de su propiedad y solicita además se construya atarjea en dicha calle.....	300
"	11 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se concede al Sr. Manuel A. Quevedo un mes de licencia, sin pago de derechos por obra exterior, para que construya la fachada de su casa núm. 25 de la calle del Puente de Alvarado.....	304
"	11 Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación se sirva recabar del Presidente de la República la expe-	

Fechas.			Páginas.
		dición de un decreto adicionando la fracción III del art. 1° de la ley de 26 de Junio de 1885, en los términos que se expresan.....	304
Mayo.....	11	OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Se acordó se diga á la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto, que el Ayuntamiento le prohibe hacer uso en lo sucesivo de la substancia betuminosa con base de asfalto "Sistema Miller," para reparaciones de las calles ya adoquinadas; quedando obligada á reponer por su cuenta, conforme al contrato, aquellas calles en que ha intentado la prueba del mencionado sistema.....	305
,,	11	OBRAS PÚRLICAS. PERITOS.—Se mandó transcribir á la Secretaría de Gobernación, por vía del informe que se sirve pedir, el dictamen que recayó á su oficio relativo, manifestándose en dicho dictamen que los Ingenieros militares Alberto Gómez Gil y Miguel M. Zozaya, no están comprendidos en la lista de los Ingenieros civiles y de Minas, y que para estarlo se requieren los requisitos que se indican.....	307
,,	14	OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—El Gobierno del Distrito aprueba se conceda licencia por un mes al Sr. Miguel A. de Quevedo para que, sin pago de derechos por obra exterior, construya la fachada de la casa núm. 25 de la calle del Puente de Alvarado.....	307
,,	14	OBRAS PÚBLICAS. PERITOS.— Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando haberse concedido permiso al capitán de Ingenieros Arturo Burgoa, para que pueda ejercer su profesión como Ingeniero civil.....	308
,,	14	El mismo Gobierno transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando que se ha concedido permiso al capitán de la Plana Mayor Facultativa de Artillería, Pedro Lira, para que pueda ejercer su profesión, como Ingeniero civil.....	308
,,	14	OBRAS PÚBLICAS.—Acusa recibo del expediente relativo al contrato celebrado con el Ingeniero D. Ricardo Orozco para el desagüe y saneamien to de la Ciudad.....	308
,,	14	Ignacio de la Hidalga, Jose V. del Collado, Ricardo Orozco y demás signatarios, precisan algunos hechos relativos al cargo que hicieron en su ocurso de 30 de Abril último, sobre rémoras que ponia una *mano oculta*, refiriéndose á la ejecución de las obra para el saneamiento de la Ciudad.....	309

Fechas.		Páginas.
Mayo.....	14 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Marcos Ross, pide se le permita construir de su cuenta la banqueta del frente de la casa núm. 4 de la 3ª calle del Chopo, abonándosele el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.....	310
„	18 Manuel M. Islas, pide se le conceda por seis meses licencia, sin derechos por obra exterior, para edificar en un terreno que posee en el barrio de Romita.....	314
„	22 OBRAS PÚBLICAS.—El Gobierno del Distrito comunica la aprobación del acuerdo de 8 del actual, sobre concesión al Ingeniero D. Ricardo Orozco de prórroga de plazo de treinta días útiles para que termine las obras de saneamiento de la Ciudad que tiene contratadas.....	318
„	22 Soledad Castillo, viuda de Lerdo de Tejada, y demás signatarios, piden se mande construir atarjea, empedrado y banqueta en la 7ª calle de Alzate y ofrecen contribuir para la obra con el donativo de $ 300.....	319
„	22 OFICINAS.—Clementina C., viuda de Espinosa, reclama el pago de la cantidad que asegura se quedó adeudando á su finado esposo D. Antonio Espinosa de los Monteros, por trabajos paleográficos en la Secretaría municipal..	320
„	22 OBRAS PÚBLICAS.—Ignacio de la Hidalga, José V. del Collado y demás signatarios, miembros de la Junta de Vigilancia para llevar á efecto las obras del saneamiento de la Ciudad por el Ingeniero D. Ricardo Orozco, solicitan que el Ayuntamiento gestione ante la Secretaría de Comunicaciones se les permita construir una exclusa sobre el Canal nacional, lo que implica una modificación en el trazo del canal de Derivación.....	320
„	22 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se permite al Sr. Marcos Ross que construya con cemento Portland la banqueta del frente de su casa núm. 4 de la 2ª calle del Chopo, en los términos del acuerdo de 26 de Marzo de 1886..	321
„	22 OBRAS PÚBLICAS. RÍOS Y ACEQUIAS.—En el expediente promovido por D. Juan Velázquez Esquino, pidiendo se le permita construir por su cuenta un tramo de atarjea en substitución de la zanja intermedia entre su casa y el predio colindante al costado del Puente de San Cosme, se acordó se haga saber á dicho colindante la pretensión del Sr. Velázquez y que con la contestación que se obtenga, vuelva el expediente á la Comisión de Obras públicas.....	321
„	22 OBRAS PÚBLICAS.—Se dió primera lectura al dictamen que	

Fechas.		Páginas.
	consulta se autorice á la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto comprido para que conserve en su poder el depósito de diez mil adoquines exigido por el contrato respectivo.....	321
Mayo....	23 Obras públicas.—La Comisión de Obras públicas remite el resumen de los trabajos ejecutados en el mes de Abril próximo pasado, acordándose se publique este informe.....	324
„	25 Obras públicas. Aguas.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, transcribiendo el del representante de la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, manifestando que está dispuesta á hacer alguna rebaja en favor del Municipio de México, respecto del flete que causa el transporte de la leña que consumen las bombas de San Lázaro y Chapultepec, en los términos que se acuerde entre el Ayuntamiento y la Compañía.....	330
„	25 Obras públicas. Peritos.—Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que se ha acordado de conformidad la solicitud de los Ingenieros militares retirados CC. Alberto Gómez Gil y Miguel M. Zozaya, pidiendo se les permita ejercer su profesión como Ingenieros civiles.....	330
„	25 Oficinas.—Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo al mismo Gobierno, para formar la Memoria de Gobernación, los datos relativos desde 1887, y que se le remitan asimismo las Memorias municipales correspondientes á ese período y los informes relativos á mejoras llevadas á efecto en el presente año. Se acordó en todo de conformidad	330
„	25 Obras públicas.—El Inspector de la 5ª Demarcación de Policía remite un ocurso de los vecinos de la 9ª calle de Humboldt, pidiendo se mande construir un puente en dicha calle y ofrecen donativos para la obra	331
„	25 Obras públicas. Impuestos.—Finamori y Amelio piden que el importe de la banqueta que construyeron frente de la casa núm. 7 de la calle del Puente de Monzón, se les abone por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.....	332
„	29 Salvador Esquino pide se reforme el acuerdo de 6 de Abril último, en el sentido de que pueda hacer uso, si así le conviniere, del material que indica para la pavimentación de las banquetas del frente de sus casas en la ca-	

Fechas.		Páginas.
	lle de Alzate y que se comprenda en la concesión de dicho acuerdo la construcción de la banqueta del frente de la casa ubicada en la 4ª calle del Ciprés.....	332
Mayo.....	29 OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó se transcriba á los Sres. Ricardo Orozco y socios, el dictamen que recayó á su oficio de 11 del actual, en que hicieron varias aclaraciones sobre las referencias que asentaron de que una *mano oculta* había entorpecido la perfecta ejecución de las obras que constituyen el perfecto desagüe y saneamiento de la Ciudad, formado por el expresado D. Ricardo Orozco.....	333
„	29 Se acordó asimismo se transcriba á los mismos señores, que forman la Junta de Vigilancia de las referidas obras, el oficio del Gobierno del Distrito fecha 15 del actual, del que consta la aprobación de la prórroga por treinta días del plazo para la terminación de las precitadas obras, declarando además que la cláusula relativa y la garantía pecuniaria del contrato, quedan como las demás del mismo contrato, en todo su vigor.....	333
„	29 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se concede licencia por seis meses al Sr. Manuel Martínez Islas, para que, sin pago de derechos por obra exterior, edifique conforme al alineamiento que se le señale, en un terreno que posee en el barrio de Romita.....	333
„	29 OBRAS PÚBLICAS. ATARJEAS.—Se acordó, que por las razones que se expresan, no puede accederse por ahora á la solicitud del Sr. Crescencio Galván, en que pide se le permita llevar los derrames de su casa al centro de la calle de la Penitenciaría.....	336
„	29 OBRAS PÚBLICAS.—Se acordó se conteste al Consejo Superior de Salubridad su oficio relativo, manifestándole que no es posible emprender desde luego la obra de pavimento en la 2ª calle del Pino, pero que ya se dictan las providencias conducentes para que los caños descubiertos de esa calle se conserven en buen estado de limpieza.....	336
„	29 OBRAS PÚBLICAS. FERROCARRILES.—Se mandó transcribir, para los efectos que se expresan, á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito el oficio del Gobierno del Distrito, en que inicia la conveniencia de que el Ayuntamiento tomara á su cargo la limpieza de las atarjeas á que están obligadas las Empresas Ferrocarrileras urbanas.....	336

Fechas.		Páginas.
Mayo.....	29 OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Se acordó se diga á la Sra. Soledad Castillo, viuda de Lerdo de Tejada, y socios, que por ahora no puede emprenderse las obras que solicitan en la 7ª calle de Alzate, pero cuando se resuelva emprenderlas se tomará presente el donativo que ofrecen que desde ahora se acepta con agradecimiento.	336
„	29 Se autoriza á la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto comprido para que conserve en su poder el depósito de diez mil adoquines exigido por el contrato relativo, mandándose agregar como comprobante en el expediente el oficio original recibido por la Dirección de Obras públicas sobre este asunto.....	337
Junio.....	1° OBRAS PÚBLICAS.—La Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el mes de Mayo último.....	341
„	1° OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Ignacio Vado pide licencia por sesenta días, sin pago de derecho por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno que posee en el Paseo de la Reforma.....	342
„	1° OBRAS PÚBLICAS. ALBAÑALES.—Manuel Lozano y Castro pide se le exima del pago por contribución del albañal de su casa núm. 737 Avenida 7 Oriente.....	342
„	1° OBRAS PÚBLICAS.—Ignacio de la Hidalga y demás signatarios, miembros de la Junta de Vigilancia de las obras que constituyen el proyecto de saneamiento de la Ciudad formado por el Ingeniero D. Ricardo Orozco, manifiestan que ha cesado su participación é intervención en dichas obras en las que se ha erogado la cantidad que expresan, mencionan las obras ejecutadas y la utilidad de ellas; y que á reserva de lo que se acuerde respecto del contrato con el Sr. Orozco, piden se nombre una comisión de personas competentes é imparciales que examine esas obras, las avalué é informe sobre el resultado obtenido y sobre la posibilidad de ampliar la zona beneficiada y se les expida á los promoventes copia del informe de esta comisión.....	343
„	1° Se dió cuenta del informe del Ingeniero M. Marroquín y Rivera, Inspector de las obras de saneamiento del proyecto Orozco, sobre el punto relativo á la construcción de una exclusa cerca del canal de la Viga, el cual informe se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.....	343
„	1° OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Como aumento al presupuesto	

Fechas.			Páginas.
		del presente mes en el ramo de Obras públicas, se acordó, entre otras cosas, la partida de $ 600 para pagar al Sr. W. S. Smith, por cuenta de construcción de banquetas con piedra artificial.....	344
Junio.....	5	OBRAS PÚBLICAS, CALLES.—El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 600.....	345
"	5	Aprueba el acuerdo que dispone que la Compañía de pavimentos con adoquines de asfalto comprimido, conserve en su poder el depósito de 10,000 adoquines exigido por el contrato relativo.....	346
"	5	OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Aprueba se conceda licencia por seis meses, sin pago de derechos por obra exterior, al Sr. Manuel Martínez Islas, para que edifique en un terreno que posee en el barrio de Romita.....	346
"	5	OBRAS PÚBLICAS.—El Consejo Superior de Salubridad avisa que tiene noticia de que en la 1ª calle de Soto, hacia la plazuela de Madrid, existe un charco inmundo.	347
"	5	OBRAS PÚBLICAS. POLICÍA.—Esteban Cornejo, por varios vecinos de la plazuela de la Candelaria, pide permiso para poner unos puentes sobre la zanja que allí existe y para construir inodoros públicos.....	348
"	5	OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó transcribir á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, para los efectos que se expresan, el ocurso de los Sres. Ricardo Orozco y personal que forma la Junta de Vigilancia de las obras que constituyen el proyecto de saneamiento de la Capital formado por dicho Sr. Orozco, en que pide se les permita la construcción de una exclusa sobre el Canal nacional en la garita Iglesias; y en cuanto á la modificación del Canal de Derivación, que también solicitan, se acordó se les diga que en su oportunidad se resolverá lo que convenga.....	348
"	5	Se acordó que, para los efectos que se expresan, se haga saber legalmente al Ingeniero D. Ricardo Orozco, el ocurso de la Junta de Vigilancia para la ejecución de las obras del proyecto de dicho Sr. Orozco sobre saneamiento de la Ciudad, en el que manifiestan que ha cesado su participación ó intervención en el asunto y que se nombre una comisión que informe sobre las obras ejecutadas y demás puntos que indican.....	349
"	5	OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se reforma en la parte relativa y en los términos que se expresan, el acuerdo relativo de 6 de Abril último, por el que se concedió per-	

Fechas.		Páginas.
	miso al Sr. Salvador Esquino para que construyera las banquetas del frente de sus casas ubicadas en la 6ª calle de Alzate.....	349
Junio.....	5 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se exime al Sr. Ignacio Vado por setenta días del pago de derechos de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en un terreno que posee en la Calzada de la Reforma, junto á la casa del Sr. Calo.....	350
„	5 OBRAS PÚBLICAS. CALLES.—Se acordó se diga á los Sres. Gallegos Hermanos, como resultado de su ocurso en que piden se construya atarjea en la calle de la Espalda de San Salvador el Verde, que no pudiéndose ejecutar dicha obra desde luego se hará luego que se disponga de una cuadrilla de operarios.....	353
„	8 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—El Gobierno del Distrito aprueba se conceda licencia por setenta días, sin pago de derechos por obra exterior, para que edifique en un terreno que posee en la Calzada de la Reforma.....	354
„	8 OBRAS PÚBLICAS. SALUBRIDAD.—Se mandó publicar el informe original que remite el Ingeniero de Ciudad D. Roberto Gayol, sobre el estado en que se encuentran las instalaciones y los progresos hechos para llevar adelante las experiencias de la Clorozona á fin de obtener la desinfección de los desechos de la Ciudad.....	355
„	8 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se acordó se comunique al Sr. Juan B. Martínez el resultado de la liquidación practicada del importe de la banqueta que construyó frente á las casas núms. 1718 y 1722 calle 7 Norte ó 7ª del Reloj, de la cual liquidación resulta que tiene á su favor un saldo de $ 54 32.....	356
„	8 OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, para los efectos que se expresan, el ocurso de los vecinos de la 9ª calle de Humboldt, remitido por el Inspector de la 5ª Demarcación, pidiendo se construya un puente en dicha calle.....	359
„	12 El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande limpiar la zanja Norte del edificio del Cuartel de Peralvillo á fin de poner en corriente los inodoros.	360
„	12 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Manuel M. Blásquez, pide licencia sin pago de derechos por obra exterior, por la que va á ejecutar en la fachada de su casa núm. 3702 de la 5ª calle del Ciprés.....	361

Fechas.		Páginas.
Junio.....	12 OBRAS PÚBLICAS.—Ricardo Orozco remite noticia de las obras ejecutadas relativas á su proyecto sobre saneamiento de la Ciudad, y pide se nombre una comisión de Ingenieros imparciales para que las reciba y ponga en observación.....	362
,,	12 La Comisión de este ramo remite el informe correspondiente al mes de Mayo último, sobre los trabajos ejecutador por las cuadrillas de la Dirección del mismo ramo acordándose que se publique.....	362
,,	12 Se acordó se conteste al Consejo Superior de Salubridad su oficio relativo, manifestándole que ha sido ejecutada la obra necesaria para quitar el charco de agua que se había formado en la 1ª calle de Soto hacia la plazuela de Madrid.....	362
,,	12 OBRAS PÚBLICAS. RÍOS Y ACEQUIAS.—Se permite al Sr. Julián Velázquez, con las condiciones que se expresan, construir un tramo de atarjea, en substitución de la parte de zanja que corresponde á la vía pública desde el Puente de San Cosme hasta el costado Norte de la casa del mismo Velázquez, mandándose pasar el expediente á la Comisión de Hacienda para los efectos que se indican.....	362
"	12 OBRAS PÚBLICAS. POLICÍA—Se permite á los Sres. Esteban Cornejo y socios, vecinos de la plazuela de la Candelaria, cegar por su cuenta la zanja que existe en dicha plazuela sujetándose á las condiciones que se expresan, tanto para esa obra como para la construcción de unos comunes públicos; y en cuanto al mercado que allí se ha formado pueden arreglar los puestos con la intervención de la Comisión de Mercados.....	363
,,	15 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Adolfo de la Lama, pide se le conceda licencia, sin derechos por obra exterior, por la que va á ejecutar en su casa ubicada en la 2ª calle del Pino.....	369
,,	15 OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó publicar el informe que rinde el Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, como Inspector de las obras que incluye la ejecución del proyecto Orozco para el desagüe y saneamiento de la Ciudad, refiriéndose dicho informe á la suspensión de las obras á que se refiere Orozco en su ocurso de 12 del actual, mandándose pasar este asunto á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.....	369
,,	15 OBRAS PÚBLICAS. IMPUESTOS.—Se concede licencia por dos	

Fechas.			Páginas.
		meses, sin pago de derechos de licencia por obra exterior, para reconstruir la fachada de la casa núm. 2702 calle 28 Norte ó 5ª del Ciprés.....	370
Junio.....	19	Obras públicas. Impuestos.—El Gobierno del Distrito aprueba la licencia á que se refiere el asiento anterior inmediato.....	375
„	19	Obras públicas. Mercados.—Se acordó se entregue á la Dirección de Obas públicas para completo de sus gastos en el presente mes, los $ 2,000 considerados en el presupuesto del mismo mes para construcción de inodoros en los mercados de San Juan y de Loreto, suma que fué pagada en 1° de Marzo último.....	377
„	19	Obras públicas. Impuestos.—Se concede licencia, sin pago de derechos por obra exterior, al Sr. Adolfo de la Lama (jr) para que construya la fachada de su casa ubicada en la 2ª calle del Pino.....	377
„	22	Obras públicas. Mercados.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo que dispone se entregue á la Dirección de Obras públicas para completo de sus gastos en el presente mes, la suma de $ 2,000 que han sido considerados en el presupuesto del mismo mes para construcción de inodoros en los mercados de San Juan y de Loreto, por haber sido pagado el precio de estos inodoros en 1° de Mayo próximo pasado.....	381
„	22	Obras públicas. Impuestos.—Aprueba la licencia por un mes concedida al Sr. Adolfo de la Lama (jr.) para que sin pago de derechos por obra exterior, pueda construir la fachada de su casa en la 2ª calle del Pino.....	281
„	22	Obras públicas.—Se mandó publicar y pasar á informe del Inspector de las obras, el ocurso del Ingeniero D. Ricardo Orozco, pidiendo se dicten las órdenes correspondientes para que no se mantengan cerradas las compuertas de las garitas de la Viga ni se arrojen las aguas del canal de Oriente por el de la Coyuya.....	382
„	22	Se mandó pasar á la Dirección de Obras públicas, para los efectos que se expresan, el ocurso del mismo Sr. Orozco quejándose de que dicha oficina ha cerrado la compuerta de Santo Tomás, lo cual interrumpe la entrada de las aguas del lago de Texcoco al canal colector de la Merced, y pide se levante la orden citada.....	382
„	22	Se declara legítima la excusa del Regidor C. Luis Salazar como comisionado de Obras públicas, para recibir las obras ejecutadas por el Ingeniero D. Ricardo Orozco, en	

Fechas.			Páginas.
		virtud de su contrato para la ejecución de su proyecto de desagüe y saneamiento de la Ciudad, y se nombra al C. Regidor suplente de dicha Comisión para recibir en unión del Inspector de las mismas las expresadas obras.	383
Junio.....	22	OBRAS PÚBLICAS.—Se declara que el Ayuntamiento no debe consentir en el nombramiento de una comisión especial, como lo solicita la Junta de Vigilancia de las obras ejecutadas en virtud del proyecto de desagüe y saneamiento de la Ciudad formado por el Sr. Ingeniero Ricardo Orozco, para que reciba, examine y avalúe las dichas obras y emita acerca de ellas su juicio respecto de su utilidad.	383

P

Enero....	5	PANTEONES.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo que dispone que no se causen más derechos que los correspondientes á perpetuidad cuando se soliciten fosas en el Panteón de Dolores, bien sea que se proceda desde luego á la inhumación de cadáveres ó restos ó bien se dejen simplemente señaladas las fosas. Se mandó publicar.....	9
,,	5	POLICÍA. CALLES.—Se modifica la base 3ª de la concesión hecha á la Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico en el sentido de que dicha Sociedad se obliga á colocar sus alambres, respecto de los del Alumbrado público de la Ciudad, á la distancia y altura que se expresa.....	14
,,	5	POLICÍA. EMPLEADOS.—Se acordó sin lugar la solicitud de D. Francisco L. Vallejo que pide se le nombre Inspector de establos.....	15
,,	5	POLICÍA. CALLES.—Se acordó se suplique al Gobierno del Distrito se sirva ordenar á los vecinos de la Capital verifiquen el riego y barrido del frente de sus casas que da á la calle sin formar charcos y de manera que la superficie de la calle se conserve siempre limpia y sin lodo, y que el Cuerpo de Bomberos se encargue del riego de las plazuelas y paseos de la Capital.....	16
,,	12	PANTEONES.—El Gobierno del Distrito dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. Lic. Mariano Villanueva, archivero que fué del Registro Civil de esta Capital.....	21
,,	12	POLICÍA. CALLES.—El Consejo Superior de Salubridad transcribe el oficio del Inspector sanitario del cuartel	

Fechas.		Páginas.
	IV, avisando que en el centro de la plazuela del Árbol existe una fuente sin agua y llena de basuras ó inmundicias.....	21
Enero. ..	12 PANTEONES.—Aurora Maciel, viuda de Guerra, da las gracias por la concesión de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su esposo D. Gabriel Guerra y pide se le devuelva la cantidad que pagó por una temporalidad.....	23
,,	16 POLICÍA. CALLES.—El Gobierno del Distrito comunica que, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en 5 del actual, ha dispuesto se recuerde al público las prevenciones sobre riego y barrido de calles en la Ciudad.....	29
,,	16 PANTEONES.—El mismo Gobierno dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. Mariano Arzate, empleado que fué de la Prefectura de Tlalpam.....	29
,,	16 POLICÍA. ORNATO.—Se dispensa por el término de seis meses del pago de derechos de licencia por obra exterior, por las que ejecuten los propietarios de fincas en esta Capital, para el aseo y pintura de las fachadas de sus casas.	31
,,	16 PANTEONES.—Se concede graciosamente y á temporalidad la fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver del joven Enrique Soriano, acordándose se devuelva lo que se haya cobrado por derechos de inhumación de dicha fosa.....	33
,,	19 POLICÍA. ORNATO.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se dispensa por seis meses á los propietarios de fincas en la Capital del pago de derechos de licencia por obra exterior, por las que ejecuten para el aseo y pintura de sus casas.....	34
,,	19 PLAZA DE TOROS.—Inicia la construcción de una plaza de toros por cuenta del Municipio, haciéndose la obra por remate y destinándose los productos de las corridas, al pago del costo de la plaza y á las obras del Desagüe del Valle de México, por mitad.....	34
,,	19 POLICÍA. AGUAS.—Fernando Veraza, pide se le permita colocar unas cajas en los cruceros de las calles por donde pasa la tubería del agua, á fin de que sirvan de surtidores de agua en los casos de incendio y para el riego de las calles, y propone que dichas cajas pasarán á ser propiedad del Municipio si se autoriza al solicitante para hacer por su cuenta el riego de las calles.....	36

Fechas.			Páginas.
Enero....	19	PANTEONES.—Esther Villanueva, pide se le conceda la perpetuidad de la fosa en que fué inhumado el cadáver del señor su padre Lic. D. Mariano Villanueva.....	36
„	23	POLICÍA. CALLES.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 26 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se autoriza á la Sociedad Cooperativa de Alumbrado eléctrico para colocar postes de hierro en las calles que indica en el plano que obra en el expediente respectivo.....	40
„	23	PANTEONES. EMPLEADOS.—Eusebio Gayosso solicita continuar como recaudador de los derechos del Panteón de Dolores.....	41
„	23	PANTEÓN MUNICIPAL.—José E. Mota, veterinario del Rastro de Ciudad, pide se le devuelva lo que enteró por derechos de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su hija Esther, por ser el solicitante empleado municipal.....	42
„	23	Se concede á perpetuidad la fosa de 3ª clase en que se inhumó el cadáver del Sr. Lic. D. Mariano Villanueva.	44
„	26	PANTEONES. EMPLEADOS.—F. Buenrrostro y Comp., piden se les nombre recaudadores de los derechos del Panteón municipal.....	50
„	26	PANTEÓN MUNICIPAL.—José D. Morales, pide se le devuelva lo que pagó por derechos de inhumación del cadáver del señor su padre D. Carlos A. Morales que falleció siendo 2º guarda del Rastro de Ciudad.....	50
„	26	Se acordó se devuelva al Sr. Manuel Soriano, la cantidad de $ 15 que enteró por derechos de inhumación por la fosa de la 3ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver de su hijo el joven Enrique Soriano, fosa que se concedió por indicación del Gobierno del Distrito.	55
„	26	Se concede gratuitamente y á temporalidad la fosa de 4ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumaron los restos de la Sra. Petra Vargas.....	57
„	26	En iguales términos, y en los expedientes respectivos, se conceden las fosas que en seguida se expresan: una de 1ª clase para inhumar los restos de la Sra. Luisa Martínez; una de 3ª clase para inhumar el cadáver del Sr. Juan N. Enríquez Orestes, y otra de 1ª clase, para el cadáver del Sr. Mariano Arzate.....	57
„	26	PANTEÓN MUNICIPAL. EMPLEADOS.—Se acordó que el Sr. Eusebio Gayosso continúe desempeñando el cargo de Recaudador de los derechos del Panteón de Dolores..	57

Fechas.			Páginas.
Enero....	26	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Gabriel Ortiz González, en que pide la perpetuidad de la fosa núm. 830 de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de la niña Amelia Velasco.....	58
„	26	POLICÍA. AGUAS.—Se acordó se conteste al Consejo Superior de Salubridad su oficio relativo, manifestándole que ya se ordena la destrucción de la fuente sin uso existente en la plazuela del Arbol; y en cuanto al aumento del número de hidrantes que surta de agua aquel rumbo, como se consulta, pasó el asunto á la Comisión de Hacienda.....	59
„	30	PANTEÓN MUNICIPAL, EMPLEADOS.—El Gobierno del Distrito aprueba que D. Eusebio Gayosso continúe desempeñando el cargo de recaudador de los derechos del Panteón de Dolores.....	61
„	30	Contesta de enterado del acuerdo por el que se concedió á perpetuidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver del Sr. Lic. D. Mariano Villanueva.....	61
„	30	PLAZA DE TOROS.—Manuel Cortina é Icaza ofrece en venta para construir una plaza de toros, los terrenos inmediatos á la glorieta principal del antiguo paseo de Bucareli.....	63
„	30	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se acordó se diga al Gobierno del Distrito, en contestación de su oficio relativo, que por las razones que se expresan, no es de concederse la perpetuidad de la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver del Capitán D. Juan Hernández.....	70
„	30	Se acordó igualmente se diga al Gobierno del Distrito que, por las razones que se asientan, no es de concederse la perpetuidad de la fosa de 3ª clase núm. 7004 del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver del Sr. Lorenzo Bosch.....	70
„	30	Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Pedro R Torres, en que propone pagar con certificados de alcances militares los derechos de perpetuidad de la fosa en que se inhumaron los restos de la señora su madre.....	70
Febrero...	2	El Gobierno del Distrito pide se conceda una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la niña María Rangel, hija del C. Ramón Rangel gendarme de la 5ª Inspección de Policía.....	72

Fechas.		Páginas.
Febrero...	2 PANTEÓN MUNICIPAL. EMPLEADOS.—Se suprime la plaza de jardinero en el Panteón de Dolores.....	73
„	6 Se acordó sin lugar la solicitud de los Sres. Felipe Buenrrostro y comp., en que piden se les nombre en comisión para recaudar los derechos del Panteón de Dolores....	73
„	6 PANTEÓN MUNICIPAL.—Se acordó se devuelva al Sr. José D. Morales $ 35 que pagó por derechos de la fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver del Sr. Carlos A. Morales empleado que fué del Rastro de Ciudad, por lo cual se concedió gratis dicha fosa.....	78
„	6 Se acordó asimismo la devolución de $ 15 que es el precio de una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, por parte de los derechos que se pagaron por la fosa de 2ª clase en que se inhumó el cadáver de la Srita. Esther, hija del Sr. José E. Mota veterinario del Rastro de Ciudad.....	78
„	6 Se concede gratuitamente y á temporalidad la fosa de 5ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver de la niña María Rangel.....	81
„	6 Se concede á la Srita. Justina García, en los términos que se expresan, permiso para reinhumar los restos de dos personas de su familia que ocupan las fosas núms. 1658 y 2006 de 4ª clase en el Panteón de Dolores, depositándolos en la fosa núm. 968 de la misma 4ª clase....	81
„	6 Se concede permiso á la Sra. Ignacia Palacios y Reyes, para reinhumar, sin pago de derechos, los restos de la señora su madre en la fosa 528 de 2ª clase del Panteón de Dolores que ocupan los del señor su padre, y que tiene concedida á perpetuidad.....	81
„	9 José R. Castillo pide se le conceda gratuitamente y á temporalidad, la fosa de 5ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver de la niña María Rangel.....	84
„	9 PASEOS.—Ulises Bassetti pide se prorrogue por un año más el contrato de arrendamiento del Pabellón Morisco de la Alameda, que ocupa para celebrar los sorteos de la lotería de la Beneficencia.....	84
„	9 PASEOS. MONUMENTOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se apruebe el proyecto de monumento que ha de erigirse en el jardín de la plazuela de Santo Domingo á la memoria de la Ilustre Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez,	

Fechas.			Páginas.
		y la autorización del pago de $ 1,200 para la construcción del expresado monumento.....	90
Febrero...	13	PANTEÓN MUNICIPAL.—El Gobierno del Distrito pide se conceda una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Lino Luis Cueto....	91
,,	13	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—José Velázquez Estrada pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa núm. 25 de la 2ª calle de Moctezuma.....	92
,,	13	PLAZA DE TOROS.—Read y Campbell proponen la construcción de una plaza de toros y piden se tenga presente esta propuesta en su oportunidad.....	93
,,	13	PASEOS.—Se prorroga por un año el contrato de arrendamiento celebrado con D. Ulises Bassetti, en 18 de Diciembre de 1888, del "Pabellón Morisco" situado en la Alameda.	94
,,	16	El Gobierno del Distrito aprueba dicha prórroga de arrendamiento del expresado Pabellón.....	97
,,	16	PLAZA DE TOROS.—Luis B. Conde ofrece hacer proposiciones para la construcción de una plaza de toros....	97
,,	16	Salvador Malo propone en venta terrenos de su propiedad en el Rancho de Anzures, para construcción de una plaza da toros.....	98
,,	16	A. Muñoz Navarro propone en venta los terrenos conocidos por de "Zañudo" en el pueblo de Atlapa, para la construcción de una plaza de toros.....	98
,,	16	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se dió cuenta del dictamen que consulta la revocación del acuerdo de 5 de Abril de 1892 sobre concesión gratuita de fosas de 1ª á 5ª clase en el Panteón de Dolores, acordándose se cite por cédula *ante diem* para la sesión del viernes próximo para discutir este asunto.....	101
,,	16	Se concede gratituamente y á temporalidad la fosa de 3ª clase de dicho Panteón en que se inhumó el cadáver de la Srita. Otilia R. Castillo, acordándose se devuelvan los $ 15 pagados por derechos de la expresada fosa.....	101
,,	16	En los mismos términos se concede la fosa de 2ª clase del mismo Panteón en que se inhumó el cadáver del Sr. Lino Luis Cueto.....	101
,,	16	POLICÍA.—Se acordó se libre oficio á la Inspección general de Policía recomendándole que, como medida general á toda la Ciudad, disponga que los gerdarmes cuiden de que los vecinos, en particular los que habitan accesorias, no arrojen en las coladeras de las calles substancias que las azolven y retengan el curso de las aguas.....	101

Fechas.			Páginas.
Febrero...	20	POLICÍA.—Humberto W. Bromm pide se nombre un Ingeniero de Ciudad que reconozca la instalación de un motor de vapor en la casa núm. 27 de la calle de Ortega y que se le permita continuar la explotación de su imprenta allí establecida.....	106
,,	20	PENSIONISTAS.—Se concede una pensión vitalicia de $ 40 mensuales al C. Miguel Furlong por servicios prestados al Municipio de México durante 37 años.....	109
,,	20	PASEOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 400 para adornar un tramo de la Calzada de la Viga y la glorieta central de la Alameda en el próximo "Paseo de las Flores"....	109
,,	23	PLAZA DE TOROS.—Iñigo Noriega ofrece hacer proposiciones para la construcción de una plaza de toros en terrenos de su propiedad, ubicados entre las Calzadas de San Antonio Abad y de la Viga.....	112
,,	23	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se mandó agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen que consulta la revocación del acuerdo de 5 de Abril de 1892, sobre concesión gratuita de fosas de 1ª á 5ª clase del Panteón de Dolores.....	113
,,	23	Se revoca dicho acuerdo de Cabildo de 5 de Abril de 1892, y se dispone que para la inhumación de los cadáveres de los funcionarios y empleados del Municipio de México y de los del Gobierno del Distrito Federal, en el Panteón de Dolores, se observen las prevenciones que se expresan para fijar las categorías de las fosas que se concedan á los funcionarios y empleados, haciéndose extensiva la gracia al padre, madre, esposa é hijos de los mismos.....	117
,,	23.	PASEOS.—Se autoriza el gasto de $ 300 para los que se eroguen en el "Paseo de las Flores" que se verificará el viernes 16 de Marzo próximo.....	119
,,	23	PASEOS. EMPLEADOS.—Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Paseos, la moción que consulta la reforma de la planta de empleados del ramo de Paseos..	120
,,	23	POLICÍA. CALLES.—Se modifican y adicionan en el sentido que se expresa, las bases del proyecto de contrato aprobadas en 26 Diciembre de 1893 y 5 de Enero del presente año, por las cuales se autoriza á la Compañía Cooperativa de Alumbrado eléctrico, para colocar postes de hierro en el perímetro de la Ciudad que se indica en el	

Fechas.			Páginas.
		respectivo plano. Se inserta dicho proyecto ya modificado	122
Febrero...	27	PASEOS.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 3.00 para los que se eroguen en el "Paseo de las Flores" el viernes 16 de Marzo próximo.....	123
,,	27	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede gratuitamente y á temporalidad, la fosa de 4ª clase en que se inhumó el cadáver de la Sra. María Trinidad Moya de Sancedo.....	127
Marzo....	2	PENSIONISTAS.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 20 de Febrero último, por el que se concede una pensión vitalicia de $ 40 mensuales al C. Miguel Furlong, por los servicios que prestó al Municipio de México durante 37 años.....	129
,,	2	PANTEÓN MUNICIPAL.—Clara y María Ramírez piden se les prorrogue por seis meses el plazo para exhumar los restos de la Sra. Sinforosa Calzada de Ramírez que ocupan una fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores..	131
,,	2	PLAZA DE TOROS.—Read y Campbell presentan dibujos para la construcción de una plaza de toros.....	131
,,	2	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se acordó la devolución de $ 15 que enteró el Sr. J. R. Castillo, por derechos de la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su hija la Srita. Otilia, por haberse concedido gratis esa fosa según acuerdo de 16 de Febrero último.....	132
,,	2	POLICÍA.—Se acordó se diga al Sr. Humberto W. Bromm, como resultado de su ocurso relativo, que ocurra al Consejo Superior de Salubridad para que mande reconocer la instalación de un motor de vapor que se encuentra en la casa núm. 27 de la calle de Ortega para el servicio de la imprenta allí establecida..... .	134
,,	2	POLICÍA. HIGIENE.—Se mandó pasar á la Comisión de Paseos, de preferencia, la moción que consulta se haga un plantío de eucaliptus en la plazuela de San Pablo.	134
,,	2	POLICÍA. SALUBRIDAD.—Se acordó que los veterinarios del Rastro practiquen visitas de Inspección á las carnicerías y tocinerías de la Capital, cuando menos una vez al mes, informando mensualmente á la Comisón de Rastro de haber practicado esas visitas en las que se procederá como se expresa, y se previene á los dueños de esos establecimientos lleven un libro autorizado por la Administración de Rastro para los efectos que se indican.....	135

Fechas.		Páginas.
Marzo....	6 Policía. Salubridad.—El Gobierno del Distrito aprueba en todas sus partes el acuerdo á que se refiere el asiento anterior inmediato.....	136
,,	6 Panteón municipal.—Aprueba el acuerdo de 23 de Febrero último por el que se reforma el de 5 de Abril de 1892 sobre concesión gratuita de fosas de 1ª á 5ª clase del Panteón de Dolores á los funcionarios y empleados del Municipio de México y del Gobierno del Distrito Federal.	136
,,	6 Marcos Mora y demás signatarios por la Sociedad "Unión Isidro Hernández," piden permiso para construir una capilla en el terreno concedido en el Panteón de Dolores á dicha Sociedad..... ..	137
,,	6 Plaza de toros.—Se acepta la iniciativa hecha por el ciudadano Gobernador del Distrito Federal para que se construya en esta Capital una plaza de toros, y se aprueban las bases que se insertan para que con arreglo á ellas se convoquen postores para dicha obra. Se manda publicar las referidas bases.....	138
,,	6 Pensionistas.—Se concede una pensión vitalicia de $ 25 mensuales á la Sra. Dionisia Pruneda, por sus servicios al Municipio de México en el ramo de Instrucción pública.....	141
,,	9 Plaza de toros.—El Gobierno del Distrito aprueba la covocatoria para la construcción en la Capital de una plaza da toros, así como en todas sus partes el acuerdo de 6 del actual sobre este asunto.....	143
,,	9 Policía. Calles.—Calixto Juárez, pide se le permita construir en la plazuela del Rábano un pequeño cuarto de madera para expendio de recaudo.....	144
,,	9 Policía. Obras públicas.—Se acordó, entre otras cosas, se recomiende al Inspector de la 5ª Demarcación de Policía, se sirva ordenar á los gendarmes de su dependencia que redoblen su vigilancia, á fin de impedir que los vecinos prosigan arrojando materias fecales en los caños provisionales de las calles 3ª de la Estrella y 3ª de la Luna, Avenidas 27 y 29 Poniente, y también se sirva manifestar quién es el dueño del lote de terreno que existe entre dichas calles y á que se refiere en su oficio relativo.	151
,,	9 Policía. Mingitorios.—Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda, Higiene y Policía la moción que consulta se convoquen postores para la construcción de mingitorios públicos en la Ciudad.....	151
,,	9 Portales.—Se acordó se diga á la Sra. Dolores Miranda	

Fechas.		Páginas.
	de Teresa, que la Comisión de Mercados no ha concedido permisos para el establecimiento de puestos en los Portales de Agustinos y Mercaderes en la parte que sea propiedad de dicha señora; pero que el mismo Ayuntamiento se reserva sus derechos sobre el particular, para ejercitarlos cuando le convenga.....	152
Marzo....	13 PENSIONISTAS.—El Gobierno del Distrito aprueba se conceda á la Sra. Dionisia Pruneda una pensión vitalicia de $ 25 mensuales, por sus servicios prestados al Municipio en el ramo de instrucción pública.....	153
„	13 PANTEÓN MUNICIPAL.—Pide se conceda, sin derechos, la inhumación del cadáver del Sr. D. Felipe Buenrostro, á perpetuidad, en la fosa de 2ª clase que posee la familia del finado en el Panteón de Dolores.....	153
„	13 POLICÍA. HIGIENE.—El Presidente y Secretario del VIII Gongreso Internacional de Higiene, participan que tendrá sus sesiones del 1º al 6 de Septiembre del año actual en Buda Pesth y pide se designen á ese Congreso algunos miembros del Ayuntamiento de la Ciudad de México.....	153
„	13 PUBLICACIONES.—La Sociedad de Geografía y Estadística remite un ejemplar de cada uno de los núms. 11 y 12 de su Boletín	154
„	13 PANTEÓN MUNICIPAL.— Se permite á la familia del finado Dr. D. Felipe Buenrostro que inhume, sin pago de derechos, en la fosa de 2ª clase que posee en el Panteón de Dolores, el cadáver de dicho señor..	156
„	16 POLICÍA. CALLES.—El Gobierno del Distrito aprueba la concesión otorgada á la Compañía Cooperativa de Alumbrado eléctrico, para colocar postes en las calles, siempre que los concesionarios se sujeten á las prevenciones que indica	163
„	16 PLAZA DE TOROS.—Pedro Pelaez y demás signatarios, piden que la plaza de toros del Ayuntamiento, se construya en terrenos al Sur de la Calle Ancha.....	165
„	20 POLICÍA.—H. Commagère, por la Compañía Limitada de mensajerías, comunicaciones, cobros y pagos, avisa que en virtud de su concesión, otorgada en 27 de Julio de 1892 por el Gobierno Federal, desde el día de mañana comenzará á prestar provisionalmente el servicio de mensajeros.....	171
„	20 PLAZA DE TOROS.—Ponciano Díaz, hace proposiciones para la construcción de una plaza de toros.....	171

Fechas.			Páginas.
Marzo....	20	PASEOS.—Juan Santillana, J. Pugibet y demás signatarios piden se mande construir un jardín en la plazuela de San Juan.....	171
,,	27	PANTZONES. TERRENOS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo informe sobre las calles proyectadas en terrenos del ex Panteón del Campo Florido	185
,,	27	POLICÍA. CALLES.—Se acordó sin lugar la solicitud del C. Calixto Juárez, en que pide permiso para construir en la plazuela del Rábano un cuarto de madera para expender recaudo.....	196
,,	30	PANTEÓN MUNICIPAL.—El Gobierno del Distrito pide se conceda sin derechos, la inhumación en el Panteón de Dolores, del cadáver del Sr. Ingeniero Manuel Rincón y Miranda, en una cripta que posee á perpetuidad la familia del finado.....	198
,,	30	POLICÍA.—Juan Vázquez, hace proposiciones para la matanza de perros vagabundos.....	201
,,	30	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede, sin pago de derechos y á temporalidad, la fosa de 3ª clase en que se inhumó el cadáver del Sr. Jorge Miguel Oseoy.....	203
Abril.....	3	PASEOS.—Pasó á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta el gasto de $ 400 que importa la construcción de veinte uniformes para los celadores en el ramo de Paseos.....	203
,,	3	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede á las Sras. Clara y María Ramírez el plazo de cuatro meses para que puedan exhumar los restos de la Sra. Sinforosa Calzada de Ramírez, cuyo cadáver fué inhumado en el Panteón de Dolores.....	214
,,	3	POLICÍA. SALUBRIDAD.—Se mandó publicar y transcribir al Consejo Superior de Salubridad el informe que rinde el Administrador del Rastro de Ciudad, sobre las visitas hechas á las tocinerías y carnicerías de la Capital.	215
,,	6	PASEOS.—Se autoriza el gasto de $ 400 importe de veinte uniformes para los celadores del ramo de Paseos.....	219
,,	10	El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 400..	222
,,	10	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Ventura García, pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la 2ª calle de Peralvillo.....	224
,,	10	Mariano García, solicita permiso para establecer ordeña de vacas en la plazuela de Santa María la Redonda...	224

Fechas.			Páginas.
Abril.....	10	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede sin derechos la inhumación del cadáver del Sr. Ingeniero Manuel Rincón y Miranda, en 5ª clase del Panteón de Dolores, en una cripta que posee á perpetuidad la familia del finado..	224
,,	13	POLICÍA. SALUBRIDAD.—El Consejo Superior de Salubridad contesta de enterado del informe del Administrador del Rastro de Ciudad, sobre visitas de Inspección á las tocinerías y carnicerías de la Capital.....	227
,,	17	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Agustín Miranda, pide se le permita establecer ordeña de vacas en la plazuela del Salto del Agua	237
,,	20	PLAZA DE TOROS.—Read y Campbell, piden se les devuelvan los planos que presentaron al proponer la construcción de una plaza de toros.....	242
,,	20	POLICÍA. AYUNTAMIENTO. COMISIONES.—Se acordó que la Comisión de Higiene y del Panteón municipal tenga á su cargo la vigilancia de las panaderías, bizcocherías y dulcerías, consultando los empleados indispensablemente necesarios, que dependan de esa Comisión;.....	243
,,	24	El Gobierno del Distrito contesta de enterado del acuerdo á que se contrae el asiento anterior inmediato.....	250
,,	24	POLICÍA.—Remite los Reglamentos de la prostitución que se le pidieron.....	251
,,	24	José Teófilo Commagère, por la Compañía Limitada de mensajerías, pide no se impidan los trabajos relativos para tender en las calles una red de alambres telegráficos.....	252
,,	24	POLICÍA. CALLES.—W. I. Rich, pide se mande quitar el sitio de Coches del callejón de Betlemitas y el cuadro de anuncios con fotografías que ha puesto la Compañía de Diversiones en la fachada de una casa en la calle de San Francisco.....	252
,,	24	PANTEÓN MUNICIPAL.—Rosario R. de Fonseca pide se le ceda la perpetuidad de la fosa del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de la Sra. Anastasia Fonseca.....	252
,,	24	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—M. Santos pide permiso para ordeñar seis vacas en el corral sin número de la 2ª calle de Moctezuma.....	253
,,	24	Benigno Vázquez, pide se le conceda establecer una ordeña de vacas en el mesón de Balvanera, y lo mismo piden L. Vázquez para establecer ordeña de vacas en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz y J. J. Durán	

Fechas.			Páginas.
		para establecer también ordeña de vacas en un local de la calle 12, A, Norte.....	253
Abril.....	27	POLICÍA.—El Cobierno del Distrito indica la conveniencia de que se cambie el depósito de cadáveres de la plazuela de la Concepción á la capilla del ex Panteón de Santa Paula, á cuyo fin se ha adquirido por $ 1,000 esta capilla, suma que han ofrecido entregar los Sres. Pellotier y Comp., y de que el mismo Gobierno les reintegrará.....	263
"	27	El Consejo Suprior de Salubridad transcribe el dictamen que aprobó, de su Comisión de Veterinaria, indicando los procedimientos á que deben sujetarse los veterinarios del Rastro de Ciudad cuando encuentren carne adulterada en los expendios que visiten.....	263
"	27	PANTEÓN MUNICIPAL.—Manuela Tovar, directora de una escuela municipal, pide se acuerde la devolución de $ 15 que pagó por derechos de la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver del señor su padre.....	264
Mayo.....	1°	El Gobierno del Distrito pide se conceda una fosa de 5ª clase en el mismo Panteón, para inhumar el cadáver del niño Luis García.....	277
"	1°	PLAZA DE TOROS.—Salvador Malo presenta los dibujos y planos para la construcción de una plaza de toros y pide se le devuelvan, así como los demás planos y album fotográfico que tiene por presentados, con objeto de contratar la construcción de dicha plaza.....	279
"	1°	POLICÍA.—Se acepta la cesión que se sirve hacer el Gobierno del Distrito, de la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula para transladar á ella el depósito de cadáveres que se halla hoy en la capilla de la Concepción, procediendo la Dirección de Obras públicas á formar el presupuesto de costo de las obras que se requieran para adaptar aquella capilla para el objeto á que se destina, y el que requiera la capilla de la Concepción para destinarla á otro uso, verificada que sea la translación del depósito de que se trata. Se ordena á la Administración de Rentas municipales haga efectivo en su oportunidad el cobro de los $ 1,000 que deben entregar, según su oferta, los Sres. Pellotier y Comp., para dicha translación, acordándose se acuse recibo al Gobierno del Distrito de los documentos que acompañó relativos á este asunto.....	280

Fechas.		Páginas.
Mayo.....	1° PANTEÓN MUNICIPAL.—Se permitió á la Comisión del Panteón municipal, retirar su dictamente en que consulta sin lugar la solicitud de la Sra. Rosario R. de Fonseca, pidiendo la perpetuidad de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de su esposo el Sr. Anastasio Fonseca.....	282
,,	1° El Ayuntamiento se da por recibido de las cuatro mesas eléctricas contratadas con el Sr. Ricardo Mora Villanueva, y que se han instalado y funcionan en el cementerio de Dolores, acordándose por lo mismo, se cumpla en todas sus partes el acuerdo de 30 de Diciembre de 1893 relativo á la compra de dichas mesas.....	283
,,	1° POLICÍA. CALLES.—Se concede al Sr. J. Commagère el permiso que solicita para ocupar provisional y transitoriamente la vía pública, con objeto de colocar escaleras para cruzar de una á otra casa los alambres de la red eléctrica que pretende establecer; en el concepto de que para colocar postes en las calles para sostener alambres conductores de electricidad, debe recavar la correspondiente licencia.....	284
,,	1° PASEOS.—Se acordó se diga á los vecinos de la plazuela de San Juan de la Penitencia, como resultado de su ocurso relativo, que tan luego que lo permita el Tesoro municipal se procederá á formar en esa plazuela el jardín que solicitan, porque los $ 1,000 á que se refieren donados para indemnización de construcciones, que se les derribaron, fueron gastados en su objeto para regularizar dicha plazuela.....	285
,,	4 PANTEÓN MUNICIPAL.—Ricardo Mora y Villanueva pide copia autorizada del informe de la Comisión del Panteón municipal y del acuerdo consiguiente en que se declara que el Ayuntamiento se da por recibido de las cuatro mesas eléctricas que el solitante contrató para el servicio de dicho Panteón, acordándose se expida al interesado copia certificada del dictamen relacionado....	287
,,	4 POLICÍA. SALUBRIDAD.—Se mandó publicar el informe que remite la Comisión de Rastro, sobre las visitas practicadas por los veterinarios del ramo á las tocinerías y carnicerías en el mes de Abril último.....	287
,,	4 PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede gratuitamente y á temporalidad la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver del Sr. Nicomedes Tovar, acordándose se devuelva á la Srita. Manuela Tovar, hi-	

Fechas.		Páginas.
	ja del finado, como directora de una escuela municipal, la suma de $ 15 que es la diferencia entre la fosa de 2ª clase en que se verificó la inhumación y la fosa de 3ª clase que se le concede.....	289
Mayo.....	4 POLICÍA. SALUBRIDAD.—Se acordó se suplique al Presidente de la República se sirva acordar favorablemente la consulta hecha de que se prohiba la introducción de animales muertos para el consumo de la Ciudad.....	293
,,	8 POLICÍA. INODOROS.—María F. Gutiérrez pide permiso para construir inodoros en los mercados de San Juan y de Santa Catarina.....	295
,,	8 POLICÍA. SALUBRIDAD.—José G. Segura Zabalgoitia Hermanos, piden se dicten las providencias necesarias para evitar la introducción de reses y carneros muertos que se destinan al consumo público.....	295
,,	11 POLICÍA. CALLES.—El Gobierno del Distrito aprueba la concesión hecha al Sr. José J. Commagère para ocupar provisional y transitoriamente la vía pública poniendo escaleras para cruzar alambres de la red telefónica que va á establecer, teniendo presente en esta concesión lo dispuesto por el mismo Gobierno en 5 de Noviembre de 1886.	300
,,	11 POLICÍA. ANUNCIOS.—Pablo Salles Berges, Francisco Mondragón y Agustín Cerdán, piden permiso para colocar en la esquina del Portal de Mercaderes y 1ª calle de Plateros unos postes de hierro para colocar anuncios de los teatros Nacional, Principal y Arbeu.....	301
,,	13 POLICÍA.—El Gobierno del Distrito avisa que el 13 del actual, el Inspector del ramo de Mercados Farfán de la Torre autorizó al C. Jesús Villa Gómez para que tocara una música en una carnicería, oponiéndose á la reclamación que le hizo el Inspector de la 1ª Demarcación de Policía quien le exigió la licencia respectiva.....	308
,,	15 Contesta de enterado de que el Ayuntamiento acepta la antigua capilla del ex Panteón de Santa Paula para trasladar el depósito de cadáveres que se halla en la capilla de la Concepción.....	308
,,	15 POLICÍA. SALUBRIDAD.—El Consejo Superior de Salubridad transcribe el dictamen que aprobó, suplicando se ordene á los veterinarios del Rastro que previo el reconocimiento de los signos objetivos de la actinomicosis de los animales que se sacrifican en el Rastro, procedan á hacer preparaciones microscópicas para comprobar la naturaleza de la enfermedad.....	308

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	15	PLANO DE LA CIUDAD.—Se mandó archivar el expediente formado en Agosto de 1893 con motivo de la solicitud del Sr. Eduardo Pérez, pidiendo el pago de los dibujos que hizo para el Plano de la Ciudad de México....	311
„	15	POLICÍA. INODOROS.—Se acordó sin lugar la solicitud de la Sra. María F. Gutiérrez, en que pide se le permita construir y explotar unos inodoros en los mercados de San Juan y de Santa Catarina.....	311
„	15	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Se acordó se diga al Sr. Ernesto Icaza, como resultado de su ocurso relativo, que mientras no llene los requisitos que se expresan, no puede concedérsele el permiso que solicita para establecer una ordeña de veinte vacas en la casa núm. 26 de la 2ª calle de Moctezuma.....	311
„	15	Igual acuerdo se dictó respecto de la solicitud de la Sra. Cipriana Miranda, en que pide se le permita establecer una ordeña de vacas en el corral de la casa núm. 3 de la calle de Juárez del barrio de los Angeles.....	312
„	15	Se mandó archivar el expediente promovido por D. Román Achúcaro, pidiendo permiso para poner un establo de ordeña de vacas en la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Constancia, por haber desistido dicho señor de ese negocio.....	312
„	15	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede sin derechos y por una temporalidad, la fosa de 5ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver del niño Luis García.....	312
„	18	POLICÍA. BOMBEROS.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio del jefe de la Compañía de bomberos, pidiendo se acuerde el gasto necesario para levantar el piso del cuartel que ocupan los bomberos en los bajos del edificio del Museo Nacional.....	313
„	18	POLICÍA. PERROS.—Gabriel Villanueva presenta bases de contrato para la matanza de perros.....	314
„	18	POLICÍA.—Se mandó transcribir al Gobierno del Distrito, en contestación de su oficio relativo, el dictamen referente en que se explica la conducta del Inspector del ramo de Mercados C. Antonio Farfán de la Torre con motivo de una música que, sin la licencia respectiva, tocó en la carnicería de D. Juan Villa Gómez, establecida en el mercado de Loreto.....	315
„	18	PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede, sin pago de derechos y por una temporalidad, la fosa de 2ª clase del Panteón	

Fechas.			Páginas.
		de Dolores en que fué inhumado el cadáver del Sr. Ricardo Gómez.....	317
Mayo.....	18	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Se concede permiso al Sr. M. Santos para establecer una ordeña de diez vacas en el corral sin número de la 2ª calle de Moctezuma.....	317
,,	18	Se concede permiso al Sr. Benigno Vázquez para establecer ordeña de diez vacas en el mesón de Balvanera..	317
,,	18	Se concede permiso al Sr. José F. Durán para establecer ordeña de vacas en la calle 12, A, Norte.....	318
,,	18	Se concede permiso al Sr. L. Vázquez para establecer ordeña de ocho vacas en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.....	318
,,	22	POLICÍA.—El Director de Obras públicas remite el presupuesto de costo de las reparaciones que requiere la capilla del ex Panteón de Santa Paula para utilizarla como depósito de cadáveres.....	319
,,	22	PANTEÓN MUNICIPAL.—Tomasa López y demás signatarios, que forman la Junta Directiva de la Sociedad denominada "Estrella de Anáhuac," solicitan se ceda á dicha Sociedad obrera un lote de terreno en el Panteón de Dolores para inhumar los cadáveres de las socias que fallezcan.....	319
,,	22	PLAZA DE TOROS.—Emilio González del Campo propone la construcción por su cuenta de una plaza de toros que vendrá á ser propiedad del Municipio, cumplidas que sean las condiciones que indica.....	319
,,	22	POLICÍA. CALLES.—Enrique Goudet pide permiso para establecer un kiosko en la calle de Gante, para apunte de coches de alquiler.....	320
,,	22	POLICÍA. ESTABLOS.—Se acordó se diga á D. José Burgos, como resultado de su ocurso relativo, que mientras no llene los requisitos que se expresan, no puede concedérsele el permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en el barrio de San Agustín Zoquipan.....	222
,,	22	POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Se concede permiso á D. Plácido Hinojosa para establecer una ordeña de vacas en el corral de San Francisco, situado en la calle Real de Santa Ana núm. 2522 calle 5 Norte, sujetándose á las condiciones que se expresan.....	322
,,	22	POLICÍA. ESTABLOS.—Se concede permiso á D. Alberto Escobar para poner un establo de vacas de ordeña en la casa núm. 1 de la calle de los Reyes ó 1338 Avenida 28 Oriente.....	322

Fechas.		Páginas.
Mayo.. ..	22 POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Se concede permiso á la Sra. Juana Santillán para establecer una ordeña de cinco vacas en la Calzada de Guerrero ó de la Viga, bajo las condiciones que se expresan.....	322
,,	22 POLICÍA. ESTABLOS.—Se acordó se diga á la Sra. Josefa Monasterio de Vidal, como resultado de su ocurso relativo, que mientras no llene los requisitos que se indican, no puede concedérsele permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en la calle del Sabino, Colonia de Santa María de la Ribera.....	322
,,	22 POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—Se conede permiso al Sr. José Velázquez Estrada, para establecer, bajo las condiciones que se expresan, una ordeña de doce vacas en la casa núm. 25 de la 2ª calle de Moctezuma ó 1228 Avenida 19 Poniente.....	322
,,	25 POLICÍA. SALIENTES.—Carlos Deeg, pide se le permita establecer un reloj en su relojería y joyería denominada "La Barata," en la esquina de las calles Cinco de Mayo y Alcaicería, colocando el reloj á cuatro metros de la banqueta.....	324
,,	25 PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede gratuitamente y á temporalidad una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Ernesto Díaz...	328
,,	29 El Gobierno del Distrito pide se conceda, sin derechos, una fosa de 3ª clase en el mismo Panteón para inhumar el cadáver del Sr. Jesús Araujo que falleció siendo médico adscripto á la 2ª Demarcación de Policía.....	330
,,	29 PASEOS.—Albina Hernández, solicita permiso para colocar sillas de alquiler en alguna de las calzadas de la Alameda.....	332
,,	29 POLICÍA.—Se autoriza el gasto de $ 842 38 que importan las obras necesarias para adaptar la capilla del ex Panteón de Santa Paula á depósito de cadáveres, el que está ahora en la plazuela de la Concepción..... ...	335
,,	29 PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede á la Sociedad de Obreras denominada "Estrella de Anáhuac," con las condiciones que se expresan, un lote de terreno en el Panteón de Dolores para inhumar los cadáveres de las socias que fallezcan.....	338
,,	29 Se prorroga por una temporalidad la ocupación de la fosa de 2ª clase de dicho Panteón en que se inhumó el cadávar del Sr. Anastasio Fonseca.....	338
,,	29 Se concede, sin derechos y á temporalidad, la fosa de 4ª	

Fechas.			Páginas.
		clase del referido Panteón en que se inhumó el cadáver del Sr. Abraham Ortiz de la Peña.....	338
Mayo.....	29	Policía. Ordeña de vacas.—Se concede permiso á D. Victorio García para que, con las condiciones que se expresan, pueda establecer una ordeña de vacas con expendio á la puerta en la 2ª calle de Peralvillo.....	338
,,	29	Igual permiso y con las mismas condiciones se consulta en los expedientes respectivos, se conceda para establecer ordeña de vacas en los puntos y á las personas que en seguida se expresan: á D. José Utrera, ocho vacas en un corral perteneciante á la casa núm. 37 de la Ribera de San Cosme; á D. Antonio Miranda, tres vacas en la plazuela de Santa María la Redonda, y á D. Agustín Miranda, cuatro vacas en la plazuela del Salto del Agua.....	338
,,	29	Policía. Establos.—Se mandó archivar el expediente promovido por D. Francisco P. Alcántara, por D. Luis Espinosa, pidiendo permiso para abrir un establo de vacas de ordeña en unos terrenos del barrio de la Resurreccion Tultengo, por no convenir á dicho señor llevar á efecto ese negocio.....	338
,,	29	Policía. Salubridad.—Se aceptan las indicaciones hechas por el Consejo Superior de Salubridad respecto de los procedimientos que deben observar los médicos veterinarios del Rastro cuando encuentren en los expendios de la Ciudad carne de cerdo alterada; y para evitar los inconvenientes de la fritura de las carnes de cerdo que contengan cisticerpo de la tenia, á que el mismo Consejo se refiere, se dictan las prevenciones que se expresan.....	339
,,	29	Se acordó se diga al repetido Consejo, en contestación de su oficio relativo, que ya se piden al Administrador del Rastro informes sobre las observaciones hechas con relación al examen ó estudio de la actinomicosis de los animales que se introducen para el consumo y se le previene que si no se hubieren hecho las preparaciones se proceda á ellas desde luego.....	339
,,	29	Que se diga á los Sres. Zabalgoitia, González Elguero, José G. Segura, Angel Murúa y Francisco Angulo, que ya el Ayuntamiento elevó una consulta al Presidente de la República, sobre que no se permita, para el consumo de la Capital, la introducción de carnes de animales muertos.....	339

Fechas.		Página.
Junio.....	5 POLICÍA.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 842 88 para reposiciones necesarias en la capilla del ex Panteón de Santa Paula á fin de utilizarla como depósito de cadáveres, quitándolo de la capilla de la Concepción en que ahora se encuentra.....	346
„	5 PANTEÓN MUNICIPAL.—Aprueba la concesión hecha á la sociedad de Obreras "Estrella de Anáhuac," de un lote de terreno en el Panteón de Dolores para inhumar los cadáveres de las socias que fallezcan.....	346
„	5 Contesta de enterado del acuerdo por el que se prorroga por una temporalidad la ocupación de la fosa de 2ª clase en que se inhumó el cadáver del Sr. Anastasio Fonseca.....	346
„	5 POLICÍA. SALUBRIDAD.—Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo sobre los procedimientos que deben observar los veterinarios del Rastro de Ciudad cuando encuentren en los expendios de la Ciudad carne de cerdo adulterada.	346
„	5 POLICÍA. ANUNCIOS.—Se concede permiso á los Sres. Agustín Cerdán, Pablo Salles Berges y Pablo Macedo, con las condiciones que se expresan, para que puedan fijar en el frente Oriental del Portal de Mercaderes, un anunciador de los espectáculos que se verifiquen en los teatros Nacional, Principal y de Arbeu.....	350
„	5 PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede sin derechos y á temporalidad una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. Pablo G. Cisneros...	351
„	5 POLICÍA. SALUBRIDAD.—Se mandó publicar el informe que rinden los veterinarios del Rastro sobre las visitas practicadas en las tocinerías y carnicerías de la Ciudad y el cual informe remite la Comisión del ramo.....	351
„	8 POLICÍA. ORDEÑA DE VACAS.—F. González pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa núm. 20 de la calle de Victoria.....	354
„	8 POLICÍA. PERROS.—J. Vázquez, presenta reformadas sus propuestas sobre matanza de perros vagabundos.....	355
„	8 PANTEÓN MUNICIPAL.—Rosario R., viuda de Fonseca, da las gracias por el acuerdo que prorroga por siete años el plazo para la ocupación de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores, en que se inhumó el cadáver de su esposo el Sr. Anastasio Fonseca.....	355
„	8 POLICÍA. SALIENTES.—Se concede permiso al Sr. Carlos Deeg, para que en su casa de comercio "La Barata," esquina de las calles del Cinco de Mayo y Alcaicería,	

Fechas.			Páginas.
		pueda colocar un reloj público á una altura no menos de cuatro metros del suelo sin estorbar la vía pública.	358
Junio.....	8	Policía. Anuncios.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta la aprobación de las bases para el establecimiento de una agencia de anuncios, solicitada por los Sres. José D. Gayosso...	358
	8	Panteón municipal.—Se concede sin derechos y á temporalidad una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. Jesús Araujo.....	359
	13	Policía. Anuncios.—El Gobierno del Distrito aprueba la concesión hecha á los Sres. Salles Berges, Cerdán y Macedo, para situar al frente Oriental del Portal de Mercaderes un anunciador de los espectáculos que tengan lugar en cada uno de los teatros Nacional, Principal y Arbeu.....	360
	13	Plaza de toros.—Salvador Malo y R. S. Pate insisten en su solicitud, proponiendo la construcción de una plaza de toros y piden se declare en su favor la contrata respectiva.....	362
	13	Policía. Perros.—Se aprobó, con las reformas acordadas, el contrato que se inserta para envenenamiento de perros vagabundos, celebrado con el Sr. J. Vázquez, y en cuanto al gasto que se consulta pasó el asunto á la Comisión de Hacienda.....	363
"	13	Se acordó sin lugar la solicitud de D. Gabriel Villanueva en que propone contratar la matanza de perros.....	365
"	13	Policía.—Se acordó se conteste al Gobierno del Distrito su oficio de 4 del actual, manifestándole que trasladado que sea el depósito de cadáveres de la capilla de la Concepción á la del ex Panteón de Santa Paula, se cobrará á los Sres. Pollotier y Comp., los $ 1,000 que han ofrecido para la compra de esta última capilla....	366
"	15	Panteón municipal.—El Gobierno del Distrito pide se conceda una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña María Félix Estrada.....	368
"	15	Policía.—El Consejo Superior de Salubridad, pide se le informe, para los efectos que indica, sobre los términos en que se concedió permiso al Sr. Tressarrieu para establecer una pensión de caballos en la casa núm. 3 de la calle de Rebeldes.....	368
"	15	Policía Perros.—Se autoriza el gasto de $ 88 semanarios, por el término de ocho semanas, para pagar al Sr.	

Fechas.		Páginas.
	J. Vázquez el importe de los perros que sacrifique conforme al contrato celebrado y aprobado el 12 del actual, aplicando dicha suma de la manera que se expresa....	371
Junio. ..	15 Policía. Ordeña de vacas.—Se concede permiso al Sr. F. González para establecer una ordeña de doce vacas en la casa núm. 20 de la calle de Victoria, con las condiciones que se expresan.....	372
,,	19 Policía. Perros.—El Gobierno del Distrito aprueba el contrato celebrado con D. J. Vázquez para la matanza de perros vagabundos y el gasto de $ 88 semanarios durante ocho semanas, para el pago de perros sacrificados	375
,,	19 Policía. Ordeña de vacas.—Tiburcio Gómez Lamadrid, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la 5ª calle del Ciprés núm. 2520.....	376
,,	19 Policía. Diversiones.—José Rafael Alvarez, pide se le permita establecer un gimnasio campestre en el punto que indica de la Calzada de Guadalupe.....	376
,,	19 Policía. Anuncios.—Gualterio J. Keiser y Víctor Galindo, proponen un contrato para establecer el sistema de anuncios que expresan en los faroles del alumbrado público, ofreciendo pagar un peso anual por cada farol ocupado.	376
,,	19 Panteón municipal.—Se concede, sin derechos y á temporalidad, la fosa de 1ª clase en el Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver del Sr. José M. de Olaguíbel.....	376
,,	19 En iguales términos y en el mismo Panteón se concede una fosa de 5ª clase para inhumar el cadáver de la niña María Félix Estrada.....	376
,,	19 Publicaciones.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la moción que consulta el gasto de $ 250 que se entregarán al C. Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo en la formación del índice del tomo de Actas de Cabildo impresas, correspondiente al año de 1892.....	376
,,	22 Panteón municipal.—El Gobierno del Distrito pide se conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de un niño sin nombre, hijo del C. Adolfo G. Zepeda.....	381
,,	22 Policía. Anuncios.—Francisco Oses y Hermano, piden se les permita anunciar su negociación de carbón, por medio de avisos pintados en las banquetas de las calles.	382

Fechas. Páginas.

Junio...., 22 PUBLICACIONES.—Se autoriza el gasto de $ 250 que se entregarán al C. Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo en la formación del índice del tomo de Actas de Cabildo impresas, correspondiente al año de 1892..... 383

„ 22 PANTEÓN MUNICIPAL.—Se concede sin derechos y á temporalidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver de la Srita. Angela López. 384

R

Enero.... 5 RÍOS Y ACEQUIAS.—Pedro Hinojosa pide se le adjudique sin costo alguno la parte de zanja del frente de su casa en la calzada del barrio de San Esteban..... 11

„ 16 Se adjudica al Sr. Martín Abarca, en los términos que se expresan, la parte de zanja que corresponde al frente del terreno de su propiedad en la calzada de San Esteban..... 32

„ 19 Vicente Gutiérrez pide se continúen los trámites sobre adjudicación en su favor de la zanja situada en el Campo Florido, reponiéndose el expediente remitido al Gobierno del Distrito..... 35

„ 23 RASTRO DE CIUDAD.—Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación se sirva recabar de la de Hacienda, el acuerdo respectivo para que pasen libres de derechos por la Aduana de Laredo México, seis cajas que contienen material de fierro para el Nuevo Rastro de Ciudad que se construye..... 43

„ 23 RELOJES.—Pasó á la Comisión de Hacienda la moción que consulta el gasto de $ 300 para reposiciones y composturas de los relojes públicos de la Ciudad..... 45

„ 23 RÍOS Y ACEQUIAS.—Se mandó pasar al Síndico 2º la solicitud del Sr. Pedro Hinojosa, en que pide se le ceda graciosamente una zanja situada en San Antonio Abad.. 46

„ 30 RASTRO DE CIUDAD.—Rafael M. de Arozarena solicita se gestione ante quien corresponda, el pase libre de derechos de los materiales de fierro para la construcción del Nuevo Rastro..... 62

Febrero... 23 El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando haberse librado las órdenes correspondientes para la libre introducción de seis cajas conteniendo ma-

Fechas.			Páginas.
		terial de fierro para la construcción del Nuevo Rastro de Ciudad.....	111
Febrero...	23	RELOJES.—Se autoriza el gasto de $ 300 para reparaciones y composturas en los relojes públicos.....	119
,,	23	El Gobierno del Distrito aprueba dicho gasto de $ 300..	124
Marzo....	6	RÍOS Y ACEQUIAS. TERRENOS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Antonio Escandón, en que pide se mande construir un puente en el canal de Derivación para abordar la parte Sur del mismo canal en terrenos de dicho señor y colocar dos compuertas, todo de conformidad con el acuerdo relativo de 25 de Noviembre de 1891.....	138
,,	16	Se acordó se suplique al Gobierno del Distrito se sirva resolver lo que estime conveniente respecto del acuerdo de 7 de Noviembre de 1893 que se sometió á su aprobación, y se refiere á la adjudicación hecha en favor de D. Vicente Cutiérrez de un tramo de zanja para agregarlo á su casa ubicada en la calzada chica del Campo Florido.	141
,,	16	RASTRO DE CIUDAD.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio, que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que se han librado las órdenes correspondientes para que pasen libres de derechos 265 vigas de fierro para el edificio del nuevo Rastro de Ciudad.....	162
,,	16	RÍOS Y ACEQUIAS.—Con las condiciones que se expresan, se adjudica á la Sra. Josefa Aguirre un tramo de zanja contigua á su casa ubicada en la 1ª calle de Lerdo....	167
,,	20	RASTRO DE CIUDAD.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio, que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, insertando el que le dirige el Administrador de la Aduana fronteriza de Laredo de Tamaulipas, manifestando que cumplirá la orden referente al pase libre de derechos del material de construcción contenido en seis cajas de fierro para el Nuevo Rastro de Ciudad; pero advierte que además se trata de que pasen con la misma exención 67 piezas de barandal.....	170
,,	20	Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ha ordenado por telégrafo al Administrador de la Aduana fronteriza de Laredo de Tamaulipas, permita el libre tránsito de 76 bultos conteniendo un enverjado para el nuevo Rastro de Ciudad y que igual orden se ha dado al Administrador Principal de Rentas del Distrito Federal.	170

Fechas.		Páginas.
Marzo....	20 RASTRO DE CIUDAD.—El mismo Gobierno transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ya se libran las órdenes respectivas para que pasen libres de derechos 76 bultos conteniendo un enverjado para el Nuevo Rastro de Ciudad.	170
,,	20 RÍOS Y ACEQUIAS. CAPITALES.—El Administrador de Rentas municipales avisa que el día de ayer enteró el C. Miguel Macedo $ 878 38 por cuenta del capital de $ 1,378 38, que reconoce al Municipio sobre el terreno que ocupó la zanja en el interior del Tívoli del Eliseo.	170
,,	20 RASTRO GENERAL.—Se mandó pasar al Síndico 1°, previo informe de la Dirección de Obras públicas, el oficio del Juez 1° de lo Civil, en que á instancia de D. Luis Pombo en el juicio que se relaciona, pide se le remita copia certificada de las constancias que designa y obran en el expediente relativo á la construcción de un Rastro general	171
,,	20 RÍOS Y ACEQUIAS.—Con las condiciones que se expresan, se adjudica á la Sra. Juana Pérez un tramo de zanja contigua á su casa ubicada en la 1ª calle de Lerdo ..	174
,,	20 En iguales términos, se adjudica al Sr. Gregorio Serrano otro tramo de la misma zanja contiguo á la casa de su propiedad en la misma calle 1ª de Lerdo.....	174
,,	27 Pedro Hinojosa, pide se mande rectificar el avalúo del tramo de zanja que ha pedido en adjudicación en San Antonio Abad.....	187
,,	27 RASTRO GENERAL.—El Juez 1° de lo Civil, á instancia de los Sres. Leopoldo Blanco y José L. Collazo, dispone se le expidan copias certificadas de las constancias que se expresan, del expediente relativo sobre construcción de un Rastro general contratado con D. Francisco R. Blanco y que se autorice al Ingeniero Juan Anza para valorizar la parte construida hasta 5 de Mayo de 1891.....	199
,,	30 RÍOS Y ACEQUIAS.—Luis Barroso pide se le adjudique un tramo de zanja junto al terreno de su propiedad, ubicado entre la esquina de la calle 3ª de la Industria y frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano.....	201
,,	30 Se mandó pasar al Síndico 2º los expedientes promovidos por los Sres. G. R. Pastrana, Ricardo Sainz y Francisco García López, denunciando una zanja en la 1ª calle de Lerdo.....	204
Abril.....	3 RÍOS Y ACEQUIAS. CAPITALES.—Se mandó pasar al Notario	

Fechas.			Páginas.
		de Ciudad el expediente relativo á la ajudicación hecha en favor de D. Miguel Macedo del terreno que ocupó la zanja que atravesaba el Tivoli del Eliseo, para que proceda á la cancelación del gravamen que reportaba dicho terreno, por estar ya satisfecho ese capital.....	208
Abril.....	6	Ríos y acequias. Capitales.—Se acordó sin lugar la solicitud del Sr. Pedro Hinojosa, en que pide se modifique el precio fijado al tramo de zanja que solicitó se le adjudicara en la Calzada del barrio de San Esteban Hueyotitla; se le exima de la obligación de construir la cuneta para desagüe á que se refiere el acuerdo de 2 de Diciembre de 1890, y se le conceda pagar en la forma que expresa el precio de dicho tramo de zanja....	220
„	6	Rastro general.—Se mandó expedir á costa del interesado, las constancias del expediente sobre construcción de un Rastro general, á que se refiere el Juzgado 1° de lo Civil en su oficio de 28 de Marzo último, acordándose además el permiso para que el perito nombrado por dicho Juzgado, pueda libremente inspeccionar el edificio de dicho Rastro.....	221
„	13	Ríos y acequias.—Se autoriza el gasto de $ 1,490 82 que importa la ejecución de las obras en el Canal de Derivación en que se construirá un bordo en la parte Sur; dos compuertas en la comunicación de dicho Canal con el "Potrero del Cuartelito" y un puente que comunique las dos porciones de este potrero, todo conforme á lo estipulado con D. Antonio Escandón según acuerdo de 25 de Noviembre de 1892.....	231
„	13	El Gobierno del Distrito pide se cumpla con la prevención que establece el art. 707 del Código Civil, á fin de dictar la resolución que corresponda sobre lo acordado en favor de D. Vicente Gutiérrez, con respecto de una parte de la zanja situada en la Calzada chica del Campo Florido.	235
„	13	Ríos y acequias. Obras públicas.—Julián Velázquez Espino, pide se le permita construir por su cuenta un tramo de atarjea en la zanja que limita su casa ubicada en el Puente de San Cosme, y que el importe de la obra se le abone á cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas.....	236
„	20	Ríos y acequias.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 1,490 82, para las obras que deben ejecutarse en el Canal de Derivación y "Potrero del Cuartelito," conforme al acuerdo de 13 del actual.....	240

Fechas.			Páginas.
Abril.....	20	RASTRO DE CIUDAD.—El Inspector de las obras del nuevo Rastro, informa sobre el valor de las obras construidas por los contratistas y el de los materiales existentes; y advierte que la situación del pozo artesiano no es la indicada en el plano respectivo, pero que esta modificación no la juzga esencial.....	241
"	24	El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ya ordena el pase libre de derechos por 626 bultos destinados á las obras del nuevo Rastro.....	251
"	24	Rafael M. de Arozarena pide se le indique quién está facultado para resolver algunos detalles sobre la construcción del nuevo Rastro.....	252
Mayo.....	1°	En el expediente promovido por la Compañía Constructora del nuevo Rastro, pidiendo se le indique quién debe resolver los detalles referentes á esas obras, se acordó se le diga que ocurra al Inspector de ellas, para que en cada caso consulte con la Comisión de Obras públicas la resolución que debe dictarse.....	284
"	1°	RÍOS Y ACEQUIAS.—Se designó al Síndico 2° para que consulte lo que debe contestarse al Gobierno del Distrito, respecto de su oficio en que pide se perfeccione la tramitación legal del expediente sobre adjudicación en favor de D. Vicente Gutiérrez de una parte de la zanja situada en la Calzada chica del Campo Florido....	284
"	4	Se mandó pasar al Síndico 2° el expediente promovido por D. Blás Montes de Oca, denunciando una zanja por el rumbo de San Lázaro.....	293
"	8	En el expediente promovido por los Sres. Nicolás Alvarez y Rafael Duarte, pidiendo se mande limpiar, para evitar inundaciones que les perjudican, la zanja que corre de Poniente á Oriente en el barrio de la Magdalena Mixihuca, se acordó se les diga, como resultado de su ocurso de 26 de Septiembre de 1893, que opinando los Ingenieros de Ciudad por la verificación de otro proyecto de canalización, pasa hoy el asunto á la Comisión de Obras públicas para que consulte si se admite ese proyecto ó vuelven las cosas al estado que guardaban antes de la celebración del contrato de 29 de Diciembre de 1879, que puede subsistir ó cesar según se acuerde á fin de favorecer los intereses de los peticionarios.....	298
"	14	RASTRO DE CIUDAD.—Se acordó que el Director de	

Fechas.			Páginas.
		Obras públicas entregue al Administrador del Rastro de Ciudad, previo inventario y con intervención del Regidor comisionado de Rastro, las oficinas del departamento para matanza de cerdos anexo al Rastro de Ciudad	310
Mayo.....	18	Ríos y acequias.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio de la Secretaría de Comunicaciones que inserta el ocurso de varios vecinos de Atzcapotzalco, pidiendo, para evitar inundaciones en sus terrenos, se mande limpiar varias zanjas, y que habiéndose hecho la limpia que corresponde á dicha Secretaría, debe procederse á ejecutarse la limpia que corresponde á la Municipalidad de México....	312
„	18	Rastro de Ciudad.—José María Iniestra pide se le dispense del pago de arrendamiento del local núm. 1 del departamento de cerdos, durante el tiempo que lo ocupó D. Jesús Villarreal.....	314
„	22	Ríos y acequias. Obras públicas.—En el expediente promovido por D. Julián Velázquez Espino, pidiendo se le permita construir por su cuenta un tramo de atarjea en la zanja que existe entre su casa y la colindante al costado Poniente del Puente de San Cosme, se acordó se haga saber al propietario colindante la petición del expresado señor para los efectos que se expresan, y con su respuesta vuelva el expediente á la Comisión de Obras públicas.	331
„	29	Ríos y acequias.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales perciba de la Sra. Juana Pérez la suma de $ 23 19 precio en que, por acuerdo de 20 de Marzo del año actual, se le adjudica un tramo de la zanja que pasa por su casa núm. 5 de la 1ª calle de Lerdo ó 341 calle 4 Norte.....	334
„	29	En el expediente formado con motivo del oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, refiriéndose á la solicitud de varios vecinos de la municipalidad de Atzcapotzalco en que piden se mande hacer la limpia de algunas zanjas para evitar inundaciones, se acordó se transcriba á dicha Secretaría el dictamen que produjo en el asunto la Comisión de Obras públicas y fué aprobado, y del que consta que la expresada limpia no corresponde hacerla al Municipio de México sino á los colindantes con las repetidas zanjas y á la Administración de Rentas del Distrito Federal.....	336

Fechas.		Páginas.
Junio.....	1° RASTRO DE CIUDAD.—El Gobierno del Distrito inserta oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ha librado las órdenes respectivas para que pasen libres de derechos 432 bultos que vienen del extranjero destinados á las obras del nuevo Rastro.....	340
„	5 RÍOS Y ACEQUIAS.—Aprueba la adjudicación hecha en favor de la Sra. Juana Pérez de un tramo de zanja contigua ó su casa núm. 5 de la 1ª Avenida Lerdo ó 1341 calle 4 Norte, conforme al acuerdo relativo de 20 de Marzo último.....	346
„	5 RASTRO DE CIUDAD.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se fije en $ 30 mensuales la renta de cada uno de los locales del departamento para matanza de cerdos, anexo al Rastro de Ciudad, y que comience á surtir sus efectos este acuerdo desde el día 15 del corriente mes.....	353
„	8 RÍOS Y ACEQUIAS. TERRENOS.—Se adjudica en venta al Sr. Ramón Arteaga la parte de terreno y zanja que corresponde al frente de su casa en la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur con la superficie, precio y términos de pago que se expresan, según acuerdo de 4 de Marzo de 1890.	357
„	8 RASTRO DE CIUDAD.—Se fija en $ 30 mensuales la renta de cada uno de los locales destinados para matanza de cerdos en el departrmento especial anexo al Rastro de Ciudad.....	357
„	12 RÍOS Y ACEQUIAS. TERRENOS.—El Gobierno del Distrito aprueba la venta hecha al Sr. Ramón Arteaga de la parte de terreno y zanja que corresponde al frente de su casa en la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur, en los términos del acuerdo de 4 de Marzo de 1890.....	361
„	12 RÍOS Y ACEQUIAS.—Dolores U. del Valle pide, para evitar inundaciones en el rancho de Santo Tomás, se construya el conducto de desagüe para el río del Consulado..	362
„	12 RÍOS Y ACEQUIAS. OBRAS PÚBLICAS.—Se permite al Sr. Julián Velázquez, con las condiciones que se expresan, construir por su cuenta un tramo de atarjea en substitución de la parte de zanja que existe en el Puente de San Cosme al costado Norte de la casa de dicho señor; y en cuanto al punto sobre compensación de una parte de la referida obra, pasó el asunto á la Comisión de Hacienda.....	362
„	15 RASTRO DE CIUDAD.—El Gobierno del Distrito inserta	

Fechas.			Páginas.
		el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ya libra la orden correspondiente para que pasen libres de derechos 345 bultos con destino á las obras del nuevo Rastro.....	368
Junio.....	15	RASTRO DE CIUDAD.—Se aprobó el modelo que se inserta, y que presentó la Comisión de Rastro, para el arrendamiento de locales destinados á la matanza de cerdos en el departamento especial anexo al Rastro de Ciudad.	373
„	19	RÍOS Y ACEQUIAS.—En el expediente promovido por la Sra. Dolores U. del Valle, pidiendo se mande destapar el conducto de desagüe del rancho de Santo Tomás hacia el río del Consulado, se acordó se transcriba á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas dicho ocurso suplicándole se sirva ministrar al Ayuntamiento los antecedentes de este asunto que existen en poder de dicha Secretaría.....	378
„	23	RASTRO DE CIUDAD.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, comunicando que ya libra las órdenes correspondientes para que pasen libres de derechos 300 bultos con material destinado á las obras del nuevo Rastro.	380
„	23	Aprueba el modelo para los contratos de arrendamiento de los locales del departamento de cerdos anexo al Rastro de Ciudad.....	380
„	23	RÍOS Y ACEQUIAS.—Mariana Téllez de Vásquez, manifiesta que los derechos que tiene á la adjudicación de un tramo de la zanja colindante con su casa núm. 2½ de la calle de Lerdo, los cede en favor de Doña Juana Pérez, dueña de la casa contigua núm. 5 de la misma calle..	382

Febrero...	13	SUBSCRIPCIONES.—Francisco Díaz de León propone en venta cien ejemplares de la Carta Geográfica Universal, que ha publicado el presbítero D. Manuel Tortolero...	92
Marzo....	13	Se acordó sin lugar dicha solicitud referida del Sr. Díaz de León.....	156
„	20	SALUBRIDAD, HIGIENE.—Se suspendió la discusión del dictamen que consulta el nombramiento del Sr. Dr. Ramón Macías para que represente al Ayuntamiento de la Ciudad de México en el 8º Congreso Internacional de Higiene, que tendrá lugar en Buda Pesth en el mes de Sep-	

Fechas.		Páginas.
	tiembre del presente año, y que se den las gracias por su atenta invitación al Comité Ejecutivo del mismo Congreso.....	171
Abril.....	3 SALUBRIDAD. HIGIENE.—Se nombra á los Dres. Ramón Macías y Ramón Icaza, propietario y suplente respectivamente, para que representen al Ayuntamiento de México en el referido Congreso Internacional de Higiene.	214
Mayo.....	18 SUBSCRIPCIONES.—Tomás Enríquez pide se le compren 150 ejemplares de su obra titulada "Conocimientos prácticos de Efectos nacionales y extranjeros.".....	214
„	18 Heriberto Barron y Aurelio Cadena y Marín, piden prórroga de plazo para entregar los treinta ejemplares que han vendido al Municipio de la "Carta Geográfica de la República".....	314
„	22 Se prorroga por seis meses á dichos Sres. Heriberto Barron y Aurelio Cadena y Marín el plazo para la entrega de los referidos planos, otorgándose nueva fianza por los Sres. Montauriol, Sucesores, para garantizar los $ 300 que por precio de esos planos recibieron aquellos señores..	320
„	29 Mariana J., vuida de Rico, pide se le tome algunas subscripciones del periódico *El Correo de las Señoras*....	332
„	29 Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, para los efectos que se expresan, el expediente promovido por D. Tomás Enríquez, pidiendo se le tomen 150 ejemplares de su obra "Conocimientos prácticos de Efectos nacionales y extranjeros".....	335
Junio.....	1° Se acordó sin lugar la solicitud de la Sra. Mariana J., viuda de Rico, en que pide se le tomen subscripciones al periódico semanario *El Correo de las Señoras*.....	345
„	5 Se acordó también sin lugar la solicitud de D. Tomás Enríquez, en que pide se le tomen 150 ejemplares de su obra "Conocimientos prácticos de Efectos nacionales y extranjeros".....	350

T

Enero....	5 TERRENOS.—Bernabé Arriaga pide se lleve á efecto la adjudicación en su favor de un terreno en la 2ª plazuela de Tepito y presenta la conformidad de los propietarios colindantes.....	11
„	5 TERRENOS. OBRAS PÚBLICAS.—Se mandó pasar al Síndico 2° el dictamen que recibió primera lectura en 29 de Sep-	

Fechas.		Páginas.
	tiembre de 1893 y que consulta sin lugar la adjudicación que solicita D. Francisco de P. Goméz de unos terrenos cercanos á la Ciudad, ocupados por la Compañía del Ferrocarril Nacional Méxicano, y que tampoco hay lugar á lo que solicita D. Manuel Cortina sobre que el Ayuntamiento ordene á dicha Compañía no impida á este señor edificar en terrenos de la calle 10 Sur.....	11
Enero....	5 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acordó se diga al Sr. Indalecio Sánchez Gavito que para que se otorgue la escritura respectiva del terreno que adquirió el Municipio en San Salvador el Seco, para la prolongación de la 2ª calle de Nava, proceda como se expresa.....	12
„	5 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales perciba de los Sres: Uriza y López la cantidad de $ 40 75, en que se les vende una faja de terreno para alinear la casa esquina del Paseo de la Viga y callejón de San Antonio ó de los Reyes Ateponasco.....	14
„	5 TERRENOS.—Se acordó que D. Gregorio Garcilazo, para los efectos que se expresan, presente en la Secretaría del Ayuntamiento la conformidad de los colindantes á la adjudicación que solicita de un terreno ubicado en la plazuela de la Alamedita.....	14
„	12 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—El Gobierno del Distrito aprueba la adjudicación hecha en favor de los Sres. Uriza y López, de un terreno para alinear la casa esquina del Paseo de la Viga y callejón de los Reyes.....	21
„	12 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando las condiciones bajo las cuales aceptará la prolongación de las calles de Humboldt hacia el Norte, según se consulta en acuerdo de 14 de Noviembre de 1893 con motivo de la solicitud del Sr. Manuel González.	21
„	12 TERRENOS. COLONIAS.—Manuel Díaz de León, pide se apruebe el plano modificado que presenta para establecer una colonia en terrenos de la antigua huerta del Carmen.....	23
„	12 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se vende al Sr. José Castillo una faja de terreno para alinear su casa núm. 29 de la calle del Niño Perdido, con la medición y precio que se expresan y abonándole el precio de una fracción de terreno de su propiedad que se ocupó para perfeccionar el mismo alineamiento.....	25

Fechas.		Páginas.
Enero....	16 TERRENOS ALINEAMIENTO.—El Gobierno del Distrito aprueba dicha adjudicación de terrenos en favor del expresado Castillo.....	29
"	16 TERRENOS.—Felipe Garduño denuncia un terreno ubicado en el Paseo de la Reforma, frente á la Dirección de Calzadas del Distrito Federal.....	30
"	16 Se mandó hacer saber á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, para los efectos que se expresan, la denuncia que hace D. Hilario Rojo de un terreno ubicado á inmediaciones de la garita de la Viga.....	31
"	19 TERRENOS. CALLES. APERTURA.—Ignacio Cejudo hace proposiciones relativas á la indemnización que se le adeuda, por valor del terreno de su propiedad que se ocupó para la apertura de las calles 4ª y 5ª Avenida de la Paz.	35
"	19 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Ignacio Gómez del Campo pide se mande pagarle la suma de $ 4,338 por valor del terreno de que se le expropió en la Rinconada de San Antonio Tomatlán, para prolongar la calle de Alarcón.....	35
"	19 Indalecio Sánchez Gavito, albacea de la testamentaría del Sr. Ramón Sánchez Gavito, propone, para que se otorgue la escritura correspondiente de venta del terreno que adquirió el Municipio de la misma testamentaría, para la prolongación de la 2ª calle de Nava, ser fiador el promovente, de los réditos del capital que aparece reconocer ese terreno, mientras puede acreditar que dicho terreno está libre de todo gravamen por parte de la repetida testamentaría.....	36
"	23 TERRENOS.—Se acordó que el Sr. Santos Carraro manifieste su conformidad en admitir la adjudicación del terreno denominado "Plan de Xancopinca," sin incluir las zanjas que lo limitan, y de ser así, se comunique á la Administración de Rentas municipales para que perciba de dicho señor la suma de $ 312 63 valor del citado terreno, extendiéndose el recibo correspondiente á fin de que se extienda la escritura respectiva.....	47
"	26 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN—En virtud de las obligaciones que se expresan y que contrae D. Indalecio Sánchez Gavito para garantizar la evicción y saneamiento del terreno que adquirió el Municipio para prolongar la calle de San Salvador el Seco, se acordó se remita al Notario de Ciudad el expediente respectivo á fin de que dicho señor, con el carácter de albacea de	

Fechas.			Páginas.
		su hermano el Sr. Ramón Sánchez Gavito, otorgue la escritura de venta del referido terreno, autorizándose el gasto de $ 275 91 por réditos vencidos, los que se abonarán así como los demás, según se indica.....	54
Enero....	26	TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se aprueba el convenio que se inserta celebrado con el Sr. Ignacio Gómez del Campo, para indemnizarle del terreno de su propiedad que se ocupó para prolongar las calles de Alarcón hacia el Oriente y se autoriza el gasto de $ 4,338 para ese fin.	56
"	26	Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta se lleve á efecto por terrenos de particulares la prolongación de la calle 24 Sur hasta la Avenida Poniente ó Ribera de San Cosme, y se autoriza el gasto de $ 10,197 que importan las obras de terraplén, atarjea, etc., de la mencionada calle.....	56
"	30	El Gobierno del Distrito inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, insistiendo en que se le remita el testimonio de la escritura de venta del terreno que adquirió el Gobierno Federal para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército.....	61
"	30	TERRENOS. CALLES. IMPUESTOS.—Se aprueba el convenio que se inserta, celebrado con el Lic. D. Ignacio Cejudo para el pago del terreno que se le ocupó para la apertura de la calle 4ª y 5ª de la Paz, y se autorice el gasto de $ 2,224 50, cantidad que se aplicará al pago de lo que dicho señor adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas de sus casas ubicadas en las citadas calles y en otras adyacentes, debiendo cubrir el resto del adeudo en los términos que expresa el convenio.....	63
"	30	TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acepta el donativo que hacen los Sres. J. M. Contolenne y Emilio Dondé, del terreno necesario para la prolongación de la calle 24 Sur hasta la Avenida Poniente ó Ribera de San Cosme.	65
"	30	Se acordó se proceda á la apertura de la calle 2 Sur y Avenida 26 Poniente á través de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido, limitándose los terrenos sobrantes de la manera que se indica.....	66
Febrero....	2	El Gobierno del Distrito aprueba el convenio celebrado con D. Ignacio Gómez del Campo, para el pago del terreno de su propiedad que se ocupó para prolongar hacia el Oriente las calles de Alarcón.....	72
"	2	Aprueba el convenio celebrado con el Lic. D. Ignacio Cejudo para pagarle el valor del terreno que se ocupó	

Fechas.		Páginas.
	de su propiedad para la apertura de las calles 4ª y 5ª de la Paz y el gasto de $ 2,224 50 que importa ese terreno, la cual suma se aplicará según se dispone en acuerdo de 30 de Enero último.....	75
Febrero...	2 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Aprueba el gasto de $ 275 91 por réditos hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, del capital que reconoce el Municipio á la testamentaría del Sr. Ramón Sánchez Gavito, sobre el terreno que se ocupó para la prolongación de la calle de San Salvador el Seco, según acuerdo de 12 de Septiembre de 1892.....	76
,,	6 TERRENOS. CALLES. APERTURA.—El mismo Gobierno aprueba el acuerdo de 30 de Enero último, relativo á la apertura de la calle 24 Sur hasta la Ribera de San Cosme, en terrenos que ceden los Sres. Gral. José M. Coutolonne é Ingeniero Emilio Dondé, y aprueba asimismo el gasto de $ 200 para poner una cerca de alambre que divida dicho terreno de otros contiguos.	76
,,	6 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—El Juez 2º de lo Civil, en el juicio á que se refiere, ordena se retengan á su disposición los $ 690 mensuales que deben abonarse á D. Ignacio Gómez del Campo, por precio del terreno que se ocupó para prolongar las calles de Alarcón...	76
,,	6 TERRENOS. CALLES.—Se aprueba el convenio que se inserta celebrado con los Sres. Ignacio y Eusebio de la Hidalga, como albaceas de la testamentaría del Sr. su padre D. Lorenzo de la Hidalga, y D. Javier Stávoli, por sí y como apoderado de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas, el cual convenio se refiere al pago de la indemnización correspondiente por el terreno que ocupa la vía pública al frente de las casas nums. 12, 16, 22 y 30 de la calle de la Mariscala y al costado Norte de la casa núm. 7 de la calle de Santa Isabel.....	78
,,	9 TERRENOS.—Se acordó que conforme al parecer del Síndico, aprobado en sesión de 12 de Septiembre de 1892, y avalúo practicado por la Dirección de Obras públicas, se adjudica al Sr. Alberto Espinosa de los Monteros, por la Sra. su madre Doña Rafaela G. de Espinosa, el terreno que denunció en el barrio de Chapultepec....	88
,,	9 Se previene al Sr. Felipe Garduño presente un plano autorizado por un Ingeniero, del terreno que ha denunciado y asegura estar ubicado frente á la Dirección de Calzadas en el Paseo de la Reforma.....	89

Fechas.		Páginas.
Febrero...	13 TERRENOS.—El Gobierno del Distrito inserta el oficio de la Secretaría de Comunicaciones en, que manifiesta que el encargado de la conservación de ríos y canales del Valle de México pide que, por las razones que expresa, no se adjudique á D. Hilario Rojo el terreno que ha denunciado en la Calzada de la Viga.....	91
„	13 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acordó se diga al Juez 2º de lo Civil, en debida respuesta de su oficio relativo, que será obsequiada su orden relativa á que se retengan á su disposición los abonos de $ 600 mensuales estipulados con D. Ignacio Gómez del Campo, como indemnización del terreno de su propiedad que se ocupó para prolongar las calles de Alarcón.....	93
„	13 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se acordó se suplique al Gobierno del Distrito se sirva aprobar el acuerdo de Cabildo de 23 de Junio de 1893, por el que se adjudica al Sr. Bernabé Arriaga el terreno necesario para alinear su casa núm. 4 de la 2ª plazuela de Tepito, cuyos colindantes no se oponen en ningún sentido.....	93
„	13 Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen que consulta la compra del terreno que propone D. Eduardo Díaz Peñúñuri para alineamiento en la Avenida 12 Poniente.....	94
„	13 TERRENOS. COLONIAS.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda y de Obras públicas el dictamen de esta última, en que consulta la aprobación del proyecto de Colonia propuesto por la Sra. Concepción Paredes de Díaz de León, para establecerla en terrrenos de su propiedad al Norte de la Ciudad, con las modificaciones presentadas por la Dirección de Obras públicas....	95
„	16 Se acordó se diga al Sr. Max. A. Chauvet, gerente de la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, manifieste si dicha Compañía está conforme con la permuta ó compensación de terrenos propalada en la diligencia de apeo que promovió el Sr. Chauvet y á la que concurrió el representante del Municipio de México, y con la respuesta vuelva este asunto al Síndico 1º.....	103
„	20 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—El Gobierno del Distrito aprueba la adjudicación hecha en favor de D. Bernabé Arriaga de un terreno para alinear su casa en la 2ª plazuela de Tepito, según acuerdo de 23 de Junio de 1893.....	104
„	20 TERRENOS. COLONIAS.—Max. Chauvet y Comp., gerente	

Fechas.			Página.
		de la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, manifiestan su conformidad en aceptar la permuta de terrenos propalada para regularizar la Avenida del Congreso.....	106
Febrero...	20	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Pablo Hernández pide se le marque alineamiento para levantar construcciones en un terreno que posee junto al templo de Belem de los padres en la calle de los Arcos de Belem.....	106
,,	23	TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Faustino Dávalos pide se tenga presente, al expropiársele del terreno de su propiedad para prolongar la 4ª Calle Ancha, el demérito que sufre el terreno que le quedará.....	112
,,	23	TERRENOS. COLONIAS.—Se aprueba el proyecto de Colonia presentado por la Sra. Concepción Paredes, viuda de Díaz de León, con las modificaciones que se expresan, que han sido admitidas por el representante de dicha señora, y la cual Colonia se fundará en terrenos situados al Norte de la Capital.....	121
,,	23	TERRENOS.—Se acordó se diga á la Secretaría de Comunicaciones, en contestación de su oficio relativo, que se acordó sin lugar la solicitud de D. Hilario Rojo pidiendo la adjudicación de un terreno en la Calzada de la Viga.....	122
,,	27	Pablo Guerrero, por José Ives y Julio Limantour, denuncia y pide en adjudicación el terreno que corresponde á la plazoleta que ha de quedar frente á los terrenos propiedad de sus representados en la Calzada de la Teja.....	126
,,	27	Se acordó se transcriba á la Secretaría de Hacienda, en contestación de sus oficios relativos, el dictamen que produjo el Síndico 1º manifestando los motivos porque no se ha remitido á dicha Secretaría el testimonio de la escritura de venta del terreno que el Ayuntamiento cedió al Gobierno Federal para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército.....	128
Marzo....	2	Se declaró sin lugar la solicitud de D. Pedro Hinojosa, en que pide se le exima del pago del valor del terreno que se le adjudicó al Sureste de la Calzada del barrio de San Esteban Hueyotitla.....	133
,,	2	Se mandó pregonar la denuncia que hace el Sr. Blas Montes de Oca de un terreno situado á inmediaciones de la zanja cuadrada Oriente, cerca de la estación de bombas de San Lázaro.....	134
,,	6	Se mandó citar á junta, para los efectos que se expresan,	

Fechas.		Páginas.
	al representante de la testamentaría de D. Francisco Somera y al de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, con motivo de la denuncia hecha por D. Rafael Dondé de un terreno situado al Norte de la Dirección de Calzadas; acordándose se libre oficio á la Secretaría de Comunicaciones á fin de que se sirva manifestar si cree tener algún derecho á ese terreno, se pregone la expresada denuncia y hecho todo que vuelva el asunto á la Comisión de Obras públicas.....	134
Marzo....	6 TERRENOS. RÍOS Y ACEQUIAS.—Pasó á la Comisión de Hacienda la solicitud de D. Antonio Escandón, en que pide se mande construir un puente sobre el Canal de Derivación y colocar dos compuertas, según se estipuló con dicho señor en el convenio celebrado y aprobado por acuerdo de 25 de Noviembre de 1891.....	138
„	6 Se acordó se suplique al Gobierno del Distrito se sirva dictar la resolución que estime conveniente respecto del acuerdo de 7 de Noviembre de 1893, por el que se mandó adjudicar á D. Vicente Gutiérrez un tramo de zanja para agregarlo á su casa ubicada en la calzada chica del Campo Florido y el cual acuerdo está pendiente de la aprobación Superior.....	141
„	6 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acordó se considere en el presupuesto del próximo mes de Abril la suma de $ 284 que se entregarán á los Sres. Manuel Sainz y Comp., por el terreno de su propiedad que se ocupó para la prolongación y alineamiento de la calle de San Salvador el Seco, según acuerdo de 7 de Abril de 1893.	146
„	9 TERRENOS.—Se faculta á la Comisión de Hacienda para que celebre con la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, al contrato sobre permuta de terrenos á que dió origen la diligencia de apeo y deslinde promovida por dicha Compañía ante el Juzgado 4° de lo Civil...	152
„	9 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Con las condiciones que se expresan, se adjudica á la Sra. Ponciana Pérez, el terreno situado frente á su casa en la Rinconada de Trigueros del barrio de los Angeles ó Avenida 27 Poniente.....	152
„	16 TERRENOS.—El Gobierno del Distrito transcribe oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, contestando de enterado de los motivos por qué no se ha remitido el testimonio de la escritura de venta que hizo la Ciudad á favor del Gobierno Federal, de un te-	

Fechas.		Página.
	rreno para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército.....	163
Marzo ...	16 TERRENOS.—Transcribe el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, manifestando que, según informe del Director de Calzadas, el terreno que ha denunciado D. Rafael Dondé al Norte de la antigua Calzada de la Reforma no ha pertenecido á aquella Secretaría.....	164
,,	16 TERRENOS. CALLES. APERTURA.—Se acordó se suplique á la Secretaría de Gobernación se sirva autorizar la apertura de las calles prolongación de las de la calle 2 Sur y Avenida 26 Poniente, á través de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido.....	167
,,	16 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se mandó transcribir al Gral. Martín González el oficio relativo de la Secretaría de Gobernación, á fin de que manifieste aquel señor, si está conforme en erogar los gastos que importa la prolongación de la 3ª calle de Humboldt á través del Hospital de San Hipólito.....	167
,,	20 TERRENOS. COLONIAS.—Se dió primera lectura al dictamen que consulta la aprobación de las bases formuladas para el establecimiento de una colonia propuesta por la Sra. Concepción Paredes, viuda de Díaz de León, en terrenos de su propiedad situados al Noreste de la Ciudad, y cesión de terrenos al Municipio en la misma colonia.	172
,,	20 TERRENOS.—Se autoriza el gasto de $ 37 por importe de estampillas que deben fijarse en la escritura de venta que hizo el Ayuntamiento al Gobierno Federal, de un terreno para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército, procediéndose en lo demás á que se refiere el acuerdo como él lo expresa.....	173
,,	27 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN. PANTEONES.—El Gobierno del Distrito transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo informe respecto de las calles en proyecto á través de los terrenos del ex Panteón del Campo Florido.....	185
,,	27 TERRENOS.—Aprueba el gasto de $ 37 por importe de estampillas para la escritura de venta que hizo el Municipio al Gobierno Federal de un terreno para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército.....	185
,,	27 TEATROS.—Avisa que el Consejo Superior de Salubridad manifiesta que habiendo mandado practicar una visita de inspección al local de la casa núm. 8 del callejón de Betlemitas en que se ha construido un teatro café, lo	

Fechas.			Páginas.
		ha encontrado en buenas condiciones para abrirlo al público.....	185
Marzo....	27	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se autoriza el gasto de $ 600 para indemnizar al Sr. Eduardo Díaz Pentifiuri, por el terreno y construcción de su propiedad que se ocupan de su casa esquina de las calles 2ª de Humboldt y 2ª de Colón para alinear esta calle.....	193
,,	27	TERRENOS. COLONIAS.—Se aprueban las bases que se insertan formuladas y aceptadas por la Comisión de Hacienda y la Sra. Concepción Paredés, viuda de Díaz de León, para la fundación de la colonia que dicha señora ha propuesto en terrenos de su propiedad al Noreste de la Ciudad, cediendo el terreno que ocupen las calles de la misma colonia que se denominará "Colonia Díaz León".....	194
,,	27	TERRENOS. CALLES. ALINEAMIENTO.—Se mandó citar por cédula *ante diem* á los ciudadanos Regidores para la sesión próxima, á fin de ocuparse de la revocación del acuerdo de 19 de Abril de 1892 que fijó el alineamiento de la calle prolongación de la 4ª Calle Ancha, y la cual revocación se consulta con motivo de la solicitud de D. Faustino Dávalos, pidiendo se le indemnice del valor del terreno de su propiedad que se ocupará para el referido alineamiento.....	196
,,	30	TERRENOS.—Francisco P. de Castillo, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, manifiesta que dicha Compañía es propietaria del terreno que ha denunciado D. Rafael Dondé en la calle de las Artes.....	200
,,	30	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se revoca el acuerdo de Cabildo de 19 de Abril de 1892 que aprobó la modificación propuesta por la Dirección de Obras públicas para el alineamiento del paño Oriental de la calle prolongación de la 4ª Calle Ancha, acordándose vuelva á la Comisión de Obras públicas, para los efectos que se expresan, el expediente promovido por D. Faustino Dávalos, pidiendo se le indemnice del terreno que se le ocupa por razón de dicho alineamiento.....	203
,,	30	Se acordó se diga al Sr. Agustín Hernández, como resultado de su ocurso relativo, que cuando se adjudicó á D. Luis G. Herrera el terreno contiguo á la Iglesia de Belem de los padres, se fijó el alineamiento á que debe sujetarse la construcción que en él se ejecute.....	204
,,	30	TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acordó se diga á	

Fechas.		Páginas.
	la Secretaría de Hacienda, que ya tiene en su poder el Ingeniero C. Isidro Díaz Lombardo una copia del ex Panteón del Campo Florido con el proyecto de calles que deben cruzar sus terrenos..	204
Abril.....	3 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 600 que recibirá D. Eduardo Díaz Peñúñuri como indemnización del terreno y construciones que se ocupan de su casa esquina de las calles 2ª de Humboltd y 2ª de Colón, para alinear esta última.....	207
„	6 Se acordó la expropiación, por causa de utilidad pública, de la faja de terreno que fuere necesario ocupar, para perfeccionar, en el de D. Faustino Dávalos, el alineamiento de la prolongación de la 4ª Calle Ancha, pasando el asunto á la Comisión de Hacienda para los efectos que se expresan. El dicho terreno que se trata de expropiar es de la propiedad del referido Dávalos.....	221
„	13 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acordó se suplique al Presidente de la República se sirva disponer que del adeudo que tiene con el Gobierno Federal la Compañía Colonizadora de la Colonia Juárez, se le descuente el valor del terreno, cuya extensión y precio se determinan, que hay necesidad de ocupar para la prolongación de la 4ª calle de las Fuentes Brotantes ó Avenida 20 Poniente, y el cual terreno sea cedido á la Ciudad para el indicado objeto.....	230
„	13 TERRENOS. PLAZUELAS.—Se acordó sin lugar la solicitud de los Sres. José Ives y Julio Limantour, en que piden se les adjudique el terreno que ocupa la plazoleta que está frente á la calle de la Industria, y que se prevenga á D. Abraham Rojas quite la hortaliza que tiene en la referida plazuela.....	231
„	17 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se autoriza el gasto de $ 833 72, importe de la faja de terreno de la propiedad de D. Faustino Dávalos que es necesario ocupar para perfeccionar el alineamiento en la calle prolongación de la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur.....	237
„	17 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—El Juez 2º de lo Civil en el juicio á que se refiere, comunica que ha dispuesto se dé por levantado el embargo de los $ 600 mensuales que el Ayuntamiento debe pagar al Sr. Ignacio Gómez del Campo, por indemnización del terreno de su propiedad que se ocupó en San Antonio Tomatlán	

Fechas.			Páginas.
		para la prolongación hacia el Oriente de las calles de Alarcón.....	241
Abril.....	20	TERRENOS. PLAZUELAS.—Abraham Rojas pide se le conceda un plazo de seis meses para recojer los frutos de la hortaliza que cultivó en un terreno situado á un lado de la Calzada de la Teja.....	243
„	20	TEATROS. DIVERSIONES.—Se aprobó y se mandó publicar la moción que consulta el nombramiento de una comisión compuesta de los CC. Regidores Bandera, Salinas y Carbó, y Sierra Méndez, para que visite los teatros de la Capital y de acuerdo con los dueños de éstos, proponga lo que estime conveniente para el servicio público á que están destinados, así como las modificaciones que requiera el Reglamento de Diversiones públicas pendiente de la aprobación Superior.....	243
„	24	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 833 72, para indemnizar á D. Faustino Dávalos del terreno de su propiedad que se ocupa para alinear la calle prolongación de la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur.....	251
„	24	TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se aprueba la permuta de terrenos que propaló en nombre de la Ciudad el Síndico 1º con los Sres. Max. Chauvet y Comp., gerentes de la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, operación á que dió origen la diligencia de apeo y deslinde promovida por estos señores ante el Juzgado 2º de lo Civil, y la cual operación incluye la cesión que hacen á la Ciudad con las dimensiones y precio que se expresan, y se les compensa con otro terreno de igual dimensión y precio.....	259
„	27	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Francisco Echeverría pide alineamiento para bardear un terreno ubicado á inmediaciones de la garita de Peralvillo.....	264
„	27	TERRENOS.—Ignacia A. de Murguía denuncia y pide en adjudicación un terreno en la 1ª calle de Robles.....	264
Mayo.....	1º	TERRENOS. ALINEAMIENTO. IMPUESTOS.—Se autoriza el gasto de $ 214 02, para indemnizar á D. Narciso Villafaña del terreno de su propiedad que se ocupa para alinear la 5ª calle de Matamoros, procediéndose en lo demás como el acuerdo expresa.....	281
„	1º	En el expediente promovido por la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, pidiendo alineamiento para cercar unos terrenos inmediatos á la Ciudadela, se acor-	

Fechas.		Páginas.
	dó que dicha Compañía justifique la propiedad de esos terrenos y que el Síndico 1° revise los títulos respectivos	283
Mayo....	4 TERRENOS. ALINEAMIENTO. IMPUESTOS.—El Gobierno del Distrito aprueba la permuta de terrenos celebrada con los Sres. Chauvet y Comp., gerentes de la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, por la cual permuta adquiere la Ciudad el terreno necesario para alinear la calle prolongación de la calle 16, Sur	286
,,	4 El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 214 02, que percibirá D. Narciso Villafaña por el terreno de su propiedad que se ocupa para alinear la 5ª calle de Matamoros, aplicándose de esa suma la de $ 78 25 que dicho señor adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 16 de la 1ª Avenida de la Paz.	286
,,	4 TERRENOS. CAPITALES.—Se acordó sin lugar la solicitud de D. Felipe Rojas, en que pide se prorrogue por cinco años el plazo para redimir al capital de $ 1,400 que reconoce al Municipio sobre un terreno contiguo á la casa esquina de las calles del Cacahuatal y de la Garrapata, y se designa al Síndico 1º para que proceda judicialmente á exigir el pago de dicho capital	288
,,	8 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—El Notario de Ciudad avisa que al día de ayer quedó firmada la escritura por la cual el Municipio de México adquiere del Sr. Ignacio Gómez del Campo una superficie de terreno situado en la Rinconada de San Antonio Tomatlán, para prolongar hacia el Oriente las calles de Alarcón, según lo dispuesto en acuerdo de 26 de Enero del presente año	294
,,	8 TERRENOS.—Maximino Rangel pide se recabe del Sr. Lic. Joaquín Salazar y Murphy, para los efectos que se expresan, el expediente sobre adjudicación de terrenos en el barrio de la Santísima Trinidad Atepetlac	294
,,	8 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se ordena á la Administración de Rentas municipales reciba de la Sra. Ponciana Pérez la suma de $ 78 35 por precio de una faja de terreno que se le vende para alinear su casa núm. 5 de la 1ª calle de Trigueros ó 2517 calle 4 Norte, hasta llegar el alineamiento de la Avenida 27 Poniente	296
,,	8 Se autoriza el gasto de $ 1,461 24 para indemnizar á D. Enrique Domínguez y Paston y á sus coherederos, del valor del terreno de su propiedad ocupado para el ali-	

Fecha.			Páginas.
		neamiento de las calles de la Luna, la Estrella, de Marte y de Humboldt, de esta Capital.....	297
Mayo.....	8	TERRENOS.—Se acordó se diga á la Sra. García A. de Murguía que ocurra á quien corresponda denunciando un terreno cercado situado en la calle del Puente de Robles.	297
„	8	Igual acuerdo se dictó respecto de la denuncia de un terreno en la calle del Puente de San Sebastián, denuncia hecha por D. Enrique Ugalde,.....	297
„	8	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—En el mismo sentido que los dos que preceden, se resolvió la solicitud de D. Francisco Echeverría, que pide alineamiento para construir en un terreno que posee en la Calzada de Guadalupe.	297
„	11	El Gobierno del Distrito aprueba la adjudicación hecha en favor de la Sra. Ponciana Pérez, de un terreno para alinear su casa núm. 5 de la plazuela de la 1ª calle de Trigueros, conforme al acuerdo de 8 del actual.....	299
„	11	TERRENOS.—Pablo Guerrero, por los Sres. José Ives y Julio Limantour, pide se le devuelva el poder con que gestionó la denuncia de una plazuela en la Calzada de la Teja, y se acordó de conformidad esta solicitud....	300
„	14	El Gobierno del Distrito aprueba el gasto de $ 1,461 24, para indemnizar á los Sres. Enrique Pastor y sus coherederos, del terreno que se le ocupa para alinear las calles de la Luna, la Estrella, de Marte y de Humboldt, conforme al acuerdo de 8 del actual.....	307
„	14	TERRENOS. CAPITALES.—El mismo Gobierno aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se designa al Síndico 1º para que en nombre del Ayuntamiento proceda judicialmente al cobro del crédito que reconocen al Municipio los herederos de D. Felipe Rojas, sobre un terreno contiguo á la casa esquina de las calles del Cacahuatal y de la Garrapata.....	308
„	14	TERRENOS.—Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, informa sobre el contenido de algunas escrituras relativas á los terrenos que posee contiguos á los de la Ciudadela.....	309
„	14	Albino Somera pide se le adjudique un terreno en la Calzada del Egido, que resultará cegadas las cunetas....	309
„	14	Se permite al Sr. Maximino Rangel que consulte en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente relativo al fraccionamiento y adjudicación de terrenos del barrio de la Santísima Trinidad Atepetlac.....	312

Fechas.			Páginas.
Mayo.....	18	TERRENOS. COLONIAS.—El Juzgado 1° de lo Civil, en el asunto judicial que expresa, pide informe sobre algunos puntos relativos á la Colonia de Santa María de la Ribera y copias certificadas de algunas constancias del expediente sobre denuncia hecha de terrenos de la misma colonia por el Sr. Adolfo M. Obregón.....	313
,,	18	TERRENOS.—Felipe Garduño insiste en la denuncia de un terreno en la Calzada de la Reforma.....	314
,,	18	Jesús Trigos solicita en venta un terreno inmediato á la garita de la Tlaxpana.....	314
,,	22	Se acordó se diga á D. Jesús Trigos presente en la Secretaría municipal un plano autorizado por un perito, del terreno que denuncia junto al Puente de Santo Tomás en la garita de la Tlaxpana, á fin de resolver su solicitud.....	321
,,	22	Se previene á la Secretaría del Ayuntamiento exija á los denunciantes de terrenos de la Ciudad, acompañen á sus solicitudes el plano respectivo del terreno á que se refieren, requisito sin el cual no se dará curso á dichas solicitudes.....	321
,,	29	Se acordó sin lugar la denuncia que hace el Sr. Albino Somera de un terreno en la Calzada del Egido.....	336
Junio... .	1°	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—El Notario de Ciudad avisa que el 30 de Mayo último quedó firmada la escritura por la cual adquiere el Municpio de México el terreno necesario para el alineamiento del paño Oriental de la calle prolongación de la 4ª Calle Ancha, del cual terreno se expropia al Sr. Faustino Dávalos.....	341
,,	1°	TERRENOS.—Josefa Hernández pide se le conceda pagar en abonos la suma de $ 191 10, por precio del terreno que ocupó el callejón de Santos Degollado que se le adjudicó.....	342
,,	1°	TERRENOS. CAPITALES.—Felipe Domínguez, pide se le permita redimir el capital de $ 300 que reconoce al Municipio la casa núm. 12 de la calle de la Estampa de San Lorenzo.....	342
,,	1°	TERRENOS. ALINEAMIENTO.—León Honorat y J. Tron, socios administradores de la Colonia de San Rafael, piden alineamiento para levantar construcciones en los terrenos de esa colonia situada por el lado de la Calzada de la Reforma.....	342
,,	1°	TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se mandó se transcriba á los Sres. B. Arena y socios, como resultado de	

Fechas.		Páginas.
	su ocurso en que piden se prolongue la calle 24 Sur hasta la calzada que une el Paseo de la Reforma con la fábrica de estampados de la Teja, atravesando terrenos que posee la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, la contestación dada con tal motivo por la expresada Compañía, en el concepto de que cuando el Ayuntamiento conozca el proyecto de Estación que la repetida Compañía se propone construir, juzgará si es conveniente gestionar la prolongación de calles indicada.	344
Junio....	5 TERRENOS.—El Juzgado 1° de lo Civil pide se designe Síndico que represente al Municipio de México, en la información *ad perpetuam* que promueve D. Agustín Pacheco para acreditar la extensión superficial y linderos de un terreno que posee en el barrio de San Nicolás Osoloacan. Se designó al Síndico 2° y se acordó se comunique al Juez.....	347
"	5 TERRENOS CALLES. PROLONGACIÓN.—Se concede á la Sra. Angela Torres pague, en los términos que se expresan, el precio del terreno del callejón de Santos Degollado, que se mandó adjudicarle según acuerdo de 16 de Octubre de 1891.....	350
"	5 TERRENOS. ALINEAMIENTO.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el expediente promovido por los Sres. Miguel Aguilar y socios, pidiendo se mande destruir, para perfeccionar el alineamiento, un ancón saliente que forma la casa núm. 2 de la Rinconada de San Salvador el Seco, acompañando la medición y avalúo del terreno que debe expropiarse.....	351
"	8 TERRENOS. RÍOS Y ACEQUIAS.—Se adjudica en venta al Sr. Ramón Arteaga la parte de terreno y zanja que corresponde al frente de su casa en la 4ª Calle Ancha ó calle 4 Sur, de conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 4 de Marzo de 1891.....	357
"	8 TERRENOS. CALLES. PROLONGACIÓN.—Se acordó que el Síndico 1° promueva lo conducente á la expropiación, por causa de utilidad pública, de los terrenos pertenecientes á la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, que es necesario ocupar para la prolongación de las calles 24 y 28 Sur, antes calles Sur y de la Industria..	359
"	12 TERRENOS. RÍOS Y ACEQUIAS.—El Gobierno del Distrito aprueba el acuerdo de 8 del actual, por el se que adjudica á D. Ramón Arteaga, la parte de terreno y zanja contiguos á su casa ubicada en la 4ª Calle Ancha ó	

Fechas.			Páginas.
		calle 4ª Sur, en los términos del acuerdo de 4 de Marzo de 1890.....	361
Junio....	12	TERRENOS.—Se designó el Síndico 1º para que promueva lo que corresponda para recuperar una fracción de terreno, que pertenece á la vía pública, del lote que forma esquina con las calles de Potosí é Iturbide.....	362
„	15	Se acordó se transcriba á la Secretaría de Hacienda, por vía del informe que se sirve pedir en su oficio relativo, el dictamen referente á la adjudicación hecha en 1873 á favor de D. Vicente F. García, de unos terrenos ubicados en el barrio de la Concepción Ixnahualtongo...	371

V

Marzo..	20	VACUNA.—El Ayuntamiento de Chicontepec, Estado de Veracruz, pide se le remita una docena de tubos con linfa vacunal y así se acordó.....	170
Abril....	10	El Ayuntamiento de Cuerámaro, Estado de Guanajuato, pide unos tubos con linfa vacunal y se acordó se le remitan.....	223
„	20	El Ayuntamiento de Chicontepec, Estado de Veracruz, da las gracias por la remisión que se le hizo de tubos con linfa vacunal.....	241
„	24	La Jefatura política de Cuerámaro, acusa recibo de 12 tubos con linfa vacunal.....	252
„	27	El Ayuntamiento de Zongolica, Estado de Veracruz, solicita unos tubos de linfa vacunal é igualmente se acordó se le remitan.....	263
Junio....	1º	El mismo Ayuntamiento da las gracias por la remisión de tubos de linfa vacunal.....	341

FIN DEL PRIMER SEMESTRE

INDICE CRONOLOGICO

DE LAS

ACTAS DE CABILDO CONTENIDAS EN ESTE TOMO

			Páginas.
Acta de la sesión de	1°	de Enero	3
,, ,,	2	,,	5
,, ,,	5	,,	8
,, ,,	9	,,	17
,, ,,	12	,,	19
,, ,,	16	,,	28
,, ,,	19	,,	34
,, ,,	23	,,	39
,, ,,	26	,,	47
,, ,,	30	,,	60
,, ,,	2	de Febrero	71
,, ,,	6	,,	75
,, ,,	9	,,	83
,, ,,	13	,,	90
,, ,,	16	,,	96
,, ,,	20	,,	103
,, ,,	23	,,	110
,, ,,	27	,,	123
,, ,,	2	de Marzo	129
,, ,,	6	,,	135
,, ,,	9	,,	143
,, ,,	13	,,	153
,, ,,	16	,,	163
,, ,,	20	,,	169
,, ,,	27	,,	185
,, ,,	30	,,	198
,, ,,	3	de Abril	207
,, ,,	6	,,	215
,, ,,	10	,,	222